

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Jalisco

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Yucatán

Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el 14 de julio de 2011, en el Municipio de Tamazunchale del Estado de San Luis Potosí

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se otorga al Excelentísimo señor Alvaro Colom Caballeros, Presidente de la República de Guatemala, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Collar

Acuerdo por el que se otorga al Excelentísimo señor Haroldo Rodas Melgar, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Banda

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución mediante la cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito de Industriales de Nuevo León, S.A. de C.V., para constituirse y operar como unión de crédito

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo General de Coordinación para la implementación del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros de las Entidades Federativas en el Estado de Sinaloa, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y dicha entidad federativa

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, la superficie de 188,886.15 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada en el lugar conocido como Bahía Asunción, Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur, con el objeto de que la utilice para protección

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se prohíbe la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicadas el 31 de diciembre de 2010

Lineamientos Específicos de operación para el acceso al Proyecto Transversal de Recuperación de Mantos Acuíferos

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerro del Tepeyac, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, que colinda al este con terrenos presunto nacional de Alberto Díaz Méndez, Municipio de Villaflores, Chis.

COMISION NACIONAL FORESTAL

Norma que regula el mecanismo de certificación de los asesores técnicos del Programa ProArbol

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de mayo de 2011

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la integración provisional de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

AVISOS

Judiciales y generales

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2002, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán; para quedar como Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-033-SSA2-2009, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-1993, Para la prevención y control de la rabia, para quedar como Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-011-SSA2-2009, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Distrito Federal

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Yucatán

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo A/057/2011 de la Procuradora General de la República, por el que se modifican diversas disposiciones del Acuerdo número A/141/05, del Procurador General de la República, por el que se establecen los lineamientos que deberán observar los servidores públicos de la institución para ser comisionados al extranjero y será de observancia general para todas las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Procuraduría General de la República

Convenio de Colaboración para la homologación de criterios para la regulación e instrumentación de la cadena de custodia de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso y de los instrumentos, objetos o productos del delito, que celebran la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Acuerdo ACDO.AS2.HCT.200711/194.P.DPES, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la renuncia de Promotora de Centros de Esparcimiento, S.A. de C.V., a la concesión que le fue otorgada mediante Título de fecha 28 de julio de 1998, publicado el 7 de agosto de ese mismo año, para la construcción, mantenimiento, uso y explotación de un parque acuático en el Centro Vacacional IMSS-Oaxtepec Presidente Adolfo López Mateos

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Jalisco.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIAS DE GOBERNACION Y DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN ADELANTE LA "SEGOB" Y LA "SHCP", REPRESENTADAS POR JOSE FRANCISCO BLAKE MORA, SECRETARIO DE GOBERNACION ASISTIDO POR LAURA GURZA JAIDAR, COORDINADORA GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y GUSTAVO NICOLAS KUBLI ALBERTINI, TITULAR DE LA UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO, RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARA DE MANERA CONJUNTA EL "GOBIERNO FEDERAL", Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, EL C. EMILIO GONZALEZ MARQUEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. FERNANDO A. GUZMAN PEREZ PELAEZ, Y EL SECRETARIO DE FINANZAS, L.E. MARTIN J. GUADALUPE MENDOZA LOPEZ, EN LO SUCESIVO EL "GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley General de Protección Civil establece en sus artículos 13, 30 y 31 que le competará a la Federación coordinarse con las entidades federativas para destinar recursos del Fondo de Desastres Naturales en la atención de emergencias y desastres, apoyando las acciones en materia de atención de desastres y la recuperación de la población, sin perjuicio de lo que en términos de las disposiciones locales les corresponda realizar a las entidades federativas y municipios.

Asimismo, en su artículo 32, primer párrafo, el ordenamiento legal en cita establece que esa Ley, el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, y las disposiciones administrativas en la materia regularán los medios, formalidades y demás requisitos para acceder y hacer uso de los recursos financieros tendientes a la prevención y atención de desastres, de conformidad con el principio de inmediatez.

- II. El artículo 22 y Cuarto transitorio de las REGLAS GENERALES DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (REGLAS) establece que las secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público suscribirán convenios de coordinación con cada una de las entidades federativas, en los que se acordarán los términos generales para la ejecución de obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal, a través de las Dependencias y Entidades Federales, por sí o a través de un tercero, hasta por el cincuenta por ciento con cargo al Fondo de Desastres Naturales, en adelante "FONDEN" y el GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA por el porcentaje restante, en el entendido de que la ejecución de las obras y acciones de reconstrucción no estará sujeta a que los recursos federales se ejerzan de manera concurrente con recursos de los otros órdenes de gobierno.

DECLARACIONES

I. Declara el GOBIERNO FEDERAL por conducto de:

a) La SEGOB, que:

- I. Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 2o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- II. En términos del artículo 27, fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene la atribución de conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los Gobiernos de los Estados, del Distrito Federal, con los gobiernos municipales, y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo;

- III. Cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 5, fracción XXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- IV. Atentos a las disposiciones del artículo 2, apartado B, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, para el desahogo de los asuntos de su competencia, esta dependencia de la Administración Pública Federal cuenta, entre otras unidades administrativas, con la Coordinación General de Protección Civil.
- V. De conformidad con el artículo 10, fracción I, del ordenamiento referido en el numeral inmediato anterior, a la Coordinación General de Protección Civil le corresponde apoyar al Secretario del Ramo en la conducción y ejecución del Sistema Nacional de Protección Civil, articulando los propósitos y coordinando la aplicación de los recursos de las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, así como de organizaciones sociales y privadas, destinados a la protección de la sociedad contra los peligros y riesgos que se generen por la presentación de desastres;
- VI. Lo anterior le permite sustentar la toma de decisiones en la materia y en la coordinación de acciones, coadyuvando a lograr el objetivo fundamental del Sistema Nacional de Protección Civil de proteger a la persona y a la sociedad mexicana, sus bienes y su entorno, ante la inminencia o consumación de un desastre;
- VII. Con fundamento en el artículo 9, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, la Coordinación General de Protección Civil está debidamente legitimada para comparecer en el presente instrumento, y

b) La SHCP, que:

- I. Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 2o., 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- II. En términos del artículo 31, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene la atribución de vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación, y
- III. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Unidad de Política y Control Presupuestario, le corresponde llevar a cabo el seguimiento y control de los recursos del FONDEN, y
- IV. Su representante tiene facultades para suscribir el presente instrumento con fundamento en los artículos 62 y 107, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. Declara el GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, que:

- a) En términos de lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tiene una forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre;
- b) Está facultado para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo señalado en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. y 14 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y demás disposiciones locales aplicables.
- c) De conformidad con lo señalado en los artículos 36, 46 y 50 fracciones XVIII, XXI XXIV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3o., 5o., 19 fracción I, 20, 21, 22 fracciones I, II, y XIX, 23 fracciones I y II, 27, 30 fracción XXXI y 31 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás disposiciones locales aplicables, cuenta con facultades para obligarse en los términos que en el presente instrumento se establecen, estando conforme con su contenido.

Expuesto lo anterior, y con fundamento en los artículos 31 de la Ley General de Protección Civil y 22 de las REGLAS, el GOBIERNO FEDERAL y el GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO.- El convenio tiene por objeto establecer los términos generales para que, ante la ocurrencia de un desastre natural, se pueda realizar la ejecución de obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal o municipal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por sí o a través de terceros, hasta por el cincuenta por ciento del costo total de los daños con cargo al FONDEN y la Entidad Federativa con cargo a sus recursos por el porcentaje restante, sin que los recursos federales se ejerzan de manera concurrente con recursos de los gobiernos locales.

Las obras y acciones a cargo de cada uno de los órdenes de gobierno señalados en el párrafo que antecede y el tiempo estimado de ejecución, serán acordados en un anexo específico (anexo) por cada sector afectado y para cada desastre natural declarado, mismos que formarán parte del presente convenio, los cuales serán suscritos exclusivamente por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal coordinadoras de cada uno de los sectores sujetos de apoyo del FONDEN y por la Entidad Federativa, a más tardar en los cuatro días hábiles siguientes a la sesión de entrega de resultados del comité de evaluación de daños.

Las obras y acciones serán consideradas indivisibles, respecto de los bienes sujetos de apoyo, cuando así sea posible, con la finalidad de que se lleve a cabo la distribución a que hace referencia el primer párrafo de la presente cláusula.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y el GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA suscribirán los anexos en tiempo y forma, en el entendido que de no hacerlo no se podrá tener acceso al apoyo del FONDEN para la reconstrucción de la infraestructura estatal y municipal a cargo del GOBIERNO FEDERAL.

SEGUNDA.- DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y ACCIONES.- El GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA otorgará las facilidades necesarias a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal coordinadoras de cada uno de los sectores sujetos de apoyo del FONDEN, para que puedan llevar a cabo la ejecución de las obras y acciones a que se refiere el presente convenio.

TERCERA.- DE LA COORDINACION, SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA.- El GOBIERNO FEDERAL designa, para efectos de coordinación y seguimiento de las acciones derivadas del presente instrumento, a la Coordinación General de Protección Civil de la SEGOB y a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Asimismo, el GOBIERNO DEL ESTADO, para esos mismos efectos designa a la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Secretaría de Desarrollo Rural, como sus dependencias ejecutoras; así como a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Humano, para efectos de coordinación y seguimiento de las acciones derivadas del presente instrumento; en el ámbito de sus respectivas competencias.

El control, vigilancia y seguimiento de los recursos y acciones referidos en este instrumento se sujetarán a las REGLAS, los Lineamientos de Operación Específicos y demás disposiciones aplicables.

CUARTA.- OBLIGACIONES CONJUNTAS.- Las PARTES se comprometen a:

- I. Adoptar las medidas necesarias para prever que la infraestructura pública federal y local, así como las viviendas dañadas o destruidas por un desastre natural, propiedad de familias clasificadas en pobreza patrimonial, sean construidas o reconstruidas en los términos establecidos por los Lineamientos de Operación Específicos del FONDEN, y

- II. Que en los trabajos de reconstrucción o restitución de los bienes se incluyan, en la medida de lo posible y por separado, medidas de mitigación para daños futuros, a través de normas de diseño o construcción que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas, en el entendido de que la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal responsable del sector deberá evaluar y, en su caso, validar los argumentos técnicos y los documentos de las mejoras y adiciones en las acciones incluidas en el programa de restauración de los daños, de tal manera que garanticen que los bienes operarán dentro de márgenes de seguridad recomendables.

QUINTA.- DE LAS OBLIGACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL.- El GOBIERNO FEDERAL proporcionará a través de la Coordinación General de Protección Civil de la SEGOB, asesoría en materia de atención de desastres al GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.

El GOBIERNO FEDERAL cuando así le sea requerido, se compromete a brindar asesoría al GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA para el desarrollo de una estrategia de gestión integral de riesgos, de conformidad con las REGLAS y los Lineamientos de Operación Específicos del FONDEN, y demás disposiciones aplicables.

SEXTA.- INFORMES TRIMESTRALES.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal coordinadoras de cada sector sujeto de apoyo del FONDEN y el GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, proporcionarán de manera trimestral ante la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales de la SEGOB la información con respecto a los avances físicos y financieros de las obras y acciones que les correspondió a cada una ejecutar.

SEPTIMA.- NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS.- Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que las PARTES deban enviarse, incluyendo el cambio de domicilio, se realizará por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo, o por cualquier otro medio que asegure su recepción, en los domicilios siguientes:

SEGOB:	Bucareli número 99 P.B., colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal.
SHCP:	Av. de los Constituyentes No. 1001, edificio B, piso 6, colonia Belén de las Flores, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01110, Distrito Federal.
GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA:	Ramón Corona 31, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100.

OCTAVA.- DE LA INTERPRETACION.- Las PARTES acuerdan que, en caso de existir alguna discrepancia, derivado de la aplicación del presente instrumento, corresponderá al GOBIERNO FEDERAL, interpretar el contenido del presente convenio, escuchando, en su caso, la opinión del GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA conforme a la normatividad aplicable.

Con base en lo anterior, cualquier controversia que resulte en la aplicación de este convenio será resuelta de común acuerdo entre las PARTES.

Se firma en tres ejemplares, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil once.- Por la Secretaría de Gobernación: el Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.- La Coordinadora General de Protección Civil, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, **Gustavo Nicolás Kubli Albertini**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, **Emilio González Márquez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Fernando A. Guzmán Pérez Peláez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Martín J. Guadalupe Mendoza López**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Yucatán.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIAS DE GOBERNACION Y DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN ADELANTE LA "SEGOB" Y LA "SHCP", REPRESENTADAS POR JOSE FRANCISCO BLAKE MORA, SECRETARIO DE GOBERNACION ASISTIDO POR LAURA GURZA JAIDAR, COORDINADORA GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y GUSTAVO NICOLAS KUBLI ALBERTINI, TITULAR DE LA UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO, RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARA DE MANERA CONJUNTA EL "GOBIERNO FEDERAL", Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN, REPRESENTADO POR LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LA C. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO, ASISTIDA POR LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS GENERAL DE GOBIERNO, C. VICTOR MANUEL SANCHEZ ALVAREZ, DE HACIENDA, C.P. JUAN GABRIEL RICALDE RAMIREZ, Y DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, C.P. JOSE LUIS PENICHE PATRON, ASI COMO DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL, C. MANUEL JAIME MORA UGALDE; QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley General de Protección Civil establece en sus artículos 13, 30 y 31 que le competará a la Federación coordinarse con las entidades federativas para destinar recursos del Fondo de Desastres Naturales en la atención de emergencias y desastres, apoyando las acciones en materia de atención de desastres y la recuperación de la población, sin perjuicio de lo que en términos de las disposiciones locales les corresponda realizar a las entidades federativas y municipios.

Asimismo, en su artículo 32, primer párrafo, el ordenamiento legal en cita establece que esa Ley, el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, y las disposiciones administrativas en la materia regularán los medios, formalidades y demás requisitos para acceder y hacer uso de los recursos financieros tendientes a la prevención y atención de desastres, de conformidad con el principio de inmediatez.

- II. El artículo 22 y Cuarto transitorio de las REGLAS establece que las secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público suscribirán convenios de coordinación con cada una de las entidades federativas, en los que se acordarán los términos generales para la ejecución de obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal, a través de las Dependencias y Entidades Federales, por sí o a través de un tercero, hasta por el cincuenta por ciento con cargo al Fondo de Desastres Naturales, en adelante "FONDEN" y el GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA por el porcentaje restante, en el entendido de que la ejecución de las obras y acciones de reconstrucción no estará sujeta a que los recursos federales se ejerzan de manera concurrente con recursos de los otros órdenes de gobierno.

DECLARACIONES**I. Declara el GOBIERNO FEDERAL por conducto de:****a) La SEGOB, que:**

- I. Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 2o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- II. En términos del artículo 27, fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene la atribución de conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los Gobiernos de los Estados, del Distrito Federal, con los gobiernos municipales, y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo;
- III. Cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 5, fracción XXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

- IV. Atentos a las disposiciones del artículo 2, apartado B, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, para el desahogo de los asuntos de su competencia, esta dependencia de la Administración Pública Federal cuenta, entre otras unidades administrativas, con la Coordinación General de Protección Civil.
- V. De conformidad con el artículo 10, fracción I, del ordenamiento referido en el numeral inmediato anterior, a la Coordinación General de Protección Civil le corresponde apoyar al Secretario del Ramo en la conducción y ejecución del Sistema Nacional de Protección Civil, articulando los propósitos y coordinando la aplicación de los recursos de las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, así como de organizaciones sociales y privadas, destinados a la protección de la sociedad contra los peligros y riesgos que se generen por la presentación de desastres;
- VI. Lo anterior le permite sustentar la toma de decisiones en la materia y en la coordinación de acciones, coadyuvando a lograr el objetivo fundamental del Sistema Nacional de Protección Civil de proteger a la persona y a la sociedad mexicana, sus bienes y su entorno, ante la inminencia o consumación de un desastre;
- VII. Con fundamento en el artículo 9, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, la Coordinación General de Protección Civil está debidamente legitimada para comparecer en el presente instrumento, y

b) La SHCP, que:

- I. Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 2o., 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- II. En términos del artículo 31, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene la atribución de vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación, y
- III. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Unidad de Política y Control Presupuestario, le corresponde llevar a cabo el seguimiento y control de los recursos del FONDEN, y
- IV. Su representante tiene facultades para suscribir el presente instrumento con fundamento en los artículos 62 y 107, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. Declara el GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, que:

- a) Que el Estado de Yucatán es una Entidad Libre y Soberana en todo lo que concierne a su régimen interior y que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
- b) Que en términos de lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tiene una forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre;
- c) Que la Gobernadora del Estado de Yucatán como Titular del Poder Ejecutivo Estatal, está facultada para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo señalado en los artículos 44 y 55 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 12 y 14 del Código de la Administración Pública de Yucatán y 4 inciso a) fracción I de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán, y para obligarse en los términos que en el presente instrumento se establecen, estando conforme con su contenido.
- d) El Secretario General de Gobierno, tiene intervención en el presente convenio de acuerdo a los artículos 57 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 12, 13, 22 fracción I, 23, 27 fracción IV y 30 fracciones X y XXIX del Código de la Administración Pública de Yucatán; 5, 11 apartado B fracciones III y VI, 37 fracción I, inciso b), 39 apartado A, fracción III del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán y 4 inciso a) fracción II, y 6 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán.

- e) El Secretario de Hacienda, asiste a la suscripción del convenio por que cuenta con las facultades de conformidad a los artículos 57 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 22 fracción IV, 27 fracción IV, 33 fracciones I y VII del Código de la Administración Pública de Yucatán, y 11 apartado B fracciones III, VI, XI y XVII del Reglamento del Código de la Administración Pública.
- f) El Secretario de la Contraloría General, asiste a la suscripción del convenio por que cuenta con las facultades de conformidad a los artículos 57 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 22 fracción XVII, 27 fracción IV, 46 del Código de la Administración Pública de Yucatán, y 11 apartado B fracciones III, VI, XI y XVII del Reglamento del Código de la Administración Pública.
- g) El Director de la Unidad Estatal de Protección Civil, asiste a la suscripción del convenio por que cuenta con facultades de conformidad con los artículos 13, 14 fracciones III, VII, XIV y XXV y 42 del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, y 4 inciso a) fracción III, 24, 25 fracción I, 26 fracción VIII, 27 fracción II, IX y XII de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán.

Expuesto lo anterior, y con fundamento en los artículos 31 de la Ley General de Protección Civil y 22 de las REGLAS, el GOBIERNO FEDERAL y el GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO.- El convenio tiene por objeto establecer los términos generales para que, ante la ocurrencia de un desastre natural, se pueda realizar la ejecución de obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal o municipal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por sí o a través de terceros, hasta por el cincuenta por ciento del costo total de los daños con cargo al FONDEN y la Entidad Federativa con cargo a sus recursos por el porcentaje restante, sin que los recursos federales se ejerzan de manera concurrente con recursos de los gobiernos locales.

Las obras y acciones a cargo de cada uno de los órdenes de gobierno señalados en el párrafo que antecede y el tiempo estimado de ejecución, serán acordados en un anexo específico (anexo) por cada sector afectado y para cada desastre natural declarado, mismos que formarán parte del presente convenio, los cuales serán suscritos exclusivamente por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal coordinadoras de cada uno de los sectores sujetos de apoyo del FONDEN y por la Entidad Federativa, a más tardar en los cuatro días hábiles siguientes a la sesión de entrega de resultados del comité de evaluación de daños.

Las obras y acciones serán consideradas indivisibles, respecto de los bienes sujetos de apoyo, cuando así sea posible, con la finalidad de que se lleve a cabo la distribución a que hace referencia el primer párrafo de la presente cláusula.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y el GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA suscribirán los anexos en tiempo y forma, en el entendido que de no hacerlo no se podrá tener acceso al apoyo del FONDEN para la reconstrucción de la infraestructura estatal y municipal a cargo del GOBIERNO FEDERAL.

SEGUNDA.- DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y ACCIONES.- El GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA otorgará las facilidades necesarias a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal coordinadoras de cada uno de los sectores sujetos de apoyo del FONDEN, para que puedan llevar a cabo la ejecución de las obras y acciones a que se refiere el presente convenio.

TERCERA.- DE LA COORDINACION, SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA.- El GOBIERNO FEDERAL designa, para efectos de coordinación y seguimiento de las acciones derivadas del presente instrumento, a la Coordinación General de Protección Civil de la SEGOB y a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Asimismo, el GOBIERNO DEL ESTADO, para esos mismos efectos designa a la Dirección de Protección Civil del Estado, como su dependencia ejecutora.

El control, vigilancia y seguimiento de los recursos y acciones referidos en este instrumento se sujetarán a las REGLAS, los Lineamientos de Operación Específicos y demás disposiciones aplicables.

CUARTA.- OBLIGACIONES CONJUNTAS.- Las PARTES se comprometen a:

- I. Adoptar las medidas necesarias para prever que la infraestructura pública federal y local, así como las viviendas dañadas o destruidas por un desastre natural, propiedad de familias clasificadas en pobreza patrimonial, sean construidas o reconstruidas en los términos establecidos por los Lineamientos de Operación Específicos del FONDEN, y
- II. Que en los trabajos de reconstrucción o restitución de los bienes se incluyan, en la medida de lo posible y por separado, medidas de mitigación para daños futuros, a través de normas de diseño o construcción que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas, en el entendido de que la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal responsable del sector deberá evaluar y, en su caso, validar los argumentos técnicos y los documentos de las mejoras y adiciones en las acciones incluidas en el programa de restauración de los daños, de tal manera que garanticen que los bienes operarán dentro de márgenes de seguridad recomendables.

QUINTA.- DE LAS OBLIGACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL.- El GOBIERNO FEDERAL proporcionará a través de la Coordinación General de Protección Civil de la SEGOB, asesoría en materia de atención de desastres al GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.

El GOBIERNO FEDERAL cuando así le sea requerido, se compromete a brindar asesoría al GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA para el desarrollo de una estrategia de gestión integral de riesgos, de conformidad con las REGLAS y los Lineamientos de Operación Específicos del FONDEN, y demás disposiciones aplicables.

SEXTA.- INFORMES TRIMESTRALES.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal coordinadoras de cada sector sujeto de apoyo del FONDEN y el GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, proporcionarán de manera trimestral ante la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales de la SEGOB la información con respecto a los avances físicos y financieros de las obras y acciones que les correspondió a cada una ejecutar.

SEPTIMA.- NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS.- Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que las PARTES deban enviarse, incluyendo el cambio de domicilio, se realizará por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo, o por cualquier otro medio que asegure su recepción, en los domicilios siguientes:

SEGOB:	Bucareli número 99 P.B., colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal.
SHCP:	Av. de los Constituyentes No. 1001, edificio B piso 6, colonia Belén de las Flores, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01110, Distrito Federal.
GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA:	Calle 61 número 501 letra "A" con cruzamientos entre calle 60 y 62 Centro, Palacio de Gobierno, Mérida, Yucatán, C.P. 97000.

OCTAVA.- DE LA INTERPRETACION.- Las PARTES acuerdan que, en caso de existir alguna discrepancia, derivado de la aplicación del presente instrumento, corresponderá al GOBIERNO FEDERAL, interpretar el contenido del presente convenio, escuchando, en su caso, la opinión del GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.

Con base en lo anterior, cualquier controversia que resulte en la aplicación de este convenio será resuelta de común acuerdo entre las PARTES.

Se firma en tres ejemplares, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los treinta días del mes de marzo de dos mil once.- Por la Secretaría de Gobernación: el Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.- La Coordinadora General de Protección Civil, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, **Gustavo Nicolás Kubli Albertini**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Yucatán: la Gobernadora Constitucional del Estado de Yucatán, **Ivonne Aracelly Ortega Pacheco**.- Rúbrica.- El Secretario General del Gobierno, **Víctor Manuel Sánchez Alvarez**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Juan Gabriel Ricalde Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría General del Estado, **José Luis Peniche Patrón**.- Rúbrica.- El Director de la Unidad Estatal de Protección Civil, **Manuel Jaime Mora Ugalde**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el 14 de julio de 2011, en el Municipio de Tamazunchale del Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; artículo 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y el artículo 9 del "Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio SGG/658/11, recibido con fecha 16 de julio de 2011 en la Coordinación General de Protección Civil (CGPC), el C. Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, Dr. Fernando Toranzo Fernández, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la CGPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para el Municipio de Tamazunchale, de esa Entidad Federativa, por la presencia de avenidas y bajadas súbitas de grandes cantidades de agua de la serranías del Estado de Hidalgo, derivadas de las lluvias de la Onda Tropical No. 08, que provocaron la crecida del arroyo de Acontla de 40 cm hasta llegar a un metro, inundando fluvialmente la comunidad de Chapulhuacanito, ubicada en el Municipio Tamazunchale, los días 14 y 15 de julio de 2011.

Que mediante oficio número CGPC/1141/2011, de fecha 16 de julio de 2011, la CGPC, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva, solicitó opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) respecto de su procedencia.

Que mediante oficio número B00.-1991, de fecha 18 de julio de 2011, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: se corrobora el fenómeno de Lluvia severa el 14 de julio de 2011, para el municipio de Tamazunchale, del Estado de San Luis Potosí.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA EL 14 DE JULIO DE 2011, EN EL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Artículo 1o.- Se declara en emergencia al Municipio de Tamazunchale, del Estado de San Luis Potosí, por la ocurrencia de lluvia severa el 14 de julio de 2011.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de San Luis Potosí pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a 18 de julio de dos mil once.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga al Excelentísimo señor Alvaro Colom Caballeros, Presidente de la República de Guatemala, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Collar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3, 5, 6, fracción II, 33, 40 y 41, fracción I, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo señor Álvaro Colom Caballeros, Presidente de la República de Guatemala, sus esfuerzos para estrechar las relaciones entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca ha propuesto al Ejecutivo Federal a mi cargo, otorgar al Excelentísimo señor Álvaro Colom Caballeros, Presidente de la República de Guatemala, la citada Condecoración en el grado de Collar, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al Excelentísimo señor Álvaro Colom Caballeros, Presidente de la República de Guatemala, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Collar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el veintisiete de julio de dos mil once.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los trece días del mes de julio de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga al Excelentísimo señor Haroldo Rodas Melgar, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Banda.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3, 5, 6, fracción II, 33, 40 y 41, fracción IV, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo señor Haroldo Rodas Melgar, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, quien se ha distinguido por su valiosa contribución al fortalecimiento de las relaciones entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca ha propuesto al Ejecutivo Federal a mi cargo, otorgar al Excelentísimo señor Haroldo Rodas Melgar, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, la citada Condecoración en el grado de Banda, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al Excelentísimo señor Haroldo Rodas Melgar, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Banda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el veintisiete de julio de dos mil once.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los trece días del mes de julio de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION mediante la cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito de Industriales de Nuevo León, S.A. de C.V., para constituirse y operar como unión de crédito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Presidencia.- Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares.- Vicepresidencia Jurídica.- Oficio núm. 210-212-2/141/2011.- Exp.: CNBV. 212.421.12 (537) "2011,04"/U-619/01.

ASUNTO: Se revoca su autorización para operar como Unión de Crédito.

**UNION DE CREDITO DE INDUSTRIALES DE NUEVO LEON,
S.A. DE C.V.**

Amado Nervo No. 112, Col. Centro, C.P. 64000,
Monterrey, N.L.

Esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 75, 78 y 97, fracciones IV y VIII de la Ley de Uniones de Crédito, 4, fracciones I y XXXVIII, 12, fracciones XIV y XV, 16, fracciones I, VI y XVI y penúltimo párrafo y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1, 3, 4, 9, 11, primer párrafo y fracciones I, inciso c) y II, inciso f) y 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y conforme al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión en su sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2011, con objeto de dar cumplimiento a dichos ordenamientos legales, dicta la presente Resolución de revocación de la autorización, que para operar como Unión de Crédito, le fue otorgada a Unión de Crédito de Industriales de Nuevo León, S.A. de C.V., al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante Oficio núm. 601-II-63053 de 25 de noviembre de 1992, la entonces Comisión Nacional Bancaria, hoy Comisión Nacional Bancaria y de Valores, otorgó autorización para operar como Unión de Crédito a la Sociedad que se denominaría Unión de Crédito de Industriales de Nuevo León, S.A. de C.V., en términos de lo que establecía el artículo 39, fracción II de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

2. Mediante Oficio núm. 132-A/8363/2010 de fecha 20 de agosto de 2010, esta Comisión le otorgó a la Unión de Crédito de Industriales de Nuevo León, S.A. de C.V., un plazo de 10 días hábiles para que en uso del derecho de audiencia que prevé el artículo 97 de la Ley de Uniones de Crédito, manifestara lo que a su derecho conviniera, ofreciera pruebas y formulara alegatos, en relación con las causales de revocación de su autorización para operar como Unión de Crédito, en que se encuentra ubicada, previstas en las fracciones IV y VIII del precepto legal citado, por suspender las operaciones para las cuales se encuentra autorizada en términos del artículo 40 de esta Ley y omitir dar cumplimiento a los requerimientos de esta Comisión, con motivo del ejercicio de sus facultades, tomando en cuenta las razones que en el propio Oficio se expusieron y que a continuación se señalan:

“...

En ejercicio de dichas facultades, se le comunica lo siguiente:

1. Los días 24 y 25 de febrero de 2009, personal de esta Comisión se presentó, en el domicilio de esa Unión de Crédito de Industriales de Nuevo León, S.A. de C.V., sito en Amado Nervo No. 112, Col. Centro, 64000 – Monterrey, N.L., último domicilio registrado en esta Comisión, respecto del cual esa Sociedad no ha dado aviso de cambio de ubicación de sus oficinas, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Uniones de Crédito, a fin de notificar el Oficio número 132-2/73191/2009 de fecha 19 de febrero de 2009, mediante el cual se ordenó Visita de Inspección Ordinaria a esa Sociedad a partir del día 13 de abril del mismo año, mismo que no pudo ser notificado debido a que las puertas de las oficinas de la Unión de Crédito se encontraron cerradas y sin presentarse persona alguna que manifestara ser funcionario de esa Unión de Crédito, por lo que no fue posible efectuar la notificación señalada, situación que quedó asentada en las constancias de hechos levantadas los citados días 24 y 25 de febrero de 2009.

Por lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley de Uniones de Crédito, esta Comisión ordenó con oficio número 132-2/73199/2009 de fecha 12 de marzo de 2009, notificar por edictos el diverso número 132-2/73191/2009, mediante su publicación por tres veces consecutivas en un periódico de circulación nacional.

En cumplimiento a lo anterior, se efectuaron las publicaciones respectivas los días 31 de marzo y 1 y 2 de abril de 2009 en el periódico “El Universal”, así mismo, fue difundido en la página electrónica de la red mundial denominada Internet de esta Comisión, de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Uniones de Crédito.

2. Los días 13 y 14 de abril de 2009, personal de esta Comisión se presentó nuevamente, en el domicilio citado en el numeral 1 del presente oficio, correspondiente a las oficinas de esa Unión de Crédito de Industriales de Nuevo León, S.A. de C.V., a efecto de llevar a cabo la visita de inspección ordinaria ordenada en el referido oficio 132-2/73191/2009, notificado mediante Edicto contenido en el oficio número 132-2/73199/2009 de fecha 12 de marzo de 2009. Asimismo, notificar el oficio número 132-2/73196/2009 de fecha 23 de febrero de 2009, referente a la solicitud de información y documentación que se detalla en su Anexo, diligencias que no pudieron llevarse a cabo, debido a que las puertas de la Unión de Crédito de Industriales de Nuevo León, S.A. de C.V., ubicadas en el domicilio antes mencionado, se encontraron cerradas, situación que quedó asentada en las constancias de hechos levantadas los días 13 y 14 de abril de 2009.

Por lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley de Uniones de Crédito, esta Comisión ordenó con oficio número 132-2/73200/2009 de fecha 21 de julio de 2009, notificar por edictos el diverso número 132-2/73196/2009,

mediante su publicación por tres veces consecutivas en un periódico de circulación nacional.

En cumplimiento a lo anterior, se efectuaron las publicaciones respectivas los días 28, 29 y 30 de julio de 2009 en el periódico "Milenio Diario". Asimismo, fue difundido en la página electrónica de la red mundial denominada Internet de esta Comisión, de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Uniones de Crédito.

Es de mencionarse que en los archivos de esta Comisión no existe evidencia de que esa Unión de Crédito haya ejercido el derecho de audiencia otorgado en el oficio 132-2/73196/2009.

3. Adicionalmente, el día 5 de febrero de 2010, personal de esta Comisión se presentó en el domicilio de la Sociedad antes señalado, a efecto de notificar el oficio número 132-2/8323/2010 de fecha 20 de enero de 2010, mediante el cual se le solicitó la información y documentación detallada en su Anexo, mismo que no pudo ser notificado, debido a que las oficinas de la Unión de Crédito se encontraron cerradas. Durante el tiempo que se tuvo presencia en ese lugar no se presentó ninguna persona que manifestara ser funcionario de esa Unión de Crédito, por lo que no fue posible efectuar la diligencia señalada, situación que quedó asentada en la constancia de hechos levantada el 5 de febrero de 2010, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley de Uniones de Crédito, esta Comisión ordenó con oficio número 132-A/8337/2010 de fecha 24 de marzo de 2010, notificar por edictos el diverso número 132-2/8323/2010, mediante su publicación por tres veces consecutivas en un periódico de circulación nacional.

En cumplimiento a lo anterior, se efectuaron las publicaciones respectivas los días 7, 8 y 9 de abril de 2010 en el periódico "Milenio Diario". Asimismo, fue difundido en la página electrónica de la red mundial denominada Internet de esta Comisión, de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Uniones de Crédito.

Es de mencionarse que en los archivos de esta Comisión no existe evidencia de que esa Unión de Crédito haya ejercido el derecho de audiencia otorgado en el oficio 132-2/8323/2010.

Derivado de lo anterior se comunica que esa Sociedad indebidamente cerró sus puertas y suspendió actividades los días 24 y 25 de febrero y 13 y 14 de abril de 2009 y 5 de febrero de 2010, infringiendo con ello lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Uniones de Crédito, que prevé que las Uniones de Crédito solo podrán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones los días que señale la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales se dieron a conocer mediante las "Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2009, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones" y las "Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2010, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2008 y el 16 de diciembre de 2009, respectivamente, donde no se establece que los citados días esa Unión de Crédito podía cerrar sus puertas y suspender actividades.

Aunado a lo anterior, la última información financiera recibida y cotejada en esta Comisión es la correspondiente a marzo de 2003, por lo que desde abril del mismo año, esa sociedad no ha reportado operaciones. Lo anterior no obstante que esa Unión de Crédito tiene la obligación de presentar mensual, trimestral y anualmente la misma, de conformidad con el artículo 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, vigente hasta el 20 de agosto de 2008, y aplicable de conformidad con el artículo Sexto

Transitorio de la Ley de Uniones de Crédito y el artículo 65 de la Ley de Uniones de Crédito, vigente a partir del 21 de agosto de 2008, y no ha dado cumplimiento a los requerimientos que esta Comisión le ha hecho con motivo del ejercicio de sus facultades”.

3. El día 31 de agosto de 2010, personal de esta Comisión acudió al último domicilio señalado por la Unión de Crédito de Industriales de Nuevo León, S.A. de C.V., respecto del cual no ha dado aviso de cambio de domicilio, sito en Amado Nervo No. 112, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., a fin de notificar el Oficio núm. 132-A/8363/2010 mencionado en el numeral anterior, sin embargo no fue posible realizarla toda vez que, como se desprende de la constancia de hechos levantada ese mismo día, una persona quien dijo ser trabajador del propietario del inmueble manifestó al personal de esta Comisión que la Unión de Crédito de Industriales de Nuevo León, S.A. de C.V., tenía sus oficinas en la planta alta de dicho inmueble, pero que ya no se encontraban en este y que desconocía su ubicación, permitiendo el acceso a dicho personal quien observó que las oficinas se encontraban totalmente vacías, sin muebles de oficinas y se observaba sucio, polvoso y en un estado de total abandono, tal como quedó asentado en la constancia de hechos referida.

4. En virtud de desconocerse la ubicación actual de las oficinas de esa Unión de Crédito de Industriales de Nuevo León, S.A. de C.V., de conformidad con lo previsto en el artículo 141 de la Ley de Uniones de Crédito, esta Comisión ordenó, con Oficio núm. 132-A/8394/2010 de fecha 19 de noviembre de 2010, notificar por edictos el diverso núm. 132-A/8363/2010, mediante su publicación por tres veces consecutivas en un periódico de circulación nacional.

5. En cumplimiento a lo anterior, se efectuaron las publicaciones respectivas los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2010 en el periódico “El Universal”.

6. Asimismo, el edicto fue difundido a partir del día 29 de noviembre de 2010, en la página electrónica de la red mundial denominada Internet de esta Comisión, de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Uniones de Crédito.

Derivado de lo anterior, a continuación se exponen las razones y disposiciones legales que fundamentan la revocación de la autorización que, para constituirse y operar como Unión de Crédito, se otorgó a esa Unión de Crédito de Industriales de Nuevo León, S.A. de C.V., a través del Oficio núm. 601-II-63053 del 25 de noviembre de 1992.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fundamento en los artículos 14 y 97 de la Ley de Uniones de Crédito, en relación con el artículo 4, fracciones XI y XXXVIII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta Comisión es competente para autorizar la constitución y operación de las Uniones de Crédito y para declarar la revocación de dicha autorización.

SEGUNDO. Que el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Uniones de Crédito y se adiciona y reforma la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2008 prevé:

“**Segundo.-** Se deroga el Capítulo III del Título Segundo de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1985, así como toda referencia en dicha Ley a uniones de crédito.

Las uniones de crédito autorizadas para operar como tales con arreglo a las disposiciones que se derogan, se reputarán autorizadas para operar en los términos del presente Decreto.”

...

TERCERO. Que el artículo 88 de la Ley de Uniones de Crédito prevé:

“**Artículo 88.-** Las uniones deberán dar aviso a la Comisión por lo menos con treinta días de anticipación a la apertura, cambio de ubicación y clausura de cualquier clase de oficinas en el país, excepto cuando se trate del cambio de domicilio social, del cual se requerirá autorización previa de la Comisión.”

CUARTO. Que el artículo 90 de la Ley de Uniones de Crédito dispone:

“Artículo 90.- Las uniones deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones en los días que señale la Comisión mediante disposiciones de carácter general.

Los días señalados en los citados términos se considerarán como inhábiles para todos los efectos legales.”

QUINTO. Que las “Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2009, en las que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2008, prevén:

“Artículo 1.- Las ... uniones de crédito ... deberán cerrar sus puertas, suspender operaciones y la prestación de servicios al público en la República Mexicana, los días del año 2009 siguientes:

- I. El 1 de enero.
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, es decir, el 2 de febrero.
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, es decir, el 16 de marzo.
- IV. El 9 y 10 de abril.
- V. El 1 de mayo.
- VI. El 16 de septiembre.
- VII. El 2 de noviembre. Adicionalmente, el tercer lunes de dicho mes en conmemoración del 20 de noviembre, es decir, el 16 de noviembre.
- VIII. El 12 y 25 de diciembre.
- IX. Los sábados y domingos, en adición al primeramente señalado en la fracción anterior
- ...”

SEXTO. Que las “Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2010 en las que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones”, publicadas en el citado Diario Oficial el 16 de diciembre de 2009 prevé:

“Artículo 1.- Las ... uniones de crédito ... deberán cerrar sus puertas, suspender operaciones y la prestación de servicios al público en la República Mexicana, los días del año 2010 siguientes:

- I. El 1 de enero.
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, es decir, el 1 de febrero.
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, es decir, el 15 de marzo.
- IV. El 1 y 2 de abril.
- V. El 1 de mayo.
- VI. El 16 de septiembre.
- VII. El 2 de noviembre. Adicionalmente, el tercer lunes de dicho mes en conmemoración del 20 de noviembre, es decir, el 15 de noviembre.

VIII. El 12 y 25 de diciembre.

IX. Los sábados y domingos, en adición a los señalados en las fracciones V y VIII anteriores

...”

SEPTIMO. El artículo 141 de la Ley de Uniones de Crédito prevé:

“Artículo 141.- Las notificaciones por edictos se efectuarán en el supuesto de que el interesado haya desaparecido, hubiere fallecido, se desconozca su domicilio o exista imposibilidad de acceder a él, y no tenga representante conocido o domicilio en territorio nacional o se encuentre en el extranjero sin haber dejado representante.

Para tales efectos, se publicará por tres veces consecutivas un resumen del oficio respectivo, en un periódico de circulación nacional, sin perjuicio de que la autoridad financiera que notifique difunda el edicto en la página electrónica de la red mundial denominada Internet que corresponda a la autoridad financiera que notifique; indicando que el oficio original se encuentra a su disposición en el domicilio que también se señalará en dicho edicto.”

OCTAVO. Que las fracciones IV y VIII del artículo 97 de la Ley de Uniones de Crédito, textualmente señalan:

“Artículo 97.- La Comisión, con el acuerdo de su Junta de Gobierno y previa audiencia de la sociedad interesada, podrá declarar la revocación de la autorización otorgada a las uniones, en los siguientes casos:

...

IV ... si ... suspende las operaciones para las cuales se encuentra autorizada en términos del artículo 40 de esta Ley.

...

VIII Si omite dar cumplimiento a los requerimientos de las autoridades financieras con motivo del ejercicio de sus facultades.”

NOVENO. Que esta Comisión, mediante Oficio núm. 132-A/8363/2010 de fecha 20 de agosto de 2010, citado en el numeral 2 del apartado de Antecedentes, dio cabal cumplimiento al artículo 97 de la Ley de Uniones de Crédito, otorgándole a Unión de Crédito de Industriales de Nuevo León, S.A. de C.V. un plazo para que en uso de su derecho de audiencia que le concede el citado artículo 97, manifestara lo que a su derecho conviniera, ofreciera pruebas y formulara alegatos, en relación con las causales de revocación de su autorización para operar como Unión de Crédito en que se encuentra ubicada, previstas en las fracciones IV y VIII del citado artículo del precepto legal invocado.

DECIMO. Que la Unión de Crédito de Industriales de Nuevo León, S.A. de C.V. no logró desvirtuar las causales de revocación en que se encuentra ubicada, por lo siguiente:

1. En las constancias que obran en el expediente de esta Comisión, no existe evidencia de que la Unión de Crédito diera contestación al Oficio núm. 132-A/8363/2010, dentro del plazo concedido para tales efectos, a fin de desvirtuar las causales de revocación en que se encuentra ubicada, a pesar de que el propio Oficio núm. 132-A/8363/2010 se le notificó por edictos, conforme a lo previsto en el artículo 141 de la Ley de Uniones de Crédito, como se desprende de los numerales 3, 4, 5 y 6 del apartado de Antecedentes y el Considerando Séptimo de la presente Resolución.
2. Que tampoco existe evidencia de que la Unión de Crédito haya dado aviso de cambio de ubicación de sus oficinas, cuya obligación para esa Unión de Crédito se encuentra prevista en el artículo 88 de la Ley de Uniones de Crédito, que se cita en el Considerando Tercero de esta Resolución.
3. A la fecha de la presente Resolución, la última información financiera recibida y cotejada en esta Comisión es la correspondiente a marzo 2003, por lo que desde el mes de abril del mismo año, esa Sociedad continúa sin reportar operaciones, además de que los días 24 y 25 de febrero y 13 y 14 de abril de 2009 y 5 de febrero de 2010 suspendió sus operaciones, como se detalla en el

Oficio núm. 132-A/8363/2010, lo cual no fue desvirtuado por esa Sociedad como se desprende del numeral 1 de este Considerando Décimo. Es de destacarse que dichos días no se encuentran contemplados como aquéllos en los que las Uniones de Crédito deberán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones, como se desprende de la simple lectura de los artículos 90 de la Ley de Uniones de Crédito y 1 de las disposiciones citadas en los Considerandos Quinto y Sexto de esta Resolución.

Lo anterior no obstante que esa Unión de Crédito tiene la obligación de presentar la misma, de conformidad con el artículo 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, vigente hasta el 20 de agosto del 2008, en relación con los artículos 36 y 37 de las Disposiciones de carácter general en materia de contabilidad, valuación e información financiera aplicables a organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio y sociedades financieras de objeto limitado, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2007, y 65 de la Ley de Uniones de Crédito, vigente a partir del 21 de agosto de 2008, en concordancia con los artículos 49, 50, 56 y 57 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009.

4. Tampoco existe evidencia de que la Unión de Crédito haya remitido la documentación e información solicitada en los Oficios núms. 132-2/73196/2009 y 132-2/8323/2010, dentro del plazo concedido para tales efectos, el cual ha transcurrido en exceso, por lo que esa Sociedad continúa sin dar cumplimiento a los requerimientos de esta Comisión que emitió con motivo del ejercicio de sus facultades, a pesar de que fue notificado por edictos como consta en el expediente respectivo y se describe en el Antecedente número 2 de esta Resolución

Por lo anterior, se determina que es procedente declarar la revocación de la autorización otorgada a esa Unión de Crédito de Industriales de Nuevo León, S.A. de C.V., en razón de que, en ningún momento, desvirtuó las causales de revocación previstas en las fracciones IV y VIII del artículo 97 de la Ley de Uniones de Crédito.

Con base en lo expuesto, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores:

RESUELVE

PRIMERO.- Este Organismo, con fundamento en los artículos 97, fracciones IV y VIII, de la Ley de Uniones de Crédito; 4, fracciones I y XXXVIII, 12, fracciones XIV y XV y 16, fracciones I, VI y XVI y penúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1, 3, 4, 9, 11, primer párrafo y fracciones I, inciso c) y II, inciso f) y 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y conforme al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión en su sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2011 y a las consideraciones que quedaron expresadas en la presente Resolución, revoca la autorización que para constituirse y operar como Unión de Crédito, se otorgó a Unión de Crédito de Industriales de Nuevo León, S.A. de C.V., a través del Oficio núm. 601- II-63053 de 25 de noviembre de 1992.

SEGUNDO.- A partir de la fecha de notificación del presente Oficio, la Unión de Crédito de Industriales de Nuevo León, S.A. de C.V., se encuentra incapacitada para realizar operaciones y se pondrá en estado de disolución y liquidación sin necesidad del acuerdo de la asamblea de accionistas de esa Sociedad, de conformidad con lo previsto en los artículos 99 y 100 de la Ley de Uniones de Crédito.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 78 de la Ley de Uniones de Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Unión de Crédito de Industriales de Nuevo León, S.A. de C.V., comunicará a esta Comisión, dentro del plazo de 60 días hábiles de publicada la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, la designación del liquidador correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 100, fracción I, de la Ley citada en primer lugar; en caso contrario, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores promoverá ante la autoridad judicial competente para que designe al liquidador y si encontrare imposibilidad de llevar a cabo dicha liquidación, para que ordene la cancelación de su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, conforme a lo establecido en los artículos 100, fracción II y 102, de la Ley de Uniones de Crédito.

CUARTO.- Con fundamento en lo que establece el penúltimo párrafo del artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se delega en los servidores públicos de esta Comisión, René Trigo Rizo, Ivonne Marcela López Franco, José Luis García González, Luis Antonio Rodríguez Rodríguez, Rogelio García Martínez, Mario Alejandro Esperón Rodríguez y Lorena González Duarte, el encargo de notificar,

conjunta o indistintamente, el presente Oficio mediante el cual se da cumplimiento al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión en su sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2011.

QUINTO.- Notifíquese esta Resolución a la Unión de Crédito de Industriales de Nuevo León, S.A. de C.V.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 99 de la Ley de Uniones de Crédito, publíquese el presente Oficio en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., 14 de julio de 2011.- El Presidente, **Guillermo Enrique Babatz Torres**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO General de Coordinación para la implementación del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros de las Entidades Federativas en el Estado de Sinaloa, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y dicha entidad federativa.

ACUERDO GENERAL DE COORDINACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN EL ESTADO DE SINALOA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR JESUS HERIBERTO FELIX GUERRA, ASISTIDO POR LA ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO Y POR EL LIC. CARLOS MARCELINO BORRUEL BAQUERA, JEFE DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LOS REGISTRO PUBLICOS Y CATASTROS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SEDESOL" Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA REPRESENTADO POR EL C. LIC. MARIO LOPEZ VALDEZ EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C. ARMANDO VILLAREAL IBARRA, SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y EL C. JUAN PABLO YAMUNI ROBLES, JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

Por su parte, el artículo 33 de la Ley de Planeación determina que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

2.- En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece objetivos nacionales, consistiendo el tercero de ellos en "Garantizar la vigencia plena del estado de derecho, fortalecer el marco institucional y afianzar una sólida cultura de la legalidad para que los mexicanos vean realmente protegida su integridad física, su familia y su patrimonio en un marco de convivencia social armónica" y que la realización de este objetivo nacional se busca a través del establecimiento de objetivos específicos, consistiendo el tercero de ellos en "Garantizar la protección a los derechos de propiedad", fijando a su vez como la estrategia 3.1 el "Mejorar la regulación que protege los derechos de propiedad", y en la que se establece expresamente que "La modernización y homologación de los registros públicos de la propiedad y los catastros municipales y rurales, así como la obligatoriedad de registrar públicamente las propiedades inmuebles, son fundamentales para ofrecer la certidumbre jurídica que necesitan las familias en aspectos relevantes como potenciar el valor de su patrimonio, garantizar que pueda ser heredado o se pueda transmitir su dominio sin conflicto y acceder a fuentes formales de financiamiento que pueda apoyar su mejor calidad de vida".

3.- El mismo Plan Nacional de Desarrollo establece en su Objetivo 17 la necesidad de "Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos", previendo, para tal efecto la Estrategia 17.1, que determina la obligación del Estado de "Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmuebles".

4.- En el marco anterior, se ha establecido el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, en lo sucesivo "EL PROGRAMA", orientado a modernizar las oficinas catastrales y vincular su información con la contenida en el Registro Público de la Propiedad, estandarizar sus procesos, e iniciar la homologación de la función catastral a nivel nacional, impulsando el desarrollo de las oficinas catastrales para que cuenten con mecanismos que permitan la actualización de su información, procesos y controles, conforme al Modelo Integral de Catastro aprobado, en lo sucesivo "EL MODELO", contando con el consenso de "LA SEDESOL", para ser replicado en todos las oficinas catastrales de las entidades federativas y los municipios interesados en adherirse al desarrollo de "EL PROGRAMA".

5.- Con fecha de 24 de febrero del 2011, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los LINEAMIENTOS para la aplicación de recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, para el Ejercicio Fiscal 2011, en lo sucesivo "LOS LINEAMIENTOS".

6.- En el numeral 4.1 de "LOS LINEAMIENTOS", se establece la creación de un Comité de Evaluación, en lo sucesivo "EL COMITE DE EVALUACION", integrado por dos representantes de "LA SEDESOL", uno de ellos fungirá como Presidente del mismo, un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, un representante de la Comisión Nacional de Vivienda, un representante de Sociedad Hipotecaria Federal, un representante del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en lo sucesivo "EL INEGI"; y como invitados permanentes con voz, un representante del Registro Agrario Nacional, en lo sucesivo "EL RAN", y un representante del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en lo sucesivo "BANOBRAS"; este órgano colegiado que tiene, entre otras facultades, la de emitir dictámenes para la asignación de apoyos federales correspondientes a las Entidades Federativas, determinando el grado de corresponsabilidad financiera que tendrá "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en su respectivo Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral, en lo sucesivo "EL PEC".

DECLARACIONES

1. DECLARA "LA SEDESOL", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

1.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en términos de lo establecido en los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones, la de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza, en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

1.3. Que el Secretario de Desarrollo Social cuenta con las facultades para celebrar el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

1.4. Que la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

1.5. Que ha celebrado un convenio con "EL INEGI" para que éste elabore un diagnóstico estatal en lo sucesivo "EL DIAGNOSTICO" para la implementación de "EL PROGRAMA" en el Estado de Sinaloa, y en base a "EL DIAGNOSTICO", "EL INEGI", con el apoyo de "LA SEDESOL" y la colaboración de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", elabore "EL PEC". Que "EL DIAGNOSTICO" y "EL PEC" serán financiados con recursos propios de "LA SEDESOL" y no se considerarán dentro de las aportaciones de este Acuerdo.

1.6. Que señala como domicilio para los efectos del presente, el ubicado en la avenida Paseo de la Reforma, número 116, piso 15, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

2. DECLARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

2.1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, que es una entidad federativa integrante de la Federación.

2.2. Que concurren a la celebración del presente Acuerdo a través del Gobernador del Estado, quien está facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 55 y 65 fracción XXIII Bis y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, y 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, y demás disposiciones locales aplicables.

2.3. Que el Secretario General de Gobierno está facultado legalmente para celebrar el presente Acuerdo, con fundamento en los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, 3, 8 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y 1, 15 fracción I y 17 del Reglamento Orgánico de la Administración del Estado de Sinaloa.

2.4. Que la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de su titular, que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa en los términos de lo dispuesto por los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 8 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 1, 15, fracción II y 18 del Reglamento Orgánico de la Administración del Estado de Sinaloa.

2.5. Que la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa en los términos de lo dispuesto por los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 8 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 33, 48 fracción II, 51 y 61 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.

2.6. Que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" manifiesta su interés para adherirse a "EL PROGRAMA", en términos de lo establecido por "LOS LINEAMIENTOS" y cumplir con "EL MODELO".

2.7. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. GES-810101-517

2.8. Que señalan como domicilio para los efectos del presente el ubicado en las oficinas de la Secretaría General de Gobierno ubicadas en el Palacio de Gobierno del Estado de Sinaloa, sito en calzada Insurgentes y Lázaro Cárdenas, colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta ciudad de Culiacán.

DECLARACION CONJUNTA

Las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Acuerdo, y los demás instrumentos jurídicos que de él deriven. Este Acuerdo, "EL MODELO" y "LOS LINEAMIENTOS" referidos, servirán de marco normativo para establecer los compromisos entre ambos órdenes de gobierno respecto de su participación en el desarrollo de "EL PEC" para el ejercicio fiscal 2011.

MARCO JURIDICO

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 28, 32, quinto párrafo, 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 2o. fracción 1, 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 74, 75 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175, 223, 224 y 226 de su Reglamento, 1, 3 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; así como en los artículos 1, 66 y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, 3 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, y 1 fracción III, 35 de la Ley de Planeación del Estado de Sinaloa, así como en "LOS LINEAMIENTOS", y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Acuerdo tiene por objeto fijar las bases para que de acuerdo a las estrategias de la planeación nacional y estatal del desarrollo, mediante la conjunción de esfuerzos y recursos, se implemente en el Estado de Sinaloa "EL PROGRAMA", así como establecer los mecanismos mediante los cuales "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SEDESOL" colaborarán para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", desarrolle y aplique políticas, normas y lineamientos generales a los que deberán sujetarse los catastros municipales y/o estatal para la modernización y vinculación de sus bases de datos con las del Registro Público de la Propiedad, estandarizar sus procesos, y contribuir a la homologación de la función catastral a nivel nacional.

Con objeto de asegurar el cumplimiento del presente Acuerdo, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y anexos correspondientes, así como en "EL MODELO" y en "LOS LINEAMIENTOS" y demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- DIAGNOSTICO DE "EL INEGI". Para el cumplimiento de los objetivos del presente instrumento, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" manifiesta su conformidad para que "EL INEGI" elabore "EL DIAGNOSTICO" que contendrá como mínimo los siguientes elementos:

1.- Catastro Estatal.- Estructura organizativa, funciones, diagnóstico por temas, calidad de la información, análisis de tecnología, y su plan de acción correspondiente.

2.- Catastros Municipales.- Estructura organizativa, funciones, diagnóstico por temas, calidad de la información, análisis de tecnología, y plan de acción correspondiente.

3.- Registro Público de la Propiedad.- Estructura organizativa, funciones, calidad de la información, tecnología y equipamiento.

4.- Vinculación de la Información del Catastro con el Registro Público de la Propiedad.- Universo de trabajo, indicadores de vinculación y su correspondiente plan de acción.

5.- Toda aquella información que se estime necesaria para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.

TERCERA.- PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACION DEL CATASTRO “EL PEC”. “EL INEGI” con la colaboración de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” elaborará “EL PEC”, el cual será presentado por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a “EL COMITE DE EVALUACION” de “EL PROGRAMA”. Una vez aprobado “EL PEC” por parte de “EL COMITE DE EVALUACION”, será cofinanciado con recursos federales y estatales, conforme a lo que se establezca en el Convenio Específico de Coordinación a que se hace referencia en la Cláusula Décima, y de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

CUARTA.- APORTACIONES. En caso de ser aprobado “EL PEC” por parte de “EL COMITE DE EVALUACION”, el Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SEDESOL”, con cargo a su presupuesto, aportará el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la inversión que se requiera para la ejecución de “EL PEC”.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” por su parte, deberá aportar el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los recursos que se requieran para la ejecución de “EL PEC” y se obligará a aportar, con recursos propios o con recursos de terceros que éste gestione, el 80% (ochenta por ciento) de los recursos necesarios para la ejecución de “EL PEC”, para lo cual establecerá convenios accesorios con los municipios de su Estado en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a nivel local.

“LA SEDESOL” apoyará a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, en caso que así lo requiera, para gestionar un crédito con “BANOBRAS”, para la obtención de una línea de crédito por el 80% (ochenta por ciento) del monto a que se refiere el párrafo anterior.

“LA SEDESOL” podrá otorgar un subsidio adicional, de acuerdo a lo establecido en “LOS LINEAMIENTOS”, situación que deberá quedar establecida en el propio convenio específico que suscriban en su oportunidad las partes.

QUINTA.- FACILIDADES DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” brindará a “EL INEGI” y “LA SEDESOL” todas las facilidades e información necesarias para que “EL INEGI”, lleve a cabo “EL DIAGNOSTICO” y “EL PEC” en la entidad, tanto de la propiedad privada urbana como rural.

Del mismo modo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” brindará apoyo necesario para que “EL RAN” y “LA SEDESOL”, lleven a cabo la actualización del catastro de la propiedad social.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” celebrará los convenios o acuerdos necesarios con los municipios de la entidad federativa, para que permitan a “LA SEDESOL” y “EL INEGI” el desarrollo de las actividades que se describen en el presente Acuerdo.

SEXTA.- ENTREGA DE INFORMACION. Para la elaboración de “EL DIAGNOSTICO”, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” entregará a “EL INEGI” y a “LA SEDESOL”, cuando así lo requiera esta última, la información siguiente:

1.- Copia de las bases de datos técnicas del Catastro y Registro Público de la Propiedad. Esto incluye la base completa del Padrón Catastral, Base de Ingresos, la Base Cartográfica y la Base de Datos completa del Registro Público de la Propiedad con que cuenta el Estado.

2.- Copia de los manuales de organización y de procedimientos técnicos de las actividades catastrales y registrales.

3.- Listado de productos y servicios catastrales y registrales que brindan al contribuyente y usuarios, así como los requisitos que solicitan los municipios o “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, para la realización de los trámites.

4.- Información de los principales indicadores de cuenta pública.

5.- Copia de la Base de Datos de Ingresos de cada municipio (donde se incluya el tipo de trámite de referencia).

6.- Procedimiento para el intercambio/entrega de información de los municipios al Estado.

7.- Organigrama y estructura actual del catastro estatal y/o municipal, con nivel de escolaridad y tipo de contratación.

8.- Perfiles de puestos y última capacitación recibida del personal del catastro estatal y/o municipal. (Temática y horas de capacitación).

9.- Equipamiento del catastro estatal y/o municipal por tipo y por área. (Medición, transporte, cómputo, comunicación y auxiliar).

10.- Infraestructura tecnológica y de transferencia de datos del catastro estatal y/o municipal (Delegaciones, municipios, otras dependencias).

11.- Toda aquella información que se estime necesaria para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.

SEPTIMA.- PROCESOS E INSPECCION. “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, permitirá a “LA SEDESOL” y a “EL INEGI” observar y realizar análisis de los procedimientos que emplea para la generación de productos y servicios que brindan, organización interna, así como con otras áreas que se relacionen con el Catastro y el Registro Público de la Propiedad, con el objeto de llevar a cabo las acciones siguientes:

1.- Verificación del equipamiento con que cuenta Catastro y Registro Público de la Propiedad para la atención de los servicios catastrales y registrales, incluyendo sin limitar: recursos humanos, vehículos, equipo de medición, comunicación, cómputo y auxiliar.

2.- Análisis de eficiencia, cobertura y pruebas de desempeño a los sistemas de gestión y vinculación catastral y registral, de mantenimiento cartográfico y de información geográfica en su caso.

3.- Observación y documentación del flujo de información que siguen los servicios y productos catastrales y registrales desde que ingresan en ventanilla por la solicitud del contribuyente o usuario, hasta que se entrega el resultado final al mismo.

4.- Revisión de funciones, productos, procesos y procedimientos y marco jurídico que se tienen en las áreas de Catastro y Registro Público de la Propiedad según la conformación que se tengan en cada Estado, entre las que destacan cartografía, padrón y registro, área técnica, archivo, sistemas catastrales y registrales, vinculación de Catastro con Registro Público de la Propiedad, ingresos y control y valuación.

5.- Información para la ejecución de los procedimientos de valuación catastral, actualización de tablas de valores, cálculos del impuesto predial.

6.- Vinculación e intercambio de información con otras áreas, y

7.- Toda aquella inspección o información que se estime necesaria para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.

OCTAVA.- APOYO EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES. Con el objetivo de que sean replicados los criterios y metodología que se emplea para la realización de sus actividades, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” apoyará con personal de las áreas de Catastro y Registro Público de la Propiedad para la realización de las acciones siguientes:

1.- Participar coordinadamente con personal de “LA SEDESOL” y/o “EL INEGI” en la verificación de campo, a fin de que el propio catastro sea quien clasifique el estado de conservación y características de los predios visitados, estime los valores correctos de Impuesto Predial en los predios que registran modificaciones con respecto a lo registrado en los padrones.

2.- Apoyo a personal de “LA SEDESOL” y/o de “EL INEGI” en la concertación de reuniones técnicas con otras áreas de los municipios que produzcan y/o utilicen información geográfica en los municipios; y

3.- Permitir que personal de “LA SEDESOL” y/o “EL INEGI” acompañe a personal de los municipios y/o del Estado, que realiza trabajos técnicos de campo como actualización cartográfica, apeos y deslindes.

4.- Así como cualquier otro apoyo que se requiera para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.

NOVENA.- DIAGNOSTICO DEL INEGI Y DETERMINACION DEL MONTO TOTAL PARA EL DESARROLLO DE “EL PEC”. Una vez que “EL INEGI” concluya “EL DIAGNOSTICO” entregará los resultados y elaborará “EL PEC”, con la colaboración de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” manifestará por escrito a “LA SEDESOL” su intención de continuar con la ejecución de “EL PEC”.

DECIMA.- CONVENIO ESPECIFICO DE COORDINACION. Una vez concluidos “EL DIAGNOSTICO” y el “PEC”, y aprobado “EL PEO” por parte de “EL COMITE DE EVALUACION”, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y “LA SEDESOL” suscribirán un Convenio Específico de Coordinación para el desarrollo de “EL PEC”, y en el

que se establecerán los derechos y obligaciones de cada una de las partes, calendarios de ejecución de acciones, resultados, responsables de los trabajos y las condiciones del financiamiento público federal y local que deberá ser cumplido para el correcto desarrollo de las actividades de modernización catastral, y sus acciones de vinculación con el Registro Público de la Propiedad.

DECIMA PRIMERA.- RESPONSABLES DE LA EJECUCION DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo, las partes designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de "LA SEDESOL", al servidor público que se señala en el ANEXO 1.

Por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" al funcionario designado de la SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, designación que se agrega al presente en el ANEXO 1.

DECIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL ACUERDO. Las partes convienen que el presente instrumento podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, durante la vigencia del mismo, sin alterar su estructura u objeto y con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Acuerdo deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en el órgano de difusión oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su formalización.

DECIMA TERCERA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para resolver de común acuerdo cualquier situación que se presente por la interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo General de Coordinación, y sólo en caso de subsistir la controversia se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECIMA CUARTA.- TERMINACION ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por Rescisión en caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", incumpla con las obligaciones derivadas del presente Acuerdo, para lo cual deberá cubrir los gastos erogados por "LA SEDESOL", y
- IV. Por caso fortuito o causa mayor.

DECIMA QUINTA.- RECURSOS HUMANOS. Los recursos humanos que para la ejecución del objeto del presente Convenio, requiera cada una de las partes, quedarán bajo su respectiva y exclusiva responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que, en ningún caso alguna de las partes se entenderá como patrón sustituto o solidario de los empleados de la otra o de las personas que participen en la ejecución o implementación del presente.

DECIMA SEXTA.- VIGENCIA. El presente Acuerdo comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de su formalización.

DECIMA SEPTIMA.- TRANSPARENCIA. Las partes se obligan a cumplir con lo dispuesto por el artículo 7o. y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y por el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio de Coordinación, lo firman de conformidad, en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los dos días del mes de marzo de dos mil once, en cinco ejemplares originales, conservando un tanto cada firmante.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Desarrollo Social, **Jesús Heriberto Félix Guerra.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman.-** Rúbrica.- El Jefe de la Unidad del Programa de Modernización de los Registros Públicos y Catastros, **Carlos M. Borruel Baquera.-** Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado, **Mario López Valdez.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gerardo O. Vargas Landeros.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Armando Villarreal Ibarra.-** Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, **Juan Pablo Yamuni Robles.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se destina al servicio de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, la superficie de 188,886.15 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada en el lugar conocido como Bahía Asunción, Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur, con el objeto de que la utilice para protección.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6, fracciones II y IX, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción III, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 30 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie de 188,886.15 m², de zona federal marítimo terrestre, ubicada en el lugar conocido como Bahía Asunción, Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur, la cual se identifica en los planos RBVIZCAINO/001/21/09, de fecha mayo de 2009; que obran en el expediente 1758/BCS/2009, del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica es señalada en el artículo primero de este Acuerdo;

Que mediante solicitud de destino recibida el 24 de julio de 2009, firmada por el Comisionado Nacional de Areas Naturales Protegidas, se solicitó se destine al servicio de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, la superficie descrita en el considerando anterior, con el objeto de que la utilice para protección;

Que la solicitud a que se refiere el considerando que antecede fue formulada por el Dr. Ernesto Christian Enkerlin Hoeflich, en su carácter de Comisionado Nacional de Areas Naturales Protegidas, acreditando tal carácter con copia de su nombramiento, expedida por la Lic. Peggy González Gómez, Directora de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, el 6 de junio de 2008;

Que mediante oficio número VUM-US/09/026, de fecha 30 de junio de 2009, la Dirección General de Asentamientos Humanos, Obras y Servicios Públicos, del Ayuntamiento de Mulegé, Estado de Baja California Sur, emitió constancia que acredita la compatibilidad de uso de suelo para la solicitud de destino realizada por la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas;

Que mediante Opinión Técnica No. 4372/09, de fecha 10 de diciembre de 2009, emitida por la Dirección de Delimitación Padrón e Instrumentos Fiscales y Opinión Técnica No. SGPA-DGZFM-TAC-DMIAC-360/10, de fecha 5 de marzo de 2010, emitida por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros se determinó que la solicitud de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, y

Que en virtud de que la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales ha integrado debidamente la solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se destina al servicio de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, la superficie de 188,886.15 m², de zona federal marítimo terrestre, ubicada en el lugar conocido como Bahía Asunción, Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur, con el objeto de que la utilice para protección, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre:

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	768,573.00	3,005,307.00
2	768,585.00	3,005,321.00
3	768,602.00	3,005,331.00
4	768,622.00	3,005,344.00
5	768,639.48	3,005,365.30
6	768,654.00	3,005,383.00
7	768,684.00	3,005,418.00
8	768,704.00	3,005,454.00
9	768,748.00	3,005,470.00
10	768,772.22	3,005,477.12
11	768,799.00	3,005,485.00
12	768,830.00	3,005,499.00
13	768,862.00	3,005,521.00
14	768,896.00	3,005,549.00
15	768,915.00	3,005,559.00
16	768,933.00	3,005,569.00
17	768,957.00	3,005,582.00
18	768,976.00	3,005,595.00
19	768,988.00	3,005,604.00
20	769,002.00	3,005,610.00
21	769,023.00	3,005,611.00
22	769,048.00	3,005,621.00
23	769,074.00	3,005,631.00
24	769,096.00	3,005,644.00
25	769,110.00	3,005,668.00
26	769,111.00	3,005,689.00
27	769,140.46	3,005,708.64
28	769,171.00	3,005,729.00
29	769,214.00	3,005,717.00
30	769,250.00	3,005,721.00
31	769,290.00	3,005,736.00
32	769,322.00	3,005,747.00
33	769,361.00	3,005,766.00
34	769,406.00	3,005,779.00
35	769,444.00	3,005,799.00
36	769,466.00	3,005,809.00
37	769,499.00	3,005,825.00
38	769,531.00	3,005,838.00
39	769,558.00	3,005,849.00
40	769,595.00	3,005,861.00
41	769,633.00	3,005,873.00
42	769,657.00	3,005,878.00
43	769,689.00	3,005,888.00
44	769,703.00	3,005,904.00
45	769,746.00	3,005,902.00
46	769,777.00	3,005,912.00
47	769,804.00	3,005,921.00
48	769,836.00	3,005,930.00
49	769,861.00	3,005,945.00

V	COORDENADAS	
	X	Y
50	769,892.00	3,005,953.00
51	769,913.00	3,005,958.00
52	769,936.00	3,005,965.00
53	769,977.00	3,005,977.00
54	770,017.00	3,005,986.00
55	770,052.00	3,005,998.00
56	770,088.00	3,006,004.00
57	770,107.00	3,006,021.00
58	770,155.00	3,006,026.00
59	770,180.00	3,006,028.00
60	770,206.00	3,006,037.00
61	770,229.00	3,006,045.00
62	770,252.00	3,006,048.00
63	770,270.00	3,006,058.00
64	770,291.00	3,006,056.00
65	770,329.00	3,006,071.00
66	770,349.00	3,006,083.00
67	770,387.00	3,006,087.00
68	770,423.00	3,006,093.00
69	770,465.00	3,006,101.00
70	770,506.00	3,006,106.00
71	770,532.00	3,006,113.00
72	770,566.00	3,006,116.00
73	770,594.00	3,006,119.00
74	770,628.00	3,006,126.00
75	770,660.00	3,006,139.00
76	770,683.00	3,006,136.00
77	770,702.00	3,006,145.00
78	770,725.00	3,006,143.00
79	770,762.00	3,006,153.00
80	770,774.00	3,006,151.00
81	770,788.00	3,006,157.00
82	770,817.99	3,006,161.42
83	770,849.00	3,006,166.00
84	770,887.00	3,006,174.00
85	770,918.00	3,006,175.00
86	770,946.00	3,006,180.00
87	770,980.00	3,006,182.00
88	771,013.00	3,006,185.00
89	771,049.00	3,006,191.00
90	771,085.00	3,006,197.00
91	771,117.00	3,006,199.00
92	771,143.48	3,006,202.45
93	771,163.00	3,006,205.00
94	771,210.00	3,006,212.00
95	771,241.00	3,006,210.00
96	771,256.00	3,006,211.00
97	771,304.00	3,006,218.00
98	771,342.00	3,006,223.00

V	COORDENADAS	
	X	Y
99	771,386.00	3,006,225.00
100	771,417.00	3,006,227.00
101	771,447.01	3,006,230.40
102	771,470.00	3,006,233.00
103	771,503.00	3,006,239.00
104	771,545.00	3,006,239.00
105	771,590.00	3,006,240.00
106	771,634.00	3,006,238.00
107	771,665.62	3,006,241.27
108	771,692.00	3,006,244.00
109	771,736.00	3,006,244.00
110	771,765.00	3,006,249.00
111	771,810.00	3,006,247.00
112	771,844.00	3,006,244.00
113	771,867.00	3,006,247.00
114	771,898.00	3,006,246.00
115	771,941.17	3,006,246.00
116	771,986.00	3,006,246.00
117	772,023.00	3,006,252.00
118	772,054.00	3,006,247.00
119	772,082.00	3,006,251.00
120	772,107.00	3,006,253.00
121	772,141.00	3,006,245.00
122	772,159.00	3,006,250.00
123	772,194.00	3,006,246.00
124	772,232.00	3,006,254.00
125	772,260.00	3,006,255.00
126	772,292.00	3,006,250.00
127	772,332.00	3,006,250.00
128	772,381.00	3,006,252.00
129	772,420.00	3,006,249.00
130	772,442.00	3,006,250.00
131	772,484.00	3,006,252.00
132	772,502.00	3,006,247.00
133	772,535.00	3,006,252.00
134	772,569.00	3,006,249.00
135	772,600.00	3,006,254.00
136	772,629.00	3,006,247.00
137	772,672.00	3,006,246.00
138	772,706.50	3,006,244.62
139	772,747.00	3,006,243.00
140	772,778.00	3,006,243.00
141	772,808.77	3,006,239.98
142	772,829.00	3,006,238.00
143	772,868.00	3,006,240.00
144	772,897.00	3,006,238.00
145	772,933.36	3,006,239.82
146	772,968.00	3,006,241.00
147	772,989.00	3,006,237.00
148	773,033.00	3,006,233.00

V	COORDENADAS	
	X	Y
149	773,058.00	3,006,229.00
150	773,085.62	3,006,226.19
151	773,117.00	3,006,223.00
152	773,148.00	3,006,219.00
153	773,193.00	3,006,220.00
154	773,239.00	3,006,216.00
155	773,259.97	3,006,211.97
156	773,291.00	3,006,206.00
157	773,323.00	3,006,199.00
158	773,347.62	3,006,198.03
159	773,374.00	3,006,197.00
160	773,417.00	3,006,187.00
161	773,451.75	3,006,187.00
162	773,477.00	3,006,187.00
163	773,515.00	3,006,184.00
164	773,561.00	3,006,179.00
165	773,600.23	3,006,171.77
166	773,639.51	3,006,164.52
167	773,668.14	3,006,159.24
168	773,702.00	3,006,153.00
169	773,741.23	3,006,146.22
170	773,784.85	3,006,138.67
171	773,807.46	3,006,134.76
172	773,835.00	3,006,130.00
173	773,868.67	3,006,128.16
174	773,908.00	3,006,126.00
175	773,953.28	3,006,124.39
176	773,986.38	3,006,123.22
177	774,015.97	3,006,122.17
178	774,049.00	3,006,121.00
179	774,074.05	3,006,116.58
180	774,113.99	3,006,109.53
181	774,152.25	3,006,102.78
182	774,185.00	3,006,097.00
183	774,227.47	3,006,092.39
184	774,274.60	3,006,087.27
185	774,307.91	3,006,083.65
186	774,352.31	3,006,078.83
187	774,395.69	3,006,074.12
188	774,425.56	3,006,070.87
189	774,452.00	3,006,068.00
190	774,488.42	3,006,062.68
191	774,536.39	3,006,055.67
192	774,573.11	3,006,050.30
193	774,614.50	3,006,044.03
194	774,652.51	3,006,038.23
195	774,684.24	3,006,033.38
196	774,726.00	3,006,027.00
197	774,759.50	3,006,020.05
198	774,804.80	3,006,010.66

V	COORDENADAS	
	X	Y
199	774,846.06	3,006,002.11
200	774,890.00	3,005,993.00
201	774,932.41	3,005,984.31
202	774,975.71	3,005,975.44
203	775,023.36	3,005,965.69
204	775,070.22	3,005,955.89
205	775,115.99	3,005,945.87
206	775,153.23	3,005,937.72
207	775,185.94	3,005,930.56
208	775,219.07	3,005,923.31
209	775,254.47	3,005,915.56
210	775,289.00	3,005,908.00
211	775,328.41	3,005,902.86
212	775,354.47	3,005,899.46
213	775,381.00	3,005,896.00
214	775,421.98	3,005,888.93
215	775,468.00	3,005,881.00
216	775,499.52	3,005,867.27
217	775,535.69	3,005,851.51
218	775,569.00	3,005,837.00
219	775,602.02	3,005,827.91
220	775,636.43	3,005,818.44
221	775,678.60	3,005,806.83
222	775,719.44	3,005,795.59
223	775,747.00	3,005,788.00
224	775,784.16	3,005,772.51
225	775,825.31	3,005,755.35
226	775,857.99	3,005,741.72
227	775,897.37	3,005,725.29
228	775,929.86	3,005,711.75
229	775,961.52	3,005,698.54
230	775,998.34	3,005,683.29
231	776,031.29	3,005,670.33
232	776,070.67	3,005,654.84
233	776,116.00	3,005,637.00
234	776,153.91	3,005,625.52
235	776,192.36	3,005,613.88
236	776,234.00	3,005,600.00
237	776,273.13	3,005,589.68
238	776,296.71	3,005,583.46
239	776,325.00	3,005,576.00
240	776,359.00	3,005,563.00
241	776,377.00	3,005,527.00
242	776,419.00	3,005,502.00
243	776,447.84	3,005,503.09
244	776,472.00	3,005,504.00
245	776,507.00	3,005,524.00
246	776,535.21	3,005,521.30
247	776,571.85	3,005,517.78
248	776,612.65	3,005,513.11

V	COORDENADAS	
	X	Y
249	776,638.91	3,005,509.99
250	776,664.00	3,005,507.00
251	776,689.81	3,005,505.99
252	776,715.00	3,005,505.00
253	776,741.53	3,005,496.49
254	776,768.00	3,005,488.00
255	776,772.00	3,005,474.00
256	776,784.00	3,005,447.00
257	776,804.00	3,005,437.00
258	776,805.00	3,005,462.00
259	776,844.00	3,005,487.00
260	776,868.15	3,005,500.47
261	776,896.00	3,005,516.00
262	776,936.50	3,005,518.03
263	776,976.00	3,005,520.00
264	777,020.72	3,005,517.15
265	777,070.00	3,005,514.00
266	777,098.51	3,005,506.27
267	777,140.50	3,005,494.89
268	777,177.00	3,005,485.00
269	777,211.99	3,005,474.75
270	777,249.71	3,005,463.70
271	777,276.00	3,005,456.00
272	777,314.12	3,005,451.72
273	777,350.00	3,005,447.69
274	777,374.00	3,005,445.00
275	777,411.86	3,005,447.07
276	777,449.67	3,005,449.14
277	777,502.00	3,005,452.00
278	777,523.44	3,005,453.29
279	777,552.00	3,005,455.00
280	777,550.80	3,005,474.96
281	777,522.24	3,005,473.25
282	777,500.86	3,005,471.97
283	777,448.58	3,005,469.11
284	777,410.77	3,005,467.04
285	777,374.57	3,005,465.06
286	777,352.23	3,005,467.57
287	777,316.35	3,005,471.60
288	777,279.96	3,005,475.68
289	777,255.33	3,005,482.90
290	777,217.61	3,005,493.94
291	777,182.43	3,005,504.25
292	777,145.73	3,005,514.20
293	777,103.74	3,005,525.58
294	777,073.29	3,005,533.83
295	777,021.99	3,005,537.11
296	776,976.14	3,005,540.03
297	776,935.50	3,005,538.00
298	776,890.34	3,005,535.74

V	COORDENADAS	
	X	Y
299	776,858.41	3,005,517.94
300	776,833.72	3,005,504.17
301	776,792.28	3,005,477.61
302	776,790.85	3,005,480.84
303	776,784.29	3,005,503.78
304	776,747.64	3,005,515.53
305	776,718.51	3,005,524.88
306	776,690.59	3,005,525.97
307	776,665.58	3,005,526.95
308	776,641.28	3,005,529.85
309	776,614.97	3,005,532.98
310	776,573.94	3,005,537.67
311	776,537.11	3,005,541.20
312	776,502.59	3,005,544.51
313	776,466.34	3,005,523.80
314	776,447.09	3,005,523.07
315	776,424.15	3,005,522.21
316	776,392.27	3,005,541.19
317	776,373.41	3,005,578.90
318	776,331.14	3,005,595.06
319	776,301.81	3,005,602.80
320	776,278.23	3,005,609.02
321	776,239.72	3,005,619.18
322	776,198.42	3,005,632.94
323	776,159.71	3,005,644.66
324	776,122.57	3,005,655.91
325	776,077.99	3,005,673.45
326	776,038.62	3,005,688.94
327	776,005.83	3,005,701.84
328	775,969.20	3,005,717.01
329	775,937.56	3,005,730.20
330	775,905.07	3,005,743.75
331	775,865.69	3,005,760.18
332	775,833.01	3,005,773.80
333	775,791.86	3,005,790.96
334	775,753.53	3,005,806.95
335	775,724.75	3,005,814.87
336	775,683.91	3,005,826.11
337	775,641.74	3,005,837.72
338	775,607.33	3,005,847.19
339	775,575.68	3,005,855.90
340	775,543.67	3,005,869.85
341	775,507.50	3,005,885.61
342	775,473.78	3,005,900.30
343	775,425.38	3,005,908.64
344	775,383.99	3,005,915.78
345	775,357.06	3,005,919.29
346	775,331.00	3,005,922.69
347	775,292.44	3,005,927.72
348	775,258.74	3,005,935.10

V	COORDENADAS	
	X	Y
349	775,223.35	3,005,942.84
350	775,190.22	3,005,950.10
351	775,157.51	3,005,957.26
352	775,120.26	3,005,965.41
353	775,074.41	3,005,975.44
354	775,027.41	3,005,985.27
355	774,979.72	3,005,995.04
356	774,936.42	3,006,003.91
357	774,894.04	3,006,012.59
358	774,850.12	3,006,021.69
359	774,808.86	3,006,030.25
360	774,763.56	3,006,039.64
361	774,729.54	3,006,046.69
362	774,687.26	3,006,053.15
363	774,655.53	3,006,058.00
364	774,617.51	3,006,063.81
365	774,576.06	3,006,070.08
366	774,539.28	3,006,075.46
367	774,491.31	3,006,082.47
368	774,454.53	3,006,087.84
369	774,427.72	3,006,090.76
370	774,397.85	3,006,094.00
371	774,354.47	3,006,098.71
372	774,310.07	3,006,103.53
373	774,276.75	3,006,107.15
374	774,229.63	3,006,112.27
375	774,187.82	3,006,116.81
376	774,155.73	3,006,122.48
377	774,117.46	3,006,129.23
378	774,077.53	3,006,136.27
379	774,051.10	3,006,140.94
380	774,016.68	3,006,142.16
381	773,987.09	3,006,143.21
382	773,953.99	3,006,144.38
383	773,908.90	3,006,145.98
384	773,869.77	3,006,148.13
385	773,837.26	3,006,149.91
386	773,810.87	3,006,154.47
387	773,788.26	3,006,158.38
388	773,744.64	3,006,165.92
389	773,705.52	3,006,172.69
390	773,671.77	3,006,178.91
391	773,643.13	3,006,184.19
392	773,603.86	3,006,191.43
393	773,563.90	3,006,198.80
394	773,516.87	3,006,203.91
395	773,477.79	3,006,207.00
396	773,451.75	3,006,207.00
397	773,419.30	3,006,207.00
398	773,376.68	3,006,216.91

V	COORDENADAS	
	X	Y
399	773,348.41	3,006,218.02
400	773,325.55	3,006,218.92
401	773,295.03	3,006,225.59
402	773,263.75	3,006,231.61
403	773,241.76	3,006,235.84
404	773,193.65	3,006,240.02
405	773,149.06	3,006,239.03
406	773,119.29	3,006,242.87
407	773,087.64	3,006,246.09
408	773,060.59	3,006,248.84
409	773,035.49	3,006,252.86
410	772,991.78	3,006,256.83
411	772,969.55	3,006,261.06
412	772,932.52	3,006,259.80
413	772,897.19	3,006,258.03
414	772,868.18	3,006,260.04
415	772,829.47	3,006,258.05
416	772,810.72	3,006,259.89
417	772,778.98	3,006,263.00
418	772,747.40	3,006,263.00
419	772,707.29	3,006,264.60
420	772,672.63	3,006,265.99
421	772,631.61	3,006,266.94
422	772,600.78	3,006,274.39
423	772,568.28	3,006,269.14
424	772,534.37	3,006,272.13
425	772,503.23	3,006,267.42
426	772,486.26	3,006,272.13
427	772,441.07	3,006,269.98
428	772,420.31	3,006,269.03
429	772,381.36	3,006,272.03
430	772,331.59	3,006,270.00
431	772,293.55	3,006,270.00
432	772,261.20	3,006,275.06
433	772,229.57	3,006,273.93
434	772,193.05	3,006,266.24
435	772,157.40	3,006,270.31
436	772,140.59	3,006,265.64
437	772,108.53	3,006,273.19
438	772,079.79	3,006,270.89
439	772,054.18	3,006,267.23
440	772,022.99	3,006,272.26
441	771,984.39	3,006,266.00
442	771,941.17	3,006,266.00
443	771,898.32	3,006,266.00
444	771,866.02	3,006,267.04
445	771,843.58	3,006,264.11
446	771,811.32	3,006,266.96
447	771,763.73	3,006,269.08
448	771,734.29	3,006,264.00

V	COORDENADAS	
	X	Y
449	771,690.97	3,006,264.00
450	771,663.56	3,006,261.16
451	771,633.42	3,006,258.05
452	771,590.23	3,006,260.01
453	771,544.78	3,006,259.00
454	771,501.20	3,006,259.00
455	771,467.08	3,006,252.80
456	771,444.76	3,006,250.27
457	771,415.23	3,006,246.93
458	771,384.90	3,006,244.97
459	771,340.24	3,006,242.94
460	771,301.25	3,006,237.81
461	771,253.89	3,006,230.90
462	771,240.98	3,006,230.04
463	771,209.16	3,006,232.10
464	771,160.23	3,006,224.81
465	771,140.90	3,006,222.29
466	771,115.08	3,006,218.92
467	771,082.73	3,006,216.90
468	771,045.71	3,006,210.73
469	771,010.45	3,006,204.85
470	770,978.51	3,006,201.95
471	770,943.65	3,006,199.90
472	770,915.91	3,006,194.94
473	770,884.60	3,006,193.93
474	770,845.48	3,006,185.70
475	770,815.07	3,006,181.21
476	770,782.51	3,006,176.41
477	770,771.51	3,006,171.69
478	770,760.99	3,006,173.44
479	770,723.20	3,006,163.23
480	770,698.33	3,006,165.39
481	770,679.75	3,006,156.59
482	770,657.36	3,006,159.51
483	770,622.17	3,006,145.22
484	770,590.91	3,006,138.78
485	770,564.06	3,006,135.91
486	770,528.49	3,006,132.77
487	770,502.17	3,006,125.68
488	770,461.91	3,006,120.77
489	770,419.48	3,006,112.69
490	770,384.31	3,006,106.83
491	770,342.51	3,006,102.43
492	770,320.12	3,006,089.00
493	770,288.12	3,006,076.36
494	770,265.72	3,006,078.50
495	770,245.63	3,006,067.34
496	770,224.37	3,006,064.57
497	770,199.44	3,006,055.89
498	770,175.87	3,006,047.73

V	COORDENADAS	
	X	Y
499	770,153.17	3,006,045.92
500	770,098.49	3,006,040.22
501	770,078.99	3,006,022.77
502	770,047.08	3,006,017.46
503	770,011.55	3,006,005.27
504	769,971.99	3,005,996.37
505	769,930.28	3,005,984.16
506	769,907.77	3,005,977.31
507	769,887.18	3,005,972.41
508	769,853.20	3,005,963.64
509	769,828.01	3,005,948.53
510	769,798.13	3,005,940.12
511	769,770.77	3,005,931.00
512	769,743.31	3,005,922.15
513	769,694.30	3,005,924.43
514	769,677.66	3,005,905.41
515	769,651.97	3,005,897.38
516	769,627.94	3,005,892.37
517	769,588.90	3,005,880.05
518	769,551.13	3,005,867.80
519	769,523.46	3,005,856.53
520	769,490.86	3,005,843.28
521	769,457.50	3,005,827.10
522	769,435.20	3,005,816.97
523	769,398.49	3,005,797.65
524	769,353.79	3,005,784.74
525	769,314.34	3,005,765.52
526	769,283.24	3,005,754.82
527	769,245.31	3,005,740.60
528	769,215.64	3,005,737.31
529	769,167.54	3,005,750.73
530	769,129.36	3,005,725.28

V	COORDENADAS	
	X	Y
531	769,091.50	3,005,700.04
532	769,090.26	3,005,673.85
533	769,081.35	3,005,658.57
534	769,065.26	3,005,649.07
535	769,040.70	3,005,639.62
536	769,018.69	3,005,630.82
537	768,997.44	3,005,629.81
538	768,977.92	3,005,621.44
539	768,964.35	3,005,611.26
540	768,946.56	3,005,599.09
541	768,923.38	3,005,586.54
542	768,905.48	3,005,576.59
543	768,884.87	3,005,565.74
544	768,849.96	3,005,536.99
545	768,820.14	3,005,516.49
546	768,792.03	3,005,503.80
547	768,766.58	3,005,496.31
548	768,741.75	3,005,489.01
549	768,690.14	3,005,470.24
550	768,667.50	3,005,429.48
551	768,638.67	3,005,395.85
552	768,624.02	3,005,377.99
553	768,608.50	3,005,359.08
554	768,591.47	3,005,348.01
555	768,571.99	3,005,336.55
556	768,557.81	3,005,320.02
1	768,573.00	3,005,307.00

SUPERFICIE TOTAL: 188,886.15 m²

ARTICULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere a la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de la poligonal que integra la superficie destinada podrán ser modificadas.

ARTICULO CUARTO.- En caso de que la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, diera a la superficie que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTICULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de junio de dos mil once.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se modifica el diverso mediante el cual se prohíbe la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- Secretaría de Economía.

PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO, Secretaria de Relaciones Exteriores y BRUNO FERRARI GARCIA DE ALBA, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 4o., fracción III, 5o., fracciones III y X, 6o., 15, fracción II y 16, fracción III de la Ley de Comercio Exterior; 9o., fracción II del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales que estén de acuerdo con la misma serán Ley Suprema en toda la Unión;

Que el 26 de junio de 1945, México suscribió la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), tratado internacional que fue aprobado por el Senado de la República el 5 de octubre de 1945 y que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de ese mismo año;

Que según el artículo 24 de la Carta de la ONU, a fin de asegurar la acción rápida y eficaz por parte de la ONU, los Miembros confirieron al Consejo de Seguridad de dicha organización, la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y reconocieron que el mismo actúa en nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad;

Que conforme al Capítulo VII de la Carta de la ONU, a fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad puede decidir qué medidas coercitivas deben emplearse para hacer efectivas sus decisiones, entre las que se encuentran la interrupción total o parcial de las relaciones económicas, comúnmente denominadas como embargos o sanciones económicas;

Que conforme al artículo 25 de la Carta de la ONU, los Estados Miembros, entre ellos México, convinieron en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad y que, consecuentemente, su inobservancia constituye la violación de una obligación internacional;

Que el 22 de enero de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual se prohíbe la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican (Acuerdo), mediante el que se implementaron diversas resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad, en materia de sanciones económicas, mismo que fue modificado el 18 de junio de 2010;

Que el 29 de septiembre de 2010, el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 1940 (2010), mediante la cual decidió poner fin a las medidas establecidas en los apartados 2, 4 y 5 de la Resolución 1171 (1998), las cuales consistían en restricciones al intercambio comercial con la República de Sierra Leona;

Que el 26 de febrero de 2011, el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 1970 (2011) mediante la cual decidió que todos los Estados Miembros de la ONU deberán adoptar las medidas necesarias para impedir el suministro, la venta o la transferencia al Estado de Jamahiriya Arabe Libia, de armamentos y material conexo de cualquier tipo;

Que a través de la resolución 1970 (2011) el Consejo de Seguridad también decidió que todos los Estados Miembros deberán prohibir que sus nacionales adquieran del Estado de Jamahiriya Arabe Libia, los artículos que se mencionan en el considerando anterior;

Que a fin de implementar las resoluciones 1940 (2010) y 1970 (2011) del Consejo de Seguridad es necesario eliminar del Acuerdo las restricciones contra la República de Sierra Leona, y adicionar las medidas aplicables al Estado de Jamahiriya Arabe Libia;

Que toda información relativa a cada una de las sanciones o embargos económicos impuestos por el Consejo de Seguridad mencionados en este Acuerdo, puede ser consultada por el público en general a través de la dirección electrónica <http://www.un.org/spanish/docs/sc/>, y

Que la medida a que se refiere el presente Acuerdo cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, expedimos el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO MEDIANTE EL CUAL SE PROHIBE
LA EXPORTACION O LA IMPORTACION DE DIVERSAS MERCANCIAS A LOS PAISES,
ENTIDADES Y PERSONAS QUE SE INDICAN**

UNICO: Se deroga el artículo 2 y se adiciona el artículo 12 del Acuerdo mediante el cual se prohíbe la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2009, y reformado el 18 de junio de 2010, para quedar como sigue:

"ARTICULO 12.- Se prohíbe la importación y exportación de las mercancías que tengan como salida y destino el Estado de Jamahiriya Arabe Libia, comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indican:

FRACCION	DESCRIPCION
8710.00.01	Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes.
8802.12.99	Los demás. Unicamente: Helicópteros para uso de las fuerzas armadas, para el transporte de tropas, para reconocimiento, bombardeo, caza o pelea.
8802.30.02	Aviones con motor a reacción, con peso en vacío igual o superior a 10,000 Kg. Unicamente: Aeronaves para uso militar, para el transporte de tropas, para reconocimiento, bombardeo, caza o pelea.
8802.30.99	Los demás. Unicamente: Aeronaves para uso militar, para el transporte de tropas, para reconocimiento, bombardeo, caza o pelea.
8802.40.01	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15,000 Kg. Unicamente: Aeronaves para uso militar, para el transporte de tropas, para reconocimiento, bombardeo, caza o pelea.
8803.10.01	Hélices y rotores, y sus partes. Unicamente: Para aviones o helicópteros de uso militar, para el transporte de tropas, reconocimiento, bombardeo, caza o pelea.
8803.20.01	Trenes de aterrizaje y sus partes. Unicamente: Para aparatos de uso militar, para el transporte de tropas, para reconocimiento, bombardeo, caza o pelea.
8803.30.99	Las demás partes de aviones o helicópteros. Unicamente: Para aparatos de uso militar, para el transporte de tropas, para reconocimiento, bombardeo, caza o pelea.
8804.00.01	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores ("parapentes") o de aspas giratorias; sus partes y accesorios.
8805.21.01	Simuladores de combate aéreo y sus partes. Unicamente: Simuladores de vuelo, tiro, combate aéreo y sus partes, para modelos de aeronaves de uso militar.
8906.10.01	Navíos de guerra.
8906.90.99	Los demás. Unicamente: Barcos y demás embarcaciones de uso militar, naves para transporte de tropas, patrullaje y desembarco; Submarinos de uso militar.
9005.10.01	Binoculares (incluidos los prismáticos). Unicamente: Para visión nocturna, de uso militar.
9005.90.02	Partes y accesorios, reconocibles exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9005.10.01, excepto lo comprendido en la fracción 9005.90.01. Unicamente: Para binoculares (incluidos los prismáticos) de visión nocturna y uso militar.
9013.10.01	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI. Unicamente: Miras telescópicas para armas de todo tipo; miras infrarrojas; miras de visión nocturna; designadores de objetivos; aparatos de puntería; periscopios.

- 9013.20.01 Láseres, excepto los diodos láser.
Unicamente: Miras láser.
- 9013.90.01 Partes y accesorios.
Unicamente: Para miras telescópicas para armas de todo tipo, miras infrarrojas, miras de visión nocturna, designadores de objetivos, aparatos de puntería, periscopios o miras láser.
- 9301.11.01 Autopropulsadas.
- 9301.19.99 Las demás.
- 9301.20.01 Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares.
- 9301.90.99 Las demás.
- 9302.00.01 Calibre 25.
- 9302.00.99 Los demás.
- 9303.10.01 Para lanzar cápsulas con sustancias asfixiantes, tóxicas o repelentes.
- 9303.10.99 Los demás.
- 9303.20.01 Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa.
- 9303.30.01 Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.
- 9303.90.99 Las demás.
- 9304.00.99 Los demás.
Unicamente: De gas comprimido en recipientes a presión, por ejemplo CO₂ o gas carbónico.
- 9305.10.01 Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9304.00.01.
- 9305.10.99 Los demás.
- 9305.21.01 Cañones de ánima lisa.
- 9305.29.99 Los demás.
- 9305.91.01 De armas de guerra de la partida 93.01.
- 9305.99.99 Los demás.
- 9306.21.01 Cartuchos cargados con gases lacrimosos o tóxicos.
- 9306.21.99 Los demás.
- 9306.29.01 Balines o municiones esféricas, de diferentes dimensiones y materiales, utilizados en cartuchos para armas de fuego.
- 9306.29.99 Los demás.
- 9306.30.01 Vacíos, calibre 8, reconocibles como concebidos exclusivamente para artefactos de uso industrial.
- 9306.30.02 Calibre 45.
- 9306.30.04 Partes.
- 9306.30.99 Los demás.
- 9306.90.01 Bombas o granadas con gases lacrimosos o tóxicos.
- 9306.90.02 Partes.
- 9306.90.99 Los demás.
- 9307.00.01 Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.
Unicamente: Sables, espadas, bayonetas y lanzas utilizadas por los ejércitos, sus partes y fundas, con excepción de las réplicas de utilería."

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 14 de julio de 2011.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicadas el 31 de diciembre de 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; con fundamento en los artículos 9, 12, 23, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. y 12 de la Ley de Planeación; 75 y 77, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176 de su Reglamento; 7, 8, 32 fracciones IX, X y XIII, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 86, 87, 88, 89 y 124 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 30 y 38 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; y 6o., fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

CONSIDERANDO

Que en el segundo párrafo del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria;

Que el artículo 30 del Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, publicado el 7 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, establece los criterios generales a que deberán sujetarse las reglas de operación de los programas federales, y el anexo 18 del propio Decreto enlista los programas federales sujetos a dichas reglas;

Que el 31 de diciembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Reglas de Operación), y el 2 de mayo de 2011 el similar por el que se modifican las mismas;

Que dentro de los programas establecidos en las Reglas de Operación, se encuentra el Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, mismo que cuenta con el componente ganadero, que tiene por objeto incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas de los productores pecuarios, a través del apoyo subsidiario a la inversión en bienes de capital para la producción primaria, que incluyen conservación y manejo;

Que es necesario incentivar el repoblamiento anual de las unidades de producción pecuaria, con una mayor diversidad genética en las diferentes especies pecuarias, aprovechando el vigor híbrido en la progenie al utilizar sementales de raza pura con ganado comercial o en la formación de razas sintéticas, evitando además tener problemas de consanguinidad que afectarían la producción y productividad a nivel nacional, y

Que resulta indispensable que a través de los recursos asignados al componente ganadero se facilite la adquisición de sementales, semen y embriones para las distintas especies animales, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, PUBLICADAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ARTICULO UNICO.- Se modifica el artículo 10, fracción II, inciso c) del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2010, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 10. ...

...

I. ...

Concepto de apoyo	Clave(s) SCIAN	Montos máximos
a)	...	...
b) ...	...	...
c) ...	...	...

...

II....

Criterio	Requisitos
a) ...	i. ...
b) ...	i. ... ii. ...
c) Que no hayan recibido apoyos para los mismos conceptos	i. Para los casos previstos en los incisos b) y c) de la fracción I anterior, se deberá presentar declaración bajo protesta de decir verdad que no ha recibido apoyos para los mismos conceptos en los últimos dos años.

III. ...

a) ...

b) ...

TRANSITORIO

UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 14 de julio de 2011.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda**.- Rúbrica.

LINEAMIENTOS Específicos de operación para el acceso al Proyecto Transversal de Recuperación de Mantos Acuíferos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ARNULFO DEL TORO MORALES, Director General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. y 12 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., y 161 fracciones I y XI de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 3o., 6o., 7o. y 8o. de la Ley de Energía para el Campo; 2o., 3o., 6o., 7o., 12, 13, 15, 16 y 19 del Reglamento de la Ley de Energía para el Campo; 1o., 2o., 3o., y 20. del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y 8, 18, 48 y 58 fracciones XIII y XIV del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Energía para el Campo establece acciones para impulsar la productividad y competitividad, como medidas de apoyo tendientes a reducir las diferencias con respecto a otros países, de conformidad con lo que establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;

Que en los términos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, los precios y tarifas de estímulo que se otorguen a los productores en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Energía para el Campo, deben impulsar la productividad y el desarrollo de las actividades agropecuarias;

Que la cuota energética de consumo por beneficiario a precio y tarifas de estímulo, se entregará de acuerdo con las disposiciones que establezca la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

Que el Programa Nacional Hídrico 2007–2012 refiere que: de los 282 acuíferos más importantes del país, 101 se encuentran sobreexplotados; el 77% del agua utilizada en nuestro país se emplea en actividades agropecuarias, y el 69% del agua que se extrae de los acuíferos se emplea en dichas actividades con una eficiencia de riego promedio del 46%;

Que en el marco de los programas de apoyo al sector agropecuario, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación ha puesto en marcha el Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, con el componente de Tecnificación de Riego para fomentar la producción de alimentos y materias primas a través del incremento de la superficie tecnificada de riego a nivel parcelario, sin que se atienda la tecnificación de riego con el fin de contribuir en la estabilización de los acuíferos sobreexplotados por uso agrícola;

Que es necesario establecer un proyecto transversal que atienda la problemática de los acuíferos sobreexplotados que se han detectado en el país, haciendo más eficiente el uso del agua para riego agrícola e incentivar a los productores agrícolas a su ahorro;

Que la Subsecretaría de Agricultura, ha analizado y evaluado la procedencia del Proyecto Transversal de Recuperación de Mantos Acuíferos, asimismo ha verificado el apego de la propuesta a la necesidad de atención de factores o activos estratégicos para el ámbito de aplicación, y la suficiencia o autorización presupuestal correspondiente, y

Que es necesario sumar acciones que contribuyan a la estabilización de los acuíferos sobreexplotados, por lo que he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION PARA EL ACCESO AL PROYECTO TRANSVERSAL DE RECUPERACION DE MANTOS ACUIFEROS

ARTÍCULO 1. Los presentes Lineamientos Específicos de Operación del Proyecto Transversal de Recuperación de Mantos Acuíferos, tienen por objeto dar a conocer los requisitos y el procedimiento a seguir para que la población objetivo pueda acceder al apoyo que se otorgará para la adquisición de equipo de bombas y tecnificación de riego para su operación dentro del predio o parcela, con el fin de contribuir al uso eficiente del agua de riego agrícola y a lograr la estabilización de acuíferos sobreexplotados.

ARTÍCULO 2. Para los efectos de los presentes Lineamientos, además de los contenidos en la Ley de Energía para el Campo y su Reglamento, la Ley de Aguas Nacionales y el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se entenderá por:

- I. CFE:** Comisión Federal de Electricidad;
- II. Desacoplar o Desacoplamiento:** Sustituir el beneficio recibido mediante las tarifas de estímulo, por un apoyo que será invertido por el beneficiario para la adquisición de equipo de bombeo y de tecnificación de riego, con el fin de contribuir a lograr la estabilización de mantos acuíferos sobreexplotados y a un uso más eficiente del agua de riego agrícola;
- III. Financiamiento:** Crédito otorgado por un intermediario financiero a los productores agropecuarios para la adquisición de equipo de tecnificación del riego;
- IV. Padrón:** El referido en el Acuerdo que modifica los Lineamientos por los que se regula el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2005;
- V. Proyecto:** Proyecto Transversal de recuperación de mantos acuíferos (desacoplamiento de las tarifas eléctricas de uso agrícola);
- VI. Tarifas Agrícolas (TA):** Tarifas 9 y 9-M de servicio para bombeo de agua para riego agrícola de baja y media tensión, respectivamente, definidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el "Acuerdo que autoriza el ajuste y modificación de las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de diciembre de 1998;

VII. Tarifas Agrícolas de Estímulo (TAE): Tarifas eléctricas de estímulo 9-CU y 9-N previstas por el artículo 3o., fracción VII de la Ley de Energía para el Campo. La Tarifa de estímulo 9-CU es la establecida en el Artículo Segundo del Acuerdo que Autoriza el Ajuste y Reestructuración a las Tarifas para Suministro y Venta de Energía Eléctrica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 2003. La Tarifa de estímulo 9-N es la establecida en el Artículo Tercero del Acuerdo que Autoriza la Modificación y Reestructuración a las Tarifas para Suministro y Venta de Energía Eléctrica, publicado el 8 de agosto de 2003 y sus modificaciones de fechas 19 de julio de 2005, 11 de noviembre de 2005 y 21 de diciembre de 2007, y

VIII. Tecnificación de riego: Realización de acciones encaminadas a elevar la eficiencia en el uso del agua, tales como: la rehabilitación de pozos, estructuras de medición y control, y conceptos que mejoren la eficiencia de riego.

ARTÍCULO 3. La población objetivo será, los beneficiarios de las tarifas agrícolas de estímulo utilizadas en los equipos de bombeo y rebombeo de agua para uso de riego agrícola, que se abastecen de los mantos acuíferos a que se refiere el artículo 4 de los presentes Lineamientos.

ARTICULO 4. El Proyecto se llevará a cabo en 13 mantos acuíferos de 6 Estados definidos por la Comisión Nacional del Agua, conforme a los estudios realizados en el marco de su competencia técnica y legal, los cuales se señalan a continuación:

No.	Estado	Acuífero
1	Aguascalientes	Valle de Aguascalientes
		El Llano
		Valle de Chicalote
2	Baja California	Maneadero
		San Quintín
3	Baja California Sur	Todos Santos
4	Nuevo León	Navidad – Potosí - Raíces
5	Puebla	Valle de Tecamachalco
6	Zacatecas	Chupaderos
		Loreto
		Calera
		Ojo Caliente
		Agua Naval

ARTICULO 5. Los apoyos que en su caso se otorguen serán aplicables para hacer más eficiente el uso del agua de riego agrícola mediante la tecnificación de riego, con el fin de contribuir a lograr la estabilización de los acuíferos sobreexplotados, a que se refieren los presentes Lineamientos.

El monto máximo de apoyo por beneficiario será de hasta el 100% del monto que resulte de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Apoyo anual} = [(\text{Carga con TA} - \text{Carga con TAE}) \times \overline{kWh}]$$

Donde:

Carga con TA: Cargos de la TA vigentes al momento del cálculo de estímulo o apoyo desacoplado, según corresponda (9 o 9-M), para el rango que aplique.

Carga con TAE: Cargo de la TAE vigentes al momento del cálculo de estímulo o apoyo desacoplado, según corresponda (9-CU o 9-N).

$\overline{kWh}$: Es el consumo histórico promedio anual de energía eléctrica para bombeo agrícola del solicitante de los últimos tres años.

El apoyo se entregará anualmente hasta por 5 años. A partir del segundo año la entrega del apoyo estará sujeto al cumplimiento de los compromisos por parte del beneficiario definidos en el Anexo 3.

ARTICULO 6. Serán elegibles para obtener los apoyos del Proyecto la población objetivo a que se refiere el artículo 3 de los presentes Lineamientos, que cumplan con lo dispuesto en el artículo 2 de las Reglas de Operación, además de lo siguiente:

- I. Que se dediquen a actividades de producción agrícola;
- II. Que estén registrados en el Padrón, en la zona de cobertura definida en el Artículo 4;
- III. Que renuncien voluntariamente al Padrón, y
- IV. No haber recibido apoyo del Gobierno Federal para el mismo concepto.

ARTICULO 7. Los requisitos generales que deberán presentarse adjuntos a la solicitud de apoyo (Anexo 1), además de los señalados en el artículo 3, fracciones I y II, según corresponda, de las Reglas de Operación, serán los siguientes:

- I. Carta de intención de renuncia voluntaria a su registro en el Padrón debidamente requisitada (Anexo 2);
- II. Carta de compromisos generales y específicos (Anexo 3);
- III. Cotización vigente que contenga plano general, desglose de precios por componente y ficha técnica del sistema de riego o equipo de bombeo, emitida por un proveedor de sistemas de riego (Anexo 4);
- IV. En caso de haber solicitado financiamiento, presentar Contrato de Cesión de Derechos de Cobro del Apoyo a favor del Intermediario Financiero (Anexo 5);
- V. Contar con medidor de consumo de agua, o en su defecto considerar su instalación dentro del proyecto;
- VI. Copia simple de la documentación que acredite la legal propiedad o posesión del predio donde se pretenda efectuar la inversión;
- VII. Concesión vigente, en trámite o cualquier documento emitido por la CONAGUA en donde acredite el volumen de agua a utilizar en el proyecto;
- VIII. Copia simple de recibo de CFE, y
- IX. En su caso, documento que acredite que es beneficiario de un crédito por una cantidad mayor o igual al correspondiente a su aportación para la adquisición e instalación del sistema de riego tecnificado nuevo, para su operación dentro del predio o parcela.

Las personas morales, adicionalmente deberán presentar el Listado y datos de cada uno de sus integrantes, conforme al Anexo II de las Reglas de Operación;

ARTICULO 8. La Unidad Responsable del Proyecto será la Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico y para la instrumentación y aplicación de los presentes Lineamientos, se podrá auxiliar de las Delegaciones Estatales y su estructura operativa (Distritos de Desarrollo Rural y Centros de Apoyo al Desarrollo Rural), conforme al artículo 58 de las Reglas de Operación.

ARTICULO 9. Se designan como Instancias Ejecutoras del Proyecto al Fideicomiso del Banco de México denominado Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FIRA-FEFA), y a los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) de cada Delegación Estatal de las Entidades Federativas referidas en el artículo 4.

ARTICULO 10. Las Ventanillas de atención del Proyecto serán los CADER de cada Delegación Estatal de las Entidades Federativas referidas en el artículo 4, las cuales deberán estar abiertas, en los domicilios y horarios de atención oficiales, durante un plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.

Para tramitar el apoyo del Proyecto, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

I. El interesado:

- a) Presenta solicitud de apoyo en la ventanilla habilitada, en el formato Solicitud Voluntaria para Incorporarse al Proyecto Transversal de Recuperación de Mantos Acuíferos (Anexo 1), acompañada de los documentos a que se refieren los presentes Lineamientos.
- b) Presenta el Proyecto de Tecnificación de Riego.

II. Los servidores públicos adscritos a las ventanillas / Instancia Ejecutora (CADER):

- a) Registran al solicitante en el "Sistema Unico de Registro de Información de personas físicas y morales beneficiarios y usuarios de los programas y servicios de la Secretaría" (SURI), revisa la solicitud de apoyo y coteja los documentos anexos, a que se refiere el presente Acuerdo.
- b) Recibe la solicitud de apoyo y anexos, y entrega al solicitante un acuse de recibo.
- c) Verifica el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el presente Acuerdo.

En caso de que la solicitud no contenga los datos o no se cumplan los requisitos aplicables, se deberá prevenir al solicitante, identificando el trámite por su número de folio y por una sola vez, para que subsane la omisión, por lo que transcurrido el plazo que se otorgue sin que se desahogue la prevención, se desechará éste y se tendrá por no presentada la solicitud. Una vez que el solicitante presente completos los requisitos, se continuará con el trámite.

- d) Dictamina y autoriza las solicitudes que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad, a nivel estatal; y notifica al solicitante la resolución, sea positiva o negativa, en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. El proceso de revisión y resolución se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.
- e) Notifica por escrito, a través de la Delegación Estatal, a la Instancia Ejecutora el nombre del beneficiario y el monto del apoyo.
- f) Notifica por escrito, a través de la Delegación Estatal, a la CFE que el beneficiario ha renunciado a la Tarifa Agrícola de Estímulo utilizada en los equipos de bombeo y rebombeo de agua para uso de riego agrícola, que se abastecen de los mantos acuíferos a que se refiere el artículo 4 de los presentes Lineamientos y le solicita que haga efectiva la renuncia, hasta dentro de los 6 meses posterior a la notificación, con la intención de brindar al beneficiario un periodo suficiente para instalar el equipo de bombeo y/o la tecnificación de riego.

III. La Instancia Ejecutora (FIRA/FEFA):

- a) Entrega el monto del Apoyo al beneficiario. Para el otorgamiento de los apoyos se avanzará en la instrumentación de un mecanismo de dispersión vía electrónica, mediante el uso de productos bancarios, de conformidad con el artículo 17, fracción XII del PEF.

ARTICULO 11. La Unidad Responsable podrá, en el momento que lo considere pertinente, supervisar y vigilar la correcta ejecución y desarrollo de las acciones y la correcta aplicación de los apoyos de este Proyecto.

Con cargo a los gastos de operación y los recursos resultantes de los productos financieros la Unidad Responsable, podrá contratar estudios específicos para analizar los impactos del Proyecto, así como llevar a cabo supervisiones al mismo.

ARTICULO 12. La Instancia Ejecutora será la facultada para llevar a cabo el procedimiento previsto en el artículo 55 de las Reglas de Operación, por casusa de incumplimiento por parte de los beneficiarios.

ARTICULO 13. La Unidad Responsable podrá interpretar técnica y administrativamente los Lineamientos Específicos de Operación, sin perjuicio de las atribuciones previstas para la Coordinación General Jurídica, conforme a lo dispuesto en la fracción VI del artículo 15, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

TRANSITORIO

UNICO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 12 de julio de 2011.- El Director General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico, **Arnulfo del Toro Morales**.- Rúbrica.

ANEXO 1**FORMATO DE "SOLICITUD VOLUNTARIA PARA INCORPORARSE AL PROYECTO TRANSVERSAL DE RECUPERACION DE MANTOS ACUIFEROS"**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Sello CADER

Hoja 1 de 2

Fecha de Solicitud: Día _____ Mes _____ Año _____

Número de Folio SAGARPA (PEUA): _____

Número Permanente de Usuario (RPU): _____

A) Información para la ventanilla de atención

1)	Número consecutivo : _____
2)	DELEGACION ESTATAL: Clave _____ Nombre _____
3)	DISTRITO DE DESARROLLO RURAL (DDR): Clave: _____ Nombre: _____
4)	CADER'S: Clave _____ Nombre: _____

Nombre y Firma del Responsable de la Ventanilla

Datos del Solicitante						
5) Nombre o Razón Social: _____						
6) Domicilio: _____						
(Calle)	(No. Exterior-Interior)	(Colonia)	(Localidad)	Municipio	CP	
_____ Estado						

Datos del Representante Legal

7) Nombre: _____						
(Nombre Completo)		(Apellido Paterno)		(Apellido Materno)		
8) Domicilio: _____						
(Calle)	(No. Exterior-Interior)	(Colonia)	(Localidad)	Municipio	CP	
Estado		Correo electrónico		teléfono		
9) Vigencia del Poder: dd/mm/año __/__/____						

"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este ACUERDO"

I. DOCUMENTACION QUE SE MUESTRA PARA IDENTIFICACION:

La documentación para demostrar la identificación del solicitante ya se encuentra en el expediente del apoyo a la energía eléctrica de uso agrícola, por lo que sólo deberá acreditar su identidad mostrando una identificación oficial con fotografía.

A) Personas Físicas

Identificación oficial con fotografía por ambos lados.	Proporcione el Folio: _____.
Clave Unica de Registro de Población (CURP) o copia del Acta Nacimiento	Proporcione el número: _____.
Documentación que acredite su Representante legal	

B) Personas Morales

Identificación oficial con fotografía por ambos lados del Representante legal.	Proporcione el Folio: _____.
Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.	Proporcione el número: _____.
Acta Constitutiva donde se establezca que su actividad preponderante es el sector agropecuario.	NUMERO DE REGISTRO: _____ FECHA _____.
Documentación que acredite al Representante legal	

C) Personas Físicas o Morales

Copia del último recibo del consumo de energía eléctrica expedido por el agente técnico, para acreditar su RPU o equivalente.

II. INFORMACION DEL PROYECTO DE TECNIFICACION DEL RIEGO

10) TENENCIA DE LA TIERRA: PEQUEÑA PROPIEDAD: _____ Ha., EJIDAL: _____ Ha., COMUNAL: _____ Ha.	
11) TIPO DE EXPLOTACION: Agrícola: _____ Ha. Ganadería: _____ Ha. Forestal: _____ Ha. NUMERO DE SOCIOS: _____ MESA DIRECTIVA _____	
12) SUPERFICIE TOTAL DE RIEGO: _____ Ha.	
13)) NOMBRE Y LOCALIZACION DEL PREDIO: Anexar Croquis detallado Introducir coordenadas de GPS (opcional)	
14) LOCALIDAD _____	10) MUNICIPIO _____
15) FORMA DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: ☐ RECURSOS PROPIOS ☐ PROGRAMA FEDERAL ☐ PROGRAMA ESTATAL ☐ CREDITO FINANCIERO ☐ OTRO _____	SI EL PROYECTO ES FINANCIADO POR UN PROGRAMA INDIQUE CUAL: _____ ENTREGAR COPIA DE COMPROBANTE DE ACEPTACION DE PROYECTO
16) MONTO TOTAL DEL PROYECTO: \$ _____	

III. COMPROMISOS QUE ASUME EL BENEFICIARIO

17) Se establece el compromiso de impulsar una mayor eficiencia en:

➤ USO DE AGUA:	➤ USO DE ENERGIA ELECTRICA:
() Reducción de volumen de agua utilizada en el cultivo	() Tecnificación del riego.
() Otra _____	() Otra _____
Especifique	Especifique

IV. FIRMAS DEL BENEFICIARIO**14) Nombre y Firma del Beneficiario**

Declaración del Beneficiario o de su Representante Legal: Declaro que soy Sujeto Productivo beneficiario de la tarifa agrícola de estímulo y que los datos asentados en esta solicitud son reales, que solicito por este medio mi adhesión a los Lineamientos que se dan a conocer en este ACUERDO, por voluntad propia y que actúo de buena fe, haciendo constar que todas las operaciones que realice se harán con apego a este marco normativo.

"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este ACUERDO"

ANEXO 2**FORMATO DE CARTA DE INTENCION DE RENUNCIA VOLUNTARIA AL PADRON DE BENEFICIARIOS
DE ENERGIA ELECTRICA DE USO AGRICOLA**

FECHA DE RENUNCIA: DIA _____ MES _____ AÑO _____

Número de Folio SAGARPA (PEUA): _____

Número Permanente de Usuario (RPU): _____

CURP: _____

Solicito FINANCIAMIENTO para mi TECNIFICACION DEL RIEGO: SI ☐ NO ☐ ¹**A QUIEN CORRESPONDA:**

Como beneficiario del Programa de Energía para el Campo en materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola me permito manifestar de manera voluntaria mi renuncia a la cuota energética asignada por la SAGARPA para uso en el riego agrícola.

Sirva la presente para manifestar que renuncio consciente de que desde este momento y de manera inmediata será cancelada mi cuota energética y mi consumo de energía eléctrica se me cobrará en tarifas agrícolas estipuladas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y aplicadas por la Comisión Federal de Electricidad.

ATENTAMENTE_____
Nombre y Firma del Sujeto Productivo

"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este ACUERDO"

ANEXO 3**FORMATO DE "CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE ESTABLECEN LOS COMPROMISOS ESPECIALES Y ESPECIFICOS DE LOS SUJETOS QUE HAN RENUNCIADO A SU TARIFA DE ESTIMULO PARA INCORPORARSE AL PROYECTO TRANSVERSAL DE RECUPERACION DE MANTOS ACUIFEROS"**

FECHA: DIA _____ MES _____ AÑO _____

El que suscribe como beneficiario del PROYECTO TRANSVERSAL DE RECUPERACION DE MANTOS ACUIFEROS manifiesto mi obligación de manera libre y responsable de cumplir con los siguientes compromisos:

1. Cumplir en todo momento con las obligaciones inherentes mi concesión de extracción de aguas establecida por la CONAGUA en ____m³
2. Impulsar un uso eficiente del agua en el riego de mis cultivos, procurando su ahorro en todo momento para promover la recuperación del acuífero _____.
3. Tecnificar el riego de mi parcela que consta de ____ has.
4. Donar al acuífero el volumen ahorrado de agua gracias a la tecnificación de riego y que no se requerirá para sus cultivos en el marco del artículo 29 Bis 3 fracción VI numeral 4 de la Ley de Aguas Nacionales, el cual será definido por la CONAGUA después de la primer medición anual, de acuerdo al artículo 80 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.
5. Pagar puntualmente el consumo de energía eléctrica ante la ventanilla de la CFE

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del beneficiario

"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este ACUERDO"

 SAGARPA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	Anexo 4 Proyecto de Tecnificación de Riego Ficha técnica del proyecto

Información mínima recomendada que debe tener un proyecto de riego basado en especificaciones de las normas NMX-O-177-SCFI-2002 y NMX-O-180-SCFI-2003.

1. Descripción del proyecto

Nombre o razón social del propietario	
Sistema de Riego	
Superficie	

2. Información del proyecto

Estado	
Municipio	
Localidad	
Nombre del predio	
Fuente de abastecimiento de agua	
Número de Título de Concesión o documento que lo sustituya	
UNIDAD DE RIEGO	
ESPECIFIQUE	
DISTRITO DE RIEGO	
ESPECIFIQUE	
Capacidad del equipo de bombeo existente	
Sistema de filtración existente	
Características de operación	

Datos actuales relativos al predio

- Coordenadas de la poligonal perimetral del sistema de riego proyectado
 - Sistema de coordenadas (UTM, WGS84)
 - Fotografías del punto donde se propone se incorporará el sistema de riego a la fuente de abastecimiento propuesta.
- Anexar 3 fotografías en distintos ángulos procurando abarcar aspectos reconocibles en el predio como son:
 Pozo, bombas, líneas eléctricas, tuberías existentes, estanques, edificaciones, etc.
 Las fotografías deben tener fecha en que fueron tomadas.

3. Diseño agronómico

Arreglo del cultivo en campo

Seleccione la celda donde desee hacer la selección de cultivo o sistema de riego, después use el combo de selección

LOTE	Cultivo	Distancia entre hileras (m)	Distancia entre plantas (m)	Superficie (ha)	Marcado de plantación	Sistema de riego
Total						

Uso consuntivo de los cultivos o evapotranspiración real

Evapotranspiración diaria máxima (mm/día)	
Método de referencia de la evaporación diaria máxima	

"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este ACUERDO"

 SAGARPA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	Anexo 4 Proyecto de Tecnificación de Riego Ficha técnica del proyecto

Características de operación

Especifique la siguiente información para cada uno de los sistemas de riego p marcos de plantación proyectados

Intensidad de riego o lámina precipitada horaria (mm/h);	
Tiempo de operación;	
Periodicidad de riego, horas y días disponibles por mes;	
Número de secciones;	
Gasto por sección;	
Disposición de las secciones;	
Tiempo de riego por posición, y	
Número de emisores por planta.	

4. Diseño hidráulico

Los resultados del diseño del proyecto deben presentar las características hidráulicas siguientes:

- Carga dinámica del sistema de riego y gasto.

Fuente de abastecimiento	Tipo	Fabricante	Modelo	Carga	Gasto	Observaciones

-Medidor de gasto

Fuente de abastecimiento	Fabricante	Modelo	Observaciones

5. Catálogo de conceptos

El proyecto debe incluir de manera detallada todas las cantidades de obra, de materiales y equipos; clasificándolos con números progresivos, clave, concepto, unidad y cantidad, agrupándolos de la manera siguiente:

Sistema de riego localizado y aspersión

- Cabezal de riego
- Filtración
- Equipo de fertirriego
- Sistema de automatización
- Líneas de conducción, conexiones, válvulas y accesorios (Principal)
- Líneas laterales, conexiones, válvulas y accesorios (Secundaria)
- Líneas portalaterales
- Emisores.
- Líneas colectoras y válvulas de lavado (Riego enterrado)
- Accesorios de automatización de válvulas

"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este ACUERDO"

**Anexo 4****Proyecto de Tecnificación de Riego****Ficha técnica del proyecto**

Sistemas de riego mecanizados, tomar los que aplican del punto anterior y agregar los siguientes:

- Estructura
- Tablero
- Torres
- Accesorios eléctricos
- Aspersores, bajantes y accesorios
- Otros equipos
- Cableado

Obra civil, y equipo mecánico y eléctrico (No Incluye Acometida Eléctrica)**Plano del proyecto**

El plano del proyecto debe contener, al menos, la siguiente información

- Cuadro de datos técnicos,
- Escalas gráficas y numéricas adecuadas a lo que se desee presentar,
- Cuadro de identificación del plano,
- Simbología utilizada,
- Notas necesarias, y
- Firmas y fechas de los responsables de diseño, revisión y autorización.

6. Plano general del sistema de riego

Debe contener:

- Poligonal del sitio del proyecto;
- Topografía de la superficie de proyecto;
- Líneas de conducción, Laterales y portalaterales, indicando longitud, diámetro, gasto y nomenclatura de la Tubería
- Distribución de secciones de riego, y
- válvulas de seccionamiento, seguridad y Accesorios, de acuerdo con los símbolos, con su correspondiente
- nomenclatura y referencia de cruceros.

7. Especificaciones de construcción

- El proyecto debe indicar las especificaciones de construcción e instalación necesarias, y
- Debe también indicar las normas nacionales o internacionales que cumplen los equipos y materiales utilizados.

ANEXO 5**CONTRATO DE CESION DE DERECHOS PARA PAGO DEL FINANCIAMIENTO**

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO CESIONARIO

_____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____ Y, POR LA OTRA COMO CEDENTE, EL BENEFICIARIO AGROPECUARIO _____, (SI ES PERSONA MORAL) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA RESPECTIVAMENTE COMO "EL CESIONARIO" Y "EL BENEFICIARIO", O CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES**I. DE "EL CESIONARIO":**

1.- Que es Intermediario Financiero constituido de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número, _____, de fecha _____, pasada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público número, _____ de la Ciudad de _____.

2.- Que el C. _____, en su carácter de apoderado está facultado para celebrar el presente contrato, como se acredita con la escritura pública del poder notarial número _____, de fecha _____ otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____ de la ciudad de _____, cuyas facultades no le han sido modificadas, limitadas, o revocadas a la fecha.

3.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

4.- Que señala como domicilio para los fines y efectos a que haya lugar, derivados del presente contrato, el ubicado en: _____

II. DE "EL BENEFICIARIO":

1.- Que es productor agropecuario:

a) Persona física y que acredita con Registro Federal de Contribuyentes _____.

b) Persona moral, constituida de conformidad con las leyes mexicanas como (Anotar el tipo de sociedad) _____, y que se acredita con la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____ de la ciudad de _____; con Registro Federal de Contribuyentes: _____; y, que el C. _____ en su carácter de apoderado está facultado para celebrar este contrato, según se acredita con la escritura pública del poder notarial número _____ de fecha _____ otorgado ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____ de la ciudad de _____, cuyas facultades no le han sido modificadas, limitadas, o revocadas a la fecha.

2.- Que es el beneficiario de un apoyo por (cantidad) _____ pesos anuales que corresponden al folio _____ para la adquisición de equipo de bombeo y tecnificación del riego, dentro del Proyecto Transversal de Recuperación de Mantos Acuíferos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

3.- Que señala como domicilio para los fines y efectos derivados del presente Contrato, el ubicado en: _____

III. DE "LAS PARTES":

1.- Que es su voluntad celebrar el presente contrato de Cesión de Derechos, por lo que de conformidad proceden a otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Convienen "LAS PARTES" en que, "EL BENEFICIARIO" cede sus derechos sobre el cobro del apoyo a "EL CESIONARIO".

Segunda.- "EL BENEFICIARIO" está de acuerdo en que al suscribir y entregar este contrato por conducto de "EL CESIONARIO" a SAGARPA, manifiesta su consentimiento para que el apoyo que se genere a su favor derivado del Proyecto Transversal de Recuperación de Mantos Acuíferos, dicho apoyo se entregue a "EL CESIONARIO".

Cuarta.- En todo lo no previsto en este contrato "LAS PARTES" convienen en someterse a lo establecido en el Título Segundo, Capítulo I y Título Tercero, Capítulo I del Libro Cuarto del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

Quinta.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, lo firman de conformidad en 3 (tres) ejemplares del mismo, en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de ____ de ____.

POR "EL CESIONARIO"

(En su caso, nombre de quien lo representa)

POR "EL BENEFICIARIO"

(Nombre de EL BENEFICIARIO o de quien lo represente)

"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este ACUERDO"

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerro del Tepeyac, con una superficie aproximada de 05-00-00 hectáreas, que colinda al este con terrenos presunto nacional de Alberto Díaz Méndez, Municipio de Villaflores, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO CERRO DEL TEPEYAC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAFLORES, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 151755 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2011, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 040-2011 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2011, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO CERRO DEL TEPEYAC, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 05-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAFLORES, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO DE PROGRESO AGRARIO

AL SUR: EJIDO SAN PEDRITO

AL ESTE: TERRENOS PRESUNTO NACIONAL DE ALBERTO DIAZ MENDEZ

AL OESTE: TERRENOS DE NACIONALERO VICTORIO RUIZ PEREZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL ES DIARIO POPULAR, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 12 DE MAYO DE 2011.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Alberto Fabián Coutiño López.** - Rúbrica.

COMISION NACIONAL FORESTAL

NORMA que regula el mecanismo de certificación de los asesores técnicos del Programa ProArbol.

JUAN MANUEL TORRES ROJO, Director General de la Comisión Nacional Forestal, con fundamento en los artículos 11, 14, 22 fracción I y 59 fracciones I, V y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 17 y 21 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 8 fracción I del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal y 2 fracción III de las Reglas de Operación del Programa ProArbol publicadas el 29 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y

Considerando

Que la Comisión Nacional Forestal, como parte de sus estrategias para fomentar el manejo forestal sustentable, se ha planteado el objetivo de generar las condiciones necesarias para que la asistencia técnica sea prestada, en el marco de los programas que opera, con calidad, eficiencia y oportunidad, asegurando su cumplimiento en apego a la normatividad aplicable y buscando el desempeño ético profesional en los servicios.

Que el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación del Programa ProArbol publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2010, establece que la Norma que contendrá el Mecanismo de Certificación de Asesores Técnicos del Programa ProArbol será publicada por la Comisión Nacional Forestal en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior y con el fin de contribuir al desarrollo del sector forestal, la Comisión Nacional Forestal ha establecido un mecanismo de certificación, en el cual los asesores técnicos que así lo deseen, podrán obtener la acreditación para dar asistencia técnica a los beneficiarios de ProArbol, lineamientos de apoyo y demás programas que opera la Comisión Nacional Forestal. De esta forma la Comisión Nacional Forestal establece las condiciones para que la asesoría técnica que se brinde, sea cada vez de mayor calidad, a la vez que se promueve el desarrollo profesional de los asesores técnicos, contribuyendo así a la consolidación de los procesos de desarrollo forestal sustentable en beneficio de los productores forestales del país, por lo que tengo a bien emitir la siguiente:

NORMA QUE REGULA EL MECANISMO DE CERTIFICACION DE LOS ASESORES TECNICOS DEL PROGRAMA PROARBOL

I. Del objeto y terminología

Artículo 1. La presente Norma es de aplicación obligatoria para todos aquellos que deseen certificarse y prestar asistencia técnica como asesores técnicos conforme a la normatividad aplicable del Programa ProArbol, lineamientos de apoyo y demás programas que opera la CONAFOR.

El presente documento establece el procedimiento y requisitos para la certificación de personas físicas o morales, que pretendan prestar o presten actualmente sus servicios como asesores técnicos a los beneficiarios del programa ProArbol, lineamientos de apoyo y demás programas que opera la Comisión Nacional Forestal, y tiene por objeto:

I. Regular la certificación individual de los interesados y asesores técnicos que brinden servicios de asistencia técnica a los beneficiarios del programa ProArbol, lineamientos de apoyo y demás programas que opera la Comisión Nacional Forestal, para fortalecer el manejo sustentable de sus recursos forestales;

II. Evaluar y certificar el desempeño, conocimientos, actitudes y resultados obtenidos de los interesados y asesores técnicos a través del Consejo Certificador y las Instituciones Certificadoras acreditadas por la Comisión Nacional Forestal, y

III. Promover una oferta diversificada de servicios de asistencia técnica de calidad que den respuesta a las necesidades de los beneficiarios del programa ProArbol, lineamientos de apoyo y demás programas que opera la Comisión Nacional Forestal.

Artículo 2. Las personas físicas y morales que pretendan dar asistencia técnica a los beneficiarios del programa ProArbol, lineamientos de apoyo y demás programas que opera la Comisión Nacional Forestal, se sujetarán a la observancia de esta Norma.

Artículo 3. Para efectos del presente documento se debe entender por:

Asesor técnico: persona física o moral con capacidad para brindar asistencia técnica a los beneficiarios del programa ProArbol, lineamientos de apoyo y demás programas que opera la Comisión Nacional Forestal.

Capacitación para la certificación ProArbol: proceso de transmisión de conocimientos y desarrollo de habilidades, destrezas, actitudes y aptitudes, que permitan a cada individuo demostrar su competencia en una modalidad específica de apoyo conforme a la normatividad aplicable del Programa ProArbol, lineamientos de apoyo y demás programas que opera la Comisión Nacional Forestal.

Certificación: procedimiento voluntario e individual mediante el cual se obtiene, conforme a la presente Norma, el certificado para brindar la asistencia técnica dentro del Programa ProArbol que opera la Comisión Nacional Forestal.

Certificado: constancia de competencia que emite el Consejo Certificador a través de una Institución Certificadora que en el marco de las Reglas de Operación del Programa ProArbol que opera la Comisión Nacional Forestal permite al asesor técnico brindar asistencia técnica.

Comunidad Instructora: ejido, comunidad u organización social forestal que por su experiencia o reconocimiento ante la Comisión Nacional Forestal, practique de manera exitosa el manejo, aprovechamiento y conservación de recursos naturales; o mantenga procesos productivos forestales comunitarios eficientes y acordes a las actividades motivo del apoyo; o cuenta con experiencia en la organización y conducción de eventos de capacitación, además de un grupo de instructores con experiencia en el tema con la validación de la Gerencia de Silvicultura Comunitaria, la cual queda exenta del proceso de certificación. La relación de comunidades instructoras será publicada por la Comisión Nacional Forestal en su página de Internet.

Consejo Certificador: grupo conformado por representantes de todas y cada una de las Instituciones Certificadoras, con atribuciones para revisar y validar los procesos de certificación, integrar el listado de los asesores técnicos y hacer de conocimiento de la Comisión Nacional Forestal dicho listado para su difusión, así como para recibir, conocer y resolver los escritos de inconformidad presentados ante las Instituciones Certificadoras.

CONAFOR: Comisión Nacional Forestal.

Instituciones Certificadoras: personas morales con carácter de institución académica o de investigación, o colegio de profesionales, en cuyo ámbito de actividad se incluye el sector forestal, acreditadas por la Comisión Nacional Forestal a través de los lineamientos publicados en la página oficial de la Comisión Nacional Forestal.

Página Oficial de la CONAFOR: www.conafor.gob.mx

Lineamientos de apoyo: todos aquellos lineamientos emitidos por la Comisión Nacional Forestal en donde se contemple la figura del asesor técnico para la ejecución de los apoyos otorgados.

II. De los requisitos para la certificación

Artículo 4. El procedimiento de certificación será realizado por las Instituciones Certificadoras acreditadas por la CONAFOR. Para este efecto se publicará en la página oficial de la CONAFOR la lista de Instituciones Certificadoras.

Artículo 5. Las personas físicas interesadas en certificarse, deberán entregar en el domicilio de la Institución Certificadora de su elección, la solicitud contenida en el Anexo 1 debidamente requisitada, así como el original o copia debidamente certificada para su cotejo, según corresponda, de la documentación siguiente:

- I. Currículum vitae detallado, adjuntando copia simple y original para cotejo de los documentos que acrediten su formación académica, especialización, experiencia y perfil profesional, para las capacidades técnicas en las que deseen certificarse, en los términos del artículo 7 de la presente Norma;
- II. Copia del comprobante de domicilio;
- III. Copia de la cédula de identificación fiscal;
- IV. Copia de la clave única de registro de población (CURP);
- V. Copia de una identificación oficial con fotografía;
- VI. Copia de su inscripción en el Registro Forestal Nacional (RFN), para las modalidades que así lo requieran;
- VII. En caso de contar con empleados, presentar una relación de ellos, indicando su formación académica y experiencia;
- VIII. Dos fotografías tamaño infantil a color, con fondo blanco.

Artículo 6. Las personas morales interesadas en certificarse deberán entregar en el domicilio de la Institución Certificadora de su elección, la solicitud contenida en el Anexo 1 debidamente requisitada, así como el original o copia debidamente certificada para su cotejo, según corresponda, de la documentación siguiente:

- I. Currículum empresarial, adjuntando copia simple y original para cotejo de los documentos que acrediten la formación académica, especialización, experiencia y perfil profesional de sus socios y empleados, de acuerdo a las capacidades técnicas en las que deseen certificarse, conforme a lo que establece en el artículo 7 de la presente Norma;
- II. Copia del comprobante de domicilio fiscal;
- III. Copia de la cédula de Identificación fiscal;
- IV. Copia de la clave única de registro de población (CURP) del representante legal;
- V. Copia de su inscripción en el Registro Forestal Nacional (RFN), para las modalidades que así lo requieran;
- VI. Relación de los socios, y si tiene empleados también relación de ellos, indicando su formación académica y experiencia;
- VII. Copia del acta constitutiva y poder del representante legal;
- VIII. Copia de la identificación oficial con fotografía del representante legal;
- IX. Copia del comprobante del domicilio del representante legal;
- X. Dos fotografías tamaño infantil a color con fondo blanco, del representante legal.

III. De las capacidades técnicas de los interesados

Artículo 7. Los interesados deberán certificarse de acuerdo a sus áreas de especialización, experiencia y perfil profesional, en la capacidad técnica de acuerdo a las modalidades de apoyo conforme a la normatividad aplicable del Programa ProArbol, lineamientos de apoyo y demás programas que opera la CONAFOR, en las que deseen brindar asistencia técnica, de acuerdo al cuadro siguiente:

Apoyos	Capacidad técnica
Estudios forestales	
Manifestación de impacto ambiental particular o regional	Estudios forestales
Plan de manejo de vida silvestre	
Silvicultura	
Prácticas de manejo para el aprovechamientos de la vida silvestre	Silvicultura
Tecnificación de la Silvicultura	
Caminos Forestales	
Reforestación y suelos	
Reforestación	Reforestación y suelos
Mantenimiento de áreas reforestadas	
Protección de áreas reforestadas	
Conservación y restauración de suelos	
Servicios ambientales	
Hidrológicos	Servicios ambientales
Biodiversidad	
Saneamiento Forestal	
Saneamiento Forestal	Saneamiento forestal

Componente I. Fortalecimiento del capital social	
Evaluaciones rurales participativas	Fortalecimiento del capital social
Talleres para el desarrollo y fortalecimiento de reglamentos internos o estatutos comunales	
Estudios de ordenamiento territorial comunitario	
Promotor regional comunitario	
Promotor comunitario del desarrollo	
Subcategoría II. Fortalecimiento del capital humano	
Talleres y cursos de capacitación a productores forestales	Fortalecimiento del capital humano
Talleres participativos de servicios ambientales	Servicios ambientales
Subcategoría III. Diversificación y conservación	
Estudios técnicos especializados para alternativas productivas en ecosistemas forestales	Estudios forestales
Estudios técnicos especializados para el establecimiento de áreas de conservación comunitaria con alta diversidad biológica	Servicios ambientales
Estudios técnicos especializados para la recuperación de áreas degradadas por disturbios y/o perturbaciones antropogénicas	
Acompañamiento para el fortalecimiento de empresas forestales comunitarias	Desarrollo de la cadena productiva
Desarrollo de la Cadena Productiva Forestal	
Estudios técnicos, de reingeniería de procesos, de factibilidad y plan de negocios	Desarrollo de la cadena productiva
Proyectos Especiales de interés estratégico	
Apoyo a la industrialización	Apoyo a la industrialización

IV. De las restricciones para la certificación

Artículo 8. No podrán obtener el certificado, las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos siguientes:

- I. Que se encuentren suspendidos o revocados en el Registro Forestal Nacional, mientras no se cumpla todavía con el plazo establecido en la sanción impuesta;
- II. Que se desempeñen como servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o cualquiera de sus órganos administrativos, desconcentrados y descentralizados;
- III. Que tengan vigente un contrato de prestación de servicios profesionales con la CONAFOR;
- IV. Que hayan sido inhabilitados como servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o cualquiera de sus órganos administrativos, desconcentrados y descentralizados, mientras no se cumpla aún con el plazo establecido en la sanción impuesta;
- V. Que tengan menos de un año de haber dejado el cargo como servidores públicos de la CONAFOR;
- VI. Que hayan proporcionado información y documentación falsa relativa a los requisitos señalados en los artículos 5 y 6 de la presente Norma;
- VII. Que no se sujeten a las normas y lineamientos emitidos por las Instituciones Certificadoras;
- VIII. Por acuerdo del Consejo Certificador, en aquellos casos que se acredite un conflicto de intereses entre la CONAFOR y el interesado, de acuerdo a la normatividad aplicable correspondiente.

Artículo 9. El Consejo Certificador suspenderá el ejercicio de brindar asistencia técnica a los asesores técnicos, en tanto subsista la causa o causas que dieron origen a dicha suspensión, según corresponda, de acuerdo a los supuestos siguientes:

- I. Que sean suspendidos o revocados en el Registro Forestal Nacional. Este supuesto aplicará únicamente para los conceptos de apoyo que requieren dicho registro como requisito;
- II. Que sean designados como servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o cualquiera de sus órganos administrativos, desconcentrados y descentralizados;
- III. Que hayan celebrado un contrato de prestación de servicios profesionales con la CONAFOR;
- IV. Que no obtengan la calificación mínima requerida en las etapas del proceso de certificación;
- V. Que hayan proporcionado información y documentación falsa en cualquier etapa del proceso de certificación, en particular en lo relativo al resultado de la ejecución de los apoyos y proyectos que asesora;
- VI. Que no brinden la asistencia técnica a la que se obligaron, conforme al contrato celebrado con el beneficiario;
- VII. Que incurran en incumplimientos atribuibles directamente a los propios asesores técnicos, respecto de la ejecución de los apoyos y proyectos que asesoran;
- VIII. Que no se sujeten a las normas y lineamientos emitidos por las Instituciones Certificadoras;
- IX. Por acuerdo del Consejo Certificador, en aquellos casos que se acredite un conflicto de intereses entre la CONAFOR y el interesado, de acuerdo a la normatividad aplicable correspondiente.

Artículo 10. El Consejo Certificador suspenderá de forma definitiva el ejercicio de brindar asistencia técnica a los asesores técnicos, cuando se acredite reincidencia en los supuestos señalados en las fracciones I, V, VI y VII del artículo anterior.

V. Del proceso de certificación

Artículo 11. Para obtener el certificado el interesado o asesor técnico deberá cubrir las etapas siguientes:

I. Etapa 1. Diagnóstico, capacitación y evaluación

- a) Sujetarse a un diagnóstico para la detección de las necesidades de capacitación ante la Institución Certificadora de su elección;
- b) Si el resultado de la aplicación del diagnóstico de necesidades de capacitación es menor a 80 puntos, se requiere tomar capacitación en la capacidad técnica en la que se quiere certificar. El interesado o asesor técnico deberá tomar la capacitación de manera presencial o en línea, a través de alguna de las Instituciones Certificadoras;
- c) La calificación mínima aprobatoria para la capacitación es de 80 puntos;
- d) Si el resultado de la aplicación del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación indica que el interesado o asesor técnico cuenta con los conocimientos, habilidades y actitudes contenidos en la capacidad técnica en la que se quiere certificar, pasará a la etapa de evaluación;
- e) En caso de que el interesado o asesor técnico no acredite esta etapa deberá iniciar nuevamente su proceso de capacitación, hasta que logre acreditarla.

II. Etapa 2. Certificación

- a) El interesado o asesor técnico deberá acreditar con una calificación mínima de 80 puntos, la evaluación de conocimientos, habilidades y actitudes, que aplicará la Institución Certificadora de acuerdo a la Capacidad técnica requerida para cada modalidad;
- b) La Institución Certificadora remitirá al Consejo Certificador el expediente del interesado o asesor técnico para la validación correspondiente del resultado de la evaluación;
- c) La Institución Certificadora, posterior a la validación del Consejo Certificador emitirá al interesado o asesor técnico que haya acreditado la evaluación correspondiente, un certificado que tendrá una vigencia de cinco años;
- d) Cuando el interesado o asesor técnico no haya acreditado la evaluación con la calificación mínima requerida podrá, si así lo desea, iniciar nuevamente la capacitación para realizar la evaluación correspondiente, debiendo obtener la calificación mínima señalada.

Artículo 12. Los asesores técnicos tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Sujetarse a lo establecido en la presente Norma.
- II. Sujetarse al diagnóstico, capacitación y evaluación señalados en la presente Norma, y en los lineamientos de las Instituciones Certificadoras.

VI. De la evaluación de los asesores técnicos

Artículo 13. El asesor técnico deberá aprobar las evaluaciones de calidad y técnica de los servicios de asistencia técnica prestados, conforme a lo siguiente:

- I. La Institución Certificadora evaluará la calidad de la asistencia técnica brindada por el asesor técnico, a través de la aplicación de un cuestionario al beneficiario que lo contrató;
- II. La Institución Certificadora evaluará técnicamente los resultados y productos de los proyectos y apoyos asesorados por los asesores técnicos de acuerdo a lo señalado en la normatividad aplicable del Programa ProArbol, lineamientos de apoyo y demás programas que opera la CONAFOR;
- III. Los proyectos y apoyos podrán ser evaluados en cualquier ejercicio fiscal con apego a la normatividad aplicable del Programa ProArbol, lineamientos de apoyo y demás programas que opera la CONAFOR, aun cuando se hayan considerado como concluidos;
- IV. La evaluación de calidad tendrá un valor del 40% de la calificación total del servicio de asistencia técnica prestado, mientras que la evaluación técnica será equivalente al 60%;
- V. La suma de las evaluaciones dará un resultado mediante el cual los asesores técnicos conservarán o no su certificado de acuerdo al cuadro siguiente:

Calificación total de los servicios de asistencia técnica prestados	
0-59	No lo conserva
60-100	Si lo conserva

Independientemente de la calificación que se obtenga en la evaluación de calidad, será requisito indispensable obtener una calificación mínima de 60 en la evaluación técnica. De no ser así la evaluación dará como resultado que el asesor técnico no conservará su certificado.

Artículo 14. La Institución Certificadora deberá notificar al interesado el resultado de la evaluación, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha del mismo.

VII. Del listado de asesores técnicos

Artículo 15. El Consejo Certificador deberá informar periódicamente a la CONAFOR sobre los certificados que se emitan, a fin de incorporar a los asesores técnicos al listado de asesores técnicos; dicho listado será publicado en la página oficial de la CONAFOR y en las páginas de internet de las Instituciones Certificadoras para su difusión y publicidad correspondiente.

VIII. Del procedimiento de inconformidad

Artículo 16. En caso de que el interesado o el asesor técnico se inconforme con el proceso de certificación, o con la evaluación de los asesores técnicos, podrá presentar su inconformidad ante la Institución Certificadora correspondiente, dentro de los 15 días hábiles siguientes, a partir de su notificación. La Institución Certificadora deberá remitir dicha inconformidad ante el Consejo Certificador dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción, respondiendo este último de manera argumentada, en un término no mayor a 15 días hábiles en alguno de los dos sentidos siguientes:

- I. Negando la inconformidad, debidamente justificada, o
- II. Aceptando la inconformidad y, en su caso, reponiendo parcial o totalmente el proceso correspondiente.

Artículo 17. En caso de controversias respecto de las determinaciones por parte de las Instituciones Certificadoras, éstas serán resueltas por el Consejo Certificador.

Artículo 18. Cualquier situación no prevista en la presente Norma, será resuelta por el Consejo Certificador.

IX. De la convocatoria

Artículo 19. La convocatoria para la acreditación como asesor técnico, será emitida por el Consejo Certificador, dicha convocatoria será publicada en el Diario Oficial de la Federación, a partir del primer día hábil del mes de febrero y permanecerá abierta hasta el último día hábil del mes de noviembre de cada año, publicándose en la página oficial de la CONAFOR, así como en las páginas de internet de las Instituciones Certificadoras respectivamente.

Transitorios

PRIMERO. Para el ejercicio fiscal 2011, la convocatoria para acreditarse como asesor técnico, será emitida a partir de los 60 días naturales posteriores a la entrada en vigor de la presente Norma, y permanecerá abierta hasta el último día hábil del mes de noviembre.

SEGUNDO. Los asesores técnicos publicados en el listado de asesores técnicos de ProArbol de la CONAFOR vigente, y que no se encuentren en los supuestos de restricción para la certificación referidos en los artículos 8 y 9 de la presente Norma, podrán prestar asistencia técnica en el Programa ProArbol 2011. Si desean prestar su asistencia técnica en el Programa ProArbol 2012, deberán presentarse ante la Institución Certificadora de su elección, durante el ejercicio fiscal 2011, con el fin de que dicha Institución Certificadora les otorgue un certificado provisional, el cual tendrá una vigencia hasta el mes de diciembre de 2012.

Aquellos asesores técnicos que cuenten con un certificado provisional y deseen prestar asistencia técnica en el Programa ProArbol 2013, deberán someterse al proceso de certificación señalado en la presente Norma durante los ejercicios fiscales 2011 y 2012, debiendo concurrir ante la Institución Certificadora previamente elegida, en las fechas y horarios establecidos, de acuerdo al calendario de certificación, el cual será publicado en la página de internet de cada Institución Certificadora.

TERCERO. Para el concepto de apoyo de certificación forestal, en las modalidades de auditoría técnica preventiva, certificación forestal nacional e internacional, otras certificaciones y certificación de cadena de custodia, no aplicará el procedimiento de certificación previsto en la presente Norma, debiéndose presentar aquellos interesados en participar como asesores técnicos en dichas modalidades, en las oficinas centrales de la CONAFOR o en las oficinas de las gerencias estatales de cada entidad federativa, con una copia simple de sus constancias de registro, acreditaciones o autorizaciones como auditores técnicos forestales u organismos de certificación vigentes, acompañadas de sus originales o copia certificada respectivamente, para su cotejo.

La Coordinación General de Producción y Productividad de la CONAFOR, a través de la Gerencia de Desarrollo Forestal hará del conocimiento de las Instituciones Certificadoras el cumplimiento de este requisito a efecto de que sean incluidos en el listado de asesores técnicos.

CUARTO. Para las modalidades de apoyo denominadas como Programa de manejo forestal maderable; Estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y obtención de germoplasma forestal; Cultivo forestal en aprovechamientos maderables; Apoyo al manejo sustentable de zonas resineras y Plantaciones forestales comerciales, no será necesario someterse al procedimiento de certificación, siendo indispensable únicamente que el asesor técnico se inscriba en el Registro Forestal Nacional; debiendo presentar ante el Consejo Certificador original y copia simple para su cotejo de su inscripción ante el citado Registro, a efecto de que sea incluido en el listado de asesores técnicos.

QUINTO. La integración, funciones y demás disposiciones relativas al Consejo Certificador se determinarán de acuerdo a lo señalado por los Lineamientos para la Operación de las Instituciones Certificadoras y del Consejo Certificador, mismos que serán publicados en la página de internet de las Instituciones Certificadoras, dentro de los 30 días hábiles siguientes a su acreditación como Institución Certificadora.

SEXTO. La presente Norma entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEPTIMO. Se aboga el Mecanismo de Ingreso al Listado de Asesores Técnicos Programa ProArbol de la Comisión Nacional Forestal, publicado el 22 de abril de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, así como sus actualizaciones publicadas el 19 de marzo de 2009 y 18 de marzo de 2010, respectivamente.

Zapopan, Jal., a 24 de junio de 2011.- El Director General de la Comisión Nacional Forestal, **Juan Manuel Torres Rojo**.- Rúbrica.

Anexo I

Solicitud para la certificación de Asesores Técnicos

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE	
Folio del solicitante	
Tipo de solicitante	☐ Física ☐ Moral

CAPACIDADES TECNICAS	
Señale con una "X" la (las) modalidad (es) en las que está solicitando la certificación	
ESTUDIOS FORESTALES	☐
SILVICULTURA	☐
REFORESTACION Y SUELOS	☐
SERVICIOS AMBIENTALES	☐
SANEAMIENTO FORESTAL	☐
FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL	☐
FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO	☐
DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA	☐
APOYO A LA INDUSTRIALIZACION	☐

DATOS DE IDENTIFICACION			
Personas físicas (En caso de ser Persona moral registre los datos del representante legal)			
Apellido paterno		Apellido materno	
Nombre		CURP	
Nacionalidad		RFC	
Lugar de nacimiento			

Personas morales	
Nombre de la Razón social	

DOMICILIO ACTUAL			
En caso de ser Persona moral, registre el domicilio de la empresa			
Calle			
Número interior y exterior		Colonia	
Municipio		Estado	
Código Postal		Teléfono (incluyendo clave lada)	
Fax		Correo electrónico	

ESCOLARIDAD	
Profesión (técnica o licenciatura)	
Institución	
Nivel máximo de estudio comprobable (posgrado)	
Institución donde realizó el nivel máximo de estudio	
Registro Forestal Nacional (RFN)	
Indique el nombre de la persona que cuenta con el RFN	
No. Cédula profesional	
Area de experiencia profesional	

CAPACITACION			
Indique los cursos de capacitación que ha recibido de acuerdo a los conceptos de apoyo que seleccionó			
Nombre del curso			
Institución			
Inicio (dd/mm/aa)		Término (dd/mm/aa)	
No. de horas		Documento recibido	

EXPERIENCIA LABORAL

Indique los últimos proyectos, cursos o asesorías brindadas de acuerdo a los conceptos de apoyo que seleccionó

Tipo de asesoría			
Beneficiario			
Institución que otorgó el apoyo			
Inicio (dd/mm/aa)		Término (dd/mm/aa)	
Comprobante			

DATOS LABORALES

Se encuentra laborando en alguna institución	
En caso afirmativo, Nombre de la Institución	
Domicilio	
Puesto que desempeña	

RELACION DE SOCIOS Y/O EMPLEADOS

Mencione el nombre, profesión, CURP de sus socios y/o empleados así como la (s) capacidad (es) en la (s) que se participa

NOMBRE	PROFESION	CURP	INDIQUE SI ES SOCIO O EMPLEADO	CAPACIDAD EN LA QUE PARTICIPA

El solicitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

- La información proporcionada es veraz y podrá ser comprobada en el momento en que sea solicitada y su conformidad para que sea publicada.

Manifiesto que participo en el proceso de manera voluntaria.

Lugar y fecha de recepción: _____

Firma del solicitante o representante legal:

Nombre, cargo y firma

Recepción por la Institución Certificadora

Nombre, cargo y firma de quien recibe la solicitud

(R.- 329500)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.6641 M.N. (once pesos con seis mil seiscientos cuarenta y un diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 25 de julio de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8150 y 4.8600 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., ING Bank México S.A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 25 de Julio de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

ENCADENAMIENTO de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de mayo de 2011.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Banco de México, en relación con los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-Bis del Código Fiscal de la Federación dados a conocer por este Banco Central en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2011, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, ha resuelto encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Es de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente a mayo de 2011, como precio de referencia.

México, D.F., a 19 de julio de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director de Sistematización de Información Económica y Servicios, **José Antonio Murillo Garza**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

ANEXO

CD	CLAVE	NUEVA ESPECIFICACION	PRECIO PROMEDIO (\$) MAYO 2011	UNIDAD	CAUSA DE SUSTITUCION
01	001032	TORTILLAS, A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	008008	MARINELA, PASTELILLOS, MINI GANSITO, CAJA DE 300 GR	116.67	KG	CAMBIO DE MARCA
01	008015	BIMBO, PASTEL, MARMOL, CAJA DE 750 GR	26.53	KG	CAMBIO DE MARCA
01	010012	NABISCO, SALADAS, RITZ, CLASICAS, CAJA DE 1417.5 GR	43.85	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	010022	MARINELA, DULCES, PLATIVOLOS, CAJA DE 691 GR	52.10	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	014002	NESTLE, CEREAL DE TRIGO, FITNESS, C/YOGURT, CAJA DE 400 GR	115.56	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	015018	VERDE VALLE, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	14.81	KG	CAMBIO DE MARCA
01	015023	MERCEDE, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	10.90	KG	CAMBIO DE MARCA
01	016012	PIERNA, S/DESHUESAR, A GRANEL	33.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	016049	PIERNA Y MUSLO, S/DESHUESAR, A GRANEL	25.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	016052	ENTERO, A GRANEL	34.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	016059	ENTERO, A GRANEL	26.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	017032	CHULETA, DE CERDO, A GRANEL	89.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	017062	LOMO, CAÑA, DE CERDO, A GRANEL	100.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	018117	MP, CORTES ESPECIALES, TAMPIQUEÑA, GRANEL	93.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	018121	CORTES ESPECIALES, T-BONE, ASADOR, A GRANEL	98.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	018139	BISTEC DE RES, BOLA, A GRANEL	77.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	018149	CARNE MOLIDA DE RES, ESPECIAL, A GRANEL	66.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	018159	COSTILLA, A GRANEL	78.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	018169	RETAZO, C/HUESO, A GRANEL	44.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	021016	ZWAN, DE CERDO, PIERNA, PREMIUM, A GRANEL	109.65	KG	CAMBIO DE MARCA
01	025057	CAZON, FILETE, A GRANEL	90.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	026012	CRISTAL, CRUDO, S/CABEZA, A GRANEL	104.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	029006	PALACIO DE ORIENTE, PULPO, EN ACEITE DE OLIVA, LATA 111 GR	451.35	KG	CAMBIO DE MARCA
01	030021	ALPURA, PASTEURIZADA, CLASICA, ENVASE DE 1 LT	12.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	030045	FORTILECHE, ULTRAPASTEURIZADA, VEGETAL, ENVASE DE 1 LT	13.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01	031004	NIDO, ENTERA, CLASICA, LATA DE 840 GR	96.55	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	031018	NIDO, ENTERA, LATA DE 840 GR	93.66	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	033022	LLA, BEBIBLE, VIVE, 0%, ENVASE DE 250 GR	28.60	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	038006	ALPURA, MANCHEGO, PAQ DE 400 GR	132.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	038009	FUD, MANCHEGO, A GRANEL	98.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01	039002	NESTLE, HELADO DE LECHE, DE FRESA, ENVASE DE 1 LT	20.69	LT	CAMBIO DE MARCA
01	041001	ESMERALDA, AMERICANO, PAQ DE 140 GR	85.71	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	053022	D'ANJOU, A GRANEL	28.68	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	065028	ITALIANA, A GRANEL	13.20	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	078012	FLORIDAS NATURAL, JUGO, DE TORONJA, ENV. DE 2.63 LT	25.44	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01	083003	KNORR, CREMA DE ELOTE, ENVASE DE 500 ML	27.27	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01	086010	LOS PORTALES DE CORDOBA, MOLIDO, AMERICANO, BOLSA DE 454 GR	134.36	KG	CAMBIO DE MARCA
01	086013	MOLIDO, 3 SELECCIONES, A GRANEL	190.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	087046	LULU, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 3 LT	5.33	LT	CAMBIO DE MARCA
01	090002	MP, SAL DE MESA, BOTE DE 1 KG	6.20	KG	CAMBIO DE MARCA
01	091007	MC CORMICK, PIMIENTA, NEGRA MOLIDA, ENVASE DE 64 GR	621.09	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	097002	KIRKLAND SIGNATURE, PASTAS, PENNE ALFREDO, 1020 GR	88.14	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	099002	BARBACOA, DE BORREGO, A GRANEL	260.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	102003	BOHEMIA, OSCURA, PAQ C/6 BOTELLAS NO RET. 355 ML C/U	32.99	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01	102007	BUDWEISER, CLARA, PAQ C/6 LATAS DE 355 ML C/U	34.39	LT	CAMBIO DE MARCA
01	102009	CORONA, CLARA, BOTELLA RETORNABLE DE 1200 ML	22.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	104025	PRESIDENTE, RESERVA, BOTELLA DE 940 ML	111.70	LT	CAMBIO DE MARCA
01	107007	FLOR DE CAÑA, AÑEJO, 5 AÑOS, BOTELLA DE 750 ML	167.02	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01	118015	MARISCAL, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	499.99	PZA	NUOVO MODELO
01	118031	JOHN HENRY, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON	439.00	PZA	NUOVO MODELO
01	118047	ARISTOS, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON	114.54	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	119049	PLAY BOY, BOXER, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	88.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	120034	SIMPLY BASIC, CALCETINES, 58% POL 38% ALG 3% ELAS 1% POL	19.90	PAR	NUOVO MODELO
01	121009	DOCKERS, 100% ALGODON	999.00	PZA	NUOVO MODELO
01	121014	DUNLOP, 100% POLIESTER	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	121022	CLASICOS, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	298.00	PZA	NUOVO MODELO
01	121025	LEE, REGULAR FIT, 100% ALGODON	399.99	PZA	NUOVO MODELO
01	121035	OGGI, RECKLESS, 100% ALGODON	329.50	PZA	NUOVO MODELO
01	121077	YALE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	229.00	PZA	NUOVO MODELO
01	121117	MARISCALI, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	122046	MOSSIMO, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	1398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	123009	PERRY ELLIS, CORBATA, 100% SEDA	419.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	123034	X TEND, BATA DE BAÑO, 100% ALGODON	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	123039	LONDONDERRY, CORBATA, 100% POLIESTER	99.00	PZA	NUOVO MODELO
01	123045	J.R. BRIT'S, PIJAMA, 100% ALGODON	399.00	PZA	NUOVO MODELO
01	123049	ZERTAMEX, BATA DE BAÑO, 100% ALGODON	339.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	123056	WEEKEND, PIJAMA, 100% ALGODON	248.00	PZA	NUOVO MODELO
01	123057	KULTUR, SUDADERA, 100% ALGODON	325.24	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	124002	VIANNI, BLUSA, CLASSIC, 100% POLIESTER	169.00	PZA	NUOVO MODELO
01	124005	BOOGS, BLUSA, 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	124006	ESCORPION, BLUSA, 100% ACRILICO	630.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	124010	AMATTI X, BLUSA, 100% ALGODON	499.00	PZA	NUOVO MODELO

01	124032	METROPOLIS COMPANY, BLUSA, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	148.00	PZA	NUEVO MODELO
01	124038	DAVINCHY, BLUSA, 100% POLIESTER	379.00	PZA	NUEVO MODELO
01	124047	PALOMA, BLUSA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	124048	VAEVA, BLUSA, 100% POLIESTER, 2 PZAS	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	124058	NEW WAVE, BLUSA, 100% POLIESTER	127.50	PZA	NUEVO MODELO
01	124059	THINNER, PLAYERA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	125022	CARNIVAL, PANTALETA, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	58.00	PZA	NUEVO MODELO
01	125040	ILUSION, PANTALETA, 83% POLIAMIDA - 17% ELASTANO	49.90	PZA	NUEVO MODELO
01	126001	FOREVA, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	59.00	PZA	NUEVO MODELO
01	126002	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO	41.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	127009	OH POMP, 79% ALGODON - 18% POLIESTER - 3% ELASTANO	498.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	127011	MP, 76% VISCOSA - 19% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	200.00	PZA	NUEVO MODELO
01	127017	NEXT, 74% VISCOSA - 22% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	127019	MAMAMIA, 64% POLIESTER - 32% VISCOSA - 4% ELASTANO	298.00	PZA	NUEVO MODELO
01	127027	NEWS, 79% ALGODON - 17% POLIESTER - 4% ELASTANO	119.00	PZA	NUEVO MODELO
01	127049	ROCK PLANET, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	127057	VIANNI, CLASIC, 100% POLIESTER	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	127066	MY MATERNITY, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	230.00	PZA	NUEVO MODELO
01	127080	IMPRESS, 100% POLIESTER	69.90	PZA	NUEVO MODELO
01	127081	GEORGE, 63% POLIESTER - 33% VISCOSA - 4% ELASTANO	180.00	PZA	NUEVO MODELO
01	127082	WEEKEND, 76% ALGODON - 21% POLIESTER - 3% ELASTANO	228.00	PZA	NUEVO MODELO
01	127099	METROPOLIS, 76% POLIESTER - 22% VISCOSA - 2% ELASTANO	238.00	PZA	NUEVO MODELO
01	127101	DAVINCHY, 97% POLIESTER - 3% SPANDEX	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	127102	LEVI'S, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	649.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	127120	SPESA, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX	179.00	PZA	NUEVO MODELO
01	128004	ALEXIS, FALDA, 100% POLIESTER	248.00	PZA	NUEVO MODELO
01	128006	LIZ MINELLI, VESTIDO, 49% ALGODON - 48% POLIESTER - 3% ELASTANO	1299.00	PZA	NUEVO MODELO
01	128007	TRIO, FALDA, 100% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	128016	SHE PETITE, FALDA, 100% POLIESTER	495.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	128025	PERFIL, CONJUNTO, 65% POLIESTER -35% ACRILICO	795.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	128031	OZMOZIZ, VESTIDO, 100% ALGODON	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	128050	ACA JEANS, FALDA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	128055	ROSYS CHIC, VESTIDO, 64% POLIESTER - 33% VISCOSA - 3% ELASTANO	549.99	PZA	NUEVO MODELO
01	128067	PAMMY, VESTIDO, 74% ALGODON - 21% POLIESTER - 5% ELASTANO	186.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	128077	PAMMY, FALDA, 74% VISCOSA - 22% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	143.65	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	128087	BEVERLY HILLS, VESTIDO, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	128090	ZARA, VESTIDO, BASIC, 100% VISCOSA	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	128091	AMORI, VESTIDO, 100% POLIESTER	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	128102	LA MODE, FALDA, 63% POLIESTER - 33% VISCOSA - 4% ELASTANO	298.00	PZA	NUEVO MODELO
01	128106	MP, FALDA, 73% ALGODON - 27% POLIESTER	230.00	PZA	NUEVO MODELO
01	128107	GIOVANNI PAOLO, FALDA, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	128108	SAHARA, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	239.00	PZA	NUEVO MODELO
01	128110	GET IT, VESTIDO, 100% ALGODON	179.00	PZA	NUEVO MODELO
01	128117	GIOVANNI PAOLO, VESTIDO, 100% ALGODON	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	128120	MARCCAIN, FALDA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	139.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	128129	NEW WAVE, CONJUNTO, 100% ACRILICO	276.58	JGO	NUEVO MODELO
01	128136	SHAMBALA, CONJUNTO, 100% POLIESTER	259.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	128139	VIANNI, FALDA, 100% POLIESTER	129.00	PZA	NUEVO MODELO
01	128141	SAHIBA, VESTIDO, 100% ALGODON	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	128149	EMANUELLE, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	448.53	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	128150	LIFE, FALDA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	200.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	128151	SHAMBALA, FALDA, 100% POLIESTER	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	128160	LIFE, FALDA, 74% VISCOSA - 22% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	220.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	128169	RAZZBERRY, FALDA, 100% POLIESTER	99.11	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	128170	SHAMBALA, FALDA, 100% POLIESTER	99.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	128171	CHARMEN, FALDA, 100% POLIESTER	895.00	PZA	NUEVO MODELO
01	128172	BOGGS PETITE, FALDA, 100% POLIESTER	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	128176	GOYEN ECHE, FALDA, 95% POLIESTER- 5% SPANDEX	196.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	128180	SHAMBALA, FALDA, 72% POLIESTER - 17% VISCOSA - 6% ELASTANO	180.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	129021	PIMPINELLA, CAMISON, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	129027	LOVELIN, BATA, 85% POLIESTER - 15% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	129036	WEEKEND, BATA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	129037	VIANNI, CAMISON, CLASIC, 100% POLIESTER	170.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	129040	INTIME LINGERIE, BATA, 100% POLIESTER	78.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	129045	LOVELYN, BATA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	249.99	PZA	NUEVO MODELO
01	129046	LINTIMO, BATA, 58% POLIESTER - 42% ALGODON	170.27	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	129058	LA MODE, BATA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	328.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	130004	DISNEY PRINCESA, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	129.00	PZA	NUEVO MODELO
01	130017	BUBLY, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	130034	JUNIOR, VESTIDO, 88% POLIESTER - 12% VISCOSA	99.00	PZA	NUEVO MODELO
01	130037	GIRLS CLUB, CONJUNTO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	119.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	130047	NENE WEAR, VESTIDO, 100% ALGODON	249.00	PZA	NUEVO MODELO
01	130055	JESSY FRANZ, VESTIDO, 100% ALGODON	999.00	PZA	NUEVO MODELO
01	130056	FADED GLORY, VESTIDO, 100% ALGODON	190.45	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	130057	PIDO MANO, VESTIDO, 73% POLIESTER - 23% VISCOSA- 4% ELASTAN	99.90	PZA	NUEVO MODELO
01	130058	FIORELLA, VESTIDO, 100% ALGODON	374.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	131009	FUROR, 100% ALGODON	276.64	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	131014	O'LICO, 100% POLIESTER	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	131017	GRAFITO, 100% POLIESTER	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	131021	GEN 10, 100% POLIESTER	150.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	131025	THAT'S IT, 100% ALGODON	319.00	PZA	NUEVO MODELO
01	131026	FUROR, 100% ALGODON	278.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	131027	LOS GROOVIES, 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	131032	OURAGAN, 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	131036	WEEKEND, 71% ALGODON - 24% POLIESTER - 5% VISCOSA	148.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	131046	LORD JOHN, 100% ALGODON	80.03	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	131049	TWICKERS, 100% ALGODON	169.00	PZA	NUEVO MODELO
01	131067	KULTUR, 100% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	131089	OURAGAN, 100% ALGODON	499.00	PZA	NUEVO MODELO
01	131101	OGGI, 100% ALGODON	268.11	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	131109	LEVI'S, 100% ALGODON	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	131117	ZILERY'S, 65% POLIESTER - 35% RAYON-VISCOSA	399.00	PZA	NUEVO MODELO
01	131119	ZILERY'S, 55% LINO - 45% VISCOSA	419.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	132007	NEW ARMY, CAMISA, 100% ALGODON	118.98	PZA	NUEVO MODELO
01	132017	KULTUR, CAMISA, 100% ALGODON	129.00	PZA	NUEVO MODELO
01	132039	TOMMY HILFIGER, PLAYERA, 100% ALGODON	390.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	132057	KULTUR, PLAYERA, 100% ALGODON	129.00	PZA	NUEVO MODELO
01	133019	THAT'S IT, BIKINI, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	55.00	PZA	NUEVO MODELO
01	133024	WEEKEND, BIKINI, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	88.00	PZA	NUEVO MODELO
01	133104	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON	94.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01	133117	ADINA, PANTALETA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	134016	WEEKEND, CALCETINES, 39% ALGODON - 37% ACRILICO - 21% POLIAM	28.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	134021	WEEKEND, CALCETAS, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	28.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	134041	DUREX, CALCETAS, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO, PAQ C/3 PARES	88.00	PAQ	NUEVO MODELO
01	135010	NICE 2B NICE, MAMELUCCO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	199.00	PZA	NUEVO MODELO
01	135021	BABY CREYSI, MAMELUCCO, 100% ALGODON	268.00	PZA	NUEVO MODELO
01	135029	BABY CREYSI, TRAJE, 100% ALGODON	228.00	PZA	NUEVO MODELO
01	135030	GET IT, MAMELUCCO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	99.90	PZA	NUEVO MODELO
01	135033	BABY MINK, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, C/4 PZAS	150.00	JGO	NUEVO MODELO
01	135037	BARQUILLO, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	74.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	135050	BARQUILLO, MAMELUCCO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	135057	BARQUILLO, CONJUNTO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	59.90	JGO	NUEVO MODELO
01	135058	DISNEY BABY, TRAJE, 100% ALGODON, C/2 PZAS	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	135059	WEEKEND, TRAJE, 100% ALGODON	138.00	PZA	NUEVO MODELO
01	136035	PIC, CAMISETA, 100% ALGODON	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA

01	137016	EMPRN, GORRA	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	137040	ZARA, ABRIGO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	1199.00	PZA	NUOVO MODELO
01	137082	THE GREAT AMERICAN, SUETER, P/NIÑA, 100% NYLON	100.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	137089	JUST 4, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILICO	85.17	PZA	NUOVO MODELO
01	137114	PUMA, GORRA, 100% ALGODON	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	137117	SUNY HATS, SOMBRERO, DE LONA, MOD KIDS	65.13	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	139022	NIKE, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	909.00	PAR	NUOVO MODELO
01	139032	NEW BALANCE, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	890.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	139036	CHARLY, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	489.15	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	139045	CHARLY, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	379.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	140001	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	354.99	PAR	NUOVO MODELO
01	140015	VAVITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	269.99	PAR	NUOVO MODELO
01	140025	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	368.95	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	141012	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUO - SUELA SINTETICA	489.25	PAR	NUOVO MODELO
01	142009	DUNLOP, ZAPATOS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	179.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	142022	JULIO DE MUCHA, ZAPATOS, CORTE VACUO - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	142059	DOCKERS, BOTAS, CORTE VACUO - SUELA DE CUERO	899.00	PAR	NUOVO MODELO
01	143010	PALMIRA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	159.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	143022	LA MODE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	298.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	146017	LAVADO Y SECADO, DE PRENDAS DE VESTIR, PCIO X KG	15.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	147002	JBE, CINTURON, CORTE VACUO, MOD8779045-2	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	147036	US POLO ASSN, CINTURON, 100% SINTETICO	68.00	PZA	NUOVO MODELO
01	147052	SAMSONITE, MALETA, VERTICAL, MOD PALLADIUM	1789.00	PZA	NUOVO MODELO
01	148001	SWC, RELOJ, DE PULSO, P/CABALLERO, C/EXTENSIBLE, MOD MX0175	149.95	PZA	NUOVO MODELO
01	148005	CITIZEN, RELOJ, P/CABALLERO, PLATEADO, MOD 31192	2829.00	PZA	NUOVO MODELO
01	148025	JOYAS, ARGOLLA, ORO 14 K, MEDIA CAÑA, 5 MM, MOD 8849209	8210.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01	148042	TIMEX, RELOJ, P/HOMBRE, EXTENSIBLE DE PIEL, SKU 58569817	1179.00	PZA	NUOVO MODELO
01	168042	ASEO GRAL, PAGO MENSUAL	3000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01	179007	LUCIA, 7 PZAS (M-6S), MESA C/FORMAICA, COLOR BEIGE	5601.00	JGO	NUOVO MODELO
01	179023	XELHA, 7 PZAS (M-4S), VITRINA-BUFET, EST CLASICO	9499.00	JGO	NUOVO MODELO
01	180003	DESPENSERO, NOGAL	6891.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	181020	ACROS, 6 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO, GRIS, MOD AF5304M	5392.50	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	182003	LENOMEX, AUTOMATICO, DE 76 LT, MOD PLUS	2899.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	182005	RHEEM, AUTOMATICO, 40 LT, MOD 300258	3333.79	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	183003	SIMMONS, INDIVIDUAL, MOD GLACE PLUS	3130.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	183012	MAGIC BED, MATRIMONIAL, MOD HOLISTIC	5690.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	183013	SPRING AIR, MATRIMONIAL, BLANCO, MOD COLOSO	1649.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	184001	CHAVOCHA, MESA P/TELE, NEGRO, MOD CLASSRED-NEGRO	2090.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	184003	CENTRO DE ENTRETENIMIENTO, MOD NOVARA	3591.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	186003	5 PZAS, CABECERA, 2 BUROES, TOCADOR, LUNA, RM 5BLA	7791.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	186012	5 PZAS, CABECERA, COMODA, MARCO C/ESPEJO, 2 BUROES, VESTA	19730.00	JGO	NUOVO MODELO
01	186020	BORDEUX, 5 PZAS, CABECERA, 2 BUROES Y COMODA CON LUNA	12769.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	187008	MABE, 12 PIES CUBICOS, DESHIELO AUT, MOD-RM21XJTAMBO	6598.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	187011	MABE, 11 PIES CUBICOS, 2 PTAS, C. METAL, MOD MA011X	5299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	187015	MABE, 14 PIES CUBICOS, BLANCO, MOD RMT 41 XJTAM	7696.58	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	189008	SYMPHONY, ENFRIADOR DE AIRE, PORTATIL, MOD NINJA	2479.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	189014	LG, AP. AIRE ACONDIC, 5000 BTUS, MOD W051CA	1999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	190003	BRISA, DE PEDESTAL, 3 VELOCIDADES	1521.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	190019	MAY AIR, DE PISO, 3 VELOCIDADES, 20", MOD 3310R	799.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	191003	OSTER, BATIDORA, MOD 260013	1023.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	191013	TURMIX, EXTRACTOR DE JUGOS, MOD ULTRA TV04	1499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	191015	MOULINEX, PICADORA, CHICK AND MIX 600	892.05	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	191018	KOBLENZ, ASPIRADORA, MULTI-CLEAN, MOD WD350K2M	598.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	191026	SUNBEAM, BATIDORA, DE INMERSION, 2 VELOCIDADES	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	191028	OSTER, BATIDORA, DE PEDESTAL, TAZON GIRATORIO, MOD 2610013	598.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	191029	TURMIX, EXTRACTOR DE JUGOS, MOD TU04	1842.30	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	192001	PANASONIC, INALAMBRICO, CONTESTADORA, MOD KX-TG6521ME	998.00	PZA	NUOVO MODELO
01	193013	OSTER, 16 VEL, VASO DE VIDRIO, MOD 6812	899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	194001	SAMSUNG, HORNO DE MICROONDAS, 1.1 PIES, NEGRO, MOD AMW8113ST	1398.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	194005	LG, HORNO DE MICROONDAS, 1.1 PIES, 1000 W, MODM-S1145KY	1099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	197003	LG, 22", PANTALLA LCD, MOD 22LH20-22LF10	4999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	197020	PANASONIC, 21", PANTALLA PLANA, MOD TC-21GX40	2599.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	197024	LG, 32", PANTALLA LCD, MOD 32LD320	5690.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	197025	SAMSUNG, 32", PANTALLA LCD, MOD UN32D6000	12999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	198003	PANASONIC, MODULAR, 1 CD, MP3, C/CONTROL M -SCAKX70LM	4600.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	198009	SONY, MINICOMPONENTE, MP3, DVD, CD, MOD FSTGTRK21	5354.10	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	198011	PANASONIC, MINICOMPONENTE, CD, MP3, USB, MOD AKX70	4599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	198017	SONY, MINICOMPONENTE, 3 CD, MP3, MOD MHC-EX9	3998.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	199003	SONY, REPRODUCTOR DVD, BLU RAY, MOD DMPBD-60PUK	3000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	199010	FOROX, REPRODUCTOR DVD, MOD FDV-712	299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	199018	LG, REPRODUCTOR DVD, MULTIRREGION, MOD DV492H	740.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	202006	RAYOVAC, C, ALCALINAS, PAQ C/2 PZAS	55.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01	202008	RAYOVAC, C, LAB MEDIA, LR14, ALCALINA, PAQ C/2 PZAS	55.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01	206001	PYR-O-REY, REFRACTARIO, 2 PZA, 3 LTS, C/TAPADERA	167.50	PZA	NUOVO MODELO
01	208003	MP, PALANGANA, DE PLASTICO, CAP 12 LT	31.00	PZA	NUOVO MODELO
01	208005	FERPLAST, BOTE, ITALIANO, # 2, CAP 31 LT, MOD 0025	214.56	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	208020	GOOD & GOOD, RECIPIENTE, C/TAPA, CAP 6.7 LT, MOD CD-126	89.00	PZA	NUOVO MODELO
01	209002	LINEN, COLCHA, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, 1.40 X 1.90 M	642.86	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	209003	COMFORTER, EDRECOLCHA, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	145.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	209005	JACQUARD, COLCHA, MATRIMONIAL, 100% ALGODON	475.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	209015	CANASTA, COLCHA, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	117.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	209024	PROVIDENCIA, COBERTOR, MATRIMONIAL, 100% POL, MOD VARIOS	340.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	209035	REGINA, COBERTOR, MATRIMONIAL, 75% ACR-25% ALG PETALO DE ROSA	582.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	210010	KALTEX HOME, PROTECTOR DE COLCHON, QUEEN, CAJON, 100% ALGODO	328.00	PZA	NUOVO MODELO
01	211005	JAUQUELINE, MATRIMONIAL, 100% ALGODON	210.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	211012	HOME EXPRESSIONS, MATRIMONIAL, 50% ALG - 50% POL, MOD ASHLEY	266.15	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	211015	LEMABER, MATRIMONIAL, 50% POLIESTER-50% ALGODON, MOD PALOMAS	137.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	211020	NEW WAVE, INDIVIDUAL, 100% POL, 144 HILOS, ESTAMPADA	178.00	JGO	NUOVO MODELO
01	212008	MARITEX, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, MOD TORINO	50.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	214002	BOLD, EN POLVO, 2 EN 1, FRESCURA PRIMAVERAL, BOLSA DE 900 GR	18.69	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	229081	NEURONTIN, CAPSULAS, C/30 DE 300 MG, LAB PFIZER	432.64	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	229091	REDUSTAT, CAPSULAS, C/30 DE 120 MG, LAB LIOMONT	303.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
01	232029	PROTEVIT, POLVO, C/400 GR, LAB MED JOHNSON	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	236018	FARMACON, ALGODON, PLIZADO, BOLSA DE 100 GR	176.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01	242002	CANESTEN, CREMA, TUBO DE 30 MG, LAB BAYER	47.00	TUBO	CAMBIO DE PRESENTACION
01	243009	MOSCHINO, ARMAZON, S/MICA, MOD RED	2315.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	247006	HISTERECTOMIA, HONORARIOS	10000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	252017	DAMA, CORTE NORMAL	30.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	253009	APLICACION DE TINTE, POR TUBO	90.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	253017	APLICACION DE RAYOS, CABELLO CORTO	80.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	257017	LADY SPEED STICK, ROLL-ON, ACTIVE FRESH, DE 50 ML	18.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01	258004	PALMOLIVE, BARRA, NEUTRO BALANCE, DE 180 GR	61.11	KG	CAMBIO DE MARCA
01	261026	MAYBELLINE, DELINEADOR DE OJOS, KHOL EXPRESS, LAPIZ 1 GR	86.39	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01	263003	CHARMIN, PAPEL HIGIENICO, PAQ C/4 ROLLOS, CLEAN +RESIST	9.09	ROLLO	CAMBIO DE PRESENTACION
01	263011	PETALO, PAPEL HIGIENICO, RENDIMAX, PAQ C/4 ROLLOS DE 540 HO	8.01	ROLLO	CAMBIO DE PRESENTACION
01	264001	KLEEN BEBE, GRANDE, SUAVELASTIC MAX, 9-13 KG, PAQ C/38 PZAS	120.62	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01	264018	KLEEN BEBE, CHICO, COMODISEC, 4.5 A 7 KG, PAQ C/38 PZAS	95.01	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01	265009	ALWAY'S, FRESH, FLUJO MODERADO, ALAS, PAQ C/14 PZAS	33.60	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01	266018	LYS, SERVILLETAS DE PAPEL, PAQ DE 250 HOJAS	17.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01	280004	PRIMERA PLUS, PRIMERA CLASE, MEXICO-MANZANILLO	866.00	VIAJE	NUOVO MODELO
01	282024	NISSAN, TSURU, GST, STD, 4 PTAS, MOD 2012	115900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	282036	VW, GOL, SEDAN, STD, 4 PTAS, PINTURA BASE, MOD 2011	123250.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	282055	RENAULT, KOLEOS, EXPRESSION, AUT, 4 PTAS, TELA, MOD 2011	278200.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	283002	MAGISTRONTI, BICICLETA, R-14, 1 VEL, MOD CIVETTA	1059.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	283011	BIMEX, BICICLETA, R-20, MONTAÑA, 1 VEL, MOD BLACK SHEEP	1698.00	PZA	NUOVO MODELO

01	286006	MOBIL SUPER, MULTIGRADO, SAB 20W-50, BOTE DE 946 ML	66.60	LT	CAMBIO DE MARCA
01	287008	TORNEL, RIN 14, 185/70 R14, RADIAL ACERO, SIN CAMARA	800.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	287010	FIRESTONE, RIN 14, 185/60 R14, R14FH-GTA	1199.00	PZA	NUOVO MODELO
01	287017	GENERAL TIRE, RIN 13, 175/70 R13, MOD ALTIMAX	466.85	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	289006	LTH, MOD L-58-575,12V	1120.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	314017	100 AÑOS DE SOLEDAD, BEST SELLER, GABRIEL GARCIA M, ED ALFAG	125.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
01	315027	ESPAÑOL 1, SECUND, CANO MOGA, ALMA ILEANA, LAROUSSE	188.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
01	315052	ESPAÑOL, SECUND, 1, MIRIAM ARAGON R, ED SANTILLANA XXI	175.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
01	322001	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
01	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
01	322004	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
01	327018	WHISKAS, ALIM SECO P/GATO, POLLO, CEREALES, LECHE, BOL 1500	39.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	328012	SONY MUSIC, CD, SHAKIRA, SALE EL SOL	159.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01	329011	FOTOGRAFIAS, TAMAÑO INFANTIL, 6 PZAS	50.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	329012	LUMIX, CAMARA DIGITAL, 12.1 MP, PANTALLA 28 MM, MOD DMC-SIPU	1699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	329013	KODAK, CAMARA DIGITAL, MOD EASY SHARE, M341	1998.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	330022	FISHER-PRICE, JGO DIDACTICO, MALETIN MEDICO, MOD L6556FP	219.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	331002	VITAL, CASCO P/CICLISMO, MOD IN MOLD	410.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	331007	ESPINILLERAS PARA FUTBOL, LEON SPORT	30.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	331009	VOIT, BALON DE FUTBOL, SOCCER, MOD AMERICA	156.42	PZA	NUOVO MODELO
01	332016	PEARL, BATERIA, MOD TARGET, AZUL	12999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	343015	REST, MENU DEL DIA, COPA DE AGUA FREJA, DE LUN - VIERN	65.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	343032	REST, TASAJA DE HEBRA, SOPA DE PIEDRA Y CERVEZA	232.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01	343047	CANTINA, TORRES 10, BRANDY, COPA	50.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	343065	CAFETERIA, VASO DE CHOCOLATE MAYORDOMO, PAN DULCE	38.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	028001	MAZATON, ATUN EN AGUA, LIGHT LATA DE 140 GR	58.57	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02	028002	MP, ATUN EN ACEITE, LATA DE 170 GR	41.77	KG	CAMBIO DE MARCA
02	102004	INDIO, OSCURA, PAQ C/6 BOTELLAS DE 355ML C/U	30.26	LT	CAMBIO DE MARCA
02	124009	DNA COUTURE, BLUSA, 100% RAYON	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	124012	DE COLORES, BLUSA, 100% POLIESTER	299.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	126003	FRESCANNON, PANTIMEDIA, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	15.80	PAR	CAMBIO DE MARCA
02	127005	ZCO. JEANS, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	329.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	127015	CARUSO, 5% LINO - 45% RAYON	369.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	128024	THAT'S IT, FALDA, 100% ALGODON	369.00	PZA	NUOVO MODELO
02	128032	NEW WAVE, FALDA, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	129001	BERLEI SPORT, TOP BLUSA DEPORTI, 91% POLIAMIDA - 9% ELASTANO	152.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	129004	BACKSTAGE, MALLON, 74% POLIESTER - 23% RAYON - 3% SPANDEX	355.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	129010	SIMPLY BASIC, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	82.00	PZA	NUOVO MODELO
02	131006	CIMARRON, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	131016	OURAGAN, 100% ALGODON	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	135007	BLUE MONT, MAMELUCCO, 100% ALGODON	115.00	PZA	NUOVO MODELO
02	140005	TERRY, ZAPATOS, CORTE VACUNO - FORRO PORCINO - SUELA HULE	289.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02	142001	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE BOVINO-FORRO PORCINO-SUELA SIN	719.00	PAR	NUOVO MODELO
02	147004	NINE WEST, BOLSA, MOD HB0213114N-105N	1395.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	147007	PENINSOLAR, BOLSA, DE PAPEL HYZ	45.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	148004	JOYAS, GARGANT., CARTIER DIAMANT LEY 925 DE 12.5GR	945.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	193002	OSTER, 2 VEL, MOD 450-20 CROMO CLASICA	938.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02	203004	MONARCA, CERILLOS, C/50 PZAS	2.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	219003	AIR WICK, AMBIENTAL, DESODO SPRAY 3PZAS DE 406 GR C/U	61.49	KG	CAMBIO DE MARCA
02	229011	AMENOX, TABLETA, C/100 MG LAB SANOFI WINTHROP	115.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
02	238003	DOLONEUROBION, GRAGEAS, C/30 DE 150 MG LAB ROCHE	145.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
02	287003	GENERAL TIRE, RIN 13, 175/70 R13, ALTIMAX RT, PARA TSURU	560.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	318005	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA	720.00	TARI/D	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
02	328005	INTERSCOPE RECORDS, CD, LADY GAGA THE FAME MONSTER	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	330004	HASBRO, JUEGO DE MESA, JENGA TRADICIONAL	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	332003	CASIO, TECLADO, MOD CTK-710	2953.27	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	009002	PASTEL, CHOCOLATE, RELLENO D FRUTAS, PZA DE 1500 GR	120.01	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03	010003	CUETARA, SALADAS, CAJA DE 495 GR	43.43	KG	CAMBIO DE MARCA
03	023007	CHATA, CHILORIO, DE CERDO, LATA DE 170 GR	152.35	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03	038003	LALA, MANCHEGO, PAQ DE 200 GR	131.25	KG	CAMBIO DE MARCA
03	088003	NESTLE PUERBA VITAL, NATURAL, PAQ C/6 BOT DE 1.5 LT	3.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
03	093002	TANG, EN POLVO, DIFERENTES SABORES, SOBRE DE 25 GR	144.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03	099004	BIRRIA, DE RES, A GRANDEL	160.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	102003	NEGRA MODELO, OSCURA, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 355 ML	30.96	LT	CAMBIO DE MARCA
03	102006	TECATE, CLARA, PAQ C/8 LATAS DE 355 ML C/U	27.02	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
03	105003	LA REDONDA, TINTO, JOVEN, BOTELLA DE 750 ML	140.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
03	118001	IMPERIAL, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
03	118008	SOBERAN LUI, CAMISA, 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	118012	X-TEND, CAMISA, 100% ALGODON	179.00	PZA	NUOVO MODELO
03	120001	JFC, CALCETINES, 48% POLIPROPILENO - 48% POLIAMIDA - 4% LATE	49.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
03	121001	L. SARTORI, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	124004	CHEROKEE, BLUSA, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
03	124005	CONTACTO, BLUSA, MANGA CORTA, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	124010	LOGIC, BLUSA, 97% ALGODON - 3% SPANDEX MOD 3376	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	124011	PALOMA, BLUSA, 98% ALGODON - 2% VISCOSA	199.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
03	127004	PLAY BOY, 100% ALGODON	350.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	127007	BB COUTORE, 75% ALGODON - 24% POLIESTER - 1% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	127011	NEWS, 79% ALGODON - 17% POLIESTER - 4% ELASTANO	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	128003	SHAMBALA, FALDA, 100% POLIESTER	129.00	PZA	NUOVO MODELO
03	128004	NEW WAVE, FALDA, 100% POLIESTER	129.00	PZA	NUOVO MODELO
03	128005	CONTACTO, VESTIDO, 100% POLIESTER	280.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	128011	DUPLAN, FALDA, 100% POLIESTER	795.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	128012	CONTACTO, FALDA, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	128027	KRB, VESTIDO, 75.1% POLIESTER- 20.8% VISCOSA - 4.1 % ELASTAN	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	128028	ACA JEANS, FALDA, 98% ALGODON -2% ELASTANO	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	128029	CONTACTO, FALDA, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	128032	KALDY, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% SPANDEX	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	129009	725 INTIMATES, PIJAMA, PLAYERA, 100% ALGODON	100.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	129010	GEORGE, PIJAMA, PANTALON, 100% ALGODON	140.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	130004	GEORGE, FALDA, 100% ALGODON	150.00	PZA	NUOVO MODELO
03	130010	TOBITAS, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	130011	BURLY, VESTIDO, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	131011	CITRUS, 100% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	131023	STRONG BOYS, 100% ALGODON	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	132003	TAFFINI, PLAYERA, T/POLO, 100% ALGODON	80.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	132004	PROFITNESS, PLAYERA, POLO, 100% ALGODON	108.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	133004	HELLO KITTY, PLAYERA, TOP, 93% ALGODON- 7% ELASTANO	40.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	133014	LA IDEAL, TRUSA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	24.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	133016	JUNIOR BY CONTORN, TOP, 90% POLIAMIDA -10% ELASTANO	40.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	134010	DOOBALO, CALCETINES, PAQ C/3PARES, 55% ALG-39% POLIES-6% ELASTA	42.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
03	134012	BODYGUARD, CALCETINES, PAQ C/5, 55% P 39% A 4% EL 2% ELASTO	67.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
03	135001	BABY ANGEL, CONJUNTO, 2 PZAS, 100% ACRILICO	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	135009	BABY FASE, CONJUNTO, 2 PZAS, 100% POLIESTER	55.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	135012	BAMBU, MAMELUCCO, 50% ALG - 50% POLIESTER	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	137013	CONTACTO, ABRIGO, P'MUJER, 100% POLIESTER	460.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	143002	ANDREA, ALPARGATAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	229.90	PAR	NUOVO MODELO
03	147002	OSTRIA, CINTURON, 100% VINIL	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	147007	CLOE, BOLSO, 100% MATERIAL SINTETICO, MOD 3203	807.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	147011	NEW ARMY, BOLSA, P/DAMA, MAT SINTETICO, MOD BG 043	229.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	147012	JEEP, CINTURON, 100% CUERO VACUNO	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	179003	ANTECOMEDOR, 6 SILLAS, RECTANGULAR, MOD BALLY	5499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
03	179004	ZAZ DIONNE, 7 PZAS, (M-6S), TUBULAR	4899.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
03	187001	SAMSUNG, 11 PIES CUBICOS, MOD RT38YHSW 11" SIL	4499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
03	189004	DE LONGHI, AIRE ACOND, PORTATIL, 1 TOR, 12 MIL BTUS	6499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA

03	191001	BEST HOME, CAFETERA, DE 1.5 LTS., PROGRAMABLE, MOD MD-2007	299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03	193004	MOULINEX, 2 VEL, VASO PLASTICO, MOD LM300C6	298.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03	197003	MITSUB, 32", LCD, MODELO NEGRO	4445.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
03	205001	CUFIN, UTENSILIOS, JGO DE 20 PZAS	89.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
03	209008	SAN LUIS, COBERTOR, INDIVIDUAL, 75% ACRILAN - 25% ALGODON	499.00	PZA	NUOVO MODELO
03	217006	FLORAL, BARRA, DE 350 GR	26.91	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03	229005	MERCILON, TABLETAS, C/21, LAB ORGANON	148.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	229015	LEXOTAN, TABLETAS, C/30 DE 3 MG, LAB ROCHE	218.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	230002	FOSFOCIL, CAPSULAS, C/6 DE 500 MG, LAB SENOSIAIN	150.90	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	231004	ATACAND PLUS, TABLETAS, C/14 DE 16 MG, LAB ASTRA ZENEGA	263.80	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	232003	SUPRADOL, TABLETAS, C/10 DE 10 MG, LAB LIOMONT	74.90	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	233002	REDOXON, TABLETAS, C/10 DE 1GR, EFERVESCENTES, LAB BAYER	63.70	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	235003	CHLOROMYCETIN, CAPSULAS, C/16, LAB PFIZER	122.80	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	237002	BREMAGAN, SOLUCION, C/120ML, LAB BI PROMECO	124.00	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	244004	PLACA TOTAL, REMOVIBLE, DE RESINA	1800.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	261008	MATTIZ, ESMALTE, P/UÑAS, ENVASE C/15 ML	20.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	263004	CHARMIN, PAPEL HIGIENICO, PREMIUM, PAQ C/12 ROLLOS	58.18	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
03	263007	KLEENEX, PAÑUELOS DESECHABLES, CON MENTOL, CAJA C/60 PZAS	22.27	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
03	265002	SABA, TEENS, C/ALAS, ULTRADELGADA, PAQ C/10 PZAS	25.80	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
03	322001	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
03	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
03	322004	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
03	324004	GIMNASIO, SPINNIG, 3 HRS POR SEMANA, CUOTA MENSUAL	400.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	329004	IMPRESION DIGITAL, TAMAÑO POSTAL, POR PZA	1.80	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	331004	OLIMPIC STAR, BALON, DE VOLIBOL, ECONOMICO	60.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	343018	REST, FILETE MIGNON, PAPAS, ENSALADA, VASO AGUA FRUTA	169.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
03	345002	CREMACION, RENTA D ATAUD, URNA, SALA VELACION, TRASLADO	21000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
04	001004	TORTILLAS, A GRANEL	9.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	006007	BOLILLO, GRANDE, POR PZA	3.20	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
04	007005	C'EST SI BON!, MULTIGRANO, ALEMAN, PAQ DE 600 GR	45.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	010001	NARISCO, SALADAS, RITZ, CLASICAS, CAJA DE 405 GR	39.54	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	014003	KELLOGG'S, CEREAL, NUTRIDIA MULTIGRANO, PAQ DE 390 GR	101.79	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	028004	MP, ATUN EN AGUA, LATA DE 140 GR	46.43	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	038004	LA ORDEÑA, CHIHUAHUA, PAQ DE 1 KG	84.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	040006	EUGENIA, C/SAL, PREMIUM, ENVASE DE 225 GR	119.11	KG	CAMBIO DE MARCA
04	041004	AMAREB, AMERICANO, CRIOLLO, A GRANEL	57.18	KG	CAMBIO DE MARCA
04	043013	MP, MARGARINA, S/SAL, ENV DE 800 GR	64.38	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	050012	PERSA, S/SEMILLA, A GRANEL	13.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	052006	RED GLOBO, A GRANEL	53.18	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	053012	BOSCO, A GRANEL	36.13	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	056006	RAYADA, A GRANEL	6.23	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	060015	BLANCA, A GRANEL	7.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	061006	AJO, MORADO, A GRANEL	120.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	078006	DEL VALLE, JUGO, BEBERE, ENVASE DE 3785 ML	6.58	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	080004	MP, CHAMPIÑONES, REBANADOS, LATA DE 3000 GR	37.05	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	083006	PREGO, PURE DE TOMATE, P/PASTAS, FCO DE 680 GR	55.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	089002	HELLMANN'S, MAYONESA, LIGHT, FCO DE 395 GR	59.49	KG	CAMBIO DE MARCA
04	091005	KAPORO, SALSA DE SOYA, BOTELLA DE 300 ML	35.00	LT	CAMBIO DE MARCA
04	093006	TANG, EN POLVO, CITRUS, SOBRE DE 25 GR	156.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	095005	MIEL DE ABEJA, A GRANEL	50.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	100003	SAN RAFAEL, PIZZA, PAQ DE 844 GR	75.83	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	104003	TORRES 5, SOLERA, RESERVA, BOTELLA 700 ML	247.58	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	121025	YALE, 83% POLIESTER - 17% VISCOSA	188.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	127008	OGGI JEANS, 79% ALGODON - 21% OTROS	359.00	PZA	NUOVO MODELO
04	127011	FADED GLORY, 100% ALGODON	250.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	127023	DELIRIUM, 100% ALGODON	479.00	PZA	NUOVO MODELO
04	127034	FOLEY'S, 100% POLIESTER	995.00	PZA	NUOVO MODELO
04	128006	LEVIS, VESTIDO, 100% ALGODON	849.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	128024	THAT'S IT, FALDA, 100% ALGODON	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	128038	18 FOREVER, FALDA, 68% POLIESTER, 28% VISCOSA, 4% ELASTANO	169.00	PZA	NUOVO MODELO
04	129009	CREACIONES PARISINA, PIJAMA, 100% POLIESTER	535.50	PZA	NUOVO MODELO
04	131006	EVERLAST, 68% ALGODON - 36% POLIESTER - 5% VISCOSA	258.00	PZA	NUOVO MODELO
04	131007	REFILL, 63% ALGODON - 37% POLIESTER,	299.00	PZA	NUOVO MODELO
04	132005	YALE, PLAYERA, 100% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	134005	CANNON, CALCETINES, 66% ACRILICO - 34% OTROS	29.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04	147016	ACA JEANS, CINTURON, DAMA, MOD W3734A	159.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
04	168002	ASEO GRAL, UN DIA A LA SEMANA	180.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
04	184001	TAMAYO, CENT. DE ENTRETENIMIENTO, MOD GENOVA	1899.00	PZA	NUOVO MODELO
04	187006	MABE, 11 PIES CUBICOS, MOD 11XHML	5899.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04	189002	SAMSUNG, AP. AIRE ACONDIC, VENTANA, 8000BTU, MOD AW08NHAB	2990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	190003	MYTEC, DE PEDESTAL, 3 VEL, MOD 3304	799.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04	197005	SAMSUNG, 19", PANTALLA LCD, HD, MOD 953	2998.99	UNIDAD	NUOVO MODELO
04	197008	SONY, 32", PANTALLA LCD, HD, MOD BRAVIA	6190.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04	199005	SONY, REPRODUCTOR DVD, HDMI, MOD DVP-SR500HP	999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04	203003	CLASICOS, CERILLOS, PAQ DE 10 CAJAS C/50 LUCES	12.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
04	214009	ACE, EN POLVO, FLORAL, BOLSA DE 1 KG	22.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	258006	ESCUDO, BARRA, ROSA, PASTILLA DE 180 GR	45.56	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	264006	SUAVELASTIC, GRANDE, MAX, PAQ C/38 PZAS	145.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
04	266004	CHARMIN, SERVILLETAS DE PAPEL, BASICO, PAQ DE 500 PZAS	19.20	PAQ	CAMBIO DE MARCA
04	282004	DODGE, AVENGGER, SE, ATX, AUT, A/AC, MOD 2011	240700.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04	286006	ACRON, ACEITE, FORMULA 2, ENVASE DE 450 ML	100.00	LT	CAMBIO DE MARCA
04	293005	REP DE SUSPENSION, C AMORTIGUADORES, PARA PLATINA 2006	2530.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
04	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
04	322005	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
04	328001	WARNER MUSIC, DVD, MADONNA, ALBUM LIVE DOWN UNDER	85.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	343004	REST, REVOLCADA DE CARNES, C/PIMIENTO CEBOLLA Y REF	94.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	002004	MISION, TOSTADAS, ROJAS, PAQ DE 300 GR	53.33	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
05	008006	MP, PASTELILLOS, BROWNIES, PAQ C/6 DE 298 GR	58.69	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
05	010006	MARIBEL, SALADAS CRACKERS, C/AJONJOLI, PAQ DE 130 GR	59.23	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	014012	NESTLE, HOJUELAS DE MAIZ, CORN FLAKES, INTEG, CAJA DE 450 GR	62.78	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	015002	SAN JOSE, SUPER EXTRA, BOLSA DE 907 GR	24.70	KG	CAMBIO DE MARCA
05	015008	MP, SUPER EXTRA, BOLSA DE 906 GR	10.54	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	025018	MERO, FILETE, TAMAÑO 3-4, A GRANEL	127.90	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
05	028005	TUNY, ATUN EN ACEITE, LATA DE 140 GR	70.71	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	028006	MAZATUN, ATUN EN ACEITE, LATA DE 140 GR	71.36	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	028007	MAZATUN, ATUN EN AGUA, LATA DE 140 GR	73.07	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
05	028010	NAIR, ATUN EN AGUA, LATA DE 140 GR	68.03	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	028011	ANCLA, ATUN EN ACEITE, LATA DE 140 GR	65.53	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	031006	NIDO, ENTERA, FORTIFICADA, LATA DE 380 GR	116.05	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	038001	CHEN, CHIHUAHUA, PAQ DE 400 GR	113.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	043004	MP, ACEITE DE SOYA, ENVASE DE 1 LT	22.65	LT	CAMBIO DE MARCA
05	081002	MP, FRUTAS EN ALMIBAR, PIÑA, REBANADAS, LATA 800 GR	29.57	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	081011	MC CORMICK, MERMELEDA DE PIÑA, FCO DE 500 GR	57.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	085001	MP, DESCAFEINADO, FCO DE 100 GR	330.00	KG	CAMBIO DE MARCA
05	085003	MP, C/CAFEINA, REGULAR, FCO DE 200 GR	197.50	KG	CAMBIO DE MARCA
05	087006	BIG FRESH, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 3300 ML	3.92	LT	CAMBIO DE MARCA
05	089004	MP, MOSTAZA 100% NATURAL, FCO DE 255 GR	29.80	KG	CAMBIO DE MARCA
05	096003	JELL-O, DE LECHE, SABOR VAINILLA C/CARAMELO, CAJA DE 85 GR	105.88	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
05	096008	JELL-O, FLAN, VAINILLA C/CARAMELO CAJA DE 85 GR	111.76	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	101006	EL PUERQUITO, CHICHARRON PRENSADO, A GRANEL	75.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	102020	INDIO, OSCURA, BOTELLA DE 325 ML	30.77	LT	CAMBIO DE MARCA
05	119013	RINBROS, BOXER, PAQ C/2, 100% ALGODON	95.00	PAQ	NUOVO MODELO
05	121034	WALL STREET, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	229.00	PZA	NUOVO MODELO
05	124003	RED EIGHT, BLUSA, 95% VISCOSA - 5% ELASTANO	189.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	124012	LUPITAS'S, BLUSA, 98% ALGODON - ELASTANO	159.90	PZA	CAMBIO DE MARCA

05	126013	OROBLU, PANTIMEDIAS, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO	189.00	PAR	NUEVO MODELO
05	127017	KANSAS JEANS, 100% ALGODON	229.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	127023	JZ JEANS, 97% ALGODON - 3% SPANDEX	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	128001	LA MODE, CONJUNTO, 2 PZAS, 97% ALGODON, 3% ELASTANO	846.00	JGO	CAMBIO DE MODALIDAD
05	128004	BLUSK, VESTIDO, 100% ALGODON	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	128005	RICH, VESTIDO, 100% ALGODON	249.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	128031	RED EIGHT, VESTIDO, 100% VISCOSA	209.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	128037	EMANUELLE, VESTIDO, 100% VISCOSA	498.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
05	128041	COSMO & COMPANY, VESTIDO, 55% LINO - 45% VISCOSA	290.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	128060	KALDY, FALDA, 94% POLIESTER-6% SPANDEX	109.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	128069	KALDY, VESTIDO, 94% POLIESTER-6% SPANDEX	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	129004	L.A. EXPRESS, PANTS, 60% ALGODON-40% POLIESTER	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	129012	90-SESENTA-90, TOP, 45% ALGODON-45% POL-10% ELASTA	99.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	129014	STAR WEST, BATA, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	139.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	129019	BELSHEIN, BATA, 55% POLIESTER-45% ALGODON	129.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	130003	GIRLS ATTITUDE, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	130012	GRAFITO GIRLS, VESTIDO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	130024	DIVAD, FALDA, 94% ALGODON-6% SPANDEX	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	131014	FIRST LINE, 100% ALGODON	309.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	131035	MIVE, 100% POLIESTER	115.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	131036	FRATELO JR, 80% POLIESTER - 20% VISCOSA	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	131038	LUCIANI, 100% POLIESTER	115.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	132013	LUCKY STAR, PLAYERA, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	133004	FRUIT OF THE LOOM, BOXER, 100% ALGODON	89.00	PZA	NUEVO MODELO
05	133016	TOREL, BIKINI, 100% ALGODON	29.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
05	133028	KEEP COOL KIDS, TRUSA, PAQ C/2, 100% ALGODON	24.99	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
05	133037	LINDA KEERR, CORPINO, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	29.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	134021	JRLADYS, CALCETA, 80% ALGODON.- 15% SPANDEX- 5% NYLON	14.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
05	135011	VITAMINA, CONJUNTO, 100% ALGODON	119.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
05	135013	COCO RICO, MAMELUCCO, 75% ALGODON - 25% POLIESTER	149.00	PZA	NUEVO MODELO
05	135014	SUPER FRIENDS, CONJUNTO, 100% ALGODON	99.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
05	135019	DISNEY BABY, TRAJE 2 PZAS, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	139.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
05	139001	NILCE, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	219.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05	139005	CONVERSE, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	549.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05	139014	CARIOCAS NEW, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	159.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05	140006	BZAAZ, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	259.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05	140015	VAVITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	NUEVO MODELO
05	212008	ROSITA FRESITA, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON 152X76 CM, MOD 1848	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	214010	FUERZA MAX, EN POLVO, AROMA FLORAL, BOLSA DE 900 GR	20.50	KG	CAMBIO DE MARCA
05	214012	AXION, LIQUIDO, ANTIBACTERIAL, ENVASE DE 400 ML	23.63	LT	CAMBIO DE MODALIDAD
05	219004	FLASH, SANITARIO, CANASTILLA CON PASTILLA DE 72 GR	10.00	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
05	219007	PLESCENT, SANITARIO, PASTILLA DE 90 GR	6.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	229030	CYMBALTA, TABLETAS, C/14 DE 60 MG, LAB. LILLY	490.60	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
05	240008	CLARITYNE D, TABLETAS, C/10 DE 5/30 MG, LAB SCHERING PLOUGH	201.60	CAJA	CAMBIO DE MARCA
05	242004	LAMISIL, CREMA, TUBO DE 15 GR, LAB NOVARTIS	82.99	TUBO	CAMBIO DE MARCA
05	244002	PUNTE FIJO, PLATINO, 3 UNIDADES	850.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
05	264001	KLEEN BEBE, MEDIANO, SUAVE LASTIC MAX, PAQ C/38 PZAS	117.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
05	264007	BEBEN, MEDIANO, PREMIUM SOFT, C/Aloe, PAQ C/40 PZAS	98.15	PAQ	CAMBIO DE MARCA
05	266004	CHARMIN, SERVILLETAS DE PAPEL, PAQ DE 250 HOJAS	18.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
05	314006	LAROUSSE, DICCIONARIO, ELEMENTAL	39.90	PAR	NUEVO MODELO
05	314007	OSCURO, GUILLERMO DEL TORO, NOVELA, CHUCK HOGAN, ED. SUMA	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	315001	BIOLOGIA 1, PREPA, ROSALINO VQZ, EDIT. PUB. CULTURAL PATRIA	160.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
05	315004	MATEMATICAS, SECUND, 1 ER. AÑO, FCO. JOSE ORTIZ C. EDIT. PATRIA	149.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
05	315005	ARTES VISUALES, SECUND, 2 AÑO, ALICIA CARRERA, EDIT. CASTILLO	150.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
05	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
05	322004	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
05	322005	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
05	328005	WARNER MUSIC, CD, DVD, MANA, DRAMA Y LUZ	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	330003	HASBRO, JUEGO DE MESA, MONOPOLY	299.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
05	331002	RINAT, GUANTES, DE PORTERO, JUVENIL	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	001018	TORTILLAS, A GRANEL	16.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	011002	KNOX, FIDEOS, PAQ 95 GR	84.21	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06	014005	NESTLE, CEREAL INTEGRAL, TRIX, CAJA DE 340 GR	104.85	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06	017001	PALETA DE CERDO, A GRANEL	52.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06	025011	CAZON, LOMO ENTERO, A GRANEL	73.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06	028004	DOLORS, ATUN EN ACEITE, LATA DE 140 GR	75.45	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06	029001	SUNNY SEA, ALMEJITAS, EN SALMUERA, LATA DE 284 GR	106.87	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06	030009	JERSEY, PASTEURIZADA, ENTERA, ENVASE DE 3785 ML	11.10	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	037004	LALA, NATURAL, ENVASE DE 450 GR	39.64	LT	CAMBIO DE MARCA
06	039002	NESTLE, HELADO DE LECHE, PALETA, CRUNCH, ENV 80 ML	125.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
06	040001	JERSEY, S/SAL, MANTEQUILLA, CAJA DE 454 GR	88.87	KG	CAMBIO DE MARCA
06	073001	MP, CONGELADO, BOLSA DE 500 GR	52.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06	073003	LA HUERTA, CONGELADO, BOLSA DE 500 GR	46.65	KG	CAMBIO DE MARCA
06	074003	PERUANO, BOLSA DE 1 KG	26.23	KG	CAMBIO DE MARCA
06	087001	FANTA, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 1 LT	11.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	087002	PEÑAFIEL, NO RETORNABLE, VARIOS SABORES, BOTELLA DE 600 ML	13.70	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
06	087009	KAS, NO RETORNABLE, SABOR TORONJA MAS, BOTELLA DE 2000 ML	7.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	088002	CIEL, NATURAL, BOTELLA DE 1 LT	9.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	092001	GOLDEN NUTS, CACAHUATE SALADO, BOLSA DE 105 GR	114.29	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	095005	SKIPPY, CREMA DE CACAHUATE, CREAMY, FCO DE 462 GR	87.66	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06	102009	VICTORIA, OSCURA, BOTELLA DE 355 ML	23.94	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	105001	CASTILLO DEL RHIN, BLANCO, RIESLING, BOTELLA DE 750 ML	73.33	LT	CAMBIO DE MARCA
06	107005	BACARDI, SOLERA, BOTELLA DE 1 LT	200.10	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
06	118011	FASHION CARGO, CAMISA, 65% POLIESTER-35% ALGODON	99.99	PZA	NUEVO MODELO
06	120007	ANGELO ABBIATTI, CALCETINES, 64% ACRILICO-35% POLIAMIDA-1% ELAS	36.99	PAR	NUEVO MODELO
06	121009	GERARQIA, 50% POLIESTER-50% RAYON	109.99	PZA	NUEVO MODELO
06	122006	ROVELLY, TRAJE, 100% POLIESTER	399.99	PZA	NUEVO MODELO
06	123007	RICHELIEU, CORBATA, 100% POLIESTER	39.99	PZA	NUEVO MODELO
06	124003	NECTAR, BLUSA, 100% ALGODON	239.00	PZA	NUEVO MODELO
06	124011	KULTUR, BLUSA, 65% POLIESTER-35% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	125001	MAREL, BRASIER, 80% POLIESTER-20% ELASTANO	189.00	PZA	NUEVO MODELO
06	125009	CAMILA, PANTALETA, 95% ALGODON-5% SPANDEX	24.99	PZA	NUEVO MODELO
06	126004	PREVENT, PANTIMEDIAS, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO	159.00	PAR	NUEVO MODELO
06	127001	EXTREME FASHION, 82% ALGODON-15% POLIESTER-3% ELASTANO	219.00	PZA	NUEVO MODELO
06	127003	SAHARA, 63% POLIESTER-32% VISCOSA-5% ELASTANO	339.00	PZA	NUEVO MODELO
06	127019	JEAN LAURENT, 95% POLIESTER-5% ELASTANO	109.99	PZA	NUEVO MODELO
06	128001	KALDY, VESTIDO, 94% POLIESTER-6% SPANDEX	159.99	PZA	NUEVO MODELO
06	128003	THINNER, VESTIDO, 62% POLIESTER-33% ALGODON-5% ELASTANO	169.00	PZA	NUEVO MODELO
06	128005	LADY SUN, FALDA, 97% ALGODON-3% ELASTANO	219.00	PZA	NUEVO MODELO
06	128009	KALDY, FALDA, 94% POLIESTER - 6% SPANDEX	100.33	PZA	NUEVO MODELO
06	128016	KALDY, VESTIDO, 94% POLIESTER-6% SPANDEX	159.99	PZA	NUEVO MODELO
06	128020	SAHARA, VESTIDO, 100% RAYON	149.00	PZA	NUEVO MODELO
06	128021	GIOVANNI PAOLO, VESTIDO, 97% ELASTANO - 3% VISCOSA	179.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
06	128023	GIOVANNI PAOLO, VESTIDO, 100% ALGODON	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	128024	NECTAR, FALDA, 100% ALGODON	219.00	PZA	NUEVO MODELO
06	128029	KULTUR, FALDA, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	128032	AMORE, FALDA, 69% POLIESTER-25% ALGODON-6% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	129005	GENISA, MASCADA, 100% POLIESTER	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	130001	GRAFITO, VESTIDO, 100% ALGODON	159.00	PZA	NUEVO MODELO
06	130003	BABY COLORS, VESTIDO, 51% POLIESTER-45% ALGODON-4% ELASTANO	179.00	PZA	NUEVO MODELO
06	130005	DISNEY, VESTIDO, HADAS, 100% ALGODON	69.99	PZA	NUEVO MODELO
06	131003	JUMBO POLO CLUB, 100% ALGODON	169.00	PZA	NUEVO MODELO
06	131008	RGZ JEANS, 100% ALGODON	139.89	PZA	NUEVO MODELO
06	131009	JIMMY, 100% ALGODON	149.99	PZA	NUEVO MODELO
06	131015	GRAFITO, 100% ALGODON	169.00	PZA	NUEVO MODELO

06	131021	NEW WAVE, 100% ALGODON	138.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	131024	AUSVER, 65% POLIESTER - 35% ACRILICO	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	132006	EURO KIDS, PLAYERA, 100% ALGODON	39.99	PZA	NUEVO MODELO
06	133005	U.S. POLO ASSN, TRUSA, 50% POLIESTER-50% ALGODON	19.00	PZA	NUEVO MODELO
06	134001	FRUIT OF THE LOOM, CALCETAS, 80% A-16% P-3% EL-1% SP	85.00	FAR	NUEVO MODELO
06	135001	BABY COLORS, TRAJE, 50% ALGODON-50% POLIESTER	179.00	JGO	NUEVO MODELO
06	135003	LA IDEAL, TRAJE, 100% ALGODON	199.00	TRAJE	NUEVO MODELO
06	135006	GRUPO PINGO, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	79.93	PZA	NUEVO MODELO
06	147006	FOX LUGGAGE INC., MALETA, MOD CAMO	480.00	PZA	NUEVO MODELO
06	147008	SAMSONITE, MALETA, 1 PZA, MOD NAVY 604	1599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	147011	CHINESE LAUNDRY, CINTURON, 100% POLIURETANO, MOD 425710	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	148008	MIRATOR, JOYAS, ARETES DE DELFIN, ORO 10 K, MOD 955	299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
06	148010	CASIO, RELOJ, P/CABALLERO, DIGITAL, MOD W96H1BVDN	519.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
06	182001	CINSA, AUTOMATICO, DE 73 LTS.	2429.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
06	185003	VICTORIA PARIS, 3 PZAS (3-2-1), CAPE DECORATIVO	9399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
06	189001	MIRAGE, AP. AIRE AC, MINI SPLIT, 220 V, 1.5 TON, MOD SMEC1821X	7690.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06	190004	ALPINE AIR, DE PEDESTAL, 3 VEL, 16. MOD SF12371	240.34	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
06	191005	BLACK & DECKER, TOSTADOR, 2 TEMP, MOD T2030	789.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	194001	MAGIC WAVE, HORNO DE MICROONDAS, MOD P90D23AL-DJ	899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06	195003	OSTER, VAPOR, MOD GCSTBS5806	360.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06	195004	OSTER, VAPOR, STEAM IRON, MOD 6014-13	379.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06	197002	ATVIO, 21.5", PANTALLA LCD, MOD ATV2212LED	3690.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06	197003	SAMSUNG, 32", MOD 450GI	6199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06	197005	SAMSUNG, 32", PANTALLA LCD, HDTV, MOD LN32D550K1FXZX	7799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06	198002	SONY, MINICOMPONENTE, MOD MHC-EC59	1990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06	198003	PANASONIC, MINICOMPONENTE, 1 CD, 2 GB, MOD SA-AKX90	6998.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
06	198008	SONY, RADIOGRABADORA, 1 DECK, MP3, MOD CFD-S07CP	1349.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
06	199001	QUANTUM FX, DVD, PORTATIL, MOD PDT147	1079.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06	202003	PANASONIC, AAA, PAQ C/4 PZAS	13.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06	203001	GUERREROS, CERRILLOS, 10 CAJAS CON 50 FOSFOROS C/U	11.35	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06	204001	SCOTCH BRITE, ESCOBA, MOD CEPILLO	89.55	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	204002	MP, ESCOBA, DE PLASTICO, RIGIDA P/EXT. 1 PZA	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	206001	GIBSON, VAJILLA, DE 16 PZAS, MOD CYDNEY	499.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
06	206002	TRAMONTINA, CUBIERTOS, 24 PZAS, MOD VTTA OUTONO	359.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
06	207001	MODA FINA, BATERIA, DE 7 PZAS, MOD 64265	352.68	JGO	CAMBIO DE MARCA
06	207004	CASANDRA, OLLA, ACERO INOXIDABLE, DE 24 CM, MOD ST82417-SGT	695.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	209007	DUCK RIVER, COLCHA, QUEEN, 12 PZAS, MOD RN#99091	839.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06	210004	PILESO, ALMOHADA, CLASSIC, 100% POLIESTER, PAQ C/2 PZAS	89.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06	211001	HOTEL FIFTH AVENUE, MATRIMONIAL, FULL SHEET, MOD 349	399.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
06	211003	NEW WAVE, MATRIMONIAL, C/FUNDA, 3 PZAS, MOD 50/50 132	180.35	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
06	213001	ASHTON, CORTINAS, 100% POLIESTER, 54"x84", MOD WP5881	119.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
06	214002	ARIEL, EN POLVO, OXIANILLOS, DOBLE PODER, BOLSA DE 1 KG	27.30	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
06	214004	ROMA, EN POLVO, BOLSA DE 1 KG	25.00	KG	CAMBIO DE MARCA
06	218004	BAYGON, AEROSOL, VERDE, CUCARACHAS, BOTE DE 338 GR	141.69	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06	229005	EVRA, PARCHES, DE 6 MG/.6 MG, CI3, LAB JANSSEN-CILAG	291.60	CAJA	CAMBIO DE MARCA
06	230005	GARAMICINA, SOL INYECT, C/1 DE 120 MG/1.5 ML, SCHERING PLOUGH	146.14	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
06	255003	CAROLINA HERRERA, AGUA DE PERFUME, P/DAMA, 212, FCO DE 60 ML	705.00	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
06	256004	FRESKA-RA, PASTA DENTAL, FORTIDENT, TUBO DE 132 GR	87.12	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06	258005	CAMAY, BARRA, BLUE, PZA DE 180 GR	41.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06	261005	ZAN ZUSTI, MASCARA DE PESTAÑAS, A PRUEBA DE AGUA, TUBO DE 9 GR	32.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	262003	DIANE, CEPILLO, CERDAS DE PLASTICO, MOD 9611, 1 PZA	47.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
06	264003	DRY KIDS, MEDIANO, CONTROL SEC, 3 M, PAQ C/44 PZAS	83.15	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06	315006	LA GUIA 6, PRIM, HABILIDADES Y COMPETENCIAS, ED. SANTILLANA	199.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
06	315010	HISTORIA, PREPA, DE MEXICO, 1, FLORES RANGEL, EDIT. CENGAGE	169.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
06	315014	BIOLOGIA 1, SEC, LIMON, EDIT. CASTILLO	159.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
06	316002	PRITT, LAPIZ ADHESIVO, STICK, EMPAQUE C/3 DE 10 G C/U	37.80	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
06	316007	FABER-CASTELL, LAPICES DE COLOR, ECO, PAQ C/12 PZAS	39.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	372.23	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
06	322004	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	573.18	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
06	323001	BEBIDA, BUCHANAN'S, WHISKY, C/AGUA MINERAL	89.00	VASO	CAMBIO DE PRESENTACION
06	327001	REDIGREE, ALIM SECO P/PERRO, ADULTO, RAZA PEQ BOLSA DE 2000 GR	32.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06	328001	SONY MUSIC, CD, ALEJANDRO FERNANDEZ, MEXICO-MADRID	190.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	329001	KODAK, CAMARA DIGITAL, AF 3X	1399.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
06	329003	KODAK, CAMARA DE UN SOLO USO, DE 35 MM, DE 27 FOTOS	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	330003	FISHER-PRICE, TREN DE BLOQUES SORPRESAS, MOD P7528	589.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	330005	HASBRO, JGO DE MESA, MONOPOLY	243.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
06	332003	KENNETH, GUITARRA ACUSTICA, SWR851	597.60	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	342005	DESAYUNO, HUEVOS AL GUSTO, JUGO DE NARANJA	100.00	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
06	342007	MP, TIRAS DE POLLO, PAQ C/6, PAPAS Y SODA, CHICO	54.00	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
06	343005	REST, RIBBET PLATTER CON PAPAS Y ELOTE, LIMONADA	228.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
07	014005	NESTLE, CEREAL MIXTO, FITNESS & FRUITS, CAJA DE 650 GR	83.39	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07	102001	INDIO, OSCURA, 6 BOTELLAS DE 355 ML C/U	30.05	LT	CAMBIO DE MARCA
07	108006	MARLBORO, CON FILTRO, ROJOS, CAJETILLA CON 20 PZAS	38.00	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	118004	MARINO, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	149.90	PZA	NUEVO MODELO
07	124005	KULTUR, BLUSA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	129.00	PZA	NUEVO MODELO
07	124011	YAC, BLUSA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	99.90	PZA	NUEVO MODELO
07	126002	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 91% POLIAMIDA - 9% ELASTANO	31.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	128007	DUPLAN, VESTIDO, 100% POLIAMIDA	895.00	PZA	NUEVO MODELO
07	128010	GIOVANNI PAOLO, VESTIDO, 100% ALGODON	349.00	PZA	NUEVO MODELO
07	128022	GIOVANNI PAOLO, FALDA, 70% ALGODON - 27% POLIESTER - 3% ELAS	199.00	PZA	NUEVO MODELO
07	128028	MARCCAIN, VESTIDO, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	249.90	PZA	NUEVO MODELO
07	130008	LET'S GO, VESTIDO, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	539.10	PZA	NUEVO MODELO
07	132005	KULTUR, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	149.00	PZA	NUEVO MODELO
07	132011	DISNEY, PLAYERA, 100% ALGODON	119.90	PZA	NUEVO MODELO
07	133002	FRUIT OF THE LOOM, TRUSA, 100% ALGODON	47.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
07	133004	FLORENCIA, CAMISETA, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	15.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	133009	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA, 100% ALGODON	58.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
07	133019	FLORENCIA, PANTALETA, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	13.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	134012	DUREX, CALCETAS, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	119.00	FAR	NUEVO MODELO
07	135010	CELLI, TRAJE, 100% ALGODON	319.00	TRAJE	NUEVO MODELO
07	136002	BABY CREYSI, CAMISETA, 100% ALGODON	38.90	PZA	NUEVO MODELO
07	143001	STARS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	129.00	FAR	NUEVO MODELO
07	147003	US POLO ASSN, CINTURON, SINTETICO, MOD 0291	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	147005	GIOVANNI PAOLO, CINTURON, 100% PIEL, MOD P321N	129.00	PZA	NUEVO MODELO
07	179005	EXPOMUEBLES, 7 PZAS (M-6S), MADERA/VIDRIO, MOD OVIEDOA6CHO	8125.00	JGO	NUEVO MODELO
07	180004	EXPOMUEBLES, DESPENSERO, DE MADERA, MOD OPORTO	4967.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	181004	ACROS, 4 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO, CHICA, MOD AW2800.MET	2995.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	184001	EXPOMUEBLES, CENTRO DE ENTRETENIMIENTO, MOD NOVARA	3436.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	185002	DOMINO, 2 PZAS (2-2), COLOR CHOCOLATE	4474.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
07	185003	EXPOMUEBLES, 3 PZAS (2-2-1), MOD DOVA.2TT	8029.00	JGO	NUEVO MODELO
07	186003	EXPOMUEBLES, 5 PZAS, MOD IBIZA	5924.00	JGO	NUEVO MODELO
07	187001	WHIRLPOOL, 11 PIES CUBICOS, MOD WT6000D	5071.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	188004	EASY, 13 KG, 11 CICLOS, MOD LAEL3400PB.BLA	4784.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	189001	ARTIC CIRCLE, AP. AIRE ACONDIC, DE VENTANA, MOD R38CRT	6989.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	190001	BRISA, DE PEDESTAL, 3 VEL, MOD PO-20	1510.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	190004	BISCAYNE BAY, DE PEDESTAL, 3 VEL, 16", MOD BY 98424	264.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	191002	KOBLENZ, ASPIRADORA, MULTIBACUM, MOD PV5502K2R	1058.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	191004	RIVAL, SANDWICHERA, 2 REBANADAS, MOD GM-150 MX	255.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	193004	OSTER, 15 VEL, VASO DE PLASTICO, MOD 6662	515.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	195004	TAURUS, VAPOR, C/ROCIO, MOD MERCURY	99.90	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	197001	RCA, 40", PANTALLA LCD, MOD 40LA45RQ	8133.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	198004	LG, MODULAR, 2 CASETE, 3 CDS, MP3, MOD MCD104	2105.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	198008	SONY, RADIOGRABADORA, 1 CD, CASETE, MP3, MOD CFD560	1249.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	200003	G.E., 20 WATTS, MINIESPIRAL 26, AHORRADOR	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	208004	RUBERMAID, BOTE P/BASURA, CAP 121 LT, CON RUEDAS	359.90	PZA	CAMBIO DE MARCA

07	210001	JMA, ALMOHADA, MOD COMFORT PLUS	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	211001	LADY SUZANNE, INDIVIDUAL, MOD FLORES	129.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
07	212001	HILASAL, DE PLAYA, MOD PRINCESS	139.90	PZA	NUOVO MODELO
07	255001	SANBORN, AGUA DE COLONIA, FCO DE 202 ML	59.90	FCO	CAMBIO DE MARCA
07	256004	ARM 4 HAMMER, PASTA DENTAL, MENTA, TUBO DE 121 GR	276.86	KG	CAMBIO DE MARCA
07	261002	COVER GIRL, POLVO COMPACTO, ESTUCHE DE 10 GR	122.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	261007	RENOVA, ESMALTE PARA UÑAS, CLASICO, FCO DE 13 ML	45.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	262001	GOODY, CEPILLO PARA EL CABELLO, MOD GELOUS GRIP	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	283001	MERCURIO, BICICLETA, R-20 C/SUSPENSION, MOD MOTOBICI	1294.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
07	319002	MEGASEÑA, DIGITAL, APLICANDO DESCUENTO POR PRONTO PAGO	230.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
07	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	573.18	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	322003	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	372.23	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	322004	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	372.23	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	331004	WILSON, ESPINILLERAS, MOD 9437	85.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08	022001	BAFAR, DE AVE, PARA HOT DOG, PAQ DE 400 GR	40.00	KG	CAMBIO DE MARCA
08	026004	PACOTILLA, DEL PACIFICO, A GRANEL	170.00	KG	CAMBIO DE MARCA
08	051006	AMARILLO, A GRANEL	11.49	KG	CAMBIO DE MARCA
08	088002	BONAFONT, NATURAL, GARRAFON DE 6 LT	2.51	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
08	102003	VICTORIA, OSCURA, PAQ C/6 BOTELLAS DE 325 ML C/U	25.76	LT	CAMBIO DE MARCA
08	118011	JBE, PLAYERA, 55% ALGODON - 45% POLIESTER	329.00	PZA	NUOVO MODELO
08	119006	ZAGA, BOXER, 100% ALGODON	47.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	121007	RETRO FOX, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	122007	JBE, TRAJE, 100% LANA	2390.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	122010	BRUNO MAGNANI, TRAJE, 100% LINO	1990.00	PZA	NUOVO MODELO
08	123001	GOTCHA, BERMUDA, 100% POLIESTER	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	123008	CARVEN, CORBATA, 100% SEDA	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	124002	MOLTO BONITO, BLUSA, 100% ALGODON	209.99	PZA	NUOVO MODELO
08	126005	FRESCANNON, PANTIMEDIAS, 80% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	15.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	127009	GUESS, 98% ALGODON - 2% SPANDEX	1390.00	PZA	NUOVO MODELO
08	127016	REBELLE, 74% RAYON - 22% NAYLON - 4% SPANDEX	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	127024	B.B JEANS FASHION, 97% ALGODON - 3% SPANDEX	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	128021	LIBB, FALDA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	129003	VANESSA, PIJAMA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	98.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	129007	JACOO, CONJUNTO, 100% POLIESTER	499.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
08	129008	INTIME, PIJAMA, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	131001	BOLERO, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	131004	AMERICAN VINTAGE, 100% ALGODON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	131011	MP, 100% ALGODON	170.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	135006	DISNEY, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	139.00	PZA	NUOVO MODELO
08	136011	CREYSI BOY, CAMISETA, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	139012	REEBOK, CORTE SINTETICA - SUELA SINTETICA	1799.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08	140010	BLASITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	280.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08	141003	MAXIMUS, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	799.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08	143011	DOG&CATS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	185.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08	147001	LANDES, CINTURON, 100% POLIURETANO	389.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	147006	ACA JOE, CINTURON, DE PIEL, MOD ACC2017	189.00	PZA	NUOVO MODELO
08	188004	MAYTAG, 16 KG, BLANCO, MOD MMTS0540WW BCO	8837.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08	209003	EUROBLANC, EDRECOLCHA, MATRIMONIAL, 75% POL - 25% ALG	278.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	217004	VEL ROSITA, BARRA DE 350 GR	29.00	KG	CAMBIO DE MARCA
08	316003	MEAD, CUADERNO, PROFESIONAL, DE 96 HOJAS	30.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	316010	FANTASY, LAPICES DE COLOR, TRIANGULAR, CAJA CON 24 PZAS	74.45	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
08	322001	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
08	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
08	329004	FUJIFILM, CAMARA DIGITAL, DE 2.7", MOD XP10	2998.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	015002	CALIFORNIA, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	15.64	KG	CAMBIO DE MARCA
09	018001	BISTEC DE RES, DIEZMILLO, A GRANEL	75.90	KG	CAMBIO DE MARCA
09	018012	COSTILLA, A GRANEL	48.90	KG	CAMBIO DE MARCA
09	025016	BOTETE, FILETE, A GRANEL	115.00	KG	CAMBIO DE MARCA
09	043003	SARITA, ACEITE MIXTO, BOTELLA DE 1 LT	19.00	LT	CAMBIO DE MARCA
09	047017	MANGO, PARAISO, A GRANEL	15.60	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09	083005	KUORR, CREMA DE CHILE POBLANO, SOBRE DE 67 GR	179.10	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09	104002	VERGEL, RESERVA, BOTELLA DE 690 ML	108.70	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
09	118005	GET CLASSIC, CAMISA, 100% ALGODON	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	118007	GUSSINI, CAMISA, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	121011	ESCUDO, 100% POLIESTER	228.65	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	123004	GET IT, BERMUDA, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	124005	NEW SPEED, BLUSA, 100% ALGODON	120.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	124007	SAHIBA, BLUSA, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	126006	PRETTY, MEDIAS, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO	16.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
09	127001	C. T. JEANS, 100% ALGODON	360.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	129001	THAT'S IT, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	399.00	PZA	NUOVO MODELO
09	129006	LOGIC, SHORT, 97% ALGODON - 3% SPANDEX	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	129010	PARIS LADIES, BERMUDA, 100% ALGODON	230.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	129012	CHEROKEE, SHORT, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	249.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	130006	REBELLE, PANTALON, 100% ALGODON	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	130007	BUBLY, VESTIDO, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	131003	NEW ARMY, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUOVO MODELO
09	131007	GROOVIES, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	131015	STRONG BOYS, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	131023	MP, 100% ALGODON	170.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	132012	MP, PLAYERA, 100% ALGODON	130.00	PZA	NUOVO MODELO
09	134003	MARIANNITA, CALCETAS, 100% NYLON	59.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
09	134004	MICHELLE, CALCETAS, 80% A-20% POL	39.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
09	135001	ROXY, VESTIDO, 100% ALGODON	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	140007	ALICIA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
09	148002	FOSSIL, RELOJ, CUARZO, MOD ES2798	2199.00	PZA	NUOVO MODELO
09	185004	INMUJAL, 3 PZAS, 3-2-1, MONT BLANC, SUEDE SHEDRON	9879.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	197005	SONY, 32", PANTALLA LCD, MOD KDL-32FA 600	9999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
09	209002	MAINSTAYS, EDREDON, KING SIZE, MOD ALTAI	600.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	215005	PINOL, LIMPIADOR, EL ORIGINAL, ENVASE DE 1 LT	16.23	LT	CAMBIO DE MARCA
09	263006	MP, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA C/70 PZAS	9.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
09	265002	SABA, CONFORT C/MANZANILLA, PAQ C/14 PZAS	25.30	PAQ	CAMBIO DE MARCA
09	266003	SUAVEL, SERVICILLETAS DE PAPEL, PAQ DE 200 HOJAS	10.75	PAQ	CAMBIO DE MARCA
09	283004	BIMEX, BICICLETA, R-26, MOD DESTROYER	2505.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	322001	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
09	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
09	322004	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
09	326001	T.V. NOTAS, SEMANAL	26.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
09	345001	INHUMACION, SERV ECONOMICO, A DOMICILIO, ATAUD EDEN	8690.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
10	118002	GEORGE, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON	210.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	121004	CHAPS, 100% POLIESTER	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	127016	FADED GLORY, 98% ALGODON-2% ELASTANO	230.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	128005	FOLEY'S, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	1295.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	128023	CHEROKEE, FALDA, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	129008	SIMPLY BASIC, CAMISON, 100% ALGODON, PLAYERON	58.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	140003	COLOSO, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	409.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	140005	COLOSO, BOTAS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	179004	MINIMALISTA, COMEDOR, 7 PZAS, MOD FINLANDIA	5999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
10	179005	ZAZ ALIZEC, COMEDOR, 7 PZAS (M-6S), TAMAÑO RECTANGULAR	4499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
10	179006	TIFFANY, ANTECOMEDOR, 5 PZAS, MOD RUSTICO	6999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
10	183003	SPRING AIR, MATRIMONIAL, 100% ALGODON, MOD 150 - 400	3349.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10	184001	CENTRO DE ENTRETENIMIENTO, MOD INDIGO	3199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10	280002	ETN, PRIMERA CLASE, LEON-MEXICO NORTE	425.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
10	322004	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD

11	008004	MARINELA, PASTELILLOS, GANSITO, PZA DE 50 GR	105.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	021007	FUD, DE AVE, VIRGINIA, DE PAVO, A GRANEL	72.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	025024	BLANCO DEL NILO, FILETE, A GRANEL	120.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	028009	MP, ATUN EN AGUA, LATA DE 140 GR	46.43	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	029005	MAY LILY, OSTIONES, AHUMADOS EN ACEITE, LATA DE 105 GR	380.95	KG	CAMBIO DE MARCA
11	087004	MANZANA LIFT, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML	11.58	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	095009	RICOLINO, DULCIGOMAS, BOLSA DE 125 GR	103.00	KG	CAMBIO DE MARCA
11	118007	ARISTOS, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON	230.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	120008	CALVIN KLEIN, CALCETINES, 2 PARES, 73% ALG-25% POLIAMI-2% ELAST	279.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
11	121015	OPEN, 100% ALGODON	109.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	121016	BOLERO, 100% ALGODON	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	122012	GUISSEPPI, TRAJE, 100% POLIESTER	399.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
11	122013	ALDO FRANCO, TRAJE, 100% POLIESTER	549.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
11	122014	OSCAR DE LA RENTA, TRAJE, 100% LANA	2990.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
11	123001	OSCAR, PIJAMA, 2 PZAS, 100% ALGODON	499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11	123008	ARTINE, BERMUDA, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	123013	LYN, PIJAMA, 100% ALGODON	199.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11	123015	WEEKEND, PIJAMA, 100% ALGODON	248.00	JGO	NUOVO MODELO
11	123016	WEEKEND, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	238.00	JGO	NUOVO MODELO
11	123017	CHEROKEE, PIJAMA, 100% ALGODON	271.38	JGO	CAMBIO DE MARCA
11	124002	LPC COLLECTION, BLUSA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	124004	VANTACH, BLUSA, 76% POLIESTER - 20% VISCOSA - 4% ELASTANO	129.00	PZA	NUOVO MODELO
11	124013	KAROO, PLAYERA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	99.90	PZA	NUOVO MODELO
11	124017	ACA JOE, BLUSA, 100% ALGODON	149.00	PZA	NUOVO MODELO
11	126001	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO	39.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11	126004	HANES, PANTIMEDIAS, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	38.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	126007	FOREVA, PANTIMEDIAS, 85% ALGODON - 15% ELASTANO	57.00	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
11	127013	LEE, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	419.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	127015	VIANNI, 77% POLIESTER - 17% VISCOSA - 6% ELASTANO	189.00	PZA	NUOVO MODELO
11	127029	DAYANA, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	127031	GEISHA, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX	104.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	127035	NEW WAVE, 65% POLIESTER - 35% RAYON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	127036	CHEROKEE, 100% POLIESTER	229.00	PZA	NUOVO MODELO
11	128004	LEVI'S, FALDA, 100% ALGODON	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	128015	PADOVA, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	211.65	JGO	NUOVO MODELO
11	128021	SAHARA, VESTIDO, 100% ALGODON	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	128031	SAHIBA, VESTIDO, 100% ALGODON	230.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	128032	ENLIN, VESTIDO, 100% ALGODON	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	128047	CHEROKEE, FALDA, 100% ALGODON	249.00	PZA	NUOVO MODELO
11	128048	NEW WAVE, FALDA, 100% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	128050	CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	128052	BLUSK, VESTIDO, 100% ALGODON	229.00	PZA	NUOVO MODELO
11	129006	CHEROKEE, CAMISON, 100% ALGODON	187.00	PZA	NUOVO MODELO
11	130002	RALPH LAUREN, VESTIDO, 100% ALGODON	560.00	PZA	NUOVO MODELO
11	130005	FACHA ZERO, FALDA, 99% ALGODON - 1% POLIESTER	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	130007	JONA MICHELLE, FALDA, 100% POLIESTER	277.00	PZA	NUOVO MODELO
11	130016	CHERSI, VESTIDO, 100% ALGODON	298.00	PZA	NUOVO MODELO
11	131001	MP, 100% ALGODON	170.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	131004	O'LICO OS, 100% POLIESTER	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	131007	SIMPLY BASIC, 85% ALGODON - 15% POLIESTER	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	131017	JUST 4 BOYS, 100% ALGODON	219.00	PZA	NUOVO MODELO
11	131018	NON STOP, 100% ALGODON	297.59	PZA	NUOVO MODELO
11	131033	VINTAGE, URBAN WEAR, 100% ALGODON	268.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	131034	YALE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	198.00	PZA	NUOVO MODELO
11	132011	NORTH CREEK, PLAYERA, 100% ALGODON	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	132017	CHEROKEE, PLAYERA, 100% ALGODON	90.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	133015	BEVERLY HILLS, TRUZA, 100% POLIESTER	8.99	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	133016	HOCKEY, BIKINI, PAQ DE 3, 100% ALGODON	39.99	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
11	133023	BAMBI, PANTALETA, NIÑA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	19.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	133026	HELLO KITTY, BIKINI, PAQ C/4 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIEST	49.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
11	133034	BC UNDERWEAR, BIKINI, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	34.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	134004	THAT'S IT, CALCETINES, PAQ C/4 PARES, 78% AL-19% POLI-3% ELA	145.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
11	134007	GEOFFREY BEENE, CALCETINES, 75% ALGODON-23% POLIAMIDA-2% ELASTA	79.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11	135016	BABY CREYSI, CONJUNTO, 100% ALGODON	243.00	PZA	NUOVO MODELO
11	137029	TOMMY HILFIER, SUETER, P/NIÑO, 100% ALGODON	490.00	PZA	NUOVO MODELO
11	139001	NEW BALANCE, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	999.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11	139004	PUMA, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	1699.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11	139006	NIKE, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	759.00	PAR	NUOVO MODELO
11	140002	TAORTHO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA DE CUERO	419.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
11	146003	LAVADO, CARGA HASTA 1 KG, C/JABON Y SUAVIZANTE	12.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11	148006	SHYNE, JOYAS, ARETES CORAZON, ORO LAMINADO 18 K, MOD 0615	80.00	PAR	NUOVO MODELO
11	179005	ANTECOMEDOR, 7 PZAS, AGLOMERADO, MOD FERNANDA	3999.00	JGO	NUOVO MODELO
11	179006	COMEDOR, 8 PZAS M-6S-VITRIN), MADERA, MOD C-PALERMO-TAB	11410.00	JGO	NUOVO MODELO
11	179008	MADESONIC, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD EMOTION	34495.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11	184005	RAMPE, MESA PARA TV, MADERA, MOD 4272	995.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	186001	GABITE, KING SIZE, 5 PZAS, MOD NEO	31495.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11	190005	HAMPTON BAY, DE TECHO, LUZ, 5 ASPAS, 52 PUL, MOD WINDSOR	1599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11	197002	SAMSUNG, 32", LCD, SERIES 4, MOD LN32D450G	6198.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
11	198003	SONY, MINICOMPONENTE, 3 CD, USB, MOD MHC-EX8	2998.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	199001	MICROSOFT, CONSOLA DE JUEGOS, XBOX-360, DD 4 GB, CONTROL INA	4300.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	207004	PRESTO, OLLA DE PRESION, CAP 6 LT, MOD 706551 PREMIER	729.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	209003	CHEROKEE, EDRDON, COORDINADO 2 VISTAS, IND, 50% POL/ALG	624.00	JGO	NUOVO MODELO
11	209012	DALFIORI, COLCHA, CLASSIC, MATRIMONIAL, 50% POL/ALG, M DAKAR	1035.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	210012	MP, JERGA, 100% ALGODON, DE 50 X 90 CM	15.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	212001	SELECT EDITION, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, DE 74 X 1.28 CM	120.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	214001	KIRKLAND, LIQUIDO, ULTRA, GARRAFA DE 5500 ML	38.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
11	214011	BOLD, EN POLVO, FRESCURA PRIMAVERAL, BOLSA DE 900 GR	20.44	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	245010	GINECOLOGIA, OBSTETRICIA, CONSULTA	500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	261002	RENOVA, DELINEADOR DE OJOS, LIQUIDO, PZA DE .8 ML	78.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	261010	RENOVA, ESMALTE PARA UÑAS, TRANSLUCIDO, BOTELLA DE 13 ML	41.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	262006	DIVA, RIZADOR DE PESTAÑAS, CON 1 REPUESTO, MOD 101-D	27.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	264002	BIO BABY, GRANDE, TALLA 3, BIODEGRADABLES, PAQ DE 38 PZAS	155.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
11	292001	AFINACION, FULL INJECTION, 4 CILINDROS	835.20	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11	292004	AJUSTE DE FRENSOS, LIMP Y AJUS DE FRENO, RINES NORM	440.80	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11	316004	XEROX, PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA, PAQ C/500 HOJAS	49.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
11	322003	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	328015	WARNER MUSIC, CD, LUIS MIGUEL, LUIS MIGUEL, PZA	289.90	PZA	NUOVO MODELO
11	329003	LUMIX, CAMARA DIGITAL, 12.1 MP, MOD DMC-SLPU	1799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	329006	SAMSUNG, CAMARA DIGITAL, 14.2 MP, 5X ZOOM, MOD SH100	3099.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	345004	CREMACION, INCLUYE URNA Y ATAUD DE MADERA, SERV ADICI	9900.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11	346004	ACTA DE NACIMIENTO, COPIA CERTIFICADA	75.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	346006	ACTA DE DEFUNCION, COPIA CERTIFICADA, URGENTE	180.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	346007	ACTA DE MATRIMONIO, COPIA CERTIFICADA	75.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	001017	TORTILLAS, A GRANEL	11.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	021001	FUD, DE CERDO, PAVO, TIPO VIRGINIA, A GRANEL	69.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	023005	PEÑARANDA, SALAMI, TIPO MILANO, PAQ DE 100 GR	346.25	KG	CAMBIO DE MARCA
12	025001	TRUCHA, ENTERA, GRANDE, A GRANEL	82.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12	048005	MARADOL, A GRANEL	9.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	049005	VALENCIA, A GRANEL	6.13	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	056006	VERDE, A GRANEL	5.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	058011	SALADETTE, A GRANEL	7.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	059005	PAPA, BLANCA, A GRANEL	11.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	060005	BLANCA, A GRANEL	3.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	063005	TOMATE VERDE, C/CASCARA, A GRANEL	7.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	066005	ZANAHORIA, A GRANEL	5.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

12	092004	GERBER, PURE DE FRUTAS, DURAZNO C/YOGURT, FCO DE 170 GR	69.56	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12	097004	MB, NO RETORNABLE, SABOR COLA, BOTELLA DE 3 LT, 3000	3.30	LT	CAMBIO DE MARCA
12	102006	MODELO, CLARA, PAQ C/6 LATAS DE 340 ML C/U	30.88	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	107003	MATUSALEN, BLANCO, PLATINO, BOTELLA DE 750 ML	182.66	LT	CAMBIO DE MARCA
12	121023	L SARTORI, 100% POLIESTER	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	122003	BRUNO MAGNANI, TRAJE, 100% LANA	1990.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	122007	CHAPS, TRAJE, 55% LINO - 45% VISCOSA	1596.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	123009	WEEKEND, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	218.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	124005	PALASSI, BLUSA, 95% RAYON - 5% ELASTANO	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	124010	FRED IS RED, PLAYERA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	127004	MARCCAIN, 100% POLIESTER	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	127016	CHEROKEE, 100% ALGODON	248.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	127018	LOGIC, 78% POLIESTER- 17% VISCOSA - 5% SPANDEX	130.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	128033	FOLEY'S JOY, VESTIDO, 92% VISCOSA - 8% ELASTANO	1495.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	129004	VANESSA, PIJAMA, 100% ALGODON	49.90	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	130001	LET'S GO, VESTIDO, 100% ALGODON	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	130003	HELLO KITTY, VESTIDO, 100% ALGODON	519.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	131003	OSCAR DE LA RENTA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON	329.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	131009	NEW ARMY, 100% ALGODON	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	131011	NON STOP, 100% ALGODON	278.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	131019	LOS GROOVIES, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	131023	WWE, 100% ALGODON	213.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	132009	THE SPIDERMAN SENSE, PLAYERA, 100% ALGODON	148.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	133003	SKINY, BIKINI, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	55.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	133020	SAYURI, BIKINI, 47,5% ALGODON - 47.5% POLIESTER - 5% ELASTAN	12.99	PZA	NUUEVO MODELO
12	135001	NICE 2B NICE, TRAJE, 48% ALGODON - 48% POLIESTER - 2% SPANDEX	299.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	135003	SNOOPY, TRAJE, 48% ALGODON - 48% POLIESTER - 4% SPANDEX	399.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	135008	BUBLY, TRAJE, 100% ALGODON	109.99	PZA	NUUEVO MODELO
12	137006	NON STOP, GORRA, 100% ACRILICO	138.00	PZA	NUUEVO MODELO
12	139003	CARIOCAS SPORT, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	139004	TOTO, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	269.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	139008	PIRMA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	460.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	140003	DINGO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	308.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	141011	LUCY, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	219.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	142003	JEAN MART, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	356.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	143002	LADY PAULINA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	179003	ARTEL, COMEDOR, 7 PZAS (M-6S), MOD FIDEZA	7620.00	JGO	NUUEVO MODELO
12	180004	RDB, MESA PORTAGARRAFON, MOD DALIA	1599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12	183001	KRIELL, MATRIMONIAL, MOD ORTOPEDICO	3398.99	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12	183002	SIMMONS, MATRIMONIAL, MOD CORBIN	3470.00	UNIDAD	NUUEVO MODELO
12	184002	TRES PALACIOS, SOFA CAMA, C/BRAZOS, MOD 1E	4735.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12	186001	SAN FERNANADO, 6 PZAS, MOD RENATA	8695.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
12	187003	SAMSUNG, 14 PIES CUBICOS, COLOR SILVER, MOD RT43ANFP	7899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12	190004	MYTEK, DE MESA, 3 VEL, DE 16", C/3 ASPAS, MOD 3157	399.00	UNIDAD	NUUEVO MODELO
12	197006	BLSENS, 19", PANTALLA LCD, MOD M93-R	3148.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12	198005	NAKASAKI, RADIOGRABADORA, 1 CD, AM/FM, MENU DIGITAL, MOD 893	499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12	209002	BLUE SPACE, COLCHA, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	195.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	210005	LA MODE, ALMOMADA, ESTANDAR, COLLECTION, 100% ALG, MOD 1779	158.00	PAQ	NUUEVO MODELO
12	214004	KE PRECIO, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 900 GR	18.81	KG	CAMBIO DE MARCA
12	219002	AIR WICK, AMBIENTAL, AEROSOL, AQUA MIST, 3 ENV DE 346 ML C/U	129.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
12	238003	FLANAX, TABLETAS, C/30 DE 550 MG, LAB BAYER	125.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
12	248003	GINECOLOGO, PARTO NORMAL, INCLUYE HONORARIOS	4000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	252003	DAMA, CABALLERO O NIÑO, CORTE NORMAL	25.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	253001	APLICACION DE MECHAS, CABELLO CORTO	349.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	294002	LAVADO, DE AUTO, PAQ 1	55.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	314003	ECLIPSE, NOVELA, DE STEPHENIE MEYER, ED ALFAGUARA	229.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
12	322001	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
12	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
12	322004	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
13	018006	BISTEC DE RES, ESPALDILLA, A GRANEL	70.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	018018	RETAAZO, C/HUESO, A GRANEL	30.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	022004	SABORI, DE PAVO, PAQ DE 500 GR	53.75	KG	CAMBIO DE MARCA
13	023010	CARNE SALADA, DE RES, A GRANEL	60.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	025006	MOJARRA, TILAPIA, A GRANEL	45.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	025010	ROBALO, REBANADO, A GRANEL	120.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	025014	HUACHINANGO, DEL PACIFICO, REBANADO A GRANEL	115.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	029002	CAMARON, SECO, A GRANEL	130.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	037004	CIERVO, NATURAL, A GRANEL	33.50	KG	CAMBIO DE MARCA
13	043009	NUTRIOLI, ACEITE DE SOYA, PAQ C/3 PZAS DE 946 ML C/U	28.49	LT	CAMBIO DE MARCA
13	045002	CHIAPAS, A GRANEL	6.73	KG	CAMBIO DE MARCA
13	081004	HERDEZ, FRUTAS EN ALMIBAR, PIÑA, REBANADAS, LATA DE 800 GR	33.75	KG	CAMBIO DE MARCA
13	083006	KNORR, CREMA DE ELOTE, ENVASE DE 70 GR	161.07	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	118002	NAUTTISH, CAMISA, 100% ALGODON	469.00	PZA	NUUEVO MODELO
13	121019	SIMPLE FASHION, 100% ALGODON	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	123002	G-STAR RAW, BERMUDA, 100% ALGODON	389.90	PZA	NUUEVO MODELO
13	124009	GEISHA, BLUSA, 100% POLIESTER	120.00	PZA	NUUEVO MODELO
13	128013	SKYCHIC, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	297.78	PZA	NUUEVO MODELO
13	128015	GOOD COOL, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	280.00	PZA	NUUEVO MODELO
13	128031	KALDY, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% SPANDEX	159.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	130005	VITALE, VESTIDO, 98% ALGODON - 2% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	131001	SPIDERMAN, JEANS, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	131007	JIMMY, JEANS, 100% ALGODON	149.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	132005	NAUTIC BAY, CAMISA POLO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	134006	JANDRY BABY, CALCETINES, 75% ALGODON - 15% POLIAMIDA - 10% SP	11.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
13	135001	BUBLY, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	109.99	PZA	NUUEVO MODELO
13	141012	SCRUPULOS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	120.00	PAR	NUUEVO MODELO
13	143009	MANDALA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	100.00	PAR	NUUEVO MODELO
13	179006	PRINCE BOSTON, 7 PZS (M-6S), MOD APA-1077/7P	4324.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
13	184004	ESCRITORIO, MDF CON VIDRIO, MOD LCC9249	699.00	UNIDAD	NUUEVO MODELO
13	190002	MAN FREAL, PEDESTAL, 3 VEL, MOD LP-2016	847.00	UNIDAD	NUUEVO MODELO
13	193004	BLACK & DECKER, 10 VEL, MOD BLM0600	492.00	UNIDAD	NUUEVO MODELO
13	194004	WHIRLPOOL, HORNO DE MICROONDAS, 1.1 PIES, MOD WM1111D00	1590.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13	198004	PHILIPS, MINICOMPONENTE, MP3, 1 CD, MOD FMW153/55	1799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13	212001	DISNEY, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, DE 76X124 MOD HADAS	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	214008	UTIL, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 500 GR	16.20	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	256002	COLGATE, PASTA DENTAL, MAX WHITE, TUBO DE 100 ML	197.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
13	259004	ST IVES, EXTRA SECA, AVENA Y KARITE, ENVASE DE 530 ML	79.25	LT	CAMBIO DE MARCA
13	265004	SABA, ULTRADELGADA C/ALAS, PAQ C/14 TOALLAS	28.10	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
13	266002	CHARMIN, SERVILLETAS DE PAPEL, PAQ DE 250 HOJAS	16.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
13	277004	COMBI DEL CENTRO A COL. 5 DE FEBRERO	5.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
13	308004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2250.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
13	309001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1357.92	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
13	322003	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	372.23	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
13	322004	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	573.18	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
14	008004	MARINELA, PASTELILLOS, PAY DE PIÑA, BOLSA DE 85 GR	123.53	KG	CAMBIO DE MARCA
14	017006	CHULETA, DE CERDO, A GRANEL	70.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	018019	CORTES ESPECIALES, ARRACHERA, A GRANEL	125.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14	018029	CARNE MOLIDA DE RES, A GRANEL	80.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	018034	CHAMBARETE, C/HUESO, A GRANEL	54.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	023006	CINTA DE ORO, PEPPERONI, GOURMET, PAQ C/2, DE 2270 GR	90.96	KG	CAMBIO DE MARCA
14	025011	ROBALO, FILETE, FRESCO, A GRANEL	251.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	029001	BRUNSWICK, OSTIONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR	350.58	KG	CAMBIO DE MARCA
14	036004	BUEN PASTOR, ASADERO, A GRANEL	94.00	KG	CAMBIO DE MARCA
14	044004	STARKING, A GRANEL	25.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	044008	STARKING, A GRANEL	26.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

14	047011	CIRUELA, NUBIANA, A GRANEL	32.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14	047016	KIWI, A GRANEL	37.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	047017	ATAULFO, A GRANEL	13.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	052005	RED, GLOBO, A GRANEL	44.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	053005	D'ANJOU, A GRANEL	26.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	092001	SABRITAS, PAPAS FRITAS, BOLSA DE 185 GR	132.43	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14	096003	GELAFRUT, DE AGUA, VARIOS SABORES, PAQ DE 60 GR	100.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14	118005	C6A, CAMISA, 100% ALGODON	349.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	121020	C6A, PANTALON, 63% ALGODON - 34% POLIESTER - 3% ELASTANO	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	124012	C6A, BLUSA, 95% VISCOSA - 5% ELASTANO	149.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	125008	C6A, BRASIER, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO	179.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	127004	C6A, 100% ALGODON	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	127005	LEVI'S, PANTALON, DEMI CURVE, 99% ALGODON - 1% ELASTANO	699.00	PZA	NUEVO MODELO
14	127006	CLEMENS & AUGUST, 70% POLIESTER - 28% VISCOSA - 2% ELAS	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	128008	C6A, VESTIDO, 77% ALGODON - 21% POLIESTER - 2% ELASTANO	449.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	128010	C6A, FALDA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	128015	DUT, VESTIDO, 60% POLIESTER - 40% RAYON	279.00	PZA	NUEVO MODELO
14	128018	NEW WAVE, VESTIDO, 66% POLIESTER - 30% VISCOSA - 4% ELASTANO	99.00	PZA	NUEVO MODELO
14	128020	C6A, VESTIDO, 100% ALGODON	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	128021	SHAMBALA, FALDA, 100% POLIESTER	69.90	PZA	NUEVO MODELO
14	128036	VIANNI CLASSIC, FALDA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	NUEVO MODELO
14	129002	VICKY FORM, BATA DE BAÑO, 79% ALGODON - 21% POLIESTER	298.00	PZA	NUEVO MODELO
14	129010	VIANNI, BATA, 100% POLIESTER	129.00	PZA	NUEVO MODELO
14	130009	TOO, VESTIDO, 100% ALGODON	299.00	PZA	NUEVO MODELO
14	131002	C6A, 99% ALGODON - 1% ELASTANO	249.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	132012	C6A, PLAYERA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	134001	DURX SCOL, CALCETAS, P/NIÑA, PAQ C/3, 99% POLIAMIDA - 1% E	88.00	PAQ	NUEVO MODELO
14	134005	ATLETICOS, CALCETINES, PAQ C/3 PARES, 63% ALG - 22% POLIE	49.90	PAQ	NUEVO MODELO
14	135007	BASIC BABY, CONJUNTO, 2 PZAS, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	89.90	JGO	NUEVO MODELO
14	135009	BABY MAGY, MAMELUCCO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	235.00	PZA	NUEVO MODELO
14	136005	PITTI BAMBINI, CAMISETA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	65.00	PZA	NUEVO MODELO
14	136011	C6A, CAMISETA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	69.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	137002	NON STOP, SUDADERA, P/HOMBRE, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	298.00	PZA	NUEVO MODELO
14	137007	C6A, CHAMARRA, 100% ALGODON	699.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	137018	WEEKEND, SUDADERA, P/NIÑA, 83% ALGODON - 17% POLIESTER	198.00	PZA	NUEVO MODELO
14	137019	ELEMENS & AUGUST, SUETER, P/HOMBRE, 99% ALGODON - 1% VISCOSA	249.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	137021	C6A, SUETER, P/DAMA, 70% ALGODON - 30% POLIAMIDA	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	137023	DUNLOP, CHAMARRA, P/HOMBRE, 100% POLIESTER	199.00	PZA	NUEVO MODELO
14	137026	UNITED COLOR OF BENETTON, CHAMARRA, P/NIÑO, 100% POLIESTER	790.00	PZA	NUEVO MODELO
14	138006	PC ESCOLAR, FALDA, SUETER, SEC 13	474.00	JGO	NUEVO MODELO
14	139012	PANAM, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	140002	ALISA, NIÑA, CORTE PIEL - SUELA CUERO	319.50	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	141001	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	599.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	141002	ADRISS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	247.50	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	141011	MARIA VIDAL, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	879.00	PAR	NUEVO MODELO
14	142001	FREDYS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	527.50	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	142004	CLIFF, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	447.50	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	143008	MARBELLA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	74.50	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	143011	DANIELLE, ZAPATILLA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	272.50	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	143012	PANAM, SANDALIA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	117.50	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	147002	MP, MALETA, DE 18", MOD FREW	219.00	PZA	NUEVO MODELO
14	147004	BEPASI, SPORTS TIME, BOLSA, 100% POLIESTER, MOD 590	179.00	PZA	NUEVO MODELO
14	147009	SAMSONITE, MALETA, DE 67 CMS, MOD MARS	2499.00	PZA	NUEVO MODELO
14	179002	ANTECOMEDOR, 6 PZAS (M-6S), MOD MATIZ.A4.NEG	1590.00	JGO	NUEVO MODELO
14	181002	GE, 6 QUEM, 30", CUBIERTA PORCENALIZADA, MOD CEG3020B.BL	3600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	181003	IEM, 4 QUEM, 20", CUBIERTA PORCENALIZADA BCA, MOD E15110BB	2695.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	185001	MARBY, 3 PZAS (3-2-1), MOD IBIZA	10499.00	JGO	NUEVO MODELO
14	186001	SAN ROGELIO, 5 PZAS, KS, MOD COSMO	11999.00	JGO	NUEVO MODELO
14	186003	KS, 5 PZAS, MOD MALAGA	15600.00	JGO	NUEVO MODELO
14	188003	WHIRLPOOL, 14 KG, MOD 7MWT98800W	5690.01	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	189001	LG, MINISPLIT, FRIO/CALOR, 12000 BTU, MOD SJ122HD	9290.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	194003	GE, HORNO DE MICROONDAS, 0.7 PIES, DIGITAL, MOD JES7715KGE	898.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14	195003	MOULINEX, VAPOR, VARIABLE, MOD BRIO 55	478.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	197001	PANASONIC, 32", PANTALLA LCD, MOD TC-L32C22X	5924.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14	197003	ATVIO, 22", PANTALLA LED, MOD ATV2212LED	3690.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14	197006	LG, 22", PANTALLA LCD, MOD 22LE5300	5495.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	198003	LG, MINICOMPONENTE, 13000 W, MOD MCV905	6999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14	198008	SONY, RADIO, RELQI, FM/AM, MOD ICFC218	299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14	199003	PANASONIC, REPRODUCTOR DVD-BLU RAY, MOD DMPBD45PUK	2350.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	203001	MONARCA, FOSFOROS, 10 CAJAS	8.20	PAQ	CAMBIO DE MARCA
14	209008	ASHLEE COLE, COLCHA, MATRIMONIAL-QUEEN, C/FUNDA, 100% ALGODO	1399.01	PZA	NUEVO MODELO
14	210001	GALVO, JERGA, P/LIMPIEZA, 100X50 CM, 90% ALGODON - 10% FIBRA	15.89	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	216003	BLANCATEL, ENVASE DE 3750 ML	5.02	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
14	240003	ALLEGRA, COMPRIMIDOS, C/10 DE 120 MG, LAB SANOFI AVENTIS	182.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
14	244006	BLANQUEAMIENTO DENTAL	2500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
14	245006	CARDIOLOGO, CONSULTA, PRIMERA VEZ	700.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	262001	CONAIR, PEINE P/CABELLO, ANCHO, MOD 14415	49.21	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	262002	DIVA, RIZADOR DE PESTAÑAS, 1 PZA	21.75	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
14	314002	REQUIEM PARA UN ANGEL, NOVELA, JORGE F HERNANDEZ, EDIT ALFA	100.00	EJEMPL	NUEVO MODELO
14	316010	NORMA, CUADERNO, PROFESIONAL, COLOR, C/100 HOJAS, CUADRO GDE	44.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
14	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
14	322003	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
14	332003	CASIO, TECLADO, ELECTRONICO, MOD CTK-710	2949.00	PZA	NUEVO MODELO
15	010002	GAMESA, SALADAS, HABANERAS CLASICA, CAJA DE 424 GR	55.42	KG	CAMBIO DE MARCA
15	015004	MP, SUPER EXTRA, BOLSA DE 906 GR	11.15	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	020004	CHIMEX, DE CERDO, RANCHERO, 250 GR	58.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	030002	NUTRILECHE, ULTRAPASTEURIZADA, ENVASE DE 1 LT	10.50	LT	CAMBIO DE MARCA
15	030003	BELL, PASTEURIZADA, ENVASE DE 1892 ML	12.68	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	030008	HERSHEY'S, SABORIZADA, DE CHOCOLATE, ENVASE DE 600 GR	58.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	032003	MP, CONDENSADA, AZUCARADA, LATA DE 397 GR	31.49	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	088005	ELECTROPURA, NATURAL, GARRAFON DE 20000 ML	1.25	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	092003	SABRITAS, PAPAS FRITAS, ADOBADAS, BOLSA DE 38 GR	184.21	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	094001	IBARRA, EN TABLETA, PAQ DE 360 GR	97.78	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	096004	LA GLORIA, DE AGUA, LIGHT, VARIOS SABORES, PAQ 25 GR	296.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	098003	ASADO AL CARBON, POR PZA	99.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	099003	BARBACOA DE RES, A GRANEL	160.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	102008	VICTORIA, OSCURA, BOTELLA RET. DE 325 ML	25.77	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	108004	MARLBORO, CON FILTRO, LIGHT, CAJETILLA CON 20 PZAS	38.00	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	118007	SIMPLY BASIC, CAMISA, 100% ALGODON	230.00	PZA	NUEVO MODELO
15	122008	WALL STREET, TRAJE, 65% POLIESTER-35% VISCOSA	1499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	122009	PERRY ELLIS, TRAJE, 65% POLIESTER-35% VISCOSA	1935.32	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	123012	NEW ARMY, CORBATA, 100% POLIESTER	44.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	124002	OKEY, BLUSA, 100% POLIESTER	369.00	PZA	NUEVO MODELO
15	133021	FLORENCIA, PANTALETA, 70% ALGODON-30% POLIESTER	13.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	134009	GLEYTOR, CALCETINES, 80% ALG-10% POL-10% ELASTANO	69.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
15	135002	FADED GLORY, TRAJE, 2 PZAS, 100% ALGODON	151.10	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
15	135009	JACK&JIM, MAMELUCCO, 50% ALGODON-50% POLIESTER	244.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	142002	PIERO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA DE CUERO	679.00	PAR	NUEVO MODELO
15	142007	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	699.00	PAR	NUEVO MODELO
15	143011	GRAND PIE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	54.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	145002	LAVADO Y PLANCHADO, TRAJE 2 PZAS	56.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	148008	MP, JOYAS, ARETES DE FANTASIA FINA	355.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	168002	ASEO GRAL, LAVADO Y PLANCHADO, PAGO POR DIA	200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	168008	ASEO GENERAL Y CUIDADO DE LA CASA, PAGO POR SEMANA	500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	169001	FUMIGACION, DE CASA HABITACION, TAMAÑO CHICA	450.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

15	179006	TRISWIFT, COMEDOR, 7 PZAS (M-6S), CONAKRY, COLOR CHERRY	7999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
15	180002	BARCELONA, COCINA MODULAR, DE 2.40 MTS, TARJA SENCILLA	7999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15	189001	ARTIC CIRCLE, AP DE AIRE ACONDIC DE TECHO, MOD DA-65-2DA-68P	10220.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
15	189004	ARTIC CIRCLE, ENFRIADOR DE AIRE, PERSONAL, MOD MMB8	3760.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15	191001	BEST HOME, CAFETERA, MOD CH-348D	199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15	194002	PANASONIC, HORNO DE MICROONDAS, 0.7P3, MOD ST250W	899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15	197002	RCA, 40", FULL HD, MOD 40LA45RQ	7899.30	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15	197004	SAMSUNG, 32", PANTALLA, LED, MOD C500	13134.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
15	198001	SONY, REPRODUCTOR MP4, 4GB, CON BOCINAS	2010.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15	198008	NAKAZAKI, RADIOGRABADORA, MP3/CD/CD-RW/CASETE, MOD8973	849.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
15	199003	BLU: SENS, REPRODUCTOR DVD, MOD L-16	486.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15	200003	GE, FOCO, 15W, TRIPLE BIAH, LUZ FRIA	40.00	PZA	NUOVO MODELO
15	263004	PETALO, PAPEL HIGIENICO, PAQ C/4 ROLLOS DE 360 HOJAS DOBLES	23.05	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
15	263008	SCOTTIS, PAÑUELOS DESECHABLES, HELLO KITTY, CAJA C/90 PZAS	9.03	CAJA	NUOVO MODELO
15	283003	TURBO, BICICLETA, R-26, MOD STARK	1799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
15	322003	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
15	322004	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
15	324006	GYMNASIO, SPINING Y PILATES, 1 HORA	455.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
15	343003	REST, NEW YORK, BARRA DE ENSALADA Y POSTRE	195.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	022002	IBERO, MIXTA, TIPO VIENA, A GRANEL	65.10	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16	025001	CAZON, LOMO, A GRANEL	65.95	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16	118012	GS RAW, CAMISA, 100% ALGODON	429.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	121010	CIMARRON, 100% ALGODON	170.95	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	121021	REVELATIONS, 100% ALGODON	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	122005	AZZARO, TRAJE, 95% LANA - 5% SPANDEX	1999.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	123012	DKNY, SHORT, 100% ALGODON	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	124002	CAVEL, BLUSA, 100% ALGODON	216.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	125005	MAREL, BIKINI, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	59.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	126001	CARLA CONTI, MEDIAS, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO	79.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
16	126003	DORIAN GREY, MEDIAS, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	42.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
16	127012	PASION, 76% ALGODON - 22% POLIESTER - 2% ELASTANO	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	128009	PERFIL, VESTIDO, 85% POLIESTER - 35% ACRILICO	995.00	PZA	NUOVO MODELO
16	128016	BLUSK, VESTIDO, 100% ALGODON	200.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	128029	DUPLAN, FALDA, 45% LINO - 55% VISCOZA	695.00	PZA	NUOVO MODELO
16	128034	MARGARET, VESTIDO, 2 PZAS, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	1195.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	129012	MONGO MERENGUE, PIJAMA, 2 PZAS, 100% ALGODON	489.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
16	130009	SPUNK KIDS, VESTIDO, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	135003	BOLO, MAMELUCCO, 100% ALGODON	219.00	PZA	NUOVO MODELO
16	142009	MISION CASUAL, ZAPATOS, CORTE PIEL- SUELA SINTETICA	289.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
16	168006	ASEO GRAL, COCINA, PAGO POR SEMANA	1000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	179002	MP, 5 PZAS (M-4 S), PINO, MOD ALICIA	4724.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
16	185003	MP, 4 PZAS, MODULAR, VINIPIEL, MOD BEYOND	6099.00	JGO	NUOVO MODELO
16	197004	PHILIPS, 22", PANTALLA LCD, MOD 22PFL3505D	3999.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16	198006	SONY, REPRODUCTOR DE MP4/CD/DVD	1410.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16	233006	VITALEN, CAPSULAS, C/30, LAB RIMSA	80.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
16	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
16	322003	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
17	001017	TORTILLAS, A GRANEL	13.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	009004	PASTEL, TRES LECHES C/CREMA DE CHOCOLATE, PZA 250 GR	848.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	014005	KELLOGG'S, HOJUELAS DE MAIZ, DE CHOCOLATE, CAJA DE 760 GR	69.74	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	015001	BUENO, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	11.55	KG	CAMBIO DE MARCA
17	028006	TUNY, ATUN EN AGUA, PAQ DE 8 LATAS DE 140 GR C/U - 1120 GR	53.57	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	045004	MACHO, A GRANEL	13.30	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	047003	CIRUELA, CALIFORNIA, A GRANEL	50.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	074001	NEGRO, EMPAQUETADO, BOLSA DE 1 KG	12.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	102009	TECATE, CLARA, 12 PZAS DE 355 ML C/U, PAQ DE 4260 ML	24.61	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
17	118012	WRANGLER, PLAYERA, 100% ALGODON	199.01	PZA	NUOVO MODELO
17	120012	GUSSINI, CALCETINES, P/CAB, 75% ALGODON- 15% POLIAMIDA- 10%	26.90	PAR	NUOVO MODELO
17	121021	FRECH CLOTHING, 100% ALGODON	349.00	PZA	NUOVO MODELO
17	124007	NUESTRA MODA, BLUSA, 98% POLIESTER- 2% SPANDEX	149.00	PZA	NUOVO MODELO
17	127009	VIANNI JEANS, 80% ALGODON- 17% POLIESTER- 3% ELASTANO	129.00	PZA	NUOVO MODELO
17	129009	OP, SHORT, 100% POLIESTER	150.00	PZA	NUOVO MODELO
17	131005	CIMARRO JEANS, 100% ALGODON	149.00	PZA	NUOVO MODELO
17	131009	STRONG, 90% ALGODON- 10% POLIESTER	149.00	PZA	NUOVO MODELO
17	131021	BOYS GRAFITO, 100% ALGODON	169.00	PZA	NUOVO MODELO
17	135006	BABY CREYSI, CONJUNTO, 100% ALGODON	190.00	JGO	NUOVO MODELO
17	135009	CARTE'S, JUMPER, 100% ALGODON	165.00	PZA	NUOVO MODELO
17	137022	COLAPSO, SUETER, P/NIÑO, 100% POLIESTER	289.00	PZA	NUOVO MODELO
17	144002	NUGGET, CERA LIQUIDA, NEGRA, BOTELLA DE 60 ML	9.60	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
17	147008	SPALDING, MOCILLA, 100% POLIESTER	229.00	PZA	NUOVO MODELO
17	147012	C&A, CINTURON, TIRA LISA, PIEL VACUNO	199.00	PZA	NUOVO MODELO
17	179002	CALI, COMEDOR, 7 PZAS DE PINO Y CRISTAL, MOD PALERMO	2611.00	JGO	NUOVO MODELO
17	179004	PORTOFINO, ANTECOMEDOR, 5 PZAS, MADERA COMPRIMIDA	20796.00	JGO	NUOVO MODELO
17	191003	TAURUS, SANDWICHERA, ANTIADHERENTE, MOD LANCHE-MAX2	198.70	UNIDAD	NUOVO MODELO
17	197002	SAMSUNG, 32", PANTALLA LED, MOD UN32D4000NDXX	7599.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17	197006	SAMSUNG, 32", PANTALLA LCD, SERIES 5, MOD LN32D550	8169.05	UNIDAD	NUOVO MODELO
17	198003	PANASONIC, MODULAR, DE 6600W, MP3, MOD SC-AKX505ML	3168.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17	199004	SAMSUNG, REPRODUCTOR DVD, CD PLAYER, MP3, MOD C350	579.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17	209005	HISPANA, COLCHA, 70% POLIESTER- 30% ALGODON, MOD JACQUARD, M	274.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	211002	VENTURE HOME, MATRIMONIAL, 65% ALG - 35% POL, VARIOS MODELOS	298.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
17	250001	PARTO NORMAL, HABIT 1 NOCHE, 1HR DE QUIROF, MAT Y MEDIC	5800.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
17	262002	CONAIR, CEPILLO P/CABELLO, PROFESIONAL	68.00	PZA	NUOVO MODELO
17	282008	SUZUKI, SWIFT, STD, 4 PTAS, 1.4 LT, A/AC, MOD 2012	189700.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17	322001	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
17	330003	BARBIE, MUÑECA, MOD EL SECRETO DE LAS HADAS	335.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	330006	MATTEL, JGO DE MESA, SCRABBLE, ORIGINAL	255.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	343004	PAQUEAGUANTES, HUEVOS AL GUSTO, JUGO O FRUTA, CAFE AMERICANO	57.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	016006	PILGRIMS, ENTERO, A GRANEL	33.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	018016	RETAZO, C/HUESO, A GRANEL	49.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	023003	MP, MORTADELA, DE POLLO, PAQ DE 198 GR	47.48	KG	CAMBIO DE MARCA
18	041003	CAPERUCTA, AMERICANO, REBANADO, C/10 PZAS, PAQ DE 180 GR	113.33	KG	CAMBIO DE MARCA
18	047010	CIRUELA, NEGRA IMPORTADA, A GRANEL	46.70	KG	CAMBIO DE MARCA
18	061006	AJO, ENTERO, A GRANEL	75.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	077008	CHILE CASCABEL, A GRANEL	90.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	081002	CLEMENTE JACQUES, FRUTAS EN ALMIBAR, DURAZNOS LATA DE 820 GR	31.46	KG	CAMBIO DE MARCA
18	081005	LA COSTEÑA, MERMELEDA DE FRESA, FCO DE 270 GR	57.96	KG	CAMBIO DE MARCA
18	118007	GET IT, CAMISA, 100% ALGODON	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	120008	BAZZI, CALCETINES, 95% POLIAMIDA - 5% SPANDEX	12.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
18	122004	ENZO, TRAJE, C/3 PZAS, 100% POLIESTER	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	122009	GIOVANNI PAOLO, TRAJE, 55% POLIESTER - 45% LANA	1239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	122010	YVES SAINT LAURENT, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOZA	2499.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	124002	LORELL, BLUSA, 100% POLIESTER	125.30	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	124008	KULTUR, PLAYERA, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	126012	FRESCANNON, PANTIMEDIAS, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	19.00	PZA	NUOVO MODELO
18	127010	ALEXIS, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	439.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	127023	SHAUT, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	399.00	PZA	NUOVO MODELO
18	128006	AMORE, VESTIDO, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	128009	VIRY JUNIOR, CONJUNTO, 70% ALGODON - 30% SPANDEX	679.00	PZA	NUOVO MODELO
18	128027	ANNY LOUR, FALDA, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	129009	SONATA, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	129010	POP SLEEPWEAR, PIJAMA, 100% ALGODON	174.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	130008	GIOCARE, VESTIDO, 100% ALGODON	355.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	132008	KULTUR, PLAYERA, 100% ALGODON	99.00	PZA	NUOVO MODELO
18	135008	EVERFIT, TRAJE, 100% ALGODON	135.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

18	135010	BABY OSVI, TRAJE, 100% ALGODON	32.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	139007	VEROCHI, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	329.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18	139009	BOOST, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	349.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18	141002	CATALINA VARGAS, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	679.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18	141004	ANATOMICA PALMIRA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	200.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18	141006	DIANNA ROSSI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	349.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18	141007	VEROCHI, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	NUOVO MODELO
18	141008	SEDUCTA ITALY, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18	142005	LORENZO ZANDI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	464.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18	143009	IBIZA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	229.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18	143010	SENTIES, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	419.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18	143012	AQUALETAS, SANDALIAS, 100% POLIURETANO	150.00	PAR	NUOVO MODELO
18	147003	TRACK USA, MALETA, LONA	189.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	181003	KOBLENZ, 6 QUEM, 30", ENC ELECT, MOD EK302N, COD 644005	6199.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
18	187003	MABE, 12 PIES CUBICOS, MOD RMT21X1TAMLO, COD 683647	7399.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
18	194002	LG, HORNO DE MICROONDAS, 1.4", MOD MS-1446SQP, COD 25506	1899.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
18	208003	STERILITE, CESTA CALADA, RECTANGULAR	62.94	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	261007	RENOVA, POLVO COMPACTO, MATTE, DE BARRA 14 GR	105.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	263007	SUAVEL, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 4 ROLLOS, 360 HOJAS DOBLES	3.48	ROLLO	CAMBIO DE PRESENTACION
18	282011	TOYOTA, YARIS, SD, CORE MT, A/AC MANUAL, MOD 2011	189600.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
18	307002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2520.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	307003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2495.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
18	307004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3684.17	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	312001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2943.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	312002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1283.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	322001	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
18	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
18	322003	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
18	322004	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
19	015001	MIMARCA, SUPER EXTRA, GRANO LARGO, BOLSA 906 GR	12.61	KG	CAMBIO DE MARCA
19	017014	LOMO, DE CERDO, A GRANEL	69.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	018022	CORTES ESPECIALES, SIRLOIN A GRANEL	85.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	019008	MENUDO, A GRANEL	18.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	021004	ZWAN, DE PAVO, VIRGINIA, A GRANEL	70.50	KG	CAMBIO DE MARCA
19	024001	SAN RAFAEL, DE CERDO, AHUMADO, PAQ 340 GR	190.88	KG	CAMBIO DE MARCA
19	024002	FUD, DE CERDO, AHUMADO, A GRANEL	129.00	KG	CAMBIO DE MARCA
19	025009	BLACK BASS, ENTERO, A GRANEL	63.90	KG	CAMBIO DE MARCA
19	025010	MERO, FILETE, A GRANEL	127.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19	028006	MP, ATUN EN AGUA, LATA DE 140 GR	50.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19	033002	YOPLAIT, PARA BEBER, NATURAL, BOTELLA DE 220 GR	21.37	KG	CAMBIO DE MARCA
19	034001	CHEN, PANELA, PAQ DE 400 GR	99.75	KG	CAMBIO DE MARCA
19	040002	IBERIA, C/SAL, ENVASE DE 400 GR	40.50	KG	CAMBIO DE MARCA
19	081001	LA COSTEÑA, FRUTAS EN ALMIBAR, DURAZNOS, LATA DE 820 GR	40.23	KG	CAMBIO DE MARCA
19	081004	HERDEZ, FRUTAS EN ALMIBAR, PIÑA, TROCITOS, LATA DE 800 GR	29.56	KG	CAMBIO DE MARCA
19	084006	MP, ESTANDAR, BOLSA DE 1 KG	17.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19	086004	KASINKA, S/CAFEINA, TOSTADO Y MOLIDO, BOLSA DE 454 GR	127.64	KG	CAMBIO DE MARCA
19	106002	SMIRNOFF, VODKA, BOTELLA DE 750 ML	176.00	LT	CAMBIO DE MARCA
19	118008	YALE, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	218.00	PZA	NUOVO MODELO
19	118010	CARTE, CAMISA, 100% ALGODON	328.00	PZA	NUOVO MODELO
19	119007	OPTIMA, PLAYERA, 100% ALGODON	42.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	120009	US POLO, CALCETINES, 65% ALGODON-25% ELASTANO-10% POLIAMIDA	34.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
19	121001	SILVER PLATE, 100% ALGODON	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	121005	MANCHESTER, 100% ALGODON	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	123003	WKND, BATA DE BAÑO, 100% ALGODON	288.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	124010	MARCCAIN, BLUSA, 97% ALGODÓN - 3% ELASTANO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	127021	SHAMBALA, 100% POLIESTER	174.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	128026	BEVERLY, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX	164.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	128028	K STUDIO, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	895.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	128030	LA MODE, FALDA, 100% POLIESTER	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	128032	SHAMBALA, FALDA, 100% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	129012	KAROO, CAMISON, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	169.00	PZA	NUOVO MODELO
19	131023	STRONG, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	132007	KIWI, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	133003	TWENTY, PANTALETA, 100% ALGODON	24.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	134003	DUREX SCHOOL, CALCETAS, PAQ C/3 PZAS, 99% POLIAMIDA- 1% EL	88.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
19	135004	BABY CREYSI, TRAJE, 100% ALGODON	148.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
19	138002	PC ESCOLAR, CAMISA, PANTALON, PANTS, CHAMARRA, PLAYERA	1068.00	JGO	NUOVO MODELO
19	139009	ADIDAS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	1099.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
19	140001	VIRUS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
19	141004	FLEXI, SANDALIAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	639.00	PAR	NUOVO MODELO
19	143005	CARLO ROSSETTI, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	529.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
19	143006	RAZZO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	449.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
19	143009	THINGS CONTEMPO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	428.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
19	147002	ZARA, BOLSA, 100% POLIURETANO	593.93	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	182002	CINSA, AUTOMATICO, DE 6 LT, DE PASO, GAS LP, MOD CDP06	2499.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	184001	PALLISER, SILLON REPOSET, MOD GABBY	12524.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
19	184003	FUTON, SOFA CAMA, NARANJA, MOD 09210	3699.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	192003	PANASONIC, INALAMBRICO, DECT.6, 3 AURICULARES	1099.00	JGO	NUOVO MODELO
19	194004	LG, HORNO DE MICROONDAS, 1.4 PIES, ESPEJO, BLANCO	1499.01	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19	199002	SONY, REPRODUCTOR DVD, MOD 190949	838.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19	208003	NEUFAM, SET DE CONTENEDORES, CAJA CON 25 PZAS	349.01	JGO	CAMBIO DE MARCA
19	219001	AIR WICK, AMBIENTAL, AEROSOL, SEC DEL CAMPO, BOTE 325 ML	119.37	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	219004	FEBREZE, AMBIENTAL, AEROSOL, ROCIO DEL BOSQUE, BOTE DE 275 G	181.46	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	229016	HALDOL, AMPOLLETA, (1) UNA, DE 50 MG, LAB JANSEN-CILAG	344.75	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	229021	SIL-NORBORAL, TABLETAS, C/40 DE 1 MG, LAB SILANES	430.22	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	242001	HIPOGLOS, CREMA, PLUS, TUBO DE 60 GR, LAB ANDROMACO	51.50	TUBO	CAMBIO DE PRESENTACION
19	243004	BAUSCH & LOMB, LENTES DE CONTACTO, BLANDOS, C/6, SOTFLENS	300.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	261002	BIOSKIN, MAQUILLAJE LIQUIDO, HUMECTANTE, HIPOALERGENICO	55.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
19	322004	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
20	342002	MCDONALD'S, HAMBURGUESA, BIC MAC, PAPAS Y REFRESCO	52.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	018031	COMERSA, AGUAYON, A GRANEL	99.90	KG	CAMBIO DE MARCA
20	025002	LENGUADO, EN FILETE, A GRANEL	85.00	KG	CAMBIO DE MARCA
20	028003	TUNY, ATUN EN ACEITE, LATA DE 140 GR.	63.93	KG	CAMBIO DE MARCA
20	028004	MAZATUN, ATUN EN ACEITE, LATA DE 140 GR.	78.57	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20	033004	YAKUI, BATIDO, C/FRUTA, VASO DE 225 GR.	42.48	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20	043003	CRISTAL, ACEITE DE MAIZ, BOTELLA DE 500 ML.	28.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
20	076002	ANGEL, COCIDOS, PREPARADOS, ENV. DE 500 ML.	20.00	LT	CAMBIO DE MARCA
20	076003	MP, REFRIITOS, 6 LATAS DE 580 GR C/U	16.35	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	082001	GERBER, LEGUMBRES, RES C/ARROZ Y FRIJOLES, ET. 3, FCO. 170 GR	54.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20	084004	OCHOA, ESTANDAR, BOLSA DE 1 KG	15.00	KG	CAMBIO DE MARCA
20	092001	SABRITAS, CHICHARRON DE CERDO, BOLSA DE 115 GR.	291.31	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20	094003	NESQUIK, EN POLVO, LATA DE 1.7 KG	54.58	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20	107006	BACARDI, 8 AÑOS, BOTELLA DE 700 ML	355.72	LT	CAMBIO DE MARCA
20	121014	LEE, 63% ALGODON- 37% POLIESTER	525.00	PZA	NUOVO MODELO
20	121021	SIMPLY BASIC, 98% POLIESTER-2% VISCOSA	150.00	PZA	NUOVO MODELO
20	122003	LUKA BRAZY, TRAJE, 100% POLIESTER	399.99	PZA	NUOVO MODELO
20	123001	GET IT, BERMUDA, 100% ALGODON	99.90	PZA	NUOVO MODELO
20	124002	EDOARDOS, BLUSA, 55% LINO- 45% ALGODON	449.00	PZA	NUOVO MODELO
20	124005	COLOR SPORT, 100% ALGODON	39.99	PZA	NUOVO MODELO
20	124007	TOPS & BOTTOMS, BLUSA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	59.90	PZA	NUOVO MODELO
20	124008	BUTTERFLIES, BLUSA, 100% ALGODON	379.00	PZA	NUOVO MODELO
20	125006	EMOCIONES, PANTALETA, 90% ALGODON- 10% SPANDEX	29.00	KG	NUOVO MODELO
20	127001	RIDERS, 86% ALGODON - 12% POLIESTER - 2% ELASTANO	240.00	KG	NUOVO MODELO
20	127002	FUKKA, 98% ALGODON- 2% ELASTANO	499.00	PZA	NUOVO MODELO

20	127008	LA EXPRESS, 70% ALGODON - 29% POLIESTER - 1% ELASTANO	129.00	PZA	NUEVO MODELO
20	127013	SAHARA, 73% ALGODON- 23% POLIESTER- 4% ELASTANO	349.00	PZA	NUEVO MODELO
20	128008	VAEVA, CONJUNTO, 100% POLIESTER	758.49	PZA	NUEVO MODELO
20	128010	NUESTRA MODA, VESTIDO, 92% POLIESTER- 8% SPANDEX	198.87	PZA	NUEVO MODELO
20	128015	GET IT, VESTIDO, 100% ALGODON	148.95	PZA	NUEVO MODELO
20	128018	LOUNGE, VESTIDO, 97% ALGODON- 3% ELASTANO	549.00	PZA	NUEVO MODELO
20	128023	BOOGS, FALDA, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	329.00	PZA	NUEVO MODELO
20	128026	NEWS, FALDA, 79% ALGODON - 17% POLIESTER - 4% ELASTANO	149.00	PZA	NUEVO MODELO
20	128031	SAHARA, FALDA, 75% POLIESTER- 20% VISCOSA- 5% ELASTANO	219.00	PZA	NUEVO MODELO
20	129006	VAGABOND, MALLON, 65% POLIESTER - 30% ALGODON - 5% ELASTANO	100.00	PZA	NUEVO MODELO
20	130008	INFANTILES HELEN, VESTIDO, 100% ALGODON	489.00	PZA	NUEVO MODELO
20	131010	W, 100% ALGODON	289.00	PZA	NUEVO MODELO
20	131012	MP, 100% ALGODON	170.00	PZA	NUEVO MODELO
20	131014	REFILL, 100% ALGODON	289.00	PZA	NUEVO MODELO
20	131018	CLIPPER, 100% ALGODON	69.99	PZA	NUEVO MODELO
20	132008	OSCAR, CAMISA, 70% POLIESTER- 30% ALGODON	239.00	PZA	NUEVO MODELO
20	133023	BEVERLY HILLS, PANTALETA, 97% ALGODON- 3% ELASTANO	14.91	PZA	NUEVO MODELO
20	134012	SIMPLY BASIC, CALCETAS, 81% ALGODON- 18% POLIESTER- 1% ELAST	35.00	PAR	NUEVO MODELO
20	135008	MONDO BABINO, MAMELUCO, 50% ALGODON- 50% POLIESTER	229.00	PZA	NUEVO MODELO
20	135012	X-TEND, TRAJE, 100% ALGODON	95.00	PZA	NUEVO MODELO
20	136002	PITTI BABINI, CAMISETA, 100% ALGODON	66.36	PZA	NUEVO MODELO
20	138001	PC TONNY/ROBERTO PIERRE, ESCOLAR, PANTALON Y CAMISA	169.80	JGO	CAMBIO DE MARCA
20	140009	CLEO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO- SUELA SINTETICA	109.50	PAR	NUEVO MODELO
20	143012	AZALEIA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO- SUELA SINTETICA	349.00	PAR	NUEVO MODELO
20	168004	ASEO GRAL 2 DIAS X SEMANA, PAGO MENSUAL	1600.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	169005	NIÑERA, PAGO MENSUAL	2000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	190002	BAHAMAS BREEZE, DE MESA, OSCILATORIO, 16", MOD FT40-93	390.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	194004	MABE, HORNO DE MICROONDAS, 1.1 PIES, MOD X01410MD	1390.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	197004	SAMSUNG, 32", LCD, MOD 0387	6090.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	198004	SONY, MICROCOMPONENTE, CD/USB, IPDOD, MOD CMT-FX300L	2199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	209001	LOGAN & MASON, COLCHA, MAT, 50% ALG - 50% POL, MOD5491	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	219003	LYSOL, AMBIENTAL, SPRAY, ANTIBAC, 2 BOTES DE 350 GR C/1	98.99	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
20	229008	TAFIL, TABLETAS, C/30 DE .50 GR, LAB PFIZER	271.54	CAJA	CAMBIO DE MARCA
20	233006	KIDDI PHARMATON, JARABE, FCO DE 200 ML, LAB BOEHRINGER	220.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
20	256005	COLGATE, PASTA DENTAL, TRIPLE ACCION, TUBO DE 100 ML	170.00	LT	CAMBIO DE MARCA
20	287001	TORNEL, RIN 14, 205/70 R14, MOD JK TIRE	895.00	PZA	NUEVO MODELO
20	314002	EL PADRINO, NOVELA, MARIO PUZO, ED ZETA	190.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
20	321004	LU A DO, ANTES DE LAS 6 PM	28.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
20	322004	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
20	330005	DISNEY PIXAR, MUÑECOS INTERACTIVOS, BUZZ Y WOODY, MOD 64101	901.37	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	001019	TORTILLAS, A GRANEL	15.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	008003	NUTRIGAL ZERTUCHE, PAN DE DULCE, MOLLETES, BOLSA DE 300 GR	86.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	011001	MP, CODO, No. 2, PAQ DE 200 GR	17.50	KG	CAMBIO DE MARCA
21	015005	MP, SUPER EXTRA, PAQ DE 1000 GR	10.13	KG	CAMBIO DE MARCA
21	017006	RANCHO SAN FCO, CHULETA, DE CERDO, A GRANEL	63.65	KG	CAMBIO DE MARCA
21	028005	MP, ATUN EN AGUA, LATA DE 170 GR	41.18	KG	CAMBIO DE MARCA
21	031004	NIDO, ENTERA, LATA DE 380 GR	110.26	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	035001	LIGURIA, AÑEJO, T/PROVOLONE, PAQ DE 300 GR	133.00	KG	CAMBIO DE MARCA
21	035003	ESMERALDA, MOZZARELLA, RAYADO, A GRANEL	114.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	029002	SABRITAS, PAPAS FRITAS, BOLSA DE 185 GR	131.96	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	092004	MAFER, CACAHUATE JAPONES, BOLSA DE 190 GR	113.68	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	128036	TOPS & BOTTOMS, FALDA, 83% ALGODON - 14% POLIESTER - 3% OTROS	149.00	PZA	NUEVO MODELO
21	131019	GEORGE, 70% POLIESTER - 30% VISCOSA	154.00	PZA	NUEVO MODELO
21	185001	3 PZAS (3-2-1), MOCCA, TELA VINIL, E/CONTEMPORANEO	10391.00	JGO	NUEVO MODELO
21	185004	DOURIET, 3 PZAS, (3-2-1), ASTURIAS, CHOC-BEIG	12199.00	JGO	NUEVO MODELO
21	190001	LAKEWOOD, DE PISO, 20", 3V, 5 ASPAS DE PLA, MOD KOOL OP	369.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	191006	HAMILTON BEACH, OLLA DE COCIMIENTO, LENTO, MOD 40	462.90	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21	197006	SAMSUNG, 32", PANTALLA PLASMA, MOD LN40C540	13998.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
21	198001	PANASONIC, MODULAR, 1CD, MP3 USB, 9200W, MOD SCAKX70LMK	4299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	207002	CINSA, RUDINERA, DE PELTRE, C/TAPA, NO 22	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	210007	MANTEL DE PVC, 1.20 X 1.00 M, CHAROMESA	26.99	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
21	259003	LUBRIDERM, CREMA PARA LA PIEL, REAFIRMANTE, ENVASE DE 400 ML	154.75	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
21	261004	REVLON, MASCARA DE PESTAÑAS, ENV DE 11.2 ML	139.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
21	261005	RENOVA, LAPIZ LABIAL, ABSOLUTO, INDELEB, TUBO DE 3.5 GR	68.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	322001	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	322003	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	322004	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	331003	VOIT, BALON DE FUTBOL SOCCER, COSIDO No. 5	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	005005	CONCHA, POR PZA	2.70	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
22	014001	KELLOGG'S, CEREAL DE ARROZ, SPECIAL K, CAJA DE 300	116.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	023005	CAMPESTRE, QUESO DE PUERCO, A GRANEL	82.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	031002	NIDO, ENTERA, CLASICA, LATA DE 840 GR	91.54	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	036001	PLAUCHU, OAXACA, A GRANEL	74.90	KG	CAMBIO DE MARCA
22	057003	MIEL, CON CASCARA, A GRANEL	8.63	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
22	092001	SABRITAS, PAPAS FRITAS, BOLSA DE 185 GR	115.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	095002	CARLOTA, MIEL DE ABEJA, FCO DE 500 GR	86.60	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	118009	AMAZON, PLAYERA, 65% POLIESTER- 35% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	119007	ANDICAP, BOXER, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	34.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	122010	CLASICOS, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	898.00	PZA	NUEVO MODELO
22	123007	BILSON BOSS, SHORT, 100% ALGODON	89.90	PZA	NUEVO MODELO
22	126009	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, STRECH 98% POLIESTER 2% ELASTANO	19.80	PAR	NUEVO MODELO
22	127023	COVER UP, 100% POLIESTER	208.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	128001	GAVINI, CONJUNTO, 100% POLIESTER	365.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	128019	WEEKEND, VESTIDO, 100% ALGODON	498.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	128028	REVELATIONS, VESTIDO, 100% ALGODON	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	128036	ELIZABETH SHUE, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	300.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	129006	INTIME, CAMISON, 100% POLIESTER	109.00	PZA	NUEVO MODELO
22	131012	FUROR, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	278.00	PZA	NUEVO MODELO
22	131014	BOLERO, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	132009	OLIVER, PLAYERA 100% ALGODON	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	133024	DISNEY, CORPIÑO, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	40.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	135005	GET IT, MAMELUCO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	99.90	PZA	NUEVO MODELO
22	135010	BARQUILLO, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	190.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	135011	TITICOS GIRL, TRAJE, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	135012	GRUPO PINGOS, CONJUNTO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	59.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	141001	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	599.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
22	142006	COMETAS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	280.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
22	142009	LA PAG, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	419.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
22	143007	RIDER, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	169.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
22	147003	AMERICAN, MALETA, 100% POLIESTER, MOD VRT 528 N 20P	529.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	184002	KETER, ARMARIO, DE PLASTICO, MOD 17192199	1699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22	195002	T-FAL, VAPOR Y ROCIO, MOD FV3249	664.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22	197002	LG, 21", PANTALLA PLANA, C/REMOTO MOD 21FU1R	1872.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	200004	MALIQ, FOCO, 75 WATTS, STANDAR	5.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	212002	HOME NATURE, DE MANOS, 100% ALGODON, 40X70	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	219001	DORAL, AROMATIZANTE AMBIENTAL, PASTILLA 40 GR	222.50	KG	CAMBIO DE MARCA
22	240001	DIMENHIDRINATO DRAMAMINE, TABLETAS, C/24 DE 50 MG LAB JANSSSEN	74.70	CAJA	CAMBIO DE MARCA
22	314004	NO MAS MIGRAÑA, AUTOR ABEL CRUZ EDIT SELEC	110.00	EJEMPL	NUEVO MODELO
22	322001	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
22	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
22	322003	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
22	342004	MP, COMBO DE POLLO, PAQ INDIVIDUAL, 2 PZAS, ENSALADA Y REFR	44.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
23	001005	TORTILLAS, A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

23	018021	CORTES ESPECIALES, ARRACHERA, A GRANEL	85.00	KG	CAMBIO DE MARCA
23	028006	ANCLA, ATUN EN AGUA, LATA DE 140 GR	60.43	KG	CAMBIO DE MARCA
23	032002	SALLY, EVAPORADA, ENVASE DE 1 LT	19.90	LT	CAMBIO DE MARCA
23	041003	EL CIERVO, AMERICANO, PAQ DE 140 GR	60.71	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23	076001	CAREY, BAYOS, REFRITOS, LATA DE 580 GR	15.34	KG	CAMBIO DE MARCA
23	081004	LA COSTEÑA, FRUTAS EN ALMIBAR, COCTEL, LATA DE 850 GR	37.41	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23	118008	OSCAR DE LA RENTA, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	369.00	PZA	NUEVO MODELO
23	119004	ZAGA, BOXER, 100% ALGODON	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	121018	VANTAGE, 100% POLIESTER	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	121019	X-TEND, GABARDINA, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	123002	SPALDING, PANTS, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	123004	WILSON, SHORT DEPORTIVO, 100% POLIESTER	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	123008	JOSE ABOUD, CORBATA, 100% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	124006	EDOARDOS, PLAYERA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	249.00	PZA	NUEVO MODELO
23	124010	DOCKERS, PLAYERA, 100% ALGODON	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	124011	MARCCAIN, BLUSA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	128002	DUOWOMAN, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	130006	EDOARDOS, VESTIDO, 100% ALGODON	249.00	PZA	NUEVO MODELO
23	130007	HELEN, VESTIDO, 100% ALGODON	529.00	PZA	NUEVO MODELO
23	130010	X-TEND, PANTALON, 97% ALGODON- 3% ELASTANO	99.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	131018	BASIC WEAR, 65% POLIESTER - 35% ACRILICO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	131021	LEVI'S, 100% ALGODON	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	132001	ULTRAMAR, PLAYERA, 95% ALGODON - 5% LICRA	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	132004	X-TEND, CAMISA, 100% ALGODON	150.00	PZA	NUEVO MODELO
23	132006	ACTION GEAR, CAMISA, 100% ALGODON	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	135005	DISNEY, MAMELUCCO, 100% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	136007	TE ATRAPE, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	34.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	137009	NON STOP, SUDADERA, DE NIÑO, 100% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	137011	RAZZBERRY, SUDADERA, DE MUJER, 100% POLIESTER	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	137014	X-TEND, SUDADERA, P/NIÑO, C/CAPUCHA, 60% ALGODON - 40% POL	100.00	PZA	NUEVO MODELO
23	137017	JWS, CHAMARRA, 100% ALGODON	399.00	PZA	NUEVO MODELO
23	137019	LEVI'S, CHAMARRA, 100% ALGODON	899.00	PZA	NUEVO MODELO
23	137025	NEW WAVE, SUDADERA, P/NIÑA, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	120.40	PZA	NUEVO MODELO
23	137028	X-TEND, SUDADERA, P/NIÑA, DEPORTIVA 95% ALGODON - 5% ELASTANO	154.50	PZA	NUEVO MODELO
23	140002	BUKIDS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	259.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
23	140012	BLASITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	369.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
23	143006	RAINBOW SHOES, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	155.00	PAR	NUEVO MODELO
23	147002	LULU, BOLSA, P/DAMA, 100% POLICLOURURO DE VINIL	168.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	179001	MP, ANTECOMEDOR, 7 PZAS, (M-6S), MOD TEXAS	2091.00	JGO	NUEVO MODELO
23	185002	MP, 3 PZAS (3-2-1), MOD CLASICO	7999.00	JGO	NUEVO MODELO
23	191001	TURMIX, EXTRACTOR DE JUGOS, 1 VEL MOD TU04 ULTRA	1499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
23	192004	PANASONIC, INALAMBRICO, MOD 6.0	400.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
23	198002	SONY, RADIOGRABADORA, XPLD, MOD CFD-RG880CP	2999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
23	202001	DURACELL, AA, PAQ C/4 PZAS	54.40	PAQ	CAMBIO DE MARCA
23	209005	HISpanOVA, COLCHA, INDIVIDUAL, 70% POLIESTER-30% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	217006	VIVA, ACCION PINO, BARRA DE 350 GR	29.86	KG	CAMBIO DE MARCA
23	219001	JOHNSON, PATO PASTILLA SANITARIA, PAQ C/2 PZAS DE 48 GR C/U	30.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	236004	PROTEC, ALCOHOL, ETILICO DESNATURALIZADO, ENVASE DE 200 ML	52.50	LT	CAMBIO DE MARCA
23	245004	MEDICO ALERGOLOGO, CONSULTA	350.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	261001	MAYBELLINE, BASE DE MAQUILLAJE, TUBO DE 30 ML	89.40	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
23	314001	VIAJE AL CENTRO DE LA TIERRA, NOVELA, JULIO VERNE, ED EPOCA	45.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
23	314003	EL ALQUIMISTA, NOVELA, JORGE ANGEL LIVRAGA RIZZI, ED PAXMEXI	139.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
23	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
23	322003	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
23	324005	CLUB DEPORTIVO, ENTRADA GENERAL, ADULTO	80.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	328003	20TH CENTURY FOX, DVD, SET DE 2, LOTE VARIADO	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	004002	POZOLERO, A GRANEL	18.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	029001	SEA ISLAND, ALMEJAS, EN SALMUERA, LATA DE 283 GR	74.21	KG	CAMBIO DE MARCA
24	038003	CAPERUCITA, MANCHEGO, PAQ DE 200 GR	119.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24	047003	MANGO, TOMMY, A GRANEL	12.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	066004	ZANAHORIA, A GRANEL	10.45	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	066005	ZANAHORIA, A GRANEL	14.40	KG	CAMBIO DE MARCA
24	097001	ENSALADA, DE CODITOS, A GRANEL	64.00	KG	CAMBIO DE MARCA
24	099004	BIRRIA, A GRANEL	450.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	121006	VAN HEUSEN, 100% ALGODON	259.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	121007	ACA JOE, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	121016	LEVI'S, 100% ALGODON	369.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	124001	TASSO, BLUSA, 100% ALGODON	119.00	PZA	NUEVO MODELO
24	124012	SHARON MAX, BLUSA, 92% POLIAMIDA - 8% LICRA	390.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	126003	CARLA CONTI, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	66.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	127008	NEW WAVE, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	127010	AMERICAN EAGLE, 99% ALGODON - 1% ELASTANO	188.61	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	127019	BERLEI, 91% POLIAMIDA - 9% ELASTANO	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	128006	LADY ZARATOGA, VESTIDO, 100% POLIESTER	133.88	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	128026	KALDY, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX	139.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	128028	ALCANTARA, FALDA, 100% POLIESTER	139.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	129001	CHEROKEE, BATA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	186.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	129012	BELSHEIN, BATA, 100% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	133014	RIMBROS, CAMISETA, PAQ C/3 PZAS, 100% ALGODON	89.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	135007	CARTERS, MAMELUCCO, 100% ALGODON	148.14	PZA	NUEVO MODELO
24	135009	BABY COLORS, TRAJE, 5 PZAS, 100% ALGODON	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	139004	SPALDING, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	319.00	PAR	NUEVO MODELO
24	139008	WIMA, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	381.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
24	141010	CHEROKEE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	298.00	PAR	NUEVO MODELO
24	142010	DOCKERS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	699.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24	179001	CANDY, ANTECOMEDOR, 4 PZAS (M-3S) MOD 16000090	2349.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
24	180001	DESPENSERO, P/COCINA, MOD ST9033	678.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24	180004	COCINA INTEGRAL, DE 3 PZAS, MOD BIANCA	6449.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24	183001	AMERICA, MATRIMONIAL, QUALITY, MOD 140157	2049.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24	183003	AMERICA, INDIVIDUAL, ORTOPEDICO, MOD QUALITY	1949.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	183004	SEALY, INDIVIDUAL, ORTOPEDICO, MOD ASTON	2475.91	UNIDAD	NUEVO MODELO
24	190004	LAKWOOD, DE PISO, MOD LP007	399.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	191001	PROCTOR SILEX, CAFETERA, 2 PZAS MOD 485214	294.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24	191005	TAURUS, SANDWICHERA, MOD LANCHE MAX 2	195.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24	197006	SAMSUNG, 32", PANTALLA LCD, MOD IN32D550	6099.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	198008	SONY, RADIOGRABADORA, CD, CASSETTE, MP3, MOD CDFS07CP	1349.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24	207004	T-FAL, BATERIA, ANTIHADERENTE, 5 PZAS, MOD CB8263	713.15	JGO	CAMBIO DE MARCA
24	209004	KALTEX HOME, EDRECOLCHA, MOD DISNEY INDIV	350.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	245001	PSICOLOGO, CONSULTA	290.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	255004	COOL WATER, AGUA DE TOCADOR, P/DAMA, FCO DE 100 ML	728.00	PZA	NUEVO MODELO
24	256002	CREST, PASTA DENTAL, CALCIDENT, PAQ 6 TUBOS 100 ML C/U	53.33	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
24	287003	BF GOODRICH, RIN 15, 195/65 R15 PREMIER TAURINA	1042.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	293004	CAMBIO DE FLECHA, MANO DE OBRA	400.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	308001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	731.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	309001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3458.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	309002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1770.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
24	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	372.23	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
24	322004	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	573.18	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
24	323004	COVER, HOMBRES	50.00	COSTO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	329004	FUJIFILM, CAMARA DIGITAL, 14 MEGAPIXELES, 3X ZOOM, MOD JV150	1799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	330003	MEGA BLOKS, JGO DIDACTICO, CAJA C/90 PZAS	199.00	CAJA	NUEVO MODELO
24	342009	TOSTADAS, DE TINGA (3) Y REFresco	73.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	003006	MAIZENA, PECULA DE MAIZ, CAJA DE 425 GR	43.30	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	008002	BIMBO, PAN DULCE, ROLES DE CANELA, GLASEADOS, PAQ DE 410 GR	51.22	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	014002	QUAKER, CEREAL DE AVENA, 3 MINUTOS, BOLSA DE 400 GR	27.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

25	016002	PIERNA Y MUSLO, S/DESHUESAR, AMERICANO, A GRANEL	17.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	017006	CHULETA, DE CERDO, A GRANEL	63.98	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	017016	PIERNA C/HUESO, DE CERDO, A GRANEL	49.63	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	018002	BISTEC DE RES, MILANESA, A GRANEL	95.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	018008	CARNE MOLIDA DE RES, ESPECIAL 80/20, A GRANEL	46.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	018014	COSTILLA, CARGADA, A GRANEL	80.73	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	018016	CHAMBARETE, A GRANEL	41.08	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	018025	CORTES ESPECIALES, T-BONE, A GRANEL	91.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	019002	HIGADO, A GRANEL	22.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	022002	ALPINO, FRANKFURT, PAQ DE 500 GR	42.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	023002	KIR, SALAMI, A GRANEL	102.00	KG	CAMBIO DE MARCA
25	024002	BAFAR, DE CERDO, AHUMADO, PAQ DE 250 GR	102.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	029004	TUNY, PULPO, EN SU TINTA, LATA DE 140 GR	82.14	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25	032006	LA LECHERA, CONDENSADA, LATA DE 397 GR	39.68	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	036002	LA VILLITA, OAXACA, PAQ DE 200 GR	94.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	042004	SAN JUAN, BLANCO, PAQ C/30 PZAS	30.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	044004	RED DELICIOUS, A GRANEL	31.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	045002	TABASCO, A GRANEL	14.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	045005	TABASCO, A GRANEL	12.99	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	047009	COCO, A GRANEL	9.40	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	047020	MANGO, HADEN, A GRANEL	17.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	048007	MARADOL, A GRANEL	20.31	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	049007	VALENCIA, A GRANEL	7.63	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	050008	AGRIO, A GRANEL	8.93	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	051008	CHINO, A GRANEL	11.93	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	052008	RED GLOBO, ROJA, A GRANEL	51.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	053008	BARTLETT, A GRANEL	31.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	054004	AMARILLA, A GRANEL	27.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	055002	MELOCOTON, AMERICANO, A GRANEL	49.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	056006	RAYADA, A GRANEL	5.88	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	056008	RAYADA, A GRANEL	5.23	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	062008	CHILE JALAPEÑO, A GRANEL	8.85	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	064008	LECHUGA ROMANA, POR PZA	7.40	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	065008	ITALIANA, A GRANEL	12.45	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	070008	CHILE POBLANO, A GRANEL	15.88	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	074002	MP, FLOR DE MAYO, BOLSA DE 1 KG	12.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	084004	NORVER, ESTANDAR, BOLSA DE 1 KG	13.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	085002	NESCAFE, C/CAFEINA, DOLCA, FCO DE 100 GR	284.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	091002	LA ANITA, ADOBO DE ACHIOTE, CAJA DE 100 GR	72.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	094002	IBARRA, EN TABLETA, PAQ DE 360 GR	82.22	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	095005	KAROO, JARABE DE MAIZ, FCO. DE 250 ML	79.60	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	119003	PLAY BOY, TRUSA, 93% ALGODON-7% ELASTANO	80.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
25	124006	THINNER, BLUSA, 99% ALGODON - 1% ELASTANO	229.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
25	128007	VIANNI, VESTIDO, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	128015	SIMPLE BASIC, CONJUNTO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	180.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	134004	MP, CALCETINES, 97% POL - 3% ELAST	65.00	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
25	141007	LADY SUN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	339.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
25	198001	PANASONIC, MINICOMPONENTE, LCD, MP3, 12000, MODSC- AKX90LM-K	7699.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
25	201001	LUZ ETERNA, VELADORA, VASO LIMONERO	13.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	210004	MP, FRANELA, DE 60 X 40 CM	18.20	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
25	242001	HAWAIIAN TROPIC, BLOQUEADOR, SPF-30 PLUS, BOTE DE 240 ML	142.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	255001	JOVAN, AGUA DE COLONIA, P/MUJER, EN SPRAY, FCO. DE 30 OZ	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	573.18	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
25	322004	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	372.23	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
26	006002	BOLILLO, POR PZA	3.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	014002	QUAKER, BARRA ENERGETICA, GRANOLA Y MIEL, CAJA DE 256 GR	112.89	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	014006	NESTLE, CEREAL MIXTO, FITNESS & FRUITS, CAJA DE 375 GR	104.13	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	029004	BELMAR, ALMEJAS, NATURAL, LATA DE 140 GR	163.57	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	032003	MP, CONDENSADA, LATA DE 397 GR	30.20	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	037003	LYNCOTT, NATURAL, PASTEURIZADA, ENVASE DE 240 ML	61.46	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
26	077005	LA BOLINA, CHILE PASILLA, BOLSA DE 200 GR	154.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	079001	LA COSTERA, CHIPOTES, ADOBADOS, LATA DE 105 GR	66.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	095005	M & M, CHOCOLATE, CONFITADOS, BOLSA DE 124 GR	200.81	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	103001	SUAVE 35, REPOSADO, BOTELLA DE 950 ML	171.86	LT	CAMBIO DE MARCA
26	107006	APPLETON ESTATE, AÑEJO, JAMAICA RUM, BOTELLA DE 750 ML	267.27	LT	CAMBIO DE MARCA
26	118002	STAR TREE, CAMISA, 100% ALGODON	89.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	118009	URBANT, CAMISA, 63% ALGODON - 27% POLIESTER	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	120004	JSG, CALCETINES, 86% NYLON - 14% LIKRA	9.99	PAR	NUOVO MODELO
26	120009	VAN HEUSEN, CALCETINES, 61% ALGODON - 23% POL - 16% POLIAMI	30.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26	121016	ALDO TACHINI, 100% POLIESTER	127.42	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	122010	ROVELLY, TRAJE, 100% POLIESTER	649.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	123001	BLUE SIXTEEN, BERMUDA, 100% ALGODON	139.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	123002	MP, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	190.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	123004	USTED BY ME, BERMUDA, 90% POLIESTER - 10% ALGODON	189.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	124002	AMERICAN WEAR, BLUSA, 95% RAYON - 5% ELASTANO	59.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	124004	DISEÑOS PINKY, BLUSA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	69.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	124006	FERRIONI, BLUSA, 100% ALGODON	479.00	PZA	NUOVO MODELO
26	124012	KAROO, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	89.90	PZA	NUOVO MODELO
26	127003	SUPER MECPORT, 100% POLIESTER	89.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	127014	BOLERO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	127022	EXTREME FASHION, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	128013	SAHIBA, VESTIDO, 100% ALGODON	249.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	128020	PAMMY, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	139.90	PZA	NUOVO MODELO
26	128024	LIEB, FALDA, 55% LINO - 45% VISCOSA	429.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	128031	KRB, VESTIDO, 75.1% POLIESTER - 20.8% VISCOSA - 4.1% ELASTAN	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	128036	SIMPLY BASIC, FALDA, 100% ALGODON	120.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	129001	DORIS, BATA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	39.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	129004	ANABEL, CAMISON, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	69.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	129009	JEANIOUS COMPANY, PIJAMA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	445.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	129010	SIMPLY BASIC, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	100.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	129012	HELLO KITTY, PIJAMA, 100% ALGODON	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	130002	OPEN, PANTALON, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	131023	STRONG, 100% ALGODON	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	134009	BELLI LAMBINA, CALCETAS, 100% NYLON	19.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26	135002	BABY MINIMODA, MAMELUCO, 100% ALGODON	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	135008	SNOOPY, TRAJE, 97% ALGODON - 3% SPANDEX	389.00	PZA	NUOVO MODELO
26	135011	TIMBREE, CONJUNTO, DE NIÑA, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	136001	BABY SMART, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	24.99	PZA	NUOVO MODELO
26	143007	XOXO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	359.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26	147002	CALIFORNIA INNOVATIONS, BOLSA, 67% POL- 33% PL, MOD 6280	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	147004	YAALI, CINTURON, P/CABALLERO, 100% POLIURETANO	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	147007	CHATEAU, BOLSA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, MOD D43042BW	159.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	147010	FREEDOM, CINTURON, P/CABALLERO, 60% SINTETICO - 40% PIEL	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	148010	JOYAS, ARETES 9 BOLAS, ORO 10 K, DE 9.3 GR, MOD CARICIA	3468.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
26	183004	WENDY, INDIVIDUAL, MARFIL, MOD ALOE VERA	3012.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
26	184001	MAINSTAYS, MESA PARA TELEVISOR, MOD FS-TV030CH	990.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
26	184003	COMODA, 2 PTAS Y 4 CAJONES, MOD PREMIUM	1364.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
26	197006	LG, 14", ULTRASLIM, MOD 14FK3RB	1559.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
26	198007	SION, RADIOGRABADORA, 1 CD, C/USB, MOD RVF-2000	1449.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26	199002	XBOX360, CONSOLA DE JUEGOS, DE 250 GB, MOD LIVE	5499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
26	206003	CROWN BACCARA, VAJILLA, DE CERAMICA, 16 PZAS, MOD TORINO	499.00	JGO	NUOVO MODELO
26	209002	ASHLEE COLE, COLCHA, INDIVIDUAL, 100% ALGODON, MOD 376837	1089.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	209004	JAZMIN, EDREDON, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	409.00	PZA	NUOVO MODELO
26	209005	DISNEY, FRAZADA, INDIVIDUAL, 100% POLIESTER, MOD OVEJITA	99.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	288004	GRC, AMORTIGUADORES, DELANTERAS, P/NISSAN PICK UP, M 94'-05'	306.18	JGO	CAMBIO DE MARCA

26	292003	ALINEACION Y BALANCEO, EN 4 LLANTAS P/AUTOMOVIL	450.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
26	316002	MAINSTAYS, CUADERNO, PROFESIONAL, CUADRO DE 5 MM, 100 HOJAS	9.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	322001	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
26	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
26	322003	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
26	328010	WARNER MUSIC MEXICO, CD, CLASICOS	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	330002	JUGUEMEX, JUEGO DE TE, PAQ DE 33 PZAS, MOD PIOLIN	249.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
26	332004	ION, BATERIA, ELECTRICA MUSICAL, MOD IED12	4499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
26	342003	TORTA, Y UN VASO DE AGUA FRESCA, TAMAÑO GRANDE	37.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
26	346004	CONSTANCIA DE SOLTERIA, EXPEDICION	85.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
27	010006	CUETARA, DULCES, SURTIDO DIARIO, CAJA DE 500 GR	41.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27	013002	SUREÑA, HARINA DE TRIGO, EXTRAFINA, PAQ DE 1 KG	12.18	KG	CAMBIO DE MARCA
27	017010	KUINO, MANTECA, DE CERDO, PAQ DE 500 GR	37.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27	023004	SAN RAFAEL, SALAMI, ITALIANO, PAQ DE 142 GR	513.56	KG	CAMBIO DE MARCA
27	032001	NAN, MATERINIZADA, ETAPA 1, LATA DE 400 GR	209.91	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27	034001	ESMERALDA, PANELA, A GRANEL	79.58	KG	CAMBIO DE MARCA
27	042002	BACHOCO, ROJO, PAQ C/30 PZAS	46.80	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27	061002	AJO, BLANCO, A GRANEL	82.66	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27	093003	ZUKO, EN POLVO, DIFERENTES SABORES, SOBRE DE 25 GR	126.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27	102001	MODELO, LIGHT, 12 LATAS DE 355 ML C/U	25.17	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
27	127002	RALPH AND DAVE, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	201.72	PZA	NUOVO MODELO
27	127004	VIANNI, 100% POLIESTER	89.42	PZA	NUOVO MODELO
27	128004	MP, VESTIDO, 100% ALGODON	146.77	PZA	NUOVO MODELO
27	128012	DRESS-U, CONJUNTO, 100% POLIESTER	324.04	JGO	CAMBIO DE MARCA
27	128020	PARADISE, VESTIDO, 64% POLIESTER - 32% RAYON - 4% ELASTANO	128.62	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	129010	MOSES, PIJAMA, 100% ALGODON	103.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	131008	WHITE DWL, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	245.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	132004	PERGOLA, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	134006	CARLA, CALCETA, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTODIENO	11.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
27	135002	MI PRIMER REGALO, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	119.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
27	135008	GRUPO PINGO, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	50.53	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
27	139004	VOIT, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	300.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27	141011	ANDATA, ZAPATOS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	230.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27	146002	LAVADO Y SECADO, CARGA EST, INCLUYE JABON Y SUAVIZANTE	68.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	147007	ANALIE, BOLSA, 100% POLIESTER, MOD 8BW	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	179002	7 PZAS (1-6S), RECTANG, MOD ESPAÑA	12392.00	JGO	NUOVO MODELO
27	180002	DESPENSERO, MOD VERONA	4152.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
27	181001	ACROS, 4 QUEM, C/HORNO 20, ACERO INOX., MOD AW35005	3595.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	184002	INDIGO, CENT. DE ENTRETENIMIENTO, COD 23000053	3199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	186003	5 PZAS, K.S., MOD MAGNOLIA	14392.00	JGO	NUOVO MODELO
27	187002	SAMSUNG, 12", 2 PTAS, BLCO MOD RT43LE5W/RT43JE52	4586.90	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	188001	DAEWOO, 15 KG, AUT, ROJA, MOD DWF-300PFR	5730.04	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	189004	JAPANDO, AP. AIRE ACONDIC, MINISPLIT, MOD ESF120N	3800.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	192001	UNIDEN, INALAMBRICO, MOD 1560	299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	195001	ELECTROLUX, VAPOR, MOD D105	454.39	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	198007	PHILIPS, RADIOGRABADORA, CD, USB, MP3, MOD AZ1048	798.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	199004	PANASONIC, REPRODUCTOR DVD, MOD 558PH-K	798.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	200003	MP, FOCO AHORRADOR, 20 WATTS, CLARO	43.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	203001	BIC, ENCENDEDOR, GRANDE, 1 PZA	14.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
27	206001	GIBSON, VAJILLA, DE 16 PZAS, MOD MONTVILLE/LEAF VINE	599.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
27	212001	VIANEY, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, MOD TURQUESA, VERDE	179.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	214002	MP, EN POLVO, MULTIUSOS, BOLSA 1 KG	16.90	KG	CAMBIO DE MARCA
27	214003	BOLD, EN POLVO, FLOR DE ALGODON, 2 EN 1, BOLSA DE 1800 GR	18.78	KG	CAMBIO DE MARCA
27	258005	CAMAY, BARRA, CLASICO, PASTILLA DE 180 GR	38.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	283001	BENOTTO, BICICLETA, R-12, INFANTIL, CUADRO ACERO, MOD JOKER	999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
27	283004	NAHEL, BICICLETA, R-12, P/NIÑO O NIÑA, SIN MODELO	594.15	UNIDAD	NUOVO MODELO
27	314004	EXORCIZA TU ALMA GORDA, GUIA, ANDREA CORDONIZ, ED. GRIJALBO	149.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
27	322001	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	372.23	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	573.18	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	326002	!HOLA!, QUINCENAL, EN ESPAÑOL, ED. !HOLA!	35.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
27	328004	WARNER MUSIC, CD, ALEJANDRO SAEZ, CANCIONES PARA PARAISO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	332002	LA ESPAÑOLA, GUITARRA, PARA NIÑO, MOD 09-TKID	389.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	025008	PARGO, FILETE, A GRANEL	115.00	KG	CAMBIO DE MARCA
28	043004	OLEICO, ACEITE, PURO DE CARTAMO, DE 715 ML	41.96	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	047010	MANGO, ATAUPO, A GRANEL	12.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28	060005	BLANCA, A GRANEL	6.16	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	062001	CHILE HABANERO, A GRANEL	49.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	091002	LA COSTEÑA, SALSA CATSUP, ENV DE 400 GR	31.38	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28	102001	TECATE, SIX PACK, 6 LATAS DE 355 ML C/UNA, 2130 ML	29.58	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	121001	YALE, 75% POLIESTER - 25% VISCOSA	245.45	PZA	NUOVO MODELO
28	122005	ALDO FRANCO, TRAJE, 100% POLIESTER	549.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
28	125003	ADINA, PANTALETEA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	24.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	127002	BENDETA, 97.5% ALGODON - 2.5% ELASTANO	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	127003	LOGIC, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	128007	PARISINA, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% SPANDEX	99.00	PZA	NUOVO MODELO
28	128014	GIANNI FERAUD, FALDA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	150.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	129005	MANGO Y MERENGUE, PIJAMA, 2 PZAS, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	359.00	JGO	NUOVO MODELO
28	131012	OSCAR DE LA RENTA, 70% POLIESTER - 30% VISCOSA	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	132006	PURE VINTAGE, PLAYERA, 100% ALGODON	84.95	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	133008	NEWDAY, PANTALETEA, 100% ALGODON	6.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	135004	BABY JOE, PANTALON, 100% ALGODON	19.90	PZA	NUOVO MODELO
28	135005	BABY CIRCUS, MAMELUCO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	74.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	135006	BABI BIC, MAMELUCO, 3 PZAS, 100% ALGODON	120.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	179001	ROMASA, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MADERA, MOD CHESTER	4599.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
28	189002	YORK, AP. AIRE ACONDIC, MINI SPLIT, 24 K, SOLO FRIO, 220VOLT	10489.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28	198004	PANASONIC, MICROCOMPONENTE, MOD SC-PM24PU-K	1899.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	255001	NAUTICA, AGUA DE TOCADOR, PURE, P/CABALL, FCO DE 100 ML	750.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	259001	PONDS, CREMA, PARA LA CARA, CLARANT B3, ENVASE DE 50 GR	697.20	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28	322001	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	372.23	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
28	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	372.23	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
29	010002	RITZ, SALADAS, CLASICAS, PAQ DE 810 GR	45.68	KG	CAMBIO DE MARCA
29	023001	BAPAR, SALAMI, COCIDO, A GRANEL	80.00	KG	CAMBIO DE MARCA
29	047002	MANGO, HADEN, A GRANEL	11.76	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
29	102004	BOHEMIA, OSCURA, PAQ C/6 BOTELLAS DE 355 ML	36.03	LT	CAMBIO DE MARCA
29	118002	ARISTOS, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON	240.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	124004	PINK TEAM, BLUSA, 61% POLIESTER - 33% VISCOSA - 6% ELASTANO	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	125002	VICKY FORM, BRASIER, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO	195.00	PZA	NUOVO MODELO
29	127010	BISSET PLUS, 100% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	128003	BISSET, FALDA, 55% POLIESTER - 39% VISCOSA - 6% ELASTANO	149.00	PZA	NUOVO MODELO
29	128015	CHEROKEE, FALDA, 100% POLIESTER	138.00	PZA	NUOVO MODELO
29	128016	NEW WAVE, FALDA, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	130001	NEW WAVE, CONJUNTO, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	178.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
29	130003	BEAUTY FOR CHILDREN, CONJUNTO, 100% ALGODON	99.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
29	130004	GEMINI, CONJUNTO, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	99.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
29	131001	STRONG, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	131009	NEXUS KIDS, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	131010	NEW WAVE, 100% ALGODON	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	134004	NEW WAVE, CALCETAS, 86% ALGODON - 13% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	38.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
29	194001	MABE, HORNO DE MICROONDAS, 1.4 PIES CUBICOS, MOD X01410MD	1548.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
29	205001	EKCO, ABRELATAS, DE ACERO INOXIDABLE, MOD MILAGRO	29.00	PZA	NUOVO MODELO
29	208001	LA ARDILLA, ESCURRIDOR, P/TRASTES, TAMAÑO GRANDE	64.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	208002	ALEX, CUBETA, REDONDA, CAP DE 12 LT	35.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	289002	GONHER, 9 PLACAS, MODELO G-24	986.70	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
29	328003	20TH CENTURY FOX, DVD, ENCUENTRO EXPLOSIVO	218.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

30	028003	DOLORES, ATUN EN AGUA, LATA DE 170 GR	55.88	KG	CAMBIO DE MARCA
30	105001	ALTIVO, TINTO, BOTELLA DE 750 ML	130.53	LT	CAMBIO DE MARCA
30	106001	LA HOLANDA, ROMPOPE, BOTELLA DE 1 LT	73.97	LT	CAMBIO DE MARCA
30	123003	GARCIA, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	124003	VIANNI, BLUSA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	NUOVO MODELO
30	125006	SUTIL, BRASIER, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	48.27	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	127003	X-TEND, 100% POLIESTER	100.23	PZA	NUOVO MODELO
30	127009	VIANNI, 100% POLIESTER	169.00	PZA	NUOVO MODELO
30	128010	VIANNI, FALDA, 76% ALGODON - 21% POLIESTER - 3% ELASTANO	99.90	PZA	NUOVO MODELO
30	128016	SIX & SEVEN, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	220.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	130003	DISNEY, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	198003	SONY, RADIOGRABADORA, MOD CFD-507, COD 843519	1149.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
30	209003	COLAP, COBIJA, MATRIMONIAL, 50% POLIESTER - 50% ACRILICO	150.28	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	219001	FLASH, AMBIENTAL, PASTILLA DE 72 GR	10.20	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
30	257001	OBAO, ROLL-ON, ENVASE DE 65 GR	16.70	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
30	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
30	329002	KODAK, CAMARA FOTOGRAFICA, DE 35 MM, AUT, MOD EC100	139.00	PZA	NUOVO MODELO
30	344002	CONTADOR, DECLARACION MENSUAL, PERSONA FISICA	650.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31	027001	CALAMAR, ENTERO, A GRANEL	20.90	KG	CAMBIO DE MARCA
31	062004	CHILE PIMIENTO, VERDE, A GRANEL	50.00	KG	CAMBIO DE MARCA
31	080001	CLEMENTE JACQUES, ELOTES EN GRANO, LATA DE 220 GR	31.82	KG	CAMBIO DE MARCA
31	084003	NEBO, ESTANDAR, BOLSA DE 2000 GR	14.95	KG	CAMBIO DE MARCA
31	087004	YOLI, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML	12.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
31	088002	ELECTROPURA, NATURAL, GARRAFON, DE 20000 ML	1.15	LT	CAMBIO DE MARCA
31	122003	CHEROKKE, SACO, P/DAMA, 100% LINO	499.00	PZA	NUOVO MODELO
31	122004	J. CANDILA, GUAYABERA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	369.00	PZA	NUOVO MODELO
31	124004	CAROLL, BLUSA, 48% ALG - 48% POLI - 4% ELASTANO	100.00	PZA	NUOVO MODELO
31	128009	TELA, CRONCH, DE VESTIR	36.99	MT	NUOVO MODELO
31	128012	CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON	230.44	PZA	NUOVO MODELO
31	130004	ACA BERRY, FALDA, 100% ALGODON	198.00	PZA	NUOVO MODELO
31	131005	NEW WAVE JEANS, 100% ALGODON	128.00	PZA	NUOVO MODELO
31	131009	ACA JOE JEANS, 63% ALGODON - 37% POLIESTER	268.00	PZA	NUOVO MODELO
31	134006	PUMA, CALCETINES, PAQ 4 PZAS, 79% ALGODON -18% POLIAMIDA - 3	125.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
31	135004	MODEM, TRAJE, 2 PZAS, 100% ALGODON	158.00	TRAJE	NUOVO MODELO
31	143002	TOP CELIA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - FORRO SINTETICO	199.00	PAR	NUOVO MODELO
31	148002	BISUTERIA, SEMANARIO, GOLF, P/DAMA	190.00	PZA	NUOVO MODELO
31	168001	ASEO GRAL, 2 DIAS X SEMANA, DE 8 AM A 12 PM	260.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
31	179001	COMEDOR, M Y 6 S, MOD FINLANDIA, COD 110425	5999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
31	179003	ANTECOMEDOR, 7 PZAS, MOD FERNANDA, COD 120268	4199.00	JGO	NUOVO MODELO
31	184002	ROPERO, MOD CORDOBA, COD 21000039	3299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
31	198004	EKT, RADIOGRABADORA, COD 843584	499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
31	199002	SONY, REPRODUCTOR DE VIDEO, BLURAY, MOD BDP-5370	2999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
31	210003	MP, FIBRA, ESPONJA VERDE	6.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	256002	COLGATE, PASTA DENTAL, TOTAL, TUBO DE 100 ML	297.60	LT	CAMBIO DE MARCA
31	265002	KOTEX, FLUJO ABUND C/MANZANILLA, C/ALAS, PAQ DE 16 PZ	16.30	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
31	287001	ALTIMAX, RIN 14, 185/60 R14, S/MOD	1149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
31	343007	CAFETERIA, CAFE AMERICANO 16 OZ, C/SANDWICH TRIANGULAR	42.90	SERV	CAMBIO DE MARCA
32	013002	LOS GALLOS, HARINA DE TRIGO, PAQ DE 1 KG	9.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	015003	TROPICO, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	17.90	KG	CAMBIO DE MARCA
32	017004	DEL ROSARIO, MANTECA, DE CERDO, ENVASE DE 500 GR	31.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	024002	KOWI, TOCINO, AHUMADO, DE CERDO, A GRANEL	77.50	KG	CAMBIO DE MARCA
32	035002	CHALET, GOUDA, PAQ DE 400 GR	147.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	038002	LALA, MANCHEGO, PAQ DE 200 GR	132.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
32	040001	LA ABUELITA, S/SAL, BARRA DE 90 GR	84.44	KG	CAMBIO DE MARCA
32	043003	DORASOL, ACEITE DE MAIZ, ENVASE DE 900 ML	24.33	LT	CAMBIO DE MARCA
32	046003	HASS, A GRANEL	36.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	047008	JICAMA, A GRANEL	6.43	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	048004	MARADOL, A GRANEL	16.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	049003	VALENCIA, A GRANEL	5.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	050003	AGRIO, A GRANEL	9.20	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	051003	CHINO, A GRANEL	10.78	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	051004	CHINO, A GRANEL	10.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	056004	VERDE, A GRANEL	5.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	059004	PAPA, BLANCA, A GRANEL	11.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	060002	BLANCA, A GRANEL	5.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	060005	MORADA, A GRANEL	8.18	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	063001	TOMATE VERDE, A GRANEL	14.83	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	063004	TOMATE VERDE, S/CASCARA, A GRANEL	13.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	064004	LECHUGA ROMANA, POR PZA	8.80	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	065001	ITALIANA, A GRANEL	11.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	066002	ZANAHORIA, A GRANEL	8.60	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	067004	CHILE SERRANO, A GRANEL	16.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	074003	LA MERCED, PINTO, BOLSA DE 1 KG	15.30	KG	CAMBIO DE MARCA
32	078002	MP, NECTAR DE DURAZNO, ENVASE DE 1 LT	12.08	LT	CAMBIO DE MARCA
32	079002	LA COSTEÑA, JALAPEÑOS, EN RAJAS, ESCABECHE, LATA DE 220 GR	26.82	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	081001	HERDEZ, FRUTAS EN ALMIBAR, PIÑA EN TROCITOS, LATA DE 800 GR	29.94	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	081003	GREAT VALUE, FRUTAS EN ALMIBAR, PIÑA, LATA DE 800 GR	24.88	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	088002	NESTLE, NATURAL, PUREZA VITAL, BOTELLA DE 1000 ML	5.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
32	091002	DEL MONTE, SALSAS CATSUP, FCO DE 390 GR	25.38	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
32	094001	ABUELITA, EN TABLETA, PAQ DE 360 GR	88.89	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
32	095001	NICE, MALVAVISCO, BOLSA DE 150 GR	44.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	107003	APPLETON, AÑejo, ESPECIAL, BOTELLA DE 750 ML	172.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	118004	GOLDEN BEAR, CAMISA, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	122002	YVES SAINT LAURENT, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	999.00	PZA	NUOVO MODELO
32	123002	LYM, PANTS, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	123005	GRAN LIVE, SHORT, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	125002	CARNIVAL, PANTALETA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	39.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	126001	MIA BARONE, TOBIMEDIAS, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	15.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
32	126003	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO	39.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
32	126005	CAUTIVA, TOBIMEDIAS, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	15.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
32	127004	BRITOS, 69% ALGODON - 30% POLIESTER -1% ELASTANO	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	127008	VIANNI, 100% POLIESTER	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	129001	MALLY'S, SHORT, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	131010	YALE, 100% POLIESTER	129.00	PZA	NUOVO MODELO
32	134003	CANNON, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	24.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
32	211002	CLASSIC HOME, MATRIMONIAL, JGO DE 3 PZAS, MOD CUADROS	179.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
32	214001	1-2-3, EN POLVO, BOLSA DE 900 GR	26.11	KG	CAMBIO DE MARCA
32	257001	REXONA, ROLL-ON, WOMEN, SKIN CARE, BARRA DE 50 GR	26.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	262002	CONAIR, CEPILLO Y PEINE, BRUSH & COMB, SET, MOD 5530	37.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	265001	NATURELLA, C/ALAS, PAQ C/10 TOALLAS	22.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
32	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
33	025005	ROBALO, FILETE GRANEL	120.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	105001	CONCHA Y TORO, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML	110.54	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	135004	BAMBU, TRAJE, 100% ALGODON	269.00	TRAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	259001	HINDS, CREMA PARA PIEL, CLASICA, ENV DE 420 ML	87.86	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
33	282002	FORD, FIESTA Ikon, Y5D ST-5VEL-S/ACMOD 2011	151100.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
33	322001	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
33	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
34	021003	FUD, DE AVE, PAVO, VIRGINIA, A GRANEL	65.13	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
34	059002	PAPA, BLANCA, A GRANEL	17.45	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
34	074002	MP, NEGRO, BOLSA DE 1 KG	13.50	KG	CAMBIO DE MARCA
34	095003	RICOLINO, DULCES, LUNETAS, CLASICAS, BOLSA DE 227 GR	59.47	KG	CAMBIO DE MARCA
34	096001	PRONTO, DE AGUA, SABOR PIÑA, CAJA DE 84 GR	100.18	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
34	102002	VICTORIA, OSCURA, PAQ C/6 BOTELLAS DE 325 ML C/U	27.18	LT	CAMBIO DE PRESENTACION

34	123005	MP, CORBATA, 100% POLIESTER	50.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	125004	LOVABLE, BRASIER, 82% POLIESTER - 18% ELASTANO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	129002	X-TEND, PANTALON DEPORTIVO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	134001	MICHELLE, CALCETAS, 2 PARES, 69% ALGODON - 26% POLIES-5% ELAS	50.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
34	140002	YUNIS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA DE CUERO	205.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	147005	YAALI, BOLSA, TROPICS, ESTAMPADA JE-04672	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	148002	CITIZEN, RELOJ, DOS TONOS, P/HOMBRE, MOD 563037	1089.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	184002	HOMESTYLE, SOFA, RECLINABLE, DE MICROFIBRA MOD 4202	2598.00	PZA	NUOVO MODELO
34	190001	WESTINHOUSE, DE TECHO, 52", COMEX NIKEL CEP 542722	1299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	191003	HAMILTON BEACH, EXTRACTOR, DE JUGOS, 2 VEL, 67900-MX	488.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	207001	MAGAFESA, OLLA DE PRESION, P/5 LT, MOD 841356	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	214001	VIVA, EN POLVO, CON PODER DE BARRA, BOLSA DE 1 KG	19.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
34	214002	BOLD, EN POLVO, FRESCURA PRIMAVERAL, BOLSA DE 900 GR	20.67	KG	CAMBIO DE MARCA
34	236001	SELECTA, VENDA, ELASTICA DE 30 CM, 1 PZA	27.30	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	282001	NISSAN, SENTRA, CUSTOM, STD, MOD 2011	196300.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
34	283001	PALM BEACH, BICICLETA, P/MUJER, NAHEL, MOD BALONA	1648.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	322001	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
34	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
34	328001	NATIONAL GEOGRAPHIC, DVD, 2 EN UNO, VARIOS TEMAS	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	014003	NESTLE, CEREAL DE MAIZ INTEGRAL, CORN FLAKES, CAJA DE 660 GR	51.52	KG	CAMBIO DE MARCA
35	015003	VILLA CAMPO, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	11.00	KG	CAMBIO DE MARCA
35	035002	CHEN, GOUDA, A GRANEL	121.35	KG	CAMBIO DE MARCA
35	051003	CHINO, A GRANEL	9.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35	085001	NESCAFE, C/CAFEINA, CLASICO, FCO DE 100 GR	325.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35	121005	YALE, 100% ALGODON	339.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	124002	DAVIDA, BLUSA, 92% ALGODON-8% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	127007	RIDERS, 79% ALGODON-19% POLIESTER-2% ELAST	260.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	128005	ELIZABETH SUE, VESTIDO, 97% ALGODON-3% ELASTANO	269.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	129004	SW, PIJAMA, 97% ALGODON-3% SPANDEX	198.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
35	133004	KIDS TRUENO, CAMISETA, 100% ALGODON	23.68	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	186002	5 PZAS, KING SIZE, CABECERA, BUROS, COMODA Y LUNA	7408.79	JGO	CAMBIO DE MARCA
35	188002	WHIRLPOOL, 15 KG, AUT, MOD MMTW9015YW	5478.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
35	192002	TELMEX, ALAMBRIICO, MOD KT4126	509.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35	204001	MP, ESCOBA, DE 5 HILOS, MIJO, MOD 158	35.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	208002	MP, CUBETA, C/EXPRIMIDOR	78.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	213002	HOME EXPRESSIONS, CORTINA DE BAÑO, 100% VINYL	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	229004	ELYZOL, TABLETAS, C/30 DE 500 MG, LAB ALPHARMA, S.A. DE C.V.	18.40	CAJA	CAMBIO DE MARCA
35	241002	CLARITYNE D, TABLETAS, C/10 DE 5/30 MG, LAB SCHERING PLOUGH	369.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
35	316003	NORMA, CUADERNO, PROFESIONAL, C/100 HOJAS, RAYA	28.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
35	324003	GIMNASIO, ZUMBA, POR HORA	350.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	010006	GAMESA, DULCES, EMPERADOR, VAINILLA, PAQ DE 86 GR	93.02	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36	015001	SANTA BARBARA, ENTERO, BOLSA DE 908 GR	11.99	KG	CAMBIO DE MARCA
36	015003	DIAMANTE, SUPER EXTRA, BOLSA DE 500 GR	21.80	KG	CAMBIO DE MARCA
36	019007	SWIFF, MENUDO, GRUESO, A GRANEL	28.30	KG	CAMBIO DE MARCA
36	026001	MACUIL, A GRANEL	152.43	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	075003	LENTEJA, CHICA, A GRANEL	22.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	102001	LEON, OSCURA, PAQ C/6 LATAS DE 355 ML C/U	21.16	LT	CAMBIO DE MARCA
36	118003	JOHN HENRY, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	439.00	PZA	NUOVO MODELO
36	119002	RINBROS PLATINO, TRUSA, PAQ C/2 PZAS, 100% ALGODON	135.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
36	120004	JSG, CALCETINES, 86% NYLON - 14% LYCRA	10.10	PAR	CAMBIO DE MARCA
36	121004	LMENTAL, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	121006	AVENTURERO, 99% ALGODON - 1% ELASTANO	219.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	121022	CARLO CORINTO, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	122004	GUISSEPPI, TRAJE, 100% POLIESTER	399.99	PZA	NUOVO MODELO
36	123002	JOE BOXER, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	489.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	123012	NEW ARMY, BERMUDA, 100% ALGODON	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	124003	PALOMA, BLUSA, 100% POLIESTER	223.60	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	124009	IMPRESS, BLUSA, 100% POLIESTER	154.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	125007	OPTIMA, PANTALETA, 100% ALGODON	15.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	125011	LAIZA, PANTALETA, 100% POLIAMIDA	15.00	PZA	NUOVO MODELO
36	127005	LEVI'S, 83% ALGODON - 16% POLIESTER - 1% ELASTANO	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	127016	GEISHA, 64% POLIESTER - 36% ELASTANO	180.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	128005	AUGUSTO, FALDA, 100% POLIESTER	449.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	128009	SIX & SEVEN, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	200.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	128012	KALDY, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% SPANDEX	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	128013	WEEKEND, VESTIDO, 100% ALGODON	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	128014	SAHIBA, VESTIDO, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	128018	GET IT WOMAN, VESTIDO, 100% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	128029	GIOVANNI PAOLO, FALDA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	249.00	PZA	NUOVO MODELO
36	130009	GET IT, VESTIDO, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	130012	HOT FUDGE, VESTIDO, 68% POL - 28% VISCOSA - 4% ELASTANO	140.97	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	131009	CKLEYTOR, 100% ALGODON	139.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	133012	JOE BOXER, BOXER, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	133024	ALTESSE, CAMISETA, 100% ALGODON	18.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	134007	DINOSPORT, CALCETAS, PAQ C/3 PARES, 75% ALGODON - 25% NYLON	17.20	PAQ	CAMBIO DE MARCA
36	135004	AUTHENTIC KIDS, TRAJE, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	69.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	135009	RAMY KIDS, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	119.00	PZA	NUOVO MODELO
36	135010	CARTERS, CONJUNTO, 100% ALGODON	169.00	PZA	NUOVO MODELO
36	135012	WOOPY, CONJUNTO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	136002	BABY CIRCUS, CAMISETA, 100% ALGODON	82.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	137005	CONVERSE ALL STAR, GORRA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	159.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	139011	CHARLY, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	345.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36	147002	NEW ARMY, BOLSA, 100% VINILO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	181002	ACROS, 6 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO, MOD AF2800	4455.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	182004	LENOMEX, AUTOMATICO, 15 GALONES, MOD LPE15GAE.GE	2599.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
36	187004	SAMSUNG, 13 PIES CUBICOS, DESHIELO AUT, MOD RT43ANPP	7109.10	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	192002	MOTOROLA, INALAMBRIICO, MOD FOX1000	469.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	192003	LM PHONES, ALAMBRIICO, MOD LM - 1200	239.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	197001	DAEWOO, 24", PANTALLA LCD, MOD DLA-24EFHD	4599.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
36	197005	SONY, 32", PANTALLA LED, BRAVIA, MOD KDL-32EX700	11999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
36	197006	SAMSUNG, 32", PANTALLA LCD, MOD LN - 32C350	8999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	206002	BEST HOME, VAJILLA, DE PORCELANA, 20 PZAS, MOD VARIOS	299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
36	210007	CARPENTER, ALMOHADA, PAQ C/2 PZAS, MOD LLAW952	149.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
36	234001	GLUCOVANCE, TABLETAS, C/60 DE 500/2.05 MG, LAB MERCK	219.90	FCO	CAMBIO DE MARCA
36	245006	GINECOLOGO EMB, CONSULTA, PRIMERA VEZ	500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	256003	SENSODYNE, PASTA DENTAL, ORIGINAL, TUBO DE 113 GR	464.16	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
36	283001	TURBO, BICICLETA, R-26, DE MONTAÑA, 21 VEL, MOD EXCESSMTB	2399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	316004	ESTRELLA, CUADERNO, PROFESIONAL, C/100 HOJAS, DE RAYA, ESPIR	12.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	316008	BOLEX, LAPICES DE COLOR, FANTASIA, CAJA C/12 PZAS, CORTOS	10.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
36	320005	TELEFERICO, VIAJE, SENCILLO	10.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
36	322004	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
36	328006	SONY MUSIC, CD, SHAKIRA, SALE EL SOL	194.00	PZA	NUOVO MODELO
37	030001	MUO NAY, PASTEURIZADA, ENVASE DE 1890 ML	7.38	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	030005	GRANJA, PASTEURIZADA, ENVASE DE 1890 ML	9.26	LT	CAMBIO DE MARCA
37	034003	FUD, QUESO PANELA, A GRANEL	87.50	KG	CAMBIO DE MARCA
37	036003	VILLITA, ASADERO, A GRANEL	98.70	KG	CAMBIO DE MARCA
37	081003	LA PRATERIA, FRUTAS EN ALMIBAR, PIÑA, REBANADAS, LATA DE 850	28.82	KG	CAMBIO DE MARCA
37	096001	D'GARI, FLAN, VAINILLA C/CARAMELO, CAJA DE 190 GR	37.63	KG	CAMBIO DE MARCA
37	096003	JELL-O, DE AGUA, VARIOS SABORES, BOLSA DE 35 GR	207.14	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	102004	BUD, CLARA, BUDWEISER, PAQ C/6 BOTELLAS 355 ML C/U	37.33	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
37	105001	MAYOR DE CASTILLA, TINTO, CRIANZA R. DEL DUERO, BOT DE 750 ML	198.66	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
37	118001	HILFIGER DENIM, PLAYERA, 100% ALGODON	490.00	PZA	NUOVO MODELO
37	121012	JNS, 91% ALGODON - 9% POLIESTER	569.00	PZA	NUOVO MODELO

37	122002	CARLO CORINTO, TRAJE, 100% LINO	2290.00	TRAJE	NUEVO MODELO
37	124004	CATS, PLAYERA, 63% POLIESTER - 33% VISCOSA - 4% ELASTANO	80.00	PZA	NUEVO MODELO
37	127023	DANZKA, 62% POLIESTER - 33% VISCOSA - 5% ELASTANO	289.00	PZA	NUEVO MODELO
37	128013	PRIYA, VESTIDO, 100% ALGODON	230.00	PZA	NUEVO MODELO
37	128014	SAHIBA, VESTIDO, 100% ALGODON	180.00	PZA	NUEVO MODELO
37	128018	CITY FEMME, VESTIDO, 100% ALGODON	1799.00	PZA	NUEVO MODELO
37	128025	PRIYA, FALDA, 100% ALGODON	160.00	PZA	NUEVO MODELO
37	128026	AUGUSTO, FALDA, 100% POLIESTER	549.00	PZA	NUEVO MODELO
37	128029	SISTER, FALDA, 77% ALGODON - 21% POLIESTER - 2% ELASTANO	249.00	PZA	NUEVO MODELO
37	128036	FOLEY'S, FALDA, 100% POLIESTER	895.00	PZA	NUEVO MODELO
37	130001	JUST 4 GIRLS, VESTIDO, 100% ALGODON	499.00	PZA	NUEVO MODELO
37	132011	CARTOON NETWORK, PLAYERA, 100% ALGODON	150.00	PZA	NUEVO MODELO
37	133023	SIMPLY BASIC, BIKINI, PAQ C/7, 100% ALGODON	50.00	PZA	NUEVO MODELO
37	139004	STAR GIRL, CORTE PIEL - SUELA VAQUETA	299.00	PAR	NUEVO MODELO
37	139005	REFILL, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	439.00	PAR	NUEVO MODELO
37	142003	DIVENZA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	382.00	PAR	NUEVO MODELO
37	143002	ISH, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	99.00	PAR	NUEVO MODELO
37	184003	MATIAS, CENTRO DE ENTRETENIMIENTO, MOD 23000095	3499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	197004	PANASONIC, 32", LCD, MOD L32C3X	6199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	206004	BAREKA, VAJILLA, DE 20 PZAS, MOD CAFETAL	390.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
37	210008	CONFIANZ, JGO DE BAÑO, 3 PZAS, MOD HOJAS	199.00	JGO	NUEVO MODELO
37	293004	REP DE A/C, Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE	638.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	314001	;PORQUE LO MANDO YO! 3, AUTOAYUDA, JOHN K. ROSEMOND, ED LEO	128.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
37	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
37	322003	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
38	008004	THE CHEESECAKE FACTORY, PASTEL DE QUESO, CAJA DE 1800 GR	102.79	KG	CAMBIO DE MARCA
38	018016	MP, RETAZO, P/COCIDO, COMERCIAL, A GRANEL	49.65	KG	CAMBIO DE MARCA
38	036004	MARIPOSA, OAXACA, A GRANEL	78.90	KG	CAMBIO DE MARCA
38	118009	CAFE SPORT, CAMISA, 100% ALGODON	119.00	PZA	NUEVO MODELO
38	118010	NAUTICAL EXPRESS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	109.65	PZA	NUEVO MODELO
38	120002	JOHN HENRI, CALCETINES, 80% ALGODON - 20% NYLON, 1 PAR	59.00	PAR	NUEVO MODELO
38	122008	ALDO FRANCO, TRAJE, 100% POLIESTER, 3 PZAS	396.77	JGO	NUEVO MODELO
38	123001	BILSON BOSS, SHORT, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	89.90	PZA	NUEVO MODELO
38	123010	ROZJEANS, BERMUDA, 100% ALGODON	109.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	124003	SIMPLY BASIC, BLUSA, 82% POLIESTER - 18% ELASTANO	49.90	PZA	NUEVO MODELO
38	127006	ADRENALINE, 75% ALG - 18% POL - 16% VISCOSA - 1% ELAST	115.00	PZA	NUEVO MODELO
38	127011	BOLERO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	239.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	127014	EDOARDOS, 82% ALGODON - 16% POLIESTER - 2% ELASTANO	499.00	PZA	NUEVO MODELO
38	127022	MARCCAIN, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	128021	SHAMBALA, FALDA, 100% POLIESTER	98.77	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	128025	KALDY, FALDA, 94% ALGODON - 6% POLIESTER	122.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	128031	YMI, FALDA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	93.58	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	131010	VALENCIA BOYS, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	134006	CANNON, CALCETAS, PAQ C/3 PARES, 79% ALG - 20% PO - 1% ELAS	37.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
38	135004	BASIC CONCEPTS, CONJUNTO, 2 PZAS, 100% ALGODON	69.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
38	179001	ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD FIORE	4499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
38	179003	COMEDOR, 7 PZAS (M-6S), MOD MURANO	5999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
38	180003	MUEBLES GONHER, PORTA MICROONDAS, MOD GUADALAJARA	1799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	183002	RESTONIC, MATRIMONIAL, MOD LONDON	3649.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	185001	SAN ROGELIO, 3 PZAS (3-2-1), MOD ROYAL	10748.56	JGO	CAMBIO DE MARCA
38	186003	5 PZAS, KING SIZE, MOD GILIAN	8074.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
38	188004	EASY, 13 KG, 7 CICLOS, MOD LIE 13510PBO	4390.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	189001	LG, AP. AIRE ACONDIC, 5,050 BTUS, MOD W051CM	2464.15	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	219001	OUST, AMBIENTAL, AEROSOL, BOTE DE 327 GR	38.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
38	241001	PRINDEX COP, JARABE, INFANTIL, C/120 ML, LAB AMSTRONG	101.38	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
38	264003	KIDDIES, CHICO, 4/6 KG, ETAPA 1, PAQ C/20 PZAS	39.15	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
38	316006	NORMA, CUADERNO, COCIDO, C/100 HOJAS, PROFESIONAL	36.70	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	322001	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
38	322004	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
38	322001	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
39	322004	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
40	001010	TORTILLAS, A GRANEL	10.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	001011	TORTILLAS, A GRANEL	13.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	002003	MILPA REAL, TOSTADAS, ONDULADAS, PAQ DE 240 GR	66.67	KG	CAMBIO DE MARCA
40	014006	QUAKER, CEREAL DE AVENA, FLAKES ORIGINAL, CAJA DE 425 GR	63.18	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
40	028005	DOLORES, ATUN EN ACEITE, LATA DE 140 GR	64.29	KG	CAMBIO DE MARCA
40	037003	SANTA CLARA, ACIDA, ENVASE DE 450 ML	42.22	LT	CAMBIO DE MARCA
40	043008	CANOIL, ACEITE DE CANOLA, BOTELLA DE 1 LT	26.40	LT	CAMBIO DE MARCA
40	081003	MC CORMICK, MERMELEADA DE FRESA, ENVASE DE 510 GR	41.77	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40	098001	ROSTIZADO, POR PZA	119.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	118008	POLO, CAMISA, M/L, 100% ALGODON	389.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	118011	C&A, CAMISA, PREMIUM COLLECTION, 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	119005	OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON	44.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	119012	C&A, CAMISETA, 90% ALGODON - 10% ELASTANO	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	120001	DUREX, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	35.00	PAR	NUEVO MODELO
40	120002	C&A, CALCETINES, PAQ/5, 70% ALG - 26% POL - 4% ELASTANO	149.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
40	120010	MARIO BARUTTI, CALCETINES, 100% POLIAMIDA	24.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	121002	C&A, 76% ALGODON - 24% POLIAMINA	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	121004	C&A, PIERNA AJUSTADA, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	121007	LEE, REGULAR FIT, 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	121009	BOY LONDON, 100% ALGODON	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	121010	RIDERS, 100% ALGODON	268.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	121012	RIDERS LEE, 100% ALGODON	364.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	121018	YALE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	220.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	121022	YALE, 75% POLIESTER - 25% VISCOSA	249.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	122001	US POLO ASSOCIATION, TRAJE, 100% POLIESTER	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	122002	OSCAR DE LA RENTA, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	122004	THINGS CONTEMPO, TRAJE, 85% POLIESTER - 15% VISCOSA	1386.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	122006	CLASICO, TRAJE, 100% LANA	1093.00	PZA	NUEVO MODELO
40	122007	US POLO, TRAJE, 100% POLIESTER	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	122008	PERRY ELLIS, TAJE, 100% LANA	3790.00	PZA	NUEVO MODELO
40	122009	ENZO, TRAJE, 100% POLIESTER	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	122010	JBE, TRAJE, 100% LINO	2390.00	PZA	NUEVO MODELO
40	122012	CALVIN KLEIN, TRAJE, 100% LANA	4890.00	PZA	NUEVO MODELO
40	123001	ACA JOE, BERMUDA, 100% ALGODON	299.00	PZA	NUEVO MODELO
40	123010	WEEKEND, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	238.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
40	124003	PALOMA, BLUSA, 100% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	124006	C&A, BLUSA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	124010	METROPOLIS COMPANY, BLUSA, 55% POLIESTER - 45% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
40	124011	MP, PLAYERA, 100% ALGODON	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	125005	C&A, BRASIER, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	125010	REYNAVEL, BRASIER, 89% POLIMIDA - 11% ELASTANO	94.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	125011	VICKY FORM, BIKINI, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO	91.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	126011	FOREVA, PANTIMEDIAS, 65% ALG - 35% POL	58.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
40	126012	PREVEN-T, PANTIMEDIAS, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO	107.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	127001	ACA JOE, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	278.00	PZA	NUEVO MODELO
40	127010	C&A, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	127012	NON STOP, 82% ALGODON - 16% POLIESTER - 2% ELASTANO	298.00	PZA	NUEVO MODELO
40	127020	C&A, FORMAL, 62% POLIESTER - 35% VISCOSA - 3% ELASTANO	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	127021	COSMO & COMPANY, 100% POLIESTER	200.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	127024	GIOVANNI PAOLO, 63% POLIESTER - 33% VISCOSA	174.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	128009	NEW WAVE, VESTIDO, 100% ALGODON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	128016	THINGS CONTEMPO, FALDA, 68% POL - 2% ELASTANO - 30% VISCOSA	278.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	128022	MP, 100% ALGODON	190.85	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	128025	CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

40	128029	NON STOP, FALDA, 98% ALGODON - 1% ELASTANO - 1% POLIESTER	298.00	PZA	NUEVO MODELO
40	128030	EXTREME, FALDA, 75% POLIESTER - 23% VISCOZA - 2% ELASTANO	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	128032	LOUNGE, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	549.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	128033	OP, VESTIDO, 50% VISCOZA - 45% POLIESTER - 5% ELASTANO	180.00	PZA	NUEVO MODELO
40	128036	CONDO LEZZA, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	799.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	129005	725 INTIMATES, PIJAMA, 2 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	190.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
40	129011	C&A, TOP, 93% POLIAMIDA - 7% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	129012	THINGS CONTEMPO, CHALINA, 62% POLIESTER - 31% RAYON - 7% ALG	124.00	PZA	NUEVO MODELO
40	130003	GIRLS ATTITUDE, 80% ALGODON - 18% POLIESTER - 2% ELAST	220.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	130006	C&A, VESTIDO, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	131002	C&A, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	131008	STRONG, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
40	131022	KULTUR KIDS, 100% ALGODON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	131024	WEEKEND, 71% ALGODON - 24% POLIESTER - 5% VISCOZA	148.36	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	132002	JUST 4 BOYS, PLAYERA, 100 %ALGODON	119.00	PZA	NUEVO MODELO
40	132004	C&A, PLAYERA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	132012	PARLLIENI, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	133003	BABY CREYSI, CAMISETA, 55% ALGODON - 45% POLIESTER	68.00	PZA	NUEVO MODELO
40	133014	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA, PAQ C/3 PZAS, 100% ALGODON	69.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
40	133015	MAX STEEL, BOXER, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	50.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	133016	FINESS GIRLS, PANTALETA, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	30.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	133020	C&A KIDS, PANTALETA, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	39.35	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	134008	NEW WAVE, CALCETAS, 78% ALGODON - 20% POLIESTER - 2% ELASTA	32.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	134010	MICHELLE, CALCETAS, PAQ/3, 54% ALG - 43% POL - 2% E - 1% POLIA	29.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
40	134012	WEEKEND, CALCETAS, PAQ/2, 73% ALG - 24% PLO - 3% ELASTANO	68.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
40	135006	ROXY, TAJE, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	135008	BABY OSVI, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	71.95	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	136011	BABY CREYSI, CAMISETAS, 75% ALGODON - 25% POLIESTER	49.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	137002	CHEROKEE, SUDADERA, NIÑO, 100% ALGODON	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	137005	MEMBERS ONLY, CHAMARRA, CABALLERO, 65% POLIESTER - 35% ALGOD	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	137008	ADIDAS, SUDADERA, DAMA, 100% POLIESTER	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	137010	CHEROKEE, SUETER, NIÑA, 100% ALGODON	188.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	137017	CATARI FILIPPO SRL, SOMBRERO, 100% POLIESTER, MOD 2593	626.28	PZA	NUEVO MODELO
40	137019	LEVI'S, SUDADERA, NIÑO, 84% ALGODON - 16% POLIESTER	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	137020	JNS GIRL, SUDADERA, NIÑA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	137026	PROFITNESS, SUDADERA, DAMA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	137028	PROFITNESS, SUDADERA, CABALLERO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	139005	BUBBLE GUMMERS, CORTE TEXTIL-SUELA SINTETICA	229.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	139008	C&A, FASHION, CORETE SINTETICO-SUELA SINTETICA	549.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	139010	PUMA, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	999.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	139012	WEEKEND, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	398.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	140001	ELEFANTE, NIÑOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	499.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	140003	U-BAGO, ZAPATOS, NIÑO, CORTE PIEL- SUELA SINTETICA	249.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	140004	DIANNA ROSSI, ZAPATOS, NIÑA, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	264.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	141002	JULIO DE MUCHA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	352.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	141003	LEVI'S, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	699.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	141012	JOYCE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SULA SINTETICA	869.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	142002	C&A, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	499.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	142007	DOCKERS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	699.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	143001	SILVIA CORDERO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	379.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	143004	FRIDA, ZAPATOS, DAMA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	339.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	143007	DIJEAN, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	449.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	143010	AQUALETAS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	157.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	143012	DOS, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	299.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	146001	LAVADO Y SECADO, CARGA DE 3 KG	36.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	147002	UNICO, CINTURON, 100% PIEL, MOD H103	101.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	147004	LA MODE, CINTURON, 100% RESICLA DE FIBRA DE CUERO	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	147006	C&A, BOLSA, CLEMENS, 100% ALGODON	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	147012	NINA & CO, BOLSA, 100% VINIL, MOD D0037724NC	895.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	168001	ASEO GRAL, 2 DIAS X SEMANA, PAGO MENSUAL	1600.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	168003	ASEO GRAL, 2 DIAS X SEMANA, PAGO MENSUAL	1200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	168004	ASEO GRAL, 3 DIAS POR SEMANA	600.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
40	168010	ASEO GRAL, 4 DIAS POR SEMANA	880.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	179001	ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD TEMPO	3870.50	JGO	NUEVO MODELO
40	179005	ANTECOMEDOS, 5 PZS (M-4S), MOD AZUCENA	4578.60	JGO	NUEVO MODELO
40	180003	DESPENSERO, CELIA	3790.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	181001	GE, 4 QUEM, DE 20", MOD EGF5110LL3.ALN	2537.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	182001	LENOMEX, AUTOMATICO, DE 13 LT, MOD LI13GAE.GE	2621.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	188003	N/MABE, 15 KG, MOD LMI15300PKBB.BLA	5269.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	189001	SAMSUNG, AP. AIRE ACONDICIONADO, MOD AS12TUBAX	7674.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	198003	PANASONIC, MICROCOMPONENTE, MOD SA-AKX70	4949.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	198007	SONY, RADIOGRABADORA, 4.5 WATTS, MOD CFDRS60CP	1899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	207001	VASCONIA, SARTEN, DE 26 CM, VASCONCHEF DURAFLOX	191.85	PZA	NUEVO MODELO
40	209001	CHEROKEE, EDRDON, MAT, 50% ALG - 50% POLIE, MOD HUATULCO	784.00	PZA	NUEVO MODELO
40	233005	PEDIASURE PLUS, LIQUIDO, C/237 ML, LAB ABBOTT	36.00	LATA	CAMBIO DE PRESENTACION
40	241004	BROXOL PLUS, SOLUCION, FCO/750MG/500MCG, INFANTIL, LAB CARNOT	85.40	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
40	262003	ACE, PEINE, DE COLA	23.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	263001	PETALO, PAPEL HIGIENICO, RENDIMAX PAQ C/4 ROLLOS DE 540 H	8.13	ROLLO	CAMBIO DE MARCA
40	263005	SCOTTIS, PAÑUELOS DESECHABLES, BLANCOS, CAJA CON 90 HOJAS	10.15	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
40	283004	NEW WAVE, BICICLETA, R-24, MOD BIMEX 0855	1998.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	314002	LOS DE ABAJO, NOVELA, MARIANO AZUELA, ED. FCE	50.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	315004	ESPAÑOL, PRIM, MIS PRIMERAS LETRAS, ED. TRILLAS, BASURTO	95.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	315008	ALGEBRA, PREPA, BALDOR, ED. PUB CULTURALES	300.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
40	322003	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
40	325002	MILENIO, MATUTINO, DE LUNES A VIERNES	10.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	328010	SONY MUSIC, CD, LATINO, PANDORA, DE PLATA	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	331001	NIKE, ZAPATOS PARA FUTBOL, DE PASTO SINT, MOD TIEMPO	759.00	PAR	NUEVO MODELO
40	343003	REST, PARRILLADA UNIVERSAL, CERVEZA CORONA DE 355 ML	145.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
40	344001	CONTADOR, CONTABILIDAD MENSUAL PERSONA FISICA C/ACT EMP	700.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	051001	CHINO, A GRANEL	12.65	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
41	104001	DON PEDRO, GRAN RESERVA ESPECIAL, BOTELLA DE 750 ML	140.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	120004	DUREX, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	32.90	PAR	NUEVO MODELO
41	122001	DICSA, TRAJE, 100% POLIESTER	1199.00	TRAJE	NUEVO MODELO
41	124003	PAMMY, BLUSA, 68% POLIESTER - 28% VISCOZA - 4% ELASTANO	129.90	PZA	NUEVO MODELO
41	128012	MP, FALDA, 73% ALGODON - 27% POLIESTER	230.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	128017	LIFE, FALDA, 74% VISCOZA - 22% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	179.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	131001	MP, 100% ALGODON	170.00	PZA	NUEVO MODELO
41	135003	OPTIMA, PLAYERA, 100S ALGODON	44.90	PZA	NUEVO MODELO
41	137010	HANG TENG, SUDADERA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	249.01	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	143005	GOBLIN, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	99.90	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	199001	PANASONIC, TEATRO EN CASA, MOD SCPT170P-P/599	2999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41	239001	ARNICA, CAJA CON 75 CAPSULAS, DE 400 MG, LAB ANAHUAC	32.75	TUBO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	242002	ECLIPSOL, BLOQUEADOR, FPS-80, TUBO DE 125 GR, LAB DARIER	248.00	TUBO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	283002	ITALIKA, MOTOCICLETA, ESTANDARD, MOD 24221FT125 ROJO-NEGRO	11999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	322001	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
41	328002	NINTENDO, VIDEOJUEGO, SUPER MARIO BROS, WII	889.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	021001	FUD, DE CERDO, VIRGINIA A GRANEL	78.95	KG	CAMBIO DE MARCA
42	036002	LAVILLITA, ASADERO, PAQ DE 400 GR	100.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
42	047010	MANGO, HADEN A GRANEL	10.31	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	052002	BLANCA, S/SEMILLA A GRANEL	58.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	074001	VERDE VALLE, NEGRO, QUERETARO BOLSA DE 500 GR	23.80	KG	CAMBIO DE MARCA
42	119003	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON PAQ C/3 PZAS.	117.00	PAQ	NUEVO MODELO

42	123003	FREE, PIJAMA, 100% ALGODON	129.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
42	128006	SOPHIA, FALDA, 100% POLIESTER	182.86	PZA	NUOVO MODELO
42	133002	PIC, CAMISETA, 100% ALGODON	36.50	PZA	NUOVO MODELO
42	133006	PIC, TRUSA, 100% ALGODON	19.41	PZA	NUOVO MODELO
42	133009	DOQUITO, CAMISETA, 100% ALGODON	33.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	133010	PIC, PANTALETA, 100% ALGODON	32.00	PZA	NUOVO MODELO
42	136002	LA IDEAL, PLAYERA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	26.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	147004	URBANIA, MOCHILA, F/ LAP TOP MOD C27702	249.01	PZA	NUOVO MODELO
42	179003	ROMASA, 5 PZAS (M-4S), MOD CHESTER	4299.00	JGO	NUOVO MODELO
42	191002	WIDMERE, CAFETERA, MOD C400	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	199002	PIONEER, REPRODUCTOR DVD, MOD DV-120K-K	999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
42	256002	CREST, PASTA DENTAL, CALCIDENT TUBO DE 186 GR	81.72	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
42	261001	MAYBELLINE, LAPIZ LABIAL, PZA DE 4.2 GR	86.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	264001	KLEEN BEBE, MEDIANO, SUAVEELASTIC, PAQ C/14 PZAS	41.77	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	283002	BENOTTO, BICICLETA, R 20 MOD MACH 1	2499.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	289002	AMERICA, 11 PLACAS, MOD AM 34 78-750	1441.00	PZA	NUOVO MODELO
42	322001	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
42	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
43	010006	NABISCO, DULCES, OREO, CUBIERTA CHOCOLAT BCO, CAJA DE 306 GR	123.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43	027002	CANGREJO, MANOS MEDIANAS, BOLSA DE 1 KG	280.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43	028002	MAZATUN, ATUN EN AGUA, LIGHT, LATA DE 140 GR	61.79	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43	028006	TUNY, ATUN EN AGUA, LOMO, LATA DE 140 GR	56.61	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43	037001	NESTLE, MEDIA CREMA, LATA DE 225 GR	42.71	KG	CAMBIO DE MARCA
43	087004	CRISTAL, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML	9.50	LT	CAMBIO DE MARCA
43	088007	CRISTAL, NATURAL, BOTELLA DE 600 ML	7.83	LT	CAMBIO DE MARCA
43	095003	MP, MALVAVISCO, REDONDO, BOLSA DE 270 GR	37.04	KG	CAMBIO DE MARCA
43	104006	VIEJO VERGEL, AÑEJO, IMPORTADO, BOTELLA DE 1 L	90.25	LT	CAMBIO DE MARCA
43	123010	FRUIT OF THE LOOM, PANTS, PAQ C/5 PZA, 100% ALGODON	99.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
43	124005	GET IT, BLUSA, 100% POLIESTER	89.90	PZA	NUOVO MODELO
43	124011	COLOR SPORT, BLUSA, 50% POLIESTER - 50% RAYON	100.00	PZA	NUOVO MODELO
43	124012	GOOD COOL, BLUSA, 98% VISCOSE - 2% ELASTANO	160.00	PZA	NUOVO MODELO
43	126011	DORIAN GREY, TOBIMEDIA, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	9.90	PAR	NUOVO MODELO
43	127003	JUDY BLUE, 75% ALG - 22% POL - 3% ELASTANO	315.00	PZA	NUOVO MODELO
43	127009	LA EXPRESS, PANTALON, 65% ALGODON - 34% POLIESTER - 1% ELAST	130.36	PZA	NUOVO MODELO
43	127011	LOGIC, PANTALON, 75% ALGODON - 23% POLIESTER - 2% ELA	109.99	PZA	NUOVO MODELO
43	127013	VAGABOND, PANTALON, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	120.43	PZA	NUOVO MODELO
43	127014	LONDON BLUE, PANTALON, 77% ALGODON - 22% POLIEST - 2% ELASTA	250.89	PZA	NUOVO MODELO
43	127022	VITALE, 97% ALGODON - 3% SPANDEX	174.00	PZA	NUOVO MODELO
43	127023	RIDERS, PANTALON, 79% ALGODON - 19% POLIESTER - 2% ELASTANO	240.85	PZA	NUOVO MODELO
43	127024	GEISHA, PANTALON, 63% POLIESTER - 34% RAYON - 3% SPANDEX	160.57	PZA	NUOVO MODELO
43	128008	NAOMI, CONJUNTO, 2 PZAS, 100% POLIESTER	375.00	JGO	NUOVO MODELO
43	128011	SAHIBA, VESTIDO, 100% ALGODON	239.00	PZA	NUOVO MODELO
43	128016	REBELATIONS, VESTIDO, 100% ALGODON	478.33	PZA	NUOVO MODELO
43	128017	REBELATIONS, VESTIDO, 100% ALGODON	411.23	PZA	NUOVO MODELO
43	128018	CONTACTO, VESTIDO, 100% VISCOSE	286.62	PZA	NUOVO MODELO
43	128019	SIGNATURE, VESTIDO, 93% ALGODON - 7% LICRA	189.00	PZA	NUOVO MODELO
43	128020	CONTACTO, FALDA, 90% ALGODON - 10% ELASTANO	319.00	PZA	NUOVO MODELO
43	128027	ASHLEY, FALDA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	179.00	PZA	NUOVO MODELO
43	128028	NAOMI, CONJUNTO, 3 PZA, 100% POLIESTER	350.00	JGO	NUOVO MODELO
43	128029	GEISHA, FALDA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	105.44	PZA	NUOVO MODELO
43	128032	SAHIBA, VESTIDO, 100% ALGODON	191.72	PZA	NUOVO MODELO
43	128033	BLUSK, VESTIDO, 50% POLIESTER - 50% VISCOSE	153.37	PZA	NUOVO MODELO
43	129007	SIMPLY BASIC, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	82.00	JGO	NUOVO MODELO
43	129010	SAHIBA, TUNICA, 100% POLIESTER	170.00	PZA	NUOVO MODELO
43	131013	CIMARRON, KIDS, PANTALON, 100% ALGODON	149.00	PZA	NUOVO MODELO
43	131014	SIMPLY BASIC, PANTALON, 85% ALGODON - 15% POLIESTER	89.00	PZA	NUOVO MODELO
43	131022	AMERICAN VINTAGE, 100% ALGODON	189.00	PZA	NUOVO MODELO
43	132011	MARVEL, PLAYERA, 100% ALGODON	65.00	PZA	NUOVO MODELO
43	132012	DISNEY PIXAR, PLAYERA, 100% ALGODON	55.00	PZA	NUOVO MODELO
43	139001	PANAM, TENIS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	189.00	PAR	NUOVO MODELO
43	139004	VANS, TENIS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	849.00	PAR	NUOVO MODELO
43	140007	VAVITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	329.00	PAR	NUOVO MODELO
43	141002	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	569.00	PAR	NUOVO MODELO
43	142010	GRAN BARON, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	380.00	PAR	NUOVO MODELO
43	143003	CAPA DE OZONO, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	149.26	PAR	NUOVO MODELO
43	148005	RELOJ, P/DAMA, DE PULSO, MOD 222	398.00	PZA	NUOVO MODELO
43	148006	ACCESORIES, ARETES, MOD ERG002	29.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	180001	ALACENA, MADERA DE FORMAICA, MOD ARIES	1799.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43	188002	SAMSUNG, 13 KG, AUT, MOD WWA15X7COP	5143.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43	188004	MABE, 14 KG, AUT, MOD LMI16300XKB	6868.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43	189003	SAMSUNG, AP. AIRE ACONDIC, T. VENTANA, 110V, MOD AW12PKBC	3999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43	189004	SAMSUNG, AP. AIRE ACONDIC, MINI SPLIT, 110V, MOD AST2TUBA	5859.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43	197001	LG, 32", PANTALLA LCD, 2 ENTRADAS HDMI, MOD LD350	5999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43	208002	ARCA, CUBETA, LECHERA, CAP 5 L	23.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	245003	CARDIOLOGO, CONSULTA C/ELECTROCARDIOGRAMA	600.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	283003	BIMEX, BICICLETA, R-26, MOD CITY BIKE	19998.00	PZA	NUOVO MODELO
43	316003	NORMA, CARPETA, PROFESIONAL, C/ARGOLLAS	194.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
43	322003	INTERNET, RENTA, PAQUETE ACERQUES, 2 MB	599.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
44	282003	NISSAN, SENTRA, CUSTOM, A/A, EST, ELEC, MOD 2011	196300.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
44	293002	AFINACION, AUTO CHICO	919.50	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
44	322001	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
44	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
45	014003	KELLOGG'S, ALL-BRAN FLAKES, PASAS, CAJA DE 360 GR	113.89	KG	CAMBIO DE MARCA
45	103002	JOSE CUERVO ESPECIAL, REPOSADO, BOTELLA DE 990 ML	112.97	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	118004	BAZZOTTO, CAMISA, 100% ALGODON	279.00	PZA	NUOVO MODELO
45	120004	DUREX, CALCETINES, 52% ALGODON - 45% POLIAMIDA - 3% ELASTANO	35.90	PAR	NUOVO MODELO
45	124004	PHARA, BLUSA, 97% RAYON - 3% SPANDEX	249.00	PZA	NUOVO MODELO
45	148003	JOYAS, ARETES, DE DELFINES	290.00	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
45	198002	SONY, MINICOMPONENTE, USB, MOD MHC-EC59	1994.50	UNIDAD	NUOVO MODELO
45	209002	HISPANOVA, COLCHA, INDIVIDUAL, 70% POLIESTER - 30% ALGODON	98.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	210002	MP, TELA ABSORBENTE, 36X50 CM, PAQ C/3 PZAS	19.99	PAQ	CAMBIO DE MARCA
45	211001	MALLORCA, INDIVIDUAL, MORADO, 100% POLIESTER	149.50	JGO	CAMBIO DE MARCA
45	214003	VIVA, EN POLVO, AZUL, BOLSA DE 900 GR	24.44	KG	CAMBIO DE MARCA
45	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	389.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
45	331002	VOIT, BALON DE FUTBOL, NO. 5, MOD ACE	79.00	PZA	NUOVO MODELO
46	016002	MUSLO, S/DESHUESAR, A GRANEL	17.33	KG	CAMBIO DE MARCA
46	028003	MP, ATUN EN ACEITE, LATA DE 140 GR	46.43	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
46	038001	ESMERALDA, MANCHEGO, PAQ DE 250 GR	108.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
46	051002	CHINO, A GRANEL	10.95	KG	CAMBIO DE MARCA
46	086002	EL MARINO, TOSTADO, BOLSA DE 400 GR	158.75	KG	CAMBIO DE MARCA
46	124006	CAROL, BLUSA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	130.00	PZA	NUOVO MODELO
46	128017	GOOD COOL, VESTIDO, 100% POLIESTER	280.00	PZA	NUOVO MODELO
46	132006	AMAZON, PLAYERA, 65% ALGODON - 35% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46	141002	ALPINAS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	214.50	PAR	NUOVO MODELO
46	185002	LIFE STYLE, 3 PZAS, MOD SADDLE 2470FT	15000.00	JGO	NUOVO MODELO
46	188001	EASY, 13 KG, 4 NIVELES, MOD LAE13400PBBLA	4784.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
46	190001	VENCOCOL, DE PEDESTAL, 16", 3 VEL MOD VC320	459.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
46	197001	AOC, 32", PANTALLA LCD, MOD L32M86132	9000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
46	266002	ELITE, SERVILLETAS DE PAPEL, PAQ DE 200 HOJAS	10.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
46	322002	INTERNET, RENTA, PAQUETE CONECTES CON INFINITUM, 1 MB	372.23	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD

46	342002	HAMBURGUESA, REFresco Y POSTRE	82.70	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la integración provisional de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG204/2011.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACION PROVISIONAL DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS.

Antecedentes

- I. El 14 de enero del año de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- II. En sesión extraordinaria del 18 de enero de 2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG07/2008 por el que determinó la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General, aprobándose en el Punto Primero, inciso C) la integración de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de enero de 2008.
- III. En sesión extraordinaria del 27 de junio de 2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG299/2008 por el que se expide el Reglamento de Comisiones del órgano máximo de dirección.
- IV. En sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2010 el Consejo General aprobó el Acuerdo CG21/2010 por el que se ratificó la propuesta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para que el Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez presidiera dicho órgano.
- V. El 30 de septiembre de 2010, la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados emitió la convocatoria para participar en el proceso de selección de candidatos a ocupar el cargo de consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral para el periodo 2010-2019.
- VI. El 31 de octubre de 2010, en sesión extraordinaria del Consejo General, se aprobó mediante el Acuerdo CG377/2010, la integración provisional de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General, Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de noviembre de 2010.

Considerando

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, que es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento. En el ejercicio de estas funciones, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que el artículo 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
3. Que el artículo 106, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las del código electoral.
4. Que el artículo 108 de la norma federal electoral, determina que el Instituto Federal Electoral cuenta con órganos centrales, que son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
5. Que el artículo 109 del ordenamiento legal citado, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

6. Que el artículo 110, párrafo 1 del código de la materia, dispone que el Consejo General se integra por un Consejero Presidente, ocho consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo, representantes de los Partidos Políticos y el Secretario Ejecutivo.
7. Que el artículo 116, párrafo 2 del ordenamiento anterior, establece que las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral, Registro Federal de Electores, y de Quejas y Denuncias funcionarán permanentemente y se integrarán exclusivamente por consejeros electorales designados por el Consejo General. Los consejeros electorales podrán participar hasta en dos de las comisiones antes mencionadas, por un periodo de tres años; la presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes.
8. El 30 de octubre de 2010, los Consejeros Electorales Arturo Sánchez Gutiérrez, Marco Antonio Gómez Alcantar y Virgilio Andrade Martínez quienes integraban de la referida comisión concluyeron su mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio del Decreto de Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 6 de noviembre de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 del mismo mes y año, por lo que el Consejo General actualmente es integrado por cinco consejeros electorales únicamente.

Derivado de lo anterior, resulta matemáticamente imposible la integración permanente de las seis comisiones referidas en el artículo 116, párrafo 2 del código de la materia, y que los cinco consejeros electorales sólo participen en hasta dos de ellas. Por ello, es necesario que el Consejo General del Instituto Federal Electoral realice un análisis funcional del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales —en términos de lo establecido en el artículo 3 del mismo—, para determinar la forma en que puede cumplir con la función constitucional que le es encomendada.

Bajo estas premisas, resulta necesario que, para que las seis comisiones permanentes sean integradas por los cinco consejeros electorales en funciones —hasta en tanto el Consejo General cuente con los nueve consejeros electorales que por disposición constitucional y legal forman parte de él—, éstos integren provisionalmente hasta tres de las comisiones permanentes.

9. Que el artículo 118, párrafo 1, incisos b) y z) del código de la materia, dispone que es atribución del Consejo General vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

Así, de la interpretación sistemática y funcional de los artículos 116, párrafo 2, en relación con el ya citado 118, párrafo 1, inciso z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y, 9, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y atendiendo a la facultad establecida por el diverso numeral 3, párrafos 1 y 2 del mencionado Código de la materia se arriba a la conclusión que cuando se presenten circunstancias anormales o excepcionales, explícitamente no previstas en la normatividad rectora de una especie de actos, la autoridad administrativa competente, para aplicar el derecho debe buscar una solución con base en el conjunto de principios generales rectores en el campo jurídico que se trate, aplicados de tal modo que armonicen, para dar satisfacción a los fines y valores tutelados en esta materia.

Por ello resulta procedente, de manera excepcional, la modificación provisional de las comisiones del Consejo General, hasta que el máximo órgano de Dirección del Instituto Federal Electoral cuente con los 9 Consejeros Electorales que por disposición constitucional y legal debe tener.

Sirve de base lo anterior, el contenido de la tesis identificada con la clave S3L120/2001, cuyo rubro es: "Leyes. Contienen hipótesis comunes, no extraordinarias" que a la letra dice:

"LEYES. CONTIENEN HIPOTESIS COMUNES, NO EXTRAORDINARIAS.—Una máxima de experiencia, relacionada con la solución de conflictos derivados de la existencia de una laguna legal, conduce a la determinación de que, cuando se presenten circunstancias anormales, explícitamente no previstas en la normatividad rectora de una especie de actos, la autoridad competente para aplicar el derecho debe buscar una solución con base en el conjunto de principios generales rectores en el campo jurídico de que se trate, aplicados de tal modo, que armonicen para dar satisfacción a los fines y valores tutelados en esa materia. Lo anterior es así, porque la norma jurídica tiende, originariamente, a establecer anticipadamente criterios de

actuación seguros, que pongan en evidencia las semejanzas y diferencias de los supuestos jurídicos, para que al aplicar la ley se realice un ejercicio de deducción y se ubique el asunto concreto en lo dispuesto por el precepto legal de modo general, abstracto e impersonal, para resolver el asunto planteado en un marco de igualdad jurídica. Empero, el trabajo legislativo, por más exhaustivo y profesional que sea, no necesariamente puede contemplar todas las particularidades ni alcanza a prever todas las modalidades que pueden asumir las situaciones reguladas por los ordenamientos, mediante disposiciones más o menos específicas o identificables y localizables, sino que se ocupan de las cuestiones ordinarias que normalmente suelen ocurrir, así como de todas las que alcanzan a prever como posibles o factibles dentro del ámbito en que se expiden y bajo la premisa de que las leyes están destinadas para su cumplimiento, sobre todo en lo que toca a axiomas que integran las partes fundamentales del sistema; lo que encuentra expresión en algunos viejos principios, tales como los siguientes: Quod raro fit, non observant legislatores (Los legisladores no consideran lo que rara vez acontece), Non debent leges fieri nisi super frequenter accidentibus (Non se deuen fazer las leyes, si non sobre las cosas que suelen acaescer a menudo. E... non sobre las cosas que vinieron pocas vezes), Ex his, quae forte uno aliquo casu accidere possunt, iura non constituuntur (Sobre lo que por casualidad puede acontecer en alguno que otro caso no se establecen leyes). Lo anterior lleva a la conclusión de que no es razonable pretender que ante situaciones extraordinarias, el caso o asunto concreto se encuentre regulado a detalle, pero tampoco que se quede sin resolver. Por tanto, ante el surgimiento de situaciones extraordinarias previstas por la ley, es necesario completar la normatividad en lo que se requiera, atendiendo siempre a las cuestiones fundamentales que se contienen en el sistema jurídico positivo, además de mantener siempre el respeto a los principios rectores de la materia, aplicados de tal modo que se salvaguarde la finalidad de los actos electorales y se respeten los derechos y prerrogativas de los gobernados, dentro de las condiciones reales prevalecientes y con las modalidades que impongan las necesidades particulares de la situación.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-303/2000.—Coalición Alianza por Campeche.—9 de septiembre de 2000.—Unanimidad de votos.—Ponente: José Fernando Ojesto Martínez Porcayo.—Secretario: Arturo Martín del Campo Morales.”

10. Que el artículo 14, párrafo 1, inciso j) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, establece como facultad de los Consejeros Electorales, la de presidir las Comisiones que determine el Consejo General.

Como quedó precisado con anterioridad en el artículo 106, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente.

En atención a ese carácter permanente que distingue al Instituto Federal Electoral, es menester que todos y cada uno de los órganos de los que se sirve para ejercer sus atribuciones, se encuentren en funcionamiento efectivo y expedito para efecto que puedan resolver los asuntos que se les presenten.

Que en el mismo tenor, el código en comento dispone en el artículo 116 que las comisiones de: Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral, Registro Federal de Electores, y de Quejas y Denuncias funcionarán permanentemente y se integrarán exclusivamente por consejeros electorales designados por el Consejo General.

Para tal efecto, es necesario que dichos órganos se encuentren debidamente integrados, con independencia de las incidencias o eventualidades que afecten su composición.

Así las cosas, la integración provisional de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, es conforme al punto primero del Acuerdo CG377/2010, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General de fecha 31 de octubre de 2011, la siguiente:

Primero.- Se aprueba la integración provisional de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para quedar integrada en la siguiente forma:

Dr. FRANCISCO JAVIER GUERRERO AGUIRRE. Presidente.

Mtro. ALFREDO FIGUEROA FERNANDEZ. Integrante.

Mtro. BENITO NACIF HERNANDEZ. Integrante.

Representantes del Poder Legislativo:

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Convergencia

Partido Nueva Alianza

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Convergencia

Partido Nueva Alianza

11. Que de conformidad con lo que dispone el artículo 7 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral es atribución de las Comisiones vigilar y dar seguimiento a las actividades de la Junta General Ejecutiva y la de sus órganos integrantes. Por ende, en el caso de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, le corresponde conocer y dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos previstas en el artículo 129 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
12. En concordancia con lo anterior, la integración de la Comisión de Prerrogativas impacta en el Comité de Radio y Televisión de conformidad con el artículo 76 del Código de la Materia, por tratarse de los Consejeros Electorales que la conforman.

De esta forma, dada la trascendencia e importancia de los aspectos que tiene a su cargo el Comité de Radio y Televisión, su funcionamiento debe ser expedito y bajo una integración completa a fin de que pueda ejercer cabalmente sus atribuciones.

Así pues, teniendo en cuenta que con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado A, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, párrafo 1, inciso a), y 49, párrafos 1, 2 y 5; 105, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 7, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión destinado a sus propios objetivos, a los de otras autoridades electorales y al ejercicio de los derechos que corresponden a los partidos políticos en la materia. Así como que, los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social y, en específico, a la radio y la televisión, en los términos establecidos en las disposiciones constitucionales y legales atinentes, es que todas aquellas actividades que realiza este Instituto encaminadas a la administración del tiempo del Estado en radio y televisión a que nos referimos deben operar de forma permanente.

Vale la pena decir que con fundamento en los artículos 76, párrafo 2, inciso c); 129, párrafo 1, incisos g), h) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 6, párrafo 4 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral establecen que en materia de radio y televisión, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral ejercer, entre otras, las atribuciones siguientes:

- a) Elaborar y presentar al Comité las pautas para la asignación del tiempo que corresponde a los partidos políticos en radio y televisión;
- b) Elaborar y presentar a la Junta las pautas para la asignación del tiempo que corresponde al Instituto y a otras autoridades electorales en radio y televisión;

- c) Elaborar y presentar al Consejo las pautas de reposición que correspondan a los partidos políticos y/o a las autoridades electorales;
- d) Establecer los mecanismos necesarios para poner a disposición de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión los materiales y órdenes de transmisión;
- e) Auxiliar a los Vocales Ejecutivos en la verificación del cumplimiento de las pautas de transmisión correspondientes, así como de las normas aplicables respecto de la propaganda electoral que se difunda por radio y por televisión;
- f) Proponer el diseño de la propuesta de Lineamientos al Comité que sugerirá a los organismos que agrupen a concesionarios y permisionarios respecto de la información o difusión de las precampañas y campañas electorales;
- g) Elaborar y actualizar una vez al año, con el apoyo de las autoridades competentes, los mapas de coberturas de todas las estaciones de radio y canales de televisión, así como su alcance efectivo;
- h) Dar vista al Secretario del Consejo respecto del incumplimiento de concesionarios y permisionarios a su obligación de transmitir los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales, así como en los casos en que tenga conocimiento de la adquisición de tiempos en radio y televisión con fines electorales, o de la difusión de propaganda contraria a la normatividad, para que se inicien los procedimientos sancionatorios conforme a lo dispuesto en el Código, y
- i) Cumplir con los mandatos del Comité y de la Junta.

Asimismo, de conformidad con lo señalado por los artículos 76, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 6, párrafo 2, incisos a), c), e), h), j) y k) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, corresponde al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, entre otras, el ejercicio de las atribuciones siguientes: (i) Aprobar las pautas de transmisión correspondientes a programas mensuales y promocionales de los partidos políticos tanto para periodos ordinarios como para procesos electorales, formuladas por la Dirección Ejecutiva; (ii) Conocer y aprobar los demás asuntos que en la materia conciernen en forma directa a los partidos políticos; (iii) Ordenar al titular de la Dirección Ejecutiva y/o a los Vocales la notificación de las pautas respectivas a los concesionarios y permisionarios; (iv) Proponer a la Junta reformas al Reglamento, V) Proponer al Consejo la metodología y catálogo de noticieros para el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales federales en los programas en radio y televisión que difundan noticias; y vi) Proponer al Consejo la propuesta de sugerencia de Lineamientos generales aplicables a los noticieros respecto de la información de las actividades de precampaña y campaña federales de los partidos políticos.

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta que a través del Comité de Radio y Televisión y la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, se lleva a cabo la elaboración y aprobación de las pautas, por medio de las cuales se otorga a los partidos políticos el acceso a los tiempos del Estado en Radio y Televisión, es que resulta de gran importancia que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos se encuentre debidamente integrada, ya que sin la designación precisa de los Consejeros que la integran el Comité de Radio y Televisión no puede funcionar.

- 13. En concordancia con lo establecido en el considerando que antecede, mediante Acuerdo CG377/2010 del Consejo General, se nombró al Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre como Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como a los Consejeros Electorales Alfredo Figueroa Fernández y Benito Nacif Hernández como sus integrantes.
- 14. Derivado que mediante oficio CE/FGA/138/2011, de fecha 30 de junio del año 2011, el Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre ha decidido abstenerse de participar en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, procede considerar la pertinencia, de que la integración de esta Comisión quede a cargo de dos consejeros, lo anterior acorde con el principio de legalidad, ya que este Consejo General, para la aprobación del Proyecto de Acuerdo que modifica la integración provisional de la Comisión en comento, debe guiarse sobre razones fundadas en el principio de legalidad.

Al efecto, la integración de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos impacta en el Comité de Radio y Televisión de conformidad con el artículo 76 del Código de la Materia, por tratarse de los Consejeros Electorales que la conforman.

Dada la trascendencia e importancia de los aspectos que tiene a su cargo el Comité de Radio y Televisión, su funcionamiento debe ser expedito y bajo una integración completa a fin que pueda ejercer cabalmente sus atribuciones.

15. En virtud de lo anterior, es necesario determinar en forma provisional y de manera excepcional la integración de la citada Comisión, así como la designación de la presidencia.

La designación motivo del presente Acuerdo es de carácter provisional hasta en tanto el Consejo General cuente con los nueve Consejeros Electorales que por disposición Constitucional y legal debe integrarse, por lo que una vez que suceda lo anterior, este Consejo debe emitir con prontitud un nuevo Acuerdo.

En virtud de lo anteriormente señalado y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, párrafos 1 y 4; 108; 109; 110, párrafo 1; 116, párrafos 2; y 118, párrafo 1, incisos b) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14, párrafo 1, inciso j) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y 11, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, este órgano colegiado emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se modifica la integración provisional de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para quedar integrada en la siguiente forma:

Dr. BENITO NACIF HERNANDEZ. **Presidente.**

Mtro. ALFREDO FIGUEROA FERNANDEZ. **Integrante.**

Representantes del Poder Legislativo:

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Convergencia

Partido Nueva Alianza

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Convergencia

Partido Nueva Alianza

Segundo.- El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

Primero.- La integración motivo del presente Acuerdo es de carácter provisional.

A partir de que el Consejo General cuente con los nueve Consejeros Electorales que por disposición Constitucional lo conforman, se emitirá un nuevo Acuerdo por parte del máximo órgano de Dirección de este Instituto.

Segundo.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación en la sesión correspondiente del Consejo General.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 4 de julio de dos mil once, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO

Remátese en local de este juzgado a las 10:00 diez horas del día 08 ocho de agosto del año 2011 dos mil once, en los autos del juicio Mercantil Ejecutivo, promovido LUIS HUMBERTO GUERRERO SUAREZ, en contra de ANGEL ESCOBEDO ZAVALA, expediente 4072/2008 el siguiente bien inmueble:

100 % cien por ciento del departamento número 2 dos, ubicado en el primer nivel al fondo del Edificio en Condominio denominado Sagitario ubicado en la calle José María Vigil número 2758 del Fraccionamiento Lomas de Guevara, en Guadalajara, Jalisco, siendo el justiprecio base para el presente remate la cantidad de \$1'398,500.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Postura legal: dos terceras partes del justiprecio.

Convocando postores.

Edicto que deberá de publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este juzgado.

Guadalajara, Jal., a 1 de julio de 2011.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Roberto Carlos Rivera Arellano

Rúbrica.

(R.- 328859)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.
EDICTO

En auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil once, dictado dentro de los autos de la causa penal 24/2011, instruida en contra de Francisco Manuel Ramos Chávez, por la comisión de un delito contra la salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 40, del Código Penal Federal, se decretó el aseguramiento del vehículo tipo autobús, marca Dina, de la línea Viaggio, color beige con adornos en color naranja, con placas de circulación 622-RM-5 Turismo México, con número de identificación vehicular 3ABBBFHA9VS001184, modelo 1997, toda vez que en el interior del mismo se encontró el narcótico afecto a la referida causa penal, esto con la finalidad de evitar que se alteren, destruyan o desaparezcan las huellas o vestigios del hecho delictuoso que se le atribuye al procesado, y que puedan encontrarse en el multicitado bien mueble; por lo cual se hace tal circunstancia del conocimiento de Carlos Enrique Martínez Cerda y/o del legítimo propietario del citado automotor; asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, se le apercibe para que no enajene o grave el vehículo asegurado; en la inteligencia de que de no manifestar lo que a su legal interés convenga respecto al vehículo de que se trata, ante este órgano jurisdiccional, en un término de noventa días, el citado automotor causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Torreón, Coah., a 23 de junio de 2011.

El Juez Segundo de Distrito en La Laguna

Lic. Nicolás Salazar Varela

Rúbrica.

(R.- 329296)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Por auto de veinticuatro de mayo de dos mil once, se ordena emplazar a juicio a UPASE, ASOCIACION CIVIL e IPASE, ASOCIACION CIVIL, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días hábiles a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda de garantías del juicio de amparo 727/2010, promovido por LUIS CRUZ ALVAREZ, contra actos de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Presidente y Secretario de Acuerdos de la misma. Se le apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista.

México, D.F., a 23 de junio de 2011.

La Secretaria

Lic. María de Lourdes Meléndez Martínez

Rúbrica.

(R.- 328232)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Séptima Sala Civil

EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 742/2010, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por MITRANI COHEN RITA, en contra de FIANZAS MEXICO BITAL, S.A. GRUPO FINANCIERO BITAL Y OTRO, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado FIBROLUB, S.A. DE C.V., para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", haciendo del conocimiento del tercero en cita que deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha dos de julio del dos mil diez.

México, D.F., a 6 de julio de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Ricardo Iñigo López

Rúbrica.

(R.- 328734)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, en Naucalpan de Juárez

Sección Penal

Causa penal 53/2010

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL

QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

"INSERTO: En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, en los autos del proceso penal 53/2010, instruida en contra de Alejandro Ruíz Morales y otros, como probables responsables en la comisión del delito contra la salud en la modalidad de posesión simple de marihuana y clorhidrato de cocaína, previsto y sancionado en el artículo 477, en relación con el diverso 479, ambos de la Ley General de Salud vigente, en términos del numeral 13 fracción III del Código Penal Federal y otros ilícitos, se cita al testigo Daniel Sánchez González, para que comparezca con una credencial oficial, vigente con fotografía, en el local del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, sito en Boulevard Toluca

número cuatro, sección penal, segundo piso, Colonia Fraccionamiento Industrial, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con número telefónico 015553870500, extensión 1323, a las doce horas del veintinueve de julio de dos mil once, para el desahogo de una diligencia de carácter judicial, en la que tendrá intervención únicamente como testigo de los hechos materia del proceso.”

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de junio de 2011.

Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

Lic. Verónica Monroy Maldonado

Rúbrica.

(R.- 328795)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplazamiento a juicio al tercero perjudicado Jorge Martín Torres.

Amparo 140/2011, promovido por JORGE RAMIREZ CARDENAS y JOSE JESUS TORRES PEÑA, contra actos del JUEZ QUINTO DE LO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD, y otra, que consiste en todo lo actuado en el juicio mercantil ejecutivo 3528/2009, la diligencia de 18 enero 2011, la entrega de posesión a la actora de los predios “El Barro”, “El Cerro o Las Lomas”. Por acuerdo de 28 de junio 2011, se ordenó emplazar a juicio a Jorge Martín Torres, mediante edictos. Se señalaron las 11:10 del 25 julio 2011, para la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir su derecho ante este juzgado, dentro de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercíbasele que si, pasado este término, no comparece por sí o por representante, ulteriores notificaciones serán practicadas por lista (acorde a la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide en Guadalajara, Jalisco, a 6 de julio de 2011.

La Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Denisse Adriana Sánchez Pozos

Rúbrica.

(R.- 328923)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla.

En los autos del juicio de amparo 1202/2010 promovido por GUILLERMO REMEDIOS VEGA SANCHEZ, contra actos del Juez Octavo de lo Penal de Puebla, Puebla y otras autoridades, en el que reclamó el auto de formal prisión instruido en su contra dentro del proceso 163/2010 de su índice; se ha señalado a VERONICA ESTEBAN MAYO, como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio, se ordena emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el “Diario Oficial de la Federación” y en el periódico “El Excelsior”, por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación y se le hace saber que se han señalado las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, para la audiencia constitucional.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 29 de junio de 2011.

Juez Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas

Rúbrica.

(R.- 329012)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO

Por auto de esta fecha se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Baltazar Sepúlveda Torres y Eloísa Sánchez Facún, en los autos del juicio de amparo directo penal 98/2011, promovido por Antonio Ceja Rodríguez, por propio derecho, ante el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, residente en Morelia, contra la sentencia de treinta y uno de mayo de dos mil seis, emitida en el tomo 370/2006, por el magistrado de la Novena Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del estado y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena la publicación de edictos de tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República, haciéndoles saber que deben presentarse ante este tribunal dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a defender sus derechos y se deja a su disposición copia de la demanda respectiva en la secretaria de acuerdos, apercibidos que de no comparecer las subsecuentes notificaciones serán por lista. Se fijará además en la puerta de este órgano, una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Morelia, Mich., a 22 de junio de 2011.

Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito

Lic. Liliana Santos Gómez
Rúbrica.

(R.- 329298)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
Zitácuaro, Mich.
EDICTO

Dentro del Juicio Ordinario Mercantil número 808/2005, promovido por Rodolfo Manríquez Guillen, por conducto de su apoderado jurídico, frente a "Gas de Zitácuaro, S.A. de C.V.", se ordenó hacer el emplazamiento respectivo al demandado mediante la publicación del presente edicto por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días, en el Diario Oficial de la Federación, uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional y en los Estrados de este Juzgado, quedando en la Secretaría las copias de traslado a disposición del demandado, a fin de que conteste la demanda entablada en su contra, dentro de 30 treinta días, contados a partir de la primera publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo.

H. Zitácuaro, Mich., a 19 de mayo de 2011.

El Secretario de Acuerdos

C. Lic. Leonardo Francisco Ruiz Luna
Rúbrica.

(R.- 329318)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la Ciudad de León, Guanajuato.

Expedientes 221/2010, 441/2010-I, 469/2010-I, 625/2010-I, 721/2010-I, 833/2010-I, 941/2010-I; 446/2010-II, 454/2010-II, 458/2010-II, 470/2010-II, 610/2010-II, 626/2010-II, 722/2010-II; 447/2010-III, 459/2010-III, 627/2010-III, 723/2010-III; 440/2010-IV, 720/2010-IV, 724/2010-IV, 732/2010-IV, 832/2010-IV, 900/2010-IV.

En los autos de los juicios de amparo 221/2010, 441/2010-I, 469/2010-I, 625/2010-I, 721/2010-I, 833/2010-I, 941/2010-I; 446/2010-II, 454/2010-II, 458/2010-II, 470/2010-II, 610/2010-II, 626/2010-II, 722/2010-II; 447/2010-III, 459/2010-III, 627/2010-III, 723/2010-III; 440/2010-IV, 720/2010-IV, 724/2010-IV, 732/2010-IV, 832/2010-IV, 900/2010-IV, promovidos por José Luis Cano Meléndez, Eva Rocha Sánchez, Marisela Alcalá Puga, Ma. Guadalupe Vallejo Hinojosa, Ma. Guadalupe Murguía Yépez, Julia Ofelia Jiménez Hernández,

Martín Aniceto Frías, Ignacio Almanza Figueroa, Rafael de Jesús Aceves López, Isidro Delgado de la Cruz, María Rosario Cardozo Ledesma, Eva del Carmen Aranda Cervantes, Bertha León Medina, Rosalía Sánchez Cisneros, Isidro Delgado de la Cruz, Ignacio Almanza Figueroa, Ma. de la Luz González Murillo, Clara Espinoza Maestre, Alma Araceli Carmona Hernández, Rafael de Jesús Aceves López, Irma Leticia Cerrillo Ramírez, Mario Aniceto Frías, Rosa Ramírez Padilla, Celia Elena Orozco Reyes y Ma. del Carmen Delgado Padilla, todos contra actos del Juez Segundo Civil de Torreón, Coahuila y del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, residente en San Francisco del Rincón, Guanajuato, todos en los que se señalaron como terceras perjudicadas a Central de Construcciones de la Laguna, Sociedad Anónima de Capital Variable y a Torreón Promotora Inmobiliaria, y como en todos los juicios en cita, se desconoce el domicilio de la primera y en los 469/2010-I, 833/2010-I y 732/2010-IV, también de la segunda, se ha ordenado emplazarlas por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de persona autorizada ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 915, Oriente, esquina con callejón del Toro, colonia Coecillo, en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias fotostáticas simples de la demanda en la acturía de este Juzgado. Si pasado este término, no comparecieren por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

León, Gto., a 12 de mayo de 2011.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Bertha Patricia Orozco Hernández

Rúbrica.

(R.- 328683)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Jalisco

Poder Judicial

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

Primer Partido Judicial

Juzgado Tercero de lo Mercantil

EDICTO

Remata este Juzgado a las 09:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL 15 QUINCE DE AGOSTO DE 2011 DOS MIL ONCE, en el juicio MERCANTIL EJECUTIVO, expediente 2573/2008, promovido por JOSE ANTONIO LIZARDI CARRILLO, en contra de 1) MANUEL DE JESUS CONTRERAS DIAZ, 2) MARIA DE JESUS CALDERON MAYORGA Y 3) MANUEL CONTRERAS CALDERON, el siguiente inmueble:

Predio en transición, parcela 176 Z1 P2/2 del Ejido El Cabezón, municipio de Ameca, Jalisco, con superficie total 1-77-44.80 hectareas, superficies y colindancias, noreste 76.20m con parcela 168 y brecha; sureste 259.34m con parcela 175; suroeste 61.25m con carretera Ameca-El Cabezón; noroeste 255.03m con parcela 177.

JUSTIPRECIO: 2'072,000.00 M.N. (DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: LAS DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO.-

CONVOQUESE POSTORES Y LA ACTUAL PROPIETARIA DEL INMUEBLE EMBARGADO MAARA BETZABE CONTRERAS CALDERON.

PUBLIQUESE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO TAMBIEN EN LOS CORRESPONDIENTES AL JUZGADO DE AMECA, JALISCO.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 22 de junio de 2011.

Secretario de Acuerdos

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 329237)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

Guadalupe Gómez Gómez, en autos de la causa penal 79/2010, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, que se instruye contra Martín Sánchez Méndez, alias "El Taquero", por un delito contra la salud, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó citarla para efectos de que comparezca a las once horas del veintiocho de julio de dos mil once, debidamente identificada con credencial oficial con fotografía, ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Boulevard Angel Albino Corzo 2641, Edificio "E", Primer Piso, Colonia Las Palmas, Palacio de Justicia Federal, en esta ciudad, a efecto de que proporcione su domicilio particular actual, y se esté en posibilidades de notificarla de las diligencias de carácter penal que se lleven a su cargo.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 30 de junio de 2011.
Secretario del Juzgado de Distrito en el Estado de Chiapas
Héctor Alejandro Villafuerte Domínguez
Rúbrica.

(R.- 329443)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

Noe González Díaz, en autos de la causa penal 27/2011, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, que se instruye contra Wilmar López Flores, por un delito contra la salud, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó citarlo para efectos de que comparezca a las trece horas del veintinueve de julio de dos mil once, debidamente identificado con credencial oficial con fotografía, ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Boulevard Angel Albino Corzo 2641, Edificio "E", Primer Piso, Colonia Las Palmas, Palacio de Justicia Federal, en esta ciudad, a efecto de que proporcione su domicilio particular actual, y se esté en posibilidades de notificarlo de las diligencias de carácter penal que se lleven a su cargo.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 30 de junio de 2011.
Secretario del Juzgado de Distrito en el Estado de Chiapas
Héctor Alejandro Villafuerte Domínguez
Rúbrica.

(R.- 329448)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

OSMAN AMERICO RODAS DE LEON Y/O OSMAR AMERICO RODAS DE LEON.

En el juicio de amparo directo 1027/2010, promovido por Eleodoro Paz García consta esencialmente que la parte quejosa solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señaló como autoridad responsable a la Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 02 Tapachula, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, y como tercero perjudicado a Osman Américo Rodas de León y/o Osmar Américo Rodas de León, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de diecinueve de agosto de dos mil diez, dictada en el toca 176-A-1P02/2010, en la que modificó la sentencia definitiva de trece de mayo de dos mil diez, pronunciada por la Jueza Tercero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tapachula, con residencia en esa ciudad, en el expediente 452/2008, en el que consideró al aquí quejoso Eleodoro Paz García, penalmente responsable del delito de lesiones en riña, inferidas en agravio de Osman Américo Rodas de León y/o Osmar Américo Rodas de León; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna. Argumentando como conceptos de violación, en síntesis que: el acto que se impugna carece de fundamentación y motivación y que la Sala en ningún momento tomó en consideración ni valoró las pruebas ofrecidas por la defensa. Por tanto, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarlo a usted, mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, una copia íntegra de la notificación por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparece el citado tercero perjudicado, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 13 de junio de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo
Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Lic. Verónica Peña Velázquez
Rúbrica.

(R.- 328679)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región
Especializado en Extinción de Dominio, México, D.F.
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Se comunica al demandado Mauricio Navarro Barajas, que en este Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio, con competencia y jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal, mediante proveído de OCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio 5/2011, promovida por ROBERTO ENRIQUE TERRON SANCHEZ Y OTROS, Agentes del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada de Investigación de Delitos Contra la Salud de la Procuraduría General de la República, en contra Mauricio Navarro Barajas, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Paseo de los Parques 1464, colonia Fraccionamiento Lomas del Valle, también conocido como Colinas de San Javier, Guadalajara, Jalisco.

Asimismo, por auto de veintitrés de junio del año en curso, se ordenó emplazar a dicho demandado por edictos para que dentro de término de TREINTA DIAS, contado a partir de la última publicación, dé contestación a la demanda, asimismo, queda en la Secretaría de este Juzgado las respectivas copias de traslado; apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO LA JORNADA.

México, D.F., a 24 de junio de 2011.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito
del Centro Auxiliar de la Primera Región y
Especializado en Extinción de Dominio, con
Competencia y Jurisdicción en toda la
República y residencia en el Distrito Federal
Lic. Celestina Ordaz Barranco
Rúbrica.

(R.- 328680)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca
EDICTO

CARLOS E. NAZARIEGA BALDERAS, también conocido como CARLOS EMILIANO NAZARIEGA BALDERAS o CARLOS E. NAZARIEGA B o EMILIANO NAZARIEGA BALDERAS.

Por este medio, con apoyo en los artículo 1068, fracción IV, 1069, párrafo primero y 1070 del Código de Comercio, en relación con el diverso 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se requiere a CARLOS E. NAZARIEGA BALDERAS, también conocido como CARLOS EMILIANO NAZARIEGA BALDERAS o CARLOS E. NAZARIEGA B o EMILIANO NAZARIEGA BALDERAS, para que en un plazo no mayor a treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, Sección Penal, sito en avenida Juárez, número setecientos nueve, colonia Centro, Oaxaca, a efecto de que realice el pago de las prestaciones que le reclama: ROGELIO JUAREZ VALENCIA, por conducto de su endosatario en procuración ADAN CORDOVA TRUJILLO, consistentes en:

a) El pago de la cantidad de \$129,551.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100, M.N.), por concepto de suerte principal.

b) El pago de intereses moratorios pactados en términos de los doce pagarés base de la acción, calculados a razón del diez por ciento 10% mensual, cada uno aplicado sobre suerte principal y pagadero conjuntamente con el principal y que se han generado a partir de la fecha de vencimiento de cada título de crédito y los que se sigan generando hasta la fecha de cumplimiento de pago.

c) el pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

En su caso, conteste la demanda u oponga excepciones si tuviere para ello, en el juicio ejecutivo mercantil 97/2010, del índice de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca; apercibido que, en caso de no hacerlo se proveerá sobre el embargo de bienes suficientes de su propiedad que garanticen las prestaciones reclamadas, los cuales se pondrán, bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por éste y a disposición de este Juzgado de Distrito.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 8 de julio de 2011.

El Secretario

Lic. Fernando García Bolaños

Rúbrica.

(R.- 329469)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Civil
Niños Héroes No. 132, Torre Sur, 1er. piso, Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06720
EDICTO

En los autos del expediente número 73/2008, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por MORA CHAVEZ GABRIEL, en contra de ALEJANDRO CARRILLO LOPEZ. La Ciudadana Maestra MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, dicto el siguiente proveído... con fundamento en los artículos 474, 479, 482 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, así como el artículo 1411 y demás relativos del Código de comercio, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en Avenida Cerro del Agua número ciento noventa y siete identificado como Departamento 104 del Edificio México entrada G, ubicado en Calle Cerro del Agua Número 197, conjunto Habitacional Integración Latinoamericana, Edificio "México" entrada "G", departamento ciento cuatro, Colonia Coyoacán, Delegación Coyoacán, c. p. 04350, Distrito Federal, con valor de avalúo de \$924,700.00 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100, M.N.). Sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo citado; señalándose para que tenga lugar la subasta pública las DIEZ HORAS DEL DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la subasta pública en el local debiendo los licitadores para tomar parte de la subasta pública en el local de este juzgado, con domicilio en Niños Héroes, número 132, Torre Sur, Primer Piso, Colonia Doctores, C. P. 06720, realizando su postura observando los requisitos íntegros a que se refiere el artículo 481 del Código Federal del

Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, consignado a su vez previamente, una cantidad equivalente a por los menos el DIEZ POR CIENTO del valor de avalúo que sirve de base para el remate, mediante billete de depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos.- SE CONVOCAN POSTORES.-

PARA SU PUBLICACION: POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE DE LA ALMONEDA AL MENOS CINCO DIAS.

México, D.F., a 27 de junio de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos de la Secretaría "A"

Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez

Rúbrica.

(R.- 329029)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
con residencia en la ciudad de Acapulco, Gro.
EDICTO

GRUPO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL INTERNACIONAL ACAPULCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA; JORGE RAMOS OLIVARES Y JUANA VIZUET MARTINEZ.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTITRES DE JUNIO Y OCHO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR LA JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1335/2010, PROMOVIDO POR JOSE LUIS CORDOVA HERNANDEZ, JOEL PELAEZ NORIEGA, AGUSTIN DE LA ROSA CRUZ, MIGUEL ANTONIO ACOSTA RAMIREZ, LEONARDO LEYVA ESCOBAR, OMAR ACEVEDO NOVEROLA, GERMAN TORRES GAZCA, CAMILLA JEAN PAUL CHARPENTIER LUNA, CAROLINA ORTIZ GONZALEZ, SUSANA HERNANDEZ CARMONA, EMMELY FAVIOLA OTERO VIVAS, SAMUEL MARINO GUERRERO, AMADO MARIN HERNANDEZ, ULISES RAMOS JUANDIEGO, YEMMI ADAME SANCHEZ PHILO LEE CHARPENTIER LUNA, FERNANDO FILOGONIO AVILA GONZALEZ, RODOLFO GUATEMALA BIVIANO Y MARIANO ORBE CASTRO, A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL PASCUAL ROMERO GARCIA, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LE RESULTA CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5º, FRACCION III, INCISO A) DE LA LEY DE AMPARO Y CON APOYO EN EL DIVERSO NUMERAL 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA PRIMERA LEGISLACION EN CITA POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 20., SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO EN BOULEVARD DE LAS NACIONES NUMERO SEISCIENTOS CUARENTA, GRANJA TREINTA Y NUEVE, FRACCION "A" FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, EDIFICIO A SEGUNDO PISO, CODIGO POSTAL 39890. ACAPULCO, GUERRERO, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTANDO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO Y ANEXOS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE. DOY FE.

Acapulco, Gro., a 14 de julio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Cuarto
de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Maricela Gutiérrez Galindo

Rúbrica.

(R.- 329476)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.
EDICTO

JUICIO 2008/2010-III

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: JOSE LUIS BAUTISTA HERRERA, JOSE LUIS MILLAN TAPIA, GONZALO ALBERTO SERVERA SINCERO, VICTOR MANUEL MARTINEZ, LOURDES LETICIA SEGURA ROSILLA, JOEL PORFIRIO MARTINEZ ROSILO, JORGE MARTINEZ VACA, ENRIQUE RAMON GUTIERREZ CRUZ, RICARDO SEGURA HERRERA, ROSA MARIA SEGURA HERRERA, ERENDIRA JUAREZ SUAREZ, ADRIAN ESIGA REYES JIMENEZ, RICARDO POSADA GONZALEZ, MARIA DEL REFUGIO GARCIA ROSILO, MARIA SOLEDAD GARCIA ROSILO, MARCOS SERGIO RUIZ TREJO, ANGELICA LOPEZ, ROSA MARIA ROSILO BERNAL, ROSA NELLY BERNAL ROSILLO, MARIA DOLORES GARCIA ROSILLO, ABRAHAM OCAMPO, BONIFACIO GONZALEZ VENTURA, BENIGNO DIAZ BARRETO.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo 2008/2010-III, promovido por Juan Nepomuceno Ernesto O'Farril Domínguez, por su propio derecho, contra actos que reclama de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos y Actuario adscrito, haciéndoles saber que el acto reclamado se hace consistir en: "...4.- ACTO RECLAMADO.- La supuesta adjudicación del bien inmueble el cual ubicado en el Conjunto Habitacional Residencial Country, ubicado en calle Dolores Uranio sin número, casa 61 de la Colonia Lázaro Cárdenas de Jiutepec, Morelos, del cual soy legítimo posesionario..."; derivado del juicio laboral 01/516/03, promovido por Martín López Ramírez. Se les hace de su conocimiento que se les ha señalado a ustedes como terceros perjudicados y toda vez que se desconoce sus domicilios actuales, no obstante la investigación de los mismos en términos del artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, por acuerdo de veintiocho de junio de dos mil once, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones les correrán por lista que se fija en los estrados de éste Juzgado Federal, y que en razón de lo anterior con esta fecha se difirió anticipadamente la audiencia constitucional a fin de otorgarles el término legal para apersonarse al presente juicio, por lo que se dictó un acuerdo que en lo conducente es del tenor siguiente:

"...Cuernavaca Morelos, uno de julio de dos mil once.

Vista la comparecencia de esta misma fecha a cargo de Maribel Reyes Pérez, autorizada de la parte quejosa con las amplias facultades que establece el artículo 27 de la Ley de Amparo, mediante la cual en cumplimiento al acuerdo del veintiocho de junio de dos mil once, dictado en el presente juicio, recoge los edictos correspondientes para emplazar a los terceros perjudicados JOSE LUIS BAUTISTA HERRERA, JOSE LUIS MILLAN TAPIA, GONZALO ALBERTO SERVERA SINCERO, VICTOR MANUEL MARTINEZ, LOURDES LETICIA SEGURA ROSILLA, JOEL PORFIRIO MARTINEZ ROSILO, JORGE MARTINEZ VACA, ENRIQUE RAMON GUTIERREZ CRUZ, RICARDO SEGURA HERRERA, ROSA MARIA SEGURA HERRERA, ERENDIRA JUAREZ SUAREZ, ADRIAN ESIGA REYES JIMENEZ, RICARDO POSADA GONZALEZ, MARIA DEL REFUGIO GARCIA ROSILO, MARIA SOLEDAD GARCIA ROSILO, MARCOS SERGIO RUIZ TREJO, ANGELICA LOPEZ, ROSA MARIA ROSILO BERNAL, ROSA NELLY BERNAL ROSILLO, MARIA DOLORES GARCIA ROSILLO, ABRAHAM OCAMPO, BONIFACIO GONZALEZ VENTURA, BENIGNO DIAZ BARRETO; en consecuencia, para dar margen a lo dictado en dicho proveído; se difiere anticipadamente la audiencia constitucional señalada para el ocho de julio de dos mil once, y, en su lugar se fijan las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la misma. Finalmente, se habilita al fedatario judicial adscrito a este Juzgado Federal, para que realice tal formalidad procesal, inclusive, en días y horas inhábiles, tal y como lo establece el ordinal 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia...."

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 1 de julio de 2011.
El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Erico Torres Miranda

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Roberto Bravo Vargas

Rúbrica.

(R.- 329411)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito
Saltillo, Coahuila
Blvd. Venustiano Carranza No. 1819
Col. República, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila
EDICTO A PUBLICARSE EN DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL

En las constancias del amparo directo 348/2010, promovido por Manuel Mario Villarreal Escamilla, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General de la Empresa Domake's, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra la sentencia de Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, residente en esta ciudad, dictada el quince de abril de dos mil diez, en el toca civil 64/2009, que resolvió el recurso de apelación interpuesto por el promovente en contra de la sentencia definitiva de treinta de junio de dos mil nueve pronunciada por el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, residente en Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del juicio ordinario mercantil 776/2007, promovido por Alacef, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la parte aquí quejosa, se dictó un proveído;

Saltillo, Coahuila, a seis de octubre de dos mil diez.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46, 158, 166, 167 y 179 de la Ley de Amparo y 37, fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se admite la demanda de amparo directo promovida por Manuel Mario Villarreal Escamilla, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General de la Empresa Domake's, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra la sentencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, residente en esta ciudad, dictada el quince de abril del año en curso, en el toca civil 64/2009.

Como lo dispone el numeral 179, en relación con el 29, fracción II, penúltimo párrafo, notifíquese al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito por medio de oficio.

Téngase como domicilio de la parte quejosa para oír y recibir notificaciones el que señala en el ocurso respectivo y, como autorizados en términos de la parte final del segundo párrafo del artículo 27 de la Ley de Amparo, a las personas que menciona, toda vez que no tienen inscritas sus cédulas profesionales en el sistema de registro que para tal efecto se lleva en los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito.

Con fundamento en el artículo 41, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, agréguese el oficio que remite el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, con sede en esta ciudad, con el que rinde informe justificado.

Asimismo, en virtud de que la autoridad responsable envió un sobre que contiene diez cheques de los cuales tres son de cuatro de diciembre de dos mil dos, uno por la cantidad de ochenta mil peso 00/100 y dos por setenta mil pesos 00/100, moneda nacional; uno de siete de enero de dos mil tres, por la cantidad de setenta mil pesos 00/100 moneda nacional y; seis de diez de marzo de dos mil tres, uno por sesenta mil pesos 00/100, dos por setenta mil pesos 00/100, uno por ochenta mil pesos 00/100, uno por noventa mil pesos 00/100 y otro por cien mil pesos 00/100, todos moneda nacional, de conformidad con el ordinal 64 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, entréguese el sobre de mérito al licenciado Gerardo Muñoz Martínez, secretario del tribunal encargado de la caja de seguridad de este órgano jurisdiccional, para que lo guarde con el cuidado debido.

Por otro lado, de las constancias que se hicieron llegar a este tribunal por parte de la autoridad responsable, se advierte que no fue posible realizar el emplazamiento de Alacef, Sociedad Anónima de Capital Variable, aquí parte tercero perjudicado, no obstante que realizó la investigación a que se refiere el artículo 30, párrafo II de la Ley de Amparo, por lo que, infórmesele a la autoridad responsable que tal emplazamiento podrá practicarse incluso por conducto de su administrador único José Arturo Platas Pacheco, en el domicilio ubicado en calle Nápoles, número ochenta y tres, planta baja, en la ciudad de México, Distrito Federal del cual se desprende del instrumento público numero veinticinco mil ciento treinta y uno; en consecuencia, con fundamento en los artículos 167 y 169 de la ley de la materia, requiérase a la sala de

referencia para que realice el emplazamiento de merito; asimismo, lo haga llegar a este órgano colegiado o bien, informe las causas que le impiden hacerlo.

Finalmente, en cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dígaselo a las partes que las resoluciones y la sentencia que se dicten en el presente asunto, constituyen información pública.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma Fernando Estrada Vásquez, Presidente del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito, ante el secretario de acuerdos que da fe.

Lo que certifico y transcribo por medio de edictos para efecto de que sea emplazado la parte tercero perjudicada Alacef, Sociedad Anónima de Capital Variable, con motivo de la demanda de amparo directo promovida por Manuel Mario Villarreal Escamilla, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General de la Empresa Domake's, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes referido, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; se le hace saber a la parte tercero perjudicada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; publíquese copia integra del auto en los estrados de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento; de no comparecer dicha parte tercero al juicio por sí, apoderado o gestor, se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las demás notificaciones por lista de acuerdos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación de amparo. Se extiende el presente a los siete días del mes de julio de dos mil once. Doy Fe.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito

Lic. Gerardo Muñoz Martínez

Rúbrica.

(R.- 328970)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
11 Morelia, Mich. 11
EDICTO

Que se publica en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha uno de julio del presente año, dentro del proceso penal número II-51/2009, instruido en contra de Sergio González Patiño, en el que se dictó un auto que a la letra dice:

“Morelia, Michoacán, veintiocho de junio de dos mil once.

Vista la cuenta precedente, téngase al Policía Federal Ministerial, adscrito a la Jefatura Regional de Michoacán, con sede en Zamora, Michoacán, informando que con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de dieciocho de mayo de dos mil once, se trasladó al domicilio ubicado en la calle Camino a Jericó, número 20, Colonia Palo Alto de esa población, en donde fue atendido por quien dijo llamarse Trinidad Martínez Galván quien manifestó que ese domicilio únicamente lo habitan ella y Salvador Magaña Roque indicando ser abuela del testigo Miguel Angel Magaña Alvarado y que esta persona vivía a un costado de dicho inmueble, es decir, en el número 20-B junto con su madre de nombre Margarita Alvarado, pero que hace aproximadamente seis años vendieron su casa y a la fecha desconoce dónde pueda ser localizado dicho testigo.

Por otra parte, visto el estado de autos se advierte el de dieciocho de mayo de dos mil once se reservó acordar la petición del inculpado Sergio González Patiño y su defensa, en el sentido de que desisten de los careos procesales entre el testigo Miguel Angel Magaña Alvarado con los elementos aprehensores Juan Gustavo Gutiérrez Gaspar, Geovanny Esteban Rodríguez y Juan Andrés Bellos Hernández toda vez que no se ha localizado domicilio diverso del testigo mencionado en primer término; por tanto, con fundamento en el artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, aplicado en sentido contrario, téngaseles desistidos en su perjuicio de dicho medio de convicción.

Ahora bien, como de autos se advierte que existen contradicciones sustanciales entre lo declarado por el testigo Miguel Angel Magaña Alvarado con los elementos aprehensores Juan Gustavo Gutiérrez Gaspar, Geovanny Esteban Rodríguez y Juan Andrés Bellos Hernández, con fundamento en el artículo 265 del Código Federal de Procedimientos Penales, este Juzgado decreta de oficio la práctica de los careos procesales que les resultan.

En tal virtud, toda vez que el elemento aprehensor Juan Gustavo Gutiérrez Gaspar, actualmente se encuentra interno en la Prisión Militar adscrita a la Quinta Región Militar (Guadalajara, Jalisco), a disposición del Juzgado Militar, sujeto a proceso en la causa penal 11/2010, con fundamento en los artículos 46 y 49 del Código Federal de Procedimientos Penales, gírese atento exhorto al Juez de Distrito en Materia Penal en turno con sede en el Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para que en auxilio de las labores de este juzgado tenga a bien realizar lo siguiente:

a) Señale hora y fecha para el desahogo de los careos procesales antes señalados únicamente entre el testigo Miguel Angel Magaña Alvarado con le elemento aprehensor Juan Gustavo Gutiérrez Gaspar;

b) Con fundamento en el artículo 17 Constitucional, 36, 83 y 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, así como en la circular 9/2009, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, ordene notificar al testigo Miguel Angel Magaña Alvarado por medio de edictos y para el caso de que no comparezca en testigo, deberá desahogar los careos de manera supletoria;

b) Dé intervención en dicha diligencia al agente del Ministerio Público de la Federación y al licenciado Carlos Flores Gutiérrez, defensor particular del inculcado Sergio González Patiño;

c) Informe vía telegráfica a este juzgado cuando menos con quince días de anticipación la fecha que señale para el verificativo de dicha probanza a fin de estar en condiciones de notificárselo a las partes.

Hecho lo anterior, tenga a bien devolver la citada comunicación con las constancias que acrediten su cumplimiento; anéxese a la misma copia autorizada de las principales constancias de autos, para el mejor desahogo de la prueba en cuestión.

Por otra parte, se fijan las nueve horas con quince minutos del uno de agosto de dos mil once para los careos procesales entre el testigo Miguel Angel Magaña Alvarado con los elementos aprehensores Geovanny Esteban Rodríguez y Juan Andrés Bellos Hernández.

Como de autos consta que no se ha logrado la comparecencia del testigo Miguel Angel Magaña Alvarado y a efecto de hacer uso de todas las providencias necesarias y agotar todos los medios al alcance de este juzgado, se ordena su notificación mediante edictos y para el caso de que no comparezca el testigo mencionado se ordena el desahogo de los mismos de manera supletoria.

Por tanto, con fundamento en el artículo 17 Constitucional, así como en los numerales 36, 83 y 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales y en la circular 9/2009, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se ordena notificar al testigo Miguel Angel Magaña Alvarado por medio de edictos, en los cuales se insertará una síntesis del presente acuerdo y se publicarán por una sola ocasión, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, a fin de hacer saber al citado testigo que deberá comparecer debidamente identificado ante este órgano jurisdiccional ubicado en Avenida Madero Oriente número 369, colonia Centro de esta ciudad, en la hora y fecha antes señaladas para llevar a cabo dichos careos procesales; se fijará además, en la puerta de este Juzgado, una copia del edicto de que se trata hasta en tanto se llegue la fecha señalada para el desahogo del medio de prueba citado.

Atento lo anterior, solicítese al Director General de Administración Regional mediante atento oficio que se gire al Administrador Regional de esta ciudad, realice la publicación respectiva, anexando los edictos y disco magnético para tal efecto; asimismo, solicítese al citado Administrador entregue a este juzgado mediante oficio el ejemplar del periódico de circulación nacional en donde se publicó el edicto e indique la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de que su consulta pueda realizarse a través de Internet.

Con fundamento en el artículo 82 del Código Federal de Procedimientos Penales cítese a los referidos elementos aprehensores vía telegráfica, por conducto del Procurador General de Justicia Militar, con sede en la ciudad de México, Distrito Federal, quien deberá remitir con tres días de anticipación a la fecha señalada constancia de la cita que les formule a sus subalternos y apercibirlos que en caso de no asistir sin causa justificada con fundamento en el artículo 44, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales se les impondrá multa por el equivalente a treinta días de salario mínimo vigente en el Estado; dicho apercibimiento se hace extensivo a la referida autoridad, para el caso de que no remita oportunamente constancia de la cita que les formule a los mencionados elementos, o bien no informe el impedimento legal que tenga para ello.

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el licenciado Salvador Tapia García, Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán; quien actúa con la licenciada Alejandra Alvarez Calderón, secretaria que autoriza. Doy fe.

Dos firmas ilegibles."

Publíquese por una sola vez el presente edicto, en el Diario Oficial de la Federación, hasta en tanto llegue la fecha señalada para el desahogo del medio de prueba citado, y por el mismo lapso de tiempo, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Atentamente
Morelia, Mich., a 28 de junio de 2011.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de
Distrito en el Estado de Michoacán
Lic. Alejandra Alvarez Calderón
Rúbrica.

(R.- 329444)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el
Estado de Campeche, Camp.
EDICTO

A cualquier parte interesada que se considere con derecho sobre el fondo constituido puede presentar a examen sus créditos dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de edictos.

Por este medio se hace de su conocimiento que dentro de los autos del juicio de procedimiento de limitación de responsabilidad 15/2011-II-B del índice de este Juzgado, promovido por Héctor Iván Maldonado Lozada, en su carácter de apoderado general de "LOGISTICA MARITIMA PETROLERA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional, con motivo de los hechos ocurridos el catorce de junio de dos mil diez, con relación al accidente marítimo en el cual colisionó el buque abastecedor "Nicolás Bravo", propiedad de la persona moral que representa, con las plataformas denominadas "Activo Pol Chuc Plataforma Pool-A Enlace (E-PA-I) y "Activo Pol Chuc Plataforma Pool-A Temporal (PB-PA-I)", en las cercanías del puerto de Isla del Carmen, en Ciudad del Carmen, Campeche, se dictó el proveído con fecha veinte de mayo de dos mil once, pronunciado por la suscrita Jueza Primero de Distrito en el Estado de Campeche; en el que en su parte conducente dice lo siguiente.

"San Francisco de Campeche, Campeche, veinte de mayo de dos mil once.

Visto lo de cuenta, se provee: se tiene por presentado el escrito signado por Héctor Ivan Maldonado Lozada, en su carácter de apoderado general de "LOGISTICA MARITIMA PETROLERA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por el que promueve en la vía especial marítima el procedimiento de limitación de responsabilidad por la cantidad de tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional, con motivo de los hechos ocurridos el catorce de junio de dos mil diez, con relación al accidente marítimo en el cual colisionó el buque abastecedor "Nicolás Bravo", propiedad de la persona moral que representa, con las plataformas denominadas "Activo Pol Chuc Plataforma Pool-A Enlace (E-PA-I) y "Activo Pol Chuc Plataforma Pool-A Temporal (PB-PA-I)", en las cercanías del puerto de Isla del Carmen, en Ciudad del Carmen, Campeche.

Con vista en la fotocopia certificada de la escritura pública diecisiete mil novecientos cuarenta y ocho, de primero de abril de dos mil once, pasada ante la fe del licenciado Oscar José Casanova Sánchez, Titular de la Notaría Pública número Ocho, y del Patrimonio Inmobiliario Federal de Tampico, Tamaulipas, relativa al poder general amplísimo para pleitos y cobranzas que dicha Sociedad Mercantil confiere entre otros a Héctor Iván Maldonado Lozada, y en atención a lo dispuesto por el precepto 276, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Navegación y Comercio Marítimo se reconoce la personalidad con la que se ostenta el compareciente, y se le tiene por promoviendo el juicio especial de limitación de responsabilidad, con el objeto siguiente:

a) Que declare su Señoría la existencia del derecho de mi representada como propietaria del buque abastecedor denominado "Nicolás Bravo", para limitar su responsabilidad con relación al accidente marítimo en el cual colisionó con las plataformas denominadas Activo Pol Chuc Plataforma Pool-A Enlace (E-PA-I) y "Activo Pol Chuc Plataforma Pool-A Temporal (PB-PA-I)" y "Activo Pol-Chuc Plataforma Pool-A Temporal (PB-PA-I), el día catorce de junio del próximo pasado en las cercanías del puerto de Isla del Carmen, en Ciudad del Carmen, Campeche.

b) Se determine la suma total que deba pagar a sus posibles acreedores, en su caso de ser condenado en términos del Convenio Sobre Limitación de la Responsabilidad Nacida de Reclamaciones de Derecho Marítimo, 1976, por lo hechos ocurridos el catorce de junio de dos mil diez, por el buque denominado "Nicolás Bravo".

Ahora bien, toda vez que el promovente acompañó a su escrito de demanda copia certificada del Registro Público Marítimo Nacional, emitido por la Dirección General de Marina Mercantil, Registro Marítimo Nacional, con el que acredita la propiedad de la embarcación denominada "Nicolás Bravo"; Certificado de Matrícula 2804043722-J emitido por la Secretaría de comunicaciones y Transportes, Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, copia certificada de su Arqueo, con folio de inscripción en el Registro Público Marítimo Nacional, así como la póliza de fianza 3747-01163-2 por la cantidad de tres millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos cuatro pesos 44/100 moneda nacional, con el que pretende limitar su responsabilidad; por tanto, con fundamento en el artículo 104 de la Constitución Federal; 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 304 a 311 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 1, 468, 469 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia; SE ADMITE la demanda de la VIA ESPECIAL MARITIMA, fórmese el expediente bajo el número 15/2011-II-B, Regístrese su ingreso en el Libro de Gobierno, y dese aviso de inicio al Tribunal Unitario del Trigésimo Primer Circuito, con sede en esta ciudad.

En este sentido, con fundamento en el artículo 311, inciso d) de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, se tiene la cantidad de tres millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos cuatro pesos 44/100 moneda nacional, como fondo de limitación de responsabilidad de la parte actora "Logística Marítima Petrolera", Sociedad Anónima de Capital Variable, monto que se garantiza con la póliza de fianza 3747-01163-2 expedida por la Afianzadora Aserta, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero ASERTA,...

Asimismo, se ordena la suspensión de todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes propiedad de la actora derivados de créditos imputables al fondo de limitación de responsabilidad,...

De igual manera, como lo solicita la parte actora, se tiene como presunta acreedora a la empresa "PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION".

En consecuencia, como la presunta acreedora "PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION", según lo asentado por el promovente, tiene su domicilio en la Bahía de Ballenas, predio cinco, colonia Huasteca, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal, que se encuentra fuera de la residencia de este órgano jurisdiccional; por ello, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, de aplicación supletoria a la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, conforme al artículo 264 de este último ordenamiento legal, gírese atento exhorto al Juez de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, en turno, con residencia en la ciudad de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, lleve a cabo la notificación al presunto acreedor, entregándole copia de la solicitud, de los documentos anexos y del presente proveído, previniéndolo para que en el término de treinta días hábiles presente ante este Juzgado Federal sus créditos para el respectivo examen, apercibiéndola que en caso de no presentar su reclamación dentro en tiempo y forma, estará impedida para ejercitar derecho alguno relacionado con tal reclamación, en contra de Naviera "Logística Marítima Petrolera", Sociedad Anónima de Capital Variable;...

...Con apoyo en el artículo 313 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y con la finalidad de que cualquier interesado que se considera con derecho sobre el fondo constituido pueda presentar a examen sus créditos dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de edictos, fíjese en el tablero de avisos de este juzgado un extracto del presente auto y publíquese el mismo en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación en esta ciudad, por tres veces, debiendo mediar entre una y otra publicación diez días hábiles;...

San Francisco de Campeche, Camp., a 27 de mayo de 2011.

La Jueza Primero de Distrito en el Estado de Campeche

Lic. Miriam de Jesús Cámara Patrón

Rúbrica.

(R.- 327083)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Ver.
EDICTO

PEDRO ANTONIO URBINA
EN LOS AUTOS DE LA CAUSA PENAL 118/2010, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

En consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS CON TRES MINUTOS DEL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para el desahogo de la TESTIMONIAL a cargo de PEDRO ANTONIO URBINA.

Así mismo, con apoyo a lo dispuesto en el artículo 83 del ordenamiento legal antes invocado, procédase, por una sola ocasión, a citar a PEDRO ANTONIO URBINA, mediante edictos, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico de mayor circulación nacional denominado "Excelsior" que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de hacerle saber que en tal fecha deberá presentarse al desahogo de la diligencia en el local que ocupa este juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Coatzacoalcos, con domicilio en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación en esta ciudad, sito en avenida Universidad (antes carretera antigua a Minatitlán), kilómetro 12, edificio "A", segundo piso, colonia Reserva Territorial, código postal 96535 (a un lado del CE.RE.SO. regional); a quien se apercibe que en caso de no comparecer sin causa justificada, al omiso, se le impondrá multa equivalente a diez días de salario mínimo general vigente en esta zona económica; ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente

Coatzacoalcos, Ver., a 28 de junio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Lizbeth Velasco Montalvo

Rúbrica.

(R.- 329441)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Regional Peninsular
Mérida, Yuc.
Expediente 1813/09-16-01-3

ACTORA: COMERCIALIZADORA MANON, S.A. DE C.V., ANTES COMERCIALIZADORA DE HOTELERIA OASIS, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE SALA

Mérida, Yucatán, a dos de mayo de dos mil once.- En atención a lo ordenado en la sentencia de fecha 29 de marzo de 2011, emitida por la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, se procede a proveer en el presente asunto de la siguiente forma.- Atento a la impugnación realizada por la C. CYNTHIA PEREZ CASTILLO, en su carácter de Apoderada Legal de la empresa COMERCIALIZADORA MANON, S.A. DE C.V., ANTES COMERCIALIZADORA DE HOTELERIA OASIS, S.A. DE C.V., en contra de la RESOLUCION CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO 600-75-2009-05795, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2009, EMITIDA POR EL C. ADMINISTRADOR LOCAL JURIDICO DE MERIDA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REVOCACION R.R. 220/2009, INTERPUESTO POR LA HOY ACTORA, EN EL SENTIDO DE CONFIRMAR LA RESOLUCION CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO 500-13-00-05-2009-02196, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2009, EMITIDA POR LA ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE CANCUN, A TRAVES DE LA CUAL SE LE DETERMINO UN CREDITO FISCAL, EN CANTIDAD TOTAL DE \$276'960,454.46, POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ACTUALIZACIONES, RECARGOS Y MULTAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, ASI COMO TAMBIEN SE DETERMINO COMO RENTA GRAVABLE BASE DEL REPARTO DE UTILIDADES POR ESE MISMO EJERCICIO, LA CANTIDAD DE \$95'831,515.90, con fundamento en el artículo 38, fracción VII de la Ley Orgánica de este Tribunal en relación con el numeral 18 de la Ley Adjetiva de la materia, se tiene con el carácter de tercero interesado en el presente asunto al C. Representante de los Trabajadores de la empresa actora, en el ejercicio 2004, a quien se le concede el término de ley para efecto de que se apersona en el presente asunto y manifieste lo que a su derecho corresponda en relación a la demanda de mérito. Ahora bien, dado que de las manifestaciones realizadas por la demandante en su escrito de fecha 11 de enero de 2010, se advierte que la misma desconoce el nombre de los trabajadores que estuvieron a su servicio en el citado ejercicio, así como su domicilio para oír y recibir notificaciones, ello derivado de la destrucción de sus archivos y documentación relativa a dicho período, por causa del paso del Huracán Wilma; en consecuencia, con fundamento en el artículo 37, fracción XII de la Ley Orgánica de este Tribunal, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se ordena se realice la notificación al tercero interesado en el juicio por edictos, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y una vez en el periódico de mayor circulación en la República (Diario de Yucatán), haciendo del conocimiento del tercero interesado que deberá de presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, tal como lo establece dicho precepto legal, en el

local de esta Sala Regional Peninsular para justificar por escrito su derecho de intervenir en el asunto. Asimismo, se ordena se fijé en la puerta de esta Sala Regional, una copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento. NOTIFIQUESE.- Así lo acordaron y firman los CC. Magistrados que integran la Sala Regional Peninsular, Licenciados JAIME ROMO GARCIA, ANA LUZ BRUN IÑARRITU, Presidenta de esta Sala y VIRGINIA PETRIZ HERRERA, Magistrada Instructora en el presente juicio, ante la fe de la C. Secretaría de Acuerdos, Licenciada Ligia Elena Aguayo Martín.

Magistrada Supernumeraria e Instructora
Lic. Virginia Pétriz Herrera
Rúbrica.

Magistrada Presidenta de la Sala
Lic. Ana Luz Brun Iñárritu
Rúbrica.

Magistrado Titular de la Primera Ponencia
Lic. Jaime Romo García
Rúbrica.

(R.- 329323)

SEN DEPORTES, S.A. DE C.V.

**PUBLICACION DE ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS,
PARA EJERCICIO DEL DERECHO DE PREFERENCIA**

Siendo las 12:30 del día 24 de junio de 2011, se celebró en el domicilio ubicado en calle Séneca 511-4, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11560, México, Distrito Federal, una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad denominada Sen Deportes, S.A. de C.V., en la cual se encontraron representadas y presentes el cien por ciento (100%) de las acciones con derecho a voto que integran el capital social, en la que además de otros, se encontraba incluido el siguiente punto en el orden del día:

ORDEN DEL DIA

III.- Aumento, suscripción y pago del capital social en su parte variable.

Con relación a este punto tercero del orden del día, los accionistas tuvieron a bien llevar el siguiente desarrollo:

III.- El Presidente de la "Asamblea" informó a los Accionistas que en virtud a las operaciones de la "Sociedad", es conveniente decretar un aumento de capital social en su parte variable, por lo que lo sometió a su consideración. En este tenor, señaló que a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo octavo de los estatutos sociales, así como en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en caso que se apruebe el aumento de referencia y a efecto que los Accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia, será necesario se publique dicha aprobación en el Diario Oficial de la Federación. Después de deliberar ampliamente sobre este punto, los Accionistas por mayoría de votos decidieron aprobar las siguientes:

RESOLUCIONES

1.- Se aprueba, en virtud a las necesidades económicas de la Sociedad, un aumento en la parte variable del capital por un monto de \$7'000,000.00 pesos (siete millones de pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser suscrito y pagado en los términos que establece el estatuto social y la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se hace notar el voto en contra de dicho aumento del Sr. Miguel Angel Perez Arias, ello en virtud de que no se señaló en la convocatoria el monto del aumento en cuestión.

2.- En virtud a lo anterior, giran instrucciones a efecto de realizar la publicación de dicho acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de que los Accionistas puedan ejercer el derecho de preferencia que estatutaria y legalmente les corresponde para suscribir las acciones que se emitan en proporción a su participación social.

Por lo anterior, se hace del conocimiento de los accionistas de la "Sociedad", que cuentan con un plazo de quince (15) días contados a partir de la presente publicación, para hacer uso del derecho de preferencia que les corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 14 de julio de 2011.
Presidente del Consejo de Administración
Lic. Roberto Russek Torregrosa
Rúbrica.

(R.- 329488)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.**CONDICIONES DEL MERCADO DE CREDITOS GARANTIZADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado y en conformidad con la Circular 21/2009 emitida por Banco de México se da a conocer lo siguiente:

Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondientes al mes de mayo de 2011 para créditos operados y ofertas vinculantes.

Presentación.

Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad señalada, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), recibió la información relacionada con las condiciones del mercado de Créditos Garantizados con garantía hipotecaria, correspondiente a los intermediarios financieros no bancarios denominados Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) e instituciones de banca múltiple, que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes que reciban.

La información se desglosa según el tipo de moneda, plazo, tasa de interés y valor de la vivienda, como sigue:

I. Créditos en Unidades de Inversión (UDIS).

Son financiamientos otorgados principalmente por las SOFOL y SOFOMES con recursos fondeados por SHF, referenciados en UDIS y destinados para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija. No obstante de estar denominado en UDIS, el pago mensual cambia conforme con el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

II. Créditos en pesos.

i. Ofertas vinculantes de créditos por parte de las instituciones de banca múltiple, SOFOL y SOFOMES con sus propios recursos, o financiados por SHF, principalmente para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija. En esta ocasión se presenta la información más representativa de la oferta que los intermediarios tienen, según la información recibida por SHF: Se contemplan cuatro clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, crecientes, decrecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquel producto con el menor CAT promedio.

ii. Financiamientos otorgados principalmente por las SOFOL y SOFOMES con recursos fondeados por SHF, referenciados en pesos y destinados para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija.

Atentamente

México, D.F., a 27 de junio de 2011.

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Director de Estudios Económicos de la Vivienda

Dr. Antonio Puig Escudero

Rúbrica.

Mayo 2011

Créditos operados en Udis para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$401,620 (87,501 Udis) y crédito de \$361,458.

	ING Hipotecaria	Hipotecaria Vértice
Pago mensual inicial	\$3,185	\$3,438
Enganche	\$40,162	\$40,162
Crédito	\$361,458	\$361,458

Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.75%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.39%
	Estudio Socioeconómico	\$1,281	\$1,523
Factor de pago al millar operado		\$8.81	\$9.51
Factor de pago al millar vinculante		\$9.24	\$9.42
% máximo del ingreso que representa el pago		11%	21%
Aforo máximo		0%	0%
CAT Promedio operado Sin IVA		10.8%	11.8%

Créditos operados en Udis con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$401,620 (87,501 Udis) y crédito de \$361,458. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		ING Hipotecaria	Patrimonio	Hipotecaria Vértice
Pago mensual inicial		\$3,185	\$3,354	\$3,338
Enganche		\$40,162	\$40,162	\$40,162
Crédito		\$361,458	\$361,458	\$361,458
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	n.d.	1.25%	2.84%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.11%	0.25%	0.39%
	Estudio Socioeconómico	\$1,281	\$1,256	\$1,523
Factor de pago al millar operado		\$8.81	\$9.28	\$9.24
Factor de pago al millar vinculante		\$9.24	\$10.47	\$9.42
% máximo del ingreso que representa el pago		12%	9%	11%
Aforo máximo		90%	90%	90%
CAT Promedio operado Sin IVA		10.43%	10.99%	11.08%

n.d./ No disponible.

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda media y residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$2,000,000 pesos) /*. Continúa.

	Bajío /5	Mifel /5	Hipotecaria Nacional /4	Santander /5	Banco Mercantil del Norte /7	Patrimonio /5	Inbursa /4
Pago Mensual Promedio	\$19,411	\$20,190	\$29,733	\$21,315	\$17,703	\$18,995	\$20,752
Enganche	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000
Crédito	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000

Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	0.00%	2.00%	2.25%	2.70%	3.00%	2.00%	0.23%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.36%	n.d.	0.28%	0.29%	0.35%	0.29%	0.29%
	Estudio Socioeconómico	\$0	\$920	\$460	\$0	\$500	\$1,256	\$0
	Gastos Notariales /1	1.00%	1.00%	0.81%	2.00%	1.80%	1.84%	1.59%
	Impuestos /2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$12.13	\$12.62	\$18.58	\$13.32	\$11.06	\$11.87	\$12.97
% del ingreso que representa el pago /3		35%	33%	33%	35%	40%	40%	30%
Aforo		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
CAT Promedio Sin IVA		13.0%	13.5%	13.9%	13.9%	14.0%	14.0%	14.3%

n.d./ No disponible.

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$2,000,000 pesos) /*. Termina.

		ING Hipotecaria /4	Banco Nacional de México /4	Fincasa Hipotecaria /5	Banca Afirme /5	Bancomer /4	Hipotecaria Casa Mexicana	Hipotecaria Independiente /4
Pago Mensual Promedio		\$20,590	\$20,442	\$22,940	\$21,381	\$18,971	\$22,231	\$23,784
Enganche		\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000
Crédito		\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	0.50%	2.25%	2.50%	1.99%	2.25%	3.00%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.10%	0.29%	0.35%	0.32%	0.29%	0.29%
	Estudio Socioeconómico	\$1,150	\$575	\$690	\$0	\$897	\$1,006	\$800
	Gastos Notariales /1	2.00%	2.62%	0.99%	1.73%	2.82%	3.32%	1.50%
	Impuestos /2	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$12.87	\$12.78	\$14.34	\$13.36	\$11.86	\$13.89	\$14.87
% del ingreso que representa el pago /3		33%	35%	30%	40%	33%	30%	33%
Aforo		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
CAT Promedio Sin IVA		14.4%	14.6%	14.8%	14.9%	15.0%	16.7%	17.3%

*/ Se contemplan tres clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, decrecientes, crecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquel producto ofertado con el menor CAT.

1/ Honorarios Notariales respecto al valor del inmueble, no se incluyen en el cálculo del CAT.

2/ Considera el IVA, Registro Público de la Propiedad y el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, como porcentaje del valor de la vivienda, no se incluyen en el cálculo del CAT.

3/ Se considera el ingreso mínimo necesario.

4/ Mensualidades fijas durante toda la vida del crédito.

5/ Mensualidad decreciente por disminución de las comisiones y/o seguros.

6/ Mensualidad ajustable durante la vida del crédito por bonificación en la tasa de interés.
7/ Mensualidades crecientes durante la vida del crédito conforme a factores predeterminados.
n.d./ No disponible.

Mayo 2011

Créditos operados en pesos para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$401,620 (87,501 Udis) y crédito de \$361,458.

		Crédito Inmobiliario	Patrimonio	ING Hipotecaria	Finpatria	Hipotecaria Vértice
Pago mensual inicial		\$4,499	\$4,670	\$4,307	\$4,843	\$4,750
Enganche		\$40,162	\$40,162	\$40,162	\$40,162	\$40,162
Crédito		\$361,458	\$361,458	\$361,458	\$361,458	\$361,458
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	0.21%	0.23%	2.77%	3.05%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.29%	0.25%	0.25%	0.00%	0.39%
	Estudio Socioeconómico	\$800.00	\$1,256.38	\$1,150.00	\$1,350.00	\$1,523.00
Factor de pago al millar operado		\$12.45	\$12.92	\$11.92	\$13.40	\$13.14
Factor de pago al millar vinculante		\$9.60	\$10.34	\$12.52	\$11.11	\$9.42
% máximo del ingreso que representa el pago		19%	13%	26%	28%	19%
Aforo máximo		0%	0%	0%	0%	0%
CAT Promedio operado Sin IVA		16.29%	17.01%	18.04%	19.16%	19.72%

Créditos operados en pesos con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda \$401,620 (87,501 Udis) y crédito de \$361,458. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		ING Hipotecaria	Patrimonio	Hipotecaria Vértice	Finpatria
Pago mensual inicial		\$4,317	\$4,670	\$4,838	\$5,105
Enganche		\$40,162	\$40,162	\$40,162	\$40,162
Crédito		\$361,458	\$361,458	\$361,458	\$361,458
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	3.69%	2.50%	2.58%	2.15%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.11%	0.25%	0.40%	0.00%
	Estudio Socioeconómico	\$1,057	\$1,256	\$1,523	\$1,350
Factor de pago al millar operado		\$11.94	\$12.92	\$13.38	\$14.12
Factor de pago al millar vinculante		\$13.67	\$11.04	\$9.42	\$11.11
% máximo del ingreso que representa el pago		13%	12%	18%	30%
Aforo máximo		90%	90%	90%	90%
CAT Promedio operado Sin IVA		16.8%	17.0%	19.0%	19.4%

(R.- 329494)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SALUD

PROYECTO de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2002, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán; para quedar como Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-033-SSA2-2009, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MAURICIO HERNANDEZ AVILA, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o. fracción XVIII, 13, apartado A), fracción I, 133 fracción I, 158, 159, 160 y 161 de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 41, 44, 45, 46 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 8 fracción V, 10 fracciones VII y XVI, y 45 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación, del Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2002, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán; para quedar como PROY-NOM-033-SSA2-2009, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.

El presente proyecto se publica a efecto de que los interesados dentro de los 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación, presenten sus comentarios por escrito ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, sita en Lieja número 7, 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, México, D.F., teléfono y fax 55-53-70-56, correo electrónico mauricio.hernandez@salud.gob.mx

Durante el plazo mencionado, los documentos que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto y la Manifestación del Impacto Regulatorio estarán a disposición del público en general, en el domicilio del Comité mencionado en el párrafo anterior, para su consulta.

CONSIDERANDO

Que el 15 de septiembre de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2002, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Que la picadura de alacrán se considera una urgencia médica que debe atenderse inmediatamente porque pone en riesgo la vida de la persona picada.

Que en la actualidad México experimenta repuntes en la proporción de personas intoxicadas por picaduras de alacrán en amplias zonas de la República, que es uno de los países que reportan más casos a nivel mundial, con más de 250,000 personas picadas anualmente, y que es necesario modificar las estrategias para su contención.

Que existe nueva información basada en evidencia científica que hace necesario modificar y actualizar la mayoría de los conceptos, métodos y estrategias en relación a la prevención y manejo de intoxicaciones por picadura de alacrán.

Que en atención a las anteriores consideraciones, se expide el siguiente:

PROYECTO DE MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-033-SSA2-2002, PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA INTOXICACION POR PICADURA DE ALACRAN; PARA QUEDAR COMO PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-033-SSA2-2009, PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA INTOXICACION POR PICADURA DE ALACRAN

PREFACIO

En la elaboración de esta Norma Oficial Mexicana participaron las unidades administrativas e instituciones siguientes:

SECRETARIA DE SALUD

CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

SECRETARIA DE MARINA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL – OPORTUNIDADES

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN EL ESTADO DE GUERRERO

SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO

SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE MICHOACAN

SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE MORELOS

SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE PUEBLA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE MEDICINA

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLOGICAS

ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD/OFICINA REGIONAL DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

FEDERACION DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE MEDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS DE MEXICO

CONSEJO TECNICO CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

INDICE

0. Introducción
1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones, símbolos y abreviaturas
5. Codificación
6. Vigilancia epidemiológica
7. Vigilancia escorpionológica
8. Medidas de prevención, y control de la intoxicación por picadura de alacrán
9. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación por picadura de alacrán
10. Información
11. Capacitación
12. Investigación
13. Concordancia con normas internacionales y mexicanas
14. Bibliografía
15. Observancia de la Norma
16. Vigencia
17. Apéndice normativo: Tratamiento del paciente picado por alacrán (flujograma)

0. Introducción

Para la salud pública de México, la importancia de la intoxicación por picadura de alacrán (IPPA) radica en la magnitud de los daños que produce, en el riesgo de morir y en la amplia distribución de las especies de interés médico. Anualmente se registran alrededor de 250,000 casos de picadura de alacrán y un promedio de 40 defunciones.

La IPPA se considera una urgencia médica, debido a su rápida evolución clínica y al riesgo de morir si el paciente no recibe tratamiento oportuno y adecuado.

En el territorio nacional hay presencia de alacranes y en más del 50% de su superficie se distribuyen las especies de alta toxicidad, por lo que 16 entidades federativas son consideradas de mayor riesgo. La posibilidad de que diversas especies puedan establecerse en áreas geográficas diferentes a las ya conocidas se debe al intercambio y transporte no intencionado de alacranes en productos agrícolas, artesanales y por otras actividades humanas, como el turismo y la migración. En ocasiones las especies han sido transportadas intencionalmente para ser utilizadas como agentes de control biológico sin sustento técnico, propiciando nuevas áreas endémicas.

Año con año se notifican en México personas picadas e intoxicadas por picadura de alacrán en todas las entidades federativas del país; en 2008 se registraron 269,081 casos y una tasa de morbilidad por 100,000 habitantes de 245.79. Aunque la tendencia en el número de muertes por picaduras de alacrán en México ha descendido en los últimos 30 años, entre 1979 y 2003 se presentaron 6,077 decesos (243 por año en promedio); en el periodo de 2004-2007 se registraron 201 defunciones por IPPA (51 por año en promedio). Los grupos de edad más afectados son niños menores de 5 años y los adultos mayores.

Las entidades federativas con mayor mortalidad por IPPA son, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Sinaloa y Zacatecas, mientras que la mayor morbilidad se ha registrado en los estados de Jalisco, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos y Nayarit.

A nivel mundial existen 1,259 especies de alacranes. En México se reconoce la presencia de 190 especies y al menos 52 que están en proceso de ser descritas, todas las cuales se agrupan en siete familias. Las especies tóxicas incluyen al género *Centruroides* de la familia *Buthidae*, donde se encuentran algunas de las especies cuyo veneno es altamente tóxico. Este género cuenta con 30 especies y las de importancia médica son: *Centruroides noxius*, *C. limpidus*, *C. tecomanus*, *C. suffusus*, *C. infamatus*, *C. elegans*, *C. sculpturatus*, *C. balsasensis* y *C. meisei*.

La presente Norma considera los apartados de vigilancia epidemiológica; se sustituye la vigilancia "entomológica" por el concepto de vigilancia "escorpionológica", e insecticida por alacranicida; se presentan las medidas de prevención y control recomendadas a nivel individual y en la vivienda así como a nivel comunitario, promoviendo la participación responsable de las comunidades.

Para el diagnóstico y tratamiento se presenta la gradación de signos y síntomas y de acuerdo a su gravedad se indica el tratamiento correspondiente. Se destaca la atención comunitaria de los picados por alacrán como una medida para hacer más accesible y oportuno el tratamiento. Se indica también el estricto control que debe establecerse del faboterápico, adquisiciones, distribución, control de uso y existencias. Finalmente se hacen consideraciones respecto al sistema de información, capacitación e investigación operativa. En la parte final se incluye un flujograma de consulta rápida.

1. Objetivo

Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer los lineamientos, criterios y actividades para la vigilancia epidemiológica, prevención y control, así como lo relativo al diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de la intoxicación por picadura de alacrán.

2. Campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para el personal de los Servicios de Salud de los sectores público, social y privado que conforman el Sistema Nacional de Salud.

3. Referencias

3.1 Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la Vigilancia Epidemiológica.

3.2 Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA1-1993, Plaguicidas. Productos para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano e industrial. Etiquetado.

3.3 Norma Oficial Mexicana NOM-044-SSA1-1993, Envase y embalaje. Requisitos para contener plaguicidas.

3.4 Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA2-1994, Para la prestación de Servicios de Atención Primaria de Salud.

3.5 Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector.

4. Definiciones, símbolos y abreviaturas

4.1. Para efectos de esta norma, se entiende por:

4.1.1. Accidente, al hecho súbito que ocasiona daños a la salud y que se produce por la concurrencia de situaciones fortuitas potencialmente evitables.

4.1.2. Alacrán, al artrópodo perteneciente al *Phylum Arthropoda*, *Subphylum Chelicerata*, clase *Arachnida*, orden *Scorpiones* que se caracteriza por presentar dos regiones del cuerpo: prosoma o cefalotórax y el abdomen u opistosoma, subdividido en mesosoma y metasoma o cauda, que en su extremo lleva el telson con un aguijón con el que inocula su veneno; además presenta 7 pares de apéndices que son un par de quelíceros, un par de pedipalpos, cuatro pares de patas y un par de peines.

4.1.3. Alacranismo, al problema de salud pública ocasionado por la picadura de alacranes, en un grupo de personas de determinada área.

4.1.4. Artrópodo, (*Phylum Arthropoda*), animales multicelulares con simetría bilateral cuyo cuerpo está formado por segmentos modificados en cada región, con forma y función específicos y recubierto por una capa dura compuesta de quitina que funciona como esqueleto externo; patas articuladas y crecimiento discontinuo por medio de mudas.

4.1.5. Autopsia verbal: evaluación de las causas de muerte mediante interrogatorio directo a familiares o personas cercanas al individuo fenecido.

4.1.6. Bloqueador H2: medicamentos que bloquean el efecto estimulador de la histamina en la secreción ácida gástrica. Los bloqueadores H2 impiden que la histamina se fije a la superficie de las células secretoras de ácido en el estómago y de ese modo bloquean la producción de ácidos.

4.1.7. Cacharro, al artículo diverso en desuso, que puede funcionar como refugio de alacranes.

4.1.8. Chapear, a quitar la hierba crecida alrededor de las viviendas para reducir sitios de reposo de los alacranes.

4.1.9. Comunicación educativa, al proceso basado en el desarrollo de esquemas novedosos y creativos de comunicación social, que permite la producción y difusión de mensajes gráficos y audiovisuales de alto impacto, con el fin de reforzar los conocimientos en salud e higiene y promover conductas saludables en la población.

4.1.10. Control físico, al procedimiento aplicado para disminuir o evitar el riesgo del contacto alacrán-humano, efectuando modificaciones en el medio para eliminar permanentemente o de forma temporal el hábitat de los alacranes.

4.1.11. Control químico, al procedimiento que se aplica contra los vectores o fauna nociva, en este caso alacranes, usando sustancias químicas como plaguicidas, en este caso, alacranicidas.

4.1.12. Descacharrizar, a la eliminación de artículos diversos no útiles y que pueden funcionar como refugio de alacranes dentro y fuera de la vivienda.

4.1.13. Educación para la Salud, al proceso de enseñanza-aprendizaje que permite, mediante el intercambio y análisis de la información, desarrollar habilidades y cambiar actitudes encaminadas a modificar comportamientos para cuidar la salud individual, familiar y colectiva.

4.1.14. Estudios escorpionológicos, a los métodos para registrar y medir la distribución, estacionalidad y abundancia de los alacranes.

4.1.15. Faboterapia, al tratamiento basado en la inmunidad pasiva a través de la administración de fracciones F(ab)2 de inmunoglobulinas polivalentes equinas, concentradas y purificadas, específicas que neutralizan a las toxinas de alacranes del género *Centruroides*.

4.1.16. Faboterápico, antiveneno de tercera generación libre de contaminantes, altamente purificado mediante el proceso de digestión enzimática para eliminar la fracción Fc de las inmunoglobulinas, obteniendo las fracciones F(ab)2 encargadas de neutralizar las toxinas de los venenos.

4.1.17. Hábitat, al área o espacio, con todos sus componentes físicos, químicos, biológicos y sociales, en donde los seres vivos encuentran condiciones propicias para vivir y reproducirse.

4.1.18. Intoxicación por picadura de alacrán (IPPA), al cuadro sindromático tóxico ocasionado por el veneno de alacrán, que afecta diferentes órganos y sistemas produciendo una amplia gama de signos y síntomas causados por estimulación simpática o parasimpática.

4.1.19. Letalidad por IPPA, al porcentaje que relaciona el número de muertes por IPPA, respecto al total de casos registrados por dicha causa, en una población y área determinada.

4.1.20. Neurotoxinas, a los polipéptidos que actúan modificando la despolarización y repolarización de la membrana de las células neuronales y musculares, que actúan sobre los canales de Ca^{+2} , Na^{+} y K^{+} alterando la transmisión sináptica.

4.1.21. Participación social, al proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto en la promoción de la salud y fortalecer un mejor Sistema Nacional de Salud.

4.1.22. Participación comunitaria, a la colaboración informada y organizada de la población, la cual promueve la creación de redes sociales que posibilitan la instrumentación de estrategias de promoción de la salud.

4.1.23. Plaguicida, Cualquier sustancia o mezcla de sustancias que se destina a controlar cualquier plaga, incluidos los vectores que transmiten las enfermedades humanas y de animales, las especies no deseadas que causen perjuicio o que interfieran con la producción agropecuaria y forestal, así como las sustancias defoliantes y las desecantes.

4.1.24. Promoción de la salud, al proceso que permite fortalecer los conocimientos, aptitudes y actitudes de las personas para participar corresponsablemente en el cuidado de su salud y para optar por estilos de vida saludables facilitando el logro y la conservación de un adecuado estado de salud individual, familiar y colectivo mediante actividades de Participación Social, Comunicación Educativa y Educación para la Salud

4.1.25. Quelicerados, al *subphylum* de los artrópodos que se caracterizan por tener el cuerpo dividido en cefalotórax y abdomen, un aparato bucal con apéndices denominados quelíceros y cuatro pares de patas locomotoras.

4.1.26. Rociado, al método por el cual se dispersan alacranicidas sobre una superficie deseada, mediante un equipo de aspersión.

4.1.27. Toxicidad, a la capacidad que tiene el veneno de alacrán para hacer daño. Los factores que la determinan son: especie de alacrán, cantidad de veneno inoculado, la variación estacional y geográfica que modifican la composición del veneno. Intervienen también las características de la víctima, tales como edad, peso corporal, sexo, características generales y enfermedades concomitantes.

4.1.28. Toxina, a la sustancia tóxica de origen biológico. Las toxinas del veneno de los alacranes actúan principalmente a nivel del sistema nervioso, por lo que se denominan neurotoxinas.

4.1.29. Toxinología, al estudio científico de las toxinas de origen biológico y de los organismos que las producen.

4.1.30. Toxinología clínica, a la disciplina de la medicina relacionada con el diagnóstico y el tratamiento de las lesiones ocasionadas al hombre por toxinas de origen biológico.

4.1.31. Venenos o ponzoña, a las toxinas producidas en tejido o en glándulas especializadas asociadas a conductos excretores, que poseen o no estructuras inoculadoras (colmillos, aguijón, quelíceros); generalmente actúan por vía parenteral.

4.2. Símbolos y abreviaturas**4.2.1 °C:** grados centígrados**4.2.2 %:** por ciento, porcentaje**4.2.3 BV:** bajo volumen**4.2.4 Ca^{+2} :** ión calcio**4.2.5 cm:** centímetro**4.2.6 CENAPRECE:** Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades**4.2.7 CEVE:** Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica**4.2.8 CIE-10:** Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, 10a. edición**4.2.9 COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios**4.2.10 COJUVE:** Comité Jurisdiccional de Vigilancia Epidemiológica**4.2.11 DGE:** Dirección General Adjunta de Epidemiología**4.2.12 EPI-AL:** formato de reporte de caso de picadura de alacrán**4.2.13 g:** gramo**4.2.14 F(ab)2:** fracción de inmunoglobulina polivalente equina**4.2.15 Fc:** fracción de inmunoglobulina que se elimina para que la fracción F(ab)2 funcione como faboterápico**4.2.16 II:** índice de infestación**4.2.17 ID:** índice de densidad**4.2.18 IH:** índice de hacinamiento**4.2.19 InDRE:** Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos**4.2.20 INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía**4.2.21 IPPA:** Intoxicación por picadura de alacrán**4.2.22 K^{+} :** ión potasio**4.2.23 LESP:** Laboratorio Estatal de Salud Pública**4.2.24 m^2 :** metro cuadrado**4.2.25 MIILD:** materiales impregnados con alacranicida de larga duración**4.2.26 mg:** miligramo**4.2.27 ml:** mililitro**4.2.28 Na^{+} :** ión sodio**4.2.29 NOM:** Norma Oficial Mexicana**4.2.30 OMS:** Organización Mundial de la Salud**4.2.31 OPS:** Organización Panamericana de la Salud**4.2.32 RR:** rociado rápido**4.2.33 RT:** rociado tradicional**4.2.34 SIS:** Sistema de información en salud**4.2.35 SVES:** Sistema de Vigilancia Epidemiológica Simplificada**4.2.36 SUIVE:** Sistema Unico de Información para la Vigilancia Epidemiológica**4.2.37 VUR:** volumen ultra reducido

5. Codificación

De acuerdo con la Décima Revisión de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-10), de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la intoxicación por veneno de alacrán se codifica de la manera indicada en la siguiente Tabla 1:

TABLA 1.- Codificación de la intoxicación por picadura de alacrán de acuerdo a la Décima Revisión de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-10), OMS

Clave de Codificación	Padecimiento
T63.2.	Veneno de alacrán
X22	Contacto traumático con alacrán
X22.0	Contacto traumático con alacrán, en vivienda
X22.1	Contacto traumático con alacrán, en institución residencial
X22.2	Contacto traumático con alacrán, en escuelas, otras instituciones y áreas administrativas públicas
X22.3	Contacto traumático con alacrán, en áreas de deporte y atletismo
X22.4	Contacto traumático con alacrán, en calles y carreteras
X22.5	Contacto traumático con alacrán, en comercio y área de servicios
X22.6	Contacto traumático con alacrán, en área industrial y de la construcción
X22.7	Contacto traumático con alacrán, en granja
X22.8	Contacto traumático con alacrán, en otro lugar especificado
X22.9	Contacto traumático con alacrán, en otro lugar no especificado

6. Vigilancia epidemiológica

6.1. El registro y notificación de intoxicados por picadura de alacrán se realizará con carácter obligatorio de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica.

6.1.1 La notificación y registro de la IPPA se lleva a cabo mediante el Sistema Unico de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE).

6.1.2 Toda defunción debida a IPPA requiere la ratificación o, en su caso, la rectificación a través del formato "Reporte de Causa de Muerte Sujeta a Vigilancia Epidemiológica" del INEGI.

6.1.3 El personal de los servicios de salud y de dependencias involucradas de los gobiernos de las entidades federativas, realizará la autopsia verbal y los procedimientos pertinentes, para conocer las posibles causas y factores de riesgo que incidieron para que aconteciera la defunción.

6.1.4 El análisis y dictaminación de defunciones por IPPA será responsabilidad del CEVE, según corresponda.

7. Vigilancia escorpionológica

En las localidades de las entidades federativas donde se reportan más casos de IPPA, el personal y el responsable estatal de entomología médica deberá registrar y remitir al InDRE los datos de distribución, estacionalidad y abundancia de las especies de alacranes responsables de las intoxicaciones.

7.1. La vigilancia escorpionológica proporciona conocimientos respecto al hábitat y comportamiento de los alacranes para:

7.1.1. Mantener actualizado el inventario y la distribución geográfica de las especies.

7.1.2. Conocer la fluctuación estacional de las poblaciones de alacranes en zonas endémicas.

7.1.3. Orientar las medidas de control y evaluar el impacto de éstas.

7.1.4. Los estudios escorpionológicos se deben efectuar antes y después de aplicar alguna medida de control, utilizando la metodología de muestreo estratificado para medio urbano, periurbano, rural y preferentemente en localidades prioritarias; para elaborar líneas basales de información que permitan posteriormente medir el impacto de las acciones de control.

7.2. Indicadores básicos para la vigilancia escorpionológica. Se presentan a continuación en la Tabla 2.

TABLA 2.- Índices de infestación, densidad y hacinamiento para alacranes

Índice de Infestación (I I)	= Número de casas con alacranes	x 100
	Número de casas examinadas	
Índice de Densidad (I D)	= Número de alacranes capturados	x 100
	Número de casas examinadas	
Índice de Hacinamiento (IH)	= Número de alacranes capturados	x 100
	Número de casas positivas a alacranes	

7.3. Con el propósito de contar con un control de calidad externo en el diagnóstico escorpionológico, las entidades federativas deberán enviar al Laboratorio de Entomología del InDRE, el 10% de los ejemplares clasificados como peligrosos para el hombre y el 5% de los no peligrosos.

8. Medidas de prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.

El personal de los servicios estatales de salud a través del servicio integrado de Promoción de la Salud deberá impulsar las siguientes acciones de educación para la salud que permitan ejercer un mejor control sobre los determinantes de la salud enfocados a la IPPA basándose en el Modelo Operativo de Promoción para la Salud en el que se promueve el servicio integrado, a fin de motivar el manejo de riesgos personales buscando la corresponsabilidad de la población, para el mantenimiento y restitución de su salud, en lo individual y familiar, fomentando acciones básicas en forma de medidas individuales, medidas en la vivienda y medidas colectivas según se indica en las Tablas 3, 4 y 5.

TABLA 3.- Medidas individuales para reducir el riesgo de ser picado por un alacrán

Adoptar medidas rutinarias dirigidas a reducir el riesgo de ser picado por un alacrán en la vivienda:	
En la recámara	Sacudir la ropa de cama y de vestir antes de usarla.
En la recámara	Sacudir y revisar el calzado antes de usarlo y evitar caminar descalzo.
En el campo	Los trabajadores del campo deben utilizar ropa y equipo de protección como guantes y botas.
Al ser picado	Evitar el uso de remedios caseros y acudir lo más rápido posible, preferiblemente dentro de los primeros 30 minutos posteriores a la IPPA, a la unidad de salud más cercana.

TABLA 4.- Medidas y estrategias para reducir el riesgo de ser picado por un alacrán en el interior de la vivienda

Estrategias en el interior de la vivienda	
Dentro de la vivienda	Limpiar y sacudir las paredes detrás de los cuadros, muebles, calendarios y objetos de pared, donde se esconden los alacranes
	Colocar cielo raso de manta o plástico dentro de las habitaciones.
	Colocar protecciones tipo mosquitero en puertas y ventanas.
	Colocar pabellones en camas o cunas, cuidando que éstos no lleguen al piso.
	Pintar con esmalte las patas de las camas para que éstas queden lisas.
	Colocar un zoclo interior y exterior con azulejo, cemento pulido o lámina de metal galvanizada, alrededor de la vivienda.

Aplicar las estrategias de Patio Limpio y Entornos Saludables: coadyuvar en el desarrollo de entornos saludables, impulsando acciones de mejora y saneamiento de casas y patios para disminuir el contacto con alacranes impulsando acciones como:

Fuera de la vivienda	Mover cacharros o escombros en el patio siempre con un guante
	Eliminar escombros, madera, tabique, basura, cacharros del interior del domicilio y de los patios. Colocar los alojamientos probables de alacranes (madera, tejas, cazos, etc.) alejados de la vivienda
	Evitar árboles y arbustos cerca de la casa, y cortar las ramas que toquen la vivienda.
	Saneamiento básico en casas incluyendo patios y corrales, rellenando grietas y agujeros de los muros.
	Pintar o encalar las paredes dentro y fuera de la vivienda.
	Chapear alrededor de la vivienda.

TABLA 5.- Medidas colectivas y estrategias para reducir el riesgo de ser picado por un alacrán en la comunidad

Impulsar la participación informada y organizada de la población para el control de IPPA a través de:	
En la comunidad	Informar, orientar y capacitar a la población a través de talleres de capacitación comunitaria y consejería personal, sobre generalidades de este problema de salud pública y las medidas de prevención y control.
	Desarrollar y distribuir materiales informativos como carteles, trípticos y otros.
	Utilizar medios de comunicación masiva para promocionar medidas de prevención y control de la IPPA.
	El trabajo con voluntarios mediante actividades concretas, las cuales serán sistematizadas y apoyadas por el personal de salud.
	La creación de organizaciones locales de salud con la asesoría de personal de salud.
	Establecer la coordinación con el municipio para generar políticas públicas saludables enfocadas al control de IPPA.

8.1 Control químico.

El empleo de químicos tiene sustento en estudios entomológicos que se efectúan con el propósito de controlar la población de alacranes en las viviendas.

Los grupos químicos de plaguicidas recomendados son los piretroides y los carbamatos, y serán utilizados de acuerdo a las especificaciones de cada fabricante.

9. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación por picadura de alacrán

9.1. Generalidades

La intoxicación por picadura de alacrán presenta una amplia gama de signos y síntomas que se explican por la fisiopatología del veneno. El efecto del veneno es básicamente por la liberación masiva de neurotransmisores los cuales actúan a nivel molecular en los canales de calcio, potasio y sodio de la membrana celular, y su efecto puede ser sobre los sistemas simpático, parasimpático o ambos.

La intoxicación por picadura de alacrán debe sospecharse en niños de áreas endémicas, ante la presencia de llanto súbito, tos u otra sintomatología como estertores, sialorrea, nistagmus o distensión abdominal de inicio repentino.

Los pacientes con alto riesgo de complicaciones son: niños, adultos mayores o pacientes con diabetes, hipertensión, mujeres embarazadas, pacientes con intoxicación alcohólica y aquellos que posterior a la picadura y en forma rápida, presentan manifestaciones sistémicas o alteraciones de signos vitales.

9.2. Diagnóstico. La intoxicación por picadura de alacrán se diagnostica por:

Antecedentes de la presencia de especies de alacranes en la zona; certeza o sospecha de picadura de alacrán.

Características del cuadro clínico; respuesta al tratamiento con faboterápico.

9.3. El cuadro clínico por IPPA se divide en grado I, grado II y grado III, de acuerdo a la sintomatología presentada en la Tabla 6 a continuación:

TABLA 6.- Cuadro clínico de IPPA de acuerdo al grado de severidad de la sintomatología

Grado 1 LEVE	Grado 2 MODERADO	Grado 3 GRAVE
Dolor local	Los síntomas leves más:	Los síntomas moderados más:
Parestesias locales (hormigueo local)	Llanto persistente en menores de 5 años	Hipertensión o hipotensión arterial
Prurito (comezón en área afectada)	Angustia	Fiebre o hipotermia
Inquietud leve	Cefalea (dolor de cabeza)	Miosis (pupilas pequeñas)
	Epífora (lagrimeo)	Midriasis (pupilas grandes)
	Enrojecimiento ocular	Fotofobia (rechazo a la luz)
	Prurito en nariz, boca y garganta	Nistagmus (movimientos rápidos de los ojos)
	Estornudos	Dislalia (dificultad para hablar)
	Rinorrea (hipersecreción nasal)	Cianosis peribucal
	Sialorrea (hipersecreción salival)	Convulsiones
	Sensación de cuerpo extraño en la faringe	Amaurosis (ceguera) temporal
	Disfagia (dificultad para tragar)	Bradicardia (disminución de la frecuencia cardíaca)
	Fasciculaciones linguales (temblor de la lengua)	Arritmias (alteraciones del ritmo cardíaco)
	Sensación de sequedad de boca	Dolor retroesternal
	Taquicardia (aumento de la frecuencia cardíaca)	Oliguria (disminución de la orina)
	Disnea (dificultad para respirar)	Inconciencia
	Distensión abdominal	Falla orgánica múltiple
	Dolores abdominales y musculares	Coma
	Priapismo (erección involuntaria del pene)	Muerte
	Prurito vulvar (comezón en genitales femeninos)	

Se debe averiguar si el paciente asintomático ha ingerido bloqueadores H2 o café, porque estos pueden enmascarar los síntomas de la intoxicación.

9.4. Tratamiento de la intoxicación por picadura de alacrán

El tratamiento de IPPA debe ser específico con el faboterápico polivalente antialacrán, aplicándolo preferentemente en el transcurso de los primeros 30 minutos posteriores a la picadura en todos los grupos de edad, evitando esperar a que el cuadro evolucione y presente manifestaciones graves para ser tratado. La faboterapia es el tratamiento específico para la IPPA y, por tanto, el recurso de primera elección; además de proteger la vida, reduce la permanencia hospitalaria, gastos médicos, calma el dolor, evita molestias y complicaciones diversas.

Para el almacenamiento y manejo del faboterápico deben seguirse estrictamente las indicaciones del fabricante. Se deben verificar las características físicas y la fecha de caducidad del biológico antes de su aplicación.

Dosis y vía de administración. El faboterápico se aplicará de acuerdo a los siguientes criterios. El faboterápico se aplicará por vía intravenosa y, en aquellos pacientes en los que no se pueda utilizar esta vía, se usará por vía intramuscular. Deben considerarse las medidas generales de atención para el tratamiento según el grado del cuadro clínico y la edad de la persona picada de acuerdo a la Tabla 7:

TABLA 7.- Medidas generales de atención médica para personas picadas por alacrán

Medidas Generales de Atención	
Menor de 5 años	Aplicación inmediata de dos frascos de faboterápico con observación durante 20 minutos; si no hay mejoría, aplicar otra dosis igual a la inicial. Monitoreo permanente de signos vitales.
Niños mayores de cinco años y adultos	
Grado 1	Un frasco ampola vía intravenosa, lenta, con observación durante 20 minutos; si no hay mejoría, aplicar otro frasco. Monitoreo permanente de signos vitales, reposo absoluto, observación.
Grado 2	Monitoreo permanente de signos vitales y aplicación inmediata de faboterápico en bolo desde 2 hasta un máximo de 5 frascos por paciente; reposo absoluto, observación, vías aéreas y vena permeable.
Grado 3	Monitoreo permanente de signos vitales y aplicación inmediata de faboterápico, en bolo un máximo de 5 frascos por paciente; reposo absoluto, observación, vías aéreas y vena permeable, oxígeno.
Menores de 5 años con grado 2-3 y mayores de 65; mujeres embarazadas y pacientes con cardiopatía, asma, insuficiencia renal, desnutrición, cirrosis, alcoholismo, diabetes, hipertensión y con rápida evolución de grado 1 a grado 2	Por su alto riesgo, requieren que una vez iniciada la terapéutica con faboterápicos se trasladen a la unidad médica más cercana de segundo nivel de atención o de mayor capacidad resolutive.

No hay contraindicación en mujeres embarazadas y lactando. Aunque no existe un límite para el número de frascos a emplear, en casos excepcionales se pueden aplicar hasta 10 frascos, cantidad suficiente para neutralizar una dosis de veneno importante.

Otros medicamentos útiles en el tratamiento sintomático, que no son sustitutos del faboterápico, son los analgésicos del tipo de metamizol o diclofenaco en adultos, y acetaminofén en niños. En caso de dolor muy intenso, se puede aplicar localmente clorhidrato de lidocaína (xilocaína) simple al 0.5 % o 1%.

En las personas intoxicadas por picadura de alacrán, se contraindican los siguientes medicamentos:

- Meperidina, codeína, morfina y otros opiáceos; en general los inhibidores del centro respiratorio;
- Gluconato de calcio, carece de indicación médica debido a que el calcio sérico se encuentra elevado;
- Atropina, se suma al efecto propio del veneno y favorece el desarrollo de íleo paralítico.

Las reacciones adversas al faboterápico pueden ser locales, sistémicas, y llegar incluso al choque anafiláctico. Su tratamiento es el siguiente: a) Las reacciones adversas locales deben ser tratadas con antihistamínicos y corticosteroides; b) Las reacciones adversas sistémicas se tratan aplicando adrenalina al 1 x 1000, aplicando 0.5 ml por vía subcutánea o intramuscular cada 15 minutos según respuesta, además de las medidas generales de sostén.

9.4.1. Atención por personal comunitario de pacientes con intoxicación por picadura de alacrán.

Con el propósito de hacer accesible el tratamiento específico para IPPA en población rural y sin acceso a servicios de salud o que éstos se encuentren a más de 30 minutos de la localidad, se capacitará a personal de la comunidad para que ante la presencia de un caso de IPPA aplique faboterápico vía intramuscular o intravenosa de acuerdo a sus posibilidades.

Las actividades propias del promotor comunitario o notificante voluntario capacitado son la administración del tratamiento al paciente y la notificación a la unidad de salud correspondiente.

En caso de pacientes con antecedentes de diabetes, hipertensión arterial, asmáticos, mujeres embarazadas y lactantes, el promotor comunitario administrará el faboterápico y canalizará al paciente a la unidad médica más cercana.

9.4.2. Control del faboterápico

9.4.2.1. Dado que el faboterápico es un medicamento y como tal debe ser manejado exclusivamente por personal médico, paramédico y comunitario debidamente capacitado, se deberá establecer un control estricto desde el nivel estatal, jurisdiccional y operativo a fin de mantener permanentemente actualizados los datos sobre existencias, adquisiciones, distribución, recepción, uso y resultados de su aplicación.

9.4.2.2. El control del uso del faboterápico debe ser supervisado con periodicidad mensual en las unidades de primero y segundo nivel de atención.

10. Información

Los datos de las actividades de vigilancia, prevención y control de las intoxicaciones por picadura de alacrán se deben registrar simultáneamente a su ejecución localmente, en el formato EPI-AL, y su concentración y presentación en los niveles jurisdiccional, estatal y nacional, a través del SIS. Los datos relativos a los casos y las defunciones, se anotan según lo establece la NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica.

10.1. Se recomienda que la información referente a casos de IPPA, acciones de control y vigilancia escorpionológica sea georreferenciada para facilitar localización, interpretación y análisis.

11. Capacitación

11.1. Para el debido cumplimiento de esta norma, el personal de los servicios estatales del Sistema Nacional de Salud deberá recibir capacitación inicial y adiestramiento de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Salud vigente, en lo referente al fomento de la salud, la promoción y participación comunitaria, la atención oportuna y adecuada de los pacientes, los estudios escorpionológicos, el mantenimiento de la red de distribución del faboterápico antialacrán y suministro de otros medicamentos, la investigación de los casos y la aplicación de medidas de control de alacranes.

11.2. Se deberá capacitar y actualizar al personal estatal médico y paramédico, institucional o comunitario que atienda a los pacientes intoxicados de manera continua y permanente. Los temas serán los relativos al cuadro clínico y tratamiento adecuado y oportuno de la intoxicación por picadura de alacrán, en áreas endémicas.

12. Investigación.

12.1. El programa de IPPA fomentará en coordinación con las instituciones públicas y privadas la investigación operativa, formación de recursos humanos, materiales y tecnológicos para el desarrollo de las actividades de prevención y control de las IPPA, que establece esta norma.

13. Concordancia con normas internacionales y mexicanas. No existe un equivalente parcial o total de esta norma.

14. Bibliografía

14.1. Amitai Y. Clinical manifestations and management of scorpion envenomation. Public Health Rev 1998; 26: 257-263.

14.2. Bawaskar HS, Bawaskar PH. Scorpion sting. J Assoc Physicians India. 1998; 46: 388-392.

14.3. Bond GR. Snake, spider, and scorpion envenomation in North America. Pediatr Rev 1999; 20: 147-150.

14.4. Burnouf T, Griffiths E, Padilla A, Seddik S, Stephano MA, Gutiérrez JM. Assessment of the viral safety of antivenoms fractionated from equine plasma. Biologicals. 2004; 32: 115-128.

- 14.5.** Calderón AE, Dehesa DM, Chávez HA. Scorpion stings and their treatment in Mexico. Instituto Pasteur, París 1996.
- 14.6.** Carrada Bravo T. Los Alacranes de México, nota breve. Revista Médica del IMSS, México, 1984. 22: 69.
- 14.7.** Chippaux JP, Alagón A. [Envenomation and poisoning by venomous or poisonous animals. VII: arachnidism in the New World]. Med Trop (Mars) 2008; 68: 215-221.
- 14.8.** Chippaux JP, Goyffon M. Epidemiology of scorpionism: a global appraisal. Acta Trop 2008; 107: 71-79.
- 14.9.** CICOPLAFEST. Catálogo de plaguicidas. México DF. Comisión Intersectorial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, 2004.
- 14.10.** De Armas LF, Martin-Frías E, Estévez-Ramírez J. Lista anotada de las especies mexicanas del género *Centruroides* Marx. 1890 (Scorpiones, Buthidae). Rev Ibér Aracnol 2003; 8: 93-98.
- 14.11.** Dehesa Dávila M. Estado actual del manejo farmacológico de la picadura de alacrán. Salud Públ Méx 1986; 28: 83-91.
- 14.12.** Dehesa Dávila M. Epidemiological characteristics of scorpion stings in León, Guanajuato, México. 1989; 27: 281-286
- 14.13.** Dehesa Dávila M., Possani D. Lourival. Scorpionism and serotherapy in Mexico. Toxicon 1994; 32: 1015-1018.
- 14.14.** Dehesa-Davila M, Alagon AC, Possani LD. Clinical toxicology of scorpion stings. En: Meier J, White J (eds). Handbook of Clinical Toxicology of Animal Venoms and Poisons. Boca Raton: CRC Press, 1995.
- 14.15.** Díaz Nájera A. Alacranes de la República Mexicana. Identificación de ejemplares capturados en 235 lugares. Rev Inst Salubr Enferm Trop (Méx) 1964; 24: 15-30.
- 14.16.** Díaz Nájera A. Alacranes de la República Mexicana. Clave para identificar especies de *Centruroides*. Rev Invest Salub Enferm Trop (Méx) 1966; 24: 15-30.
- 14.17.** Díaz Nájera A. Contribución al Conocimiento de los Alacranes de México (*Scorpionida*). Rev Invest Salud Públ 1970; 30: 111-122.
- 14.18.** Díaz Nájera A. Listas y datos de distribución geográfica de los alacranes de México (*Scorpionida*). Rev Inv Salud Publ (Méx) 1975; 35: 1-36.
- 14.19.** Fet V, Sissom WD, Lowe G, Braunwalder ME. Catalog of the scorpions of the world (1758-1998). New York: New York Entomological Society. 2000.
- 14.20.** Foëx B, Wallis L. Best evidence topic report. Scorpion envenomation: does administration of antivenom alter outcome? Emerg Med J 2005; 22(3): 195.
- 14.21.** Foëx B, Wallis L. Best evidence topic report. Scorpion envenomation: does antivenom reduce serum venom concentrations? Emerg Med J 2005; 22: 195-197.
- 14.22.** Freire Maia L, Campos JA, Amaral CFS. Approaches to the treatment of scorpion envenoming. Toxicon 1994; 32: 1009-1014.
- 14.23.** Gueron M, Ilia R. Is antivenom the most successful therapy in scorpion victims? Toxicon 1999; 37: 1655-1657.
- 14.24.** Gueron M, Ilia R, Margulis G. Arthropod poisons and the cardiovascular system. Am J Emerg Med 2000; 18: 708-714.
- 14.25.** Gutiérrez JM, León G, Lomonte B. Pharmacokinetic-pharmacodynamic relationships of immunoglobulin therapy for envenomation. Clin Pharmacokinet 2003; 42: 721-741.
- 14.26.** Heard K, O'Malley GF, Dart RC. Antivenom therapy in the Americas. Drugs 1999; 58: 5-15.

14.27. Henry JA. Management of Poisoning - A Handbook for Health Care Workers. Geneva:UNDP/ILO/WHO, 2007.

14.28. Isbister GK, Gaudins A, White J, Warrell D. Antivenom treatment in arachnidism. J Toxicol Clin Toxicol. 2003; 41(3): 291-300.

14.29. Langley RL. A review of venomous animal bites and stings in pregnant patients. Wilderness Environ Med 2004; 15: 207-15.

14.30. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

14.31. Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

14.32. Ley General de Salud.

14.33. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

14.34. Mazzotti L. Protección mecánica de las casas contra la entrada de Alacranes (alacranes). Rev Inst Salubr Enferm Trop (Mex) 1962; 21: 199-201.

14.35. Mazzotti L. Procedimiento para investigar el grado de aptitud que tienen algunos artrópodos para trepar por diversos tipos de superficies. Rev Inst Salubr Enferm Trop (Mex) 1962; 22: 183-198.

14.36. Montoya Miguel A. C. Alacranismo. Gac Méd Méx 1996; 132: 645-648.

14.37. Guía para la redacción, estructuración y presentación de las Normas Mexicanas, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

14.38. Organización Mundial de la Salud. OMS. Promoción de la Salud. Glosario. Ginebra. OMS. 1998 http://www.salud.gob.mx/unidades/dgps/convoca/10_anexo.htm

14.39. Pastrana J, Blasco R, Erce R, Pinillos MA. Picaduras y mordeduras de animales. An Sist Sanit Navar 2003; 26: S225-S241.

14.40. Peregrina MA. Eficacia aracnicida *in vitro* de un carbamato y un piretroide sobre alacranes *C. limpidus limpidus* de Cuautla, Morelos, México. Tesis de maestría UANL 2004.

14.41. Pinkus-Rendón MA, Manrique-Saide P, Delfín-González H. Alacranes sinantrópicos de Mérida, Yucatán, México. Rev Biomed 1999; 10: 153-158.

14.42. Ponce Saavedra J, Francke OF, Cano-Camacho H, Hernández-Calderón E. Evidencias morfológicas y moleculares que validan como especie a *Centruroides tecomanus* (Scorpiones, Buthidae), México. Rev Mex Biodiv 2009; 80: 71-84.

14.43. Ponce-Saavedra J Francke OF. Una nueva especie de alacrán del género *Centruroides* Marx (1890) (Scorpiones, Buthidae) de la Depresión del Balsas, México. Acta Zool Mex 2004; 20: 221-232.

14.44. Possani L. Protección contra el alacranismo. Vacunas, Ciencia y Salud. Pub Téc InDRE. 1992; 553-567. México.

14.45. Rash EM. Arthropod bites and stings. Recognition and treatment. Adv Nurse Pract 2003; 11: 87-90, 92, 102.

14.46. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

14.47. Salazar Montes L, González Arroyo J. La participación comunitaria en alacranismo. Experiencias en la prevención y control de la intoxicación por veneno de alacrán en Jalisco, México: SSA, 1992-1999.

14.48. Sánchez Tejeda G, Barroso Paredes M. Programa para la atención local, oportuna y eficaz de personas agredidas por picadura de alacrán, por medio de personal comunitario capacitado en ocho localidades rurales de Amatlán de Cañas, Nayarit. Tesis de Maestría, INSP, 1996.

14.49. Saucier JR. Arachnid envenomation. Emerg Med Clin North Am 2004; 22: 405-422.

14.50. Secretaría de Salud. Dirección General de Promoción de la Salud. Modelo Operativo de Promoción de la Salud. Versión 1.0 octubre 2007.

14.51. Schexnayder SM, Schexnayder RE. Bites, stings, and other painful things. *Pediatr Ann* 2000; 29: 354-358.

14.52. SSA-DGE. Manual de Vigilancia Epidemiológica de la Intoxicación por Picadura de Alacrán. México, 1999.

14.53. SSA-DGMP. Epidemiología, Prevención y Control de la Picadura de Alacrán. Manual. México, 1996.

14.54. SSA-INSAP. Escorpionismo: Un Problema de Salud Pública. Bases Fisiológicas para su Tratamiento. México, 1996.

14.55. Steen CJ, Carbonaro PA, Schwartz RA. Arthropods in dermatology. *J Am Acad Dermatol* 2004; 50: 819-842.

14.56. Tato P, Yépez L, Molinari JL. Suero antiveneno de alacrán en habitantes de una región endémica de alacranismo en México. *Rev Inst Med Trop Sao Paulo* 1981; 23.

14.57. Tay J, Díaz GJ, Sánchez V, Castillo L, Ruiz SD, Calderón RL. Picaduras por alacranes y arañas ponzoñosas de México. *Rev Fac Med UNAM* 2004; 47: 6-12.

14.58. Theakston RD, Warrell DA, Griffiths E. Report of a WHO workshop on the standardization and control of antivenoms. *Toxicon*. 2003 Apr; 41(5): 541-57.

14.59. Valdéz-Cruz NA, Dávila S, Licea A, Corona M, Zamudio FZ, García-Valdés J, Boyer L, Possani LD. 2004. Biochemical, genetic and physiological characterization of venom components from two species of scorpions: *Centruroides exilicauda* Wood and *Centruroides sculpturatus* Ewing. *BIOCHIMIE* (Article in press). www.sciencedirect.com www.elsevier.com/locate/biochi

14.60. Walter FG, Bilden EF, Gibly RL. Envenomations. *Crit Care Clin*. 1999; 15: 353-386.

14.61. White J, Warrell D, Eddleston M, Currie BJ, Whyte IM, Isbister GK. Clinical toxinology--where are we now? *J Toxicol Clin Toxicol*. 2003; 41: 263-276.

14.62. White J. Bites and stings from venomous animals: a global overview. *Ther Drug Monit* 2000; 22: 65-68.

14.63. World Health Organization. Rabies and envenomings. A neglected public health issue. Report of a Consultative Meeting 10 January 2007. Geneva: World Health Organization, 2007.

15. Observancia de la Norma

La vigilancia de la aplicación de esta Norma corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia.

16. Vigencia

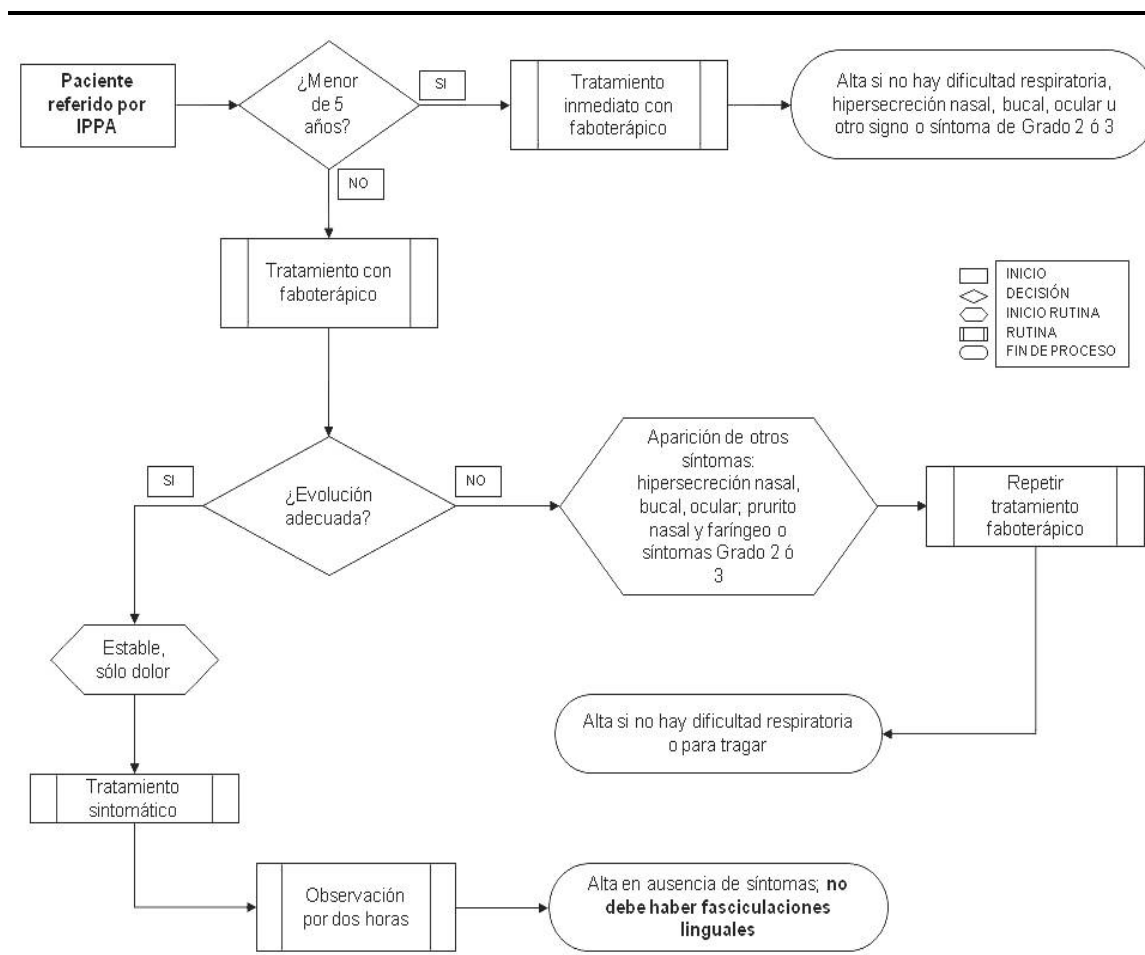
La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de mayo de 2011.- El Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.

17. APENDICE NORMATIVO

Tratamiento del paciente picado por alacrán (flujograma)



Conducta diagnóstica y tratamiento

Tratamiento faboterápico

Antídoto Faboterápico para la Intoxicación por Picadura de Alacrán

Adultos, intoxicación:

- Leve o Grado 1 (sólo dolor y hormigueo local): 1 frasco
- Moderada o Grado 2: 2 - 5 frascos
- Grave o Grado 3: hasta 10 frascos

Menores de cinco años y ancianos: 2 – 4 frascos. Observación por 2 horas o hasta la total desaparición de sintomatología. Debe recomendarse vigilancia del paciente las 24 horas siguientes. Tratamiento sintomático: En caso de dolor, analgésicos como el ácido acetilsalicílico o paracetamol, a las dosis recomendadas para cada edad.

PROYECTO de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-1993, Para la prevención y control de la rabia, para quedar como Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-011-SSA2-2009, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MAURICIO HERNANDEZ AVILA, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracciones XV y XVII, 13, apartado A, fracción I, 45, 46, 133 fracción I, 134 fracción V, 135, 140 y 141, 404, 408 y 409 de la Ley General de Salud; 38, fracción II, 40 fracciones III y XI, 41, 43, 44, 46, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 8 fracción V, 10 fracciones VII y XVI y 45 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación, del Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-1993, Para la prevención y control de la rabia, para quedar como Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-011-SSA2-2009, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

El presente Proyecto se publica a efecto de que los interesados dentro de los 60 días naturales contados a partir de su publicación, presenten sus comentarios por escrito en el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, sito en Lieja No. 7, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, México, teléfono y fax 55-53-70-56, correo electrónico mauricio.hernandez@salud.gob.mx.

Durante el plazo mencionado, los documentos que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto y la Manifestación de Impacto Regulatorio estarán a disposición del público en general, en el domicilio del Comité mencionado para su consulta.

CONSIDERANDO

Que con fecha 25 de enero de 1995, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-1993, Para la prevención y control de la rabia.

Que el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades ha realizado el seguimiento de la Norma Oficial Mexicana en cuestión y ha decidido, después del análisis de evidencias científicas, actualizar su contenido.

Que en atención a las anteriores consideraciones, se expide el siguiente:

**PROYECTO DE MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-011-SSA2-1993,
PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA RABIA, PARA QUEDAR COMO PROYECTO
DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-011-SSA2-2009, PARA LA PREVENCION
Y CONTROL DE LA RABIA HUMANA Y EN LOS PERROS Y GATOS**

PREFACIO

En la elaboración de esta Norma, participaron las siguientes instituciones:

SECRETARIA DE SALUD

Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad de Salud Pública

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Subdirección de Prevención y Protección a la Salud

Coordinación de Asesores de la Dirección Médica

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Facultad de Medicina

REPRESENTACION EN MEXICO DE DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Servicio de Inspección Sanitaria de Plantas y Animales.

Instituto de Salud y Asistencia Pública del Estado de Guanajuato

Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Hidalgo

Instituto de Salud del Estado de México

Servicios de Salud del Estado de Michoacán

Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca

Servicios de Salud del Estado de Puebla

Servicios de Salud del Estado de Querétaro

Dirección de Políticas y Calidad en Salud del Estado de San Luis Potosí

Servicios de Salud y Asistencia del Estado de Veracruz

INDICE

0. Introducción
1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones
4. Símbolos y abreviaturas
5. Clasificación
6. Generalidades
7. Actividades
8. Medidas de prevención
9. Medidas de control
10. Vigilancia epidemiológica
11. Tratamiento
12. Bibliografía
13. Concordancia con normas internacionales y mexicanas
14. Observancia de la Norma
15. Vigencia

0. Introducción

La rabia es una zoonosis de los mamíferos causada por el *Lyssavirus* (virus de la rabia) que se transmite al hombre principalmente por la saliva de animales infectados a partir de una mordedura, rasguño o lamedura sobre mucosa o piel con solución de continuidad. Es de importancia para la Salud Pública ya que se relaciona con la convivencia diaria que se tiene con los animales de compañía y ocasionalmente, a la exposición a otro tipo de mamíferos potencialmente transmisores de estas zoonosis. Así, la rabia cuando se presenta en aglomeraciones urbanas comúnmente es transmitida por perros o gatos, mientras que en aglomeraciones rurales la transmisión es por murciélago, zorrillo, coyote y mapache, principalmente. La rata, el ratón, el conejo y el hámster, entre otros roedores, no son infectantes debido a la condición paralítica que ocasiona la enfermedad e incapacita a estos animales para transmitir el virus.

En México, en el transcurso de la década de 2000 a 2009, los logros en el control de la rabia humana transmitida por perro han sido importantes, ya que sólo dos entidades federativas registraron este tipo de casos: Chiapas con uno en 2003 y Estado de México con tres casos: uno en 2001 y dos en 2005, todos relacionados con brotes de rabia en perros. En contraste se registraron 31 casos de rabia humana transmitidos principalmente por fauna silvestre; de estos 20 fueron ocasionados por agresión de murciélago en los siguientes estados y proporciones: Nayarit cinco, Jalisco tres, Michoacán tres, Veracruz tres, Tabasco dos, Guerrero uno, Oaxaca uno, San Luis Potosí uno y Sinaloa uno; Asimismo, se registraron seis casos de

transmisión de rabia por zorrillo en los siguientes estados: Chihuahua con cuatro, Baja California Sur con uno y Yucatán con uno; cuatro casos más por zorro en los estados de Oaxaca con dos incidentes, Nayarit con uno y Veracruz uno y, finalmente, uno por puma en el estado de Chihuahua, todos en poblaciones rurales próximas a nichos ecológicos donde prolifera este tipo de fauna.

Es importante destacar que se registraron dos casos de rabia humana, cuya transmisión resultó inusual a lo que establece la epidemiología de este padecimiento; un caso se registró en el estado de Quintana Roo, el animal agresor y transmisor fue un gato portador de un virus rábico identificado por anticuerpos monoclonales de origen murciélago, existiendo coincidencia en el lugar donde residía la persona fallecida a un área endémica a rabia en murciélagos. El otro caso se registró en el Estado de Jalisco; la forma de transmisión a esa persona fue por contacto al haber manipulado el hocico y cavidad oral de un bovino al que se confirmó por laboratorio la rabia paralítica o derriengue.

Por lo que se refiere a la rabia canina, en ese mismo periodo los casos fueron a la baja; con cifras históricas que nunca se habían observado ya que comprenden una disminución de 81.6% entre los años 2000 (244) en 11 entidades a 45 en el 2004 en 10 entidades federativas. Este decremento se interrumpió en 2005, cuando se presentó un brote en el Estado de México que registró el 79.2% del total para ese año (125), el resto de los casos ocurrieron en otras ocho entidades. Las medidas implementadas en el control de foco rábico permitieron continuar en años subsiguientes la reducción de los casos, registrándose en el 2009 sólo 11, en las siguientes entidades: Chiapas uno, Chihuahua uno, Hidalgo uno, Estado de México seis y Yucatán dos.

La identificación y el registro de estos casos se sustentó en estudios de laboratorio de un amplio universo de muestras, sumando para el periodo cerca de 344 mil cerebros, los cuales provenían de perros agresores, sacrificados o muertos en observación, al igual que de un sistema de monitoreo o vigilancia negativa del virus de la rabia, que consideró a los perros retirados de la vía pública y lugares identificados como de riesgo para la transmisión del virus. Por entidades las que mayor número de muestras estudiaron fueron: Puebla (23.8%), Estado de México (14.0%), Guanajuato (13.3%), Hidalgo (7.5%), Tlaxcala (5.4%), Distrito Federal (4.0%), Durango (4.0%), Nuevo León (3.7%), Aguascalientes (3.1%), y San Luis Potosí (3.0%) del total acumulado. En contraste los que menos muestras estudiaron fueron: Morelos (0.07%), Colima (0.08%), Zacatecas (0.08%), Baja California Sur (0.14%), Nayarit (0.21%), y Quintana Roo (0.21%).

Así mismo a lo largo de este periodo se observó un incremento anual de las muestras enviadas al laboratorio, en el 2000 se remitieron 16 mil, y en el 2008 alcanzaron 44 mil; a la inversa el índice de positividad reportado en esos años fue a la baja, con 1.7% a 0.07%, valores con los que se ha podido demostrar la reducción de la rabia canina en el país.

La disminución de estos casos puede atribuirse a que se logró interrumpir la transmisión perro a perro y perro al hombre, por haberse instaurado, a partir de 1990, la estrategia Semana Nacional de vacunación antirrábica canina y felina, así como la Semana de Reforzamiento de vacunación antirrábica canina y felina, en forma masiva y gratuita. Conviene destacar el incremento sostenido del número de dosis aplicadas cada año; inició en 1990 con 7.1 millones, hasta alcanzar 13.7 millones en el año 2000. En esta década ya se acumulan 143 millones de dosis aplicadas; todas las entidades están por arriba del 90% de su meta anual; las 10 entidades que aplicaron más dosis son: el Estado de México (19.1%), Puebla (7.4%), Veracruz (7.3%), Distrito Federal (6.8%), Michoacán (5.7%), Guanajuato (5.5%), Jalisco (4.6%), Hidalgo (4.1%), Guerrero (3.3%) y San Luis Potosí (2.6%) en contraste las 5 entidades que menos dosis aplicaron son: Colima (0.43%), Baja California Sur (0.51%), Quintana Roo (0.62%), Aguascalientes (0.63%) y Campeche (0.82%) del total nacional.

El número de personas agredidas en este periodo acumuló 936 mil, observando tendencia a la baja; en el año 2000 fueron 110 mil, para el año 2004, se reduce a 96 mil y en el 2008 a 86 mil. Similar condición observó el número y porcentaje de tratamientos iniciados en estas personas, el acumulado para el periodo correspondió a 313 mil (33.4%), por años la reducción se observó de 39 mil en el año 2000 (35.5%) a 32 mil en el 2004 (33.3%) y 26 mil para el 2008 (29.8%). La tasa nacional promedio para este periodo correspondió a 93.0 (por 100 mil habitantes), por arriba de este valor están 9 entidades; Hidalgo (183.5), Distrito Federal (162.9), Puebla (161.7), Durango (153.8), Tlaxcala (131.3), Estado de México (121.6), San Luis Potosí (107.8), Baja California Sur (105.1) y Guerrero (96.0); el resto están por debajo, sobresaliendo Sinaloa (27.7), Chiapas (32.7), Oaxaca (35.0), Aguascalientes (37.4) y Zacatecas (44.8).

El porcentaje promedio nacional de las personas agredidas que inician el tratamiento (33.7%) permitió comparar aquellas entidades que se encuentran por arriba de ese valor, y que corresponde a 12, de éstas registraron valores altos: Distrito Federal (47.8%), Sonora (45.2%), Estado de México (43.8%), San Luis Potosí (43.6%) y Chiapas (37.7%); en contraste 20 entidades sus porcentajes están por debajo de ese valor promedio nacional, destacándose por lo mínimo que registran: Guerrero (8.7%), Baja California Sur (10.4%), Oaxaca (11.7%), Colima (12.2%), Guanajuato (14.9%), Coahuila (15.3%) y Nuevo León (15.8%).

El panorama epidemiológico descrito destaca la reducción de los casos de rabia canina y humana transmitida por el perro en el país, lo cual puede mantenerse si se aplica esta Norma; el número y tasa de personas agredidas si bien va a la baja aún es alto, lo cual debe de revisarse. Asimismo el porcentaje de estas personas que inician el tratamiento antirrábico contrasta en las diferentes entidades y no guarda relación con la reducción de los casos de rabia descritos, lo cual se puede modificar si se aplica correctamente esta Norma. El número de muestras estudiadas por el laboratorio en las entidades es heterogéneo, por lo que debe de incrementarse a fin de vigilar que continúen sin registrar casos de rabia, tomando en consideración lo que dispone esta Norma.

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Esta norma tiene como objetivo establecer los lineamientos y criterios de operación para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

1.2 Esta norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para los establecimientos para la atención médica, centros de atención canina, así como para los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud de los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud que llevan a cabo acciones antirrábicas.

2. Referencias

Para la correcta aplicación de esta Norma, es conveniente consultar las siguientes normas oficiales mexicanas o las que las sustituyan:

2.1 Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica.

2.2 Norma Oficial Mexicana NOM-033-ZOO-1995, Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres.

2.3 Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2002, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano.

2.4 Norma Oficial Mexicana NOM-042-SSA2-2006, Prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de atención canina.

2.5 Norma Oficial Mexicana NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica.

2.6 Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico – infecciosos- Clasificación y especificaciones de manejo.

2.7 Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, Del expediente clínico.

2.8 Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2002, Instalación y operación de la farmacovigilancia.

3. Definiciones

Para los fines de esta Norma, se entiende por:

3.1 Agresión: a la acción por la cual una persona es atacada por un animal de forma espontánea o provocada.

3.2 Animal de compañía: al animal que vive y convive con las personas, con fines educativos, sociales o de diversión y entretenimiento, sin ningún fin lucrativo, especialmente a las subespecies y variedades de perros (*Canis familiaris*) y gatos (*Felix catus*), los cuales desarrollan una relación afectiva y de dependencia bilateral.

3.3 Animal en la calle o de dueño irresponsable: al perro o gato que se encuentra fuera de la casa o patio donde convive con su dueño, y puede representar una molestia o un riesgo para la población, al deambular en la vía pública.

3.4 Animal doméstico de interés económico: al animal de ganadería que se cría y se reproduce con fines lucrativos.

3.5 Animal silvestre: al animal que vive y proviene de hábitats naturales o en cautiverio tales como quirópteros, zorro, zorrillo, mapache, coyote y otros carnívoros.

3.6 Apetito pervertido: al deseo de los perros y gatos de lamer o comer objetos o materiales extraños.

3.7 Area endémica: al sitio geográfico bien definido donde se presenta habitualmente la rabia animal.

3.8 Area focal: al espacio geográfico que incluye las rutas y distancias de los desplazamientos del caso índice y de sus contactos y que requiere de un trabajo intensivo en un máximo de cinco días.

3.9 Area peri focal: a la región geográfica alrededor del área focal y que debe ser trabajada en un plazo no mayor a 30 días.

3.10 Bienestar animal: al estado en que un animal tiene satisfechas sus necesidades fisiológicas, de salud y psicológicas frente a los cambios en su ambiente, generalmente impuestos por el ser humano.

3.11 Biológicos antirrábicos: a los de uso humano que comprenden la Vacuna y la Inmunoglobulina Antirrábica Humana así como de uso veterinario en el caso de la vacuna antirrábica canina.

3.12 Centro de atención canina: a todos los establecimientos de servicio público que lleven a cabo cualquiera de las actividades orientadas a la prevención y control de la rabia en perros y gatos, así como atender quejas de la comunidad y que comprende: captura de animales de la calle o abandonados, que puedan ser una molestia y un riesgo, entrega voluntaria para su eliminación; observación clínica; vacunación antirrábica permanente; recolección en vía pública de animales enfermos y atropellados para su eutanasia; disposición de cadáveres de perros y gatos; toma de muestras de animales sospechosos para remisión o diagnóstico de laboratorio; sacrificio humanitario de aquellos perros y gatos retirados de la vía pública, esterilización quirúrgica de perros y gatos; primer contacto con las personas agredidas para su remisión y atención a unidades de salud; así como ofrecer consulta veterinaria para perros y gatos.

3.13 Comunicación educativa: al proceso y desarrollo de actitudes y conductas en la población, que le permitan participar en la prevención de enfermedades, proporcionándoles los conocimientos sobre las causas que las originan.

3.14 Conservación y manejo de biológicos antirrábicos: a las actividades específicas como almacenamiento, conservación y transporte, requeridas para garantizar que las vacunas antirrábicas (humana y canina e inmunoglobulina) mantengan sus características de potencia, esterilidad e inocuidad.

3.15 Control: a la aplicación de medidas para una vigilancia epidemiológica estrecha así como acciones encaminadas a disminuir la aparición de casos de rabia.

3.16 Diagnóstico: a los procedimientos encaminados a la identificación del virus rábico mediante datos clínicos y pruebas de laboratorio.

3.17 Dueño responsable: al dueño de un animal de compañía que acepta y se compromete a asumir una serie de deberes enfocados en la satisfacción de las necesidades físicas, psicológicas y ambientales de su perro o gato, así como la prevención de riesgos (potencial de agresión, transmisión de enfermedades o daños a terceros), que éstos pueden generar a la comunidad o al medio ambiente, bajo el marco jurídico de la legislación pertinente.

3.18 Educación para la salud: al proceso que tiene por objeto fomentar en la población el desarrollo de actitudes y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales y colectivas, proporcionando a la población los conocimientos sobre las causas de éstas.

3.19 Establecimiento para la atención médica: al establecimiento de salud, ya sea público, privado o social, el cual deberá realizar todas las actividades médicas, medidas preventivas y de control, dirigidos a la población usuaria de su universo de trabajo.

3.20 Expediente clínico: al conjunto de documentos escritos, gráficos e imagenológicos o de cualquier otra índole, en los cuales el personal de salud, deberá hacer los registros, anotaciones y certificaciones correspondientes a su intervención, con arreglo a las disposiciones sanitarias.

3.21 Exposición: a la acción por la cual una persona o animal susceptible entra en contacto directo con un ambiente donde existe virus activo de la rabia.

3.22 Foco rábico: a la notificación de un caso de rabia en humano o animal (perro o gato), confirmado por laboratorio, o evidencias clínico-epidemiológicas presentes en un tiempo y espacio determinado.

3.23 Grupos de población de alto riesgo: a quienes por sus condiciones de trabajo u ocupación tienen una alta probabilidad de entrar en contacto con el virus rábico y adquirir la infección.

3.24 Herida: a la lesión en la que se presenta pérdida de continuidad de la piel.

3.25 Infección: a la situación en la cual el virus de la rabia penetra y se desarrolla o replica en el cuerpo de una persona o de un animal que puede constituir un riesgo para la salud pública.

3.26 Inmunoglobulina antirrábica humana: a la solución estéril de globulinas antirrábicas que se obtiene de sangre humana utilizada como agente inmunogénico pasivo.

3.27 Lamedura: a la acción en la cual un animal pasa su lengua por cualquier parte del cuerpo de otro animal o humano y deposita saliva.

3.28 Participación social: al proceso que permite involucrar a la población, a las autoridades en su ámbito de competencia, a las instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto y fortalecer el Sistema Nacional de Salud.

3.29 Prevención: al conjunto de medidas higiénicas, sanitarias o de protección biológica destinadas a proteger al ser humano y a los animales contra las enfermedades.

3.30 Promoción de la salud: al proceso que tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.

Para el caso de esta norma se orientará a las actividades encaminadas a mantener a los perros y gatos sanos, a fin de generar una familia saludable, logrando un entorno confiable.

3.31 Rabia: a la enfermedad infectocontagiosa, aguda y mortal, que afecta al sistema nervioso central, causada por un virus del género *Lyssavirus* y de la familia *Rhabdoviridae*, presente en los fluidos de personas o animales susceptibles de transmitir la enfermedad como son perro, gato, murciélago, zorrillo u otro animal.

3.32 Reservorio: a cualquier animal donde vive normalmente un agente infeccioso y cuya presencia puede constituir un riesgo para la salud pública.

3.33 Riesgo para la salud pública: a la probabilidad de que se produzca un evento que puede afectar adversamente a la salud de las poblaciones humanas, considerando en particular la posibilidad de que se propague o pueda suponer un peligro grave y directo.

3.34 Tipificación antigénica: a la técnica realizada con anticuerpos monoclonales para identificar la variante antigénica del virus según el reservorio responsable.

3.35 Tipificación genética: a las técnicas para identificar el genotipo del virus rábico aislado en una muestra y que se encuentra circulando en un lugar determinado.

3.36 Titulación de anticuerpos: a la técnica para determinar la cantidad de defensas específicas contra la rabia que presenta el organismo después de haber recibido un esquema, una dosis de vacuna antirrábica o haber desarrollado la enfermedad.

3.37 Unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre: a las instalaciones que tienen como objetivo general la conservación del hábitat natural, poblaciones y ejemplares de especies silvestres, así como restauración, protección, mantenimiento, recuperación, reproducción, repoblación, reintroducción, investigación, rescate, resguardo, rehabilitación, exhibición, recreación, educación ambiental y aprovechamiento sustentable.

3.38 Vacunación antirrábica: a la administración de antígenos rábicos a una persona o animal, en la dosis adecuada con el propósito de inducir la producción de anticuerpos específicos contra la rabia a niveles protectores.

3.39 Zoonosis: a las enfermedades que en condiciones naturales se transmiten de los animales vertebrados al hombre.

4. Símbolos y abreviaturas

4.1 AGEB: Area Geoestadística Básica.

4.2 °C: Centígrados.

4.3 %: Por ciento.

4.4 CENAPRECE: Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

4.5 CIE 10: Clasificación Internacional de Enfermedades en su décima revisión

4.6 cm: Centímetros.

4.7 InDRE: Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos.

4.8 OMS: Organización Mundial de la Salud

4.9 OPS: Organización Panamericana de la Salud

4.10 OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil

4.11 SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

4.12 SESA: Servicios Estatales de Salud.

4.13 U.I.: Unidades Internacionales.

5. Clasificación

5.1 De acuerdo con la CIE 10 de la OMS, la rabia humana se clasifica como:

5.1.1 Rabia A82;

5.1.2 Rabia silvestre A82.0;

5.1.3 Rabia urbana A82.1; y

5.1.4 Sin otra especificación A82.9.

6. Generalidades

6.1 Conforme a las clases de notificación de enfermedades de la OMS, la rabia está considerada como Clase 2, es decir, enfermedades cuya notificación se exige de manera inmediata, donde quiera que se presenten de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

6.2 Todo caso de rabia humana (A82) debe ser registrado en los establecimientos para atención médica y notificado oportunamente al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE).

7. Actividades

Para efectos de esta Norma se han dividido las actividades en: medidas de prevención, medidas de control y de vigilancia epidemiológica.

8. Medidas de prevención

La prevención de la rabia entre la población en general se lleva a cabo mediante actividades de promoción de la salud, protección a grupos de población en riesgo, vacunación en animales de compañía, conservación y manejo de los biológicos antirrábicos.

8.1 Promoción de la salud.

Para actuar sobre los determinantes de la salud ligados a la atención de la rabia se debe fomentar la aplicación de acciones integrales como son: desarrollo de competencias en salud, participación comunitaria, comunicación educativa y evidencias para la salud.

8.1.1 En materia del desarrollo de competencias en salud, el personal de las unidades de salud que integran el Sistema Nacional de Salud deben informar, orientar y realizar acciones encaminadas a educar a la población sobre:

8.1.1.1 La importancia de la rabia como problema de salud pública.

8.1.1.2 El riesgo que representan para el individuo, la familia y la comunidad los perros y gatos no vacunados así como otros animales susceptibles de enfermarse y transmitir el virus rábico.

8.1.1.3 Instruir a la población en general sobre las medidas inmediatas a seguir ante la agresión por cualquier animal, destacando la importancia de que las personas expuestas o agredidas acudan a las unidades de salud para recibir atención médica oportuna, según lo requieran.

8.1.1.4 Exhortar a la población para que denuncie, ante las autoridades competentes, la presencia de animales sospechosos de padecer rabia, así como de vacunadores no acreditados oficialmente, que ofertan productos de dudosa procedencia.

8.1.1.5 Promover entre la población la cultura de dueño responsable que propicie cambios en los hábitos de cuidado y posesión de perros y gatos, evitando se continúe la multiplicación indiscriminada de éstos mediante la esterilización o su entrega voluntaria para el sacrificio humanitario, acciones encaminadas a reducir la probabilidad de que éstos contraigan la rabia y fomenten el bienestar animal.

8.1.1.6 Recomendar a nivel familiar y colectivo, acciones acerca de la disposición adecuada de desperdicios de alimentos en sitios públicos, para evitar la presencia de perros y gatos como fauna nociva transmisora de la rabia.

8.1.1.7 Instruir a la población sobre el riesgo que representa rescatar animales en la calle así como capturar, manipular, comercializar o utilizar con diversos fines, animales silvestres, principalmente en áreas donde se ha comprobado la presencia de la rabia en éstos.

8.1.2 Para fomentar la participación comunitaria, el personal de las unidades para la atención de la salud pertenecientes al Sistema Nacional de Salud deben elaborar y difundir mensajes con objeto de:

8.1.2.1 Sugerir a los propietarios de animales de compañía, que participen en la prevención de la enfermedad por medio de la vacunación antirrábica y del saneamiento básico.

8.1.3 En materia de comunicación educativa, el personal de las unidades para la atención de la salud debe:

8.1.3.1 Fomentar las actividades de educación para la salud y de participación social con énfasis en la posesión y cuidado responsable de perros y gatos.

8.1.3.2 Informar a la población que la rabia es mortal pero prevenible mediante la vacunación de perros y gatos y la atención oportuna de las personas agredidas.

8.1.3.3 Sensibilizar a la población para que colabore llevando sus perros y gatos a vacunar o esterilizar y evitar que deambulen en la vía pública, así como promover la donación voluntaria y la tenencia responsable de perros y gatos.

8.1.3.4 Promover que los propietarios de perros o gatos los lleven a esterilizar a partir de los dos meses de edad, o en su defecto, soliciten su eliminación humanitaria, cuando carecen de condiciones para el control de estas poblaciones.

8.1.4 En materia de coordinación intra e intersectorial los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, llevarán a cabo las siguientes acciones:

8.1.4.1 Brindar información a las autoridades competentes sobre la conveniencia de:

8.1.4.1.1 Contar con el registro de perros y gatos como instrumento para la ubicación de estos animales y sus propietarios responsables.

8.1.4.1.2 Elaborar y difundir la reglamentación para la tenencia responsable de animales de compañía y el control de la fauna nociva.

8.1.4.1.3 Promover junto con asociaciones de profesionales, OSC e instituciones educativas la vacunación, esterilización, denuncia y captura de animales en la calle.

8.1.4.1.4 Difundir a la población mensajes para el cuidado de la salud, prevención de la rabia en sus perros y gatos así como el control de animales mediante la cultura de dueño responsable.

8.1.5 Disponer de evidencias para la salud que describan los logros e impacto de las acciones realizadas y permita a los SESA motivar a los municipios y demás autoridades y organismos involucrados para que continúen participando de manera coordinada.

8.2 Protección a grupos de población en riesgo.

8.2.1 Los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, llevarán a cabo acciones de protección a grupos de población en riesgo, mediante actividades de inmunización específica de las personas expuestas.

8.2.2 Los grupos de población en riesgo se clasifican en:

8.2.2.1 Personal de laboratorios, industrias o empresas que trabajan con el virus de la rabia.

8.2.2.2 Personal de centros de trabajo dedicados a la atención de animales potencialmente transmisores de rabia (centros de atención canina y clínicas veterinarias).

8.2.2.3 Profesionales de la salud y personas que manejan regularmente animales, tanto domésticos en estabulación o de manejo intensivo, como silvestres en unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre.

8.2.3 La inmunización específica de las personas en riesgo y la corroboración del nivel de protección alcanzado, se realiza cómo lo especifica la Guía para la atención médica y antirrábica de la persona expuesta al virus de la rabia, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

8.3 Vacunación en animales de compañía.

8.3.1 Es prioridad en la salud pública del país la vacunación en animales de compañía, ya que de manera indirecta al proteger contra la rabia a los perros y gatos, se contribuye a reducir el riesgo de transmisión de estos animales al ser humano con quien conviven.

8.3.2 Para llevarla a cabo, se debe asegurar que la vacunación antirrábica:

8.3.2.1 Se aplique en los puestos de vacunación de forma gratuita, por parte del personal de salud del sector público en coordinación con el centro de atención canina y demás instancias competentes, a todos los perros y gatos que presenten sus propietarios, a partir del primer mes de nacidos, revacunarlos cuando cumplan los tres meses de edad y posteriormente cada año y de por vida, a partir de la fecha de su última aplicación.

8.3.2.2 Se aplique por vía intramuscular en la región posterior del muslo o subcutánea en la región interescapular o lumbar y que la dosis corresponda a lo que recomienda el laboratorio de fabricación del biológico, utilizando agujas nuevas, estériles, desechables y de calibre adecuado, una por cada animal.

8.3.2.3 Se realice con vacuna de tipo inactivado, de la más alta calidad, con una potencia mínima de 2 U.I. por mililitro la cual cuente con la autorización para su uso emitida por autoridades del área correspondiente de la Secretaría de Salud.

8.3.3 Todo dueño de perro o gato vacunado contra la rabia por la Secretaría de Salud, recibirá una constancia de vacunación, además de ser opcional su identificación mediante una placa, cincho, collar o cualquier otro medio que así haya sido establecido para su entrega en el puesto de vacunación.

8.3.4 La ejecución de la estrategia Semana Nacional de vacunación antirrábica canina y felina, así como la Semana de Reforzamiento de vacunación antirrábica canina y felina en cada Entidad Federativa considera lo dispuesto en los Lineamientos Generales de la Semana Nacional de Vacunación Antirrábica canina y Felina, la cual está disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

8.3.5 En áreas de persistencia de la rabia canina se podrá utilizar la vacuna antirrábica oral, toda vez que se ha aprobado su uso por las autoridades competentes en el país.

8.3.6 Su aplicación en campo quedará sujeta a las recomendaciones que haga el fabricante, siendo responsabilidad del personal médico competente distribuirla y utilizarla previa autorización y acuerdo con la autoridad correspondiente.

8.4 Conservación y Manejo de biológicos antirrábicos.

8.4.1 Los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, llevarán a cabo las actividades de conservación y manejo de los biológicos antirrábicos.

8.4.2 Para la conservación y el adecuado manejo de los biológicos antirrábicos humanos, se debe considerar lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2002, citada en el apartado 2 de Referencias del presente documento.

8.4.3 Los periodos de almacenamiento de las vacunas en los diferentes niveles de la cadena de frío, se realizarán conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2002, citada en el apartado 2 de Referencias del presente documento y comprende: identificar tipo, número de lote, fecha de recepción y caducidad, registros de entradas y salidas de la cámara de frío acorde con las necesidades de cada nivel.

8.4.4 La conservación implica mantener estos productos antirrábicos protegidos de los efectos adversos ocasionados por el tiempo, la luz solar y la temperatura, utilizando cuartos fríos y refrigeradores que deberán mantenerse entre 2° C y 8° C y en hieleros o termos con una temperatura entre 4°C a 8°C.

8.4.5 La movilización y distribución de estos productos, desde su almacén hasta la entrega en los establecimientos para la atención médica así como en los centros de atención canina, se realizará mediante unidades móviles refrigerantes, recipientes o termos construidos con materiales aislantes y de cierre hermético. De ser necesario, se utilizarán hielo o refrigerantes para garantizar la conservación a la temperatura requerida que recomiendan los laboratorios fabricantes, vigilando no estropear el biológico y/o su empaque.

8.4.6 Los biológicos antirrábicos humanos y caninos inadecuados para utilizarse, porque hayan caducado, que incumplan con las especificaciones de la red de frío o por alguna otra causa, deberán ser inactivados y disponer de los residuos finales conforme al Manual de Vacunación 2008-2009, disponible en la página de internet oficial de CeNSIA.

9. Medidas de control

Se llevan a cabo, cuando se han presentado casos de rabia en humano, en perro y/o gato confirmado por laboratorio, o bien al ocurrir la exposición de una o más personas con un perro o gato sospechoso, animal doméstico de interés económico en zona endémica así como con animal silvestre.

9.1 Ante la sospecha de un caso de rabia en humano, el personal de salud acudirá al lugar donde se presentó y corroborará los signos o síntomas sugestivos de la enfermedad, los cuales son:

- a)** Cefalea
- b)** Fiebre
- c)** Dolor radial en los sitios de la agresión
- d)** Angustia
- e)** Paresias
- f)** Hidrofobia
- g)** Aerofobia
- h)** Fotofobia
- i)** Parálisis
- j)** Escurrimiento salival
- k)** Deshidratación
- l)** Delirio
- m)** Convulsiones
- n)** Muerte

9.1.1 Asimismo, el personal de salud investigará los antecedentes de exposición, como pudieran ser el contacto con la saliva mediante mordedura, lamedura y/o manipulación de un animal silvestre, animal doméstico de interés económico, así como perros o gatos confirmados por laboratorio o desaparecidos en área endémica.

9.1.2 El paciente debe ser referido a unidades de segundo o tercer nivel de atención médica como lo establece la Guía para la atención médica y antirrábica de la persona expuesta al virus de la rabia, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE, en caso de presentar signos compatibles con esta enfermedad y/o antecedentes de exposición.

9.1.3 De manera inmediata, el personal de salud procede a la búsqueda de otras personas agredidas o en contactos con el animal, a fin de realizar la valoración de la exposición y la atención médico antirrábica que proceda, conforme a la Guía para la atención médica y antirrábica de la persona expuesta al virus de la rabia, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

9.2 Ante la presencia de un caso confirmado de rabia en perro o gato, el personal de salud en coordinación con el del centro de atención canina y demás instancias competentes, acudirá al lugar donde se presentó y recabará información sobre la ubicación geográfica de éste y antecedentes del animal rabioso, como son la especie, raza, edad, estado vacunal, nombre del propietario y el laboratorio que realizó el diagnóstico e investigará si se dispone de la tipificación antigénica y genética del virus, esta información se registra en el formato de foco rábico disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

9.2.1 De manera inmediata el personal de salud en coordinación con el del centro de atención canina y demás instancias competentes, procederá a la búsqueda de otras personas agredidas o en contacto con este animal y procederá a llevar a cabo lo establecido en los numerales 9.1.1 y 9.1.2.

9.2.2 A continuación se lleva a cabo la vacunación antirrábica de perros y gatos del lugar conforme se establece en los numerales 8.3.2.1, 8.3.2.2, 8.3.2.3 y 8.3.3 de esta Norma.

9.2.3 Para llevar a cabo la vacunación mencionada en el punto anterior, se utilizará la estrategia de barrido casa a casa, visita a cada una de las viviendas del área considerada. El vacunador iniciará la entrevista con el propietario o persona que le responda, a quien le explicará el motivo de la visita y le solicitará le informe sobre la presencia de perros y gatos que serán vacunados, informará también la importancia que tiene hacerlo para evitar la presencia de más casos en el lugar. La información la registrará en una cédula, la cual servirá para elaborar un informe final, como lo establece la Guía para el control de los focos rábicos en animales de compañía disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

9.2.4 Simultáneamente realizará el levantamiento y actualización de croquis del área de trabajo y les informará a los habitantes de cada vivienda visitada y encuestada, las medidas inmediatas a seguir ante la agresión por cualquier animal, enfatizando acudan de inmediato a los establecimientos de salud para recibir la atención médica oportuna.

9.2.5 Los recorridos del barrido casa a casa deben realizarse en dos áreas de trabajo:

9.2.5.1 Área focal: Considera la ubicación de la vivienda donde resida el animal rabioso así como de otras viviendas con perros que convivieron con el animal enfermo. La ubicación, distribución y distancia entre éstas, permite establecer posibles rutas de desplazamiento y recorrido de los animales. Esta área deberá ubicarse en un mapa, plano de línea o croquis, lo que servirá para determinar los recorridos y calcular los recursos necesarios para atenderlo. Deberá trabajarse en un máximo de cinco días.

9.2.5.2 Área peri focal: Es aquella circundante al área focal, en la que es probable que puedan presentarse nuevos casos, determinados por la presencia de mercados, escuelas, basureros, asentamientos irregulares, falta de servicios públicos municipales y de salud, entre otros, que favorezcan la presencia de perros y gatos que no han sido vacunados. Esta área deberá ubicarse en un mapa, plano de línea o croquis que servirá para determinar los recorridos y calcular los recursos necesarios para atenderlo. Se tiene un lapso de 30 días a partir del caso inicial para llevar a cabo las acciones de barrido.

9.2.6 Las acciones de barrido casa a casa consideran:

9.2.6.1 Vacunación antirrábica de perros y gatos que coordina el personal de la Secretaría de Salud en colaboración con el del centro de atención canina y demás instancias competentes.

9.2.6.2 La captura selectiva de animales abandonados en vía pública y recolección de aquellos que entreguen de manera voluntaria para su posterior sacrificio, monitoreo de los encéfalos de animales sacrificados para vigilancia de laboratorio, así como la esterilización como lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-042-SSA2-2006, señalada en el apartado 2 de Referencias del presente documento, con el apoyo de la comunidad.

9.2.7 Los datos registrados en las cédulas se concentran para construir indicadores que permitirán evaluar la oportunidad con la que se iniciaron las actividades de barrido, así como la cobertura al inicio y al término de la intervención, tal como se establece en la Guía para el control de los focos rábicos en animales de compañía, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

9.3 Al ocurrir la exposición de una o más personas con un perro o gato sospechoso, animal de interés económico en zona endémica así como con animal silvestre, de manera inmediata el personal de salud debe identificarlas para realizarles la valoración de la exposición y la atención médico antirrábica que proceda, conforme a la Guía para la atención médica y antirrábica de la persona expuesta al virus de la rabia, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

9.3.1 De manera inmediata, se procederá a la búsqueda de otras personas agredidas o en contacto con estos animales y se procederá a llevar a cabo lo que se establece en el punto 9.1.3.

9.3.2 El personal de salud en coordinación con el personal de los centros de atención canina y demás instancias competentes, solicitará a las personas agredidas o que hayan tenido contacto con el animal agresor sospechoso de rabia ayuden a su localización.

9.3.3 Una vez localizado el animal agresor, en caso de estar muerto, un médico veterinario o personal entrenado del municipio, comité de fomento, asociación ganadera local o centro de atención canina u otra instancia con la capacidad técnica para hacerlo, extraerá el encéfalo de éste, y será enviado al laboratorio donde se realizará el diagnóstico, en tanto que se dispondrá del cadáver así como de los restos de la cabeza, como se señala en la NOM-042-SSA2-2006, citada en el apartado de Referencias del presente documento.

9.3.4 Un resultado positivo, determina continuar con las actividades que se indican en el formato de estudio de foco rábico como se incluye en la Guía para el control de los focos rábicos en animales de compañía, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE, a fin de corroborar que todas las personas relacionadas al caso están en tratamiento, que la población ha sido informada sobre el riesgo de presencia de más casos de esta enfermedad, así como la forma de prevenir daños en ellos y en los animales con los que conviven.

9.3.5 Para el caso de perros y gatos sospechosos en los que no fue posible la toma de muestra de encéfalo, es de utilidad que las personas agredidas informen sobre la presencia de algunos de los signos clínicos de la enfermedad en dichos animales, como son:

- a) Cambios de conducta (retramiento, apetito pervertido)
- b) Excitación, agresividad, inquietud
- c) Incoordinación motriz
- d) Fotofobia

- e) Midriasis (pupilas dilatadas)
- f) Hiperacusia
- g) Hiperestesia
- h) Parálisis faríngea progresiva
- i) Dificultad en la deglución
- j) Salivación excesiva
- k) Temblores
- l) Postración
- m) Muerte

10. Vigilancia Epidemiológica

10.1 La notificación de los casos sospechosos, probables, confirmados o descartados de rabia humana, deberá efectuarse siguiendo los lineamientos señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, citada en el apartado de Referencias del presente documento.

10.2 El registro del caso y la defunción en el establecimiento para la atención médica se hará por el personal de salud, de acuerdo a los lineamientos y formatos que indica la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, citada en el apartado de Referencias del presente documento y corresponden:

10.2.1 Estudio epidemiológico del caso

10.2.2 Informe semanal de casos nuevos de enfermedades

10.2.3 Certificado de defunción

10.2.4 Formato para rectificación y ratificación de causa de muerte sujeta a vigilancia epidemiológica

10.3 Además debe registrar y enviar al CENAPRECE los siguientes documentos complementarios:

10.3.1 Historia y evolución clínica

10.3.2 Estudios de laboratorio

10.3.3 Estudio y atención profiláctica de contactos

10.4 El registro y notificación de los casos de rabia en perros y gatos se lleva a cabo como lo indica la Norma Oficial Mexicana NOM-046-ZOO-1995, Sistema nacional de vigilancia epizootiológica, citada en el apartado de Referencias del presente documento.

10.4.1 El CENAPRECE conjunta el reporte de estos casos mediante el formato de informe semanal que le envían las unidades de la Secretaría de Salud.

10.4.2 En cada caso de rabia animal que se notifique en el informe semanal deberán de registrarse las acciones de prevención y control realizadas como se indica en el 9.2.

10.5 Estudios de laboratorio

Los estudios de laboratorio específicos que se practiquen en personas y animales que se sospecha estén enfermos y sean portadores del virus de la rabia, consistirán principalmente en la toma de muestras de tejidos y líquidos recolectados conforme a lo siguiente:

10.5.1 En el caso de personas que se sospecha están enfermas de rabia, la obtención de especímenes biológicos como lo son la impronta de córnea, saliva, biopsia de cuero cabelludo y líquido cefalorraquídeo, deberá realizarse con base en el Manual de Procedimientos Básicos en la Toma de Muestras Biológicas para Diagnóstico elaborado por el IndRE, disponible en la página oficial del CENAPRECE.

10.5.2 En aquellas personas que ya fallecieron, la disposición de sus cerebros, deberá hacerse con apego a las disposiciones jurídicas que resulten aplicables, con el fin de ser estudiados por laboratorio para corroborar si está presente el virus de la rabia.

10.5.3 En el caso de perros y gatos agresores sacrificados o fallecidos durante la observación de la enfermedad y algunos sospechosos retirados de la vía pública, o entregados por la población para sacrificarse, sus cerebros deben estudiarse por laboratorio para corroborar si está presente o no el virus de la rabia.

10.5.4 En el caso de contacto con secreciones de animales domésticos de interés económico que se sospecha estén enfermos de rabia o bien animales silvestres agresores, si pueden localizarse, se debe disponer de sus cerebros para ser estudiados por laboratorio y corroborar la presencia o no de virus de la rabia.

10.5.5 Las pruebas de diagnóstico inicial para el diagnóstico de rabia se realizan en los laboratorios de la Red Nacional de Laboratorios Estatales de Salud Pública de las entidades federativas, de las asociaciones de ganaderos, de escuelas e instituciones de enseñanza superior o en centros de atención canina en caso de que dispongan de este servicio.

10.5.6 En caso de muestra con resultado positivo a rabia se recomienda sea corroborada por el InDRE quien en algunos casos aísla el virus y realiza estudios de biología molecular.

10.5.6.1 En el caso de las personas, durante la evolución de la enfermedad, se aplicará el diagnóstico *intra vitam*, que considera la toma de las siguientes muestras:

10.5.6.1.1 Impronta de córnea, saliva, biopsia de cuero cabelludo y líquido cefalorraquídeo para búsqueda de antígeno viral.

10.5.7 Los tiempos para la toma corresponden:

10.5.7.1 Una vez iniciados los signos neurológicos, las muestras de impronta de córnea y saliva deben tomarse y enviarse diariamente.

10.5.7.2 El líquido cefalorraquídeo y la biopsia de cuero cabelludo deben tomarse únicamente iniciados los síntomas neurológicos (parálisis, espasmos como respuesta a estímulos, aerofobia, hidrofobia, agitación, confusión alternada con periodos de lucidez y signos de disfunción autonómica).

10.5.8 Los profesionales de la salud calificados para la toma de estas muestras son:

10.5.8.1 Impronta de córnea: debe ser tomada por un oftalmólogo, se presiona firmemente una laminilla o portaobjeto (previamente desengrasado), en el canto interno de la córnea, debido a la mayor cantidad de descamación celular, operación que se repite dos veces por cada ojo. Las cuatro laminillas se fijan en acetona a -20°C, se identifican, empacan y conservan en refrigeración como lo establece el Manual de Procedimientos Básicos en la Toma de Muestras Biológicas para Diagnóstico del InDRE, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

10.5.8.2 Saliva. Debe ser tomada por personal técnico de laboratorio quien dependiendo de la cantidad acumulada en el piso de la boca, recolecta con gotero o jeringa de plástico y vacía en un tubo de ensaye estéril (con tapón de rosca); en forma simultánea se realiza un raspado sublingual de las glándulas salivales, se sumerge en 2 ml de solución salina fisiológica, se identifica, empaca y refrigera, de acuerdo con las instrucciones del Manual de Procedimientos Básicos en la Toma de Muestras Biológicas para Diagnóstico del InDRE, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

10.5.8.3 Biopsia de cuero cabelludo. Debe ser tomada por un dermatólogo, quien toma una porción del área de transición del cuero cabelludo, en la nuca, con un volumen de 0.5 cm³, y profundidad hasta la dermis, que incluya folículos pilosos; se deposita en un tubo de ensaye estéril (con tapa de rosca), que contenga 2 ml de solución salina. Se identifica, empaca y conserva en refrigeración, como lo establece el Manual de Procedimientos Básicos en la Toma de Muestras Biológicas para Diagnóstico del InDRE, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

10.5.8.4 Muestra de líquido cefalorraquídeo. Debe ser tomada por el médico internista que atiende el caso, quien toma 4 ml sin presencia de sangre en un tubo estéril, lo identifica, empaca y refrigera, de acuerdo con las instrucciones del Manual de Procedimientos Básicos en la Toma de Muestras Biológicas para Diagnóstico del InDRE, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

10.5.9 La interpretación de los resultados en el diagnóstico *intra vitam*, refieren que uno positivo indica que hay rabia, uno negativo, no necesariamente elimina la posibilidad de infección por lo que se debe realizar el diagnóstico postmortem, en su caso.

10.5.9.1 En el caso de las personas fallecidas y en los animales sacrificados y muertos de manera natural, se aplica el diagnóstico postmortem, que considera la toma de las siguientes muestras:

10.5.9.2 Se considera como ideal, el encéfalo completo, siempre con apego a las disposiciones jurídicas que resulten aplicables en el caso de personas fallecidas y en el caso de animales de compañía sacrificados o fallecidos de manera natural según lo refiere el Manual de Procedimientos Básicos en la Toma de Muestras Biológicas para Diagnóstico del InDRE, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE, lo que asegura contener corteza cerebral, cerebelo e hipocampo de ambos hemisferios (Asta de Ammon), estructuras en las que aumenta la posibilidad de observar el virus; si es posible se deben incluir muestras de médula espinal u oblonga.

10.5.9.3 Deben ser extraídos en condiciones de asepsia, empaquetados en bolsa doble de polietileno grueso o en frasco de boca ancha (sin conservadores); se identifican, empaacan y congelan para su envío inmediato al laboratorio, evitando que el traslado tarde más de 48 horas posteriores a su recolección. Este procedimiento en caso de humanos, lo debe realizar un patólogo y, en caso de los animales, personal técnico adiestrado o un médico veterinario de las asociaciones ganaderas, de los centros de atención canina o municipios.

10.5.9.4 En caso de que la muestra se conserve por más tiempo, se le adiciona una solución de glicerol al 50% en cantidad suficiente hasta que quede sumergida y se preserva a una temperatura de +4° C -20°C.

10.5.10 Los métodos que se utilizan para efectuar los diagnósticos *intra vitam* y *postmortem* en las muestras disponibles de seres humanos y animales, en orden de importancia son:

10.5.10.1 La detección del antígeno rábico, por la técnica de Inmunofluorescencia Directa (IFD), como un método rápido y sensible, la realizan los laboratorios que se indican en el numeral 10.6.4.

10.5.10.2 El aislamiento del virus por las pruebas de inoculación de ratón lactante (prueba biológica) o en células de neuroblastoma permiten demostrar la existencia de virus viable en las muestras de tejidos y líquidos recolectados y son realizadas por los laboratorios que se indican en el numeral 10.6.5 quienes también realizan la tipificación antigénica y genética para determinar el reservorio y la cepa viral circulante.

10.5.11 La metodología en estas pruebas se aplica como lo establece el Manual de Procedimientos Básicos en la Toma de Muestras Biológicas para Diagnóstico del InDRE, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

10.5.12 Con el propósito de conocer el grado de inmunidad o protección que les confiere la aplicación de los biológicos antirrábicos preventivos a personas y perros, de manera complementaria, se recomienda realizar la titulación de anticuerpos del virus rábico.

10.5.12.1 La prueba mencionada en el numeral anterior, está disponible en el InDRE y en el Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal.

10.5.12.2 La obtención de los sueros la lleva a cabo el personal de salud, quien los procesa, acondiciona y envía conforme lo establece el Instructivo para el Envío y Recepción de Muestras Foráneas del InDRE, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

10.5.13 El número de estudios, tiempos y condiciones lo establecen el CENAPRECE con los gobiernos de las entidades federativas.

11. Tratamiento

11.1 El tratamiento se llevará a cabo mediante la aplicación de vacuna antirrábica humana y, según sea el caso, la aplicación de Inmunoglobulina antirrábica humana, conforme al tratamiento pre o post exposición como se especifica en la Guía para la atención médica y antirrábica de la persona expuesta al virus de la rabia, disponible en la página de internet oficial del CENAPRECE.

12. Bibliografía

12.1 Acha P N, Cifres B. Zoonosis y Enfermedades Transmisibles Comunes al Hombre y a los Animales. Publicación Científica y Técnica No. 580, 3a. Edición. Vol. II. Organización Panamericana de la Salud. pp. 351-381. Washington D.C. 2003.

12.2 Alvarez Lucas CH, Vargas Pino F, Baer G, Kuri Morales P, Gutiérrez Cedillo V, Llanas Blanco MA, Hernández Avila M. Rabies Control in Mexico. Dev Biol Basel 2008; 131: 167-175.

12.3 Centers for Disease Control and Prevention. Investigation of Rabies Infections in Organ Donor and Transplant Recipients-Alabama, Arkansas, Oklahoma and Texas 2004. MMWR 53(26); 2004: 586-589.

12.4 Centers for Disease Control and Prevention. Compendium of Animal Rabies Prevention and Control, 2008. National Association of State Public Health Veterinarians, Inc. (NASPHV). MMWR 57(RR2); 2008: 1-10.

12.5 Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Salud. México.

12.6 Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Sanidad Animal. México.

12.7 Corn JL, Méndez JR, Catalán EE. Evaluation of Baits for Delivery of Oral Rabies Vaccine to Dogs in Guatemala. American Journal of Tropical Medicine and Hygiene. 69 (2): 155-158. 2003.

12.8 Costa-Orvay JA, Pou I-Fernández J, Mordedura de Perro. Pediatría Rural y Extrahospitalaria. 34 (319): 35-39. 2004.

12.9 Geretti AM. Rabies. In: Immunization Guidelines for HIV-infected Adults. Geretti AM, Brook G, Cameron C, Chadwick D, Heyderman D, MacMahon E, et al. British HIV Association Immunization Subcommittee. First edition April 2006.

12.10 Hemachudha T, Laothamatas J, Rupprecht CE. Human Rabies: A Disease of Complex Neuropathogenetic Mechanisms and Diagnostic Challenges. *The Lancet Neurology*. 1: 101-109. 2002.

12.11 Heymann DL, editor. El Control de las Enfermedades Transmisibles. Publicación Científica y Técnica No. 613. Organización Panamericana de la Salud. 18a. Edición. 542-555. Washington. 2005.

12.12 Instituto de Salud del Estado de México. Reglas de Operación para la atención de focos rábicos y zonas de blindaje. Departamento de Zoonosis y Vectores. México, 2009.

12.13 McKay N, Wallis L. Rabies: A Review of UK Management. *Emergency Medicine Journal*. 22: 316-321. 2005.

12.14 Manning SE, Rupprecht CE, Fishbein D, Hanlon CA, Lumley B, Guerra M, et al cols. Human Rabies Prevention-United States, 2008. Recommendations of the Advisory Committee on Immunization Practices. *Morbidity and Mortality Weekly Report (RR-1)*. 57:1-28. 2008.

12.15 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Norma Técnica de Prevención y Control de la Rabia. San Salvador, 2006.

12.16 Ministerio de Salud. Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense para la Prevención y Control de la Rabia Urbana. Nicaragua, 2005.

12.17 Organización Mundial de la Salud: 80. Informe del Comité de Expertos de la OMS sobre Rabia. Serie de Informes Técnicos No. 824, 1992.

12.18 Quiambao BP, DyTioco HZ, Dizon RM, Crisostomo ME, Laot TM, Teuwen DE. Rabies Post-Exposure Prophylaxis in the Philippines: Health Status of Patients Having Received Purified Equine F(ab')₂ Fragment Rabies Immunoglobulin (Favirab). *PLoS Negl Trop Dis*. 2008 May; 2(5): e243.

12.19 Rupprecht CE, Gibbons RV. Prophylaxis Against Rabies. *New England Journal of Medicine*. 351 (25): 2626-2635. 2004.

12.20 Rupprecht CE, Hanlon CA, Hemachudha T. Rabies Re – Examined. *The Lancet Infectious Diseases*. 2: 327-343. 2002.

12.21 Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos: Instructivo Técnico para la Campaña Nacional contra la Rabia Parálítica Bovina. México, 1990.

12.22 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Acuerdo mediante el cual se Enlistan las Enfermedades y Plagas de los Animales, Exóticas y Endémicas de Notificación Obligatoria en los Estados Unidos Mexicanos. México. 2007.

12.23 Secretaría de Salud, Instituto Nacional de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos: Manual de Técnicas de Diagnóstico de Rabia. Publicación Técnica No. 3; México, D.F., 1991.

12.24 Secretaría de Salud. Manual de Vacunación 2008-2009. México, 2009.

12.25 Salisbury D, Ramsay R, Noakes K, ed. Department of Health. Immunization against infectious disease. The Green Book. The Stationery Office. London. October, 2007. Third edition, 2006. Online. http://www.dh.gov.uk/en/Publichealth/Healthprotection/Immunisation/Greenbook/DH_4097254

12.26 Srinivasan A, Burton EC, Kuehnert MJ. Transmission of Rabies Virus From an Organ Donor to Four Transplant Recipients. *N Engl J Med* 32 (11): 1103-1111. 2005.

12.27 Sun B, Auslander M, Brown CM. et al cols. Compendium of Animal Rabies Prevention and Control, 2008. National Association of State Public Health Veterinarians, Inc. (NASPHV). *Morbidity and Mortality Weekly Report (RR-2)*. 57: 1-9. 2008.

12.28 Warrell MJ, Warrell DA. Rabies and Other Lyssavirus Diseases. *The Lancet*. 363: 959 – 969. 2004.

12.29 World Health Organization: WHO Expert Consultation on Rabies (First Report). WHO Technical Report Series N. 931. 1-121. Switzerland, 2005.

12.30 World Health Organization. Rabies vaccines WHO position paper. *Weekly epidemiological record*. 82;2007:425-436.

12.31 World Health Organization. Vaccines for selective use. Rabies. On line. http://www.who.int/ith/vaccines/2007_selective_use/en/index4.html

13. Concordancia con Normas Internacionales y Normas Mexicanas

Esta norma no es equivalente a ninguna norma internacional ni mexicana.

14. Observancia de la Norma

Esta norma es de observancia obligatoria, y la vigilancia de su aplicación y cumplimiento corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas en sus respectivos ámbitos de competencias.

15. Vigencia

Esta Norma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de junio de 2011.- El Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO SALOMON CHERTORIVSKI WOLDENBERG, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y EL DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MTRO. VICTOR HUGO LOPEZ ARANDA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LOS SECRETARIOS DE FINANZAS, C.P. TIRSO AGUSTIN RODRIGUEZ DE LA GALA GOMEZ; DE LA CONTRALORIA, LIC. MIGUEL ANGEL SULUB CAAMAL, Y DE SALUD, DR. ENRIQUE IVAN GONZALEZ LOPEZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.

II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos, atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Finanzas, el Secretario de la Contraloría y de Salud de la Administración Pública Estatal; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

III. Con fecha 5 de enero de 2009, se celebró convenio específico entre "LA ENTIDAD" y "LA COMISION", cuyo objeto fue transferir recursos presupuestales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" realizar las estrategias específicas del componente de salud que se mencionan en Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en lo sucesivo "EL CONVENIO ESPECIFICO".

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en "EL CONVENIO ESPECIFICO" citado en el antecedente III.
2. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en “EL CONVENIO ESPECIFICO” citado en el antecedente III.
2. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento y en “EL CONVENIO ESPECIFICO” citado en el antecedente III son: proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio, lo establecido en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 74, 75, 79 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 174, 175 y 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008, y en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2009 (Reglas de Operación), así como en los artículos 10. y 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche, y los artículos 30., 40., 16 fracciones III, IV y XI, 27, 28 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- MODIFICACION.- Se modifican las Cláusulas primera y segunda así como el anexo II de “EL CONVENIO ESPECIFICO”, para quedar como sigue:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” realizar las estrategias específicas del componente de salud que se mencionan a continuación establecidas en las Reglas de Operación, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3 y 4, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
a) Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, el cual constituye un beneficio irreductible, con base en las cartillas de salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona.	\$12,767,577.25 DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 25/100
b) Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, la vigilancia y el monitoreo de la nutrición de los niños menores de cinco años, de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, el control de los casos de desnutrición y la educación alimentario-nutricional, y	

c) Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad, mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la educación alimentaria nutricional, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.	

El concepto e importe a que se refiere en el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

- **Atención a la salud.** La atención a la salud se proporciona a los integrantes de la familia beneficiaria mediante las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud, con base en las cartillas de salud. Estas acciones tienen un carácter principalmente de promoción de la salud y detección oportuna de enfermedades de mayor impacto en salud pública, sin menoscabo del cuidado de los aspectos curativos y de control de los principales padecimientos.

- **Prevención y atención de la desnutrición.** Mediante la vigilancia sistemática del crecimiento y del desarrollo infantil, se corroboran los avances en el estado nutricional, se identifican tempranamente desviaciones en los niveles nutricionales, se informa a los padres sobre el desarrollo y se orienta y capacita a las madres de familia sobre el uso adecuado y supervisión en el consumo del complemento alimenticio.

Para el seguimiento y control del estado nutricional de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y, en especial, de los menores de 5 años se realizarán dos tipos de actividades: consulta médica y monitoreo del estado nutricional.

- **Capacitación para el autocuidado de la salud.** Las acciones de promoción de la salud se desarrollan principalmente bajo tres modalidades: capacitación para el autocuidado de la salud; información, orientación y consejería de manera individualizada durante las consultas y emisión de mensajes colectivos dirigidos a los integrantes de entre 15 y 60 años de las familias beneficiarias de acuerdo a la edad, sexo y evento de vida ampliando y reforzando los conocimientos y prácticas para el autocuidado de la salud.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", en las Reglas de Operación vigentes publicadas en el Diario Oficial de la Federación, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$12,767,577.25 DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 25/100 con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de este instrumento.

El mecanismo de transferencia de recursos deberá llevarse a cabo de conformidad con las Reglas de Operación vigentes y demás disposiciones aplicables.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Al efecto, la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal expedirá el recibo que se adjunta al presente como Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de este instrumento.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización del objeto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las estrategias específicas del componente de salud establecidas en las Reglas de Operación del Programa y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto del presente instrumento.
- b) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, a efecto de observar el cumplimiento del presente convenio y sus anexos, solicitando a “LA ENTIDAD”, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos, citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a través de los indicadores establecidos para el componente salud en las Reglas de Operación del Programa e informará sobre el ejercicio de dichos recursos.

Los documentos que comprueben el ejercicio de los recursos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la comprobación antes mencionada.

- c) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes, así como en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- b) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

SEGUNDA.- RATIFICACION DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO ESPECIFICO”.- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de “EL CONVENIO ESPECIFICO”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente estipuladas en “EL CONVENIO ESPECIFICO” que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en “EL CONVENIO ESPECIFICO”, conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a “EL CONVENIO ESPECIFICO”, pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán a partir de la firma del mismo.

Ambas partes firman de conformidad el presente convenio, mismo que se firma por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el dieciocho de septiembre de dos mil nueve, quedando un tanto en poder de la Entidad y dos tantos en poder de la Comisión, estampando su firma al margen y al calce para debida constancia.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Víctor Hugo López Aranda**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Tirso Agustín Rodríguez de la Gala Gómez**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Miguel Angel Sulub Caamal**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal, **Enrique Iván González López**.- Rúbrica.

ANEXO II
COMPONENTE DE SALUD DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
ESTADO DE CAMPECHE
CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009
(pesos)

CONCEPTO	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
HONORARIOS	1,483,385.00	0.00	0.00	290,230.00	116,091.00	116,092.00	116,091.00	116,092.00	116,091.00	116,092.00	116,091.00	116,092.00	264,423.00
GASTOS DE OPERACION	10,315,180.25	0.00	0.00	865,734.00	466,230.00	561,872.00	705,543.00	899,013.00	969,495.00	688,347.00	1,645,260.00	1,491,273.10	2,022,413.15
EXTRAORDINARIO MAS* URBANO	969,012.00									969,012.00			
TOTAL	12,767,577.25	0.00	0.00	1,155,964.00	582,321.00	677,964.00	821,634.00	1,015,105.00	1,085,586.00	1,773,451.00	1,761,351.00	1,607,365.10	2,286,836.15

* Modelo Alternativo de Salud para Zonas Urbanas

Los recursos descritos en el presente calendario deberán ser ministrados a los Servicios Estatales de Salud, de acuerdo con la cláusula sexta inciso III en un plazo no mayor de 3 días hábiles, después de haber sido depositados por la Secretaría en la cuenta productiva de la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula primera del presente instrumento.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MAESTRO SALOMON CHERTORIVSKI WOLDENBERG, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y EL DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MTRO. VICTOR HUGO LOPEZ ARANDA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. RAFAEL OCEGUERA RAMOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL, SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; EL DR. HECTOR PONCE RAMOS, SECRETARIO DE SALUD; EL LIC. PEDRO RAFAEL ESTRELLA RAMOS, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO; Y POR OTRA PARTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "UNIDAD EJECUTORA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. HECTOR PONCE RAMOS, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.

II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos, atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Titular de la Secretaría de Salud del Estado; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

III. Con fecha 3 de marzo de 2010, se celebró convenio específico entre "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA", cuyo objeto fue transferir recursos presupuestales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" realizar las estrategias específicas del componente de salud que se mencionan en Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en lo sucesivo "EL CONVENIO ESPECIFICO".

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en "EL CONVENIO ESPECIFICO" citado en el antecedente III.
2. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en "EL CONVENIO ESPECIFICO" citado en el antecedente III.
2. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento y en "EL CONVENIO ESPECIFICO" citado en el antecedente III son: proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio, lo establecido en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 74, 75 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 174 y 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008, y en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2010 (Reglas de Operación), así como en los artículos 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, 1, 3, 4, 15, 21 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y 15, fracciones I, II, IX y X; 17 fracción X; 18; 25, fracción VII; 26 fracciones X y XIII y 32 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 6, 9 y 10 del decreto que crea los Servicios de Salud de Sinaloa; 14 y 16 fracción XXII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- MODIFICACION.- Se modifican las Cláusulas primera y segunda así como el anexo II de "EL CONVENIO ESPECIFICO", para quedar como sigue:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" realizar las estrategias específicas del componente de salud que se mencionan a continuación establecidas en las Reglas de Operación, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3 y 4, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
a) Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, el cual constituye un beneficio irreductible, con base en las cartillas de salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona. b) Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, la vigilancia y el monitoreo de la nutrición de los niños menores de cinco años, de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, el control de los casos de desnutrición y la educación alimentario-nutricional, y c) Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad, mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la educación alimentaria nutricional, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.	\$60' 916,294.29 (sesenta millones novecientos dieciséis mil doscientos noventa y cuatro pesos 29/100 M.N.)

El concepto a que se refiere en el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

- **Atención a la salud.** La atención a la salud se proporciona a los integrantes de la familia beneficiaria mediante las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud, con base en las cartillas de salud. Estas acciones tienen un carácter principalmente de promoción de la salud y detección oportuna de enfermedades de mayor impacto en salud pública, sin menoscabo del cuidado de los aspectos curativos y de control de los principales padecimientos.

- **Prevención y atención de la desnutrición.** Mediante la vigilancia sistemática del crecimiento y del desarrollo infantil, se corroboran los avances en el estado nutricional, se identifican tempranamente desviaciones en los niveles nutricionales, se informa a los padres sobre el desarrollo y se orienta y capacita a las madres de familia sobre el uso adecuado y supervisión en el consumo del complemento alimenticio.

Para el seguimiento y control del estado nutricional de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y, en especial, de los menores de 5 años se realizarán dos tipos de actividades: consulta médica y monitoreo del estado nutricional.

- **Capacitación para el autocuidado de la salud.** Las acciones de promoción de la salud se desarrollan principalmente bajo tres modalidades: capacitación para el autocuidado de la salud; información, orientación y consejería de manera individualizada durante las consultas y emisión de mensajes colectivos dirigidos a los integrantes de entre 15 y 60 años de las familias beneficiarias de acuerdo a la edad, sexo y evento de vida ampliando y reforzando los conocimientos y prácticas para el autocuidado de la salud.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", en las Reglas de Operación vigentes publicadas en el Diario Oficial de la Federación, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$60'916,294.29 (Sesenta millones novecientos dieciséis mil doscientos noventa y cuatro pesos 29/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de este instrumento.

El mecanismo de transferencia de recursos deberá llevarse a cabo de conformidad con las Reglas de Operación vigentes y demás disposiciones aplicables.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine. Al efecto, la Secretaría de Administración y Finanzas expedirá el recibo que se adjunta al presente como Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de este instrumento.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización del objeto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las estrategias específicas del componente de salud establecidas en las Reglas de Operación del Programa y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto del presente instrumento.
- b) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, a efecto de observar el cumplimiento del presente convenio y sus anexos, solicitando a “LA ENTIDAD”, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos, citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a través de los indicadores establecidos para el componente salud en las Reglas de Operación del Programa e informará sobre el ejercicio de dichos recursos.

Los documentos que comprueben el ejercicio de los recursos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la comprobación antes mencionada.

- c) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes, así como en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

SEGUNDA.- RATIFICACION DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO ESPECIFICO”.- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de “EL CONVENIO ESPECIFICO”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente estipuladas en “EL CONVENIO ESPECIFICO” que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en “EL CONVENIO ESPECIFICO”, conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a “EL CONVENIO ESPECIFICO”, pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán a partir de la firma del mismo.

Ambas partes firman de conformidad el presente convenio, mismo que se firma por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 1 de septiembre de 2010, quedando un tanto en poder de la Entidad y tres tantos en poder de la Secretaría, estampando su firma al margen y al calce para debida constancia.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Víctor Hugo López Aranda**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Pedro Rafael Estrella Robles**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO II
COMPONENTE DE SALUD, PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
ESTADO DE SINALOA
CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010
(pesos)

CONCEPTO	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
PRESUPUESTO DE OPERACION	55,220,291.89									34,296,684.50	9,908,635.41	7,906,928.71	3,108,043.27
INCORPORACION DE FAMILIAS FASE 40-42	5,696,002.40									4,272,735.99	1,423,266.41		
TOTAL	60,916,294.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,569,420.49	11,331,901.82	7,906,928.71	3,108,043.27

Los recursos correspondientes al presente calendario, después de haber sido depositados por la Secretaría en la cuenta productiva de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberán ser ministrados a la Unidad Ejecutora, de acuerdo con la cláusula sexta inciso III en un plazo no mayor de 3 días hábiles, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula primera del presente instrumento.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para la ejecución de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Distrito Federal.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA LA "SECRETARIA", REPRESENTADA POR JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, ASISTIDO POR ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUBSECUENTE DENOMINADO EL "GDF", A TRAVES DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. BENITO MIRON LINCE, ASISTIDO POR EL C. GERARDO ROMERO VAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO, CAPACITACION Y FOMENTO COOPERATIVO, A LAS CUALES SE LES DENOMINARA CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.
- II. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537 de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional del Empleo, Capacitación y Adiestramiento tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la generación de empleos, y promover y supervisar la colocación de los trabajadores.
- III. La Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) opera el Servicio Nacional de Empleo (SNE), en términos de los artículos 538 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- IV. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), la "SECRETARIA" tiene a su cargo las políticas del Eje Rector 2, Objetivo 4, denominado "Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal".
- V. El Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, en su Objetivo 4, denominado "Promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal", atiende a lo dispuesto en el Eje Rector 2, Objetivo 4 del PND, mediante la promoción de las políticas de Estado que fomenten la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones que generen empleos formales y de calidad, para lo cual se coordinarán a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello se facilitará la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, a través del SNE.
- VI. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) es un instrumento cuyo objetivo es promover la colocación en un empleo o actividad productiva de personas desempleadas o subempleadas, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.
- VII. Las Reglas de Operación del PAE, publicadas el 29 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación (en adelante Reglas de Operación del PAE), establecen que para formalizar la coordinación de acciones entre el Ejecutivo Federal por conducto de la "SECRETARIA" y los gobiernos de las entidades federativas, se lleva a cabo la suscripción de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos de coordinación especial que asumen ambas "PARTES" para el cabal cumplimiento de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo en cada entidad federativa.
- VIII. Para el cumplimiento de lo estipulado en el presente Convenio, la "SECRETARIA" y el "GDF" se obligan a aportar recursos económicos conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE y en los lineamientos emitidos por la CGSNE.

DECLARACIONES**I. La “SECRETARIA” declara que:**

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Estudiar y promover la generación de empleos;
 - b) Promover y supervisar la colocación de los trabajadores;
 - c) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento.
- I.2. Los recursos económicos que suministrará al “GDF” para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, y pueden incluir aportaciones de crédito externo.
- I.3. Jaime Domingo López Buitrón, Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- I.4. Para los efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en Periférico Sur número 4271, edificio A, piso 2, Col. Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, C.P. 14149.

II. El “GDF” declara que:

- II.1. Es una entidad federativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo Titular de la Administración Pública es el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo previsto en los artículos 40, 43, 44, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 fracción II y 52 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 1, 5 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- II.2. Entre las dependencias que auxilian al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se encuentra la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 fracción XVIII y 23 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- II.3. El licenciado Benito Mirón Lince, en su carácter de Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo, de conformidad con el nombramiento de fecha 6 de febrero de 2007, expedido por el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como en los artículos 7 fracción XVII, numeral 2 y 26 fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- II.4. Entre sus Unidades Administrativas se encuentra la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, a la cual en adelante se le denominará SNE Distrito Federal, adscrita a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 fracción XVII, numeral 2 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y le corresponden, entre otras atribuciones, planear, diseñar, coordinar, fomentar y evaluar programas de empleo, de capacitación y adiestramiento, con la intervención que corresponda a las autoridades federales; fomentar actividades de promoción y concertación que apoyen acciones relativas al empleo y la capacitación; promover y consolidar acciones que generen ocupación productiva; auxiliar en el diseño e instrumentación de programas para la formación y capacitación laboral; planear, organizar, fomentar y dirigir, como auxiliar de las autoridades federales, el empleo, la capacitación y el adiestramiento, así como la seguridad e higiene en los centros de trabajo en el ámbito jurisdiccional local, en términos de lo dispuesto en el artículo 119 quintas fracciones I, III, IV, V, VI, XI y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- II.5. Para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en José María Izazaga número 89, piso 5, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06090, México, Distrito Federal.

- III. Las "PARTES" declaran para todos los efectos legales, que conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, en las Reglas de Operación del PAE, citadas en el Antecedente VII del presente instrumento y, asimismo, que atenderán a lo establecido en los lineamientos y manuales que emita la "SECRETARIA" para la ejecución de otros programas y actividades del SNE.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, las "PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen la "SECRETARIA" y el "GDF", con el fin de instrumentar los programas y actividades del SNE en el Distrito Federal durante el ejercicio fiscal 2011.

I. INSTRUMENTACION DE LOS PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y OPERACION DEL SNE DISTRITO FEDERAL

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS "PARTES". Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio de Coordinación, la "SECRETARIA" y el "GDF", en la esfera de sus facultades, acuerdan sumar esfuerzos para la ejecución de los programas y actividades del SNE en el Distrito Federal, en los siguientes aspectos:

A) Para la instrumentación de los programas y actividades del SNE en el Distrito Federal:

1. Llevar a cabo servicios de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación de los agentes del mercado de trabajo nacional e internacional, que faciliten el acercamiento entre oferentes y demandantes de empleo de una manera ágil, oportuna y efectiva y, en su caso, proporcionar a la población objetivo los apoyos definidos en las Reglas de Operación del PAE o en los lineamientos de otros programas o actividades que la "SECRETARIA" implemente.
2. Formular un Proyecto Anual de Planeación de Actividades del SNE Distrito Federal que sirva de guía para definir los trabajos que se ejecutarán en la entidad federativa en el marco de los programas y actividades del SNE.
3. Promover la instrumentación de mejores prácticas y nuevos esquemas de atención a desempleados y subempleados.
4. Ejercer las facultades sobre agencias de colocación de trabajadores que se establecen en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.
5. Fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.
6. Elaborar y difundir periódicamente documentos que proporcionen información relativa al funcionamiento del mercado laboral y su evolución, y sobre los diferentes servicios que presta el SNE Distrito Federal en materia de vinculación y capacitación, así como sobre oportunidades de trabajo.
7. Cumplir las obligaciones acordadas en el presente Convenio de Coordinación, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, los lineamientos que la "SECRETARIA" emita para otros programas que hubiere y la normatividad aplicable.
8. Tratar los temas relativos a la operación de los programas y actividades del SNE en el Distrito Federal y llegar a acuerdos sobre las líneas generales de acción de los mismos en el seno del Comité Estatal de Capacitación y Empleo (CECE), el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP) u otro Consejo o Comité Ciudadano del Distrito Federal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo.
9. Apoyar la realización de acciones en materia de Contraloría Social en el PAE y en los demás programas y actividades del SNE y dar el seguimiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social" y el "Manual de promoción y operación de Contraloría Social en Programas Federales", emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como en la Guía Operativa, el Esquema de Contraloría Social y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" proporcionará en su oportunidad al SNE Distrito Federal.

10. Instrumentar acciones de Contraloría Social, de Blindaje Electoral, así como mecanismos que contribuyan a mejorar el control, eficiencia, transparencia y honestidad de las acciones que se desarrollan en el marco de los programas y actividades del SNE.
11. Verificar que se apliquen las medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia de los programas y actividades del SNE, que definan la "SECRETARIA", la SFP, el organismo financiero internacional que corresponda y el órgano de control del Distrito Federal.

B) Para la operación del SNE Distrito Federal:

1. Otorgar los apoyos en infraestructura (equipamiento, adecuación de oficinas, etc.) y recursos humanos que sean necesarios para mejorar la operación del SNE Distrito Federal, a efecto de que éste pueda brindar una atención de calidad a su población objetivo.
2. Promover la profesionalización del personal que integra el SNE Distrito Federal.
3. Atender los criterios específicos que se difundan en materia de organización de archivos y conservación de documentos y expedientes que se generen, obtengan, adquieran o transformen en el marco de los programas y actividades del SNE, con excepción de aquéllos que por el origen de los recursos correspondan a la normatividad del "GDF".

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA "SECRETARIA". La "SECRETARIA", por medio de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

A) Para la instrumentación de los programas y actividades del SNE en el Distrito Federal:

1. Difundir las Reglas de Operación del PAE; los lineamientos de los programas, y los manuales y procedimientos que emita la propia "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE, necesarios para la instrumentación de los servicios de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del SNE, así como proporcionar el recurso presupuestal para la instrumentación de tales programas y servicios, previsto en la cláusula Quinta del presente instrumento.
2. Entregar al SNE Distrito Federal los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación de Actividades del SNE.
3. Verificar que los programas y actividades del SNE que ejecuta el SNE Distrito Federal, cumplan con las disposiciones que para tal efecto emita la propia "SECRETARIA" a través de la CGSNE (Reglas, lineamientos y manuales) y la normatividad federal aplicable.
4. Con el auxilio del SNE Distrito Federal, ejercer las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores y en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.
5. Dar acceso al SNE Distrito Federal a los sistemas informáticos para el desarrollo de las acciones operativas y administrativas del PAE y demás programas y actividades del SNE.
6. Contratar un seguro de accidentes a los beneficiarios del Subprograma Bécate, previsto en las Reglas de Operación del PAE.
7. Brindar asesoría y asistencia técnica al personal del SNE Distrito Federal para el desarrollo de los Subprogramas del PAE; para las acciones de planeación, información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del SNE; para el ejercicio de los recursos, así como para el seguimiento, control y evaluación.
8. Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano del Distrito Federal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo, respecto a la operación de los programas y actividades del SNE en el Distrito Federal.

B) Para la operación del SNE Distrito Federal:

1. Impulsar el desarrollo organizacional del SNE Distrito Federal mediante el diseño y promoción de una estructura tipo.
2. Apoyar el desarrollo del Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE) para elevar los conocimientos del personal directivo, técnico y operativo del SNE Distrito Federal.
3. En su caso, ceder los derechos de uso al SNE Distrito Federal de equipo de cómputo, conforme a las posibilidades presupuestales y en los términos y condiciones que establezca la "SECRETARIA", con la finalidad de fomentar el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de las obligaciones referidas en el presente Convenio de Coordinación. Lo anterior, al amparo del contrato de cesión de derechos de uso celebrado entre la "SECRETARIA" y el "GDF".

4. Proveer, en su caso, a las oficinas del SNE Distrito Federal reconocidas por la "SECRETARIA", conforme a las posibilidades presupuestales y en los términos y condiciones que establezca esta última, de los enlaces digitales necesarios para proporcionarles los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de la "SECRETARIA".
5. Promover que la aplicación y ejercicio de los recursos destinados a los programas y actividades del SNE que ejecuta el SNE Distrito Federal, cumplan con los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.
6. Difundir los Criterios para la Organización, Conservación y Baja definitiva de la documentación de los programas y actividades del SNE.
7. Brindar asesoría y asistencia técnica al personal del SNE Distrito Federal para la organización y control del acervo documental que se genere en el marco de los programas y actividades del SNE.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL "GDF". El "GDF" se obliga a lo siguiente:

A) Para la instrumentación de los programas y actividades del SNE en el Distrito Federal:

1. Operar el PAE conforme a las Reglas de Operación del mismo, e instrumentar los servicios de información, vinculación directa, movilidad laboral y apoyo a la vinculación laboral del SNE, así como los programas que, en su caso, establezca la "SECRETARIA", con base en los manuales y lineamientos que para el efecto emita, por conducto de la CGSNE.
2. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
3. Elaborar un Proyecto Anual de Planeación de los programas y actividades del SNE en el Distrito Federal, con base en los Lineamientos y Metodología que para este propósito emita la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE.
4. Por conducto del SNE Distrito Federal, auxiliar a la "SECRETARIA" en el ejercicio de las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario, y fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.
5. Aplicar los recursos federales a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, única y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones que se mencionan en el mismo, con estricto apego a la normatividad federal aplicable y a los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo que emita la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE.
6. Ejecutar las líneas generales de acción acordadas en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano del Distrito Federal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo, para el desarrollo de los programas y actividades del SNE en el Distrito Federal.
7. Operar el Sistema de Información del PAE en ambiente WEB (SISPAEW) como herramienta para el registro de acciones de los programas del SNE, así como para la solicitud de recursos; la comprobación y cierre de ejercicio; la impresión de relaciones de pago y de apoyo; la generación de informes periódicos y, preferentemente, para la dispersión de recursos y, en su caso, para la emisión de cheques y de credenciales de los beneficiarios de los Subprogramas del PAE en los que aplique.
8. Mantener permanentemente informada a la CGSNE, sobre la situación que guardan las observaciones derivadas de las auditorías que los diferentes órganos de seguimiento y control practiquen al SNE Distrito Federal.
9. Desarrollar, por conducto del SNE Distrito Federal, las acciones de Contraloría Social que se especifiquen en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", emitidos por la SFP y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, así como en el Esquema de Contraloría Social, en la Guía Operativa y en el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" proporcionará, en su oportunidad, al SNE Distrito Federal.

10. Participar en la constitución de Comités de Contraloría Social y expedir la constancia de registro correspondiente en las modalidades que apliquen del Subprograma Bécate del PAE y reportar a la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "SECRETARIA" la instalación y los resultados de la operación de dichos Comités, conforme a lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social".
11. Apoyar al SNE Distrito Federal con recursos presupuestarios para la realización sistemática de campañas de difusión de los programas a su cargo, de Contraloría Social y demás mecanismos de participación social en el control del PAE. Las campañas de difusión deberán desarrollarse coordinadamente con las acciones que sobre esa materia realiza la "SECRETARIA" y atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
12. Con la asesoría de la "SECRETARIA", específicamente de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, realizar la difusión que corresponda en materia de Blindaje Electoral, por conducto del encargado de las acciones de Supervisión y Contraloría Social del SNE Distrito Federal.

B) Para la operación del SNE Distrito Federal:

1. Establecer y/o conservar, conforme al marco jurídico del "GDF", la estructura y funcionamiento de la unidad administrativa responsable de la operación de los programas y actividades del SNE en el Distrito Federal, como un servicio de orden público y parte del SNE, que permita el eficaz desempeño de sus funciones, considerando la estructura organizacional propuesta por la "SECRETARIA" en los lineamientos que al efecto emita la CGSNE.
2. Designar y mantener a un servidor público de tiempo completo como responsable de la conducción y funcionamiento de los programas y actividades del SNE en el Distrito Federal, con cargo al presupuesto del "GDF", que tenga una jerarquía mínima de Director General o su equivalente. La persona que ocupe el cargo de titular de la Unidad Administrativa responsable de la conducción y funcionamiento de los programas y actividades del SNE en el Distrito Federal, deberá contar con una trayectoria reconocida públicamente de honradez y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el sector público, y contar con el visto bueno de la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE.
3. Adoptar en todos los ámbitos de acción del SNE Distrito Federal la imagen que establece el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo, con el objeto de que a nivel nacional haya uniformidad en la identidad del SNE. Para su conocimiento y debida observancia, el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo está disponible en la liga de Internet: <http://172.16.118.50/> y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo se adjunta al presente Convenio de Coordinación como Anexo 1. Asimismo, el "GDF", se obliga a que la unidad administrativa a cargo de los programas y actividades del SNE en el Distrito Federal, adopte jurídicamente la denominación "Servicio Nacional de Empleo Distrito Federal" y a llevar a cabo las acciones requeridas para tal fin. Las gestiones que sea menester realizar para la adopción jurídica de la denominación "Servicio Nacional de Empleo Distrito Federal", deberán quedar concluidas en el ejercicio fiscal 2011. Con la finalidad de que, a partir de este año, el SNE pueda ser reconocido nacionalmente como una unidad, el "GDF" asume el compromiso de que la unidad administrativa a cargo de los programas y actividades del SNE en el Distrito Federal utilizará de inmediato la denominación "Servicio Nacional de Empleo Distrito Federal".
4. Con recursos propios, contratar personal secretarial, administrativo, técnico, operativo u otro que labore exclusivamente en el SNE Distrito Federal, de acuerdo con la estructura organizacional propuesta por la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE. La plantilla de personal del SNE Distrito Federal que se cubra con recursos del "GDF" debe ser, cuando menos, igual al número de asesores que se contraten y paguen con recursos de asignación federal.
5. Con recursos que le asigne la "SECRETARIA", contratar asesores para ser adscritos exclusivamente y de tiempo completo al SNE Distrito Federal, considerando las disposiciones que se establezcan en los "Criterios para la administración del personal adscrito al Servicio Nacional de Empleo de las Entidades Federativas", que emita la CGSNE con base en la normatividad federal aplicable en la materia. Tales contrataciones se realizarán con el tipo de contrato y condiciones que el "GDF" determine y las obligaciones que adquiera serán responsabilidad de este último. La contratación del Analista en Supervisión de Seguimiento a la Colocación, adscrito a la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría, deberá realizarse con base en la terna de candidatos que el titular de la Delegación Federal del Trabajo en el Distrito Federal presente al SNE Distrito Federal.

6. En la medida de sus posibilidades, proporcionar servicio médico al personal del SNE Distrito Federal que sea remunerado con recursos de asignación federal, mediante los sistemas e institución que determine el "GDF".
7. Enviar a la "SECRETARIA", en los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de 2011, la plantilla actualizada del personal contratado por el "GDF" para laborar en el SNE Distrito Federal, tanto del que se remunera con recursos de asignación federal, como del que se pague con presupuesto del "GDF", e informar las altas y bajas en cuanto éstas se lleven a cabo, con apego a los "Criterios para la administración del personal adscrito al Servicio Nacional de Empleo de las Entidades Federativas" que emite la CGSNE.
8. Operar el SICSNE de acuerdo con los criterios establecidos por la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE, con el propósito de profesionalizar al personal adscrito al SNE Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones. La contratación de cursos de capacitación en el marco del SICSNE, se debe llevar a cabo observando las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
9. Cuando los beneficiarios del Subprograma Bécate del PAE, cubiertos por el seguro de accidentes personales contratado por la "SECRETARIA", sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, financiar dichos gastos, con recursos del "GDF", en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora. Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía.
10. Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo del SNE Distrito Federal, con las dimensiones y condiciones necesarias para que esa instancia desarrolle eficientemente las actividades que tiene encomendadas, incluyendo espacios para el resguardo del archivo de concentración y de ser necesario, por su volumen, el archivo de trámite.
11. Asignar para uso exclusivo del SNE Distrito Federal, mobiliario y equipo y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.
12. Asignar recursos para uso exclusivo del SNE Distrito Federal en rubros asociados a la operación del mismo, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, papelería, luz, teléfono, material de consumo informático, fortalecimiento para líneas telefónicas y conectividad de Kioscos, gastos para el Sistema Estatal de Empleo y para las Reuniones del Comité Estatal de Capacitación y Empleo, comisiones bancarias, entre otros conceptos. Los recursos que el "GDF" asigne al SNE Distrito Federal para viáticos y pasajes, son adicionales a los que le proporcione la "SECRETARIA" en esos rubros.
13. Atender puntualmente las indicaciones que reciba de la CGSNE para la eficaz utilización de los bienes que la "SECRETARIA" haya otorgado al SNE Distrito Federal, y en caso de que llegara a presentarse algún hecho o circunstancia que pueda traducirse en daño, deterioro o pérdida de éstos, realizar ante la autoridad competente las acciones legales que correspondan y responder en los términos establecidos en los instrumentos jurídicos que se hayan suscrito para formalizar la entrega-recepción de dichos bienes. Los bienes mencionados estarán bajo la custodia del "GDF" y deben ser utilizados exclusivamente para la operación de los programas y actividades del SNE.
14. Proporcionar de manera continua mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que la "SECRETARIA" haya entregado en comodato al SNE Distrito Federal, así como contratar el aseguramiento de dichos bienes, designando a la Tesorería de la Federación como beneficiaria en caso de siniestro.
15. Utilizar, en su caso, hasta un 30% de los recursos que el "GDF" se obliga a aportar anualmente en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" para adecuar la capacidad de operación del SNE Distrito Federal en función de la complementariedad de la inversión destinada a la atención de la población, de conformidad con lo indicado en la cláusula Sexta del presente Convenio de Coordinación.
16. Promover la celebración de convenios con las autoridades de las Delegaciones Políticas del Distrito Federal para fortalecer las Unidades Delegacionales del Servicio Nacional de Empleo, a fin de asegurar el posicionamiento del SNE en la operación de los mercados de trabajo.
17. Asignar los recursos necesarios para cubrir las comisiones por el manejo de las cuentas bancarias que el SNE Distrito Federal haya contratado para administrar los recursos que le suministra la "SECRETARIA".
18. Llevar registros de las operaciones con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

19. Presentar a la CGSNE, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2011, el cierre de ejercicio presupuestal de los Subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo, así como de otros programas que, en su caso, la "SECRETARIA" implemente y de los subsidios de apoyo inherentes a éstos a efecto de que la misma pueda integrar y entregar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la "SECRETARIA" en tiempo y forma, los datos del Cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Lo anterior en apego a los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo.
20. Enviar a la "SECRETARIA" los formatos que concentran el registro de los gastos realizados y los montos no ejercidos debidamente requisitados por el SNE Distrito Federal en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la fecha en que los recursos fueron depositados en la subcuenta receptora de conformidad con los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo que emita la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE.
21. Presentar a la CGSNE, durante los primeros quince días del mes de diciembre de 2011, el formato de Inventario del Archivo de Trámite generado durante el año, a efecto de que la misma pueda integrarlo y entregarlo a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la "SECRETARIA" en tiempo y forma. Igualmente, cuando sea requerido por la CGSNE entregar los reportes y controles que se soliciten en materia de Archivo, de conformidad con las especificaciones y plazos que para tal efecto les difunda la propia CGSNE.

II. FINANCIAMIENTO

QUINTA.- APORTACIONES DE LA "SECRETARIA". Para la ejecución del PAE y para el financiamiento de subsidios equivalentes a servicios de apoyo, la "SECRETARIA" se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. MONTO

La "SECRETARIA" destina recursos para la entrega de subsidios a la población objetivo en el marco del PAE, provenientes del Anexo 1, Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social", del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por un monto de \$4'831,475.78 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.), que corresponde a la "Asignación por Variables" (antes denominada "Asignación por Criterios") y \$45'107,755.22 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.) en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal".

Adicionalmente, la "SECRETARIA" aportará la cantidad de \$17'935,500.68 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 68/100 M.N.) para el financiamiento de subsidios equivalentes a servicios de apoyo tales como: la contratación de asesores y su actualización, acciones de operación para promover, difundir y concertar, así como para dar información y llevar el seguimiento, control y evaluación a nivel local, entre otros.

Los recursos a los que se refieren los dos párrafos anteriores se deberán destinar, respectivamente, a los beneficiarios del PAE y al desarrollo de las acciones, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del mismo, en los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo, y en los demás manuales y lineamientos aplicables que la "SECRETARIA" emita para el efecto, por conducto de la CGSNE.

De conformidad con los "Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Unica de Tesorería", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de diciembre de 2009, dichos recursos serán depositados por la Tesorería de la Federación en la subcuenta bancaria receptora R14310STPS SNEDF1, número 175852668 del banco BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, contratada por la "SECRETARIA" en el marco del citado Sistema de Cuenta Unica de Tesorería (CUT). Con base en los referidos Lineamientos, los recursos serán radicados directamente al SNE Distrito Federal y ejercidos por éste, con la vigilancia y bajo la responsabilidad del "GDF", atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo, la normatividad federal aplicable y, en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que el "GDF" será responsable de la correcta distribución, manejo y aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos.

2. CALENDARIZACION DE RECURSOS

El monto total de recursos que la "SECRETARIA" asigne al SNE Distrito Federal para la ejecución del objeto del presente Convenio de Coordinación, señalado en la presente cláusula en el numeral que antecede, deberá ser ejercido conforme al calendario que para el efecto emita la CGSNE.

3. AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Para lograr el mayor nivel de aprovechamiento de los recursos, a partir del segundo trimestre del año, la "SECRETARIA" podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de cada SNE a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles en el calendario, de aquellos SNE que no los hubieran ejercido a la fecha de corte, hacia aquellos con mayor ritmo de gasto en la ejecución de los Subprogramas del PAE y conceptos de gasto, para evitar recortes presupuestarios.

Ahora bien, si la "SECRETARIA" no realizara la aportación de recursos a la que se comprometa anualmente en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", debido a recortes de su presupuesto, la aportación del "GDF" en tal modalidad, podrá ajustarse proporcionalmente a la reducción presupuestal federal que hubiere.

4. DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES

Los recursos a que se refiere el primero y segundo párrafos del numeral 1 de esta Cláusula deberán ser destinados al financiamiento del PAE, así como a otros programas que, en su caso, la "SECRETARIA" implemente y a los subsidios de apoyo inherentes a éstos, en términos de lo dispuesto en este instrumento y serán aplicados conforme a lo establecido en las Reglas de Operación a que se refiere el Antecedente VII de este Convenio, en los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo, y en los demás manuales y lineamientos aplicables que la "SECRETARIA" emita para el efecto, por conducto de la CGSNE.

Los recursos de subsidios equivalentes a los servicios de apoyo, a los que se hace referencia en el segundo párrafo del numeral 1 de esta cláusula, deberán ser ejercidos por el SNE Distrito Federal sujetándose a los montos, conceptos y modalidades que defina la "SECRETARIA" mediante comunicados oficiales, entre los que podrán encontrarse de manera enunciativa, mas no limitativa ni obligatoria los rubros siguientes:

1. Contratación de asesores
2. Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE)
3. Viáticos y Pasajes
4. Acciones de Difusión
5. Impresión del Periódico de Ofertas de Empleo
6. Revista Informativa
7. Contraloría Social
8. Ferias de Empleo
9. Otros conceptos que expresamente autorice la "SECRETARIA" por conducto de la CGSNE conforme a la normatividad aplicable.

5.- REINTEGRO DE RECURSOS

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las "PARTES" acuerdan que los saldos de los recursos federales disponibles en la subcuenta bancaria receptora R14310STPS SNEDF1, número 175852668 del banco BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, contratada por la "SECRETARIA" y bajo la responsabilidad del SNE Distrito Federal para administrar los recursos que le son suministrados por la "SECRETARIA", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2011, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio. El incumplimiento de la concentración oportuna a que se refiere dicho precepto legal, por parte del SNE Distrito Federal, dará lugar a que la Tesorería de la Federación determine el perjuicio que se ocasione al Erario Federal, de conformidad con las disposiciones aplicables.

SEXTA.- APORTACIONES DEL "GDF". Para la ejecución del PAE y para la operación y fortalecimiento del SNE Distrito Federal, el "GDF" se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. MONTO

De conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el "GDF" se obliga a aportar recursos propios cuyo importe deberá representar al menos el 20% (\$13'574,946.34 –TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.–) del total del presupuesto anual que le asigne la "SECRETARIA" para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio, recursos que deberán utilizarse para establecer y/o mantener la infraestructura necesaria para la operación del SNE Distrito Federal, los cuales se destinarán

a gastos de operación y equipamiento de las oficinas del SNE Distrito Federal (sueldos y salarios del personal, materiales y suministros, viáticos y pasajes, arrendamiento de inmuebles, líneas telefónicas, comisiones bancarias, mobiliario y equipo, entre otros conceptos que el "GDF" considere necesarios para el mejor funcionamiento del SNE Distrito Federal).

Como participación dentro de la modalidad denominada "Estímulo a la Aportación Estatal", el "GDF" se obliga a aportar la cantidad de \$26'325,527.02 (VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 02/100 M.N.), misma que podrá tener aplicación en dos vertientes: la primera, cuando menos por el 70% de la cantidad señalada, para entrega de subsidios a la población en estricto apego a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, así como en los manuales y/o lineamientos que la "SECRETARIA" emita por conducto de la CGSNE, y la segunda, hasta por un 30% del monto referido, para adecuar la capacidad de operación del SNE Distrito Federal, en conceptos tales como: la adquisición y/o contratación de los elementos necesarios para fortalecer las áreas de vinculación laboral y, en su caso, movilidad laboral (incluye compra o renta de equipos para la modernización de los procesos, contratación de líneas telefónicas, oficinas y personal para bolsa de trabajo, concertación empresarial y movilidad laboral); adquisición de mobiliario, vehículos y remodelación de oficinas del SNE Distrito Federal, así como en conceptos de gasto asociados a la consecución de metas: ferias de empleo, acciones de difusión, periódico de ofertas de empleo, revista informativa, material de consumo informático, viáticos y pasajes, en su caso, estímulo al personal del SNE Distrito Federal por haber obtenido uno de los diez primeros lugares en la evaluación del SNE de 2010, y otros conceptos que el SNE Distrito Federal requiera, siempre que manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad a la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la normatividad local aplicable y se apegan a criterios de racionalidad y austeridad. La CGSNE podrá emitir en todo momento su negativa en caso de que considere que los conceptos no se apegan a los criterios señalados y, en este escenario, la erogación no será reconocida conforme a lo establecido en este párrafo.

2. CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS DEL "GDF"

El "GDF" se obliga a ejercer los recursos que comprometa en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal" en los tiempos señalados en el calendario contenido en el oficio número 310/26-01-11/0070, suscrito por el Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, mismo que manifiesta el "GDF" le fue debidamente comunicado, y que a continuación se explicita:

a) El destinado para apoyos directos en los Subprogramas del PAE:

- ✓ Primer trimestre: como mínimo, el 30% de lo acordado
- ✓ Segundo trimestre: como mínimo, el 80% de lo acordado
- ✓ 30 de agosto: el 100% de lo acordado

b) El monto que se destine para fortalecimiento del SNE:

- ✓ Primer trimestre: como mínimo, el 40% de lo acordado
- ✓ Segundo trimestre: como mínimo, el 80% de lo acordado
- ✓ 30 de noviembre: ejercer el 100% de lo acordado

Las cantidades de recursos que el "GDF" aporta en el contexto de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" para la ejecución del PAE, no se incluyen en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2011, en razón de que, conforme a la normatividad federal vigente en la materia, en éste sólo se considera el aporte federal. No obstante, los logros alcanzados con la aportación de las "PARTES", serán contabilizados como resultados del SNE en su conjunto.

3. AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Si el "GDF" no ejerciera los recursos que comprometa en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" en los plazos especificados en el oficio número 310/26-01-11/0070, la "SECRETARIA" le retirará proporcionalmente los recursos que le haya asignado en tal modalidad y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución del PAE.

4. DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos que aporte el "GDF" deberán ser aplicados conforme a lo indicado en el numeral 1 de la presente cláusula.

5. COMPROBACION DE GASTOS

Los gastos que el "GDF" realice en los conceptos señalados en el numeral 1 de la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARIA" como aportaciones en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" contra la presentación oficial de documentos que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de subsidios a la población, y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones de gasto correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra, el SNE Distrito Federal deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica del SNE Distrito Federal en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona del SNE Distrito Federal que los tendrá bajo su resguardo.

Para el ejercicio de estos recursos el "GDF" deberá apegarse estrictamente a su normatividad vigente en las materias que correspondan (contratación de servicios, adquisición de bienes y/o contratación de obra).

III. DISPOSICIONES COMUNES

SEPTIMA.- GRATUIDAD DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SNE. Los programas y actividades del SNE son gratuitos, por lo que el "GDF", no podrá cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y CAUSAS DE RESCISION.

1. Incumplimiento por caso fortuito o fuerza mayor:

En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este Convenio, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte.

2. Causas de rescisión:

El presente Convenio de Coordinación podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Convenio.

Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- Causen daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal, incluyendo los recursos que administran los Poderes, o al patrimonio de cualquier ente autónomo o entidad;
- No cumplan con las disposiciones generales en materia de programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público federal establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento, así como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011;
- No lleven los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece la LFPRH, con información confiable y veraz;
- Cuando por razón de la naturaleza de sus funciones tengan conocimiento de que puede resultar dañada la Hacienda Pública Federal o el patrimonio de cualquier ente autónomo o entidad y, estando dentro de sus atribuciones, no lo eviten o no lo informen a su superior jerárquico;
- Distraigan de su objeto dinero o valores, para usos propios o ajenos, si por razón de sus funciones los hubieren recibido en administración, depósito o por otra causa;

- Incumplan con la obligación de proporcionar en tiempo y forma la información requerida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la SFP, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- Incumplan con la obligación de proporcionar información al Congreso de la Unión en los términos de la LFPRH y demás disposiciones aplicables;
- Realicen acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos y el logro de los objetivos y metas anuales de las dependencias, unidades responsables y programas;
- Realicen acciones u omisiones que deliberadamente generen subejercicios por un incumplimiento de los objetivos y metas anuales en sus presupuestos, e
- Infrinjan las disposiciones generales que emitan la SHCP y la SFP y la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Los servidores públicos y las personas físicas o morales que causen daño o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de cualquier ente autónomo o entidad, incluyendo en su caso, los beneficios obtenidos indebidamente por actos u omisiones que les sean imputables, o por incumplimiento de obligaciones derivadas de la LFPRH, serán responsables del pago de la indemnización correspondiente, en los términos de las disposiciones generales aplicables.

Las responsabilidades se fincarán en primer término a quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y, subsidiariamente, a los que por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa o negligencia por parte de los mismos.

Serán responsables solidarios con los servidores públicos respectivos, las personas físicas o morales privadas en los casos en que hayan participado y originen una responsabilidad.

Las sanciones e indemnizaciones que se determinen conforme a las disposiciones de la LFPRH tendrán el carácter de créditos fiscales y se fijarán en cantidad líquida, sujetándose al procedimiento de ejecución que establece la legislación aplicable.

Los ejecutores de gasto informarán a la autoridad competente cuando las infracciones a la LFPRH impliquen la comisión de una conducta sancionada en los términos de la legislación penal.

Las sanciones e indemnizaciones referidas se impondrán y exigirán con independencia de las responsabilidades de carácter político, penal, administrativo o civil que, en su caso, lleguen a determinarse por las autoridades competentes.

NOVENA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "SECRETARIA", a través de la CGSNE y el "GDF", por conducto del SNE Distrito Federal, serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las responsabilidades adquiridas.

DECIMA.- FISCALIZACION Y CONTROL.

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARIA" por conducto de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, supervisará la operación del SNE Distrito Federal, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio de Coordinación, las Reglas de Operación del PAE, y demás manuales y lineamientos aplicables, y solicitará al "GDF" la información que considere necesaria para tal efecto. Asimismo, la "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE, deberá coadyuvar con la SHCP y la SFP en la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas en caso de detectarse incumplimiento en el uso de los recursos suministrados.
2. La "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE, tiene la facultad de suspender temporal o indefinidamente y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros, si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos o se incurre en violaciones a la normatividad aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control, vigilancia y supervisión facultadas para ello. Adicionalmente, la SFP puede proponer la suspensión o cancelación de los recursos mencionados en el numeral 1 de la cláusula Quinta del presente Convenio, tomando como base los resultados de las auditorías, verificaciones o investigaciones que esa dependencia realice, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

3. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Convenio de Coordinación corresponden a la SHCP, a la SFP, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que realice el órgano de control del Distrito Federal, de manera directa o en coordinación con la SFP.
4. Con independencia de lo indicado en el numeral anterior, la SFP, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, podrá designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con la "SECRETARIA" y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándum de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.
5. Las "PARTES" convienen en que la SFP puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "GDF", en los términos del presente instrumento y estarán sujetas para efectos de auditoría, control y seguimiento de los recursos materia de este documento, a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PAE y la normatividad aplicable.
6. La "SECRETARIA", por conducto de la CGSNE y de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S. N. C., podrán efectuar en el SNE Distrito Federal revisiones expost al desembolso de los recursos ejercidos en las acciones cofinanciadas con crédito externo.

UNDECIMA.- RELACION LABORAL. Las "PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate el "GDF" con recursos de carácter federal, no podrán ser reputadas por ello como trabajadores de la "SECRETARIA".

DUODECIMA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. El Ejecutivo Federal, por conducto de la "SECRETARIA", conforme a lo dispuesto en el artículo 30, numeral III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula Quinta de este Convenio de Coordinación, incluyendo sus avances físicos-financieros. El "GDF" por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DECIMATERCERA.- DIFUSION. Las "PARTES" se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, numeral III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los programas y actividades del SNE incluya, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMACUARTA.- VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación estará vigente durante el ejercicio fiscal 2011 y estará vigente en los ejercicios subsecuentes, siempre que no se oponga a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y hasta en tanto se suscriba un nuevo Convenio de Coordinación.

DECIMAQUINTA.- TERMINACION ANTICIPADA. Cualquiera de las "PARTES" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicado a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas.

DECIMASEXTA.- INTERPRETACION. Las "PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio de Coordinación, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; las Reglas de Operación del PAE; los lineamientos y manuales que emita la "SECRETARIA" para la ejecución de otros programas y actividades del SNE, y demás disposiciones jurídicas, como son las aplicables en materia de subsidios que otorga el Ejecutivo Federal a la población por medio de los gobiernos de las entidades federativas.

Las "PARTES" acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción con el primero, prevalecerán estos dos últimos ordenamientos.

DECIMASEPTIMA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las "PARTES" convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMAOCTAVA.- PUBLICACION. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, las "PARTES" convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman de conformidad en seis tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 19 días del mes de mayo de 2011.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Distrito Federal: el Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo, **Benito Mirón Lince**.- Rúbrica.- El Director General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, **Gerardo Romero Vázquez**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

Introducción

El Servicio Nacional de Empleo constituye la conjunción de voluntades del Gobierno Federal y los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, con la finalidad de promover la incorporación al mercado laboral, de la población mexicana en situación de desempleo y subempleo; y fortalecer diversas acciones que eleven sus capacidades, habilidades laborales y su empleabilidad.

A nivel mundial, los Servicios Públicos de Empleo cuentan con una imagen institucional que representa su personalidad, la cual tiene como objetivo primordial que la ciudadanía reconozca cuál es su razón de ser. En ese sentido, en México, es importante que el logotipo del Servicio Nacional de Empleo identifique a las más de 160 oficinas distribuidas en toda la República y a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, como parte de una sola institución pública cuya labor subyace en el beneficio de las personas desempleadas y subempleadas de este país.

El Decálogo de Identidad que a continuación se presenta, toma en consideración los Manuales de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, de la Estrategia Vivir Mejor y el de Normas Mínimas de Comunicación Social del SNE, con el fin de unificar y homologar la imagen institucional integral que facilite la identificación del Servicio Nacional de Empleo entre los usuarios de sus programas y servicios.

El Decálogo deberá ser observado obligatoriamente por todas las oficinas centrales, regionales y módulos que constituyen la red del Servicio Nacional de Empleo.

Decálogo del Servicio Nacional de Empleo

1. La misión del Servicio Nacional de Empleo se difundirá ampliamente y se colocará en lugares siempre visibles en todas las Oficinas.

CONTRIBUIR A TRAVES DE SERVICIOS DE INFORMACION Y ORIENTACION LABORAL; DE APOYOS ECONOMICOS PARA LA CAPACITACION, EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO; Y DE ACCIONES DE MOVILIDAD LABORAL; A MEJORAR LAS OPORTUNIDADES LABORALES DE LA POBLACION DESEMPLEADA Y SUBEMPLEADA DEL PAIS PARA SU EFECTIVA INCORPORACION AL MERCADO LABORAL.

2. Deberán colocarse igualmente en un lugar visible y destacado en las Oficinas:

A. La siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

De igual manera, se deberá colocar la leyenda mencionada con anterioridad en todo el material gráfico de difusión.

- B. Las direcciones de las páginas Web de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, de la Función Pública y contraloría estatal correspondiente, del Portal de empleo, así como los teléfonos correspondientes.
 - C. Información dirigida al público en general, sobre los servicios y productos a los que se tiene acceso.
3. Todos los cheques y pólizas de cheques deberán incluir obligatoriamente la leyenda citada en el punto 2, inciso A así como cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes del Programa de Apoyo al Empleo:
- En los cheques, medios de pago, recibos, pólizas y demás documentación para la entrega de los apoyos, se deberá observar lo siguiente:
- I. La tipografía que se utilice en el nombre, denominación y otros datos del titular de las cuentas operativas, no deberá exceder el tamaño de los caracteres empleados en el resto del documento, particularmente por lo que hace a las leyendas de los apartados de “fecha”, “moneda nacional” y “firma”.
 - II. Se deberán incluir las imágenes institucionales o logotipos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; del Servicio Nacional de Empleo; y de la estrategia de política social del Gobierno Federal “Vivir Mejor”, sin perjuicio de que se utilicen las imágenes institucionales del gobierno de la entidad respectiva. Las imágenes referidas deberán ser de igual tamaño, guardando proporción y homogeneidad entre ellas.
4. Toda la papelería dirigida a los beneficiarios y/o usuarios de los diferentes subprogramas y estrategias de atención del Servicio Nacional de Empleo, deberá incluir la leyenda mencionada en el punto 2, inciso A así como los logotipos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Servicio Nacional de Empleo y de la estrategia Vivir Mejor, así como los logotipos propios de cada Entidad Federativa.
5. Toda la publicidad deberá contener los logotipos vigentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Servicio Nacional de Empleo de cada entidad y de la estrategia de Vivir Mejor, según se detalla en los Manuales: de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012; de la estrategia Vivir Mejor; y de Identidad y Normas Mínimas de Comunicación Social del SNE; así como los logotipos oficiales de cada entidad federativa.
6. Será obligatorio que las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (centrales, regionales y módulos de atención) estén debidamente señalizadas en el exterior e interior, incluyendo los logotipos vigentes, además de actualizar permanentemente los datos de las mismas en el material de difusión que la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo les proporcione y en el que elabore la Oficina del Servicio Nacional de Empleo.
7. En la publicidad gráfica y en el manejo de medios (entrevistas, reportajes, boletines de prensa, etc.) en donde se haga referencia a los programas operados por el Servicio Nacional de Empleo, tanto la autoridad Federal como la Estatal, deberán mencionar la coordinación que existe entre ambos gobiernos en la operación de acciones del Servicio Nacional de Empleo.
8. Los bienes entregados a los beneficiarios a través del Subprograma Fomento al Autoempleo deberán llevar una placa o su equivalente en material resistente con la siguiente leyenda:
- “El Gobierno de la Entidad y el Gobierno Federal, a través del Servicio Nacional de Empleo, entregan de forma gratuita este bien por medio del Subprograma Fomento al Autoempleo, el cual forma parte de un Programa público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en él”.
9. Para la entrega de apoyos económicos de BECATE, se deberá exhibir durante el evento de pago, un pendón o manta con el logo de la STPS, del SNE, de la estrategia Vivir Mejor, así como los correspondientes a la Entidad Federativa. Adicionalmente se hará mención del carácter público y gratuito del Subprograma y de las instancias para interponer quejas o denuncias.
10. En todo evento público de entrega de apoyos económicos o en especie, se deberá notificar con antelación al Delegado Federal del Trabajo en la Entidad y a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo para que asista, en su caso, un representante del gobierno federal. No deberá condicionarse a los beneficiarios la entrega del apoyo a la realización de un acto, debiéndose cumplir con los plazos establecidos.
-

CONVENIO de Coordinación para la ejecución de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Yucatán.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA LA "STPS", REPRESENTADA POR JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, ASISTIDO POR ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO Y, POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA "SECRETARIA", REPRESENTADA POR EL CIUDADANO MIGUEL ANGEL RUBIO ZALDIVAR, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y TITULAR DE LA DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, YUCATAN; A LAS CUALES SE LES DENOMINARA CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.
- II. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537 de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional del Empleo, Capacitación y Adiestramiento tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la generación de empleos, y promover y supervisar la colocación de los trabajadores.
- III. La Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) opera el Servicio Nacional de Empleo (SNE), en términos de los artículos 538 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- IV. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), la "STPS" tiene a su cargo las políticas del Eje Rector 2, Objetivo 4, denominado "Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal".
- V. El Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, en su Objetivo 4, denominado "Promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal", atiende a lo dispuesto en el Eje Rector 2, Objetivo 4 del PND, mediante la promoción de las políticas de Estado que fomenten la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones que generen empleos formales y de calidad, para lo cual se coordinarán a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello se facilitará la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, a través del SNE.
- VI. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) es un instrumento cuyo objetivo es promover la colocación en un empleo o actividad productiva de personas desempleadas o subempleadas, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.
- VII. Las Reglas de Operación del PAE, publicadas el 29 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación (en adelante Reglas de Operación del PAE), establecen que para formalizar la coordinación de acciones entre el Ejecutivo Federal por conducto de la "STPS" y los gobiernos de las entidades federativas, se lleva a cabo la suscripción de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos de coordinación especial que asumen ambas "PARTES" para el cabal cumplimiento de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo en cada entidad federativa.
- VIII. Para el cumplimiento de lo estipulado en el presente Convenio, la "STPS" y la "SECRETARIA" se obligan a aportar recursos económicos conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE y en los lineamientos emitidos por la CGSNE.

DECLARACIONES**I. La “STPS” declara que:**

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Estudiar y promover la generación de empleos;
 - b) Promover y supervisar la colocación de los trabajadores;
 - c) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento.
- I.2. Los recursos económicos que suministrará a la “SECRETARIA” para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, y pueden incluir aportaciones de crédito externo.
- I.3. Jaime Domingo López Buitrón, Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- I.4. Para los efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en Periférico Sur número 4271, edificio A, piso 2, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, C.P. 14149.

II. La “SECRETARIA” declara por conducto de su representante:

- II.1. Que la Administración Pública del Estado, es la parte del Poder Ejecutivo a cuyo cargo corresponde la responsabilidad de desarrollar la función ejecutiva del Gobierno del Estado, para la realización de actos administrativos, jurídicos y materiales, para la prestación de los servicios públicos y la producción de bienes para satisfacer las necesidades colectivas, y que se organiza en centralizada y paraestatal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Código de la Administración Pública de Yucatán.
- II.2. Que es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracción XIX del Código de la Administración Pública de Yucatán, reformado según decreto número 140 publicado el veinticinco de noviembre de dos mil ocho en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.
- II.3. Que dentro de las facultades que le son otorgadas en el artículo 47 Bis del Código de la Administración Pública de Yucatán, reformado según decreto número 140 publicado el veinticinco de noviembre de dos mil ocho en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, se encuentran las de: ejercer las atribuciones que en materia de trabajo y previsión social le correspondan al Poder Ejecutivo del Estado; promover el equilibrio de los factores de la producción, para lo cual será eje rector el impulso de la cultura laboral basada en el diálogo y la concertación; dirigir y coordinar el Servicio Nacional de Empleo, Yucatán (SNE Yucatán), así como las bolsas de trabajo de índole pública y vigilar su funcionamiento en el Estado; desarrollar y ejecutar programas en materia de trabajo, de conformidad con la normatividad aplicable; fomentar y apoyar la organización social para el trabajo y autoempleo, y Aplicar las disposiciones que por Ley, Decreto, Acuerdo o Convenio se le confieran, así como aquellas que le asigne el Gobernador del Estado.
- II.4. Que el Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán señala en el artículo 5 que “Es competencia y facultad de las dependencias, la atención de los asuntos y el ejercicio de las funciones que le encomienden el Código, este Reglamento y demás normas aplicables”.
- II.5. Que el titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Yucatán tiene plenas facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, 22 fracción XIX y 27 fracción IV del Código de la Administración Pública de Yucatán, y 11 apartado B fracción III de su Reglamento.
- II.6. Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Calle 66 número 438, entre 49 y 53, colonia Centro, de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97000.
- III. Las “PARTES” declaran para todos los efectos legales, que conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, en las Reglas de Operación del PAE, citadas en el Antecedente VII del presente instrumento y, asimismo, que atenderán a lo establecido en los lineamientos y manuales que emita la “STPS” para la ejecución de otros programas y actividades del SNE.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, las "PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen la "STPS" y la "SECRETARIA", con el fin de instrumentar los programas y actividades del SNE en el Estado de Yucatán durante el ejercicio fiscal 2011.

I. INSTRUMENTACION DE LOS PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y OPERACION DEL SNE YUCATAN

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS "PARTES". Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio de Coordinación, la "STPS" y la "SECRETARIA", en la esfera de sus facultades, acuerdan sumar esfuerzos para la ejecución de los programas y actividades del SNE en el Estado de Yucatán, en los siguientes aspectos:

A) Para la instrumentación de los programas y actividades del SNE en el Estado de Yucatán:

1. Llevar a cabo servicios de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación de los agentes del mercado de trabajo nacional e internacional, que faciliten el acercamiento entre oferentes y demandantes de empleo de una manera ágil, oportuna y efectiva y, en su caso, proporcionar a la población objetivo los apoyos definidos en las Reglas de Operación del PAE o en los lineamientos de otros programas o actividades que la "STPS" implemente.
2. Formular un Proyecto Anual de Planeación de Actividades del SNE Yucatán que sirva de guía para definir los trabajos que se ejecutarán en la entidad federativa en el marco de los programas y actividades del SNE.
3. Promover la instrumentación de mejores prácticas y nuevos esquemas de atención a desempleados y subempleados.
4. Ejercer las facultades sobre agencias de colocación de trabajadores que se establecen en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.
5. Fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.
6. Elaborar y difundir periódicamente documentos que proporcionen información relativa al funcionamiento del mercado laboral y su evolución, y sobre los diferentes servicios que presta el SNE Yucatán en materia de vinculación y capacitación, así como sobre oportunidades de trabajo.
7. Cumplir las obligaciones acordadas en el presente Convenio de Coordinación, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, los lineamientos que la "STPS" emita para otros programas que hubiere y la normatividad aplicable.
8. Tratar los temas del SNE Yucatán y llegar a acuerdos sobre las líneas generales de acción del mismo en el seno del Comité Estatal de Capacitación y Empleo (CECE), el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP) u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa.
9. Apoyar la realización de acciones en materia de Contraloría Social en el PAE y en los demás programas y actividades del SNE y dar el seguimiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social" y el "Manual de promoción y operación de Contraloría Social en Programas Federales", emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como en la Guía Operativa, el Esquema de Contraloría Social y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la "STPS" proporcionará en su oportunidad al SNE Yucatán.
10. Instrumentar acciones de Contraloría Social, de Blindaje Electoral, así como mecanismos que contribuyan a mejorar el control, eficiencia, transparencia y honestidad de las acciones que se desarrollan en el marco de los programas y actividades del SNE.
11. Verificar que se apliquen las medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia de los programas y actividades del SNE, que definan la "STPS", la SFP, el organismo financiero internacional que corresponda y el órgano estatal de control.

B) Para la operación del SNE Yucatán:

1. Otorgar los apoyos en infraestructura (equipamiento, adecuación de oficinas, etc.) y recursos humanos que sean necesarios para mejorar la operación del SNE Yucatán, a efecto de que éste pueda brindar una atención de calidad a su población objetivo.
2. Promover la profesionalización del personal que integra el SNE Yucatán.
3. Atender los criterios específicos que se difundan en materia de organización de archivos y conservación de documentos y expedientes que se generen, obtengan, adquieran o transformen en el marco de los programas y actividades del SNE, con excepción de aquéllos que por el origen de los recursos correspondan a la normatividad estatal.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA “STPS”. La “STPS”, por medio de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

A) Para la instrumentación de los programas y actividades del SNE en el Estado de Yucatán:

1. Difundir las Reglas de Operación del PAE; los lineamientos de los programas, y los manuales y procedimientos que emita la propia “STPS”, por conducto de la CGSNE, necesarios para la instrumentación de los servicios de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del SNE, así como proporcionar el recurso presupuestal para la instrumentación de tales programas y servicios, previsto en la cláusula Quinta del presente instrumento.
2. Entregar al SNE Yucatán, los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación de Actividades del SNE.
3. Verificar que los programas y actividades que ejecuta el SNE Yucatán, cumplan con las disposiciones que para tal efecto emita la propia “STPS” a través de la CGSNE (Reglas, lineamientos y manuales) y la normatividad federal aplicable.
4. Con el auxilio del SNE Yucatán, ejercer las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores y en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.
5. Dar acceso al SNE Yucatán, a los sistemas informáticos para el desarrollo de las acciones operativas y administrativas del PAE y demás programas y actividades del SNE.
6. Contratar un seguro de accidentes a los beneficiarios del Subprograma Bécate, previsto en las Reglas de Operación del PAE.
7. Brindar asesoría y asistencia técnica al personal del SNE Yucatán para el desarrollo de los Subprogramas del PAE; para las acciones de planeación, información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del SNE; para el ejercicio de los recursos, así como para el seguimiento, control y evaluación.
8. Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa, respecto a la operación del SNE Yucatán.

B) Para la operación del SNE Yucatán:

1. Impulsar el desarrollo organizacional del SNE Yucatán mediante el diseño y promoción de una estructura tipo.
2. Apoyar el desarrollo del Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE) para elevar los conocimientos del personal directivo, técnico y operativo del SNE Yucatán.
3. En su caso, ceder los derechos de uso al SNE Yucatán de equipo de cómputo, conforme a las posibilidades presupuestales y en los términos y condiciones que establezca la “STPS”, con la finalidad de fomentar el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de las obligaciones referidas en el presente Convenio de Coordinación. Lo anterior, al amparo del contrato de cesión de derechos de uso celebrado entre la “STPS” y la “SECRETARIA”.
4. Proveer, en su caso, a las oficinas del SNE Yucatán reconocidas por la “STPS”, conforme a las posibilidades presupuestales y en los términos y condiciones que establezca esta última, de los enlaces digitales necesarios para proporcionarles los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de la “STPS”.

5. Promover que la aplicación y ejercicio de los recursos destinados a los programas y demás actividades del SNE Yucatán, cumplan con los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.
6. Difundir los Criterios para la Organización, Conservación y Baja definitiva de la documentación de los programas y actividades del SNE.
7. Brindar asesoría y asistencia técnica al personal del SNE Yucatán para la organización y control del acervo documental que se genere en el marco de los programas y actividades del SNE.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA “SECRETARIA”. La “SECRETARIA” se obliga a lo siguiente:

A) Para la instrumentación de los programas y actividades del SNE en el Estado de Yucatán:

1. Operar el PAE conforme a las Reglas de Operación del mismo, e instrumentar los servicios de información, vinculación directa, movilidad laboral y apoyo a la vinculación laboral del SNE, así como los programas que, en su caso, establezca la “STPS”, con base en los manuales y lineamientos que para el efecto emita, por conducto de la CGSNE.
2. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
3. Elaborar un Proyecto Anual de Planeación de Actividades del SNE Yucatán, con base en los Lineamientos y Metodología que para este propósito emita la “STPS”, por conducto de la CGSNE.
4. Por conducto del SNE Yucatán, auxiliar a la “STPS” en el ejercicio de las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario, y fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.
5. Aplicar los recursos federales a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, única y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones que se mencionan en el mismo, con estricto apego a la normatividad federal aplicable y a los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo que emita la “STPS”, por conducto de la CGSNE.
6. Ejecutar las líneas generales de acción del SNE Yucatán acordadas en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa.
7. Operar el Sistema de Información del PAE en ambiente WEB (SISPAEW) como herramienta para el registro de acciones de los programas del SNE, así como para la solicitud de recursos; la comprobación y cierre de ejercicio; la impresión de relaciones de pago y de apoyo; la generación de informes periódicos y, preferentemente, para la dispersión de recursos y, en su caso, para la emisión de cheques y de credenciales de los beneficiarios de los Subprogramas del PAE en los que aplique.
8. Mantener permanentemente informada a la CGSNE, sobre la situación que guardan las observaciones derivadas de las auditorías que los diferentes órganos de seguimiento y control practiquen al SNE Yucatán.
9. Desarrollar, por conducto del SNE Yucatán, las acciones de Contraloría Social que se especifiquen en los “Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social”, emitidos por la SFP y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, así como en el Esquema de Contraloría Social, en la Guía Operativa y en el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la “STPS” proporcionará, en su oportunidad, al SNE Yucatán.
10. Participar en la constitución de Comités de Contraloría Social y expedir la constancia de registro correspondiente en las modalidades que apliquen del Subprograma Bécate del PAE y reportar a la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de la “STPS” la instalación y los resultados de la operación de dichos Comités, conforme a lo establecido en los “Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social”.

11. Apoyar al SNE Yucatán con recursos presupuestarios para la realización sistemática de campañas de difusión de los programas a su cargo, de Contraloría Social y demás mecanismos de participación social en el control del PAE. Las campañas de difusión deberán desarrollarse coordinadamente con las acciones que sobre esa materia realiza la “STPS” y atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
12. Con la asesoría de la “STPS”, específicamente de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, realizar la difusión que corresponda en materia de Blindaje Electoral, por conducto del encargado de las acciones de Supervisión y Contraloría Social del SNE Yucatán.

B) Para la operación del SNE Yucatán:

1. Establecer y/o conservar, conforme al marco jurídico del Gobierno del Estado de Yucatán, la estructura y funcionamiento del SNE Yucatán, como un servicio de orden público y parte del SNE, que permita el eficaz desempeño de sus funciones, considerando la estructura organizacional propuesta por la “STPS” en los lineamientos que al efecto emita la CGSNE.
2. Designar y mantener a un servidor público de tiempo completo como responsable de la conducción y funcionamiento del SNE Yucatán, con cargo al presupuesto estatal, que tenga una jerarquía mínima de Director General o su equivalente. La persona que ocupe el cargo de responsable del SNE Yucatán, deberá contar con una trayectoria reconocida públicamente de honradez y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el sector público, y contar con el visto bueno de la “STPS”, por conducto de la CGSNE.
3. Adoptar en todos los ámbitos de acción del SNE Yucatán la imagen que establece el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo, con el objeto de que a nivel nacional haya uniformidad en la identidad del SNE. Para su conocimiento y debida observancia, el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo está disponible en la liga de Internet: <http://172.16.118.50/> y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo se adjunta al presente Convenio de Coordinación como Anexo 1.
4. Con recursos propios, contratar personal secretarial, administrativo, técnico, operativo u otro que labore exclusivamente en el SNE Yucatán, de acuerdo con la estructura organizacional propuesta por la “STPS”, por conducto de la CGSNE. La plantilla de personal del SNE Yucatán que se cubra con recursos estatales debe ser, cuando menos, igual al número de asesores que se contraten y paguen con recursos de asignación federal.
5. Con recursos que le asigne la “STPS”, contratar asesores para ser adscritos exclusivamente y de tiempo completo al SNE Yucatán, considerando las disposiciones que se establezcan en los “Criterios para la administración del personal adscrito al Servicio Nacional de Empleo de las Entidades Federativas”, que emita la CGSNE con base en la normatividad federal aplicable en la materia. Tales contrataciones se realizarán con el tipo de contrato y condiciones que la “SECRETARIA” determine y las obligaciones que adquiera serán responsabilidad de esta última. La contratación del Analista en Supervisión de Seguimiento a la Colocación, adscrito a la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica, deberá realizarse con base en la terna de candidatos que el titular de la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa presente al SNE Yucatán.
6. En la medida de sus posibilidades, proporcionar servicio médico al personal del SNE Yucatán que sea remunerado con recursos de asignación federal, mediante los sistemas e institución que determine la “SECRETARIA”.
7. Enviar a la “STPS”, en los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de 2011, la plantilla actualizada del personal contratado por la “SECRETARIA” para laborar en el SNE Yucatán, tanto del que se remunera con recursos de asignación federal, como del que se pague con presupuesto estatal y municipal, e informar las altas y bajas en cuanto éstas se lleven a cabo, con apego a los “Criterios para la administración del personal adscrito al Servicio Nacional de Empleo de las Entidades Federativas” que emite la CGSNE.
8. Operar el SICSNE de acuerdo con los criterios establecidos por la “STPS”, por conducto de la CGSNE, con el propósito de profesionalizar al personal adscrito al SNE Yucatán para el mejor desempeño de sus funciones. La contratación de cursos de capacitación en el marco del SICSNE, se debe llevar a cabo observando las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

9. Cuando los beneficiarios del Subprograma Bécate del PAE, cubiertos por el seguro de accidentes personales contratado por la "STPS", sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, financiar dichos gastos, con recursos de la "SECRETARIA", en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora. Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía.
10. Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo del SNE Yucatán, con las dimensiones y condiciones necesarias para que esa instancia estatal desarrolle eficientemente las actividades que tiene encomendadas, incluyendo espacios para el resguardo del archivo de concentración y de ser necesario, por su volumen, el archivo de trámite.
11. Asignar para uso exclusivo del SNE Yucatán, mobiliario y equipo y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.
12. Asignar recursos para uso exclusivo del SNE Yucatán en rubros asociados a la operación del mismo, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, papelería, luz, teléfono, material de consumo informático, fortalecimiento para líneas telefónicas y conectividad de Kioscos, gastos para el Sistema Estatal de Empleo y para las Reuniones del Comité Estatal de Capacitación y Empleo, comisiones bancarias, entre otros conceptos. Los recursos que la "SECRETARIA" asigne al SNE Yucatán para viáticos y pasajes, son adicionales a los que le proporcione la "STPS" en esos rubros.
13. Atender puntualmente las indicaciones que reciba de la CGSNE para la eficaz utilización de los bienes que la "STPS" haya otorgado al SNE Yucatán, y en caso de que llegara a presentarse algún hecho o circunstancia que pueda traducirse en daño, deterioro o pérdida de éstos, realizar ante la autoridad competente las acciones legales que correspondan y responder en los términos establecidos en los instrumentos jurídicos que se hayan suscrito para formalizar la entrega-recepción de dichos bienes. Los bienes mencionados estarán bajo la custodia de la "SECRETARIA" y deben ser utilizados exclusivamente para la operación de los programas y actividades del SNE.
14. Proporcionar de manera continua mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que la "STPS" haya entregado en comodato al SNE Yucatán, así como contratar el aseguramiento de dichos bienes, designando a la Tesorería de la Federación como beneficiaria en caso de siniestro.
15. Utilizar, en su caso, hasta un 30% de los recursos que la "SECRETARIA" se obliga a aportar anualmente en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" para adecuar la capacidad de operación del SNE Yucatán en función de la complementariedad de la inversión destinada a la atención de la población, de conformidad con lo indicado en la cláusula Sexta del presente Convenio de Coordinación.
16. Promover la celebración de convenios con las autoridades municipales para el establecimiento del Servicio Municipal de Empleo, en su ámbito jurisdiccional, y para fortalecer las unidades municipales de empleo ya existentes, a fin de asegurar el posicionamiento del SNE Yucatán en la operación de los mercados de trabajo.
17. Asignar los recursos necesarios para cubrir las comisiones por el manejo de las cuentas bancarias que el SNE Yucatán haya contratado para administrar los recursos que le suministra la "STPS".
18. Llevar registros de las operaciones con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
19. Presentar a la CGSNE, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2011, el cierre de ejercicio presupuestal de los Subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo, así como de otros programas que, en su caso, la "STPS" implemente y de los subsidios de apoyo inherentes a éstos a efecto de que la misma pueda integrar y entregar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la "STPS" en tiempo y forma, los datos del Cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Lo anterior en apego a los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo.
20. Enviar a la "STPS" los formatos que concentran el registro de los gastos realizados y los montos no ejercidos debidamente requisitados por el SNE Yucatán en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la fecha en que los recursos fueron depositados en la subcuenta receptora de conformidad con los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo que emita la "STPS", por conducto de la CGSNE.

21. Presentar a la CGSNE, durante los primeros quince días del mes de diciembre de 2011, el formato de Inventario del Archivo de Trámite generado durante el año, a efecto de que la misma pueda integrarlo y entregarlo a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la "STPS" en tiempo y forma. Igualmente, cuando sea requerido por la CGSNE entregar los reportes y controles que se soliciten en materia de Archivo, de conformidad con las especificaciones y plazos que para tal efecto les difunda la propia CGSNE.

II. FINANCIAMIENTO.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA "STPS". Para la ejecución del PAE y para el financiamiento de subsidios equivalentes a servicios de apoyo, la "STPS" se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. MONTO.

La "STPS" destina recursos para la entrega de subsidios a la población objetivo en el marco del PAE, provenientes del Anexo 1, Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social", del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por un monto de \$7'626,780.14 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 14/100 M.N.), que corresponde a la "Asignación por Variables" (antes denominada "Asignación por Criterios") y \$13'781,202.86 (TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 86/100 M.N.) en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal".

Adicionalmente, la "STPS" aportará la cantidad de \$7'508,403.66 (SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 66/100 M.N.) para el financiamiento de subsidios equivalentes a servicios de apoyo tales como: la contratación de asesores y su actualización, acciones de operación para promover, difundir y concertar, así como para dar información y llevar el seguimiento, control y evaluación a nivel local, entre otros.

Los recursos a los que se refieren los dos párrafos anteriores se deberán destinar, respectivamente, a los beneficiarios del PAE y al desarrollo de las acciones, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del mismo, en los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo, y en los demás manuales y lineamientos aplicables que la "STPS" emita para el efecto, por conducto de la CGSNE.

De conformidad con los "Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Unica de Tesorería", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de diciembre de 2009, dichos recursos serán depositados por la Tesorería de la Federación en la subcuenta bancaria receptora R14310STPS SNEYUC1, número 175860903 del banco BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, contratada por la "STPS" en el marco del citado Sistema de Cuenta Unica de Tesorería (CUT). Con base en los referidos Lineamientos, los recursos serán radicados directamente al SNE Yucatán y ejercidos por éste, con la vigilancia y bajo la responsabilidad de la "SECRETARIA", atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo, la normatividad federal aplicable y, en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que la "SECRETARIA" será responsable de la correcta distribución, manejo y aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos.

2. CALENDARIZACION DE RECURSOS.

El monto total de recursos que la "STPS" asigne al SNE Yucatán para la ejecución del objeto del presente Convenio de Coordinación, señalado en la presente cláusula en el numeral que antecede, deberá ser ejercido conforme al calendario que para el efecto emita la CGSNE.

3. AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

Para lograr el mayor nivel de aprovechamiento de los recursos, a partir del segundo trimestre del año, la "STPS" podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de cada SNE a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles en el calendario, de aquellos SNE que no los hubieran ejercido a la fecha de corte, hacia aquellos con mayor ritmo de gasto en la ejecución de los Subprogramas del PAE y conceptos de gasto, para evitar recortes presupuestarios.

Ahora bien, si la "STPS" no realizara la aportación de recursos a la que se comprometa anualmente en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", debido a recortes de su presupuesto, la aportación de la "SECRETARIA" en tal modalidad, podrá ajustarse proporcionalmente a la reducción presupuestal federal que hubiere.

4. DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.

Los recursos a que se refiere el primero y segundo párrafos del numeral 1 de esta Cláusula deberán ser destinados al financiamiento del PAE, así como a otros programas que, en su caso, la “STPS” implemente y a los subsidios de apoyo inherentes a éstos, en términos de lo dispuesto en este instrumento y serán aplicados conforme a lo establecido en las Reglas de Operación a que se refiere el Antecedente VII de este Convenio, en los Procedimientos para Administrar el Presupuesto del Servicio Nacional de Empleo, y en los demás manuales y lineamientos aplicables que la “STPS” emita para el efecto, por conducto de la CGSNE.

Los recursos de subsidios equivalentes a los servicios de apoyo, a los que se hace referencia en el segundo párrafo del numeral 1 de esta cláusula, deberán ser ejercidos por el SNE Yucatán sujetándose a los montos, conceptos y modalidades que defina la “STPS” mediante comunicados oficiales, entre los que podrán encontrarse de manera enunciativa, mas no limitativa ni obligatoria los rubros siguientes:

1. Contratación de asesores
2. Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE)
3. Viáticos y Pasajes
4. Acciones de Difusión
5. Impresión del Periódico de Ofertas de Empleo
6. Revista Informativa
7. Contraloría Social
8. Ferias de Empleo
9. Otros conceptos que expresamente autorice la “STPS” por conducto de la CGSNE conforme a la normatividad aplicable.

5. REINTEGRO DE RECURSOS.

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las “PARTES” acuerdan que los saldos de los recursos federales disponibles en las subcuentas bancarias receptora R14310STPS SNEYUC1, número 175860903, y operativas R14310STPS SNEYUC2, R14310STPS SNEYUC3 y R14310STPS SNEYUC4, números 176489567, 176490107 y 176490840, respectivamente, del banco BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, contratadas por la “STPS” y bajo la responsabilidad del SNE Yucatán para administrar los recursos que le son suministrados por la “STPS”, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2011, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio. El incumplimiento de la concentración oportuna a que se refiere dicho precepto legal, por parte del SNE Yucatán, dará lugar a que la Tesorería de la Federación determine el perjuicio que se ocasione al Erario Federal, de conformidad con las disposiciones aplicables.

SEXTA.- APORTACIONES DE LA “SECRETARIA”. Para la ejecución del PAE y para la operación y fortalecimiento del SNE Yucatán, la “SECRETARIA” se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. MONTO.

De conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, la “SECRETARIA” se obliga a aportar recursos propios cuyo importe deberá representar al menos el 20% (\$5'783,277.33 –CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.–) del total del presupuesto anual que le asigne la “STPS” para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio, recursos que deberán utilizarse para establecer y/o mantener la infraestructura necesaria para la operación del SNE Yucatán, los cuales se destinarán a gastos de operación y equipamiento de las oficinas del SNE Yucatán (sueldos y salarios del personal, materiales y suministros, viáticos y pasajes, arrendamiento de inmuebles, líneas telefónicas, comisiones bancarias, mobiliario y equipo, entre otros conceptos que la “SECRETARIA” considere necesarios para el mejor funcionamiento del SNE Yucatán).

Como participación dentro de la modalidad denominada “Estímulo a la Aportación Estatal”, la “SECRETARIA” se obliga a aportar la cantidad de \$7'973,839.91 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.), misma que podrá tener aplicación en dos vertientes: la primera, cuando menos por el 70% de la cantidad señalada, para entrega de subsidios a la población en estricto apego a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, así como en los manuales y/o lineamientos que la “SECRETARIA” emita por conducto de la CGSNE, y la segunda, hasta

por un 30% del monto referido, para adecuar la capacidad de operación del SNE Yucatán, en conceptos tales como: la adquisición y/o contratación de los elementos necesarios para fortalecer las áreas de vinculación laboral y, en su caso, movilidad laboral (incluye compra o renta de equipos para la modernización de los procesos, contratación de líneas telefónicas, oficinas y personal para bolsa de trabajo, concertación empresarial y movilidad laboral); adquisición de mobiliario, vehículos y remodelación de oficinas del SNE Yucatán, así como en conceptos de gasto asociados a la consecución de metas: ferias de empleo, acciones de difusión, periódico de ofertas de empleo, revista informativa, material de consumo informático, viáticos y pasajes, en su caso, estímulo al personal del SNE Yucatán por haber obtenido uno de los diez primeros lugares en la evaluación del SNE de 2010, y otros conceptos que el SNE Yucatán requiera, siempre que manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad a la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la normatividad local aplicable y se apegan a criterios de racionalidad y austeridad. La CGSNE podrá emitir en todo momento su negativa en caso de que considere que los conceptos no se apegan a los criterios señalados y, en este escenario, la erogación no será reconocida conforme a lo establecido en este párrafo.

2. CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS DE LA "SECRETARIA".

La "SECRETARIA" se obliga a ejercer los recursos que comprometa en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal" en los tiempos señalados en el calendario contenido en el oficio número 310/26-01-11/0092, suscrito por el Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, mismo que manifiesta la "SECRETARIA" le fue debidamente comunicado, y que a continuación se explicita:

a) El destinado para apoyos directos en los Subprogramas del PAE:

- ✓ Primer trimestre: como mínimo, el 30% de lo acordado
- ✓ Segundo trimestre: como mínimo, el 80% de lo acordado
- ✓ 30 de agosto: el 100% de lo acordado

b) El monto que se destine para fortalecimiento del SNE:

- ✓ Primer trimestre: como mínimo, el 40% de lo acordado
- ✓ Segundo trimestre: como mínimo, el 80% de lo acordado
- ✓ 30 de noviembre: ejercer el 100% de lo acordado

Las cantidades de recursos que la "SECRETARIA" aporta en el contexto de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" para la ejecución del PAE, no se incluyen en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2011, en razón de que, conforme a la normatividad federal vigente en la materia, en éste sólo se considera el aporte federal. No obstante, los logros alcanzados con la aportación de las "PARTES", serán contabilizados como resultados del SNE en su conjunto.

3. AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

Si la "SECRETARIA" no ejerciera los recursos que comprometa en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" en los plazos especificados en el oficio número 310/26-01-11/0092, la "STPS" le retirará proporcionalmente los recursos que le haya asignado en tal modalidad y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de gasto en la ejecución del PAE.

4. DESTINO DE LOS RECURSOS.

Los recursos que aporte la "SECRETARIA" deberán ser aplicados conforme a lo indicado en el numeral 1 de la presente cláusula.

5. COMPROBACION DE GASTOS.

Los gastos que la "SECRETARIA" realice en los conceptos señalados en el numeral 1 de la presente cláusula, serán reconocidos por la "STPS" como aportaciones en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" contra la presentación oficial de documentos que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de subsidios a la población, y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones de gasto correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra, el SNE Yucatán deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.

- Unidad y área específica del SNE Yucatán en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona del SNE Yucatán que los tendrá bajo su resguardo.

Para el ejercicio de estos recursos la "SECRETARIA" deberá apegarse estrictamente a la normatividad estatal vigente en las materias que correspondan (contratación de servicios, adquisición de bienes y/o contratación de obra).

III. DISPOSICIONES COMUNES

SEPTIMA.- GRATUIDAD DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SNE. Los programas y actividades del SNE son gratuitos, por lo que la "SECRETARIA", no podrá cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y CAUSAS DE RESCISION.

1. Incumplimiento por caso fortuito o fuerza mayor:

En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este Convenio, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte.

2. Causas de rescisión:

El presente Convenio de Coordinación podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Convenio.

Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- Causen daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal, incluyendo los recursos que administran los Poderes, o al patrimonio de cualquier ente autónomo o entidad;
- No cumplan con las disposiciones generales en materia de programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público federal establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento, así como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011;
- No lleven los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece la LFPRH, con información confiable y veraz;
- Cuando por razón de la naturaleza de sus funciones tengan conocimiento de que puede resultar dañada la Hacienda Pública Federal o el patrimonio de cualquier ente autónomo o entidad y, estando dentro de sus atribuciones, no lo eviten o no lo informen a su superior jerárquico;
- Distraigan de su objeto dinero o valores, para usos propios o ajenos, si por razón de sus funciones los hubieren recibido en administración, depósito o por otra causa;
- Incumplan con la obligación de proporcionar en tiempo y forma la información requerida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la SFP, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- Incumplan con la obligación de proporcionar información al Congreso de la Unión en los términos de la LFPRH y demás disposiciones aplicables;
- Realicen acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos y el logro de los objetivos y metas anuales de las dependencias, unidades responsables y programas;
- Realicen acciones u omisiones que deliberadamente generen subejercicios por un incumplimiento de los objetivos y metas anuales en sus presupuestos, e
- Infrinjan las disposiciones generales que emitan la SHCP y la SFP y la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Los servidores públicos y las personas físicas o morales que causen daño o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de cualquier ente autónomo o entidad, incluyendo en su caso, los beneficios obtenidos indebidamente por actos u omisiones que les sean imputables, o por incumplimiento de obligaciones derivadas de la LFPRH, serán responsables del pago de la indemnización correspondiente, en los términos de las disposiciones generales aplicables.

Las responsabilidades se fincarán en primer término a quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y, subsidiariamente, a los que por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa o negligencia por parte de los mismos.

Serán responsables solidarios con los servidores públicos respectivos, las personas físicas o morales privadas en los casos en que hayan participado y originen una responsabilidad.

Las sanciones e indemnizaciones que se determinen conforme a las disposiciones de la LFPRH tendrán el carácter de créditos fiscales y se fijarán en cantidad líquida, sujetándose al procedimiento de ejecución que establece la legislación aplicable.

Los ejecutores de gasto informarán a la autoridad competente cuando las infracciones a la LFPRH impliquen la comisión de una conducta sancionada en los términos de la legislación penal.

Las sanciones e indemnizaciones referidas se impondrán y exigirán con independencia de las responsabilidades de carácter político, penal, administrativo o civil que, en su caso, lleguen a determinarse por las autoridades competentes.

NOVENA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "STPS", a través de la CGSNE, y la "SECRETARIA" serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las responsabilidades adquiridas.

DECIMA.- FISCALIZACION Y CONTROL.

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "STPS" por conducto de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, supervisará la operación del SNE Yucatán, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio de Coordinación, las Reglas de Operación del PAE, y demás manuales y lineamientos aplicables, y solicitará a la "SECRETARIA" la información que considere necesaria para tal efecto. Asimismo, la "STPS", por conducto de la CGSNE, deberá coadyuvar con la SHCP y la SFP en la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas en caso de detectarse incumplimiento en el uso de los recursos suministrados.
2. La "STPS", por conducto de la CGSNE, tiene la facultad de suspender temporal o indefinidamente y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros, si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos o se incurre en violaciones a la normatividad aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control, vigilancia y supervisión facultadas para ello. Adicionalmente, la SFP puede proponer la suspensión o cancelación de los recursos mencionados en el numeral 1 de la cláusula Quinta del presente Convenio, tomando como base los resultados de las auditorías, verificaciones o investigaciones que esa dependencia realice, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.
3. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Convenio de Coordinación corresponden a la SHCP, a la SFP, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que realice el órgano estatal de control, de manera directa o en coordinación con la SFP.
4. Con independencia de lo indicado en el numeral anterior, la SFP, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, podrá designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con la "STPS" y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándum de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.
5. Las "PARTES" convienen en que la SFP puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la "SECRETARIA", en los términos del presente instrumento y estarán sujetas para efectos de auditoría, control y seguimiento de los recursos materia de este documento, a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PAE y la normatividad aplicable.

6. La "STPS", por conducto de la CGSNE y de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S.N.C., podrán efectuar en el SNE Yucatán revisiones expost al desembolso de los recursos ejercidos en las acciones cofinanciadas con crédito externo.

UNDECIMA.- RELACION LABORAL. Las "PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aún en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate la "SECRETARIA" con recursos de carácter federal, no podrán ser reputadas por ello como trabajadores de la "STPS".

DUODECIMA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. El Ejecutivo Federal, por conducto de la "STPS", conforme a lo dispuesto en el artículo 30, numeral III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula Quinta de este Convenio de Coordinación, incluyendo sus avances físicos-financieros. La "SECRETARIA" por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DECIMATERCERA.- DIFUSION. Las "PARTES" se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, numeral III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los programas y actividades del SNE incluya, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMACUARTA.- VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación estará vigente durante el ejercicio fiscal 2011 y estará vigente en los ejercicios subsecuentes, siempre que no se oponga a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y hasta en tanto se suscriba un nuevo Convenio de Coordinación.

DECIMAQUINTA.- TERMINACION ANTICIPADA. Cualquiera de las "PARTES" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicado a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas.

DECIMASEXTA.- INTERPRETACION. Las "PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio de Coordinación, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; las Reglas de Operación del PAE; los lineamientos y manuales que emita la "STPS" para la ejecución de otros programas y actividades del SNE, y demás disposiciones jurídicas, como son las aplicables en materia de subsidios que otorga el Ejecutivo Federal a la población por medio de los gobiernos de las entidades federativas.

Las "PARTES" acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción con el primero, prevalecerán estos dos últimos ordenamientos.

DECIMASEPTIMA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las "PARTES" convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMAOCTAVA.- PUBLICACION. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, las "PARTES" convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, a los 15 días del mes de abril de 2011.- Por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: el Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social y Titular de la Dirección del Servicio Nacional de Empleo, Yucatán, **Miguel Angel Rubio Zaldívar**.- Rúbrica.

ANEXO 1**CONVENIO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA****Introducción**

El Servicio Nacional de Empleo constituye la conjunción de voluntades del Gobierno Federal y los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, con la finalidad de promover la incorporación al mercado laboral, de la población mexicana en situación de desempleo y subempleo; y fortalecer diversas acciones que eleven sus capacidades, habilidades laborales y su empleabilidad.

A nivel mundial, los Servicios Públicos de Empleo cuentan con una imagen institucional que representa su personalidad, la cual tiene como objetivo primordial que la ciudadanía reconozca cuál es su razón de ser. En ese sentido, en México, es importante que el logotipo del Servicio Nacional de Empleo identifique a las más de 160 oficinas distribuidas en toda la República y a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, como parte de una sola institución pública cuya labor subyace en el beneficio de las personas desempleadas y subempleadas de este país.

El Decálogo de Identidad que a continuación se presenta, toma en consideración los Manuales de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, de la Estrategia Vivir Mejor y el de Normas Mínimas de Comunicación Social del SNE, con el fin de unificar y homologar la imagen institucional integral que facilite la identificación del Servicio Nacional de Empleo entre los usuarios de sus programas y servicios.

El Decálogo deberá ser observado obligatoriamente por todas las oficinas centrales, regionales y módulos que constituyen la red del Servicio Nacional de Empleo.

Decálogo del Servicio Nacional de Empleo

1. La misión del Servicio Nacional de Empleo se difundirá ampliamente y se colocará en lugares siempre visibles en todas las Oficinas.

CONTRIBUIR A TRAVES DE SERVICIOS DE INFORMACION Y ORIENTACION LABORAL; DE APOYOS ECONOMICOS PARA LA CAPACITACION, EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO; Y DE ACCIONES DE MOVILIDAD LABORAL; A MEJORAR LAS OPORTUNIDADES LABORALES DE LA POBLACION DESEMPLEADA Y SUBEMPLEADA DEL PAIS PARA SU EFECTIVA INCORPORACION AL MERCADO LABORAL.

2. Deberán colocarse igualmente en un lugar visible y destacado en las Oficinas:

A. La siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

De igual manera, se deberá colocar la leyenda mencionada con anterioridad en todo el material gráfico de difusión.

- B.** Las direcciones de las páginas Web de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, de la Función Pública y contraloría estatal correspondiente, del Portal de empleo, así como los teléfonos correspondientes.

- C.** Información dirigida al público en general, sobre los servicios y productos a los que se tiene acceso.

3. Todos los cheques y pólizas de cheques deberán incluir obligatoriamente la leyenda citada en el punto 2, inciso A así como cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes del Programa de Apoyo al Empleo:

En los cheques, medios de pago, recibos, pólizas y demás documentación para la entrega de los apoyos, se deberá observar lo siguiente:

- I. La tipografía que se utilice en el nombre, denominación y otros datos del titular de las cuentas operativas, no deberá exceder el tamaño de los caracteres empleados en el resto del documento, particularmente por lo que hace a las leyendas de los apartados de “fecha”, “moneda nacional” y “firma”.
 - II. Se deberán incluir las imágenes institucionales o logotipos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; del Servicio Nacional de Empleo; y de la estrategia de política social del Gobierno Federal “Vivir Mejor”, sin perjuicio de que se utilicen las imágenes institucionales del gobierno de la entidad respectiva. Las imágenes referidas deberán ser de igual tamaño, guardando proporción y homogeneidad entre ellas.
4. Toda la papelería dirigida a los beneficiarios y/o usuarios de los diferentes subprogramas y estrategias de atención del Servicio Nacional de Empleo, deberá incluir la leyenda mencionada en el punto 2, inciso A, así como los logotipos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Servicio Nacional de Empleo y de la estrategia Vivir Mejor, así como los logotipos propios de cada Entidad Federativa.
 5. Toda la publicidad deberá contener los logotipos vigentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, del Servicio Nacional de Empleo de cada entidad y de la estrategia de Vivir Mejor, según se detalla en los Manuales: de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012; de la estrategia Vivir Mejor; y de Identidad y Normas Mínimas de Comunicación Social del SNE; así como los logotipos oficiales de cada entidad federativa.
 6. Será obligatorio que las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (centrales, regionales y módulos de atención) estén debidamente señalizadas en el exterior e interior, incluyendo los logotipos vigentes, además de actualizar permanentemente los datos de las mismas en el material de difusión que la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo les proporcione y en el que elabore la Oficina del Servicio Nacional de Empleo.
 7. En la publicidad gráfica y en el manejo de medios (entrevistas, reportajes, boletines de prensa, etc.) en donde se haga referencia a los programas operados por el Servicio Nacional de Empleo, tanto la autoridad Federal como la Estatal, deberán mencionar la coordinación que existe entre ambos gobiernos en la operación de acciones del Servicio Nacional de Empleo.
 8. Los bienes entregados a los beneficiarios a través del Subprograma Fomento al Autoempleo deberán llevar una placa o su equivalente en material resistente con la siguiente leyenda:

“El Gobierno de la Entidad y el Gobierno Federal, a través del Servicio Nacional de Empleo, entregan de forma gratuita este bien por medio del Subprograma Fomento al Autoempleo, el cual forma parte de un Programa público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en él”.
 9. Para la entrega de apoyos económicos de BECATE, se deberá exhibir durante el evento de pago, un pendón o manta con el logo de la STPS, del SNE, de la estrategia Vivir Mejor, así como los correspondientes a la Entidad Federativa. Adicionalmente se hará mención del carácter público y gratuito del Subprograma y de las instancias para interponer quejas o denuncias.
 10. En todo evento público de entrega de apoyos económicos o en especie, se deberá notificar con antelación al Delegado Federal del Trabajo en la Entidad y a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo para que asista, en su caso, un representante del gobierno federal. No deberá condicionarse a los beneficiarios la entrega del apoyo a la realización de un acto, debiéndose cumplir con los plazos establecidos.
-

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO A/057/2011 de la Procuradora General de la República, por el que se modifican diversas disposiciones del Acuerdo número A/141/05, del Procurador General de la República, por el que se establecen los lineamientos que deberán observar los servidores públicos de la institución para ser comisionados al extranjero y será de observancia general para todas las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Procuraduría General de la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO A /057/ 2011.

ACUERDO DE LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA, POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO NUMERO A/141/05, DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA INSTITUCION PARA SER COMISIONADOS AL EXTRANJERO Y SERA DE OBSERVANCIA GENERAL PARA TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

MARISELA MORALES IBAÑEZ, Procuradora General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 9, 10, fracción I y IV, 14 y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 5, 10, 25, fracciones I, VII y VIII, y 36 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo en su eje rector número 1, denominado Estado de Derecho y Seguridad, objetivo 15, estrategias 15.1 y 15.2, establece como obligación el promover la cooperación internacional para hacer frente a la delincuencia organizada, con pleno respeto a la soberanía, la integridad territorial y la igualdad jurídica de los estados;

Que el Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012 en sus estrategias 2.1 y 4.4, establece la necesidad de impartir cursos, seminarios, talleres en colaboración con instituciones y organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros; y la intensificación de los mecanismos de intercambio de información, localización de fugitivos, asistencia jurídica, cooperación internacional y extradiciones, así como el fortalecimiento de las negociaciones y el cumplimiento de instrumentos legales internacionales, principalmente en materia de asistencia jurídica y extradiciones, además de impulsar la adopción de acuerdos para incrementar el intercambio de información y el trabajo coordinado con autoridades de otros países y organismos multilaterales; señalando para su cumplimiento en sus líneas de acción 2 y 3, que se deberá definir y establecer una política articulada de procuración de justicia con la política exterior del Estado Mexicano y estrechar la coordinación con organismos extranjeros y en particular con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, a fin de concretar el mayor número de acuerdos políticos posibles relacionados con el combate a la delincuencia organizada transnacional y otras materias; así como incrementar la cooperación en materia de extradiciones y asistencia jurídica;

Que el Acuerdo A/068/03 del Procurador General de la República, establece que la Dirección General de Cooperación Internacional estará Adscrita a la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías, y ésta a su vez a la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales;

Que el Procurador General de la República, mediante Acuerdo A/141/05, delegó en el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, la facultad de autorizar toda comisión oficial al extranjero, con excepción de aquellas que realicen los Subprocuradores u homólogos, mismas que continuarán siendo autorizadas por el Procurador General de la República, estableciendo que dicha facultad no excluye la posibilidad de su ejercicio directo al Procurador General de la República;

Que a su vez la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales en su momento consideró, que la Dirección General de Cooperación Internacional, sería la única instancia para recibir y tramitar las solicitudes, invitaciones, convocatorias o cualquiera otra comunicación, relativas a la comisión al extranjero de un servidor público de la Procuraduría General de la República, por lo que las mismas deberían ser enviadas directamente a dicha Dirección General;

Que entre las facultades de la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías se encuentran las de organizar la participación de la Procuraduría en foros y reuniones internacionales; promover la cooperación internacional en materia de procuración de justicia; así como consultar la posición que deba asumir la Institución en foros y organismos internacionales y las necesidades de asistencia técnica internacional;

además de realizar estudios de carácter internacional y promover la celebración de instrumentos internacionales en el ámbito de competencia de la Procuraduría; ello, en términos de las fracciones VII, VIII y IX del artículo 25 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

Que por lo anterior y a fin de que haya una mejor coordinación y control de las comisiones al extranjero entre la unidades administrativas de la Procuraduría General de la República es que se considera necesario que la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías sea quien realice y verifique los trámites correspondientes para las comisiones al extranjero, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se modifican los artículos Sexto, Séptimo; Octavo; Décimo, fracciones VI y VII; Décimo Primero; Décimo Segundo, párrafo primero; Décimo Cuarto párrafo primero; Décimo Quinto, fracción VIII; Décimo Sexto, último párrafo y se adiciona la fracción VIII al artículo Décimo del Acuerdo número A/141/05, del Procurador General de la República, por el que se establecen los lineamientos que deberán observar los servidores públicos de la institución para ser comisionados al extranjero y será de observancia general para todas las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Procuraduría General de la República, para quedar como sigue:

“SEXTO.- La Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, a través de la **Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías**, es la instancia única para recibir y analizar la procedencia o factibilidad de las solicitudes, invitaciones, convocatorias o cualquiera otra comunicación, relativas a la comisión al extranjero de un servidor público de la Procuraduría General de la República, por lo que éstas deberán ser enviadas directamente a la atención de dicha Coordinación y su trámite corresponderá a la Dirección General de Cooperación Internacional.

SEPTIMO.- Cuando la **Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías** reciba una solicitud, invitación, convocatoria o cualquiera otra comunicación, relativa a la comisión al extranjero de un servidor público de la Procuraduría General de la República, deberá solicitar al titular de la unidad administrativa u órgano desconcentrado que corresponda, la propuesta de candidato para la comisión al extranjero.

En el supuesto de que la solicitud, invitación, convocatoria o comunicación no haya sido dirigida directamente a la **Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías** o en los casos en que el solicitante sea directamente el titular de alguna unidad administrativa u órgano desconcentrado, éstos deberán proporcionar a la **Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías** los documentos e información que se indican en los artículos noveno y décimo de este Acuerdo, anexando la propuesta de candidato respectiva, dentro del término a que se refiere el artículo octavo siguiente.

OCTAVO.- Toda propuesta de candidato deberá remitirse a la **Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías**, al menos diez días hábiles anteriores a la fecha en que se tenga previsto el inicio de la comisión al extranjero, a fin de que efectúe la evaluación prevista en el artículo décimo primero de este Acuerdo. Asimismo, deberá remitirse la información o documentación que permita tener conocimiento claro de los antecedentes y del programa de actividades para la comisión al extranjero respectiva.

En el supuesto de que la solicitud, invitación, convocatoria o comunicación se hicieren con posterioridad al plazo previsto en el párrafo anterior, la **Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías** hará una evaluación sobre el carácter extraordinario o urgente, la cual se acordará a la brevedad posible con el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, quien resolverá lo que proceda.

DECIMO.- ...

I. a V. ...

VI. En su caso, las garantías, que correspondan, respecto a la permanencia laboral del personal que reciba la capacitación en la Procuraduría General de la República;

VII. La información adicional que la Dirección de Cooperación Internacional requiera para la evaluación correspondiente, y

VIII. La consulta previa y validación de la Dirección General de Formación Profesional.

DECIMO PRIMERO.- La solicitud, invitación, convocatoria o comunicación respectiva y la propuesta de candidato por parte de la unidad administrativa u órgano desconcentrado interesado, serán evaluadas por la **Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías**, a través de la Dirección General de Cooperación Internacional con base en las consideraciones previstas en el artículo siguiente. Dicha evaluación deberá dirigirse al funcionario que en términos del artículo tercero deba autorizar la comisión, al menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que se tenga previsto el inicio de la misma, salvo los casos extraordinarios o urgentes.

DECIMO SEGUNDO.- La **Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías**, a través de la Dirección General de Cooperación Internacional emitirá opinión sobre una comisión al extranjero, con base en las siguientes consideraciones:

I. a XII. ...

DECIMO CUARTO.- Dentro de los diez días hábiles siguientes a la terminación de la comisión al extranjero, el servidor público que haya sido comisionado deberá rendir un informe pormenorizado a la **Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías** y a la unidad administrativa u órgano desconcentrado de la Institución respectivo, anexando copia del material que le haya sido proporcionado, a menos que se trate de material que, por su naturaleza, deba mantenerse en reserva, o sea muy voluminoso.

...

...

DECIMO QUINTO.- ...

I. a VII. ...

VIII. La demás información o documentos que la **Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías** solicite, a fin de hacer una evaluación adecuada de la comisión al extranjero respectiva.

DECIMO SEXTO.- ...

I. a V. ...

La **Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías** podrá requerir, en cualquier momento, al titular del área a la que esté adscrito el servidor público que haya sido comisionado o bien directamente a éste, información adicional sobre la comisión al extranjero, a fin de evaluar su participación en la actividad de capacitación, o bien, dar seguimiento a un asunto determinado.”

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Acuerdo, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal a 20 de julio de 2011.- La Procuradora General de la República, **Marisela Morales Ibáñez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Colaboración para la homologación de criterios para la regulación e instrumentación de la cadena de custodia de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso y de los instrumentos, objetos o productos del delito, que celebran la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán.

CONVENIO DE COLABORACION PARA LA HOMOLOGACION DE CRITERIOS PARA LA REGULACION E INSTRUMENTACION DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LOS INDICIOS, HUELLAS O VESTIGIOS DEL HECHO DELICTUOSO Y DE LOS INSTRUMENTOS, OBJETOS O PRODUCTOS DEL DELITO, QUE CELEBRAN LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA PGR”, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA MTRA. MARISELA MORALES IBAÑEZ, Y LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA PGJ” REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. J. JESUS MONTEJANO RAMIREZ, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES.

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su eje rector 1 “Estado de Derecho y Seguridad” en su párrafo noveno, que para mejorar el combate de los delitos, las policías, los ministerios públicos y los peritos deben establecer convenios de colaboración a nivel intranacional e internacional, con la finalidad de mejorar el combate a la delincuencia y la procuración de justicia.
- II. Asimismo, dispone en su objetivo 4 “Modernizar el sistema de justicia penal encaminado a lograr un marco normativo que garantice justicia pronta y eficaz” y en su estrategia 4.1, volver más eficientes los sistemas y procedimientos utilizados por el Ministerio Público, de tal forma que se fortalezca la investigación ministerial y policial para lograr una mejor calidad en la integración de la averiguación previa.

- III. El Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2008, en su objetivo 2 “Elevar la calidad y eficacia en la integración de la averiguación previa” y en su estrategia 2.1 “Impulsar la investigación ministerial”, señala que para consolidar la profesionalización del personal sustantivo y en especial de los Ministerios Públicos, así como para fortalecer la investigación ministerial, es necesaria la introducción de nuevos métodos y técnicas de investigación científica adecuada, así como implementar programas de actualización y especialización de los agentes del Ministerio Público, peritos y policía.
- IV. La implementación y transición al nuevo sistema de justicia penal de corte acusatorio conlleva la utilización de nuevas herramientas jurídicas para que las instituciones encargadas de procurar y administrar justicia combatan la delincuencia con mayor eficacia.
- V. El Código Federal de Procedimientos Penales establece en su artículo 123 Bis, que la Procuradora General de la República mediante Acuerdo General emitirá lineamientos para la preservación de indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos y productos del delito, en los que se detallarán los datos e información necesaria para asegurar la integridad de los mismos.
- VI. El 3 de febrero de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/002/10, del Procurador General de la República por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito, mismo que entró en vigor el 4 de abril del año en curso, en lo sucesivo **“EL ACUERDO”**.
- VII. Es función de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, promover la homologación de criterios para la regulación e instrumentación de la cadena de custodia y la uniformidad de criterios jurídicos, lo que significará estandarizar los criterios de la aplicación de cadena de custodia, tanto para la investigación de delitos del fuero común como del ámbito federal, en beneficio de la procuración y administración de justicia, de conformidad con los artículos 25, fracciones XX y XXIII, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 17, fracción II, de sus Estatutos.
- VIII. Los Estatutos de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, establecen que para el óptimo funcionamiento de los objetivos de la Conferencia, se constituyen diversos Comités, entre ellos el Comité Técnico de Investigación Científica Ministerial, en cuyas funciones se encuentran las de promover la homologación de criterios para la regulación e instrumentación de la cadena de custodia; unificar criterios de investigación científica en cadena de custodia y, en general, homologar la forma de investigación criminal.
- IX. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública prevé que las legislaciones de la Federación, el Distrito Federal y los Estados establecerán las funciones que realizarán las unidades operativas de investigación que podrán ser, entre otras, el preservar el lugar de los hechos y la integridad de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** convienen celebrar el presente Instrumento al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I. **“LA PGR”** es una Institución ubicada en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público de la Federación y a su Titular, la Procuradora General de la República, les atribuyen los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y las demás disposiciones aplicables.
- II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, fracciones I, III y XIII y 6, fracciones IX y X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, dicha Institución se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio.
- III. **“LA PGJ”** se encuentra debidamente facultada para la celebración del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y su respectiva Ley Orgánica, contando en el caso que legalmente se requiere con la autorización del Gobierno del Estado.

- IV. **“LAS PARTES”** tienen pleno conocimiento del contenido de los Antecedentes que se mencionan en el presente Instrumento.
- V. Que **“LA PGJ”** tiene interés en homologar los criterios para la regulación e instrumentación de la cadena de custodia, para la investigación de delitos del fuero común, mediante la adopción de los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito, establecidos en **“EL ACUERDO”**, por lo que han decidido celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto homologar los criterios para la regulación e instrumentación de la cadena de custodia por parte de **“LA PGJ”**, mediante la adopción de los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito, a que se refiere **“EL ACUERDO”**.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Instrumento, **“LA PGJ”** conviene en efectuar las siguientes acciones:

- I. Elaborar y dar seguimiento a los proyectos de iniciativas de reforma a la legislación correspondiente, así como los proyectos de modificación de las disposiciones administrativas para homologar la regulación de la cadena de custodia.
- II. Tomar como instrumento de referencia **“EL ACUERDO”**, salvo aquellos puntos en los que sea necesaria una reforma legal previa.
- III. Elaborar y ejecutar programas de capacitación en materia de cadena de custodia.
- IV. Desarrollar talleres de homologación de criterios en aplicación de la cadena de custodia entre **“LAS PARTES”**.

TERCERA.- **“LA PGJ”**, en el respectivo ámbito de su competencia y considerando las disposiciones vigentes en materia de cadena de custodia, se compromete a presentar ante el Poder Ejecutivo de su Estado, los proyectos de iniciativas de reforma a la legislación local, que podrán contemplar los siguientes temas:

- a. Regulación de la cadena de custodia como un registro;
- b. Definición de etapas de la cadena de custodia: (preservación del lugar de los hechos o del hallazgo, procesamiento de los indicios o evidencias y las formas de su terminación);
- c. Determinación de los sujetos obligados al cumplimiento de la cadena de custodia;
- d. Clasificación de responsabilidades administrativas y penales;
- e. Fijación del valor probatorio de los indicios o evidencias en los casos de inaplicación o aplicación inadecuada de la cadena de custodia;
- f. Aportación voluntaria de muestras biológicas (fluido corporal, vello o cabello, y cadáveres) al Ministerio Público o previa autorización judicial;
- g. Validación de actuaciones o diligencias en materia de cadena de custodia de otras autoridades locales o federales, y
- h. Emisión de lineamientos en materia de cadena de custodia por el Titular de la Procuraduría General de Justicia o su equivalente.

CUARTA.- **“LA PGJ”**, para la adopción e instrumentación de lineamientos para la preservación de indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos y productos del delito, tomará como referencia **“EL ACUERDO”**, su guía, formatos y el protocolo de cadena de custodia, que se anexan al presente Convenio. (Anexo único)

QUINTA.- **“LAS PARTES”** de manera coordinada organizarán en el ámbito de sus respectivas competencias, seminarios, cursos y mesas de debate para capacitar y en su caso actualizar, en materia de cadena de custodia, dirigida a los sujetos obligados a su cumplimiento, para lo cual podrán suscribir acuerdos específicos, convenios y bases de colaboración complementarias al presente Instrumento.

Dicha capacitación comprenderá, como mínimo, los temas siguientes:

- a. La preservación del lugar de los hechos o del hallazgo, dirigida a los sujetos obligados que por sus funciones, son los primeros en tener contacto con el lugar de los hechos o del hallazgo, y
- b. El procesamiento de los indicios o evidencia, dirigida los sujetos obligados en realizar las acciones necesarias para preservar los indicios que pueden estar relacionados con los hechos que se investigan.

SEXTA.- “LA PGR”, proporcionará la asesoría técnico-jurídica necesaria para la ejecución de los compromisos establecidos en la cláusula segunda del presente Convenio a **“LA PGJ”** cuando así lo solicite.

SEPTIMA.- “LA PGJ” conviene que en un plazo de 90 días contados a partir de la suscripción del presente Instrumento, remitirán a la Dirección General de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional de **“LA PGR”** la normatividad vigente y un listado de las mejores prácticas aplicables en materia de cadena de custodia.

La Dirección General de Normatividad de **“LA PGR”**, identificará las mejores prácticas utilizadas por la Federación y las entidades federativas para la elaborar un instrumento que las armonice y compile, para su adopción por **“LAS PARTES”** en términos del presente Convenio.

OCTAVA.- “LAS PARTES” convienen en que el Comité Técnico de Investigación Científica Ministerial, será la instancia encargada de coordinar los trabajos tendentes a homologar los criterios de cadena de custodia entre la Federación y las entidades federativas.

NOVENA.- Para dar seguimiento a los trabajos derivados del presente Convenio, **“LAS PARTES”** designan a los Titulares de las unidades administrativas, siguientes:

I.- **“LA PGR”**.

- A. Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, por conducto de la Dirección General de Normatividad;
- B. Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por conducto de la Coordinación General de Delegaciones y la Dirección General de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional;
- c. Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, por conducto de la Dirección General de Formación Profesional y el Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal;
- D. Policía Federal Ministerial, y la
- E. Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales.

II.- **“LA PGJ”**.

- A. El Titular de la Dirección General de Servicios Periciales, y
- B. El Titular del Instituto para la Capacitación y Profesionalización.

DECIMA.- “LAS PARTES” firmantes convienen que la Dirección General de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional de **“LA PGR”**, se encargará de la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente Instrumento, quien en su carácter de Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, podrá realizar las acciones conducentes.

DECIMA PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan que el personal que comisionen, asignen o contraten para el desarrollo de las estrategias y acciones que les correspondan, según los objetivos establecidos en el presente Instrumento, estará bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado, asignado o contratado y, por consiguiente, en ningún caso se generarán relaciones de carácter laboral o administrativo, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada una de ellas la responsabilidad laboral o administrativa que le corresponda.

DECIMA SEGUNDA.- “LA PGR” por su parte, realizará las gestiones necesarias para la publicación de este Instrumento en el Diario Oficial de la Federación.

DECIMA TERCERA.- Este Convenio iniciará su vigencia a partir del día siguiente en que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y no afectará las obligaciones contraídas por **“LAS PARTES”** mediante otros instrumentos de colaboración y coordinación, que continuarán en vigor mientras que no se opongan al presente Instrumento.

DECIMA CUARTA.- “LAS PARTES” informarán a la Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, de las modificaciones a sus ordenamientos legales y administrativos realizados para el adecuado cumplimiento de este Convenio.

Asimismo, por conducto de la Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, **“LA PGR”** notificará a **“LA PGJ”** de los cambios o actualizaciones que sufran los ordenamientos legales y administrativos federales relacionados con la cadena de custodia.

DECIMA QUINTA.- “LAS PARTES” se comprometen a resolver amigablemente y de común acuerdo cualquier duda o controversia que surja con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, así como a realizar las acciones necesarias para ejecutar los compromisos adquiridos.

DECIMA SEXTA.- El presente Convenio podrá ser modificado por acuerdo de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, a propuesta por escrito de cualquiera de **“LAS PARTES”**.

DECIMA SEPTIMA.- “LAS PARTES” convienen en que el resguardo del presente Convenio de Colaboración quede a cargo de **“LA PGR”**, en las oficinas de la Dirección General de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional.

DECIMA OCTAVA.- “LA PGR” se obliga a enviar a **“LA PGJ”**, a través de la Dirección General de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional, copia certificada del presente Instrumento, una vez suscrito por **“LAS PARTES”**.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman al calce y al margen los que en el intervienen, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 10 días del mes junio de 2011.- Por la Procuraduría General de la República, **Marisela Morales Ibáñez**.- Rúbrica.- Por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, **J. Jesús Montejano Ramírez**.- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO ACDO.AS2.HCT.200711/194.P.DPES, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la renuncia de Promotora de Centros de Esparcimiento, S.A. de C.V., a la concesión que le fue otorgada mediante Título de fecha 28 de julio de 1998, publicado el 7 de agosto de ese mismo año, para la construcción, mantenimiento, uso y explotación de un parque acuático en el Centro Vacacional IMSS-Oaxtepec Presidente Adolfo López Mateos.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.- Oficio 09-9001-030000/.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el 20 de julio del presente año, dictó el ACDO.AS2.HCT.200711/194.P.DPES, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58, fracción XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 74, fracción II, y 116, de la Ley General de Bienes Nacionales; 31, fracciones XVI y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales mediante oficio 407 del 12 de julio de 2011, y con base en la resolución del Comité del mismo nombre tomada, en reunión del 11 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Tomar conocimiento del escrito de fecha 1o. de julio del 2011, presentado por el apoderado legal de Promotora de Centros de Esparcimiento, S.A. de C.V., por medio del que hace expresa su renuncia a la concesión que le fue otorgada mediante Título de fecha 28 de julio de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de agosto de ese mismo año, para la construcción, mantenimiento, uso y explotación de un parque acuático en el Centro Vacacional IMSS-Oaxtepec ‘Presidente Adolfo López Mateos’. **Segundo.-** Instruir a la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales para que, de manera coordinada con las Direcciones de Administración y Evaluación de Delegaciones, de Finanzas y Jurídica, así como con la intervención que corresponda al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, proceda a tomar posesión del inmueble objeto de la concesión, conforme a las siguientes bases: **a)** El concesionario deberá poner a disposición del Instituto, el inmueble a que se refiere el presente Acuerdo, en un plazo que no excederá de cinco días hábiles, contados a partir de que se le notifiquen las presentes condiciones; **b)** Dentro del plazo señalado en el inciso anterior, el concesionario deberá retirar del inmueble a todos los trabajadores que hubiera contratado para la operación del Parque

Acuático. Para tal efecto, deberá exhibir al Instituto una relación de dichos trabajadores, manifestando bajo protesta de decir verdad que laboraban bajo sus órdenes en el inmueble concesionado, que no existen contrataciones individuales y/o colectivas pendientes de finiquitar y que cumplió con su deber de inscribirlos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. En su caso, deberá entregar copia de los convenios de finiquito de la relación laboral, debidamente ratificados ante la autoridad laboral competente, así como los avisos de baja que hubiera presentado ante el Instituto; **c)** Dentro del plazo establecido en el inciso a), de este punto, el concesionario deberá haber terminado los contratos suscritos con sus proveedores y contratistas, y liquidado las obligaciones que tuviera con ellos, para lo cual proporcionará al Instituto una relación de los mismos, indicando su nombre o razón social y su domicilio, así como la documentación que acredite el término de los contratos y el finiquito de las obligaciones respectivas, manifestando bajo protesta de decir verdad que no existen contratos vigentes de los que deriven compromisos de pago futuros; **d)** El concesionario pondrá a disposición del Instituto, la contabilidad y demás registros correspondientes a la administración y operación del Parque Acuático, dentro del plazo señalado en el inciso a) de este punto; y **e)** Una vez que tome posesión del inmueble, el Instituto deberá levantar un inventario físico que detalle los bienes que entrega el concesionario, precisando el estado de los mismos así como las obras, instalaciones, mejoras y adecuaciones que éste hubiera realizado. Para tal efecto, se utilizará como referencia el acta de entrega-recepción que en su oportunidad suscribió la Administración General del Centro Vacacional, al momento de entregar a Promotora de Centros de Esparcimiento, S.A. de C.V., el inmueble objeto de la concesión. Asimismo, el concesionario deberá proporcionar al Instituto, la documentación correspondiente, tales como planos arquitectónicos, estructurales y/o topográficos, bitácoras de mantenimiento, licencias, autorizaciones, permisos de construcción, avisos de terminación de obra, comprobantes de pagos de derechos, así como toda aquella información que permita al Instituto conocer de la infraestructura no visible u oculta, como la hidrosanitaria y eléctrica, entre otros documentos que a juicio del Instituto resulten suficientes conforme a las disposiciones aplicables en la materia. **Tercero.-** Una vez que la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales tome posesión del inmueble, deberá elaborar un informe en el que haga constar el cumplimiento de las condiciones señaladas en los incisos a), b), c) y d), del punto Segundo de este Acuerdo, y emitirá el dictamen por el que señale la procedencia de aceptar la ratificación de la renuncia del concesionario ante este Órgano de Gobierno. **Cuarto.-** El concesionario ratificará su renuncia a la concesión ante el Consejo Técnico, una vez que se determine el cumplimiento, a satisfacción del Instituto, de las condiciones establecidas en este Acuerdo. **Quinto.-** Hasta en tanto no se formalice la ratificación de la renuncia, el concesionario quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Título de Concesión. **Sexto.-** A partir de la fecha en que el concesionario ratifique la renuncia, y en un plazo que no excederá del 15 de agosto de 2011, la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, de manera coordinada con las Direcciones de Administración y Evaluación de Delegaciones, de Finanzas y Jurídica, así como con la intervención que corresponda al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, elaborará el acta de entrega-recepción del inmueble objeto de la concesión. El documento será suscrito por el representante legal del concesionario y el Administrador General del Centro Vacacional. **Séptimo.-** Una vez que se lleve a cabo al acto de entrega-recepción del inmueble objeto de la concesión, todas las obras e instalaciones construidas, establecidas o adecuadas, y los bienes inmuebles destinados a la operación del Parque Acuático, realizadas o adquiridas por el concesionario o por terceras personas con quienes éste hubiera contratado, pasarán a la propiedad y dominio del Instituto, sin costo alguno, libres de todo gravamen y en buen estado de funcionamiento. **Octavo.-** Para los efectos mencionados en el punto Séptimo de este Acuerdo, se instruye a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones para que tramite ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), el dictamen correspondiente para determinar el valor del terreno y de las construcciones adheridas al inmueble. **Noveno.-** Instruir a la Dirección de Finanzas para que considere como valor del inmueble, para efectos contables, la cantidad determinada en el avalúo a que se hizo referencia en el punto anterior. **Décimo.-** Instruir a la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, para que informe a este Consejo Técnico, sobre el cumplimiento del presente Acuerdo. **Décimo Primero.-** Instruir a la Dirección Jurídica para que tramite la publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, y para que realice los trámites a que haya lugar ante el Registro Público de la Propiedad Federal, para formalizar la incorporación al patrimonio del Instituto de los bienes que se indican en el punto Séptimo del presente Acuerdo. **Décimo Segundo.-** Para lo no previsto en este Acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ley General de Bienes Nacionales".

Atentamente

México, D.F., a 21 de julio de 2011.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García**.- Rúbrica.

(R.- 329570)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES Y

ADMINISTRACION EN EL EXTERIOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixtas en número LO-005000998-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 3686-5598 o 3686 5695, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Mantenimiento correctivo en el edificio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez No. 20".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	1/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	29/07/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE BIENES INMUEBLES

Y RECURSOS MATERIALES

LIC. BERNARDO NETZAHUALCOYOTL ALCANTARA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 329637)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

**CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, PARA LA CONTRATACION DE
OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL
MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2 y 18 de su Reglamento; 1, 12 bis, 12 bis 1, 12 bis 2 fracción VI, 12 bis 4 y 12 bis 6 fracciones IV y V de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo y cuarto párrafos fracción IX, 9 fracción II, 10 último párrafo, 11 apartado B, fracción V, 73 fracciones IV y VII inciso a), del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, primero y segundo fracción IX del "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010, primero del "Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante el Organismo de Cuenca Golfo Norte, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimiento siguientes:

Convocatoria a la licitación pública nacional número LO-016B00010-N23-2011

Objeto de la licitación	Protección y construcción del desfogue de la estructura de distribución de la Unidad de Riego el Carmen sobre la margen derecha del Río Purificación, Municipio de Gúemez, Estado de Tamaulipas.
Fecha de publicación en CompraNet	21/07/2011.
Visita a instalaciones	27/07/2011 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	27/07/2011 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/08/2011 a las 10:00 horas.

Convocatoria a la licitación pública nacional número LO-016B00010-N24-2011

Objeto de la licitación	Encauzamiento del Río Pilón para la protección de la Unidad de Riego Campoamor a la altura del poblado Juan Rincón, Municipio de Villagrán, Estado de Tamaulipas.
Fecha de publicación en CompraNet	21/07/2011.
Visita a instalaciones	28/07/2011 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/07/2011 a las 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/08/2011 a las 13:00 horas.

El plazo de ejecución es de 90 días naturales con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos de cada una de las licitaciones.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita a los sitios de las obras, así como de la primera junta de aclaraciones será: en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Tamaulipas Centro-Sur, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 117 Altos, despacho 13, colonia México, ciudad Victoria, Tamaulipas, el día y hora arriba indicado, siendo atendidos por el Ing. Fermín Rodríguez Sánchez, con número telefónico 834-306-15-57.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del organismo de Cuenca Golfo Norte de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en Libramiento Emilio Portes Gil 200, colonia Miguel Alemán, ciudad Victoria, Tamps., el día y hora indicados en el cuadro anterior, para cada una de las licitaciones.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Golfo Norte, ubicadas en libramiento Emilio Portes Gil 200, colonia Miguel Alemán, ciudad Victoria, Tamps., sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 26 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

ING. ROBERTO FRANCISCO SCHULDES DAVILA

RUBRICA.

(R.- 329465)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-016B00029-N9-2011 y LA-016B00029-N10-2011 e internacional número LA-016B00029-I11-2011, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien carretera Tuxtla-Chicoasen kilómetro 1.5, Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 (961)-602-11-67, desde la publicación del presente resumen de convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	LA-016B00029-N9-2011.
Descripción de la licitación	Adquisición de material de oficina para el organismo de Cuenca Frontera Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/07/2011.
Junta de aclaraciones	2/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	8/08/2011, 10:00 horas.

No. de licitación	LA-016B00029-N10-2011.
Descripción de la licitación	Adquisición de llantas de diferentes medidas para el organismo de Cuenca Frontera Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/07/2011.
Junta de aclaraciones	2/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	8/08/2011, 12:00 horas.

Licitación pública internacional

No. de licitación	LA-016B00029-I11-2011.
Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles de cómputo para el organismo de Cuenca Frontera Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/07/2011.
Junta de aclaraciones	4/08/2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011, 12:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 26 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. LUIS ALBERTO GAMBOA RICCI
RUBRICA.

(R.- 329463)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2 y 18 de su Reglamento; 1, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV y V de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo y cuarto párrafos fracción IX, 9 fracción II, 10 último párrafo, 11 apartado B, fracción V, 73 Fracciones IV y VII inciso a), del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero y Segundo fracción IX del "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010, Primero del "ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante el Organismo de Cuenca Golfo Norte, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimiento siguientes:

Convocatoria a la licitación pública nacional número LO-016B00010-N28-2011

Objeto de la licitación	Rehabilitación integral de 4 mecanismos elevadores de 40 Ton. de capacidad y compuertas deslizantes (dos de operación y dos de emergencia) en la obra de toma alta, rehabilitación de la grúa de pórtico de 8 Ton. de capacidad, tratamiento anticorrosivo y reposición de sellos a obturadores de A=8 m. x B1.50 m de la obra de excedencias y mantenimiento de los sistemas electromecánicos de la Presa "Vicente Guerrero CIN", Mpio. de Padilla, Edo. de Tamaulipas.
Fecha de publicación en CompraNet	21/07/2011.
Visita a instalaciones	29/07/2011 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/07/2011 a las 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2011 a las 10:00 horas.

Convocatoria a la licitación pública nacional número LO-016B00010-N29-2011

Objeto de la licitación	Rehabilitación de los mecanismos elevadores y compuertas deslizantes; reposición de vástagos, ménsulas-guía y coples de la Presa "Pedro J. Méndez", Mpio. de Hidalgo, Edo. de Tamaulipas.
Fecha de publicación en CompraNet	21/07/2011.
Visita a instalaciones	1/08/2011 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	1/08/2011 a las 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011 a las 10:00 horas.

El plazo de ejecución es de número de licitación LO-016B00010-N28-2011 es de 122 días naturales, y el de la número de licitación LO-016B00010-N29-2011 es de 106 días naturales, con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos de cada una de las licitaciones.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un sólo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita a los sitios de la obras, así como de la primera junta de aclaraciones será: en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Tamaulipas Centro-Sur, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 117 Altos, Desp. 13, colonia México, Ciudad Victoria, Tamaulipas, el día y hora arriba indicada, siendo atendidos por el ingeniero Fermín Rodríguez Sánchez, con número telefónico 834-306-15-57. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Golfo Norte de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en Libramiento Emilio Portes Gil 200, colonia Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamps., el día y hora indicados en el cuadro anterior, para cada una de las licitaciones.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Tamaulipas Centro-Sur, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 117 Altos, Desp. 13, colonia México, Ciudad Victoria, Tamaulipas, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 26 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

ING. ROBERTO FRANCISCO SCHULDES DAVILA

RUBRICA.

(R.- 329467)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2 y 18 de su Reglamento; 1, 12 bis, 12 bis 1, 12 bis 2 fracción VI, 12 bis 4 y 12 bis 6 fracciones IV y V de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo y cuarto párrafos fracción IX, 9 fracción II, 10 último párrafo, 11 apartado B, fracción V, 73 fracciones IV y VII inciso a), del Reglamento interior de la Comisión Nacional del Agua, primero y segundo fracción IX del "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los organismos de cuenca de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010, primero del "Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante el Organismo de Cuenca Golfo Norte, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimiento siguientes:

Licitación pública nacional número LO-016B00010-N25-2011

Objeto de la licitación	Rehabilitación de bermas, construcción y rehabilitación de entradas de agua, incluyendo obra complementaria en diversos tramos del km 0+000 al 3+040 del Canal Principal San Lorenzo, en el Distrito de Riego 029 Xicoténcatl, Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.
Fecha de publicación en CompraNet	21/07/2011.
Visita a instalaciones	28/07/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/07/2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/08/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-016B00010-N26-2011

Objeto de la licitación	Rehabilitación de bermas, construcción y rehabilitación de entradas de agua, incluyendo obra complementaria del km 4+700 al 5+700 del Canal Principal San Lorenzo, y Rehabilitación del Dren "J" del km 0+000 al 10+000 en el Distrito de Riego 029 Xicoténcatl, Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.
Fecha de publicación en CompraNet	21/07/2011.
Visita a instalaciones	29/07/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/07/2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/08/2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-016B00010-N27-2011

Objeto de la licitación	Revestimiento con concreto hidráulico para la rehabilitación del Canal Principal Este del km 10+750 al 13+450 y del Canal Principal Oeste del km 28+440 al 29+180 y Construcción de obra complementaria, en el Distrito de Riego 002 Mante, Municipio de El Mante, Estado de Tamaulipas.
Fecha de publicación en CompraNet	21/07/2011.
Visita a instalaciones	1/08/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	1/08/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2011, 13:00 horas.

El plazo de ejecución para cada licitación es: LO-016B00010-N25-2011 es de 106 días naturales, LO-016B00010-N26-2011 es de 106 días naturales, LO-016B00010-N27-2011 es de 106 días naturales, con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos de cada una de las licitaciones.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un sólo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra, así como de la primera junta de aclaraciones será: Para las licitaciones LO-016B00010-N25-2011, LO-016B00010-N26-2011 y LO-016B00010-N27-2011, en las oficinas del Distrito de Riego 029 Xicoténcatl, ubicadas en Abasolo número 602 Sur, zona Centro, Ciudad Xicoténcatl, Tamps., el día y hora arriba indicados, siendo atendidos por el ingeniero José Manuel Vallejo Olivares, con número telefónico 018322350220.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Golfo Norte de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en Libramiento Emilio Portes Gil 200, colonia Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamps., el día y hora indicados en el cuadro anterior, para cada una de las licitaciones.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas del Distrito de Riego 029 Xicoténcatl, ubicadas en Abasolo número 602 Sur, zona Centro, Ciudad Xicoténcatl, Tamps., sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 26 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

ING. ROBERTO FRANCISCO SCHULDES DAVILA

RUBRICA.

(R.- 329466)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
DIRECCION LOCAL GUERRERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-016B00006-N71-2011 y No. LO-016B00006-N72-2011 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS Y PORCENTAJES

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 4, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 9 fracción III del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, primero del "Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Guerrero, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación de puntos o porcentajes en congruencia con los puntos 5.4 y 5.5 de esta convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Los servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de las licitaciones, consistirán en:

Licitación número LO-016B00006-N71-2011

Descripción de la licitación	"Estudio geohidrológico para determinar la disponibilidad de los acuíferos El Naranjito, Coyuca, Conchero, Papagayo, San Marcos, Nexpa, Copala y Marquelia, en el Estado de Guerrero".
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	4/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará.
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2011, 11:00 horas.

Licitación número LO-016B00006-N72-2011

Descripción de la licitación	"Estudio geohidrológico para determinar la disponibilidad de los acuíferos Tlapa-Huamuxtitlán, Poloncingo, Buenavista de Cuéllar y Tlacotepec, en el Estado de Guerrero".
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	4/08/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará.
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2011, 13:00 horas.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

La primera junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el Área Técnica de la Dirección Local Guerrero, sita en avenida Ruffo Figueroa número 2, planta alta, colonia Burócratas, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas del Área Técnica de la Dirección Local Guerrero, ubicadas en avenida Ruffo Figueroa número 2, planta alta, colonia Burócratas, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CHILPANCINGO, GRO., A 26 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR LOCAL GUERRERO
JOSE HUMBERTO GASTELUM ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 329558)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA CAMPECHE

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Gobernadores número 291, colonia Santa Lucia, código postal 24020, Campeche, Campeche, teléfonos 01(981) 8162133 y 8160846, extensión 38316 y fax 01(981) 8162133 y 8163073, extensión 38210, los días del 26 de julio al 3 de agosto de 2011, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-008000967-N4-2011

Descripción de la licitación	Material de oficina y consumibles de cómputo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	3/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011, 10:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 26 DE JULIO DE 2011.

DELEGADO ESTATAL

ING. BENJAMIN AZAR GARCIA

RUBRICA.

(R.- 329580)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT COLIMA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, Colima, Col., código postal 28040, teléfono y fax 01 (312) 3-12-96-76, de lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000047-N20-2011

Descripción de la licitación	Supervisión de la construcción del Distribuidor Vial Complejo Administrativo ubicado en el kilómetro 0+000 y Distribuidor Vial Figura Obscena ubicado en el kilómetro 0+460 del Arco Norte del Libramiento Poniente de la Ciudad de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21-julio-2011.
Visita a instalaciones	26-julio-2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	26-julio-2011, 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2-agosto-2011, 12:00 horas.

COLIMA, COL., A 26 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COLIMA

ING. ROGELIO SAHAGUN ONTIVEROS

RUBRICA.

(R.- 329614)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013-2011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. "Tamaulipas", código postal 87189, en Cd. Victoria, Tamps., teléfono 01-834-185-60-26, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número 00009040-045-011

Descripción de la licitación	Ampliación a 4 carriles en la carretera Victoria-Monterrey, tramo: San Juanito - Lim. de Edos. Tamps./N.L., subtramo: del km 124+000 al 126+239, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	4/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	3/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009040-046-11

Descripción de la licitación	Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, en la carretera: Cd. Mier-Monterrey, tramo: Cd. Mier-Lim. de Edos. Tamps./N.L., subtramo: del km 0+000 al 3+000, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	4/08/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	3/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2011, 13:00 horas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 26 DE JULIO DE 2011.
EL DIRECTOR GRAL. DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. JORGE S. ORGANISTA BARBA
RUBRICA.

(R.- 329205)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 10 ala Oriente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., a los teléfonos 57.23.93.00 o 57.23.94.00 extensiones 16011, 16057.

Licitación número LO-009000062-N24-2011

Descripción de la licitación	Elaboración del plan maestro de desarrollo y diseño operativo funcional para aduanas y migración, para el proyecto conexión peatonal aeropuerto internacional de Tijuana con la Ciudad de San Diego, California, EUA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	2/08/11, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011, 10:00 horas.

Licitación número LO-009000062-N25-2011

Descripción de la licitación	Elaboración del proyecto ejecutivo para la ampliación a 35 carriles en puerta México–San Ysidro, 19 carriles en el Chaparral y la habilitación de carriles exprés tipo sentri, en la Ciudad de Tijuana, B.C.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	2/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	29 de julio de 2011.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011, 12:00 horas.

Licitación número LO-009000062-N26-2011

Descripción de la licitación	Revisión de pronóstico de aforos, ingresos y elaboración del estudio costo-beneficio, así como el modelo de negocios para el proyecto puente peatonal internacional, conexión aeropuerto internacional de Tijuana con la ciudad de San Diego, California, EUA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	2/08/11, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011, 17:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

ADOLFO X. ZAGAL OLIVARES

RUBRICA.

(R.- 329622)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-009000986-N28-2011 y LO-009000986-N29-2011, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Nuevo León número 210, piso 16, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 57-23-93-00, extensiones 25503, 25511 y 25911, del 26 de julio al 8 de agosto del año en curso (días hábiles), de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional: LO-009000986-N28-2011

Descripción de la licitación		Alcance de los servicios		Fecha de publicación en CompraNet	
"Reforzamiento del muelle para embarcaciones de pesca ribereña en San Felipe, B.C."		Los detalles se determinan en la propia convocatoria		26/07/2011	

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
3/08/2011	11:00 horas	2/08/2011	11:00 horas	15/08/2011	11:00 horas

Licitación pública nacional: LO-009000986-N29-2011

Descripción de la licitación		Alcance de los servicios		Fecha de publicación en CompraNet	
Supervisión del reforzamiento del muelle para embarcaciones de pesca ribereña en San Felipe, B.C.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria		26/07/2011	

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
3/08/2011	13:00 horas	2/08/2011	11:00 horas	16/08/2011	11:00 horas

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS
LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 329339)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT COAHUILA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Fundadores número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coahuila, teléfono 01-844-430-25-12, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000976-N51-2011

Descripción de la licitación	Construcción, mediante terracerías, drenaje y subdrenaje, pavimentos y señalamiento del cuerpo "B" de la carretera: Cuatrociénegas-San Pedro, tramo: del km 255+000 al 263+850, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	5/08/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	4/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2011, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

SALTILLO, COAH., A 26 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COAHUILA
LIC. JESUS DE LEON TELLO
RUBRICA.

(R.- 329619)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT VERACRUZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA 011**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las Bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa-Veracruz kilómetro 0+700, colonia SAHOP, código postal 91190 Xalapa, Ver., teléfono: 01 (228) 18-69-000 extensión 67479, los días del 21 de julio de 2011 y hasta el 2 de agosto de 2011, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y horas señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009650001-N91-2011

Descripción de la licitación	Construcción del Entronque Tamaca, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obra complementaria, señalamiento y una estructura con sus accesos ubicada en el km 6+632.22, de la carretera San Julián-Paso del Toro, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	1 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	29 de julio de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009650001-N92-2011

Descripción de la licitación	Supervisión de los trabajos de construcción del Entronque Tamaca, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obra complementaria, señalamiento y una estructura con sus accesos ubicada en el km 6+632.22, de la carretera San Julián-Paso del Toro, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	1 de agosto de 2011, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	29 de julio de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de agosto de 2011, a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009650001-N93-2011

Descripción de la licitación	Construcción de un Paso Superior de Ferrocarril (PSFC) ubicado en el km 96+180, subtramo: Nuevo México-El Tatuaro en el tramo: Acayucan-La Ventosa de la carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	1 de agosto de 2011, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	29 de julio de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de agosto de 2011, a las 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009650001-N94-2011

Descripción de la licitación	Construcción de un Paso Inferior Vehicular (PIV) con sus accesos ubicado en el km 97+500, subtramo: Nuevo México-El Tatuaro en el tramo: Acayucan-La Ventosa carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	2 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.
Visita a Instalaciones	1 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009650001-N95-2011

Descripción de la licitación	Supervisión de los trabajos de construcción de un Paso Superior de Ferrocarril (PSFC) ubicado en el km 96+180 y construcción de un Paso Inferior Vehicular (PIV) con sus accesos ubicado en el km 97+500, subtramo: Nuevo México-El Tatuaro en el tramo: Acayucan-La Ventosa, carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	2 de agosto de 2011, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	1 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de agosto de 2011, a las 12:00 horas.

XALAPA, VER., A 26 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 329617)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT

SCT-CENTRO SCT JALISCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LA-009000964-N136-2011, LA-009000964-N161-2011, LA-009000964-N162-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jalisco, teléfono: 36 29 50 20 extensión 51078, los días lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

LA-009000964-N136-2011

Descripción de la licitación	Enajenación de un lote de desecho ferroso contaminado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	28/07/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	27/07/2011, a las 10:00 horas, en la bodega No. 2 del Centro SCT Jalisco en la primavera.
Presentación y apertura de proposiciones	4/08/2011, a las 10:00 horas, en el Centro SCT Jalisco, sita avenida Lázaro Cárdenas No. 4040 edificio "B" sala de capacitación.

LA-009000964-N161-2011

Descripción de la licitación	Herramienta de ataque.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	27/07/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/08/2011, a las 12:00 horas, en el Centro SCT Jalisco, sita avenida Lázaro Cárdenas No. 4040 edificio "B" sala de capacitación.

LA-009000964-N162-2011

Descripción de la licitación	Material eléctrico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	27/07/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/08/2011, a las 14:00 horas, en el Centro SCT Jalisco, sita avenida Lázaro Cárdenas No. 4040 edificio "B" sala de capacitación.

ZAPOPAN, JAL., A 26 DE JULIO DE 2011.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL
DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. RODOLFO LUNA INOCENCIO
RUBRICA.

(R.- 329156)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CENTRO SCT JALISCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 36 29 50 20, extensiones 51095, 51478 y 51483, en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N163-2011

Descripción de la licitación	Conservación de la ampliación de la carretera Tepatitlán-Yahualica, tramo: entronque autopista-Centro Universitario Tepatitlán de Morelos, del km 0+000 al 2+600, trabajos consistentes en la construcción de base hidráulica y colocación de carpeta de concreto asfáltico de 5 cms de espesor, señalamiento horizontal y vertical, ubicado en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	3 de agosto de 2011 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	2 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de agosto de 2011 a las 9:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N164-2011

Descripción de la licitación	Conservación de la carretera estatal Libramiento Jocotepec del km 0+200 al 5+500, Jocotepec-Chapala, del km 5+500 al 27+800 y Libramiento Chapala del km 0+000 al 6+000, (long. = 33.6 kms) trabajos consistentes en extracción de derrumbes, bacheo profundo aislado, renivelaciones aisladas y construcción de carpeta de concreto asfáltico de 3 cms de espesor y riego de sello premezclado; desyerbe, abatimiento de taludes, limpieza y reconstrucción de cunetas y bordillos y reposición de señalamiento horizontal y vertical, ubicados en los municipios de Jocotepec y Chapala, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	3 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	2 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de agosto de 2011 a las 10:30 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N165-2011

Descripción de la licitación	Conservación de la carretera estatal Ixtlahuacán del Río-Cuquío-Yahualica, tramo Ixtlahuacán del Río-Cuquío (long. = 7.0 kms) del km 0+000 al 7+000, trabajos consistentes en recuperación del pavimento existente y construcción de carpeta de concreto asfáltico de 4 cms, desyerbe y rastreo del derecho de vía, limpieza de alcantarillas y reposición del señalamiento horizontal y vertical, ubicado en el Municipio de Ixtlahuacán del Río, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	3 de agosto de 2011 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	2 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de agosto de 2011 a las 12:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000964-N166-2011

Descripción de la licitación	Conservación de la carretera Estatal San Miguel El Alto-E.C. (Tepatitlán-San Juan de los Lagos), del km 0+000 al 10+000, trabajos consistentes en recuperación del pavimento existente, construcción de base hidráulica y carpeta de concreto asfáltico de 5 cms de espesor, reposición del señalamiento horizontal y vertical, ubicado en el Municipio de San Miguel El Alto, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	3 de agosto de 2011 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	2 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de agosto de 2011 a las 13:30 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

ZAPOPAN, JAL., A 26 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. RODOLFO LUNA INOCENCIO
RUBRICA.

(R.- 329621)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION DE EDIFICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-011000993-N2-2011, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://CompraNet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en calle Netzahualcóyotl número 127, colonia Centro, código postal 06080, México, D.F., piso 8, Departamento de Concursos y Contratos, teléfono 3600-2500, extensión 53889, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación al inmueble ocupado por los Talleres Gráficos.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/07/2011.
Junta de aclaraciones	19/07/2011, 9:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	18/07/2011, a las 10:00 horas en Mariano Azuela Nos. 195-197, Col. Santa Ma. la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06400, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2011, 9:30:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. JESUS FERNANDO MATAN MERINO
RUBRICA.

(R.- 329647)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**DIRECCION DE EDIFICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-011000993-N3-2011, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en calle Netzahualcóyotl número 127, colonia Centro, código postal 06080, México, D.F., piso 8, Departamento de Concursos y Contratos, teléfono: 3600-2500 extensión 53889, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento y conservación al inmueble ocupado por la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros y la Dirección General de Tecnología de la Información
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/07/2011
Junta de aclaraciones	19/07/2011, 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	18/07/2011, a las 10:00 en Viaducto No. 551 Col. Mixiuhca, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2011, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. JESUS FERNANDO MATAN MERINO
RUBRICA.

(R.- 329648)**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA****DIRECCION DE EDIFICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-011000993-N4-2011, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en calle Netzahualcóyotl número 127, colonia Centro, código postal 06080, México, D.F., piso 8. Departamento de Concursos y Contratos, teléfono 3600-2500 extensión 53889, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación al inmueble de propiedad federal
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/07/2011
Junta de aclaraciones	19/07/2011, 12:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	18/07/2011, a las 10:00 horas en José Ma. Ibararán No 33, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2011, 12:30 horas

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. JESUS FERNANDO MATAN MERINO
RUBRICA.

(R.- 329649)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**DIRECCION DE EDIFICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-011000993-N5-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien calle Netzahualcóyotl número 127, colonia Centro, código postal 06080, México, D.F., piso 8. Departamento de Concursos y Contratos, teléfono 3600-2500, extensión 53889, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación al inmueble de propiedad federal
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/07/2011
Junta de aclaraciones	19/07/2011, 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	18/07/2011, a las 10:00 horas en Presidente Masaryk No. 526, Col. Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11560, México, D.F. horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2011, 14:00 horas

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. JESUS FERNANDO MATAN MERINO
RUBRICA.

(R.- 329650)

SECRETARIA DE SALUD**CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y
CONTROL DE ENFERMEDADES (CENAPRECE)
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (BAJO COBERTURA DE TRATADOS) PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional (bajo cobertura de tratados) presencial número 12002001-009-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien avenida Benjamín Franklin número 132-PB., colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 2614-64-54 y fax 26-14-64-67, los días 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29 de julio y 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 15 de agosto del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Materiales, accesorios y suministros médicos y de laboratorio y otros productos químicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/07/2011.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2011, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
DIRECTORA DE OPERACION DEL CENTRO NACIONAL
DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES. (CENAPRECE)
LIC. ROSA C. SUAREZ OSUNA
RUBRICA.

(R.- 329629)

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número LA-037000001-I22-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, primer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06020, México, D.F., teléfono 36-88-44-31, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de licencias de uso de software
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio de 2011
Junta de aclaraciones	29 de julio de 2011 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	4 de agosto de 2011 a las 10:00 horas
Acto de fallo	10 de agosto de 2011 a las 12:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Ing. José Augusto Octavio Marín Ambrosi con cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS
LIC. JORGE DE LA PEÑA QUINTERO
RUBRICA

(R.- 329549)

COMISION NACIONAL FORESTAL

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional de la CONAFOR, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Poniente número 5360, edificio "B", planta baja, ala Poniente, código postal 45019, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, teléfono (0133)3777-7000, extensión 3366 y fax (0133) 3777-7034, a partir del día 21 de julio del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta

LA-016RHQ001 N2-2011 "adquisición de vestuario y equipo de protección"

Descripción de la licitación	"Adquisición de vestuario y equipo de protección".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/07/2011.
Junta de aclaraciones	28/07/2011, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/08/2011, 10:30 horas.

ZAPOCAN, JAL., A 26 DE JULIO DE 2011.
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5 ULTIMO PARRAFO DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL Y DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DELEGATORIO DE ATRIBUCIONES NUMERO CGA/1100/2010 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2010
FIRMA EL GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C. C.P. JOSE MA. EUGENIO NUÑEZ MURILLO
RUBRICA.

(R.- 329583)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164061-004-11**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004/11**

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional fuera de la cobertura de tratados mixta número 18164061-004-11 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, para la adquisición de Boquillas de Baja Tensión para Transformador, con destino a la Zona de Transmisión Jalisco, fue publicada en CompraNet el día 26 de julio de 2011, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 27 de julio de 2011 a las 13:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones: 5 de agosto de 2011 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 8 de agosto de 2011 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato 11 de agosto de 2011 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 26 DE JULIO DE 2011.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO

RUBRICA.

(R.- 329507)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 08

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta No. 18164011-012-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, Matamoros 24 Sur, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 259 1283, fax (662) 259 1284, los días de lunes a viernes, a partir del 21 de julio de 2011 de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación designado por CompraNet	LA-018TOQ050-N32-2011
Objetivo de la licitación	Reparación de motor Diesel MTU 16V400 U-10, de la C.D.E. Santa Rosalía, ubicada en el km 1.5 carretera al Norte, Col. El Retiro, Santa Rosalía, Municipio de Mulegé, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de julio de 2011.
Visita al sitio	No aplica.
Junta de aclaraciones	26 de julio de 2011, a las 10:00 horas, en sala de juntas No. 01 de la Subgerencia Reg. de Administración, ubicado en 5o. piso Edificio GRPNO, sita en calle Matamoros No. 24 Sur, Col. Centro, Hermosillo, Sonora, C.P. 83000.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de agosto de 2011, a las 10:00 horas, en sala de juntas No. 01 de la Subgerencia Reg. de Administración, ubicado en 5o. piso Edificio GRPNO, sita en calle Matamoros No. 24 Sur, Col. Centro, Hermosillo, Sonora, C.P. 83000.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 21 DE JULIO DE 2011.

SUBGCIA. REG. DE ADMINISTRACION

LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA

RUBRICA.

(R.- 329477)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

LICITACIONES PUBLICAS**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, siguientes: Licitación Pública Internacional No. LPI-18164060-005-2011 y Licitación Pública Internacional No. LPI-18164060-006-2011, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, con dirección en Guanaceví No. 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35070, teléfonos: 871 750-08-80 o 750-10-84 y fax: 871 750-10-86, con horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:30 horas.

Licitación pública internacional No. LPI-18164060-005-2011

No. de licitación designado por CompraNet	LA-018TOQ027-I99-2011.
Objetivo de la licitación	Adquisición de: indicadores de nivel de aceite, temperatura, válvulas de sobrepresión, deshidratador de silica gel.
Volumen a contratar	Ver detalles en la convocatoria (anexo 3).
Fecha de publicación en CompraNet	19/07/2011.
Junta de aclaraciones	1/08/2011 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/08/ 2011 a las 13:00 horas.

Licitación pública internacional No. LPI-18164060-006-2011

No. de licitación designado por CompraNet	LA-018TOQ027-I100-2011.
Objetivo de la licitación	Adquisición de: motoventiladores de enfriamiento para transformadores de potencia.
Volumen a contratar	Ver detalles en la convocatoria (anexo 3).
Fecha de publicación en CompraNet	19/07/2011.
Junta de aclaraciones	1/08/2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/08/ 2011 a las 10:00 horas.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 26 DE JULIO DE 2011.

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE
TRANSMISION NORTE Y AREA DE CONTROL NORTE

C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 329505)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
RESUMEN DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA 1
No. 18164100-009-11

La Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicada en el kilómetro 42.5 de la carretera Cardel-Nautla en Laguna Verde, Ver., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional diferenciada 1 número 18164100-009-11 para los servicios consistentes en "mantenimiento a las áreas verdes de las zonas comunes, deshierbe de las cercas perimetrales, limpieza de calles y estacionamientos, limpieza y desazolve de cunetas, pintura de guarniciones, árboles y postes, riego de áreas comunes, recolección de producto resultante del corte de áreas verdes y desechos de los habitantes de las casas habitadas, así como de recolección de basura doméstica localizadas en las diferentes partes del campamento el farallón, propiedad de CFE", la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: visita al sitio: 12 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, junta de aclaraciones: 16 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones: 29 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, emisión de fallo: 8 de septiembre de 2011 a las 15:00 horas, la cual fue publicada en CompraNet el día 19 de julio de 2011, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
 VERACRUZ, VER., A 26 DE JULIO DE 2011.
 ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
ING. RENE RENATO MORENO MUÑOZ
 RUBRICA.

(R.- 329486)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
 SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACION HIDROELECTRICA BALSAS SANTIAGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-018TOQ039-N79-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, el domicilio ubicado en Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, colonia Los Angeles, código postal 60170, Uruapan, Michoacán, teléfonos 014525242819 y 4525033625, los días del 20 al 29 de julio del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ039-N79-2011.
Objetivo de la licitación	Tableros de protección simplex, integral con relevadores de protección tipo multifuncional para la Central Hidroeléctrica Infiernillo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/07/2011.
Junta de aclaraciones	28/07/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/08/2011, 12:00 horas.

ATENTAMENTE
 URUAPAN, MICH., A 26 DE JULIO DE 2011.
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA, E/F
ARQ. NOEL SANCHEZ FLORES
 RUBRICA.

(R.- 329537)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**LO-018TOQ988-N296-2011**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	MEJORA INTEGRAL DE LA RED DE BAJA TENSION EN LAS COLONIAS OBRERA, ALGARIN, TRANSITO, VISTA ALEGRE, PAULINO NAVARRO, ASTURIAS, APAMPL ASTURIAS, CENTRO, ESPERANZA Y ROMA NORTE, DELEG. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., DE LA ZONA ZOCALO
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS
NUMERO DE LICITACION	LO-018TOQ988-N296-2011
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	21/07/2011
JUNTA DE ACLARACIONES	5/08/2011, 15:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN LAGO ISEO No. 236, CUARTO PISO; ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANAHUAC 2DA. SECCION, C.P. 11320, MEXICO, D.F.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	3/08/2011, 10:00 HRS. PARTIENDO DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA DE DISTRIBUCION ZOCALO, UBICADA EN DR. VERTIZ No. 312 ESQUINA DOCTOR MARQUEZ, COL. DOCTORES, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06720, MEXICO, D.F.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12/08/2011, 10:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN LAGO ISEO No. 236, CUARTO PISO; ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANAHUAC 2DA. SECCION, C.P. 11320, MEXICO, D.F.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CompraNet, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 19 DE JULIO DE 2011.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL E.F.
LAE. ROBERTO MANUEL RENDON MARES
RUBRICA.

(R.- 329412)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

AVISO DE FALLO

La Gerencia de la División Valle de México Norte, ubicada en bulevar Manuel Avila Camacho número 1829 colonia Ciudad Satélite, código postal 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa los siguientes avisos de fallo:

Que ampara la adquisición de aisladores a favor de: Alianza Eléctrica, S.A. de C.V. (partidas 1, 8, 9, 10, 12, 13, 14) con domicilio en Cabo San Roque número 22, colonia Gabriel Hernández, código postal 07080, México, D.F. por un monto total de \$1,254,160.00 pesos, Opción Productiva, S.A. de C.V. (partidas 2, 4, 5, 6, 7, 11, 17) con domicilio en [avenida](#) Batallón de San Patr. 109 piso 6, San Pedro Garza García, Nuevo León, código postal 66269, por un monto total de \$11,530,784.00 pesos, IUSA Medición, S.A. de C.V. (partidas 4, 5, 6, 7, 15, 17) con domicilio en avenida Paseo de la Reforma número 2608, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. código postal 11950, por un monto total de \$19,404,149.00 pesos y Equipos Para Redes Eléctricas del Centro, S.A. de C.V. (partidas 4, 5, 6) con domicilio en carretera Libramiento Norte número 304, L-4, Irapuato, Guanajuato, código postal 36547, por un monto total de \$6,887,897.50 pesos. Fecha de fallo: 19 de abril de 2011, licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciada 1), número 18164178-011-11-CompraNet número LA-018TOQ997-T43-2011.

Que ampara la adquisición de herrajes a favor de Edgar Gustavo Cadena Urban (partida 23) con domicilio en, avenida Principal El Puerto Magu número 93, colonia San Francisco Magu, Nicolás Romero, Estado de México, código postal 54440, por un monto total de \$475,000.00 pesos, HUMBRALL, S.A. de C.V. (partida 66) con domicilio en, Cuchilla número 23, San Miguel Xoxhimanga, Atizapán de Zaragoza código postal 52927, con un monto total de \$13,135.00 pesos, Acero Aplicado en Transmisión y Distribución, S.A. de C.V. (partidas 2, 8, 10, 18, 19, 20, 21, 30, 33, 35, 36, 37, 39, 41, 43, 47, 48, 50, 51) con domicilio en, carretera a Colombia kilómetro 10.5 sin número, Ejido San Nicolás, Salinas Victoria, N.L., código postal 65550, con un monto total de \$4,481,735.00 pesos, Abastecedora de Líneas Eléctricas, S.A. de C.V. (partidas 52, 54) con domicilio en Atenas número 75, colonia Valle Quieto, Morelia Michoacán código postal 58069, con un monto total de \$213,720.00 pesos, Flejes Inoxidables, S.A. de C.V. (partidas 22, 24) con domicilio en Trípoli número 413, colonia Portales, Delegación Benito Juárez, D.F. código postal 03300, con un monto total de \$38,088.00 pesos, Herrajes Seisa, S.A. de C.V. (partidas 9, 11, 26, 29, 38) con domicilio en Tlaltenango número 59, Col San Lorenzo Tlaltenango, México, D.F., con un monto total de \$398,067.00 pesos, Industria Real, S.A. de C.V. (partidas 7, 31) con domicilio en avenida Privada de las Flores número 55, Santa Cruz de las Flores, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal. código postal 45640, con un monto total de \$382,600.00 pesos, Industrias Ahyrom, S.A. de C.V. (partida 27) con domicilio en, Río Volga número 80, Int. 104, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. código postal 06500, con un monto total de \$96,000.00 pesos, Preformados de México, S.A. de C.V. (partida 64) con domicilio en la Griega número 131, Parque Industrial Querétaro kilómetro 28.5, Santa Rosa Jáuregui, Qro., código postal 76220, con un monto total de \$70,500.00 pesos, Compañía Nacional de Herrajes Eléctricos, S.A. de C.V. (partidas 3, 13, 25, 28, 34, 55, 56, 57, 58, 60, 62, 63) con domicilio en Calle 22 número 2703-H Zona Industrial, Guadalajara Jal., código postal 44940, con un monto total de \$1,645,430.00 pesos, Plásticos Vegovich, S.A. de C.V. (partidas 44, 45, 46) con domicilio en Paseo de la Candelaria MZ 66, L-4, local 6, Hacienda Ojo de Agua, Tecámac, de F.V. Estado México, código postal 55770, con un monto total de \$1,711,500.00 pesos, Lorzco de Monterrey, S.A. de C.V. (partidas 1, 4, 5, 6, 14, 15, 16, 17, 32, 42) con domicilio en Andrés Molina número 272, colonia Del Norte, Monterrey, N.L. código postal 64500, con un monto total de \$2,703,395.00 pesos, y Modelos Industriales Paniagua, S.A. de C.V. (partida 53) con domicilio en Desarrollo Profesional Mz 3 Lt. 11, colonia Solidaridad Nacional, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., código postal 07268, con un monto total de \$450,000.00 pesos. Fecha de fallo 25 de mayo de 2011, licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciada 1) número 18164178-014-11 CompraNet número LA-018TOQ997-T46-2011.

Que ampara la adquisición de transformadores. a favor de Industrias IEM, S.A. de C.V. (partida 3) con domicilio en Vía Dr. Gustavo Baz, Prada 340, Tlalnepantla, Estado México, código postal 54015, con un monto total de \$1,796,000.00 pesos y Prolec G.E. Internacional, S. de R.L. de C.V. (partidas 1, 2, 4, 5) con domicilio en bulevar Carlos Salinas de Gortari, kilómetro 9.25, Apodaca Centro, código postal 66600, con un monto total de \$24,398,270.00 pesos. Fecha de fallo: 24 de mayo de 2011, licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciada 1) número 18164178-020-11 CompraNet número LA-018TOQ997-T81-2011.

Que ampara la adquisición de factor de potencia y equipo de prueba, a favor de IVESCO, S.A. de C.V. (partidas 1, 2) con domicilio en Tokio 102, 4o. piso, colonia Juárez, México, D.F. código postal 06600, con un monto total de \$212,000.00 USD, Oropeza Ingenieros, S.A. de C.V. (partidas 3, 6, 8) con domicilio en Lábaro Patrio número 3216, Residencial Conjunto Patria, Zapopan, Jal. código postal 45160, con un monto total de \$55,484.00 USD, Instrumentos y Equipos de Vanguardia, S.A. de C.V. (partida 4) con domicilio en México-Tacuba número 1595, edificio Nueva York 101, colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. código postal 11230, con un monto total de \$17,360.00 USD, y Sistemas Infrarrojos y Ups, S.A. (partida 5) con domicilio en avenida Paseo de la Reforma número 42 piso 1, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. código postal 06010, con un monto total de \$297,000.00 USD. Fecha de fallo 20 de junio de 2011, licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciada 1) número 18164178-021-11 CompraNet número LA-018TOQ997-T82-2011.

Que ampara la adquisición de sistema antifraude para electrificación, a favor de 3M de México, S.A. de C.V. con domicilio en avenida Santa Fe número 190, colonia Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F. código postal 01210, con un monto total de \$4,545,000.00 pesos. Fecha de fallo 8 de junio de 2011, licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciada 1) número 18164178-022-11 CompraNet número LA-018TOQ997-T83-2011.

Que ampara la adquisición de equipos de prueba de línea viva, a favor de Fonkel Mexicana, S.A. de C.V. (partidas 1, 2) con domicilio en Hamburgo número 70-301, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. código postal 06600, con un monto total de \$4,800,000.00 pesos. Fecha de fallo 27 de mayo de 2011, licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciada 1) número 18164178-023-11 CompraNet número LA-018TOQ997-T84-2011.

Que ampara la adquisición de equipos VLF para pruebas de cable subterráneo a favor de Equipo de Pruebas, S.A. de C.V. (partida 1) con domicilio en Josefa Ortiz de Domínguez número 17, colonia Capula, Tepozotlán, Estado México, código postal 54600, con un monto total de \$4,796,254.00 pesos, y Fonkel Mexicana, S.A. de C.V. (partida 2) con domicilio en Hamburgo número 70-301, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. código postal 06600, con un monto total de \$134,048.00 pesos. Fecha de fallo 9 de junio de 2011, licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciada 1) número 18164178-024-11 CompraNet número LA-018TOQ997-T54-2011.

Que ampara la adquisición de herrajes, a favor de Fabricantes de Herrajes Industriales, S.A. de C.V. (partidas 1, 3, 4, 6, 7, 25, 26, 27, 28, 47, 56, 57, 58, 59) con domicilio en Ahuehuetes número 12, colonia San José de los Cedros, Cuajimalpa, D.F. código postal 05200, con un monto total de \$2,754,100.00 pesos, Herrajes Seisa, S.A. de C.V. (partida 2) con domicilio en Tlaltenango número 59, colonia San Lorenzo Tlaltenango, México, D.F., con un monto total de \$60,915.00 pesos, Lorzco de Monterrey, S.A. de C.V. (partidas 5, 10, 12, 29, 60, 61) con domicilio en Andrés Molina número 272, colonia Del Norte, Monterrey, N.L. código postal 64500, con un monto total de \$1,811,490.00 pesos, Acero Aplicado en Transmisión y Distribución, S.A. de C.V. (partidas 8, 15, 16, 48, 62) con domicilio en, carretera a Colombia kilómetro 10.5 sin número, Ejido San Nicolás, Salinas Victoria, N.L. código postal 65550, con un monto total de \$2,709,500.00 pesos, Productos Metálicos Especializados, S.A. de C.V. (partidas 11, 23, 55) con domicilio en Lázaro Cárdenas número 188, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo. código postal 35078, con un monto total de \$980,300.00 pesos, DEACERO, S.A. de C.V. (partida 13) con domicilio en avenida Lázaro Cárdenas número 2333, colonia Valle Oriente, San Pedro Garza García, N.L. código postal 66269, con un monto total de \$1,822,500.00 pesos, Industria Real, S.A. de C.V. (partidas 9, 14, 22, 38, 39, 49, 54, 64) con domicilio en avenida Privada de las Flores número 55, Santa Cruz de las Flores, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, código postal 45640, con un monto total de \$3,541,190.00 pesos, ERICO México, S.A. de C.V. (partida 17) con domicilio en Melchor Ocampo número 193, piso 13, Torre A Galerías, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. código postal 11300, con un monto total de \$988,400.00 pesos, Edgar Gustavo Cadena Urban (partida 19) con domicilio en avenida Principal El Puerto Magu número 93, colonia San Francisco Magu, Nicolás Romero, Estado de México, código postal 54440, por un monto total de \$230,000.00 pesos, Compañía Nacional de Herrajes Eléctricos, S.A. de C.V. (partidas 20, 21, 24, 30, 40, 46, 52, 53, 65) con domicilio en Calle 22 número 2703-H Zona Industrial, Guadalajara Jal. código postal 44940, con un monto total de \$2,784,800.00 pesos, Preformados de México, S.A. de C.V. (partidas 31, 32, 33, 34) con domicilio en la Griega número 131, Parque Industrial Querétaro kilómetro 28.5, Santa Rosa Jáuregui, Qro. código postal 76220, con un monto total de \$144,585.00 pesos, Productos Alsan, S.A. de C.V. (partidas 35, 36, 37) con domicilio en San Benito Mz. 631, LT.28, colonia Santa Ursula Coapa, Delegación Coyoacán, México, D.F. código postal 04600, con un monto total de \$280,000.00 pesos, Abastecedora de Líneas Eléctricas, S.A. de C.V. (partidas 41, 42, 66) con domicilio en Atenas número 75, colonia Valle Quieto, Morelia Michoacán, código

postal 58069, con un monto total de \$201,000.00 pesos, Flejinox, S.A. de C.V. (partidas 43, 50, 51) con domicilio en Aguascalientes número 226, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. código postal 06100, con un monto total de \$1,019,000.00 Pesos, HUMBRALL, S.A. de C.V. (partidas 63, 67) con domicilio en, Cuchilla número 23, San Miguel Xoxhimanga, Atizapán de Zaragoza, código postal 52927, con un monto total de \$217,360.00 pesos, y PARTALUM, S.A. de C.V. (partida 44) con domicilio en avenida Girasoles número 104-B, Fracc. Los Girasoles, General Escobedo, N.L., código postal 66050, con un monto total de \$122,500.00 pesos. Fecha de fallo: 10 de junio de 2011, licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciada 1) número 18164178-027-11 CompraNet número LA-018TOQ997-T87-2011.

Que ampara la adquisición de base enchufe, a favor de IUSA Medición, S.A. de C.V. (partidas 1, 2) con domicilio en avenida Paseo de la Reforma número 2608, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11950, por un monto total de \$20,760,000.00 pesos. Fecha de fallo 5 de julio de 2011, licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciada 1) número 18164178-030-11 CompraNet número LA-018TOQ997-T142-2011.

Que ampara la adquisición de elevadores, a favor de Elevadores, Mantenimiento y Proyectos, S.A. de C.V. con domicilio en Ludwig Van Beethoven 4914-1, colonia Lomas del Seminario, Zapopan, Jalisco, código postal 45038, con un monto total de \$286,000.00 USD. Fecha de fallo, 7 de julio de 2011, licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciada 1) número 18164178-039-11 CompraNet número LA-018TOQ997-I164-2011.

ATENTAMENTE

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 26 DE JULIO DE 2011.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIVISION
DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

C.P. RAUL ANTONIO PENICHE CANTO

RUBRICA.

(R.- 329406)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
014	16/11/2010	R.- 316142	18164093-014-10	03

Nota No. 03 licitación No. 18164093-014-10 proyecto "36 CC Baja California III"		
Ubicación del documento	Dice	Debe decir
Fecha límite para adquirir bases	30/07/10	30/09/10
Fecha de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	5/08/11; 13:00 horas	6/10/11; 13:00 horas
Fecha de apertura de propuestas económicas	5/09/11; 13:00 horas	31/10/11; 13:00 horas
Fecha de fallo	22/09/11; 13:00 horas	22/11/11; 13:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	19/03/12	25/05/12
Fecha de terminación de los trabajos	1/05/14	1/07/14
Plazo de ejecución (días naturales)	774	768
Las fechas se comunicaron a las empresas inscritas en la licitación, el día 15 de julio de 2011.		

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 329468)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

MATAMOROS 24 SUR, COL. CENTRO, C.P. 83000, HERMOSILLO, SONORA, MEXICO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA		Fecha de emisión del fallo
18164002-006-2011	\$3'757,464.00 M.N.	Monto total del contrato adjudicado:	20 de junio de 2011
No. de partida asignada:	Descripción genérica:		Nombre y domicilio del licitante ganador:
1, 2, 3 y 4	Elementos Térmicos "Canastas", con destino a la C.T. Carlos Rodríguez Rivero	\$3'757,464.00 M.N.	Howden México Calentadores Regenerativos, S. de R.L. de C.V. España No. 411, Col. Fracc. Industrial Martel, C.P. 66358, Santa Catarina, Nuevo León

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA		Fecha de emisión del fallo
18164002-007-2011	\$19'742,072.60 M.N.	Monto total del contrato adjudicado:	27 de junio de 2011
No. de partida asignada:	Descripción genérica:		Nombre y domicilio del licitante ganador:
1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Partes de Repuesto para Turbina Hidráulica con destino a la C.H. Gral. Salvador Alvarado y C.H. Pte. Plutarco Elías Calles	\$19'742,072.60 M.N.	Andriz Hydro, S.A. de C.V. Av. Ciudad Industrial No. 977, Col. Ciudad Industrial, C.P. 58200, Morelia, Michoacán, México

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA		Fecha de emisión del fallo
18164002-008-2011	\$5'395,250.33 M.N.	Monto total del contrato adjudicado:	6 de julio de 2011
No. de partida asignada:	Descripción genérica:		Nombre y domicilio del licitante ganador:
1, 2, 3, 4 y 5	Regulador Automático de Velocidad, Refacciones y Capacitación con destino a la C.H. Gral. Salvador Alvarado y C.H. Pte. Plutarco Elías Calles	\$5'395,250.33 M.N.	Andriz Hydro, S.A. de C.V. Av. Ciudad Industrial No. 977, Col. Ciudad Industrial, C.P. 58200, Morelia, Michoacán, México

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA		Fecha de emisión del fallo
18164002-009-2011	\$5'447,000.00 M.N.	Monto total del contrato adjudicado:	12 de julio de 2011
No. de partida asignada:	Descripción genérica:		Nombre y domicilio del licitante ganador:
1	Bomba de Agua de Circulación para Unidad 1, 2 y 3 con destino a la C.T. Punta Prieta	\$5'447,000.00 M.N.	Consorcio Pagu Icor, S.A. de C.V. Paseo de la Paz No. 44, Casa C, Fracc. Paseos de Izcalli, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 26 DE JULIO DE 2011.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA
RUBRICA.

(R.- 329582)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS NORTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006/11**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-018T4L006-N13-2011, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles, para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo pesado de transporte y remolques en el Activo Integral Veracruz".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Visita a las instalaciones	4/08/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/08/2011, 16:00 horas Sala No. 4.
Presentación y apertura de proposiciones	6/09/2011, 10:00 horas Sala No. 5.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	23/09/2011, 17:00 horas Sala No. 1.

Ambos actos, derivados del presente resumen de convocatoria se realizarán en el horario indicado y en las Salas de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., sita en Edificio Administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 26 DE JULIO DE 2011.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS NORTE

MARTIN BRAVO NOYOLA

RUBRICA.

(R.- 329597)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
 DIVISION NORTE
CONVOCATORIA No. 045

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional TLC, que se indica a continuación:

I.- Licitación pública internacional TLC número 18575051-557-11.

Descripción general de la contratación	Plazo de entrega de los bienes	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
"Suministro mediante contrato abierto de herramienta de línea de acero para tomas de información y operaciones mecánicas en pozos petroleros de Pemex Exploración y Producción de la Región Norte"	60 días naturales contados a partir del fincamiento de la orden de surtimiento	Lugar: Sala de juntas No. 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N. Fecha: 3 de agosto de 2011. Hora: 10:00 horas.

Información común para las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio administrativo de la Subdirección Región Norte de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, México, teléfono (782) 82 61000, extensiones 32530, 33384 y 32927, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, e inclusive, el día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en las que podrán presentarse las propuestas es en moneda nacional (peso mexicano) y/o dólar americano.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 26 DE JULIO DE 2011.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, NORTE
ING. OSCAR VINCENT AVILA
 RUBRICA.

(R.- 329554)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, NORTE SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 048/11

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento, y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), la Subgerencia de Recursos Materiales, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575008-589-11.

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán adquirir a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 29 de agosto de 2011, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: www.pep.pemex.com en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso, o bien, a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales Norte, en el domicilio de la convocante, cita en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, R.N., en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles de lunes a viernes y de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261243.

Las condiciones de reserva o confidencialidad que deben observarse son las establecidas en las bases de licitación.

Descripción general de la obra: rehabilitación general a infraestructura civil del Activo Integral Poza Rica-Altamira, area Altamira, a ejecutar en un plazo de 456 días naturales.

Alcances de la contratación: los trabajos a realizar son de mantenimiento, rehabilitación y/o ampliación los cuales consisten en impermeabilización en losas de azotea, aplicación de pintura vinílica y de esmalte, rehabilitación y/o modificación de obra civil, sistemas hidráulicos, sanitarios y eléctricos.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de agosto de 2011, a las 10:00 horas, en la sala número 5, de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la convocante.

Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta, en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.

No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 26 DE JULIO DE 2011.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 329409)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS MARINOS

CONVOCATORIA No. 512

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional con TLC, con plazo recortado número 18575108-512-11, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en internet: <http://www.pep.pemex.com>, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

Descripción general de la contratación	Mantenimiento a instalaciones y apoyo a las actividades de perforación en las plataformas marinas ubicadas en el Golfo de México.
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	112 días naturales.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive el día del acto de presentación y apertura de propuestas.
Visita al sitio	No aplica.
Primera junta de aclaraciones	1 de agosto de 2011 a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de agosto de 2011 a las 9:00 Hrs.

- El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones del tercer nivel, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se llevarán a cabo en la Sala de licitaciones del primer nivel, ambas de la Gerencia de Administración y Finanzas de Servicios Marinos de la Subdirección de Administración y Finanzas ubicada en el Edificio Complementario Uno en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en las que deberán presentarse las propuestas es: pesos mexicanos y dólares americanos.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato DA-6 de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE JULIO DE 2011.

GERENTE

ALFREDO ESTRADA BARRERA

RUBRICA.

(R.- 329471)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS MARINOS
CONVOCATORIA No. 513

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional con TLC con plazo recortado número 18575108-513-11, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en internet: <http://www.pep.pemex.com>, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

Descripción general de la contratación	Apoyo a perforación en la estimulación e inducción de pozos, mantenimiento y rehabilitación de plataformas con apoyo de equipo marino en las instalaciones del Golfo de México".
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	110 días naturales.
Período de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el evento de presentación y apertura de proposiciones.
Visita al sitio de los trabajos	No aplica.
Primera junta de aclaraciones	1 de agosto de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de agosto de 2011, 8:30 horas.

- El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas Mulkinah, 4to. nivel del edificio Kikab de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicado en Calle 60 sin número, entre avenida Aviación y avenida Concordia, colonia Petrolera, código postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el tercer nivel del Edificio Complementario Uno de la Gerencia de Administración y Finanzas de Servicios Marinos de la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicado en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que deberá presentarse la propuesta es: pesos mexicanos y dólares americanos.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato DA-6 de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE JULIO DE 2011.
GERENTE
ALFREDO ESTRADA BARRERA
RUBRICA.

(R.- 329593)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS MARINOS
CONVOCATORIA No. 514

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional con TLC, con plazo recortado número 18575108-514-11, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en internet: <http://www.pep.pemex.com>, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

Descripción general de la contratación	Rehabilitación y mantenimiento a las instalaciones marinas de la RMSO, con apoyo de una embarcación.
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	107 días naturales
Período de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive el día del acto de presentación y apertura de propuestas.
Visita al sitio	No aplica
Primera junta de aclaraciones	2 de agosto de 2011 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de agosto de 2011 a las 12:00 Hrs.

- Los actos de junta de aclaraciones y el Acto de fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del tercer nivel, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de licitaciones del primer nivel, ambas de la Gerencia de Administración y Finanzas de Servicios Marinos de la Subdirección de Administración y Finanzas ubicada en el Edificio Complementario Uno en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en la que deberá presentarse la propuesta es: pesos mexicanos y dólares americanos.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato DA-6 de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE JULIO DE 2011.

GERENTE

ALFREDO ESTRADA BARRERA

RUBRICA.

(R.- 329475)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional TLC número 18575088-524-11.

Descripción general de la contratación	Fecha de entrega
"Adquisición de equipos de control de presión para operaciones con cable electromecánico y línea de acero para utilizarse en pozos de la Región Norte".	A más tardar el 31 de diciembre de 2011

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones "B" de la Gerencia de Administración y Finanzas de Perforación, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección abajo mencionada.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Municipio Centro, Villahermosa, Tabasco, México, teléfono (993) 310-62-62 extensiones 21722 y 21812, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, y hasta, inclusive, en la fecha de celebración de la última junta de aclaraciones.
- Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es dólar de los Estados Unidos de América; los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en la misma moneda extranjera que se determinó o en pesos mexicanos.
- En esta licitación no podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Mayor información en las bases de la licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE JULIO DE 2011.
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARINA LUGO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 329602)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
No. 18575069-529-11

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 54 Y 55 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS (LPM); 50 FRACCION I, 53 FRACCION II Y 55 DE SU REGLAMENTO, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 15 Y 16 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS (DAC), SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS CUALES SE SUSCRIBIO UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, QUE SE INDICA A CONTINUACION:

DESCRIPCION DE LA LICITACION	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE FLUIDOS, SALMUERAS, FILTRACION, LAVADO DE POZOS, CONTROL DE SOLIDOS Y MANEJO DE RESIDUOS EN POZOS PETROLEROS DE LA REGION SUR.
ALCANCES DE LA CONTRATACION	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
PLAZO DE EJECUCION ESTIMADO	491 DIAS NATURALES.
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES (PRECALIFICACION)	29/07/2011, 16:30 HORAS, SALA 3 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 3 PLANTA BAJA, EN LA DIRECCION ABAJO ANTES MENCIONADA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	7/09/2011, 9:30 HORAS, SALA 2 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 3 PLANTA BAJA, EN LA DIRECCION ABAJO MENCIONADA.

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A PARTIR DE ESTA FECHA DE MANERA ELECTRONICA EN LA DIRECCION www.pep.pemex.com Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN EL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EDIFICIO 3, PLANTA ALTA, SITA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL EN VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01(993) 310-62-62, EXTENSIONES 20654 Y 20668, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES, E INCLUSIVE, EL DIA HABIL PREVIO A LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LAS BASES DE LICITACION SERAN GRATUITAS, PERO SERA REQUISITO SOLICITAR POR ESCRITO LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN LA QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS ES EN PESO MEXICANO Y DOLAR AMERICANO.
- EN ESTA LICITACION NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN IMPEDIDAS EN TERMINOS DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS, SU REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
- CONFIDENCIALIDAD: CONFORME AL DOCUMENTO "DA-6".
- EN ESTA LICITACION HABRA ETAPA DE PRECALIFICACION, LA CUAL ES UNA PRIMERA ETAPA DE EVALUACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE JULIO DE 2011.
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 329562)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
No. 18575069-530-11

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 54 Y 55 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS (LPM); 50 FRACCION I, 53 FRACCION II Y 55 DE SU REGLAMENTO, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 15 Y 16 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS (DAC), SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC, QUE SE INDICA A CONTINUACION:

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS O COMPONENTES ELECTRONICOS, INSTALADOS EN LAS UNIDADES AUTOMOTRICES ESPECIALES Y A LOS EQUIPOS ELECTRONICOS DE MEDICION UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE FONDO Y SISTEMAS DE ADQUISICION DE DATOS MAXIS EXPLORATION DE SERAP.
ALCANCES DE LA CONTRATACION	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LAS PROPIAS BASES DE LICITACION.
VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES (PRECALIFICACION)	2/08/2011, 12:00 HORAS, SALA 1 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 3 PLANTA BAJA, EN LA DIRECCION ABAJO ANTES MENCIONADA.
ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTA TECNICA (PRIMER ACTO)	6/09/2011, 9:00 HORAS, SALA 1 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 3 PLANTA BAJA, EN LA DIRECCION ABAJO MENCIONADA.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A PARTIR DE ESTA FECHA DE MANERA ELECTRONICA EN LA DIRECCION: www.pep.pemex.com Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN EL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EDIFICIO 3, PLANTA ALTA, SITA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL EN VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01(993) 310-62-62, EXTENSIONES 20654 Y 20668, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, E INCLUSIVE, EL DIA HABIL PREVIO A LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LAS BASES DE LICITACION SERAN GRATUITAS, PERO SERA REQUISITO SOLICITAR POR ESCRITO LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

LA MONEDA EN LA QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS ES EN PESOS MEXICANOS.

EN ESTA LICITACION NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN IMPEDIDAS EN TERMINOS DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS, SU REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.

CONFIDENCIALIDAD: CONFORME AL DOCUMENTO "DA-6".

EN ESTA LICITACION HABRA ETAPA DE PRECALIFICACION, LA CUAL ES UNA PRIMERA ETAPA DE EVALUACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE JULIO DE 2011.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
L.A.E. JOSE TOMAS HUMANN ADAME
RUBRICA.

(R.- 329408)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México número 18575055-531-11, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los bienes	Adquisición de válvulas de seguridad para pozos petroleros del Activo Integral Samaria Luna y/u otros de la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de entrega	60 días naturales a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato por parte del proveedor.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria a la fecha límite establecida en el cronograma del proceso de licitación de las bases.
Junta de aclaraciones	2 de agosto de 2011, 16:30 horas, Sala 4-H.

- Los actos de junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53 fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE JULIO DE 2011.
 E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. JULIAN ROMERO DEYA
 RUBRICA.

(R.- 329561)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, número 18575055-533-11, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los bienes	Adquisición de lanas para alineación de equipo dinámico del Activo Integral Samaria Luna y/u otros de la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de entrega	40 días naturales a partir de la recepción de la orden de surtimiento por el proveedor.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria a la fecha límite establecida en el cronograma del proceso de licitación de las bases.
Junta de aclaraciones	3 de agosto de 2011, 16:30 horas, Sala 1-H.

- Los actos de junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar la proposición será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53 fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE JULIO DE 2011.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

ING. JULIAN ROMERO DEYA

RUBRICA.

(R.- 329557)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE INGENIERIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575106-537-11

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, para la contratación de los trabajos cuya descripción general es: "Procura, Construcción e Interconexión de Obra Electromecánica sobre Cubierta de la Plataforma May-A.", de conformidad con el siguiente cronograma del procedimiento de contratación:

Visita al sitio de los trabajos	1/08/2011 a las 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/08/2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011 a las 10:00 horas.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	2/09/2011 a las 17:00 horas.
Fecha estimada para formalizar el contrato	15/09/2011.
Plazo de ejecución de los trabajos	210 días naturales.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles, a partir de esta fecha y hasta 10 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, de manera electrónica, en la dirección <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la convocante, ubicado en Av. Paseo Tabasco número 1203 Torre Empresarial, piso 14, Colonia. Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas, pero se requiere solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información proporcionada por la convocante para esta licitación es de carácter público.
- Para fines de la visita al lugar de los trabajos, los interesados deberán ponerse en contacto con el Ing. Felipe Everardo Gómez Peralta de la Gerencia de Proyectos Marinos, en la Terminal Marítima de Dos Bocas, Tab. al teléfono 01-933-33-35100 extensión 24741, para que sean registrados, los mismos deberán registrarse 48 horas antes de la visita. El punto de reunión para posteriormente trasladarse al sitio de los trabajos, será en el Helipuerto de la Terminal Marítima de Dos Bocas, instalaciones de Pemex, ubicado en Ranchería El Limón sin número en la Ciudad de Paraíso, Tab.
- Los eventos a que hace referencia el cronograma anterior, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de Ingeniería, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1203, edificio Torre Empresarial, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco y se llevarán a cabo de manera presencial.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que podrá cotizarse la proposición será: peso mexicano y/o dólar de Estados Unidos de América.
- Requisitos de participación.- Para participar en la presente licitación las personas físicas o morales interesadas deberán acreditar lo siguiente:
 - a) Acreditar un capital contable de \$140'000,000.00 M.N. (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.)
 - b) Haber ejecutado y concluido, o bien estar en proceso de ejecución, de 2001 a la fecha, como contratista principal, de uno o varios proyectos de obras sobre cubierta en plataformas marinas
 - c) Que el licitante acredite ventas de operación de por lo menos \$140'000,000.00 M.N. (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) en cada uno de los ejercicios fiscales del 2009 y 2010.
 - d) Acreditar certificación en materia de calidad relativo a la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y un grado de cumplimiento igual o mayor al 97% en los contratos celebrados y finiquitados de conformidad con las bases de licitación.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos y el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE JULIO DE 2011.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE OBRAS
ING. ALBERTO PEREZ REYES
RUBRICA.

(R.- 329608)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC 18575110-540-11**CONVOCATORIA No. 540/11**

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), el Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18575110-540-11 que se realiza bajo la cobertura de los tratados celebrados entre México y otros países, para la contratación de los trabajos cuya descripción general es: "Inspección con ultrasonido industrial, líquidos penetrantes y caracterización de tuberías en instalaciones de Producción del Activo Integral Burgos".

Las bases que contienen las reglas de participación se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta 10 días naturales previos al día de la Presentación y Apertura de Propositiones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet <http://www.pep.pemex.com/licitaciones/paginas/licitaciones.aspx>; o bien, a solicitud del interesado proporcionando su propio CD o USB, en el Edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, con domicilio de la convocante en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, Pemex Exploración y Producción) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 909-0475, 909-0476, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Visita a instalaciones	1/08/11, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	2/08/11, 10:00 horas, Sala 1.
Presentación y apertura de proposiciones	5/09/11, 9:00 horas, Sala 2.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	30/09/11, 12:00 horas, Sala 1.
Fecha estimada para formalizar el contrato	14/10/11.
Plazo de ejecución de los trabajos	441 días naturales.

- La reunión para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Sección de Mantenimiento a Instalaciones, Vías de Acceso e Infraestructura, A.I.B. ubicado en la misma dirección de la convocante.
- Los eventos posteriores a la visita a instalaciones se llevarán a cabo en las salas de juntas del Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, ubicado en el domicilio de la convocante.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- Sí se podrán subcontratar los trabajos.
- No se requiere anticipo.
- Alcances: garantizar la confiabilidad e integridad mecánica de las instalaciones, líneas de proceso y equipos que operan en el Activo Integral Burgos.
- Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta, en cuyo caso para la evaluación técnica y económica se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

REYNOSA, TAMPS., A 26 DE JULIO DE 2011.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES,

ACTIVO INTEGRAL BURGOS

JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS

RUBRICA.

(R.- 329478)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO INTEGRAL BURGOS
 COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 BLV. MORELOS Y TAMAULIPAS S/N
 COL. RODRIGUEZ
 CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS
AVISO FALLO DE LICITACIONES

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DIO A CONOCER EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	DESCRIPCION	ADJUDICADO A:	MONTO
18575109-502-11 023/11-P-STBD-I	25-MAY-2011	REHABILITACION INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE SEPARACION Y VALVULAS DE SEGURIDAD PSV EN LAS ESTACIONES DE RECOLECCION DE GAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS PARTIDA UNICA No. 1 CANTIDAD 1 SERVICIO	POWER V, S.A. DE C.V. PROLONGACION 5 DE MAYO COL. CENTRO C.P. 54890 MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO TEL: (55) 5878-4019 (55) 5878-5560 (55) 5878-5622	MAX. \$77'000,000.00 M.N. MIN. \$30'800,000.00 M.N.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 26 DE JULIO DE 2011.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A. I. B.
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
 RUBRICA.

(R.- 329481)

PEMEX PETROQUIMICA

COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA
 SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA CI-CA-LPM-002-11

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 51, 53, 54, 55 Fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 Fracción I, 53 Fracción I, 55 y 57 de su Reglamento, artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, a través del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Diferenciada Presencial, bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio siguientes: TLC México-América del Norte, TLC México-Nicaragua, TLC México-Israel, TLC México-Colombia, TLC México-Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y TLC México-Unión Europea (TLCUE) y bajo la reserva transitoria de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio siguientes: TLC-México-Japón y TLC México Chile", para la adjudicación de bienes de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Cantidad
18578011-502-11	Suministro, Instalación, Puesta en Operación, Capacitación y Pruebas de los Compresores de Aire TAG 81-C-31A de la Planta Transformadora de Aromáticos, TAG-C-810M de la Planta Oxido de Etileno y TAG PC-4 de la Planta Oxígeno del	3 Piezas

Complejo Petroquímico Cangrejera.				
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,911.22 M.N.	17/08/2011	12/08/2011 10:00 horas	17/08/2011 10:00 horas	30/08/2011 10:00 horas

- Para los ejercicios presupuestales 2011-2012
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria, bases de licitación o bien el interior del Centro de Trabajo en la Ventanilla de Atención a proveedores de la Superintendencia de Recursos Materiales, del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica, ubicada en el kilómetro 10 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver, Ver., teléfono (01-921) 2113000 extensión 33603 días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados deberán presentarse en la Superintendencia de Recursos Materiales, de utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
 - a) A través del sistema de pago en Banco, mediante depósito en firme en BBVA Bancomer en la cuenta número 0162378531, con Clabe interbancaria número 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica.
 - b) En el Domicilio de la convocante en el horario comprendido de las 8:30 horas a las 15:30 horas, en días hábiles, en kilómetro 10 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver., en la Ventanilla de la Jefatura de Adquisiciones. El pago sólo podrá hacerse mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.
- Lugar de entrega: Destino Final, almacén (436) del Complejo Petroquímico Cangrejera, en días hábiles, en el siguiente horario de 7:30 a 13:30 horas
- El plazo de entrega será de 210 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato (incluyendo los 7 días de inspección y recepción de los bienes).
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: moneda nacional (peso mexicano) o dólar Americano.
- Se otorgará 50% de anticipo.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

Edificio administrativo, del Complejo Petroquímico Cangrejera, ubicada en el kilómetro 10 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver

COATZACOALCOS, VER., A 26 DE JULIO DE 2011.
 SUPERINTENDENTE INT. DE RECURSOS MATERIALES
ING. VICTOR MANUEL CARRANZA ROSALDO

RUBRICA.

(R.- 329610)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18PGPB001-011-11**CONVOCATORIA 07**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo; 5 primer párrafo, 51, 53, 54, 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50 fracción I, 53 fracción I, 55, 56, 57, de su Reglamento (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la Ley y su Reglamento; y artículos 14, 15, 16, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 fracciones I y II de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), se convoca a los interesados en participar en la licitación 18PGPB001-011-11, para la contratación de reparación de rotores de turbinas y compresores de los equipos, GB-201B, y GB-401B de la planta fraccionadora de hidrocarburos, GB-103B de la Planta Criogénica 1, del Complejo Procesador de Gas Cactus, de acuerdo a lo siguiente:

Pueden participar proveedores mexicanos de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación y no pueden participar personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC.

Lugar y plazo de entrega: conforme lo establecido en las bases de la licitación.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas, así como a través de las páginas electrónicas: www.pemex.com de Petróleos Mexicanos y www.gas.pemex.com de Pemex Gas y Petroquímica Básica.

El costo de las bases es de \$2,197.00 M.N. incluido el IVA y el pago de las mismas deberá hacerse mediante depósito en efectivo o mediante transferencia electrónica a la cuenta convenio CIE 6712-6 de BBVA Bancomer, de la siguiente manera: a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica y registrar en referencia, el nombre de la empresa participante y el número de la licitación.

Fecha y hora límite para adquirirlas: 10 de agosto de 2011, a las 16:00 horas.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones (recepción de solicitudes de aclaración)	2 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones (entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	9 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	23 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.
Resultado técnico y administrativo y apertura de proposiciones económicas	30 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.
Todos los eventos de esta licitación se realizarán en sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio B1, planta baja, de avenida Marina Nacional 329, Petróleos Mexicanos, Distrito Federal, 11311.	

Aspectos generales:

Idioma en que deberán presentarse las propuestas	Español.
Moneda en que deberán presentarse las propuestas	Peso mexicano.

Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN
RUBRICA.

(R.- 329425)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, PETROLEOS MEXICANOS, 11311, DISTRITO FEDERAL, EDIFICIO B-1, PISO 4,

TELEFONO 01(55)1944-5612, FAX 01(55)1944-5592

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. PGPB-ZC-LN-0025/2011

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 fracción I y 53 fracción I de su Reglamento y artículo 15 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Descripción general de los trabajos	Costo de las bases	Plazo para adquirir las bases de manera electrónica	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
Rehabilitación de las líneas de suministro y retorno de agua de enfriamiento de la torre CT 2601 del Complejo procesador de Gas Nuevo Pemex	\$3,000.00	A partir de: 26 de julio de 2011 hasta: 19 de agosto de 2011	5 de agosto de 2011, 11:00 horas	10 de agosto de 2011, 16:30 horas	26 de agosto de 2011, 11:30 horas	90 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://www.pemex.com> y únicamente para consulta en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, piso 4o., Petróleos Mexicanos, México, D.F., código postal 11311, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito "CIE", convenio en moneda nacional número 6712-6, concepto: licitación número PGPB-ZC-LN-0025/2011, referencia: razón social de licitante.
- La vista de obra se llevará a cabo en el domicilio siguiente: Departamento de Normatividad, Transparencia y Gestión de Suministros y Contratos, ubicada en la planta alta del edificio administrativo del CPG Nuevo Pemex, ubicado en carretera Villahermosa-Reforma sin número, Ranchería Luis Gil Pérez, Municipio del Centro Tabasco, código postal 86600. El responsable de la visita será el Ing. Jorge Luis Hernández Javier, Coordinador del Departamento de Normatividad Suministros y Obras y/o Ing. Carlos Antonio Castillo Murillo, teléfono 01 993 10 3500, extensiones 33 532 y 33 540.
- Las juntas de aclaraciones y acto de apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones número 1, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, Petróleos Mexicanos, México, D.F., código postal 11311.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes deberán de especificar en sus proposiciones la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas.

CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.

SUBGERENTE DE CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. JESUS GIL RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 329087)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, AV. MARINA NACIONAL, No. 329,
EDIFICIO B-1, 4o. PISO, COL. HUASTECA, C.P. 11311, MIGUEL HIDALGO, D.F.

COMUNICACION DE FALLOS 1/2011

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se comunica el fallo de la siguiente licitación pública internacional:

Licitación número LA-018T4N006-T1-2011

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Suministro, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema inteligente de climatización, para las oficinas del edificio B-1.	Proyectaire, S.A. de C.V. Washington 1702 Poniente, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	16	10,875,593.00 USD	17-05-11

En cumplimiento a lo establecido por el Numeral 7 del artículo 1015 del Capítulo X Compras del Sector Público del TLCAN, se comunican los fallos de las siguientes licitaciones públicas internacionales, convocadas al amparo de la Ley de Petróleos Mexicanos:

Licitación número 18PGPB001-005-11

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Adquisición e instalación de analizadores de gas natural en puntos de inyección y de mezcla, para cumplir con la NOM-001-SECRE-2010.	COIMSUR, S.A. de C.V. Avenida Universidad No. 252, Col. El Recreo, C.P. 86020. Villahermosa, Tab.	47	6,448,407.86 USD	8-07-11

Licitación número 18PGPB001-006-11

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Suministro, instalación, configuración, pruebas, puesta en operación y capacitación de un tren de medición de flujo y control de presión.	Compañía Electrónica en Instrumentación Marítima, Industrial y Comercial, S.A. de C.V. Circuito Planetario No. 118 D-201, Club del Lago, C.P. 86035 Villahermosa, Tab.	1	2,443,300.00 USD	30-06-11

Licitación número 18PGPB001-009-11

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
21 Sistemas de Medición no intrusiva para líquidos.	Humyflo, S.A. de C.V. Av. Centenario No. 300-11-302, Col. Merced Gómez, 01600, México, D.F.	1	338,289.00 USD	13-07-11

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN

RUBRICA.

(R.- 329473)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA
TERMINAL MARITIMA PAJARITOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 001-2011
No. DE LA LICITACION P1LN141024

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número P1LN141024, para la contratación de Nitrógeno Líquido, Hidrógeno, Argón, Helio, Bióxido de carbono, Aire extra seco y Oxígeno para el Área de Almacenamiento y Bombeo de la Terminal Marítima Pajaritos, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo, para el ejercicio fiscal 2011, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48, 50 fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones.

Lugar de entrega de los bienes: en la Terminal Marítima Pajaritos en los muelles 1 y 2 en días hábiles, e inhábiles, en horario 8:00 a las 18:00 horas y en el Laboratorio de Control de Calidad en días hábiles, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 120 (ciento veinte) días naturales.

Bases de licitación: se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones de la Terminal Marítima Pajaritos, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, Pajaritos, código postal 96384, teléfono conmutador: 01-921-2110202 extensión 32650, los días de lunes a viernes, en horario 9:00 a 13:00 horas y en el portal de Pemex Refinación en la siguiente dirección: www.ref.pemex.com/.

Costo de las bases: \$1,098.40 (un mil noventa y ocho pesos 40/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación expedido por institución bancaria autorizada para operar en los Estados Unidos Mexicanos o a través de transferencia electrónica, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:30 horas.

Condiciones de reserva o confidencialidad de la información de la licitación: toda la información que resulte de esta licitación, así como la información técnica, legal, administrativa, contable y comercial, será información confidencial, y por lo tanto, no deberá de usarse dicha información para cualquier otro propósito distinto que no sea para la participación a dicho evento, absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: la(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo: el 3 de agosto de 2011 a las 10:00 horas en la sala de licitaciones electrónicas, ubicada en el edificio administrativo 2o. piso de la Terminal Marítima Pajaritos con dirección en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Veracruz. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de propuestas: 10 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de licitaciones electrónicas, ubicada en el edificio administrativo 2o. piso de la Terminal Marítima Pajaritos con dirección en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Veracruz.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: 11 al 19 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de licitaciones Electrónicas, ubicada en el edificio administrativo 2o. piso de la Terminal Marítima Pajaritos con dirección en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Veracruz.

Fallo: 2 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de licitaciones electrónicas, ubicada en el edificio administrativo 2o. piso de la Terminal Marítima Pajaritos con dirección en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Veracruz.

Aspectos generales: el idioma y moneda en que deberán presentarse las proposiciones será el español y deberá de cotizarse en pesos mexicanos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

COATZACOALCOS, VER., A 26 DE JULIO DE 2011.
E.D. SUPERINTENDENCIA GENERAL DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS
ING. MIGUEL MARTINEZ ROSALINO
RUBRICA.

(R.- 329600)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL

No. DE LICITACION P1LI543059**CONVOCATORIA No. 32/11**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional tipo presencial fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

P1LI543059, contratación de: equipo para combatir incendios.

Fundamento legal: 134, constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las disposiciones administrativas de contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Lugar de entrega de los bienes: en la Receptoría del almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, sin colonia, código postal 67483, los días hábiles en el horario de entrega: de 8:00 a 16:00 horas.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 81-81552953, conmutador 828-2690100 extensiones 22572 / 22253, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$ 2,000.00 pesos 00/100 M.N. (Incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01 828 2690100, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.

El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P1LI543059:

Evento	Fecha y hora.
Junta de aclaraciones	3/08/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de propuestas	17/08/2011, 13:00 Hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas	18/08/2011, 8:00 Hrs.

Fallo	26/08/2011, 15:00 Hrs
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Plazo de entrega de los bienes: 60 (sesenta) días naturales.

Aspectos generales:

Lugar: los eventos mencionados se llevarán a cabo: en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en: carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, N.L.

Idioma: el idioma para la presentación de las propuestas será: español.

Moneda: elaborar su propuesta en peso mexicano, dólar americano o moneda del país de origen.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 26 DE JULIO DE 2011.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO
ENC. DESPACHO GERENCIA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA
ING. ROBERTO MENDOZA DIAZ
RUBRICA.

(R.- 329367)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

No. DE LA LICITACION P1LI565009

SEGUNDA CONVOCATORIA 037-11

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos reservada respecto de los demás tratados número P1LI565009 para la contratación de Bombas Centrífugas Horizontales de Discos Tipo OH1, bombas centrífugas verticales en cantiliver de discos Tipo VS5 y bombas centrífugas horizontales autocebantes de discos Tipo OH1 para la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y el acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tiene celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte,

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia (G-3), Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros,(TLCUE); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, (AELC) y se reserva de los demás tratados.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Lugar de entrega de los bienes: Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén, sección receptoría de la Superintendencia de Suministros y Servicios ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas, teléfonos: (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221, 30222.

Plazo de entrega: 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato correspondiente.

bases de licitación:

Son gratuitas, se pueden obtener hasta el día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la página: <http://www.ref.pemex.com> en el menú: Suministros/transparencia de suministros/menú/LPM.-Bases de licitación/Seleccionar grupo/consultar, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00 extensiones 30385 y 30208, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: P1LI565009

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	No habrá.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.
Junta de aclaraciones	1/08/2011, 10:00 horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	11/08/2011, 10:00 horas	
Fallo	24/08/2011, 13:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo	

Aspectos generales

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: que deberán presentarse las proposiciones será español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, dólar de los Estados Unidos de América o la moneda del país de origen de los bienes.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 26 de julio de 2011.

TITULAR AREA ADMINISTRADORA DEL PROYECTO
GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
ENCARGADO DEL DESPACHO
ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 329426)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****PRESENCIAL****LEY DE PETROLEOS MEXICANOS****CONVOCATORIA 036/11**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 fracción I y artículo cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el siguiente cronograma:

Número de procedimiento: P1LNO13032, licitación No. RMAD-LPN-OP-110-2011

Descripción de la licitación	Mantenimiento a intercambiadores de calor de la planta catalítica F.C.C. 2 de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamaulipas (incluye: reentubado de E-202 C/D, E-501B, limpieza de haz de tubos, armado y pruebas hidrostáticas).
Visita a sitio de realización de los trabajos	28/07/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/07/2011, 9:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	8/08/2011, 9:00 horas.
Plazo de ejecución	25 días naturales.
Capital contable requerido	\$4'800,000.00 MXP.

Número de procedimiento: P1LNO13033, licitación No. RMAD-LPN-OP-111-2011

Descripción de la licitación	Mantenimiento a los acumuladores (D-01, D-02, D-03, D-06) y torre T-02 de la planta Hidrodesulfuradora U-502 de la Refinería Francisco I. Madero, Tamaulipas.
Visita a sitio de realización de los trabajos	28/07/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/07/2011, 9:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	8/08/2011, 9:00 horas.
Plazo de ejecución	45 días naturales.
Capital contable requerido	\$400,000.00 MXP.

Número de procedimiento: P1LNO13034, licitación No. RMAD-LPN-OP-112-2011

Descripción de la licitación	Construcción de baños y comedor para el personal del departamento de patio y maniobras de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamaulipas.
Visita a sitio de realización de los trabajos	28/07/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/07/2011, 9:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	8/08/2011, 9:00 horas.
Plazo de ejecución	60 días naturales.
Capital contable requerido	\$1'400,000.00 MXP.

Bases de licitación:

Son gratuitas, se pueden obtener hasta el día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la página: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> en el menú: Ley de Petróleos Mexicanos/LPM.- Bases de licitación, o bien, en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Actos del procedimiento:

Visita al sitio de realización de los trabajos: se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. La visita será coordinada por el Departamento de Contratos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga con pantalón u overol, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Refinería Francisco I. Madero.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Fallo: se dará a conocer en una junta a la que podrán asistir libremente los licitantes que hubieran presentado propuesta, en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, dentro del plazo establecido en las bases de licitación.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 26 de julio de 2011.

ENCARGADO DE DESPACHO GERENCIA.
ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 329556)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL P1LN594006
CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-037/2011

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número P1LN594006 para la adquisición de "Refacciones para bomba marca Ingersoll Dresser Pumps", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC") y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las "DAC".

Lugar de entrega de los bienes: en el Area de Receptoría del Departamento del almacén, interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730 en Salamanca, Gto., (en adelante "Domicilio de la convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 13:30 horas

Plazo de entrega: 70 (setenta) días naturales, a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el "Domicilio de la convocante", teléfonos: (464) 64-72737 extensión 3-36-18 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación a la dirección de <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,895.00 M.N. (un mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), (Incluye I. V. A).

Forma de pago: en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación –GRF– Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P1LN594006, Para la adquisición de: Refacciones para bomba marca Ingersoll Dresser Pumps

Eventos	Fecha (s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	2 de agosto de 2011 A las 10:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	12 de agosto de 2011 a las 10:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Fallo	18 de agosto de 2011 a las 14:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 6 días posteriores a la emisión del fallo de 8:00 a 14:00 horas	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Aspectos generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en Moneda Nacional.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
 SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. EDUARDO MURO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 329372)**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**No. DE CONVOCATORIA 068/2011**

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Licitación P1LNO34085, para la contratación de Obra Pública a precio unitario en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: podrán participar mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).

Número de procedimiento de licitación: P1LNO34085

Descripción
"Impermeabilización de azoteas de subestaciones eléctricas No. 32, 1A, 1A-1, 8A-2, 3A, 5A1, 5A2, 3A1, 4A, cuarto de control de las subestaciones TDP1/TDP2 de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., para evitar daños por filtraciones a los equipos y tableros eléctricos".

Lugar de entrega de los trabajos: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en Carretera Transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega: 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días naturales.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	9.08.2011 9:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Junta de aclaraciones	9.08.2011 10:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Presentación y apertura de propuestas	19.08.2011 9:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Fallo	29.08.2011 14:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los ocho días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de Contratos, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera Transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com.

Costo de las bases: \$1,911.00 (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirirlas: 18 de agosto de 2011.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 26 DE JULIO DE 2011.

E. D. DE LA GERENCIA DE REFINERIA

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 329255)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**No. DE CONVOCATORIA 069/2011**

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Licitación P1LNO34086, para la contratación de Obra Pública a precio unitario en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: podrán participar mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).

Número de procedimiento de licitación: P1LNO34086

Descripción
"Desmonte y desazolve de canales perimetrales de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oax., para mantenerlos en condiciones operacionales en cuanto a captación, flujo y desalojo de las aguas provenientes de las lluvias"

Lugar de entrega de los trabajos: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días naturales.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	9.08.2011 13:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Junta de aclaraciones	9.08.2011 14:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	19.08.2011 13:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Fallo	30.08.2011 14:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los ocho días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de Contratos, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera Transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com.

Costo de las bases: \$1,911.00 (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirirlas: 18 de agosto de 2011.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 26 DE JULIO DE 2011.

E.D. DE LA GERENCIA DE REFINERIA

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 329270)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

No. DE CONVOCATORIA 070/2011 SEGUNDA

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública internacional:

Licitación P1LI696087, para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales o de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Número de procedimiento de licitación: P1LI696087

Descripción
"Restauración general a los cambiadores de calor y caja enfriadora EB-1 de la planta reductora de viscosidad, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oax., para restituir la vida útil y la eficiencia en los equipos que permitan asegurar la operación continua de la planta"

Lugar de entrega de los servicios: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 24 (veinticuatro) días naturales.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	10.08.2011 9:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Presentación y apertura de propuestas	20.08.2011 9:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Fallo	31.08.2011 15:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los nueve días naturales, posteriores a la notificación del fallo, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de Contratos, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación: www.ref.pemex.com.

El costo de las bases es de: \$1,911.00 (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos, de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirirla: 19 de agosto de 2011.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o moneda del país de origen del prestador de los servicios.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex-Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 26 DE JULIO DE 2011.

E.D. DE LA GERENCIA DE REFINERIA

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 329266)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**No. DE CONVOCATORIA 072/2011**

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Licitación P1LNO34089, para la contratación de obra pública a precio unitario en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Fundamento Legal: artículo 134 Constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: podrán participar mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).

Número de procedimiento de licitación: P1LNO34089

Descripción
"Restauración del horno de reacción, oxidador térmico, condensador múltiple, calderetas, recalentadores, convertidores condensadores, torre de agua amarga, cambiadores de calor, quemadores, alumbrado y válvulas: compuertas, machos, check's y de seguridad (PSV'S), del tren 1 y tren 2 de la planta de Azufre III en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", para restituir la vida útil y confiabilidad en los equipos que permitan asegurar la operación continua de la planta".

Lugar de entrega de los trabajos: en Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera Transistmica kilómetro 3 en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 53 (cincuenta y tres) días naturales.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	27.07.2011 15:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Junta de aclaraciones	27.07.2011 16:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Presentación y apertura de propuestas	6.08.2011 11:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Fallo	9.08.2011 14:00 Hrs.	Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Sala de juntas del Departamento de Contratos, planta alta del edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".	

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de Contratos, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera Transistmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com

Costo de las bases: \$1,911.00 (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos, de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirirlas: 5 de agosto de 2011.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 26 DE JULIO DE 2011.

E. D. DE LA GERENCIA DE REFINERIA

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 329590)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

CONVOCATORIA 006/2011- LICITACION P1 LI 029 004

LEY DE PETROLEOS MEXICANOS

AVISO

Fecha de publicación de la convocatoria en DOF 05/07/2011

No. de Registro en Diario Oficial R.- 328361

Derivado de lo asentado en el Acta de la tercera junta de aclaraciones a las bases de la licitación indicada al rubro, efectuada el 19 de julio de 2011, Pemex Refinación informa que con fundamento en el artículo 37 de las Disposiciones administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y en el numeral 7 de las bases de la licitación, se cancela la licitación pública internacional P1 LI 029 004 "TUBERIA DE ACERO AL CARBON DE 30" DE DIAMETRO", toda vez que de continuarse con el procedimiento licitatorio se pudiera ocasionar un daño en perjuicio del organismo.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.

E.D. SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 329604)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

CONVOCATORIA 008/2011- LICITACION P1 LI 918 002

LEY DE PETROLEOS MEXICANOS

AVISO

Fecha de publicación de la convocatoria en DOF 07/07/2011

No. de Registro en Diario Oficial R.- 328542

Derivado de lo asentado en el acta de la segunda junta de aclaraciones a las bases de la licitación P1 LI 918 002 "Adquisición de Válvulas de Acero al Carbón de varios diámetros y especificaciones, bajo la modalidad de Contrato Normal", efectuada el 21 de julio de 2011, Pemex Refinación informa que se reprograma el Acto de presentación y apertura de propuestas como se indica a continuación:

Dice:

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el 28 de julio de 2011, a las 10:00 horas.

FECHA REPROGRAMADA: Se llevará a cabo el 2 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.

E.D. SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 329606)**PETROLEOS MEXICANOS**

HOSPITAL REGIONAL MINATITLAN

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo los tratados número LA-018T4I007-T23-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Avenida B entre Calles 12 y 18 sin número, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01 922 2250508 y fax 01 922 22 50024, extensión 25564, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 18:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Jaime Eloy Esteban Vaz, con cargo de Director del Hospital Regional Minatitlán, el día 15 de julio de 2011.

Descripción de la licitación	Adquisición de material quirúrgico diverso (traumatología y columna, laparoscopia y suturas) y servicios que se señalan para el Hospital Regional Minatitlán (2a. convocatoria).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	10/08/2011, 10:00 a.m.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2011, 10:00 a.m.

MINATITLAN, VER., A 26 DE JULIO DE 2011.

HOSPITAL REGIONAL MINATITLAN

DIRECTOR

DR. JAIME ELOY ESTEBAN VAZ

RUBRICA.

(R.- 329516)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
 GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Abastecimiento, adscrita a la Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios, ubicada en el 2o. piso del edificio "A" de Marina Nacional número 329, colonia Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono 1944 9150, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

Número de la licitación	LPN No. LA-018T4I011-N21-2011.
Descripción del objeto de la licitación	Ropa de trabajo contractual.
Lugares y horarios	Los detalles, lugares y horarios se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/07/2011.
Visita al lugar de realización de los trabajos	No hay visita a las instalaciones.
Junta de aclaraciones	27/07/2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/08/2011, a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 22 DE JULIO DE 2011.
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE
 ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
ARQ. JORGE PADRO VAZQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 329571)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
LA-018T4I026-T8-2011
Nota
1
No. de licitación
LA-018T4I026-T8-2011

Fecha de publicación de la convocatoria
24/05/2011
No. de Registro en Diario Oficial
R.- 243830

Ubicación del documento	
Fecha de fallo	
Suspensión provisional oficio No. OICPM-AR-202/2338/2011, de fecha 1 julio de 2011, en su acuerdo cuarto concede la suspensión provisional del procedimiento de contratación de la licitación pública internacional mixta número 018T4I026-T8-2011, de conformidad con el artículo 70 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 119 de su Reglamento, motivo por el cual el procedimiento de contratación queda suspendido hasta nuevo aviso.	Negativa de suspensión oficio OIC-AR-202/2421/2011, de fecha 14 de julio de 2011, se determina no conceder la suspensión definitiva de la licitación pública internacional número LA-018T4I026-T8-2011, quedando sin efectos la suspensión provisional decretada en el Acuerdo OICPM-AR-202/2338/2011 de fecha 1 de julio de 2011, derivado de lo anterior se informa que la fecha de fallo será el día martes 26 de julio de 2011, a las 12:00 horas, en el auditorio del Hospital Central Norte, ubicado en el primer piso, en Campo Matillas No. 52, Col. San Antonio Azcapotzalco, C.P. 02720, Deleg. Azcapotzalco, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. ANDRES BRÜGMANN BALMADEA
 RUBRICA.

(R.- 329427)

PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLOGICOS VETERINARIOS

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-008JBK001-N7-2011, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Ignacio Zaragoza número 75, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 36180422, extensión 224 y fax 36180431, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de equipo de cómputo incluyendo asistencia técnica y mantenimiento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/07/2011.
Junta de aclaraciones	4/08/2011, 11:00 horas.
Visita a Instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.

LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

C.P. MARIA DE JESUS FRANZONI NOBLE

RUBRICA.

(R.- 329630)**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

AEROPUERTO NACIONAL DE TAMUIN, S.L.P.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-009JZL026-N1-2011, cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien kilómetro 5 carretera a Estación Palmas, código postal 79200, Tamuín, S.L.P., teléfono 01 (489)388 03 45 y fax 01(489)388 07 81, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

L

Descripción de la licitación	Mantenimiento a instalaciones y obras complementarias en el Aeropuerto de Tamuín, S.L.P.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/07/2011.
Junta de aclaraciones	29/07/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29/07/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/08/2011, 10:00 horas.

TAMUIN, S.L.P., A 26 DE JULIO DE 2011.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE TAMUIN, S.L.P.

C. LUZ MARIA GONZALEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 329495)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TEPIC

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009JZL010-N4-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: domicilio conocido, Pantanal, código postal 63788, Municipio de Xalisco, Nayarit, teléfono 01 (311) 214-1840 y 50, extensión 4905 y fax extensión 4913, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de malla ciclónica del Aeropuerto Internacional de Tepic.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	29/07/2011 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	27/07/2011 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/08/2011 10:00 horas.

XALISCO, NAY., A 26 DE JULIO DE 2011.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TEPIC

ROGELIO ROSALES RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 329491)**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

AEROPUERTO NACIONAL "TAJIN" DE POZA RICA, VER.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009JZL006-N5-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en carretera México-Tuxpan kilómetro 8, código postal 92900, Tihuatlán, Veracruz, teléfono 01-782-82222119 y 8240490, los días lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.

Número de licitación: LO-009JZL006-N5-2011

Descripción de la licitación	Rehabilitación de cercado perimetral y obras complementarias en el Aeropuerto Nacional "Tajín".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	4/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	4/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

LIC. FEDERICO EDUARDO RUIZ SOTOMAYOR

RUBRICA.

(R.- 329487)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO NACIONAL "TAJIN" DE POZA RICA, VER.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien carretera México-Tuxpan kilómetro 8, código postal 92900, Tihuatlán, Veracruz, teléfonos 01-782-82222119 y 8240490, los días lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.

Número de licitación: LA-009JZL006-N6-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales de conservación y mantenimiento en el Aeropuerto Nacional "Tajín"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/11.
Junta de aclaraciones	4/08/11 16:00 horas.
Visita a las instalaciones	N/A.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/11 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL "TAJIN"

LIC. FEDERICO EDUARDO RUIZ SOTOMAYOR

RUBRICA.

(R.- 329489)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

UNIDAD MERIDA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 11085007-002-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien Antigua carretera a Progreso kilómetro 6, código postal 97310; Mérida, Yucatán, teléfonos 01 (999) 9429403, 9429404, 9429400 extensión 2365 y fax 01 (999) 9429443.

Descripción de la licitación	Equipo de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011
Junta de aclaraciones	9/08/2011, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2011, 10:30 horas

MERIDA, YUC., A 26 DE JULIO DE 2011.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. FELIPE ESCALANTE BOLIO

RUBRICA.

(R.- 329644)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Convocatoria a la licitación pública presencial nacional número 09437002-005/2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3 ala norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos: 50-90-11-85, desde la fecha de publicación en CompraNet del presente resumen a la convocatoria del día 19 al 28 de julio del año en curso, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Lic. Benjamín Balboa Andrade, con cargo de Director de Finanzas y Administración el día 20 de julio de 2011.

Descripción de la licitación	Contratación de servicios de informática para la conservación y continuidad de la operación de las bases de datos de Informix y Oracle.
Servicios a contratar	1 partida.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	28 de julio de 2011 a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	De acuerdo a convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de agosto de 2011 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA
RUBRICA.

(R.- 329613)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA ESTATAL GUERRERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEGUNDO EVENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial número LA009KCZ018-N2-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Morelos número 8, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01 747 4716923 extensión 107 y fax 01 747 4722243, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de servicios de limpieza a oficinas, vigilancia a oficinas, suministro de gasolina a través de tarjetas recargables (monederos electrónicos autorizados por el SAT), Mantenimiento preventivo y correctivo a la flotilla de transporte; autos y camionetas de la Gerencia Estatal Guerrero, con refacciones, herramienta y mano de obra y adquisición de refacciones y accesorios para equipos de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011
Junta de aclaraciones	28/07/2011 a partir de 9:00 horas.
Visita a las instalaciones	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 27 de julio de 2011.
Presentación y apertura de proposiciones	3/08/2011 a partir de 9:00 horas.

CHILPANCINGO, GRO., A 20 DE JULIO DE 2011.
GERENTE ESTATAL EN GUERRERO
ING. HECTOR TAKAHASHI VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 329605)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número LA-011L6W998-N1-2011, para la adquisición de material para construcción, eléctrico, hidráulico y otros, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Francisco I. Madero Oriente número 4525, colonia Ciudad Industrial, Morelia, Michoacán, código postal 58200, teléfono (443) 3233724, extensión 223, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Volumen a adquirir: 100 partidas.

Partida 1. Región Apatzingán-grupo 1 aglutinantes.

Partida 2. Región Apatzingán-grupo 2 agregados.

partida 3. Región Apatzingán-grupo 3 aceros.

partida 4. Región Apatzingán-grupo 4 herramienta menor.

partida 5. Región Apatzingán-grupo 5 eléctrico.

Convocatoria:

Día:	15	Mes:	Julio	Año:	2011

Junta de aclaraciones:

Día:	19	Mes:	Julio	Año:	2011	Hora:	13:00
Lugar:	Sala de juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Michoacán, ubicada en el edificio A, del domicilio de la convocante.						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

Día:	25	Mes:	Julio	Año:	2011	Hora:	10:00
Lugar:	Sala de juntas de la Delegación del CONAFE en el Estado de Michoacán, ubicada en el edificio A, del domicilio de la convocante.						

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica, se acepta el envío de propuestas por mensajería

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

MORELIA, MICH., A 15 DE JULIO DE 2011.

JEFA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. MA. VIRGINIA VAZQUEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 329588)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION PATRIMONIAL
SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONSERVACION
CONVOCATORIA 001-11

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las once licitaciones públicas nacionales, electrónicas, cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Prolongación Tajín número 1000-planta alta, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, teléfono 30-03-22-00, extensión 3175, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Código 47395

Descripción de la licitación	Conservación y mantenimiento a un inmueble en el área metropolitana.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	3/08/2011, 10:00 horas.
Visita de obra	2/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2010, 10:00 horas.

Código 47419

Descripción de la licitación	Conservación y mantenimiento a un inmueble el área metropolitana
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	3/08/2011, 12:00 horas.
Visita de obra	2/08/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2010, 12:00 horas.

Código 47424

Descripción de la licitación	Conservación y mantenimiento a un inmueble en el área metropolitana.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	3/08/2011, 14:00 horas.
Visita de obra	2/08/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2010, 14:00 horas.

Código 47434

Descripción de la licitación	Conservación y mantenimiento a cuatro inmuebles en el área metropolitana.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	4/08/2011, 10:00 horas.
Visita de obra	3/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2010, 10:00 horas.

Código 47440

Descripción de la licitación	Conservación y mantenimiento a tres inmuebles en el área metropolitana.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	4/08/2011, 12:00 horas.
Visita de obra	3/08/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2010, 12:00 horas.

Código 47444

Descripción de la licitación	Conservación y mantenimiento a dos inmuebles en el área metropolitana.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	4/08/2011, 14:00 horas.
Visita de obra	3/08/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2010, 14:00 horas.

Código 47454

Descripción de la licitación	Conservación y mantenimiento a dos inmuebles en el área metropolitana.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	5/08/2011, 10:00 horas.
Visita de obra	4/08/2010, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2010, 10:00 horas.

- Los planos y/o croquis sólo estarán disponibles en la Unidad Licitadora.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora marcado en cada licitación en la sala de juntas de la Dirección de Administración Patrimonial, ubicada en Prolongación Tajín número 1000-planta baja, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día y hora marcado en cada licitación en la sala de juntas de la Dirección de Administración Patrimonial, ubicada en Prolongación Tajín número 1000, planta baja, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- El Sistema no otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Acreditar mediante currículum y relación de contratos haber trabajado en obras con características técnicas y magnitudes similares; acreditar la solvencia económica mediante la última declaración fiscal ante la S.H.C.P.
- De acuerdo al artículo 27 de la Ley, podrá asistir a los actos de la licitación pública cualquier persona en calidad de observadora, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- Los licitantes, a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1. Solicitud por escrito, indicando a que licitación pretende participar.
 2. Documentación que acrediten la solvencia económica, mediante las declaraciones fiscales ante la S.H.C.P.
 3. Acta Constitutiva y Modificaciones (personas morales); acta de nacimiento (personas físicas); Alta ante la S.H.C.P.; copia de identificación oficial.
 4. Poder Notarial del representante legal de la empresa con las facultades expresas para comprometerse y contratar a nombre y representación de la empresa.
 5. Currículum de la empresa y/o persona física y relación de los contratos de obras similares.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ARQ. RAUL FREGOSO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 329627)

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006AYB020-N3-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 13 Sur número 2108, colonia Santiago, código postal 72000, Puebla, Puebla, teléfonos (222) 2405446; (222) 2405338 y (222) 2375020, extensión 25 y fax (222) 2405481, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipamiento para Albergues Escolares Indígenas del Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/07/2011.
Junta de aclaraciones	29/07/2011, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/08/2011, 10:00:00 horas.

ATENTAMENTE
PUEBLA, PUE., A 21 DE JULIO DE 2011.
DELEGADA ESTATAL EN PUEBLA
C.P. LUZ MARIA YVON GUTIERREZ VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 329632)

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**
DELEGACION QUINTANA ROO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006AYB019-N3-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Francisco I. Madero número 202, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (983) 83 266 25 y fax (983) 83 305 92, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario, equipo, enseres domésticos y blancos para equipar dormitorios, cocinas, comedores y salones de usos múltiples de 3 albergues escolares indígenas del Estado de Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	4 de agosto de 2011 a las 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de agosto de 2011 a las 11:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 26 DE JULIO DE 2011.
DELEGADO ESTATAL DE LA COMISION NACIONAL
PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
C. JOEL ESPINOZA MORENO
RUBRICA.

(R.- 329512)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-012NBD001-N29-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27892000, extensión 1109 y fax 27892000, extensión 1454, los días de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes 2011 para el personal del Hospital General de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	2/08/2011, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011, 10:00:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C. JUAN MIGUEL GALINDO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 329555)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional mixta número LA-019GYN037-N1-2011, para la adquisición de mobiliario médico y administrativo, para las unidades médicas del Instituto, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcion publica.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico, de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, dependiente de la Dirección de Administración, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, edificio anexo planta baja, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono 5606 9383, a partir del 21 de julio de 2011, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario médico y administrativo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	2 de agosto de 2011, a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de agosto de 2011, a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE JULIO DE 2011.

EL JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

LIC. RICARDO FERNANDO MORENO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 329620)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional mixta número LA-019GYN037-T2-2011, para la adquisición de mobiliario médico y administrativo, para las unidades médicas del Instituto, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico, de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, dependiente de la Dirección de Administración, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, edificio anexo planta baja, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono 5606 9383, a partir del 21 de julio de 2011, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario médico y administrativo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	24 de agosto de 2011, a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de septiembre de 2011, a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE JULIO DE 2011.
EL JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO
LIC. RICARDO FERNANDO MORENO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 329618)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL MORELOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637089-002-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Plan de Ayala número 990, 3er piso, colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, código postal 62430, teléfono 01 (777) 100-76-86 los días 26, 27, 28, 29 de julio y 1, 2, 3, 4, 5 y 8 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Proyectos de gestión
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011
Junta de aclaraciones	8/08/2011, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/2011, 10:00 horas

CUERNAVACA, MOR., A 26 DE JULIO DE 2011.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
LIC. VERONICA ITZEL SOLANO FLORES
RUBRICA.

(R.- 329567)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA SENCILLA 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación que a continuación se indica, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentra disponible para su consulta tanto en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>; como en las instalaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicadas en Avenida Primero de Mayo No. 1637, Zona Industrial Toluca, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica número 00637161-006-11

Descripción de la licitación	Servicio de lavado de ropa para el Hospital de Alta Especialidad "Bicentenario de la Independencia" en Tultitlán, México.
Volumen a adquirir	Cantidad mínima: 120,000 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	3 de agosto de 2011 a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	La visita al centro de trabajo en donde se realizarán los servicios es optativa para el participante y las podrá realizar por su cuenta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día previo a la junta de aclaraciones, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de agosto de 2011 a las 11:00 horas
Lugar de los eventos	Sala de licitaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicada en avenida Primero de Mayo No. 1637, Zona Industrial Toluca, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, C.P. 50200.

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 26 DE JULIO DE 2011.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
GUSTAVO ARMANDO MERLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 329601)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 06**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-019GYN013-N6-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación, mismas que están disponibles para la consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en callejón Vía San Fernando número 12, cuarto piso, colonia barrio de San Fernando, código postal 14070, México, D.F., teléfono 56-06-93-63, los días hábiles, del 22 de julio al 2 de agosto de 2011 de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Objeto de la licitación	Material de curación, de estomatología y radiológico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/07/2011.
Junta de aclaraciones	2/08/2011, 10:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2011, 10:00 Hrs.
Fallo	16/08/2011, 10:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION

LIC. RICARDO ESCAMILLA ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 329616)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 07**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de tratados, número LA-019GYN013-T7-2011, con reducción de plazos autorizados por la Dirección Médica de este Instituto, cuya convocatoria contiene las bases de participación, mismas que están disponibles para la consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien Callejón Vía San Fernando número 12, cuarto piso, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, México, D.F., teléfono 56-06-93-63, los días hábiles, del 22 al 28 de julio de 2011 de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Objeto de la licitación	Material de curación, de estomatología, radiológico y de consumibles para equipo de esterilización.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/07/2011.
Junta de aclaraciones	28/07/2011, 10:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/08/2011, 10:00 Hrs.
Fallo	11/08/2011, 13:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION

LIC. RICARDO ESCAMILLA ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 329615)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL (LOS LICITANTES PODRAN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL O ELECTRONICA) RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-019GYN010-N23-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 547, edificio D, planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5606-8893, extensión y fax 5528-4074, extensión, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento y modificación de la acometida en media tensión del Conjunto San Fernando No. 547 en el Distrito Federal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/07/2011.
Junta de aclaraciones	2/08/2011 a las 18:30 horas.
Visita a instalaciones	1/08/2011 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/08/2011 a las 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
SUBDIRECTORA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
ARQ. YOLANDA BAIZABAL SILVA
RUBRICA.

(R.- 329524)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 fracciones I y III, 36 y 36 Bis fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación electrónica mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) para la adquisición de medicamentos para cubrir necesidades complementarias en el ejercicio 2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Área de Medicamentos, sita en avenida Durango número 291, 4o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfono 5726-1700, extensiones 14875 y 14897, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el día 18 de julio de 2011.

Número de licitación	OA-019GYR047-N21-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Medicamentos.
Volumen a adquirir	18,427,135 Pzas.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/ 2011.
Junta de aclaraciones	2/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 329457)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 1 HECMN BAJIO
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28, 29, 30 Fracción I, 32, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR112-N1-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Remodelación en Quirófanos y CEYE.
Volumen a adquirir	450 m ²
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	3/08/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	3/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011, 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en bulevar Adolfo López Mateos esquina Paseo de los Insurgentes, sótano, colonia Los Paraísos, código postal 37320 de León, Guanajuato, teléfono (01 477) 7-17-48-00 extensión 31320, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de Directores de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 1, Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional del Bajío, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos esquina Paseo de los Insurgentes, planta alta, colonia Los Paraísos, código postal 37320 de León, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo el día 3 de agosto de 2011 a las 10:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en bulevar Adolfo López Mateos esquina Paseo de los Insurgentes, sótano, colonia Los Paraísos, código postal 37320 de León, Guanajuato.

LEON, GTO., A 26 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No.1
HECMN BAJIO
DR. ERNESTO CASAS DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 329446)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 primero y segundo párrafo, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641235-002-11.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Instalación de doble acometida a realizar en la Central de Servicios Félix U. Gómez en la Delegación Nuevo León.
Volumen de licitación	1 Master Pack.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	3/08/2011 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1/08/2011 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en la calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, Zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010, teléfono (81) 83-44-81-79, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Central de Servicios Félix U. Gómez ubicada en calle Prof. G. Torres y Av. Constitución Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, código postal 64010.
- Todos los eventos se realizarán en el Aula de Usos Múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, Zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010.

MONTERREY, N.L., A 26 DE JULIO DE 2011.
TITULAR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEL IMSS EN NUEVO LEON
ING. JESUS ANGEL QUINTANILLA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 329449)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria No. 002

Número de licitación	LO-019GYR056-N1-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Terminación Obra Nueva Unidad Médica de Atención Ambulatoria y Módulo de Rehabilitación.
Volumen a adquirir	4513 m ² de construcción.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	2/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	1/08/2011, 13:00 horas, Boulevard Salomón González Blanco No. 2610 (Libramiento Norte-Poniente), C.P. 29026, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011, 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sita en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, en la ciudad de Tapachula, Chiapas, teléfono (962) 626-66-48, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura, y fallo, se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, en la ciudad de Tapachula, Chiapas.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIS., A 26 DE JULIO DE 2011.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ARQ. FERNANDO CASTRO YEE
RUBRICA.

(R.- 329447)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 31, 34 y 35 de su Reglamento, y las políticas, bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 003/11.

No. de licitación	00641217-004-11.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Licitación para la contratación de la adjudicación de cuatro contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la remodelación y ampliación del área de urgencias de los hospitales que a continuación se mencionan: Obra 1: Hospital General de Zona No. 53 ubicado en km 17.5 carretera Libre México-Puebla, Los Reyes, La Paz, Estado de México; Obra 2: Hospital General de Zona No. 68 ubicado en Av. Vía Morelos Esq. Chiapas, s/n Santa María Tulpelac, Ecatepec de Morelos, Estado de México; Obra 3: Hospital General de Zona No. 57 ubicado en antigua carretera Cuautitlán Izcalli-Tlalnepantla s/n Fraccionamiento La Quebrada, Cuautitlán Izcalli, Estado de México y Obra 4: Hospital General Regional No. 72, ubicado en Av. Gustavo Baz Esq. Filiberto Gómez, Fraccionamiento Industrial San Nicolás, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Volumen a adquirir	Superficie total de urgencias de las 4 obras: 6 661.00 M2
Fecha de publicación en CompraNet	26/julio/2011.
Junta de aclaraciones	3/agosto/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	2/agosto/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/agosto/2011, 10:00 horas.

- Los eventos correspondientes a la licitación se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sita en Calle 4 número 25 Planta Comercial edificio Corporativo Las Américas, fraccionamiento Industrial Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Al licitante ganador se le adjudicarán los cuatro contratos mencionados para ejecutar las obras en cada uno de los hospitales mencionados.
- El punto de reunión para la visita a las instalaciones correspondiente a la licitación, será: Obra 1: acceso principal del Hospital General de Zona número 53, ubicado en el kilómetro 17.5 carretera Libre México-Puebla, Los Reyes, La Paz, Estado de México, a las 9:00 horas; Obra 2: Acceso principal del Hospital General de Zona No. 68 ubicado en avenida Vía Morelos esquina Chiapas, sin número Santa María Tulpelac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a las 11:00 horas; Obra 3: acceso principal del Hospital General de Zona No. 57 ubicado en antigua carretera Cuautitlán Izcalli-Tlalnepantla sin número Fraccionamiento La Quebrada, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a las 13:00 horas y Obra 4: acceso principal del Hospital General Regional número 72, ubicado en avenida Gustavo Baz esquina Filiberto Gómez, Fraccionamiento Industrial San Nicolás, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a las 14:00 horas
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la oficina del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sita en Calle 4 número 25 Planta Comercial edificio Corporativo Las Américas, Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 16:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 26 DE JULIO DE 2011.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ING. JOSE LUIS RAMIREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 329450)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

Resumen de Convocatoria 004

Número de licitación	019GYR099-001-11.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento de bienes muebles, inmuebles e instalaciones, ubicadas en diversas unidades médicas Zona No. 1.
Volumen a adquirir	13 piezas de bienes muebles y 1550 m2 en bienes inmuebles.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	4 de agosto de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	4 de agosto de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de agosto de 2011, 9:00 horas.

Número de licitación	019GYR099-002-11.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento de bienes muebles, inmuebles e instalaciones, ubicadas en diversas unidades médicas Zona No. 2.
Volumen a adquirir	10 piezas de bienes muebles y 1040 m2 en bienes inmuebles.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	4 de agosto de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	4 de agosto de 2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de agosto de 2011, 11:00 horas.

Número de licitación	019GYR099-003-11.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento de bienes muebles, inmuebles e instalaciones, ubicadas en diversas unidades médicas Zona No. 3
Volumen a adquirir	4 piezas en bienes muebles y 780 m2 en bienes inmuebles.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	4 de agosto de 2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	4 de agosto de 2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de agosto de 2011, 13:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicada en avenida Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20280, en Aguascalientes, Ags.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, Ags., sito en avenida Alameda número 704, colonia Del Trabajo, en Aguascalientes, Ags., teléfono 01 449 9753894, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en los recuadros, siendo el punto de reunión la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en avenida Alameda número 704, colonia Del Trabajo, código postal 20280, en Aguascalientes, Ags.

AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE JULIO DE 2011.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ING. JESUS DE SANTOS VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 329452)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005-11

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-019GYR086-N4-2011, evento que llevará a cabo la Delegación Estatal en Yucatán, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono: 019999225665, los días del 26 de julio al 3 de agosto de 2011, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LO-019GYR086-N4-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones para implementación del sistema de aire acondicionado en el área de Hospitalización del HR No. 63, ubicado en Maxcanú, Yuc.
Volumen a contratar	322.50 m ²
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011
Junta de aclaraciones	3/08/2011 a las 10:00 horas En la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en Calle 41 No. 439 x 34, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.
Visita a instalaciones	2/08/2011 a las 10.00 horas siendo el punto de reunión el acceso principal del HR No. 63, ubicado en Maxcanú, Yuc.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2011 a las 10:00 En la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en Calle 41 No. 439 x 34, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 26 DE JULIO DE 2011.
TITULAR DE LA DELEGACION YUCATAN
ING. ALBERTO REYES CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 329453)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN TAMAULIPAS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

Resumen de Convocatoria

Número de licitación	LO-019GYR042-N18-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de impermeabilización de losas de concreto mediante sistema prefabricado, para ser aplicado en diferentes inmuebles ubicados en la Región Noreste.
Volumen a adquirir	Superficie 61,909.00 M ²
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	3/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	1/08/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011, 13:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, de la Delegación Regional en Tamaulipas, sito en carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701, código postal 87028, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 316 10 45 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2011 a las 12:00 horas, siendo el punto de reunión en cada una de las Unidades de la Región Noreste.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, de la Delegación Regional en Tamaulipas, sita en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701, código postal 87028, de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 26 DE JULIO DE 2011.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. RENE DE JESUS MEDELLIN BLANCO
RUBRICA.

(R.- 329454)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR119-N18-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Remodelación y ampliación del Area de Urgencias del Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 1, en San Luis Potosí, S.L.P.
Volumen de licitación	Remodelación y ampliación del Area de Urgencias del Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 1, en San Luis Potosí, S.L.P. 1,378.85 m ²
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011
Junta de aclaraciones	8 de agosto de 2011 10:00 horas En el auditorio del edificio ubicado en la calle Durango No. 291, piso 8, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
Visita al lugar de los trabajos	1 de agosto de 2011 12:00 horas El punto de reunión será en las oficinas de la Dirección de la Unidad, ubicada en: Nicolás Zapata 203, entre Pedro Moreno y Tomasa Estevez, Zona Centro, código postal 78230, San Luis Potosí, S.L.P.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de agosto de 2011 10:00 horas En el auditorio del edificio ubicado en la calle Durango No. 291, piso 8, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

La convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Concursos y Contratos, ubicada en la calle Durango número 291-piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 55-53-59-59 y 57-26-1700, extensión 14466, los días de lunes a viernes hasta el 21 de julio del año en curso de 10:00 a 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
JEFE DE LA DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. REYNALDO GUERRERO BERNAL
RUBRICA.

(R.- 329455)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis, fracción II, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación para el ejercicio 2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subjefatura de División de Material de Curación, sita en avenida Durango número 291, cuarto piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfono 5553-8055 y 5726-1700 extensión 14504 y 14672, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el día 18 de julio de 2011.

Licitación No.	LA-019GYR047-N20-2011.
Carácter de la Licitación	Pública nacional.
Descripción de la Licitación	Material de curación y material radiológico.
Volumen a adquirir	Total de piezas 31,817,294.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Junta de Aclaraciones	29 de julio de 2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de agosto de 2011, 10:00 horas.

Todos los eventos, se realizarán en el Auditorio de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en la calle de Durango 291, 8o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en las fechas y horarios indicados en la licitación.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 329456)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación electrónica mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) para la adquisición de Medicamentos y Psicotrópicos para cubrir necesidades complementarias en el ejercicio 2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en El Area de Medicamentos, sita en avenida Durango número 291, 4o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfono: 5726-1700, extensión 14875 y 14897, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el día 18 de julio de 2011.

Número de licitación	OA-019GYR047-N22-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Medicamentos y Psicotrópicos.
Volumen a adquirir	9,057,193 Pzas.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/ 2011.
Junta de aclaraciones	2/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 329458)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación electrónica mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) para la adquisición de medicamentos para cubrir necesidades complementarias en el ejercicio 2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en El Area de Medicamentos, sita en avenida Durango número 291, 4o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfono: 5726-1700, extensiones 14875 y 14897, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el día 18 de julio de 2011.

Número de licitación	OA-019GYR047-T23-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo tratados.
Descripción de la licitación	Medicamentos.
Volumen a adquirir	161,674 Pzas.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	1/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 329459)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II inciso a, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 fracciones I y III, 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación electrónica para la adquisición de medicamentos para cubrir necesidades complementarias en el ejercicio 2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Área de Medicamentos, sita en avenida Durango número 291, 4o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfono: 5726-1700, extensiones 14875 y 14897, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el día 18 de junio de 2011.

Número de licitación	LA-019GYR047-T24-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo tratados.
Descripción de la licitación	Medicamentos.
Volumen a adquirir	1,339,474 Pzas.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	29/07/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/08/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 329460)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II inciso a, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 fracciones I y III, 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación electrónica para la adquisición de medicamentos para cubrir necesidades complementarias en el ejercicio 2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Área de Medicamentos, sita en avenida Durango número 291, 4o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfono: 5726-1700, extensiones 14875 y 14897, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el día 18 de junio de 2011.

Número de licitación	LA-019GYR047-T25-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo tratados.
Descripción de la licitación	Medicamentos.
Volumen a adquirir	774,729 Pzas.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	29/07/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/08/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 329461)

AGROASEMEX, S.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN-06084001-004-2011, y número en el sistema CompraNet: LA-006GSA001-N79-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 238-19-00, extensión 4067 y 4875, los días de lunes a viernes, del año en curso, de 8:30 a 13:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición, suministro e instalación de equipos centrales de aire acondicionado para el edificio de oficina matriz, así como el desmantelamiento y retiro del equipo existente sin recuperación para la convocante.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	8/08/2011, 10:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1/08/2011, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2011, 10:30 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 26 DE JULIO DE 2011.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

DULCE MA. YARZA DIAZ

RUBRICA.

(R.- 329550)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA
Y ARMADA, S.N.C.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta presencial número LA-006G1H003-I25-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 21 julio al 10 de agosto de 2011, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional abierta presencial número LA-006G1H003-I25-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de solución para el esquema electrónico de cobranza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/07/2011.
Junta de aclaraciones	2/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE JULIO DE 2011.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

MYR. F.A.E.E.A. D.E.M.A GAD RUBEN MARES PARIS

RUBRICA.

(R.- 329483)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL NORTE CENTRO
GERENCIA DE SUCURSAL
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican; cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Juan Pablo II número 4701, colonia Sector Industrial Robinson, código postal 31390, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614) 420-08-88, los días del 26 de julio al 1 de agosto de 2011, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación número LO-020VSS008-N1-2011

Descripción de la licitación	Rehabilitación de almacenes de Diconsa, en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	1/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	1/08/2011, en las instalaciones de Diconsa Chihuahua, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011, 10:00 horas.

Licitación número LO-020VSS008-N2-2011

Descripción de la licitación	Rehabilitación de almacenes de Diconsa, en el Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	1/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	1/08/2011, en las instalaciones de Diconsa Chihuahua, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011, 13:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE JULIO DE 2011.
GERENTE REGIONAL
ING. PEDRO REYNALDO PEREZ MATA
RUBRICA.

(R.- 329645)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional e internacional presencial números LA-020VST003-N129-2011 y LA-020VST003-N130-2011, cuyas convocatorias contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Santa Catarina número 2, colonia Santa Catarina, código postal 56619, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, teléfono 58622100 extensión 63267, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes, de 9:30 a 16:30 horas.

LA-020VST003-N129-2011	
Descripción de la licitación.	Adquisición, suministro e instalación de Batería de Rack.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	26/07/2011
Junta de aclaraciones.	09/08/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones.	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones.	16/08/2011, 14:00 horas.
LA-020VST003-N130-2011	
Descripción de la licitación.	Adquisición y suministro de refacciones para homogenizador.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	26/07/2011
Junta de aclaraciones.	09/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones.	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones.	16/08/2011, 11:00 horas.

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, EDO. DE MEX., A 26 DE JULIO DE 2011.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. JORGE URQUIAGA BLANCO
RUBRICA.

(R.- 329611)

COMPAÑIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional con reducción de plazos número LA-018TQA001-N133-2011 para el "arrendamiento de maquinaria para el acondicionamiento y rehabilitación de líneas sísmicas, accesos y caminos", cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Mariano Escobedo número 366, piso 8, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52782960, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas.

No. de licitación	LA-018TQA001-N133-2011.
Objeto de la licitación	Arrendamiento de maquinaria para el acondicionamiento y rehabilitación de líneas sísmicas, accesos y caminos.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	28 de julio de 2011 a las 11:30 horas.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LIC. JUAN FERNANDO MEZA ZAVALA
RUBRICA.

(R.- 329564)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-009J2U002-N9-2011 y LO-009J2U002-N10-2011, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio sin número, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfonos 01969-934-32-50 y 01969-934-32-68; los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009J2U002-N9-2011

Descripción de la licitación	Levantamiento batimétrico en zona de muelles, dársena, canal de navegación y ampliación de la curva del canal de acceso a puerto Progreso, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	3-agosto-2011, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	3-agosto-2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10-agosto-2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009J2U002-N10-2011

Descripción de la licitación	Fotografías digitales y control de áreas sesionadas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	3-agosto-2011, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	3-agosto-2011, 15:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10-agosto-2011, 16:00 horas.

Las convocatorias que contienen las bases de participación se publicaron en CompraNet el 26 de julio de 2011.

PROGRESO, YUC., A 26 DE JULIO DE 2011.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
CAP. ALT. JOSE BERNARDO ROMERO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 329643)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE INGENIERIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional número LO-009J3E002-N7-2011 y LO-009J3E002-N8-2011, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles a partir del 26 de Julio de 2011 y para su consulta en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Marina Mercante número 210, 3er. piso, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., teléfono 01229 9232170, extensión 73035, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Alimentación eléctrica y obra de apoyo para el sistema de vigilancia de la zona de actividades logísticas de APIVER.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/julio/2011.
Visita de obra	2/agosto/2011, 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	2/agosto/2011, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	9/agosto/2011, 10:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la avenida Rafael Cuervo del cadenamiento: 20+280 al 21+680 en sentido Cardel Veracruz.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/julio/2011
Visita de obra	3/agosto/2011, 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	3/agosto/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10/agosto/2011, 10:00 Hrs.

La visita y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el día y hora señalados en los recuadros, en la oficina de la Gerencia de Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., cita en avenida Marina Mercante número 210, 3er piso, colonia Centro, en Veracruz, Ver.
Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, debiendo registrar previamente su participación.

VERACRUZ, VER., A 26 DE JULIO DE 2011.
PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION
JUAN IGNACIO FERNANDEZ CARBAJAL
RUBRICA.

(R.- 329584)

FONATUR CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE OBRA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 21366003-001-11
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 21366003-001-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos 5090-4313 y 5090-4613, los días del 22 de julio al 2 de agosto de 2011, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio integral para el suministro de la maquinaria para la ejecución de los trabajos correspondientes a la segunda etapa de urbanización del Cip Costa Pacifico, Proyecto denominado "Las Cabras" en Bahía de Teacapan, Estado de Sinaloa, que incluye maquinaria, consumibles, mantenimiento, seguros, fletes y operación.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/07/2011.
Junta de aclaraciones	2/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	26 de julio de 2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
 GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE OBRA
LIC. RAQUEL MEJIA SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 329566)

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION
Y PROTECCION DE DATOS
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA: 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la "Contratación de una persona física o moral que preste los servicios profesionales de "Asesoría para la implantación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información".

Licitación pública nacional

Fecha de publicación en CompraNet: 21 de julio de 2011

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
00640001-009-11	2/08/2011 11:00 horas	8/08/2011 11:00 horas	12/08/2011 12:00 horas

La convocatoria de licitación se encuentra disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida México 151, piso 3, colonia Del Carmen Coyoacán, código postal 04100, Distrito Federal, poniendo a disposición de los licitantes un ejemplar de la misma, exclusivamente para efectos de consulta, sin que implique la obligación de proporcionarles un ejemplar impreso.

MEXICO, D.F., A 21 DE JULIO DE 2011.
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
EDUARDO F. FERNANDEZ SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 329479)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-011D00004-N39-2011, INAH OP ENCRYM 009/2011 - LPN cuya convocatoria que contiene las bases de licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien avenida Insurgentes Sur número 421, 6o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 40404300, extensión 416522 y fax 40404300, extensión 416509, los cuales estarán disponibles del martes 26 de julio al jueves 4 de agosto de 2011, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones de cubierta del área de talleres de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía "Manuel del Castillo Negrete"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	2/08/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	2/08/2011, 12:00 horas en la Escuela Nacional de Antropología e Historia.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS
ARQ. JESUS ENRIQUE VELAZQUEZ ANGULO
RUBRICA.

(R.- 329552)**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-011D00004-N40-2011, INAH OP CJCH 010/2011 - LPN cuya convocatoria que contiene las bases de licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 421, 6o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300, extensión 416522 y fax 40404300, extensión 416509, los cuales estarán disponibles del martes 26 de julio al viernes 5 de agosto de 2011 de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Restauración de la Capilla de la Misión de San José en Ciudad Juárez, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	3/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	3/08/2011, 11:00 horas en la Capilla de la Misión de San José, Ciudad Juárez, Chihuahua.
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS
ARQ. JESUS ENRIQUE VELAZQUEZ ANGULO
RUBRICA.

(R.- 329553)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

COORDINACION GENERAL DE ATENCION A EMERGENCIAS Y CONSEJOS DE CUENCA
GERENCIA DE PROTECCION A LA INFRAESTRUCTURA Y ATENCION DE EMERGENCIAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia San José Puente de Vigas, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono 5366-2100, del 22 de julio al 3 de agosto del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:30 horas.

Licitación pública nacional número LA-016B00015-N24-2011

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento, correctivo a camiones todo terreno anfibio marca Unimog.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/07/2011.
Junta de aclaraciones	2/08/2011, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2011, 10:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LA-016B00015-N25-2011

Descripción de la licitación	Servicio mantenimiento a 18 unidades para desazolve marca Aquatech.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/07/2011.
Junta de aclaraciones	2/08/2011, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2011, 13:00 Hrs.

Licitación pública nacional número LA-016B00015-N26-2011

Descripción de la licitación	Servicio mantenimiento preventivo a bombas autocebantes asistidas por vacío marca Thompson de 6", 8" y 18".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/07/2011.
Junta de aclaraciones	2/08/2011, 16:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2011, 16:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.

GERENTE DE PROTECCION A LA INFRAESTRUCTURA Y ATENCION DE EMERGENCIA

ANTONIO DAVILA CAPITERUCHO

RUBRICA.

(R.- 329519)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL TABASCO
SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 907, colonia Jesús García, segundo piso, código postal 86040, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 3157049, extensiones 1029 y 1030, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, los días señalados para la licitación.

- Licitación pública nacional número LA-016B00040-N8-2011
- Para consulta los días del 26 de julio al 9 de agosto de 2011.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	3/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2011, 10:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR LOCAL TABASCO
ING. JORGE OCTAVIO MIJANGOS BORJA
RUBRICA.

(R.- 329573)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

DIRECCION REGIONAL PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACIFICO NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número CONANP/LPN-016F00996-01/2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, avenida Del Puerto número 375, local 26, entre López Mateos y Tritones, fraccionamiento Playa de Ensenada, código postal 22880, Ensenada, Baja California, teléfonos 01 (646) 173 4179, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación de la infraestructura y Sistema de Energía Solar del Parque Nacional Constitución de 1857, en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/07/2011.
Junta de aclaraciones.	28/07/2011, 11:00 horas.
Visita al sitio de obra	27/07/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/08/2011, 11:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 26 DE JULIO DE 2011.

EL DIRECTOR REGIONAL
BENITO RAFAEL BERMUDEZ ALMADA
RUBRICA.

(R.- 329499)

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA PRESENCIAL MULTIPLE No. 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Presidente Masaryk número 214, 1er. piso, colonia Bosque de Chapultepec, código postal 11580, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 91389991, extensión 67141 y fax 91389991 extensión 67175, los días de lunes a viernes de 2010, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Licitación pública presencial de carácter nacional número LA-006HDB001-N34-2011, para la contratación del servicio de impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.

Descripción de la licitación	"Servicio de impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades".
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/07/2011.
Junta de aclaraciones	28/07/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/08/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número LA-006HDB001-N35-2011, para la contratación de los "servicios de publicación en medios impresos editados en la Ciudad de México, en los estados de la República, medios impresos internacionales y en portales de Internet nacionales e internacionales, envío de información a bases de datos de medios de comunicación y especializados en finanzas nacionales e internacionales, bases de datos de profesionales e inversionistas en instituciones financieras que cubren la industria de servicios financieros, de los mensajes, inserciones, convocatorias, avisos y cualquier elemento de información y difusión que la CONAVI requiera, a partir de la reservación de espacio, envío de materiales y gestión administrativa.

Descripción de la licitación	"Servicios de publicación en medios editados en la Ciudad de México, en los estados de la república, medios impresos internacionales y en portales de internet nacionales e internacionales, envío de información a bases de datos de medios de comunicación y especializados en finanzas nacionales e internacionales, bases de datos de profesionales e inversionistas en instituciones financieras que cubren la industria de servicios financieros, de los mensajes, inserciones, convocatorias, avisos y cualquier elemento de información y difusión que la CONAVI requiera, a partir de la reservación de espacio, envío de materiales y gestión administrativa."
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	20/07/2011.
Junta de aclaraciones	29/07/2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/08/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. LUIS ROLANDO GONZALEZ SOSA
RUBRICA.

(R.- 329429)

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación mixta pública nacional número LA-006C00001-N6-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur 1971, torre Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 57 24 75 90 y fax 56 61 31 76, los días de lunes a viernes, excepto días festivos, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de SITE alternativo para la implementación del plan de recuperación ante desastres y procesamiento de información productiva en servidores UNIX de la C.N.S.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	3/08/2011, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2011, 11:00:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
HUGO HERNANDEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 329587)

SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO
AEREO MEXICANO
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09111003-003-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Avenida 602 número 161, colonia Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfonos 5786 5571 y 5786 5574 y fax 2598 0078, los días lunes a viernes, del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Sistemas de Radiofaro Omnidireccional de muy alta frecuencia y equipo medidor de distancia (vor/dme) con instalación, caseta, puesta en operación y certificación para los aeropuertos de Cozumel, Q. Roo., Uruapan, Mich., Aguascalientes, Ags., y Manzanillo, Col., y modernización del Sistema de Aterrizaje por Instrumentos (ILS) instalado en el Aeropuerto de Chihuahua, Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/07/2011.
Junta de aclaraciones	28/07/2011 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20/07/2011 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/08/2011 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOSE ANTONIO CABALCETA VARA
RUBRICA

(R.- 329433)

SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO**AEREO MEXICANO**

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09111003-004-11, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Avenida 602 número 161, colonia Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfonos 5786 5571 y 5786 5574 y fax 2598 0078, los días lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo de comunicaciones aire/tierra para las torres de control de las gerencias regionales MEX MID MTY GDL Y MZT que proporcionan el servicio de CTA consistente en un sistema integrado por un transmisor, un receptor y dos antenas de acuerdo al anexo técnico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/07/2011
Junta de aclaraciones	27/07/2011, 10:00 horas
Visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	2/08/2011, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 18 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOSE ANTONIO CABALCETA VARA
RUBRICA.

(R.- 329431)**SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO****AEREO MEXICANO**

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09111003-005-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Avenida 602 número 161, colonia Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfonos 5786 5571 y 5786 5574 y fax 2598 0078, los días lunes a viernes, del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Radioenlace digital para la Estación Remota de Ajusco, D.F.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/07/2011.
Junta de aclaraciones	28/07/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20/07/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/08/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOSE ANTONIO CABALCETA VARA
RUBRICA.

(R.- 329432)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Fuerza Aérea Mexicana sin número, colonia Centro Urbano 70/76, Tijuana, B.C., código postal 22410, teléfonos (01664) 6242327 y (01664) 6242343, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-006E00023-N12-2011

Objeto de la licitación	Suministro e instalación de protectores solares en el edificio de las administraciones locales de Mexicali.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	4 de agosto de 2011, a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	1 de agosto de 2011, a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de agosto de 2011, a las 11:00 horas.

TIJUANA, B.C., A 26 DE JULIO DE 2011.

ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"

ING. REMBERTO PEÑUÑURI AVILEZ

RUBRICA.

(R.- 329591)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TAMPICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta número LA-006E00045-N11-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien la Subadministración de Recursos y Servicios de Tampico sita en Héroes del Cañonero esquina Aduana sin número, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, código postal 89000, teléfonos 01-(833)-229-0650 y (833)-229-0617, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de artículos metálicos para la construcción; refacciones y accesorios menores de edificios y refacciones y accesorios menores de equipos de transporte.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	3/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2011, 11:00 horas.

TAMPICO, TAMP., A 26 DE JULIO DE 2011.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TAMPICO

LIC. FREDY BALLARDO MILLAN

RUBRICA.

(R.- 329595)

COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-010C00001-N80-2011, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien avenida Parque Lira número 65, sexto piso, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos: 26364318 y 26364293 fax 26364374, los días del 25 de julio al 8 de agosto de 2011, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas

Descripción de la licitación LA-010C00001-N80-2011	"Materiales y útiles para el procesamiento para equipos y bienes informáticos" y "materiales y útiles de oficina".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2011.
Junta de aclaraciones	2/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DEL 2011.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JOEL OCTAVIO VALDIVIA FLORES
RUBRICA.

(R.- 329634)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 12

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Normatividad aplicable en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Convocatoria de la licitación pública internacional abierta presencial LA-909004998-I63-2011, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: www.CompraNet.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44, extensiones 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Producto químico para enmascaramiento de fierro y manganeso presente en el agua potable
Volumen a adquirir	45,000 litros
Fecha de publicación en CompraNet	22 de julio de 2011
Junta de aclaraciones	25 de julio de 2011, 12:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	1 de agosto de 2011, 12:00 horas
Acto de fallo	5 de agosto de 2011, 13:00 horas

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LIC. RAUL DE JESUS MACAL CANCINO
RUBRICA.

(R.- 329635)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION POLITICA EN IZTAPALAPA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 008/11

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Iztapalapa, a través del ingeniero Julio Millán Soberanes, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, y en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a precios unitarios, cuya convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Lateral de Río Churubusco número 1655 esquina con Eje 6 Sur, colonia San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, México, D.F., teléfonos 56401236 y 56401235, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción de la licitación	Volumen de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
30001116-045-11	Sustitución de red sanitaria y pluvial	2.462 km	26-julio-2011	1-Ago.-11 10:00 Hrs.	2-Ago.-11 10:00 Hrs.	11-Ago.-11 10:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción de la licitación	Volumen de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
30001116-046-11	Sustitución de red sanitaria y pluvial	2.369 km	26-julio-2011	1-Ago.-11 10:00 Hrs.	2-Ago.-11 10:00 Hrs.	11-Ago.-11 10:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción de la licitación	Volumen de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
30001116-047-11	Sustitución de red sanitaria y pluvial	2.115 km	26-julio-2011	1-Ago.-11 10:00 Hrs.	2-Ago.-11 12:00 Hrs.	11-Ago.-11 13:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción de la licitación	Volumen de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
30001116-048-11	Sustitución de red sanitaria y pluvial	2.099 km	26-julio-2011	1-Ago.-11 10:00 Hrs.	2-Ago.-11 12:00 Hrs.	11-Ago.-11 13:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. JULIO MILLAN SOBERANES
RUBRICA.

(R.- 329568)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 017 LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-909004999-N165-2011 y LO-909004999-N166-2011, que la convocatoria a la licitación en la cual se establecen las bases de participación estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de CompraNet en la siguiente dirección compranet.funcionpublica.gob.mx, así como en las oficinas de este Organismo Desconcentrado, ubicado en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, México, D.F., teléfono 01 (55) 57-28-00-00, extensión 0084, los días del 26 de julio al 4 de agosto de 2011, de 9:00 a 14:00 horas.

Datos generales

No. de licitación	LO-909004999-N165-2011.
Descripción de la licitación	Proyecto del túnel confluencia Dren Chimalhuacán II y Río de la Compañía e incorporación Planta de Bombeo Churubusco Lago hasta la Lumbrera 5 del Río de los Remedios. Proyecto del túnel confluencia Dren Chimalhuacán II y Río de la Compañía e incorporación Planta de Bombeo Churubusco Lago hasta la Lumbrera 5 del Río de los Remedios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	3/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	1/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011, 10:00 horas.

No. de licitación	LO-909004999-N166-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de colector para el saneamiento de la Barranca Tecamachalco, de 122 cm de diámetro del km 1+298 al 2+036 y atarjea en margen izquierda de 45 cm de diámetro en la Presa y Barranca Tecamachalco entre Fuente de los Tritones y la esquina de Sierra Vertientes con Cofre de Perote, Colonias San Miguel Tecamachalco y Lomas Barrilaco, en los límites del Municipio de Naucalpan, Estado de México y la Delegación Miguel Hidalgo, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	3/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	1/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011, 13:00 horas.

De conformidad con el punto segundo del acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organismo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el manual administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION
ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA
RUBRICA.

(R.- 329525)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA NUMERO TSJDF/003/2011

En observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 122, apartado C, base cuarta, fracciones II y VII, y 134, y de conformidad con los artículos 8, fracción III, 76, 83 y 85 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 1, 182, fracciones IV y VII, 195, 200 y 201, fracción I, IX y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y 26, 27, fracción I, 29, 36, 37, fracción I, inciso a), y 38 del Acuerdo General 22-30/2007 del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de los trabajos relacionado con la obra pública	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
Ampliación del Pleno de Magistrados (Pleno Público) y adecuación de áreas adyacentes del inmueble "Juan Alvarez"	15/Ago./2011	31/Oct./2011	\$3'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
TSJDF/OM/LPN-009/2011	\$1,590.00	26/Jul./2011	27/Jul./2011 10:00 Hrs.	27/Jul./2011 13:00 Hrs.	1/Ago./2011 13:00 Hrs.	3/Ago./2011 13:00 Hrs.	5/Ago./2011 13:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con el oficio de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros DERF/2002/2011, de fecha 13 de julio de 2011, otorgándole la suficiencia presupuestal DERF/105/2011.

La realización del procedimiento licitatorio fue autorizado por el Comité de obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en la 2a. sesión extraordinaria de fecha 14 de julio de 2011.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en la Dirección de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la planta baja, del edificio marcado con el número 113, de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos; presentando además los originales para cotejo:

1.- Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

1.1.- Solicitud por escrito en papel membretado, dirigida al Lic. Carlos Vargas Martínez, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, indicando el número de licitación y objeto de la misma.

- 1.2.- Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como el nombre del representante legal y los poderes que deban presentar a fin de acreditar su personalidad (copia y original para cotejar).
 - 1.3.- Currículum vitae de la empresa y del personal técnico que sería el encargado de la ejecución de los trabajos o de la prestación de los servicios, en caso de que éstos le fueran adjudicados.
 - 1.4.- Relación de contratos celebrados con las administraciones públicas o particulares de cuando menos los últimos tres años, que sean similares a los trabajos convocados, anexando a ésta, aquella información que permita a la convocante constatar la experiencia manifestada por el solicitante en obras similares a los del objeto de la licitación (carátulas de contratos, estimaciones, actas de entrega-recepción, etc.), la relación en cita deberá contener como mínimo: nombre de la contratante, número de contrato, objeto del mismo, importe contratado y ejercido, plazo de ejecución de los trabajos, avance físico financiero a la fecha de la solicitud, comprobando esto documentalmente a satisfacción de la contratante.
 - 1.5.- Comprobación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, presentando original y copia para cotejo de las declaraciones anuales 2009 y 2010.
 - 1.6.- Comprobación del capital contable mínimo requerido mediante la presentación en original y copia para cotejo de: balance general, estado de resultados, cuentas analíticas y estado de posición financiera 2009 y 2010, mismos que deberán estar auditados por contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro vigente, de la cédula profesional, de la constancia de actualización académica ante el colegio o asociación a la que pertenezca.
 - 1.7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 31 del Acuerdo General 22-30/2007 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2007 y artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en ésta cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- 2.- Forma de pago de las bases:
- 2.1.- El pago por concepto de venta de bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.- El licitante que adquiera las bases de licitación deberá entregar la documentación solicitada en los puntos 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6., 1.7., y según el caso, en una carpeta debidamente engargolada, conteniendo copia de los documentos descritos en los puntos antes mencionados; carpeta que quedará en poder del Dirección de Obras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 4.- Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Dirección de Obras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se entregarán al participante las bases y documentos de la licitación.
- 5.- El lugar de reunión para la visita de obra será: la Dirección de Obras ubicada en la planta baja del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) visita(s) de obra, el cual deberá acreditarse con cédula profesional y/o certificado técnico.
- 6.- El lugar de celebración para la sesión de aclaraciones será: la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras ubicada en la planta baja del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.

- 7.- La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaración será bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con el artículo 43 del Acuerdo General 22-30/2007. En dicho evento se extenderá constancia previa acreditación del representante del participante en este evento, mismo que deberá acreditarse con identificación oficial.
- 8.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras ubicada en la planta baja del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
- 9.- Para este caso el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal ha determinado que se otorgará para el inicio de los trabajos un anticipo de 10% sobre el importe total y hasta un 20% para compra y/o adquisición de materiales y equipo de instalación permanente sobre el importe total del contrato, situación que los participantes deberán considerar en la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas.
- 10.- La proposición deberá presentarse en idioma español.
- 11.- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- 12.- Para la licitación de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
- 13.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de la licitación podrá ser negociada.
- 14.- La Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Obras, en apego a lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 50 del Acuerdo General 22-30/2007 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal; 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, de aplicación supletoria, efectuará el análisis comparativo de las propuestas presentadas por los licitantes, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en los ordenamientos legales citados, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado el precio más bajo, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 15.- Garantías que deberán presentar los participantes: de seriedad de la propuesta por el 10% del importe de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado; de cumplimiento del contrato por el 10% de su importe del mismo sin incluir el impuesto al valor agregado; de anticipo por el 100% del valor del mismo, la cual debe incluir el Impuesto al Valor Agregado, de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir el participante seleccionado, por el 10% del monto total ejercido en la obra.
- 16.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán inconformarse en los términos del artículo 106 del Acuerdo General 22-30/2007 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 25 DE JULIO DE 2011.
EL OFICIAL MAYOR
LIC. CARLOS VARGAS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 329183)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

LICITACION PUBLICA FEDERAL**002-11****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número UAA-LOPF-002-11, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la página Web de la Universidad <http://www.uaa.mx>, o bien, en avenida Universidad número 940, edificio 3 Puerta C, Ciudad Universitaria, código postal 20131, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 (449) 910-74-90 y 01(449) 910-74-94, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	UAA-LOPF-002-11.
Descripción de la licitación	Consolidación de módulo 1 de aulas multidisciplinarias y construcción de módulo 2, de aulas multidisciplinarias para el Bachillerato Oriente.
Volúmenes de obra a contratar	Los alcances se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Fecha límite para el registro de inscripción	1/08/2011.
Junta de aclaraciones	1/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	1/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011, 10:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00

AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

ARQ. LUIS GONZALO ESPARZA PARADA

RUBRICA.

(R.- 329503)

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

SUBDIRECCION DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-903030988-N1-2011**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-903030988-N1-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Lic. Primo Verdad y Melchor Ocampo número 1780, colonia zona Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-122-00-69, en días hábiles, de lunes a viernes, del 22 al 26 de julio de 2011, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-903030988-N1-2011.- Adquisición de: 18,341.25 M ³ base hidráulica, 157,570.00 Lts. Asfalto FR-3, 159,460.00 Lts. Emulsión de rompimiento rápido y 1,125.60 M ³ Pétreo 3-A.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/julio/2011.
Junta de aclaraciones	25/julio/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/agosto/2011, 11:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 26 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE B.C.S.

ING. SALVADOR ADRIAN PEREZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 329501)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
BCS-SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA (SEPUIE)
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-903003993-N8-2011, LO-903003993-N9-2011, LO-903003993-N10-2011 y LO-903003993-N11-2011 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el 2o. piso del Palacio de Gobierno en las calles Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, sin número, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, B.C.S., teléfono-fax 01-612-12-294-61 y 01-612 -12-394-00, extensión 07295, en días hábiles, de lunes a viernes, del 26 de julio al 4 de agosto de 2011, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-903003993-N8-2011	Campo de béisbol, en la localidad de Santa Rosalía, municipio de Mulegé, B.C.S. consistente en empastado de campo de béisbol y obra accesoria consistente en malla de protección en área de gradas y pintura en bardas perimetrales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/julio/2011.
Junta de aclaraciones	2/agosto/2011, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	2/agosto/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/agosto/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-903003993-N9-2011	Campo de béisbol, en la localidad de Bahía Asunción, municipio de Mulegé, B.C.S. consistente en empastado de campo de béisbol y obra accesoria consistente en malla de protección en área de gradas, construcción de módulo de baños, construcción, construcción de red de drenaje sanitario e interconexión a red municipal, sistema de iluminación y pintura en gradas y barda.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/julio/2011.
Junta de aclaraciones	2/agosto/2011, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	2/agosto/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/agosto/2011, 11:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-903003993-N10-2011	Campo de béisbol, en la localidad de Puerto Adolfo López Mateos, Municipio de Comondú, B.C.S. consistente en empastado de campo de fútbol y obra accesoria consistente en construcción de módulo de baños, construcción de barda, aplanados en bardas perimetrales, sistema de alumbrado y construcción de fosa séptica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/julio/2011.
Junta de aclaraciones	2/agosto/2011, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	2/agosto/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/agosto/2011, 12:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-903003993-N11-2011	Campo de futbol de SAGARPA, en la localidad de La Paz, municipio de La Paz, B.C.S. empastado en campo de futbol y obra accesoria construcción de gradas, cerca perimetral y objeto lúdico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/julio/2011.
Junta de aclaraciones	2/agosto/2011, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	2/agosto/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/agosto/2011, 13:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 26 DE JULIO DE 2011.
SECRETARIO DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA
ARQ. ROBERTO IGNACIO AVILES ROCHA
RUBRICA.

(R.- 329410)

SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA LAGUNA**SECRETARIA TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número PO-905012998-N6-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Regional de La Laguna, Subsecretaría de Obras Públicas, ubicada en Calzada Abastos y Río Yaqui sin número, colonia Abastos, código postal 27040, en Torreón, Coahuila, teléfono (871) 2040132 y fax (871) 2040132, del 26 de julio de 2011, al 9 de agosto de 2011, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	PO-905012998-N6-2011 saneamiento y purificación de agua potable implementando la colocación de filtros anti arsénico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	3/08/2011, 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	3/08/2011, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011, 11:00 Hrs.

TORREON, COAH., A 26 DE JULIO DE 2011.
SECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL DE LA LAGUNA
ING. MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLIS
RUBRICA.

(R.- 329586)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AVISO DE CANCELACION DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 38, ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SITO EN BOULEVARD SU SANTIDAD JUAN PABLO SEGUNDO, COLONIA JOSE CASTILLO TIELEMANS, CODIGO POSTAL 29070, COMUNICA A LOS PARTICIPANTES LO SIGUIENTE:

LA CONVOCATORIA 003 QUE CONTIENE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS **12122001-008-11** RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION, **12122001-009-11**, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PASAJES Y **12122001-010-11** RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA LOS HOSPITALES: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS Y HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD; SE CANCELA, DERIVADO A QUE ES IMPOSIBLE TENER ACCESO AL SISTEMA COMPRANET EN LA PLATAFORMA VERSION 3.0, YA QUE ESTA HA DEJADO DE FUNCIONAR GENERANDO CON ESTO QUE LOS LICITANTES NO PUEDAN CONSULTAR LAS CONVOCATORIAS DE LICITACION ANTES MENCIONADAS, POR LO QUE ES IMPOSIBLE LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE LICITACION.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 26 DE JULIO DE 2011.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MARIA DEL CARMEN YAÑEZ RUIZ
RUBRICA.

(R.- 329585)

MUNICIPIO DE GUACHOCHI

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos provienen de la Secretaría de Turismo (Sectur) con número de oficio de aprobación 2011-SECTUR11-A-0001

No. licitación	LO-80802793-N1-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de complejo turístico cascada el salto III etapa.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Visita de obra	29 de julio de 2011, a las 9:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	30 de julio de 2011, a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de agosto de 2011, a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, en el edificio de la Presidencia Municipal de Guachochi, ubicadas en Abraham González número 5, código postal 33180, en Guachochi, Chihuahua, siendo atendidos por personal de obras públicas, con teléfono 649-543-2011.

Los recursos provienen de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) con número de oficio de aprobación SDSH-128-11-44

No. licitación	LO-80802793-N2-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de red de distribución eléctrica en la comunidad de Basigochito.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Visita de obra	29 de julio de 2011, a las 10:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	30 de julio de 2011, a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de agosto de 2011, a las 14:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, en el edificio de la Presidencia Municipal de Guachochi, ubicadas en Abraham González número 5, código postal 33180, en Guachochi, Chihuahua, siendo atendidos por personal de obras públicas, con teléfono 649-543-2011.

Los recursos provienen de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) con número de oficio de aprobación SDSH-128-11-67

No. licitación	LO-80802793-N3-2011
Descripción de la licitación	Construcción de línea y red de distribución eléctrica en la comunidad de Napuchis.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.

Visita de obra	29 de julio de 2011, a las 10:00 horas
La primera junta de aclaraciones será	30 de julio de 2011, a las 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	6 de agosto de 2011, a las 18:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, en el edificio de la Presidencia Municipal de Guachochi, ubicadas en Abraham González número 5, código postal 33180, en Guachochi, Chihuahua, siendo atendidos por personal de obras públicas, con teléfono 649-543-2011.

Los recursos provienen de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) con número de oficio de aprobación SDSH-128-11-36

No. licitación	LO-80802793-N4-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de línea y red de distribución eléctrica en la comunidad de Papajichi.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Visita de obra	29 de julio de 2011, a las 10:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	30 de julio de 2011, a las 17:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de agosto de 2011, a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, en el edificio de la Presidencia Municipal de Guachochi, ubicadas en Abraham González número 5, código postal 33180, en Guachochi, Chihuahua, siendo atendidos por personal de obras públicas, con teléfono 649-543-2011.

Los recursos provienen de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) con número de oficio de aprobación DPO/TC/0241/2011

No. licitación	LO-80802793-N5-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de 62 unidades básicas de vivienda rural.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Visita de obra	29 de julio de 2011, a las 10:00 horas.
La primera junta de aclaraciones será	30 de julio de 2011, a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de agosto de 2011, a las 14:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, en el edificio de la Presidencia Municipal de Guachochi, ubicadas en Abraham González número 5, código postal 33180, en Guachochi, Chihuahua, siendo atendidos por personal de obras públicas, con teléfono 649-543-2011.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de Guachochi, Chih., con domicilio en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, en el edificio de la Presidencia Municipal de Guachochi, ubicadas en Abraham González número 5, código postal 33180, en Guachochi, Chihuahua, siendo atendidos por personal de obras públicas en el teléfono 649-543-2011, los días hábiles, un horario de 9:00 a 15:00 horas, sin que la Dirección de Obras Públicas se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

GUACHOCHI, CHIH., A 19 DE JULIO DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. ANDRES BALLEZA CARREON

RUBRICA.

(R.- 329424)

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO

UNIDAD DE LICITACION**PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES (PROSSAPYS III)****LLAMADO A LICITACION**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número pendiente de fecha pendiente.
2. El Gobierno Mexicano ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato de préstamo número 2512/OC-ME.
3. La Comisión del Agua del Estado de Durango invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, si así se permite, para:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
LO-910018998-N8-2011	26/07/2011	8/08/2011 10:00 horas	9/08/2011 10:00 horas	15/08/2011 9:00 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N9-2011	26/07/2011	8/08/2011 11:00 horas	9/08/2011 11:00 horas	15/08/2011 11:00 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N10-2011	26/07/2011	08/08/2011 12:00 horas	9/08/2011 12:00 horas	15/08/2011 13:00 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N11-2011	26/07/2011	8/08/2011 14:00 horas	9/08/2011 13:00 horas	15/08/2011 18:00 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N12-2011	26/07/2011	9/08/2011 10:00 horas	10/08/2011 10:00 horas	16/08/2011 9:00 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N13-2011	26/07/2011	9/08/2011 11:30 horas	10/08/2011 11:00 horas	16/08/2011 11:00 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N14-2011	26/07/2011	9/08/2011 10:00 horas	10/08/2011 12:00 horas	16/08/2011 13:00 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N15-2011	26/07/2011	9/08/2011 11:30 horas	10/08/2011 13:00 horas	16/08/2011 18:00 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N16-2011	26/07/2011	10/08/2011 12:00 horas	11/08/2011 10:00 horas	17/08/2011 9:00 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N17-2011	26/07/2011	10/08/2011 16:30 horas	11/08/2011 11:00 horas	17/08/2011 11:00 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N18-2011	26/07/2011	10/08/2011 14:00 horas	11/08/2011 12:00 horas	17/08/2011 13:00 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011

LO-910018998-N19-2011	26/07/2011	10/08/2011 10:00 horas	11/08/2011 13:00 horas	17/08/2011 18:00 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N20-2011	26/07/2011	11/08/2011 10:00 horas	12/08/2011 10:00 horas	18/08/2011 9:00 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N21-2011	26/07/2011	10/08/2011 14:30 horas	12/08/2011 11:00 horas	18/08/2011 11:00 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N22-2011	26/07/2011	11/08/2011 11:30 horas	12/08/2011 12:00 horas	18/08/2011 13:00 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N23-2011	26/07/2011	11/08/2011 13:00 horas	12/08/2011 13:00 horas	18/08/2011 18:00 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N24-2011	26/07/2011	12/08/2011 10:00 horas	13/08/2011 10:00 horas	19/08/2011 9:00 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N25-2011	26/07/2011	12/08/2011 10:00 horas	13/08/2011 11:00 horas	19/08/2011 11:00 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N26-2011	26/07/2011	12/08/2011 12:00 horas	13/08/2011 12:00 horas	19/08/2011 13:00 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N27-2011	26/07/2011	12/08/2011 11:00 horas	13/08/2011 13:00 horas	19/08/2011 18:00 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N28-2011	26/07/2011	13/08/2011 8:00 horas	16/08/2011 10:00 horas	22/08/2011 9:00 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N29-2011	26/07/2011	13/08/2011 8:00 horas	16/08/2011 11:00 horas	22/08/2011 10:30 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N30-2011	26/07/2011	13/08/2011 8:00 horas	16/08/2011 12:00 horas	22/08/2011 12:00 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N31-2011	26/07/2011	13/08/2011 8:00 horas	16/08/2011 13:00 horas	22/08/2011 13:30 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N32-2011	26/07/2011	12/08/2011 8:00 horas	16/08/2011 14:00 horas	22/08/2011 18:00 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N33-2011	26/07/2011	15/08/2011 8:00 horas	17/08/2011 18:00 horas	23/08/2011 9:00 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N34-2011	26/07/2011	15/08/2011 8:00 horas	17/08/2011 19:00 horas	23/08/2011 10:30 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N35-2011	26/07/2011	16/08/2011 11:00 horas	17/08/2011 10:00 horas	23/08/2011 12:00 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N36-2011	26/07/2011	16/08/2011 10:00 horas	17/08/2011 11:00 horas	23/08/2011 13:30 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011
LO-910018998-N37-2011	26/07/2011	16/08/2011 10:00 horas	17/08/2011 12:00 horas	23/08/2011 18:00 horas	92 días	12/09/2011 al 12/12/2011

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos
N8 Construcción de la primera etapa de sistema de agua potable.	Localidad José Guadalupe Aguilera (Santa Lucía), del Municipio de Canatlán.
N9 Construcción de la segunda etapa de sistema de alcantarillado.	Localidad El Progreso (Los Pinos)–Francisco Zarco (Las Delicias) del Municipio de Canatlán.
N10 Construcción de la primera etapa de sistema de alcantarillado y saneamiento.	Localidad Colonia Anáhuac (Palo Blanco), del Municipio de Canatlán.
N11 Construcción de la primera etapa de sistema de alcantarillado y saneamiento.	Localidad Cerro Gordo, del Municipio de Canatlán.
N12 Construcción de la segunda etapa de sistema de alcantarillado y saneamiento.	Localidad Nogales, del Municipio de Canatlán.
N13 Construcción de la segunda etapa de sistema de alcantarillado.	Localidad Donato Guerra, del Municipio de Canatlán.
N14 Ampliación de sistema de alcantarillado.	Localidad Nogales, del Municipio de Coneto de Comonfort.
N15 Ampliación de sistema de alcantarillado.	Localidad Ignacio Zaragoza (Potrillos), del Municipio de Coneto de Comonfort.
N16 Construcción de sistema de agua potable.	Localidad Laguna de la Chaparra (Ranas), del Municipio de Santiago Papasquiaro.
N17 Construcción de sistema de agua potable	Localidad San Juan de Camarones, del municipio de Santiago Papasquiaro.
N18 Construcción de sistema de agua potable.	Localidad El Conejo, del Municipio de Tepehuanes.
N19 Ampliación de sistema de agua potable.	Localidad José María Pino Suárez, del Municipio de Durango.
N20 Construcción de la segunda etapa de sistema de agua potable.	Localidad Ignacio López Rayón, del Municipio de Durango.
N21 Construcción de sistema de agua potable	Localidad General Escobedo, del Municipio de El Oro
N22 Construcción de la primera etapa de sistema de alcantarillado y saneamiento.	Localidad Independencia y Libertad, del Municipio de Durango.
N23 Construcción de la primera etapa de sistema de alcantarillado y saneamiento.	Localidad Labor de Guadalupe, del Municipio de Durango.
N24 Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento.	Localidad Tomás Urbina, del Municipio de Durango.
N25 Construcción de sistema de alcantarillado.	Localidad Juan José Rojas, del Municipio de Lerdo.
N26 Construcción de sistema de alcantarillado.	Localidad Puente de la Torreña (El Capricho), del Municipio de Lerdo.
N27 Construcción de sistema de alcantarillado.	Localidad El Borcelano, del Municipio de Durango.
N28 Construcción de sistema de agua potable.	Localidad Los Ratones, del Municipio del Mezquital.
N29 Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento.	Localidad Mesa la Bayona (Mesa del Cacayón), del Municipio del Mezquital.
N30 Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento.	Localidad La Gloria (Canoas), del Municipio del Mezquital.
N31 Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento.	Localidad San Miguel de las Espinas, del Municipio del Mezquital.
N32 Construcción de sistema de agua potable.	Localidad La Cebadilla de Santa Ana, del Municipio de Tamazula.
N33 Construcción de sistema de agua potable.	Localidad Cuanas, del Municipio de Otáez.
N34 Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento.	Localidad Banome, del Municipio de Otáez.
N35 Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento.	Localidad Sombreretillo del Alto, del Municipio de General Simón Bolívar.
N36 Construcción de sistema de saneamiento.	Localidad La Purísima, del Municipio de Cuencamé.
N37 Construcción de sistema de alcantarillado	Localidad Sauz de Arriba, del Municipio de San Juan del Río.

El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el numeral número 3 para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega/construcción es: el indicado en el cuadro del numeral 3.

Nota: La Comisión del Agua del Estado de Durango no tiene oficina licitadora certificada por CompraNet, por lo que, no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio electrónico, sólo se recibirán de forma impresa.

4. Las licitaciones se efectuarán conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano Desarrollo" de fecha marzo de 2011, y están abiertas a todos los oferentes de países elegibles, según se definen los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, Unidad de licitación, con la ingeniero Alejandra Campos Calzada, e-mail a.campos@durango.gob.mx y revisar los documentos de licitación hasta un día hábil previo, inclusive a la fecha de presentación de ofertas, en la dirección indicada al final de este llamado, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, o en CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista principal en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos dos años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a CompraNet.
Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, los documentos de licitación (en medio magnético) ya sea directamente en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango o a través del CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección Comisión del Agua del Estado de Durango, calle Matamoros número 324 del Barrio de Tierra Blanca, código postal 34139, de la ciudad de Durango, Dgo., con atención al Ing. Miguel Calderón Arámbula, Director General de la Comisión del Agua del Estado de Durango, en las horas y fechas señaladas en cada una de las licitaciones señaladas en el numeral 3. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas en las horas y fechas señaladas en cada una de las licitaciones indicadas en el numeral 3 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Durango.
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

Matamoros número 324, Barrio de Tierra Blanca, código postal 34139, Durango, Dgo., teléfonos (01 618) 811 30 10, 811 30 43 y 811 31 72.

DURANGO, DGO., A 26 DE JULIO DE 2011.
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECTOR GENERAL
ING. MIGUEL CALDERON ARAMBULA
RUBRICA.

(R.- 329515)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 004

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-004-11
Carácter de la licitación	Pública nacional presencial
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de vehículos
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	5/08/2011 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	12/08/2011 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- * Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 34 51, o al correo electrónico: vjimenez@guanajuato.gob.mx, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet, en las direcciones electrónicas <http://www.compranet.gob.mx>, www.transparencia.guanajuato.gob.mx y en www.guanajuato.gob.mx
- * Los licitantes podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de las bases y anexos de la licitación, ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 45 días siguientes a la recepción e instalación en el lugar de entrega y a entera satisfacción de Gobierno del Estado.
- * Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, previa confirmación con la convocante.
- * La notificación fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 26 DE JULIO DE 2011.

EL COMITE DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITE

ING. OSCAR IVAN URIBE PALOMERA

RUBRICA.

(R.- 329640)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de empresas de consultoría dedicadas a la prestación de servicios en la ejecución de cursos y talleres de desarrollo humano, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de San Miguel de Allende, Gto., el día 26 de mayo de 2011.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
40327001-003-11	\$1.00 Costo en CompraNet: \$1.00	29/07/2011	1/08/2011 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/08/2011 12:00 horas	4/08/2011 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	123	Curso, taller o evento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien bulevar de la Conspiración número 130, colonia Palmita de Landeta, código postal 37748, Allende, Guanajuato, teléfono (415)1524125, 1527321, 1529600 (extensiones 185, 137, 242), los días 26 al 29 de julio de 2011, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: \$1.00.
- Se otorgará un anticipo del 30%.
- Plazo de entrega: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre 2011.

ALLENDE, GTO., A 26 DE JULIO DE 2011.

PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LIC. LUZ MARIA NUÑEZ FLOREZ

RUBRICA.

(R.- 329599)

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional descrita a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para su consulta en el Internet en el sitio <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante sitas en: avenida Juárez 137, colonia Centro, código postal 36000, Guanajuato, Guanajuato; teléfono (473) 73-26352 y 73-20111, extensión 151, de lunes a viernes, a partir del día 26 de julio hasta la fecha señalada para cada una de las licitaciones, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de licitación 40305001-002-11 SIMAPAG/PRODDER/GIC/LPN/2011-02	Ampliación de las redes de drenaje sanitario en las calles Ladera del Panteón, subida a los Paraísos, y calle principal Yerbabuena.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011
Visita al sitio de los trabajos	1 de agosto de 2011 a las 9:00 horas en Salón de Actos de la convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Junta de aclaraciones	2 de agosto de 2011 a las 9:00 horas en Salón de Actos de la convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de agosto de 2011 a las 9:00 horas en Salón de Actos de la convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	2 de agosto de 2011
Descripción de licitación 40305001-003-11 SIMAPAG/PRODDER/GIC/LPN/2011-03	Ampliación de red primaria de distribución de agua potable del tanque de Yerbabuena, tramo Iglesia-Las Antenas y calle principal.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011
Visita al sitio de los trabajos	1 de agosto de 2011 a las 9:00 horas en Salón de Actos de la convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Junta de aclaraciones	2 de agosto de 2011 a las 12:00 horas en Salón de Actos de la convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de agosto de 2011 a las 12:00 horas en Salón de Actos de la convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	2 de agosto de 2011
Descripción de licitación 40305001-004-11 SIMAPAG/CONAGUA/CEAG/GIC/REA/LPN/2011-04	Rehabilitación del Colector Arroyo del Arco- Tramo Cervera hasta su descarga y Calle Lucas Alamán.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011
Visita al sitio de los trabajos	1 de agosto de 2011 a las 10:00 horas en Salón de Actos de la convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Junta de aclaraciones	2 de agosto de 2011 a las 15:00 horas en Salón de Actos de la convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de agosto de 2011 a las 15:00 horas en Salón de Actos de la convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	2 de agosto de 2011
Descripción de licitación	Construcción de Red de Drenaje Sanitario (Segunda

40305001-005-11 SIMAPAG/BID/CEAG/GIC/LPN/2011-05	Etapas). En la Localidad del Zangarro (Zangarro Nuevo).
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011
Visita al sitio de los trabajos	1 de agosto de 2011 a las 10:00 horas en Salón de Actos de la convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Junta de aclaraciones	3 de agosto de 2011 a las 9:00 horas en Salón de Actos de la Convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de agosto de 2011 a las 9:00 horas en Salón de Actos de la convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	2 de agosto de 2011

Descripción de licitación 40305001-006-11 SIMAPAG/PRODDER/GIC/LPN/2011-06	Construcción de Colector Arroyo Verde (Segunda Etapa)
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011
Visita al sitio de los trabajos	1 de agosto de 2011 a las 11:00 horas en Salón de Actos de la Convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Junta de aclaraciones	3 de agosto de 2011 a las 12:00 horas en Salón de Actos de la convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de agosto de 2011 a las 12:00 horas en Salón de Actos de la Convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	2 de agosto de 2011
Descripción de licitación 40305001-007-11 SIMAPAG/PRODDER/REA/LPN/2011-07	Suministro de Válvulas de compuerta en la Cabecera Municipal (Suministro y Colocación).
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011
Visita al sitio de los trabajos	1 de agosto de 2011 a las 11:00 horas en Salón de Actos de la convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Junta de aclaraciones	3 de agosto de 2011 a las 15:00 horas en Salón de Actos de la convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de agosto de 2011 a las 15:00 horas en Salón de Actos de la convocante, Av. Juárez número 137, colonia Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación	2 de agosto de 2011

GUANAJUATO, GTO., A 26 DE JULIO DE 2011.

CONSEJERO PRESIDENTE DEL SEPTIMO
CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAPAG
LIC. SEALTIEL ATAHUALPA AVALOS SANTOYO
RUBRICA.

CONSEJERO SECRETARIO DEL SEPTIMO
CONSEJO DIRECTIVO DEL SIMAPAG
LIC. RAMON IZAGUIRRE OJEDA
RUBRICA.

(R.- 329513)

Martes 26 de julio
de 2011

MANITOBA

Continued on 100

122

122

- El licitante deberá presentar su proposición y documentación adicional, por escrito y en un solo sobre cerrado.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- La convocatoria y los planos de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y adquisición desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el último día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Unidad Licitadora de Obra Pública del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico sita en avenida Federalismo Norte número 275, 4o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, de lunes a viernes, en los horarios de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, sita en avenida Federalismo Norte número 275, 5o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, teléfonos (0133) 3825-6543 y 3268-0200, extensión 1350, en los horarios y fechas señaladas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar copias de carátulas de contratos de obras y servicios similares a los que se licitan y sus respectivas actas de entrega, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de los trabajos que se licitan y deberá anexarse dentro de los documentos números A4, A5 y anexo 5.5.2.1. de la convocatoria.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por causa alguna por parte de la Secretaría de la Función Pública.
La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley.
En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la Asociación Civil Denominada Productores Agrícolas de la Presa La Purísima, A.C., se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.
- III. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- IV. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- V. Escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.
- VI. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua y la Asociación Civil Denominada Productores Agrícolas de la Presa La Purísima, A.C., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Asociación de Productores Agrícolas de la Presa La Purísima, A.C. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las direcciones de consulta y venta de bases, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por cualquier causa por la Secretaría de la Función Pública.
 - La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
 - No se permitirá la subcontratación.
 - Se otorgará como anticipo el 30 de la asignación autorizada para el ejercicio que corresponda.

SAN VICENTE, MUNICIPIO IRAPUATO, GTO., A 26 DE JULIO DE 2011.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
J. CRUZ CARDENAS BARRETO
RUBRICA.

(R.- 329546)

COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 40308001-003-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Naranjos número 101, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfonos (464) 6485692, 6480207, 6480684, extensión 136 y fax (464) 6480207, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del colector sanitario marginal Sur del Cadenamiento 1+945.00 al 4+230.00, Cabecera Municipal, Salamanca, Gto.
Volumen de adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/07/2011.
Junta de aclaraciones	22/07/2011, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	22/07/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/08/2011, 10:00 horas.

SALAMANCA, GTO., A 18 DE JULIO DE 2011.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL C.M.A.P.A.S.
ING. ALEJANDRO CALDERON BRAVO
RUBRICA.

(R.- 329511)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA PUBLICA No. 006 RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 41101001-020-11 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00, los días del 26 de julio al 4 de agosto del año en curso.

No. de licitación	41101001-020-11.
Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario (2a. etapa de 2) de la Localidad de Tototepec (Yozononi) Mpio. de Tlapa de Comonfort.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	4/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	2/08/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011, 10:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 26 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL
ING. ARTURO JESUS PALMA CARRO
RUBRICA.

(R.- 329521)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

LICITACIONES PUBLICAS ABIERTAS**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas abiertas números 42006001-010-11, 42006001-011-11, 42006001-012-11 y 42006001-013-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y adquisición en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en plaza Juárez sin número 1er. piso, edificio del Gobierno, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca, Hidalgo. Teléfono 017717176293 de 9:00 a 16:00 horas, los días 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio, 1, 2, 3, 4 y 5 de agosto del año en curso.

No. de licitación internacional	42006001-010-11.
Descripción de la licitación	Material de oficina y para bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/julio/2011.
Junta de aclaraciones	2/agosto/2011, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/agosto/2011, 14:30 Hrs.
Fallo	10/agosto/2011, 13:00 Hrs.

No. de licitación nacional	42006001-011-11.
Descripción de la licitación	Impresiones y publicaciones de guía metodológica y diagnóstico.
Volumen a adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/julio/2011.
Junta de aclaraciones	2/agosto/2011, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/agosto/2011, 15:30 Hrs.
Fallo	10/agosto/2011, 13:30 Hrs.

No. de licitación internacional	42006001-012-11.
Descripción de la licitación	Antivirus.
Volumen a adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/julio/2011.
Junta de aclaraciones	2/julio/2011, 19:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/agosto/2011, 16:30 Hrs.
Fallo	10/agosto/2011, 14:00 Hrs.

No. de licitación internacional	42006001-013-11.
Descripción de la licitación	Máquinas y herramientas diversas.
Volumen a adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/julio/2011.
Junta de aclaraciones	2/agosto/2011, 19:30 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/agosto/2011, 10:00 Hrs.
Fallo	11/agosto/2011, 14:00 Hrs.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 26 DE JULIO DE 2011.

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

L.C. NUVIA MAYORGA DELGADO

RUBRICA.

(R.- 329498)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES (PROSSAPYS III)

LLAMADO A LICITACION

MEXICO

PRESTAMO NUMERO: 2512/OC-ME**LLAMADO A LICITACION No. CEA-007/2011**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número (pendiente) de fecha (pendiente)
2. El Gobierno de México, recibirá un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos de los contratos indicados en el numeral número 3
3. El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos, para las obras que se describen a continuación:

Licitación pública nacional número LO-914029999-N17-2011; Contrato No.: CEA-AL-ZR-LP-029/2011

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos	
Construcción de Red de Atarjeas, Descargas Domiciliarias y Colectores, para la localidad de Quimixto		En el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.	90 días naturales Inicia: 22-Agosto-2011 Termina: 19-Noviembre-2011	
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha Límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
1-Agosto-2011 12:00 horas	3-Agosto-2011 10:00 horas	11-Agosto-2011 10:00 horas	11-Agosto-2011 10:00 horas	18-Ago-2011 12:00 horas

- El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos, será en el embarcadero de Boca de Tomatlán, Jalisco, en el horario y fecha señalados.

Licitación pública nacional número LO-914029999-N18-2011; Contrato No.: CEA-AL-ZR-LP-030/2011

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos	
Construcción de Colectores primera etapa, sistema Santa Fe, La Laja		En el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.	120 días naturales Inicia: 22-Agosto-2011 Termina: 19-Diciembre-2011	
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha Límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
1-Agosto-2011 10:00 horas	3-Agosto-2011 12:00 horas	11-Agosto-2011 12:00 horas	11-Agosto-2011 12:00 horas	18-Ago.-2011 13:00 horas

- El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, en el horario y fecha señalados.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen los Documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con el Arq. Lorenzo Solórzano Gómez, email: lsolorzano@ceajalisco.gob.mx y revisar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este Llamado, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas, o en el sistema CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza similares, presentando copia de 3 contratos completos en todas sus hojas y firmas, de sistemas de Alcantarillado, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Para la licitación número LO-914029999-N17-2011, no se otorgará anticipo, y para la licitación número LO-914029999-N18-2011, se otorgará un 30% de anticipo.
8. Los oferentes podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los Documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en horario de 9:00 a 13:00 horas, o a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica citada en el numeral número 5.
9. Las ofertas deberán hacerse llegar a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jal., México, teléfono 52 (33) 3030-9200, extensión 104, a más tardar en los horarios y fechas establecidos en el numeral número 3. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas abiertas en los horarios y fechas señalados en el numeral número 3, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir.
10. Será responsabilidad del oferente previo al cierre de su oferta, revisar en la página del sistema CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
12. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, México.

GUADALAJARA, JAL., A 26 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

CESAR L. COLL CARABIAS

RUBRICA.

(R.- 329578)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA DEL ESTADO DE JALISCO

TESORERIA MUNICIPAL

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PERSONALES, ESCOLARES PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACION ESPECIAL; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADO POR COMITE DE ADQUISICIONES, CON CARGO DE COMITE DE ADQUISICIONES EL DIA 1 DE JULIO DEL 2011.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
43305003-004-11	\$1.00, COSTO EN CompraNet: \$1.00	27/07/2011	2/08/2011 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/08/2011 12:00 HORAS	5/08/2011 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	SERVICIOS	55,000	POLIZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: INDEPENDENCIA NUMERO 123, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 48330, PUERTO VALLARTA, JALISCO, TELEFONO: 322 226 8080, EXTENSIONES 119, 132 Y 150, LOS DIAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 8:30 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: LAS PRESENTES BASES DE LICITACION NO TENDRAN COSTO ALGUNO. EN CompraNet MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE AGOSTO DEL 2011 A LAS 12:00 HORAS EN: SALA DE JUNTAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, UBICADO EN: INDEPENDENCIA NUMERO 123, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 48330, PUERTO VALLARTA, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 5 DE AGOSTO DEL 2011 A LAS 12:00 HORAS, EN: SALA DE JUNTAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, INDEPENDENCIA, NUMERO 123, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 48330, PUERTO VALLARTA, JALISCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 5 DE AGOSTO DEL 2011 A LAS 12:00 HORAS, EN: SALA DE JUNTAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, INDEPENDENCIA, NUMERO 123, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 48330, PUERTO VALLARTA, JALISCO.
- EL(LOS) IDIOMA(S) EN QUE DEBERA(N) PRESENTAR(SE) LA(S) PROPOSICION(ES) SERA: ESPAÑOL.
- LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERA(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICION(ES) SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 50 %.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA: 8:30 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 50 POR CIENTO DE ANTICIPO Y 50% DE PAGO FINAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PUERTO VALLARTA, JAL., A 21 DE JULIO DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SALVADOR GONZALEZ RESENDIZ

RUBRICA.

(R.- 329522)

INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE MEXICO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44106001-002-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Paseo Adolfo López Mateos número 4.5, colonia Lindavista, código postal 51356, Zinacantepec, México, teléfono 017221679470, los días del 5 al 19 de julio del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	4/08/2011 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011 11:00 Hrs.

ZINACANTEPEC, EDO. DE MEX., A 19 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

LIC. HECTOR JIMENEZ BACA

RUBRICA.

(R.- 329626)

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE MEXICO

SUBCOORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP / OPCUAUTI-004/2011

44917001-004-11

RESUMEN DE CONVOCATORIA CEM - 003/2011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LP/OPCUAUTI-004/2011 número 44917001-004-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para su consulta y registro en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en avenida Dr. Jorge Jiménez Cantú sin número, colonia San Juan Atlamica, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, código postal 54729, en la Subcoordinación de Administración y Finanzas, teléfonos 55 16 76 22 57 o al 55 58 17 16 17, extensión 189 de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de adaptación del taller de hospitalidad turística y gastronomía en el Plantel Cuautitlán del CONALEP Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases.
Fecha de publicación en CompraNet	15/07/2011.
Junta de aclaraciones	22/07/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	21 julio de 2011, a las 12:00 horas, cita en avenida 1o. de Mayo No. 2, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54700, teléfonos 58 80 12 68; 58 80 12 64; 58 80 17 13
Presentación y apertura de proposiciones	1 agosto 2011, 11:00 horas.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 15 DE JULIO DE 2011.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBCOORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. RENE CARRILLO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 329407)

H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO EN LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LLEVARA A CABO POR CONDUCTO DE SU DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION, CORRESPONDEN AL EJERCICIO FISCAL 2011, DE ACUERDO AL CONVENIO SECTUR/SDT/004/2011 Y ANEXO TECNICO DE EJECUCION NO. SECTUR/ATE-4/102/2011.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
LO-816102998-N19-2011	SIN COSTO	3/AGO./11 HASTA LAS 12:00 HRS.	1/AGO./11 10:00 HRS.	1/AGO./11 12:00 HRS.	9/AGO./11 13:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PLAZO DE EJECUCION	FALLO
MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTORICO DE URUAPAN (SEGUNDA ETAPA)	15/AGO./11	30/NOV./11	108 DIAS NATURALES	12/AGO./11 14:00 HRS.

EL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN, CONVOCA A EMPRESAS CONTRATISTAS MEXICANAS QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTAS EN SOBRES CERRADOS PARA LA REALIZACION DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE TANTO LAS BASES PARA ESTA LICITACION, COMO LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES, ESTARAN A SU DISPOSICION PARA SU ADQUISICION Y CONSULTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICH. SITUADAS EN AVENIDA CHIAPAS NUMERO 84, CODIGO POSTAL 60050, CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, TELEFONOS (01-452) 524-2803, 523-2834 Y 527- 2465, EXTENSION 108, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA LICITACION, Y HASTA EL CIERRE DE ADQUISICION DE BASES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, Y SOLAMENTE PARA SU CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>.

LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS DEBERAN ADQUIRIR LAS BASES Y DEMAS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO -EN HOJA MEMBRETADA- A LA OFICINA ANTES MENCIONADA, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, O REGISTRO DE INTENCION DE PARTICIPACION EN CompraNet.

URUAPAN, MICH., A 26 DE JULIO DE 2011.
SINDICO MUNICIPAL
ING. JOSE MORENO SALAS
RUBRICA.

(R.- 329577)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLAHUAPAN, PUEBLA
COMITE DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL A PLAZOS REDUCIDOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-821180986-N1-2011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 33 tercer párrafo y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el siguiente procedimiento licitatorio, mismo que mediante acta de sesión del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados, celebrada el día 19 de julio de 2011, se autorizó llevarlo a cabo a plazos reducidos, de conformidad con la Ley de la materia, y cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Obras Públicas, sita en Palacio Municipal sin número, Santa Rita Tlahuapan, Puebla, código postal 74100, teléfono 012484830494 y fax 012484831066, los días de lunes a viernes del año en horarios de oficina, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional número LO-821180986-N1-2011

Descripción de la licitación	Construcción de 98 baños dignos, en las localidades de Apaxco (2 baños dignos), San Cayetano (4 baños dignos), La Preciosita (3 baños dignos), Santa María Texmelucan (18 baños dignos), Huitlacomulco (2 baños dignos), San Juan Cuauhtémoc (14 baños dignos), San Francisco La Unión (14 baños dignos), Santa Cruz Otlatla (36 baños dignos) y San Pedro Matamoros (5 baños dignos), en el Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2010.
Junta de aclaraciones	30/07/2011; 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30/07/2011; 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/08/2010; 9:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas del Cabildo, ubicada en Palacio Municipal sin número, Santa Rita Tlahuapan, Puebla, código postal 74100.

TLAHUAPAN, PUE., A 26 DE JULIO DE 2011.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
C. EUCEBIO JUAREZ VENTURA
RUBRICA.

(R.- 329551)

COMITE MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES NUMEROS CMA-SSPTM-LPF-001/11 Y CMA-SSPTM-LPF-002/11 RESUMEN DE CONVOCATORIAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a través del Comité Municipal de Adjudicaciones, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas presenciales de carácter nacional CMA-SSPTM-LPF-001/11 y CMA-SSPTM-LPF-002/11 para la adquisición de uniformes, calzado e insignias para elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y la adquisición de vehículos equipados para seguridad pública, respectivamente, ambas para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, cuyas convocatorias que contienen las bases de licitación están disponibles para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las instalaciones de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, ubicada en la avenida Reforma número 126, primer piso, colonia Centro, Puebla, Pue., teléfono 01-222-4-04-51-00, extensión 162.

CMA-SSPTM-LPF-001/11

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes, calzado e insignias para elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2011, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de agosto de 2011, a las 11:00 horas.
Fallo	24 de agosto de 2011, a las 11:00 horas.

CMA-SSPTM-LPF-002/11

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos equipados para seguridad pública.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	4 de agosto de 2011, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de agosto de 2011, a las 14:00 horas.
Fallo	23 de agosto de 2011, a las 14:00 horas.

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 26 DE JULIO DE 2011.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
C. P. EDUARDO REED SAN ROMAN
RUBRICA.

(R.- 329576)

SECRETARIA DE GESTION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 46004001-005-11
CONVOCATORIA 005
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 46004001-005-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Morelos Sur número 70, colonia Chipitlán, Cuernavaca, Morelos, código postal 62070, teléfono 01 (777)-314-43-82 extensión 126 y fax extensiones 131 y 107, los días del 26 de julio al 3 de agosto del año en curso de las 8:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Referente a la adquisición de bienes diversos del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	3/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2011, 10:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 26 DE JULIO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO
LIC. JOSE JESUS ULISES LOPEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 329623)

MUNICIPIO DE QUERETARO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Bernardo Quintana 10,000, Fraccionamiento Centro Sur, primer piso, letra B, Querétaro, Qro., teléfono 2387700, extensión 6528, y fax 2387790, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 51302003-009-11

Descripción de la licitación	5-11-089 "Construcción de unidad deportiva bicentenario San Miguel en el Municipio de Querétaro, Qro."
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011
Junta de aclaraciones	29/07/2011, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	28/07/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2011, 9:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 26 DE JULIO DE 2011.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ARQ. SANTIAGO MARTINEZ MONTES
RUBRICA.

(R.- 329538)

MUNICIPIO DE QUERETARO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Bernardo Quintana 10,000, Fraccionamiento Centro Sur, primer piso, letra B, Querétaro, Qro., teléfonos 2387700, extensión 6528, y fax 2387790, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas

Licitación pública nacional 51302003-010-11

Descripción de la licitación	5-11-017 "173 (2011-01437) Proyecto integral de avenida revolución (construcción de nueva vialidad lateral, rectificación de canal y rehabilitación de la vialidad existente).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	29/07/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	28/07/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2011, 10:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 26 DE JULIO DE 2011.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ARQ. SANTIAGO MARTINEZ MONTES
RUBRICA.

(R.- 329539)

MUNICIPIO DE QUERETARO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Bernardo Quintana 10,000, Fraccionamiento Centro Sur, Primer piso, letra B, Querétaro, Qro., teléfonos 2387700, extensión 6528, y fax 2387790, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 51302003-011-11

Descripción de la licitación	5-11-018 173 (2011-01438) reingeniería de laterales carretera a San Miguel de Allende (construcción de laterales).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	29/07/2011, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	28/07/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2011, 11:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 26 DE JULIO DE 2011.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ARQ. SANTIAGO MARTINEZ MONTES
RUBRICA.

(R.- 329540)

MUNICIPIO DE QUERETARO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Bernardo Quintana 10,000, Fraccionamiento Centro Sur, primer piso, letra B, Querétaro, Qro., teléfono 2387700, extensión 6528 y fax 2387790, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 51302003-012-11

Descripción de la licitación	5-11-019 "173 (2011-01441) Regeneración Urbana Alameda Hidalgo, Centro Histórico (rehabilitación de zona aledaña).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011
Junta de aclaraciones	29/07/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	28/07/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2011, 13:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 26 DE JULIO DE 2011.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ARQ. SANTIAGO MARTINEZ MONTES
RUBRICA.

(R.- 329541)

MUNICIPIO DE QUERETARO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Bernardo Quintana 10,000, Fraccionamiento Centro Sur, primer piso, letra B, Querétaro, Qro., teléfonos 2387700, extensión 6528 y fax 2387790, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 51302003-013-11

Descripción de la licitación	5-11-020 "173 (2011-01441) Proyecto integral reingeniería del cruce de Av. Tecnológico y Av. Universidad, Av. Tecnológico y Av. Universidad (construcción).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011
Junta de aclaraciones	29/07/2011, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	28/07/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2011, 14:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 26 DE JULIO DE 2011.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ARQ. SANTIAGO MARTINEZ MONTES
RUBRICA.

(R.- 329544)

MUNICIPIO DE QUERETARO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Bernardo Quintana 10,000, fraccionamiento Centro Sur, primer piso, letra B, Querétaro, Qro., teléfonos 2387700 extensión 6528 y fax 2387790, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas

Licitación pública nacional 51302003-014-11

Descripción de la licitación	5-11-021 "173 (2011-01442) puente sobre dren El Arenal (construcción).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011
Junta de aclaraciones	29/07/2011, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	28/07/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2011, 15:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 26 DE JULIO DE 2011.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ARQ. SANTIAGO MARTINEZ MONTES
RUBRICA.

(R.- 329545)

COMISION ESTATAL DE AGUAS
DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional con número de procedimiento LA-922021998-N1-2011, incluida en el programa PAL/2011, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono 014422110600 extensión 1443 y fax 014422110600 extensión 1405, los días del 26 de julio al 1 de agosto de 2011, de lunes a viernes, de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:30 horas.

Procedimiento número LA-922021998-N1-2011.
Concurso número CEA-PAL-ADQ-GA-DPP-2011-03.

Descripción de la licitación	"Adquisición para instalación de equipos de Erosión y sustitución de equipos de Gas Cloro".
Volumen de licitación	31 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	3/08/2011, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011, 12:00 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 26 DE JULIO DE 2011.
VOCAL EJECUTIVO
ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE
RUBRICA.

(R.- 329517)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número 51005002-014-11, 51005002-015-11, 51005002-016-11 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco I. Madero número 72, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono (442)2-27-18-00, extensiones 2302 y 2304, y fax 2-27-19-21, los días del 26 al 29 de julio del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación 51005002-014-11

Descripción de la licitación	Ampliación y modernización carretera estatal 100 Bernal-Higuerillas, del km 53+000 al 54+000, Alcance Estatal, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	1/08/2011, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29/07/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/08/2011, 9:00 horas.

Licitación 51005002-015-11

Descripción de la licitación	Ampliación y modernización carretera estatal 100 Bernal-Higuerillas, del km 54+000 al 55+000, Alcance Estatal, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011
Junta de aclaraciones	1/08/2011, 11:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29/07/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/08/2011, 11:30 horas.

Licitación 51005002-016-11

Descripción de la licitación	Ampliación y modernización carretera estatal 100 Bernal-Higuerillas, del km 55+000 al 55+700, Alcance Estatal, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	1/08/2011, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29/07/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/08/2011, 14:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 26 DE JULIO DE 2011.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. SERGIO AMIN CHUFANI ABARCA
RUBRICA.

(R.- 329565)

Martes 26 de julio
2011

PLANIFICACION

COORDINACION

217

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO

DIRECCION DE FINANZAS
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LPN-51105001-007-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ, ubicada en Próspero C. Vega 34, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Qro., teléfonos 01-442-213-01-23 y 01-442-223-37-91, en días hábiles, de 9:00 a 13:30 horas.

Licitación pública internacional 51105001-007-11

Descripción de las licitaciones	Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
Volumen de la licitación	Se detallan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/julio/2011.
Junta de aclaraciones	5/agosto/2011 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ, ubicada en Próspero C. Vega 34, colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de propuestas	10/agosto/2011 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ, ubicada en Próspero C. Vega 34, colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

QUERETARO, QRO., A 22 DE JULIO DE 2011.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. CESAR RANGEL ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 329523)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CIUDAD VALLES SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 53302001-001-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Juárez 115, colonia Zona Centro, código postal 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí, teléfono 4813810489 y fax 4813810489, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción y Equipamiento de la segunda etapa del Centro Deportivo-Recreativo Lomas de Santiago.
Volumen de licitación	1 Parque.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Junta de aclaraciones	1 de agosto de 2011, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	1 de agosto de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de agosto de 2011, 10:00 horas.

Esta convocatoria no aparece en el sistema CompraNet por estar el Municipio en proceso de validación, en caso de estar interesados en participar, favor de remitir un correo electrónico a la dirección: codesoldvallesslp@live.com.mx.

ATENTAMENTE
CIUDAD VALLES, S.L.P., A 26 DE JULIO DE 2011.
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P.
ING. ALFREDO ZUÑIGA HERVERTH
RUBRICA.

(R.- 329548)

H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN
COMUNIDADES RURALES (PROSSAPYS III)

MEXICO

LLAMADO A LICITACION

PRESTAMO NUMERO: 2512/OC-ME

LLAMADO A LICITACION No. 53302001-002-11

1. ESTE LLAMADO A LICITACION SE EMITE COMO RESULTADO DEL AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES QUE PARA ESTE PROYECTO FUESE PUBLICADO EN EL DEVELOPMENT BUSINESS, EDICION NO. (PENDIENTE) DE FECHA (PENDIENTE).
2. EL GOBIERNO DE MEXICO, VA A RECIBIR UN PRESTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES (PROSSAPYS III), Y SE PROPONE UTILIZAR PARTE DE LOS FONDOS DE ESTE PRESTAMO PARA EFECTUAR LOS PAGOS DE LOS CONTRATOS INDICADOS EN EL NUMERAL NUMERO 3.
3. EL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI, A TRAVES DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CODESOL), INVITA A LOS OFERENTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS SELLADAS A TRAVES DE DOCUMENTOS IMPRESOS, PARA LAS OBRAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

LICITACION PUBLICA NUMERO 53302001-002-11; CONTRATO NUMERO: 53302001-002-11

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	EJIDO LA CALERA, ALVARO OBREGON, VILLA FIERRO, EL JABALI, TAMUNAL Y EL NACIMIENTO, CD. VALLES, S.L.P.	120 DIAS NATURALES INICIA: 15-AGOSTO-2011 TERMINA: 13-DICIEMBRE -2011

VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS	APERTURA DE PROPOSICIONES
1-AGOSTO-2011 10:00 HORAS	1-AGOSTO-2011 15:00 HORAS	9-AGOSTO-2011 14:00 HORAS	9-AGOSTO-2011 14:05 HORAS

EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LAS VISITAS AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, SERA EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

4. LA LICITACION SE EFECTUARA CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION PUBLICA (LP) ESTABLECIDOS EN LA PUBLICACION DEL BANCO TITULADA POLITICAS PARA LA ADQUISICION DE OBRAS Y BIENES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), Y ESTA ABIERTA A TODOS LOS OFERENTES DE PAISES ELEGIBLES, SEGUN SE DEFINEN EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.
5. LOS OFERENTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE CIUDAD VALLES, S.L.P., CON LA ING. ALEJANDRA MARINA HERNANDEZ NUÑEZ AL TELEFONO 01 481 38 10489 Y REVISAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS EN LA DIRECCION INDICADA AL FINAL DE ESTE LLAMADO, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS O AL CORREO ELECTRONICO: codesolcdvallesslp@live.com.mx.
6. LOS REQUISITOS DE CALIFICACION INCLUYEN: ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN OBRAS DE MAGNITUD Y NATURALEZA SIMILARES, ASI COMO EN LAS CONDICIONES LEGALES Y FINANCIERAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE LA CAPACIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. NO SE OTORGARA UN MARGEN DE PREFERENCIA A CONTRATISTAS O APCAS NACIONALES.

7. LOS OFERENTES PODRAN OBTENER SIN NINGUN COSTO DE MANERA INDISTINTA, UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION YA SEA DIRECTAMENTE EN EL ORGANISMO ANTES MENCIONADO, O A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET EN LA DIRECCION ELECTRONICA CITADA EN EL NUMERAL NUMERO 5.
8. LAS OFERTAS DEBERAN HACERSE LLEGAR A LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL DE CD. VALLES, SAN LUIS POTOSI MEXICO, TELEFONO 01 (481) 38-10489, A MAS TARDAR EN LOS HORARIOS Y FECHAS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL NUMERO 3. LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DEL PLAZO SERAN RECHAZADAS. LAS OFERTAS SERAN ABIERTAS EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS EN EL NUMERAL NUMERO 3, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS OFERENTES QUE DESEEN ASISTIR.
9. SERA RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, REVISAR EN LA PAGINA DEL SISTEMA CompraNet, SI LOS DOCUMENTOS DE LICITACION HAN SIDO MODIFICADOS A TRAVES DE ADDENDA.
10. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, NI EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
11. ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (MEXICO).

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

CALLE JUAREZ, NUMERO 115 ALTOS, ZONA CENTRO, CD. VALLES, S.L.P. C.P. 79000.

ESTA CONVOCATORIA NO APARECE EN EL SISTEMA CompraNet POR ESTAR EL MUNICIPIO EN PROCESO DE VALIDACION, EN CASO DE ESTAR INTERESADOS EN PARTICIPAR, FAVOR DE REMITIR UN CORREO ELECTRONICO A LA DIRECCION: CODESOLCDVALLESSLP@LIVE.COM.MX.

CIUDAD VALLES, S.L.P., A 26 DE JULIO DE 2011.
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
ING. ALFREDO ZUÑIGA HERVERTH
RUBRICA.

(R.- 329547)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, S.L.P., ubicada en Palacio Municipal, calle Independencia número 1, zona Centro código postal 79840, en la localidad de Tanquián de Escobedo, S.L.P., teléfono 01 489 386 00 18, los días del 26 de julio al 3 de agosto del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número. 53310002-002-11

Descripción de la licitación	Pavimentación de la calle Constitución entre 5 de Mayo- V. Carranza y Pino Suárez- Lerdo de Tejada en el Municipio de Tanquián de Escobedo, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	3/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	3/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011, 12:00 horas.

TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P., A 26 DE JULIO DE 2011.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. PROF. MIGUEL ANGEL RIVERA ZUÑIGA
RUBRICA.

(R.- 329518)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAZATLAN, SINALOA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-825012978-N1-2011**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional descrita en la presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir del día 19 de julio de 2011, o bien, en calle Angel Flores s/n, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán Sinaloa,) teléfono (669 9822111, extensión 1470 y fax (669) 9822111 extensión 1444, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas (hora local), de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Pavimentación de calle Bahía Kino, entre avenida Antonio López Sáenz y Noche Buena, ampliación Flores Magón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Miércoles 20 de julio 2011.
Junta de aclaraciones	26/julio/2011, 13:00:00 horas.
Visita a instalaciones	26/julio/2011, 9:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/agosto/2011, 9:00:00 horas.

MAZATLAN, SIN., A 20 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

ARQ. TITO LORETO RODRIGUEZ CORRALES

RUBRICA

(R.- 329506)**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**SON-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA-COMISION**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-926008990-N39-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Campodónico número 21, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, Tel./Fax 217-33-12, 217 33 13 y 217 33 14, con horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles, la apertura de proposiciones será presencial de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública.

Licitación pública nacional

Número LO-926008990-N39-2011

Descripción de la licitación	Reforzamiento de red de agua potable en la Zona 2 (3,360 MI de tubería de PVC de 3" de diámetro) en la localidad de Sonoyta, Municipio de General Plutarco Elías Calles, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/07/2011.
Junta de aclaraciones	27/07/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	27/07/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/08/2011, 9:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 26 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COMISION ESTATAL DEL AGUA.

C. LIC. MANUEL GUADALUPE RUIZ CASTELO

RUBRICA.

(R.- 329420)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SON-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS,
PESCA Y ACUACULTUR -COMISION
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-926008990-N40-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Campodónico número 21, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, TEL./FAX. 217-33-12, 217 33 13 y 217 33 14, con horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles, la apertura de proposiciones será presencial de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la licitación pública.

Licitación pública nacional
 No. LO-926008990-N40-2011

Descripción de la licitación	Ampliación y mejoramiento del Sistema de Agua Potable (primera etapa), en la localidad de Banamichi, Municipio de Banamichi, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/07/2011.
Junta de aclaraciones	27/07/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	26/07/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/08/2011, 11:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 26 DE JULIO DE 2011.
 COMISION ESTATAL DEL AGUA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MANUEL GUADALUPE RUIZ CASTELO
 RUBRICA.

(R.- 329419)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SON-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y
ACUACULTURA-COMISION
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-926008990-N41-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Campodónico número 21, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, Tel./Fax. 217-33-12, 217 33 13 y 217 33 14, con horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles, la apertura de proposiciones será presencial de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la licitación pública.

Licitación pública nacional
 No. LO-926008990-N41-2011

Descripción de la licitación	Construcción de alcantarillado sanitario y laguna de oxidación, en la localidad de Jecori, Municipio de Cumpas, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/07/2011.
Junta de aclaraciones	27/07/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	26/07/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/08/2011, 13:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 26 DE JULIO DE 2011.
 COMISION ESTATAL DEL AGUA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MANUEL GUADALUPE RUIZ CASTELO
 RUBRICA

(R.- 329415)

UNIVERSIDAD DE SONORA**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES - SUBDIRECCION DE OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número(s) LO-926011997-N18-2011 y LO-926011997-N19-2011, cuya(s) convocatoria(s) están disponibles para su consulta y obtención en www.compranet.funcionpublica.gob.mx, www.dia.uson.mx/licitaciones o bien en las oficinas de la Subdirección de Obras adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones de la Universidad de Sonora, ubicada en el conjunto 3K de la Unidad Regional Centro, sito en calle Luis Donaldo Colosio Murrieta, casi esquina con Rosales, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662)2592202 y 2592257.

Licitación Pública Nacional No.	LO-926011997-N18-2011	LO-926011997-N19-2011
Descripción de la licitación	Construcción de Estacionamiento Oriente en Campus Cajeme de la Universidad de Sonora (Primera Etapa)	Reordenamiento y pavimentación del Estacionamiento que presta servicio al Departamento de Contabilidad en la Unidad Regional Centro.
Volumen a contratar	Los que se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011	
Visita a instalaciones	2/08/2011, 11:00 Hrs.	1/08/2011, 9:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	2/08/2011, 12:00 Hrs.	1/08/2011, 14:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2011, 13:00 Hrs.	10/08/2011, 11:00 Hrs

HERMOSILLO, SON., A 26 DE JULIO DE 2011.
 "EL SABER DE MIS HIJOS HARA MI GRANDEZA"
 DIRECTOR
M.I. RAFAEL BOJORQUEZ MANZO
 RUBRICA.

(R.- 329416)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN**COMITE INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 29021002-003-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la caja general del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Finanzas, ubicada en el segundo nivel del edificio Central de la Universidad Autónoma de Yucatán, predio número 491-A de la calle 60 x 57 Centro Histórico, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 01 (999) 930-09-00 extensión 1243 y fax extensión 1241, los días del 26 de julio al 10 de agosto del año en curso de 8:00 a 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/07/2011.
Junta de aclaraciones	10/08/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2011, 9:00 horas.

MÉRIDA, YUC., A 26 DE JULIO DE 2011.

RECTOR	COORDINADOR DEL COMITE
M.V.Z. ALFREDO F.J. DAJER ABIMERHI, M.PHIL	ABOG. LUIS A. LOPEZ MALDONADO, E.D.
RUBRICA.	RUBRICA.

(R.- 329335)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

CONVOCATORIA PUBLICA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras a precios unitarios y tiempo determinado descritas en la presente convocatoria, y cuya convocatoria(s) que contiene(n) las bases de participación y disponibles para inscripción en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Privada del Caminero número 19, colonia 1ro. de mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono: 01 (993) 3-15-36-80, extensión 240, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional No. 56102001-023-11.

Resumen de la convocatoria.

Descripción de la licitación	Fjec7165.- Reconstrucción con estabilización de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y pavimento en el camino: E.C. (Emiliano Zapata-Tenosique)-Boca del Cerro-La Isla-El Recreo-Chaculji, del km 3+200 al 10+050, del km 10+300 al 10+400 y del km 11+100 al 28+400; longitud: 28.40 km; meta: 24.25 km; Municipio de Tenosique, Tabasco.
Volumen a contratar	Longitud: 28.40 km; meta: 24.25 km; Municipio de Tenosique, Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Visita de obra	2/08/11; 8:00 horas (Junta Estatal de Caminos).
Junta de aclaraciones	3/08/11; 10:00 horas (sala de juntas).
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/11; 10:00 horas (sala de juntas).

Licitación pública nacional No. 56102001-024-11.

Descripción de la licitación	FJEC7063.- Reconstrucción con estabilización de terracerías y pavimento asfáltico en el camino: E.C. (acceso aeropuerto)-Centro de Interpretación de la Naturaleza, del km 1+000 al 3+400 y del km 4+240 al 7+940; longitud: 9.60 km; meta: 6.10 km; Municipio de Centro, Tabasco.
Volumen a contratar	Longitud: 9.60 km; meta: 6.10 km; Municipio de Centro, Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Visita de obra	2/08/11; 8:00 horas (Junta Estatal de Caminos).
Junta de aclaraciones	3/08/11; 12:00 horas (sala de juntas).
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/11; 13:00 horas (sala de juntas).

Licitación pública nacional No. 56102001-025-11.

Descripción de la licitación	FJEC7099.- Reconstrucción con estabilización de terracerías y pavimento asfáltico en el camino: Jalapa-Calicanto 1a. Sección-Lomas Alegres, del km 8+000 al 8+050, del km 8+750 al 9+000, del km 9+100 al 9+120, del km 9+270 al 9+310, del km 9+530 al 9+550, del km 9+750 al 11+000, del km 11+100 al 11+400, del km 11+500 al 11+520 y del km 11+630 al 12+300; longitud: 5.20 km; meta: 5.20 km; Municipio de Jalapa, Tabasco.
Volumen a contratar	Longitud: 5.20 km; meta: 5.20 km; Municipio de Jalapa, Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Visita de obra	2/08/11; 8:00 horas (Junta Estatal de Caminos).
Junta de aclaraciones	3/08/11; 14:00 horas (sala de juntas).
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/11; 18:00 horas (sala de juntas).

Licitación pública nacional No. 56102001-026-11.

Descripción de la licitación	FJEC7144.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el camino: E.C. (Villahermosa-Teapa)-Juan Aldama-Colorado, del km 2+000 al 12+806; longitud: 13.00 km; meta: 10.806 km; Municipio de Teapa, Tabasco.
Volumen a contratar	Longitud: 13.00 km; meta: 10.806 km; Municipio de Teapa, Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Visita de obra	3/08/11; 8:00 horas (Junta Estatal de Caminos).
Junta de aclaraciones	4/08/11; 10:00 horas (sala de juntas).
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/11; 10:00 horas (sala de juntas).

Licitación pública nacional No. 56102001-027-11.

Descripción de la licitación	FJEC7051.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el camino: Frontera-Jonuta, tramo: Frontera-Las Tijeras, del km 0+000 al 0+800, del km 2+800 al 3+000, del km 12+225 al 14+425 y del km 21+108 al 21+908; longitud: 63.80 km; meta: 4.00 km; Municipio de Centla, Tabasco.
Volumen a contratar	Longitud: 63.80 km; meta: 4.00 km; Municipio de Centla, Tabasco.
Descripción de la licitación	FJEC7052.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el camino: Frontera-Jonuta, tramo: Frontera-Las Tijeras, del km 18+650 al 19+800, del km 19+900 al 20+050, del km 23+000 al 23+100, del km 23+300 al 23+400, del km 23+500 al 23+900, del km 24+100 al 24+850, del km 24+900 al 25+700, del km 26+500 al 27+500, del km 27+800 al 28+000, del km 28+800 al 29+500, del km 32+500 al 33+600, del km 49+760 al 50+320; longitud: 63.80 km; meta: 6.91 km; Municipio de Centla, Tabasco.
Volumen a contratar	Longitud: 63.80 km; meta: 6.91 km; Municipio de Centla, Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Visita de obra	3/08/11; 8:00 horas (Junta Estatal de Caminos).
Junta de aclaraciones	4/08/11; 12:00 horas (sala de juntas).
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/11; 13:00 horas (sala de juntas).

Licitación pública nacional No. 56102001-028-11.

Descripción de la licitación	FJEC7152.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico en el camino: Teapa-San Antonio, del km 0+000 al 12+000; longitud: 12.00 km; meta: 12.00 km; Municipio de Teapa, Tabasco.
Volumen a contratar	Longitud: 12.00 km; meta: 12.00 km; Municipio de Teapa, Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Visita de obra	3/08/11; 8:00 horas (Junta Estatal de Caminos).
Junta de aclaraciones	4/08/11; 14:00 horas (sala de juntas).
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/11; 18:00 horas (sala de juntas).

Licitación pública nacional No. 56102001-029-11.

Descripción de la licitación	FJEC7089.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el camino: Villahermosa-Corregidora Ortiz-San Joaquín (Periférico-Reten), del km 0+000 al 6+000; longitud: 6.00 km; meta: 6.00 km; Municipio de Centro, Tabasco.
Volumen a contratar	Longitud: 6.00 km; meta: 6.00 km; Municipio de Centro, Tabasco.
Descripción de la licitación	FJEC7090.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el camino: Villahermosa-Corregidora Ortiz-San Joaquín (Río Viejo 1a. Sección-San Joaquín), del km 61+200 al 64+800; longitud: 3.60 km; meta: 3.60 km; Municipio de Centro, Tabasco.

Volumen a contratar	Longitud: 3.60 km; meta: 3.60 km; Municipio de Centro, Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Visita de obra	4/08/11; 8:00 horas (Junta Estatal de Caminos).
Junta de aclaraciones	5/08/11; 10:00 horas (sala de juntas).
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/11; 10:00 horas (sala de juntas).

Licitación pública nacional No. 56102001-030-11.

Descripción de la licitación	FJEC7128.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico en el camino: E.C. (Villahermosa-Nacajuca)-El Zapote, del km 0+000 al 3+200; longitud: 3.20 km; meta: 3.20 km; Municipio de Nacajuca, Tabasco.
Volumen a contratar	Longitud: 3.20 km; meta: 3.20 km; Municipio de Nacajuca, Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Visita de obra	4/08/11; 8:00 horas (Junta Estatal de Caminos).
Junta de aclaraciones	5/08/11; 12:00 horas (sala de juntas).
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/11; 13:00 horas (sala de juntas).

Licitación pública nacional No. 56102001-031-11.

Descripción de la licitación	FJEC7058.- Reconstrucción con estabilización de terracerías, revestimiento, obras de drenaje y pavimento asfáltico en el camino: Miraflores-Ismate-Los Piches, del km 0+500 al 0+600, del km 0+960 al 1+000, del km 1+466 al 1+500, del km 2+396 al 2+400, del km 4+800 al 4+934, del km 5+300 al 5+335, del km 6+700 al 6+756, del km 7+100 al 7+143, del km 7+326 al 7+350, del km 7+545 al 7+580, del km 8+178 al 8+200, del km 8+478 al 8+800, del km 8+800 al 9+000, del km 9+700 al 9+900, del km 10+400 al 10+550, del km 10+800 al 11+000, del km 11+150 al 11+850, del km 12+650 al 12+800, del km 13+300 al 13+450, del km 13+550 al 14+200, del km 14+300 al 14+400, del km 14+700 al 14+850, del km 15+150 al 15+500, del km 15+800 al 16+000, del km 16+350 al 17+800, del km 18+000 al 18+300, del km 18+800 al 19+150, del km 19+250 al 19+600, del km 19+950 al 20+750, del km 20+950 al 21+200, del km 21+400 al 21+500, del km 21+700 al 22+100, 22+300 al 22+400.; longitud: 30.70 km; meta: 16.45 km; Municipio de Centro, Tabasco.
Volumen a contratar	Longitud: 30.70 km; meta: 16.45 km; Municipio de Centro, Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Visita de obra	4/08/11; 8:00 horas (Junta Estatal de Caminos).
Junta de aclaraciones	5/08/11; 14:00 horas (sala de juntas).
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/11; 18:00 horas (sala de juntas).

Descripción de la licitación	FJEC7059.- Reconstrucción con estabilización de terracerías, revestimiento, obras de drenaje y pavimento asfáltico en el camino: Miraflores-Ismate-Los Piches, del km 1+400 al 1+466, del km 1+600 al 1+700, del km 2+300 al 2+396, del km 4+400 al 4+700, del km 5+335 al 5+400, del km 5+600 al 5+700, del km 6+500 al 6+600, del km 7+143 al 7+200, del km 7+300 al 7+326, del km 7+500 al 7+545, del km 8+100 al 8+178, del km 8+300 al 8+478, del km 9+000 al 9+700, del km 9+900 al 10+400, del km 10+550 al 10+800, del km 11+000 al 11+150, del km 11+850 al 12+650, del km 12+800 al 13+300, del km 13+450 al 13+550, del km 14+200 al 14+300, del

	km 14+400 al 14+700, del km 14+850 al 15+150, del km 15+500 al 15+800, del km 16+000 al 16+350, del km 17+800 al 18+000, del km 18+300 al 18+800, del km 19+150 al 19+250, del km 19+600 al 19+950, del km 20+750 al 20+950, del km 21+200 al 21+400, del km 21+500 al 21+700, del km 22+100 al 22+300 y del 22+400 Al 30+700; longitud: 30.70 km; meta: 15.81 km; Municipio de Centro, Tabasco.
Volumen a contratar	Longitud: 30.70 km; meta: 15.81 km; Municipio de Centro, Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Visita de obra	4/08/11; 8:00 horas (Junta Estatal de Caminos).
Junta de aclaraciones	5/08/11; 14:00 horas (sala de juntas).
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/11; 18:00 horas (sala de juntas).

Licitación pública nacional No. 56102001-032-11.

Descripción de la licitación	FJEC7042.- Reconstrucción con estabilización de terracerías y pavimento asfáltico en el camino: E.C. (Chable-El Triunfo)-colonia Hulería del km 0+000 al 1+800, del km 2+500 al 2+900, del km 3+700 al 3+950, del km 4+400 al 5+700, del km 6+700 al 7+450 y del km 9+400 al 10+800; longitud: 13.69 km; meta: 5.90 km; Municipio de Balancán, Tabasco.
Volumen a contratar	Longitud: 13.69 km; meta: 5.90 km; Municipio de Balancán, Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Visita de obra	5/08/11; 8:00 horas (Junta Estatal de Caminos).
Junta de aclaraciones	8/08/11; 10:00 horas (sala de juntas).
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/11; 10:00 horas (sala de juntas).

Licitación pública nacional No. 56102001-033-11.

Descripción de la licitación	FJEC7298.- Reconstrucción de puente de 122 ml en el camino: Macuspana-El Tortuguero, km 0+050; meta: 122.00 km; Municipio de Macuspana, Tabasco.
Volumen a contratar	Meta: 122.00 km; Municipio de Macuspana, Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Visita de obra	5/08/11; 8:00 horas (Junta Estatal de Caminos).
Junta de aclaraciones	8/08/11; 12:00 horas (sala de juntas).
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/11; 13:00 horas (sala de juntas).

Licitación pública nacional No. 56102001-034-11.

Descripción de la licitación	FJEC7215.- Reconstrucción con estabilización de terracerías y revestimiento en el camino: Chable-Bajo Amatitán, tramo: Las Vegas-Bajo Amatitán del km 5+000 al 6+500, del km 6+600 al 9+000 y del km 11+000 al 32+100; longitud: 46.60 km; meta: 25.00 km; Municipio de Jonuta, Tabasco.
Volumen a contratar	Longitud: 46.60 km; meta: 25.00 km; Municipio de Jonuta, Tabasco.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de julio de 2011.
Visita de obra	5/08/11; 8:00 horas (Junta Estatal de Caminos).
Junta de aclaraciones	8/08/11; 14:00 horas (sala de juntas).
Presentación y apertura de proposiciones	15/08/11; 18:00 horas (sala de juntas).

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE JULIO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE FRANCISCO VEGA CELORIO

RUBRICA.

(R.- 329334)

